CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II	Martes 28 de abril de 2026	Sesión 46 Anexo C

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de abril de 2026	Sesión 46 Anexo C

COMUNICACIONES OFICIALES

Con la que se remiten las respuestas a las preguntas parlamentarias de la Cámara de Diputados, con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Gobierno de México

Respuestas a preguntas parlamentarias de la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Contenido

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario de MORENA con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo . 5

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 193

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo..... 281

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 343

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 377

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 409

Respuesta a pregunta parlamentaria de la Diputada Independiente en la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.....443

MORENA

Respuestas a preguntas del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Pregunta 1.

Para el ejercicio 2025, respecto del Programa de Becas Rita Cetina, ¿cuántos alumnos han sido beneficiarios por el Programa y qué porcentaje del recurso asignado se ha ejercido?

Respuesta:

La Beca Rita Cetina está dirigida en un primer momento a la universalidad en educación secundaria y gradualmente se avanzará al nivel de primaria.

Con cifras preliminares a diciembre de 2025, se tiene el siguiente número de becarios únicos que fueron atendidos durante el ejercicio fiscal 2025:

TIPO EDUCATIVO	BECARIOS	INVERSIÓN SOCIAL
Nacional	**16,416,022**	**$ 122,281,693,650**
Educación Básica	10,076,546	$ 69,714,218,600
Educación Media Superior	5,782,682	$ 40,223,738,150
Educación Superior	556,794	$ 12,343,736,900

Los 122.2 miles de millones de pesos invertidos para beneficiar a 16.4 millones de estudiantes corresponden al 99.5% del presupuesto modificado de los tres programas.

Pregunta 2.

Para el ejercicio 2025, ¿qué resultados se han obtenido del "¿Programa Vive Feliz, Vive Saludable"? y ¿cuántos alumnos han sido beneficiados?

Respuesta:

El 12 de marzo de 2025 dio arranque a la estrategia Presidencial de "Vive Saludable, Vive Feliz" cuyo objetivo es "Mejorar la salud integral de las niñas y los niños escolares de escuelas primarias públicas a través de la medición de agudeza visual, medición de peso y talla, enseñanza del cepillado dental, aplicación de flúor y promoción a la salud física y de la alimentación saludable", y cuyas acciones serán realizadas por Brigadas de Salud, conformadas por un equipo interinstitucional.

La Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz contribuye a garantizar el bienestar y la salud de niñas, niños y jóvenes de las escuelas del país, mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables.

A la fecha, se tienen los siguientes avances:

- Se conformaron 738 brigadas de salud escolar a nivel nacional, con la participación de especialistas en salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Lo anterior, con la finalidad de valorarlos en salud visual, dental, control de peso y talla, además de recibir orientación alimentaria y promoción de la actividad física.
- Se tiene como meta realizar Jornadas de salud escolar en 85,985 escuelas primarias públicas para atender a más de 11.1 millones de estudiantes. De marzo a diciembre de 2025 se valoraron alrededor de 8 millones de estudiantes en más de 64 mil escuelas visitadas. En los estados de Aguascalientes, Chiapas, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz se han concluido las Jornadas de salud escolar en escuelas primarias públicas.
- Con los resultados de estas valoraciones se ha conformado un censo sobre la situación de salud de las y los estudiantes de primaria para atender los problemas de sobrepeso, obesidad, bajo peso y talla, agudeza visual y caries. Entre los principales hallazgos destacan: 4 de cada 10 niñas y niños tienen sobrepeso u obesidad; 1 de cada 10 bajo peso y talla; 4 de cada 10 tiene disminución de la agudeza visual y 6 de cada 10 presenta caries.
- Se han compartido los informes de resultados que contienen los diagnósticos de salud a las madres, padres de familia y personas tutoras para que lleven a sus hijas o hijos a las clínicas de salud si así se requiere.
- Se efectuaron reuniones de capacitación en línea, en las 32 entidades federativas, sobre la distribución y expendio de alimentos en escuelas, de acuerdo con los lineamientos emitidos, dirigidas a personal responsable de establecimientos de consumo escolar y a personal directivo, supervisoras y supervisores escolares.
- Se realizaron pláticas informativas virtuales a madres, padres y familias en las entidades del país para sensibilizarlos sobre la importancia del cuidado de la salud de sus hijas e hijos y la atención a las clínicas de salud.
- Se distribuyeron alrededor de 300 mil ejemplares del “Manual para personas que preparan, distribuyen y venden alimentos en las escuelas”, primarias y secundarias públicas de las 32 entidades federativas del país.
- De acuerdo con una encuesta realizada por la Subsecretaría de Educación Básica a las escuelas de educación básica y media superior, 86% de las escuelas ya no venden o preparan alimentos y bebidas ultraprocesados.
- Se realizó un repositorio digital para la Estrategia Nacional Vive Saludable, que contiene: Manual para personas que distribuyen y venden alimentos en las

escuelas"; Manual para madres y padres de familia por una vida saludable, recetas saludables de platillos típicos y representativos de las 32 entidades federativas, recomendaciones para realizar actividad física, entre otros materiales.

La Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz, es impulsada por el Gobierno de México y tiene como propósito contribuir a garantizar el bienestar y la salud de las niñas y los niños en las escuelas del país, mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables.

La estrategia tiene como objetivo asegurar una vida saludable para la infancia mediante acciones concretas dentro del entorno escolar, en el nivel de educación primaria, a través de cuatro estaciones de atención: agudeza visual, salud bucal, medición de peso y talla, y promoción de estilos de vida saludables.

La estrategia fue fortalecida, particularmente con el incremento en la frecuencia de las jornadas de atención y la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Salud (SALUD), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como sus homólogos a nivel estatal.

A la fecha 6 Estados (Aguascalientes, Chiapas, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz) concluyeron con las jornadas, 12 entidades (Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Nayarit, San Luis Potosí, Querétaro, Coahuila, Ciudad de México, Estado de México, Zacatecas, Tabasco, Tamaulipas) llevan un avance del más del 80% y 14 entidades (Baja California, Durango, Sinaloa, Chihuahua, Yucatán, Jalisco, Baja California Sur, Sonora, Campeche, Colima, Michoacán, Quintana Roo, Oaxaca, Guerrero) debajo del 79% de avance.

Aportación de los Sistemas DIF

En coordinación y colaboración con los Sistemas DIF Estatales y Municipales participaron activamente en la medición de peso y talla de la población beneficiaria. Para fortalecer estas acciones, el SNDIF elaboró el Manual de Capacitación para la Toma de Peso y Talla y llevó a cabo procesos de capacitación dirigidos a los Sistemas Estatales DIF, quienes a su vez replicaron estos conocimientos con los Sistemas Municipales DIF. Esta estrategia permitió estandarizar los procedimientos y contribuir a garantizar la correcta aplicación de las técnicas antropométricas, asegurando la obtención de información confiable y precisa para la identificación de riesgos nutricios.

De manera complementaria, se emitieron y difundieron documentos técnicos en materia de alimentación y calidad nutricia, orientados a fortalecer la operación de los programas alimentarios. Asimismo, se integró y compartió un recetario con aportaciones de los 32 Sistemas Estatales DIF, en la página de la Estrategia de vida saludable para que las cooperativas, madres, padres o tutores tengan acceso a dicha información beneficiando a las niñas y niños que asisten a los planteles educativos de

todo el país, este documento incluye recetas saludables, culturalmente pertinentes y regionalizadas. En coordinación con algunos Sistemas Estatales DIF, se impulsó la producción de materiales audiovisuales para la preparación de recetas saludables, en colaboración con la plataforma Aprende MX, con el objetivo de ampliar su alcance y facilitar la apropiación de prácticas alimentarias saludables.

Adicionalmente, se elaboró el Recetario de Refrigerios Saludables y también se compartió en la página de Vida Saludable, así como en el micrositio del SNDIF, el cual fue creado para promover opciones nutritivas para niñas y niños en edad escolar. El SNDIF también participó en acciones de capacitación dirigidas a cooperativas escolares, así como a madres, padres y personas tutoras, abordando temas de nutrición, higiene y preparación adecuada de alimentos, contribuyendo al fortalecimiento de entornos alimentarios saludables.

Finalmente, en el marco de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, se incorporaron los resultados de la Estrategia Vive Saludable, Vive Feliz, lo que permitirá orientar la atención de niñas y niños identificados con algún tipo de malnutrición, sobre todo el 13% de niñas y niños identificados con bajo peso, mediante su vinculación o fortalecimiento en los programas alimentarios, priorizando una atención oportuna, integral y con enfoque preventivo.

El Gobierno de México, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en coordinación con las autoridades educativas y del sector salud, ha fortalecido y continuará reforzando la Estrategia Nacional “Vive Saludable, Vive Feliz”, como una intervención integral orientada a prevenir enfermedades desde la infancia, detectar oportunamente riesgos a la salud y garantizar el acceso a seguimiento médico, bajo un enfoque de promoción de la salud y corresponsabilidad con las familias.

En este marco, durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 19 de diciembre de 2025, se logró la valoración de 8,110,885 estudiantes de primarias públicas, lo que representa un avance nacional del 73% respecto a una matrícula aproximada de 11.1 millones de niñas y niños para el ciclo escolar 2025–2026. De manera paralela, se realizaron visitas a 64,405 escuelas primarias públicas, equivalente al 75% del total nacional estimado en 85,985 escuelas.

Asimismo, el IMSS consolidó la operación en dos fases de intervención: en la Primera Fase (12 de marzo al 16 de julio de 2025) se valoraron 4,064,342 estudiantes, y en la Segunda Fase (1 de septiembre al 19 de diciembre de 2025) se valoraron 4,046,543 estudiantes, alcanzando el total acumulado antes señalado.

Pregunta 3.

Para el ejercicio 2025, **¿Cuál es la Estrategia Nacional para incentivar la continuidad por parte de los educandos en el nivel media superior?**

Respuesta:

Con la finalidad de atender el abandono escolar se ha implementado la estrategia "Te extrañamos en el salón" en el semestre 2025-1, se trata de una campaña nacional, cuyo objetivo fue cuantificar la desafiliación durante las primeras semanas del ciclo 2025-1; medir y promover el retorno a clases de estudiantes que se ausentaron; generar una reflexión y diálogo en la comunidad escolar alrededor del abandono y la desafiliación sobre la importancia de la permanencia escolar para su prevención.

Participaron en el envío de información 4,001 escuelas, contabilizándose 79,701 alumnos inscritos que no se presentaron a clases, lo que representa el 4.8% de las y los estudiantes inscritos. Se lograron recuperar 4,820 estudiantes que habían dejado de asistir a sus escuelas, mediante llamadas telefónicas e incluso visitas domiciliarias.

Esta campaña se realizará una vez por semestre durante las tres semanas posteriores al inicio de clases.

Otro apoyo con el que se busca incentivar a los jóvenes son las becas para el Bienestar que representan un apoyo para que adolescentes y jóvenes puedan continuar su trayectoria educativa en condiciones de equidad; y contribuyan a reducir las brechas de desigualdad entre los estudiantes, hasta la conclusión de sus estudios.

El programa fomenta la permanencia y conclusión del tipo medio superior mediante el otorgamiento de un apoyo directo a alumnas y alumnos inscritos en escuelas clasificadas como prioritarias o susceptibles de atención.

- El apoyo económico consiste en una beca bimestral de 1,900 pesos, que representa un incremento de 60 pesos respecto al otorgado en 2024. Durante 2025, cada beneficiario recibe hasta cinco pagos bimestrales, lo que significa un ingreso anual de 9,500 pesos.
- Desde el punto de vista del ciclo escolar 2024 – 2025, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se ejercieron 33,920.5 millones de pesos (incluye subsidios y gastos indirectos) con los cuales se entregaron becas a 4.2 millones de estudiantes en 13,486 escuelas de educación media superior.
- Las personas beneficiarias se incrementaron 64.2%, al pasar de 2,579,992 al inicio del ciclo escolar 2024-2025, a 4,247,557 al cierre.
- Por su parte, desde el punto de vista del ejercicio fiscal, de enero a diciembre de 2025 se ejercieron 40,223.7 millones de pesos (sólo subsidios) con los cuales se entregaron becas a 5.7 millones de estudiantes únicos en 13,653 escuelas de Educación Media Superior.

- Durante 2025, el programa atendió al 98.8% de las escuelas públicas de modalidad escolarizada de todo el país.
- 2,357 escuelas que participan en el programa se ubican en localidades indígenas.
- Adicionalmente, 926 escuelas están ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación.

Pregunta 4.

¿Qué estrategias están en marcha para profundizar el impacto positivo del aumento al salario mínimo en la reducción de brechas de género, y cómo se mide su efecto en el acceso de las mujeres a empleos mejor remunerados, formales y con prestaciones?

Respuesta:

La nueva política de salarios mínimos del Gobierno de México pretende ir más allá de la recuperación del poder adquisitivo al focalizarse hacia sectores económicos con predominio de población trabajadora femenina, y así consolidar los derechos laborales y cerrar brechas sociales.

Se ha priorizado la inclusión y actualización de ocupaciones en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Por ejemplo, la incorporación en la Tabla de Salarios Mínimos Generales y Profesionales de las personas Trabajadoras del Hogar y de las personas Jornaleras Agrícolas. Esta acción garantiza un piso salarial en un sector altamente feminizado, como son las personas que se dedican al trabajo doméstico, en donde el 88% son mujeres, equivalente a 1.97 millones, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al tercer trimestre de 2023.

Para medir el acceso a empleos mejor remunerados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en conjunto con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), monitorea la distribución de la población ocupada por niveles de Salarios Mínimos Equivalentes. Con información de la ENOE, la CONASAMI mostró como se ha revertido la precariedad de los salarios mínimos en los últimos años.

Por ejemplo, mientras que en 2018 el salario mínimo era insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de una persona trabajadora, en 2024 este cubre hasta 1.7 veces el costo de la canasta básica alimentaria y no alimentaria. Lo anterior garantiza que, las mujeres que ingresan al mercado laboral formal en el nivel salarial más bajo cuenten por primera vez con un ingreso laboral que supera la línea de pobreza, otorgándoles así autonomía económica real.

Si bien, el aumento del salario mínimo es general, la literatura especializada muestra que esta medida beneficia más a las mujeres quienes tradicionalmente se encuentran en los deciles más bajos de la distribución salarial. Como resultado de la política salarial, de acuerdo con estimaciones de la CONASAMI, la brecha salarial entre hombres y mujeres a nivel nacional, entre 2019 y 2022, se redujo en 20%.

La inclusión de acciones que fomentan la formalidad, como el nuevo esquema de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de las personas trabajadores independientes (trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados) o el de personas trabajadoras domésticas, así como el impulso al Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, contribuyen a una mayor incorporación de mujeres en trabajos formales. A noviembre de 2025, se registraron ante el IMSS 59,614 puestos de trabajo asociados a personas trabajadoras del hogar (en donde aproximadamente 7 de cada 10 son mujeres) con un salario promedio diario de 457.3 pesos. Por otro lado, durante ese mismo mes se registraron 378,849 puestos de trabajo asociados a personas trabajadoras independientes (aproximadamente 4 de cada 10 son mujeres) con un salario promedio diario de 335.8 pesos.

Dentro de las atribuciones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), se tienen dos grandes estrategias para continuar la contribución al cierre de la brecha salarial por género. En primer lugar, seguir con los incrementos del salario mínimo con miras a alcanzar una cobertura de 2.5 canastas básicas en 2030. En segundo, dotar de perspectiva de género a los salarios mínimos profesionales, buscando que aquellas ocupaciones con mayor presencia femenina o donde las brechas aún son grandes, los mínimos profesionales puedan tener un impulso adicional.

El efecto se puede medir por medio de evaluaciones de impacto de la política salarial, así como dando seguimiento a fuentes de información como los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Si bien el aumento al salario mínimo reduce la desigualdad al incrementar el ingreso de las y los trabajadores peor remunerados, disminuyendo la brecha con los de mayores ingresos, también impacta favorablemente en reducir la brecha de género, pues mayor proporción de mujeres ocupan puestos mal remunerados. No obstante, para incrementar dicho impacto, en noviembre de 2025 se aprobaron varias reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva, impulsadas por la Presidenta Claudia Sheinbaum, entre ellas destaca el derecho a la igualdad salarial entre mujeres y hombres. En 2024 el salario estimado de las mujeres equivale solo al 66% de los hombres, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. En este sentido la Secretaría de las Mujeres ha estado en vinculación directa con los

congresos estatales para promover la armonización de la igualdad salarial en las entidades federativas, de tal manera que sea una realidad efectiva en todo el país.

Desde la Secretaría de las Mujeres se realizan acciones para profundizar el impacto del aumento salarial en las brechas de género, como la promoción de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres a través de capacitaciones para el empleo y el emprendimiento en los 678 centros LIBRE distribuidos en las 32 entidades federativas, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM). Los centros LIBRE brindan servicios para la promoción de los derechos de las mujeres, entre ellos se ofrecen talleres para potenciar sus iniciativas económicas, asesoría en finanzas personales, créditos y financiamiento, así como orientación para el registro de marca, comercialización y participación en bazares y mercaditos comunitarios.

Asimismo, se ofrecen actividades de alfabetización digital, uso de herramientas tecnológicas y comercio digital; talleres formativos y acciones de sensibilización en derechos laborales y corresponsabilidad familiar como factores que inciden en el ingreso y permanencia laboral de las mujeres.

Por otra parte, en el marco de la implementación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos de cuidados, los cuales recaen principalmente en las mujeres, esta administración implementa acciones y programas para ampliar la cobertura de los servicios de cuidados, como la construcción de los Centros de Educación y Cuidado Infantil; reducir las barreras al acceso a los programas y servicios de cuidados; garantizar la pertinencia de los servicios de cuidados y promover el cambio cultural para garantizar una participación más justa y equitativa de los hombres. Todo ello incidirá en la productividad y participación de las mujeres en el mercado laboral.

Pregunta 5.

¿Qué medidas están considerando el CFCRL y la Secretaría del Trabajo para ampliar la cobertura territorial y operativa de la conciliación laboral en municipios con alta dispersión poblacional, zonas rurales e indígenas, y qué resultados ha dado la estrategia de oficinas itinerantes para garantizar acceso efectivo a la justicia laboral?

Respuesta:

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL o Centro) ha implementado diversas medidas orientadas a incrementar la cobertura territorial y operativa de la conciliación laboral, con especial énfasis en municipios con alta dispersión poblacional,

zonas rurales e indígenas, con el objeto de garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en todo el país.

En el marco de la planeación nacional, el CFCRL incorporó al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030 la Estrategia 6.3, que prevé ampliar el alcance de los servicios del CFCRL hacia zonas de difícil acceso mediante la implementación de oficinas itinerantes. De manera complementaria, el Programa Institucional del CFCRL 2025-2030 contempla, en su Estrategia 1.3, la promoción de mecanismos itinerantes y remotos para facilitar el acceso a la conciliación laboral. Estas acciones reconocen las brechas persistentes derivadas de la dispersión geográfica y de las limitaciones de infraestructura institucional en determinadas regiones.

En congruencia con dicho mandato, el CFCRL ha fortalecido su modelo de atención mediante diversas líneas de acción, entre las que destacan:

- Diseño de planes de trabajo a nivel territorial, para identificar zonas prioritarias.
- Implementación de oficinas itinerantes y unidades móviles con personal conciliador y equipamiento tecnológico.
- Ajuste de la circunscripción territorial de sus Oficinas Estatales y de Apoyo para optimizar su presencia nacional.

Todos estos mecanismos están sujetos a ser monitoreados y evaluados permanentemente en cuanto a su desempeño, lo cual se ha formalizado mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Adicionalmente, el Centro ha incorporado herramientas tecnológicas para ampliar su cobertura operativa, tales como plataformas digitales para el registro, atención y seguimiento remoto de solicitudes de conciliación, el uso de medios electrónicos para notificaciones y gestión documental, así como la realización de procedimientos conciliatorios a distancia, lo que permite superar barreras geográficas y garantizar la continuidad de los procesos.

Con ello, el CFCRL ha privilegiado el diálogo como medio eficaz para la solución de los conflictos laborales, implementando acciones para orientar y propiciar escenarios accesibles entre las partes en la búsqueda de acuerdos en beneficio de las personas trabajadoras y empleadoras a los temas obrero-patronales, garantizando el cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo. En este sentido, con la implementación de la reforma laboral, se ha visto un cambio importante en las revisiones salariales y contractuales de las diversas ramas de la industria en donde los incrementos tanto en salario como en prestaciones ha sido superior a revisiones anteriores, como lo es el caso de la industria de la celulosa y papel, automotriz, autopartes, embotelladoras, minera química, metal mecánica y textil entre otras,

Por lo que respecta a los resultados de la estrategia de oficinas itinerantes, durante los primeros cinco años de operación del CFCRL se implementaron siete oficinas de este

tipo en entidades como Tabasco, Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Chiapas y Guerrero. A través de estas oficinas se lograron 14,839 convenios, lo que evidencia su impacto positivo en la resolución expedita de conflictos laborales. Actualmente, se mantiene en operación una oficina itinerante en el estado de Nuevo León.

Las oficinas itinerantes brindan servicios de asesoría, presentación y ratificación de solicitudes de conciliación, así como confirmación de convenios, particularmente en comunidades con limitaciones de transporte o comunicación. Asimismo, el Estatuto Orgánico del CFCRL prevé la conciliación itinerante en materia colectiva, mediante el traslado del personal conciliador a los lugares donde se requiere su intervención, modalidad que ha sido aplicada en diversas entidades con resultados satisfactorios, fortaleciendo el diálogo y la solución pacífica de los conflictos laborales.

Finalmente, el CFCRL complementa estas acciones con actividades de capacitación y difusión, como talleres, conversatorios y ponencias dirigidas a servidores públicos, centros locales de conciliación, sindicatos, sector empresarial y universidades, con el propósito de ampliar el conocimiento y uso de los mecanismos de conciliación, tanto presenciales como remotos.

En conjunto, estas medidas han contribuido a consolidar un modelo de conciliación más accesible equitativo y eficaz, que garantiza el derecho de las personas trabajadoras y empleadoras a una justicia laboral pronta y efectiva, independientemente de su ubicación geográfica o condiciones territoriales.

El Gobierno Federal tiene el objetivo principal de construir un Estado de Bienestar basado en los principios de justicia, inclusión y equidad, mediante un sistema laboral independiente, imparcial, accesible y centrado en los derechos de las personas trabajadoras que garantice acceso total a la justicia laboral.

La creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en 2020 es una de las acciones de la administración anterior para la construcción de un Estado de Bienestar sólido que garantice justicia laboral. El Centro es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa y presupuestas, cuyo objetivo es vigilar que se respeten los derechos sindicales y los intereses colectivos de los trabajadores, a través de procesos libres y democráticos.

En la presente administración, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) está posicionado como una institución clave en la transformación del mundo del trabajo y tiene el principal mandato de convertir a México en un referente de conciliación y transparencia laboral.

En febrero de 2025, se realizó la actualización de los lineamientos para el procedimiento de conciliación prejudicial individual presencial, donde se establecen las bases, criterios y condiciones que deben observar y aplicar las personas conciliadoras adscritas a las diferentes oficinas estatales del CFCRL.

Como parte del compromiso del Gobierno Federal hacia la construcción de una justicia laboral, el CFCRL contó con un presupuesto en 2025 de 544 millones de pesos. Con este presupuesto se ha alcanzado que el porcentaje de resolución de huelgas sea de 73% en 2025, cifra mayor en 5 puntos porcentuales (pp) que en 2023. En el mismo periodo, el porcentaje de convenios de conciliación individual celebrados para la resolución de conflictos laborales de forma prejudicial se encuentra en 64%, con un aumento de 2 pp por encima de 2023. La creación de este Centro y la política en que se enmarca han contribuido a construir relaciones laborales más justas.

Asimismo, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establece una ruta clara para atender los principales retos del ámbito de la justicia social, a través de su objetivo número cinco “fortalecer el acceso a la justicia laboral de las personas trabajadoras a nivel nacional”. Este objetivo responde a la necesidad de subsanar las fallas estructurales del modelo anterior, centrado en los tardados procedimientos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, la falta de capacitación del personal, y la poca independencia en la toma de decisiones.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social coordina la implementación y consolidación del Sistema de Justicia Laboral a través del otorgamiento de subsidios a las 32 entidades federativas para crear, fortalecer y mejorar las sedes de los Centros de Conciliación Local y Tribunales Laborales de Conciliación en sus municipios y localidades. Al último trimestre de 2024 se han entregado 103 millones de pesos. El subsidio permitió que, de octubre de 2024 a mayo de 2025, los Centros de Conciliación Laboral tuvieran una tasa de conciliación de 77%, y un tiempo de conciliación de 25 días naturales, mientras que los Tribunales Laborales Locales presentaron una tasa de resolución de 60% y un tiempo de resolución de 12 meses.

A través de estas acciones, el Gobierno Federal avanza hacia un mejor sistema laboral para todas las trabajadoras y los trabajadores, y se compromete a continuar impulsando acciones que garanticen una justicia laboral digna y transparente que impulse mejores relaciones obrero-patronales.

Pregunta 6.

¿Qué información tiene el Gobierno Federal sobre la estabilidad laboral, rotación y condiciones de trabajo de los jóvenes que egresaron del programa entre 6 y 12 meses después de su participación?

Respuesta:

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro integra información que reportan tanto las y los egresados como las personas representantes y Tutoras(es) de los Centros de Trabajo, en la plataforma digital. Con base en estos datos, se identifica que siete de cada diez jóvenes se incorporan a una actividad productiva al concluir su participación; es decir, se emplean con un tercero, emprenden por cuenta propia o continúan su trayectoria en el sistema educativo formal.

Según estimaciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024, las y los jóvenes que participan en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro tienen 2.5 veces más probabilidades de encontrar empleo al finalizar su capacitación, en comparación con quienes no participan. Además, la participación en el Programa incrementa en 43% la probabilidad de acceder a un empleo.

Pregunta 7.

¿Cuáles son los principales hallazgos preliminares del programa piloto de incorporación de trabajadores de plataformas digitales al régimen de seguridad social, y qué criterios técnicos se están considerando para su evaluación integral y eventual generalización, a fin de ser considerados en las iniciativas que plantea el Tercer transitorio del decreto?[1]

Respuesta:

Los resultados preliminares del programa piloto de incorporación de personas trabajadoras de plataformas digitales al régimen de seguridad social confirman la viabilidad operativa del modelo y su capacidad para ampliar de manera inmediata la protección social en un sector históricamente excluido. Al cierre de diciembre de 2025, las plataformas digitales registraron a más de 1.58 millones de personas beneficiarias, quienes contaron con protección por riesgos de trabajo durante cada viaje o entrega efectivamente realizada, con independencia del nivel de ingresos generado en el mes. Este enfoque es consistente con el diseño de la reforma, que reconoce la alta rotación y la naturaleza intermitente del trabajo en plataformas, y prioriza la cobertura efectiva frente a los riesgos inherentes a la actividad. De manera complementaria, en ese mes, se identificaron 206 mil puestos de trabajo formales asociados a plataformas digitales,

[1] Tercero. -El Instituto Mexicano del Seguro Social contará con un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación de las reglas de carácter general, para que considerando los resultados que arroje la prueba piloto para el aseguramiento de personas trabajadoras de plataformas digitales, se preparen las iniciativas que con mayor detalle definirán los aspectos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones, mismas que serán presentadas ante el Poder Legislativo para su discusión. En su caso, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores podrá proponer adecuaciones normativas equivalentes en el ámbito de su competencia.

con un salario promedio de 392.4 pesos diarios, lo que permite dimensionar su contribución al empleo formal y su interacción con el mercado laboral en su conjunto.

El análisis del piloto también permitió confirmar que la condición de subordinación, determinada a partir del umbral de ingreso neto mensual previsto en las disposiciones de carácter general, es un criterio técnicamente funcional para identificar a quienes deben incorporarse de manera plena al régimen obligatorio, pero no el único relevante para evaluar el desempeño del modelo. En un sector caracterizado por esquemas de trabajo complementarios, multiplataforma y de intensidad variable, la evaluación distingue entre el universo total de personas registradas por las plataformas, aquellas que efectivamente realizan actividad durante el mes y el subconjunto que alcanza la subordinación, lo que aporta una visión más precisa sobre los patrones reales de trabajo y evita interpretaciones reduccionistas basadas exclusivamente en el nivel de ingresos o la comparación entre trabajadores registrados al inicio de mes y aquellos que alcanzan la subordinación al final de dicho periodo.

Con la conclusión del programa piloto de seis meses, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social analizó de manera sistemática los efectos de la aplicación de factores de exclusión al salario durante el primer y segundo trimestre, evaluando su impacto tanto en el número de personas aseguradas como en la disponibilidad en el empleo. El objetivo central fue identificar porcentajes de exclusión que permitieran incrementar la afiliación a la seguridad social, en particular de aquellas personas que tienen en el trabajo en plataformas digitales su fuente principal o única de ingresos, sin generar efectos adversos en la participación laboral. Dada la alta sensibilidad del sector a los precios y a los incentivos económicos, el análisis puso especial atención en asegurar que el diseño de las reglas no desincentivara la oferta de trabajo ni provocara salidas significativas del mercado, preservando así la disponibilidad en el empleo,

Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Tercero Transitorio, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha confirmado que, en términos generales, las reglas de carácter general diseñadas para la prueba piloto tuvieron una aplicación adecuada en la realidad operativa y permitieron el aseguramiento efectivo de las personas trabajadoras de plataformas digitales conforme a los objetivos de la reforma. A partir de esta experiencia, el Instituto prevé ajustes de carácter menor, orientados a incorporar los aprendizajes derivados de la implementación del piloto, así como las experiencias recogidas en el diálogo tanto con las personas trabajadoras del sector como con las empresas de plataformas digitales, con el fin de fortalecer el acceso efectivo al derecho a la seguridad social y atender de mejor manera las particularidades de este tipo de trabajo. En este contexto, las reglas del Instituto mantienen una naturaleza eminentemente operativa. Orientada a asegurar que el ejercicio y goce de los derechos de seguridad social sea materialmente posible y sostenible. Todo este proceso se ha desarrollado mediante un trabajo coordinado y permanente entre el IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el propósito

de garantizar una implementación ordenada, gradual y eficaz de la reforma en materia de trabajo en plataformas digitales y de sentar bases sólidas para las iniciativas que, en su caso, se presentarán al Poder Legislativo.

Al sexto mes de la prueba piloto obligatoria (diciembre de 2025), se registraron 1,584,569 altas de personas beneficiadas por la reforma en materia de plataformas digitales, las cuales constituyeron 206,521 puestos de trabajo por haber superado el umbral del ingreso neto mensual, inscritos en dieciséis plataformas digitales registradas.

Al cierre de 2025, los puestos de trabajo asociados a plataformas digitales en el IMSS muestran una afiliación de 94% hombres y 6% de mujeres. En tanto 98% de las personas que se encuentran inscritas están en una sola plataforma, mientras que 2% participan en un esquema de multiplataforma. Asimismo, 40% de las y los usuarios tienen menos de 35 años, lo que confirma una alta participación de la población joven en el país.

Durante la operación de la prueba piloto las mesas técnicas con las empresas de plataformas digitales, así como las mesas de diálogo con las asociaciones de personas trabajadoras de plataformas digitales, se han llevado a cabo de manera permanente como espacios de encuentro, diálogo y retroalimentación.

De manera interinstitucional, el IMSS, continúa con la mejora de los sistemas de afiliación y cobranza, así como con el reforzamiento del esquema de fiscalización, lo cual se refleja en iniciativas como la habilitación de la carga masiva de movimientos afiliatorios requerida por algunas plataformas digitales.

Resulta determinante precisar que la conclusión del plazo de 180 días naturales, previsto tanto en el Decreto como en las Reglas, marca el punto de partida para que el IMSS, con base en los resultados obtenidos durante la prueba piloto, emita nuevas directrices que continúen aplicándose en beneficio y protección de las personas trabajadoras de este sector. Interpretar dicho plazo en sentido contrario contravendría el espíritu del legislador al emitir el Decreto, cuyo objetivo es garantizar la protección social de las personas trabajadoras de plataformas digitales.

El 24 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de plataformas digitales. Conforme al Artículo Segundo Transitorio, el Instituto implementó la Prueba piloto de participación obligatoria para el aseguramiento de personas trabajadoras de plataformas digitales, cuyas reglas fueron publicadas en el DOF, el 24 de junio de 2025.

Conforme lo previsto en el Artículo Tercero Transitorio del propio Decreto, el Instituto, considerando los resultados que la Prueba piloto para el aseguramiento de personas trabajadoras de plataformas digitales arroje, debe preparar las iniciativas que con mayor detalle definirán los aspectos relativos al cumplimiento de obligaciones de

seguridad social relacionadas con el aseguramiento de las personas concernidas; mismas que serán presentadas ante el Poder Legislativo para los fines pertinentes.

En ese sentido, las Direcciones Normativas competentes del Instituto elaboran la propuesta para la integración del anteproyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LSS, en materia de Plataformas Digitales, para dar cumplimiento con el Decreto de referencia.

Lo anterior, con base en los resultados de la Prueba piloto a enero de 2026, los cuales serán presentados al Consejo Técnico del IMSS en un informe al respecto.

La Prueba piloto aún está en operación; no obstante, se avanza en el proyecto de reforma a presentar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para su sanción y aprobación.

El salario promedio diario asociado a los trabajadores en plataformas se estima en 387.8 pesos, el cual refleja los porcentajes de exclusión provisionales para conformar el salario base de cotización que la STPS dio a conocer el 27 de junio de 2025, los cuales son 60%, 50% y 15% para las categorías A, B y C. Se espera que en 2026 el salario base de cotización promedio de los trabajadores de plataforma se incremente, debido a que los porcentajes de exclusión serán más reducidos.

Porcentajes de exclusión esperados para 2026

Categorías	Herramientas de trabajo	Factor máximo de exclusión por uso de plataforma (%)
A	Vehículos motorizados de cuatro o más ruedas de combustión interna, eléctricos o análogos	36%
B	Vehículos motorizados de dos ruedas de combustión interna eléctricos o análogos	30%
C	Transportes no motorizados o sin medio de transportes	12%

Pregunta 8.

¿Qué acciones se han desarrollado para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia algorítmica previsto en la reforma, incluyendo el acceso a información clara sobre cómo operan los algoritmos que asignan tareas, califican el desempeño o suspenden cuentas?

Respuesta:

La Ley Federal del Trabajo (LFT) estipula que el modelo de contrato de trabajo en plataformas digitales deberá ser autorizado y registrado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (art. 291-G LFT), asimismo que, la política de gestión algorítmica del trabajo formará parte del contrato de trabajo de plataformas digitales, la cual deberá ser conocida y aceptada por todas las personas trabajadoras tanto al

inicio de la relación laboral como en la existencia de cambios en esta (artículo 291-J de la LFT).

Para tales efectos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha creado el micrositio oficial donde se publican los registros que realizan las empresas de plataformas digitales de modelos de contrato de trabajo en plataformas digitales autorizados por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL). En el referido sitio abierto al público se encuentran las razones sociales, nombres comerciales, actividad económica, el modelo de contrato validado, la política algorítmica validada, así como el instructivo de llenado del contrato validado en el que se puede hacer la consulta de todas las empresas de plataformas digitales que han sometido a la autoridad sus modelos de contrato.

Por otra parte, la STPS informa sobre actividades inherentes a sus responsabilidades en referencia a Programas que se manejan para apoyar la capacitación patronal obligatoria por ley: Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST), Programa de Formación de Agentes Multiplicadores (FAM) -apoyo a la generación, en las empresas, de instructores internos- y el registro y autorización de Agentes Capacitadores Externos (ACE). Asimismo, el registro de las empresas que capacitan a sus trabajadores en el Sistema de Registro de la Capacitación Empresarial (SIRCE) y las capacitaciones, virtuales y presenciales, que se realizan para difundir y promover el modelo laboral derivado de las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) de 2019 y subsecuentes. Lo anterior, con base en los sistemas que gestiona la STPS.

Pregunta 9.

¿Cuál ha sido la evolución de los precios de la canasta básica desde que inició la actual administración, y qué acciones concretas se han tomado para evitar el aumento en los mismos, así como el resultado de tales condiciones?

Respuesta:

La canasta básica que se usa para la planeación de la política salarial es la que el INEGI usa para definir la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU), la cual en noviembre de 2025 tuvo un costo de 4,809.10 pesos mensuales por persona; un incremento de 5.3% respecto a septiembre de 2024, el mes previo al inicio de la actual administración. En contraste, la inflación acumulada fue de 4.8% en el mismo periodo. La Conasami no tiene atribuciones para evitar el aumento de precios; sin embargo, destaca que el Gobierno de México en coordinación con el sector empresarial, han extendido la implementación del Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC) que busca estabilizar el costo de una canasta de 40 productos que son esenciales para las familias mexicanas. De la misma forma, la Conasami continúa con el monitoreo y evaluación

de impacto de los precios de los bienes y servicios y costos laborales antes los aumentos de los salarios mínimos mediante los Informes Mensual del Comportamiento de la Economía, así como estudios específicos sobre el tema.

En cuanto a las acciones implementadas para contener el aumento en los precios de la canasta básica, desde noviembre de 2024 el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continuó con la implementación del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), para contener los efectos de presiones inflacionarias en productos esenciales y su impacto en los hogares.

Pregunta 10.

"¿Cuál ha sido el impacto en el bienestar de las familias mexicanas y de las pequeñas y medianas empresas respecto de la labor de las distintas instituciones de la banca de desarrollo? así como el total de recursos utilizados en el financiamiento de proyectos y su promoción?"

Respuesta:

El Gobierno de México, a través de las instituciones de la banca de desarrollo, ha orientado sus acciones a ampliar el acceso al financiamiento productivo, fortalecer la inclusión financiera y promover el desarrollo económico regional, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que representan la principal fuente de empleo para las familias mexicanas.

La política de financiamiento al desarrollo se ha instrumentado bajo criterios de bienestar social, sostenibilidad financiera y eficiencia operativa, priorizando sectores estratégicos y poblaciones históricamente excluidas del sistema financiero tradicional.

Aumento del acceso al crédito

Al cierre de diciembre de 2024, el financiamiento otorgado por la banca de desarrollo alcanzó un saldo de 2,201.1 miles de millones de pesos, con una expansión anual de 3.0%. De este monto, 780.1 miles de millones de pesos se canalizaron al sector privado, lo que representó el 35% del total, contribuyendo a la actividad productiva y al empleo.

Los beneficios se extendieron a más de 2.5 millones de personas, entre los que destacan MIPYMES a través del Nafin y Bancomext, productores agropecuarios y rurales con FIRA, proyectos de infraestructura con apoyo de Banobras, acciones de vivienda mediante la Sociedad Hipotecaria Federal y personal de las fuerzas armadas con Banjercito.

En particular, Nafin, institución encargada de fomentar el desarrollo de MIPYMES, otorgó en 2024 crédito y garantías por 558,952 millones de pesos, un incremento de

15.9% respecto al año previo, a través de programas como Cadenas Productivas, Descuento Tradicional Micronegocios y Equipamiento. El 95% de las empresas apoyadas son MIPYMES.

Por su parte, FIRA registró en 2024 un saldo total de financiamiento otorgado al sector público y privado por 262,666 millones de pesos. De este monto, el crédito canalizado a empresas micro, pequeñas, familiares y medianas (población objetivo de la institución) alcanzó un saldo de 72,205 millones de pesos. Asimismo, del total de productores atendidos, el 99.9% correspondió a MIPYMES y empresas familiares.

Mejores tasas de interés o mejores condiciones

La banca de desarrollo también ha mejorado las condiciones de financiamiento para las MIPYMES. Entre 2023 y 2024, la tasa de interés promedio aplicada a este segmento disminuyó de 118% a 10.69%, mientras que la tasa promedio de la banca privada se mantuvo en 15.59% en 2024. Estas condiciones preferenciales reducen el costo del crédito para sectores estratégicos y amplían el acceso al financiamiento, apoyadas además por esquemas de garantías y el respaldo gubernamental.

Apoyo a sectores estratégicos

En el marco del Plan México, la banca de desarrollo diseña productos financieros específicos dirigidos a los Polos de Desarrollo, orientados a impulsar el desarrollo de parques industriales y el fortalecimiento de empresas proveedoras, con efectos positivos en el desarrollo regional y la generación de empleo al detonar sectores estratégicos como: agroindustria, textil y calzado, bienes de consumo, energía, automotriz y electromovilidad, química y petroquímica, entre otros.

Iniciativas recientes de la Banca de Desarrollo

- 1 de abril de 2025: En colaboración con BBVA, Nafin y Bancomext lanzaron una estrategia de financiamiento turístico en el marco de Avanzamos por México. Con tres programas dirigidos a MIPYMES del sector y una proyección de colocación de 11,500 millones de pesos durante 2025.
- 5 de mayo de 2025: FIRA en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado el PROIF Morelos, garantizará $170 millones de crédito, con el propósito de impulsar la inclusión financiera de la población prioritaria en el Estado de Morelos.
- 20 de julio de 2025: A través del programa Eco Crédito Sustentable, Nafin promueve el financiamiento de proyectos verdes en todo el país, con montos de hasta 15 millones de pesos por empresa, incentivando eficiencia energética y sostenibilidad.
- 1 de noviembre de 2025: Nafin y Bancomext firmaron un convenio de colaboración con Concamin, para fortalecer a las MIPYMES del sector industrial mediante financiamiento y profesionalización empresarial.

- 10 de noviembre de 2025: Nafin implementó un esquema de financiamiento para apoyar la recuperación de zonas afectadas por inundaciones en Veracruz. con créditos de hasta 5 millones de pesos y una bolsa inicial de 400 millones de pesos operados por BBVA y Mifel.
- 10 de noviembre de 2025: Bancomext Banco Santander firmaron un Memorándum de Entendimiento para fortalecer el financiamiento a empresas exportadoras y a aquellas integradas en cadenas globales de valor, en el marco del Plan México.

Otros Acuerdos para incrementar el financiamiento y digitalización de las MIPYMES

- El 8 de mayo de 2025 se firmó un acuerdo ente el Gobierno Federal, el Banco de México y la Asociación de Bancos de Mexico para incrementar en 3.5% anual el financiamiento a las PYMES, con la meta de que para 2030 el 30% de empresas tenga acceso a crédito.
- La Secretaría de Economía, junto con Visa y aliados financieros, impulsa una estrategia para digitalizar a más de 3 millones de MIPYMES, priorizando sectores como hospitalidad, comercio y manufactura ligera con fase inicial en 10 entidades, incluidas las sedes del Mundial 2026. Los aliados ofrecen soluciones de bajo costo y fácil adopción, como cobros desde el celular y terminales gratuitas o a precios preferenciales, facilitando la formalización y el acceso al financiamiento.

Con fundamento en los artículos 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Banca de Desarrollo funge como coordinadora sectorialmente de Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (BABIEN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D. (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., I.B.D. (BANJERCITO), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Financiera para el Bienestar (FINABIEN), Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. (SHF).

En este orden de ideas, el Gobierno Federal, a través de la Banca de Desarrollo, promueve acciones que tienen como objetivo el incremento en el bienestar y la calidad de vida de los mexicanos:

BABIEN

En lo que corresponde al Banco del Bienestar, éste se ha concentrado en llevar a cabo la dispersión de los programas sociales del Gobierno Federal.

- En el periodo de enero a septiembre de 2025, el banco dispersó 603,311.92 millones de pesos en apoyos monetarios, en beneficio de 31.5 millones de beneficiarios únicos de 21 programas sociales, destacando que el 99.78% de las personas beneficiarias recibieron los apoyos mediante tarjetas de débito vinculadas a cuentas bancarias. Sólo el 0.22% de la población beneficiaria recibió su apoyo en efectivo, debido a afectaciones por emergencias naturales, a través de mesas de atención.
- Se cuenta con la infraestructura necesaria para atender a la población beneficiaria de programas sociales, conformada por una red de 3,150 sucursales y más de 2,900 cajeros automáticos. La red de sucursales del Banco del Bienestar es la más extensa del país, con presencia en 2,703 localidades y cobertura en 1,972 municipios, de los que en 1,083 municipios no existen sucursales de la banca comercial.
- Se cuenta con un Centro de Atención a Clientes de Banca Telefónica, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, así como una aplicación móvil.
- El banco administra 53,961,383 cuentas bancarias.

BANCOMEXT

1.- Impacto en las pequeñas y medianas empresas a través de la Unidad de Instituciones Financieras

Monto otorgado (mdp)

Monto total de Otorgamiento Pequeñas empresas	28,325.6
Monto total de Otorgamiento Medianas empresas	29,724.1

Número de empresas

Número total de Pequeñas empresas atendidas	6,622
Número total de Medianas empresas atendidas	910

2.- Impacto en las pequeñas y medianas empresas a través de la Unidad de Banca de Empresas

Tamaño	Saldo (mdp)	No. empresas
Mediana	23,170.4	54
Pequeña	29,049.6	104
Micro	32,342.6	44
Total	**84,562.6**	**202**

La Banca de Desarrollo ha desempeñado un papel fundamental como motor del crecimiento y fortalecimiento de los sectores estratégicos, contribuyendo al bienestar de empresas y familias mexicanas en situación de mayor necesidad.

Al cierre del tercer trimestre de 2025, se colocaron más de 1 billón de pesos en créditos y garantías, beneficiando a más de 2.19 millones de personas y empresas en diversos sectores:

- NAFIN y BANCOMEXT: Atendieron a 408,175 empresas, de las cuales el 99% son MIPYMES.
- FIRA: Apoyó a 1,559,381 productores rurales, de los cuales 1,557,211 son micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y rurales.
- BANOBRAS: Benefició a 66 entidades (estados, municipios y proyectos con fuente de pago propia), alcanzando 272 municipios con cartera vigente, de los cuales 37 presentan alto o muy alto grado de marginación.
- BANJERCITO: Brindó servicios financieros a 188,762 militares.
- Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y FOVI: Realizaron 34,483 acciones en apoyo al sector vivienda, beneficiando a 115,518 personas.

Gracias a estas acciones, se alcanzó un Saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado por 1 billón 962,722 millones de pesos, equivalente al 5.6% del PIB.

BANOBRAS/Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

Los principales proyectos de infraestructura financiados por BANOBRAS/FONADIN se enlistan por sector a continuación:

SECTOR / Proyecto / Concepto Financiero	Monto (MDP / MDD)
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	**MDP**
Programa de Conservación y Modernización (PCyM) 2025: Total Presupuesto Validado	10,956.5
PCyM 2025: Recursos adicionales para atender emergencias (Huracán John, accidentes)	2,289.7
Construcción de Las Varas-Platanitos: Reasignación de recursos	5,152.0
Ampliación de tramo Tulancingo-Nuevo Necaxa (1ª Etapa): Reasignación de recursos	3,809.0
Ampliación Cadereyta-Reynosa (2 a 4 carriles): Reasignación de recursos	4,187.0
Programa Contingente de LDDV: ANR autorizado para pagos contingentes	500.0
Estudios de Proyectos Futuros (Sonoyta-Puerto Peñasco, etc.): ANR a SICT	250.0
Autopista Atizapán-Atlacomulco: ANR autorizado para LDDV	787.2
Carretera Mitla-Tehuantepec II: Monto autorizado de ANR	9,000.0

Carretera Mitla-Tehuantepec II: Recursos adicionales requeridos para conclusión	3,403.0
FERROVIARIO Y MOVILIDAD MASIVA	**MDP**
Cablebús Línea 4 CDMX: ANR para construcción integral	4,754.2
Ruta Lechería-Jaltocan-AIFA: ANR adicional para conclusión de obras	2,452.0
Ruta Lechería-Jaltocan-AIFA: Pago de saldo de Crédito Subordinado asumido por SICT	1,885.6
Ampliación Línea 12 del Metro: ANR para continuación de construcción	2,000.0
Tren Interurbano México-Toluca (TIMT): Presupuesto de Operación Anual (Adicional)	1,179.8
SIT Tampico-Madero-Altamira: ANR parcial para la creación del sistema	651.6
SIT de Morelia (Etapa 1): ANR recomendado	945.4
Tren Suburbano 1: Monto total asignado a obras complementarias	120.0
PTAR Y PROYECTOS HÍDRICOS	**MDP**
PTAR El Morro (SLP): Inversión Total inicial	395.0
PTAR El Morro (SLP): ANR FNI autorizado	133.9
Acueducto El Realito (SLP): Recursos autorizados para estudios especializados (legal, técnico y financiero)	20.0
PT RESIDUOS SÓLIDOS	**MDP**
Parque Ecológico y de Economía Circular Tula: ANR para la primera etapa de estudios	20.4
ENERGÍA	**MDD**
FIEMEX (Centrales de Energía): Inversión autorizada FONADIN	2,420.0
Planta de Fertilizantes Escolín: Inversión autorizada FONADIN	50.0

Nota: MDP se refiere a Millones de pesos. MDD se refiere a Millones de dólares.
ANR significa Apoyo No Recuperable.
PTAR se refiere Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PT se refiere a Planta de Tratamiento

FIRA

Al cierre de noviembre de 2025, FIRA registró un saldo de **cartera total de 265,765 millones de pesos**, lo que representó un **crecimiento nominal de 7% respecto al mismo periodo del año anterior**. De este monto, **72%** corresponde al financiamiento del **sector agropecuario, con 191,122 millones de pesos**, de los cuales 73,710 millones se colocaron en el sector agrícola y pecuario.

Del saldo de cartera total por **265,765 millones de pesos**, 113,031 millones de pesos corresponden a fondeo directo, 68,606 millones de pesos a fondeo garantizado y 84,128 millones de pesos solo a garantías.

En particular, en la **Agricultura**, FIRA atiende una cartera de crédito de **128,897 millones de pesos**, donde la actividad primaria concentra el **49% del total**. Las principales cadenas productivas financiadas son maíz, jitomate, aguacate, caña de azúcar, trigo, hortalizas, berries y café, entre otras.

A noviembre de 2025, FIRA ha otorgado financiamiento a **1,721,666 productores y empresas**. De ese total **282,141** desarrollan actividades en el sector agropecuario; el **94.2%** corresponde a **microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas,** cuyas necesidades de financiamiento no superan 1.3 millones de pesos. Adicionalmente, se atiende a 16,503 productores y empresas medianas y grandes, que contribuyen al desarrollo de pequeños productores mediante esquemas de integración, como la comercialización por contrato y el desarrollo de proveedores.

FOCIR

Impacto en el bienestar de las familias mexicanas

Economía moral y trabajo: El FOCIR a través de los Intermediarios Financieros de Inversión de Capital (IFIC) en los que participa genera y multiplica la inversión en empresas rurales agroindustriales para fortalecer cadenas productivas nacionales, lo que impulsa una economía con sentido social, la recuperación de industrias locales y la relocalización productiva.

Impacto en pequeñas y medianas empresas

Inclusión financiera y capital para el sector rural: El FOCIR mediante sus instrumentos financieros favorece los procesos de profesionalización e institucionalización de las empresas en las que participa a través los IFIC, otorgando asistencia técnica en materia de gobierno corporativo.

Recursos utilizados en el financiamiento de proyectos

Del 1 de octubre del 2024 al 1 de septiembre de 2025 se colocó un total de $158.4 mdp en IFIC, los cuales multiplicaron dicha cantidad y distribuyeron en financiamiento de proyectos.

NAFIN

1.- Impacto en las pequeñas y medianas empresas a través de la Unidad de Instituciones Financieras

Derrama (mdp)

Programa	Producto	Pequeña	Mediana	Total
Total garantías		**113,869**	**20,764**	**134,633**
Fondeo	Crédito	45,651	17,949	63,600
	Crédito 1P	-	-	-
Total Fondeo		**45,651**	**17,949**	**63,600**

Factoraje	Cadenas	60,612	17,658	78,270
	Cadenas 1P	-	1	1
Total Factoraje		**60,612**	**17,660**	**78,272**
Total general		**220,132**	**56,372**	**276,504**

Empresas Apoyadas

Programa	Producto	Pequeña	Mediana	Total
Total garantías		**42,628**	**2,924**	**45,552**
Fondeo	Crédito	208	127	335
	Crédito 1P	-	-	-
Total Fondeo		**208**	**127**	**335**
Factoraje	Cadenas	6,207	707	6,914
	Cadenas 1P	-	1	1
Total Factoraje		**6,207**	**708**	**6,915**
Total general		**49,043**	**3,759**	**52,802**

2.- Financiamiento de proyectos a través de la Unidad de Banca de Empresas

En Proyectos Sustentables y Financiamiento Corporativo se otorgó financiamiento en Primer Piso, cuyo impacto se refleja en los diferentes sectores plasmados dentro del Plan México, con una colocación por un monto de **19,650 MDP** a cierre de septiembre de 2025.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)

La nueva Política de Vivienda tiene como objetivo prioritario el garantizar el derecho a una vivienda adecuada, en este sentido, la SHF continúa contribuyendo para que un mayor número de familias mexicanas accedan a una vivienda, permitiéndoles generar un patrimonio, contando con espacios de convivencia y desarrollo personal. Asimismo, la SHF en su rol de entidad de fomento, promueve la oferta de vivienda a través del financiamiento a desarrolladores, logrando con ello, no solamente un efecto multiplicador en la economía, sino un crecimiento con bienestar, equitativo e incluyente.

De este modo, en lo que va la presente administración (oct 2024 a oct 2025) se ha financiado un total de 84,326 mdp a nivel nacional.

Pregunta 11.

¿Cuál ha sido el costo fiscal de evitar el aumento de precios en las gasolinas, y cuál es la evolución de su precio desde el inicio de este gobierno, y en especial cuál ha sido el trabajo realizado por el Banco del Bienestar en el otorgamiento y la promoción de créditos para proyectos productivos?

Respuesta:

Durante el año se ha logrado evitar incrementos en el precio de las gasolinas mediante un acuerdo voluntario entre el gobierno y las empresas gasolineras, cuyo compromiso es que el precio de la gasolina regular no supere los 24 pesos por litro. Este acuerdo no implica un costo fiscal, ya que se suscribe de manera voluntaria y sin transferencias de recursos públicos.

Adicionalmente, el gobierno mantiene el compromiso de aplicar estímulos al precio de los combustibles en caso de presentarse presiones por mayores costos internacionales. En 2025, estos estímulos han sido acotados, con un promedio cercano a 20 centavos por litro para la gasolina regular. En consecuencia, el costo fiscal ha sido reducido: la recaudación del IEPS a combustibles se ubicó alrededor de 29 mil millones de pesos por debajo de lo programado al cierre de octubre, lo cual también responde a un menor volumen de ventas.

La estabilidad en los precios de la gasolina protege el poder adquisitivo de los hogares no solo por su impacto directo en el gasto en combustibles, sino también por su efecto sobre los costos de transporte y, de manera indirecta, sobre los precios de las mercancías que se distribuyen por carretera.

FINABIEN

Dado que el Banco del Bienestar se ha concentrado en la dispersión de los programas sociales del Gobierno Federal, Financiera para el Bienestar ha sido la entidad que se ha encargado de otorgar apoyos, tipo crédito a la palabra, para proyectos productivos.

- Se diseñó el apoyo de crédito a la Palabra a Mujeres Indígenas y Artesanas (Apoyarte). Se han dispersado más de 18,000 apoyos por un monto de más de $470 millones de pesos (mdp).
- Los Apoyos Crédito Productivo y Solidario se destinan a personas con actividad productiva y micronegocios. A través de este programa, se han dispersado más de 19,000 apoyos por un monto total de más de $310 mdp.
- El Apoyo Esperanza se diseñó para atender a los negocios afectados por los Huracanes John y Erick en Guerrero, a través del cual se han apoyado a más de 770 personas por un monto de más de $27 mdp.

Además, Para 2025, se estima que las renuncias recaudatorias por los estímulos generales al IEPS a gasolinas y diésel ascienda a 19,356 millones de pesos.

Renuncias Recaudaciones del estímulo del IEPS a gasolinas y diésel (millones de pesos)

Clave	Decretos Presidenciales	2022	2023	2024	2025	2026
EF.DP.1	**IEPS aplicables a los combustibles automotrices.**	**429,896**	**178,762**	**27,046**	**19,356**	**10,391.32**
	a) General	318,550	168,256	16,553	8,958	-
	b) Frontera Norte franja fronteriza 20 km	9,602	9,550	9,564	9,477	9,471.49
	c) Frontera Norte más de 20 y hasta 45 Km	241	240	240	238	237.62
EF.DP.20	d) Frontera Sur	692	688	690	683	682.22
EF.DP.21	Complementario	100,811	28	-	-	-

*Datos estimados.
Fuente: SHCP, Renuncias Recaudatorias, 2022, 2024 y 2025, y oficio No. 349–B–186 del 10 de mayo de 2023.

Como resultado de la aplicación de la política de estímulos del IEPS, los precios al público de las gasolinas y el diésel no se han incrementado más que la inflación. Del inicio de la Administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo hasta el 30 de noviembre de 2025, los precios de la gasolina regular, la gasolina premium y el diésel disminuyeron 6.0%, 3.8% y 2.3%, respectivamente.

Evolución de los precios desde el inicio de la Administración Claudia Sheinbaum Pardo

Combustibles	Precios al 01 de octubre de 2024 actualizados por inflación	Precios al Público SHCP al 30 de noviembre de 2025	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
Regular	25.11	23.60	-1.51	**-6.0%**
Premium	26.58	25.58	-1.00	**-3.8%**
Diésel	26.72	26.09	-0.63	**-2.3%**

Factor de actualización: 1.035093, obtenido con los datos de inflación publicados por el INEGI a la 2Q noviembre de 2025.
Fuente: SHCP con información del INEGI.

Pregunta 12.

¿En qué nivel se estima la evasión fiscal por cada uno de los impuestos federales, qué acciones ha tomado la administración tributaria para combatir estas malas prácticas

fiscales y aumentar la eficiencia en la recaudación, y cuál ha sido el resultado preciso de cada una de esas acciones en los ingresos públicos?

Respuesta:

Se cuenta con los estudios de evasión fiscal, los cuales reportaron montos de posible evasión para sectores e impuestos específicos.

A este respecto, en 2023 se publicaron los estudios de evasión titulados ***"Análisis de la evolución de la contribución efectiva de IVA"*** y ***"Evasión en la industria manufacturera"***, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes rutas: omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/Análisis_de_la_evolución_de_la_contribución_efectiva_de_IVA.pdf y Evasión_en_la_Industria_Manufacturera.pdf (sat.gob.mx).

Igualmente, se publicaron los estudios de evasión 2024 titulados: "***Evasión en los sectores de servicios profesionales, corporativos y de apoyo a negocios 2018-2023"*** y "***Estudio de evasión en los sectores construcción y de Servicios inmobiliarios***" disponibles en los siguientes enlaces: 2024_Evasion_sectores_servicios_profesionales_corporativos_apoyo_a_negocios.pdf (sat.gob.mx) y 2024_Evasion_sectores_construccion_servicios_inmobiliario.pdf (sat.gob.mx).

Las acciones que se han llevado a cabo para combatir esas malas prácticas son aquellas que fueron señaladas en el plan maestro del Servicio de Administración Tributaria para 2025 en el apartado "Fiscalización contra la evasión y el contrabando" que se encuentra en la siguiente ruta: Plan Maestro 2025 | Servicio de Administración Tributaria | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx).

Adicionalmente, con el apoyo de esa soberanía, dentro del paquete económico para 2026, se aprobaron las medidas propuestas por la Titular del Poder Ejecutivo Federal para prevenir, detener, combatir y sancionar el fenómeno de las facturas falsas, con lo cual se continuará y ampliará el combate frontal contra estas prácticas evasivas que buscan erosionar la base tributaria y obtener beneficios fiscales indebidos.

Entre las medidas más relevantes aprobadas, destacan el fortalecimiento de las normas anti abuso, la tipificación y combate más efectivo de esquemas de defraudación fiscal, el endurecimiento de consecuencias frente a operaciones inexistentes, así como el uso intensivo de información y análisis de riesgos para focalizar actos de fiscalización en conductas de mayor impacto.

Los esfuerzos realizados en estas acciones, aunado a la mejora en la atención y acompañamiento al contribuyente, ha tenido como resultado niveles de recaudación histórica, la cual ha permitido superar lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, como se puede observar en el comunicado del mes de diciembre de 2025, disponible en la siguiente ruta: Ingresos del Gobierno

Federal crecen 5.9% de enero a noviembre | Servicio de Administración Tributaria | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx).

En los meses de enero a noviembre de 2025, la recaudación tributaria alcanzó un nuevo récord, al obtener 4 billones 905 mil 415 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real de 4.6% en comparación con el mismo periodo de 2024.

De los cuales, se obtuvieron 2 billones 652 mil 597 millones de pesos por el impuesto sobre la renta (ISR); es decir, 222 mil 532 millones de pesos más que en el mismo periodo de 2024 y 5.1% más en términos reales.

En tanto, los recursos recaudados en el mismo periodo por impuesto al valor agregado (IVA) se ubicaron en 1 billón 369 mil 885 millones de pesos, lo que significa un aumento de 68 mil 540 millones, en comparación con los mismos meses del año anterior y un crecimiento real de 1.4 por ciento.

La recaudación proveniente del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) alcanzó, al cierre de noviembre de 2025, los 617 mil 787 millones de pesos; 47 mil 775 millones más que lo registrado en el mismo periodo de 2024, que representa 4.4% en términos reales.

Con estos resultados, el SAT reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo la recaudación, a través de mecanismos que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con una atención cercana a las y los contribuyentes; todo ello, en beneficio del desarrollo del país y de la población.

Pregunta 13.

¿Cuáles son las principales reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que sería necesario abordar durante el segundo año de gobierno, con el fin de seguir avanzando hacia el cambio de régimen político, económico, social y cultural y continuar construyendo un estado social, democrático, un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, basado en el compromiso de gobernar con honestidad, democracia, eficiencia y con una visión humanista?

Respuesta:

Las reformas constitucionales que se plantean forman parte del proyecto integral de la Cuarta Transformación que busca superar el modelo neoliberal y construir un Estado social y democrático. Algunas de las reformas que se han trabajado incluyen los siguientes temas:

- Reforma electoral: Con el objetivo de reducir los costos electorales y de campañas, revisión al sistema de representación proporcional y al financiamiento de los partidos políticos.
- Reforma laboral: Con el objetivo, entre otros, de reducir la jornada laboral a través de una implementación gradual.

Pregunta 14.

¿Cuáles deben ser los ejes rectores y principios fundamentales que debería contener la reforma constitucional en materia electoral que, en su caso, será presentada y discutida en el Congreso de la Unión durante 2026?

Respuesta:

La reforma electoral se ha construido de manera democrática a través de consultas públicas que abordaron los siguientes ejes temáticos:

- Libertades políticas; regulación de la competencia política, libertad de difusión de ideas y opiniones.
- Representación del pueblo.
- Sistema de partidos.
- Financiamiento y fiscalización de gastos de partidos y campañas.
- Efectividad del sufragio y sistema de votación.
- Modelo de comunicación y propaganda política.
- Autoridades electorales administrativas.
- Justicia electoral.
- Requisitos de elegibilidad e inmunidad de personas funcionarias elegidas por el pueblo.
- Democracia participativa, consultas populares y revocaciones de mandatos.

Los ejes principales que se están contemplando en la reforma electoral tienen que ver con la representación popular directa y la revisión del sistema de representación proporcional, la reducción de costos del sistema electoral, la restructuración de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana. Lo cual representa una oportunidad para transformar el sistema Electoral Mexicano.

Los principios sobre los que deben descansar las reformas, adiciones y derogaciones constitucionales/legales en materia política electoral, son los siguientes:

Consenso democrático. Las modificaciones constitucionales en materia político electoral deben sustentarse en la regla genuina de la mayoría, con una

escucha activa de las minorías para la construcción legítima de la propuesta de reforma.

Reestructura orgánica. La transformación de la estructura de dos pisos federal/local de los órganos electorales, en un modelo nacional como prevé la Constitución, y dar paso a la transformación del Instituto Nacional Electoral en un órgano que organice y desarrolle también los procedimientos electorales de iniciativa popular, consultas, revocación de mandato y todo mecanismo constitucional político-democrático que corresponda.

Fortalecer el derecho político electoral pasivo/activo de las y los ciudadanos. Que las personas que accedan a cargos mediante procesos electorales libres y abiertos, tengan como fundamento el voto popular y no las decisiones cupulares de los partidos políticos.

Financiamiento y fiscalización justos en materia político-electoral. Evitar los costos desproporcionados en materia democrática electoral, especialmente tratándose de los órganos electorales y partidos políticos, instrumentando una asignación de recursos públicos moderada y una correcta vigilancia, supervisión y corrección de su ejercicio.

Libertades políticas. Fortalecer las libertades políticas electorales de las y los ciudadanos.

Fuero. Ajustar razonablemente la figura del fuero, a efecto de que no constituya un escudo ilegítimo frente a las violaciones que cometan los servidores públicos, incluso electos popularmente.

Racional. La reforma debe tener una base ética, armónica con el sistema constitucional-convencional, clara, práctica, presupuestalmente viable y aplicable que finalmente no impida derechos de nadie y propicie el fortalecimiento de la vida democrática del país.

Pregunta 15.

¿Cuáles son exactamente las acciones gubernamentales complementarias a la pensión económica que se han implementado para garantizar el bienestar de las personas con discapacidad permanente?

Respuesta:

En la Cuarta Transformación, el bienestar de las personas con discapacidad permanente se garantiza a través de un modelo integral de derechos, que no se limita a la entrega de una pensión económica, sino que incorpora acciones complementarias orientadas a la salud, la rehabilitación, la inclusión social y el desarrollo de la autonomía.

El eje central de esta política es la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, derecho reconocido en el artículo 4º constitucional. Se trata de un apoyo económico no contributivo, entregado de manera directa y sin intermediarios mediante la tarjeta del Bienestar, por un monto de 3,200 pesos bimestrales

La pensión es universal en las entidades federativas que han suscrito el Convenio de Universalización, mediante el cual la federación y los gobiernos estatales aportan cada uno el 50% de los recursos necesarios para garantizar la cobertura de las personas con discapacidad permanente de 0 a 64 años. Actualmente, 24 entidades federativas participan en este esquema, avanzando de manera sostenida hacia la cobertura nacional: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

De forma complementaria a la pensión económica, el Gobierno de México ha fortalecido el acceso a servicios de rehabilitación, reconociendo que la atención oportuna es fundamental para prevenir el agravamiento de las discapacidades y para promover la independencia funcional y la inclusión social. En este marco, se han otorgado Vales para el Bienestar para servicios de rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad permanente de hasta 17 años, los cuales pueden intercambiarse por consultas, valoraciones, terapias de educación para la inclusión y sesiones de rehabilitación en establecimientos públicos o privados acreditados por el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar puso en marcha el Programa de Apoyo de Rehabilitación e Inclusión para el Bienestar de Niñas y Niños con Discapacidad, en coordinación con la Fundación Teletón, el cual complementa la pensión con atención especializada a través de los Centros de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT).

Estos centros cuentan con un modelo de rehabilitación integral centrado en la familia, cuyo objetivo es lograr la independencia funcional en las actividades de la vida diaria, así como la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años con discapacidad neuromusculoesquelética. Los CRIT brindan servicios de rehabilitación pediátrica en instalaciones ubicadas a lo largo de la República Mexicana y conforman el sistema privado de rehabilitación infantil más grande y mejor equipado a nivel mundial.

Este enfoque integral se articula también con otros programas de bienestar, como Salud Casa por Casa, que acerca servicios médicos preventivos y seguimiento a los hogares de las personas derechohabientes, reduciendo barreras de acceso y fortaleciendo la atención comunitaria.

De manera paralela, el Ejecutivo Federal impulsó una reforma constitucional para que, además de la pensión universal, quede establecido en la Carta Magna el derecho a la rehabilitación de las personas con discapacidad, particularmente de niñas y niños, reconociendo que la atención temprana puede corregir discapacidades leves y evitar que se conviertan en condiciones graves y permanentes.

Gracias a este conjunto de acciones, entre 2020 y 2024 el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza se redujo en 16.6%, lo que confirma que la combinación de pensión universal, rehabilitación e inclusión constituye una política pública eficaz para restituir derechos, fortalecer la autonomía y garantizar el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) otorga servicios de atención y rehabilitación para personas con discapacidad a cargo de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión. Estos servicios incluyen apoyos funcionales y la operación de Centros de Rehabilitación Integral (CRI) y Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). Asimismo, el SNDIF otorga cada año apoyos a las entidades federativas, por conducto de los sistemas estatales y municipales DIF, para la construcción, remodelación y equipamiento de sus CRI, CREE y Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR). Estos recursos también pueden ser utilizados por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) para acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar, por conducto de la Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad preside el Comité Técnico Especializado sobre Discapacidad con el objetivo de generar información oportuna y pertinente para el diseño de políticas complementarias que robustecerán la atención a personas con discapacidad como parte de la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Para contribuir a la plena inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, programas como Jóvenes Construyendo el Futuro buscan facilitar el acceso de las y los jóvenes con discapacidad al empleo mediante la vinculación con centros de trabajo mediante registro inclusivo, vinculación adaptada y apoyo integral.

Adicionalmente, uno de los programas insignia de la administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo es el Programa Salud Casa por Casa que lleva servicios de atención médica primaria a todos los hogares de las personas derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. Este programa busca reducir las barreras al acceso a los servicios de salud mediante la atención directa en casa para contribuir a garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Pregunta 16.

¿Qué avances cuantitativos concretos existen en la cobertura de rehabilitación y en la universalización de la pensión mediante convenios con las entidades federativas?

Respuesta:

El Gobierno de México presenta avances cuantitativos claros tanto en la universalización de la pensión como en la cobertura de los servicios de rehabilitación para personas con discapacidad permanente, derivados del fortalecimiento del programa y de la coordinación con las entidades federativas.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente contó con un presupuesto original de 28,961.4 millones de pesos. Al 30 de junio de 2025, se había ejercido el 47.2% del total de los recursos, equivalente a 13,673.3 millones de pesos, lo que refleja un avance financiero consistente con la programación anual.

En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se benefició a 1,397,426 personas derechohabientes mediante el pago de una pensión económica no contributiva. De este total, 336,370 personas, equivalentes al 24.1%, fueron atendidas con recursos aportados en el marco del Convenio de Universalización de la Pensión, mecanismo que permite ampliar la cobertura hasta los 64 años mediante la concurrencia financiera entre la federación y los gobiernos estatales.

Durante este periodo, 24 entidades federativas contaron con un Convenio de Universalización vigente. Estas entidades son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. La participación de estas entidades representa un avance sustantivo hacia la cobertura nacional y la reducción de brechas en el acceso al derecho constitucional a la pensión.

En materia de rehabilitación, como acción complementaria a la pensión económica, se entregaron vales para servicios de rehabilitación a 25,534 personas derechohabientes menores de 17 años, los cuales pueden intercambiarse por consultas, valoraciones y terapias especializadas en establecimientos públicos o privados acreditados por el Sistema Nacional de Salud. Estas acciones fortalecen la atención temprana y contribuyen a prevenir el agravamiento de las discapacidades.

Adicionalmente, en enero de 2025 se logró la bancarización del 100% de las personas derechohabientes, garantizando la entrega de los apoyos mediante transferencias electrónicas directas, lo que fortalece la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.

En el ámbito normativo, el 2 de diciembre de 2024 se reformó el Artículo Cuarto Constitucional, estableciendo expresamente el derecho de las personas con discapacidad a recibir una pensión no contributiva por parte del Estado, consolidando el carácter permanente de esta política pública.

En conjunto, estos avances contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 1 (fin de la pobreza) y el ODS 10 (reducción de las desigualdades), al garantizar ingresos, acceso a servicios de rehabilitación y una atención más equitativa para las personas con discapacidad en todo el país.

Pregunta 17.

¿Cómo se materializa este cierre de brechas de desigualdad en la política de bienestar?

Respuesta:

El cierre de brechas de desigualdad se materializa en la forma en que está diseñada y ejecutada la Política de Bienestar, la cual parte del reconocimiento de las desigualdades estructurales del país y, por ello, se concibe como una política universal, progresiva, territorial y con enfoque de derechos.

Este cambio se expresa, en primer lugar, en el abandono de la lógica asistencialista y focalizada. En su lugar, se consolidó una política universal que garantiza un piso mínimo de bienestar para toda la población, con criterios de progresividad que permiten priorizar a quienes históricamente han sido excluidos. La universalidad asegura igualdad de acceso; la progresividad corrige las desigualdades de origen.

La eficacia de este enfoque se refleja en indicadores objetivos de desigualdad, particularmente en la evolución del coeficiente de Gini. Entre 2016 y 2024, la desigualdad medida con transferencias monetarias pasó de 0.449 a 0.391, mientras que sin transferencias se ubicó en 0.450 en 2024. La diferencia entre ambos escenarios, que aumentó de 0.050 en 2016 a 0.059 en 2024, evidencia el impacto redistributivo creciente de la política social, al mostrar que las transferencias públicas reducen de manera significativa la desigualdad del ingreso. Este comportamiento confirma una mayor eficacia de los programas de bienestar como instrumentos de corrección distributiva.

Asimismo, la Política de Bienestar incorpora un enfoque de ciclo de vida, mediante el cual el Estado acompaña a las personas desde la infancia hasta la vejez. Becas educativas, apoyos a jóvenes, pensiones para personas adultas mayores, personas con

discapacidad y mujeres cuidadoras aseguran que el acceso al bienestar no dependa de la edad, del empleo formal ni del lugar de nacimiento.

El cierre de brechas también se expresa en la territorialización de la política pública, al reconocer que las desigualdades no se presentan de manera homogénea. Por ello, se implementan acciones específicas para zonas rurales, regiones con alto y muy alto grado de marginación, así como para comunidades indígenas y afromexicanas, fortaleciendo la presencia del Estado en territorios históricamente abandonados.

De igual forma, la Política de Bienestar incorpora un enfoque de género, reconociendo que las desigualdades impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres. Programas como la Pensión Mujeres Bienestar reconocen el trabajo de cuidados y la vejez de las mujeres como realidades que requieren protección pública.

Finalmente, el cierre de brechas se materializa en el cambio de relación entre el Estado y el pueblo. Las personas dejaron de ser beneficiarias condicionadas para convertirse en sujetas de derechos, con apoyos directos, sin intermediarios y con reglas claras, fortaleciendo la certeza jurídica, la transparencia y la dignidad en el acceso a los programas.

En conjunto, estos elementos muestran que la Política de Bienestar no sólo amplía coberturas, sino que reduce de manera efectiva la desigualdad, materializando los principios del Humanismo Mexicano y el mandato de poner primero a quienes menos tienen, para avanzar hacia una prosperidad verdaderamente compartida.

La política de bienestar de este gobierno y del anterior ha tenido como eje central la atención de las desigualdades en sus distintas dimensiones: salarial y de ingresos, regional y de género. En cada uno de estos ámbitos se han registrado avances relevantes.

En materia salarial y de ingresos, los resultados han sido notables. Entre 2018 y 2024, los ingresos del 10% más pobre de la población aumentaron 35.9%. Más de la mitad de este incremento se explica por mayores ingresos laborales, mientras que otra proporción importante proviene de los programas sociales. Este desempeño está estrechamente vinculado a la política de incrementos al salario mínimo y al fortalecimiento de la red de protección social. De esta manera se logró que más de 13 millones de personas abandonaran la situación de pobreza.

Por otro lado, se han destinado recursos hacia programas clave. Por ejemplo, en e*l Anexo Transversal 31 -Consolidación de una Sociedad de Cuidados* que se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026, se observa cómo el Gobierno Federal, a través del gasto público, reconoce los programas, acciones o servicios que redistribuyen, reducen y reconocen los cuidados y amplían la cobertura del servicio. Para el 2026, el Gobierno de México destinará 466 mil 675 millones de pesos a cumplir estos objetivos que tienen que ver con los cuidados: que representa el 1.2% del PIB estimado para el 2026, que representa el 3.97% de lo que

está programable en el PEF 2026; y es resultado de un trabajo con 27 instituciones y 47 programas presupuestales.

En el ámbito regional, la ejecución de proyectos de infraestructura estratégica contribuyó a que, entre 2018 y 2024, los estados con mayor dinamismo económico fueran entidades históricamente rezagadas, favoreciendo una mayor convergencia regional.

Durante el presente año y en lo que resta de la administración, las políticas de bienestar se han fortalecido. En reconocimiento al trabajo de cuidados, la Pensión Mujeres Bienestar ampliará su cobertura a todas las mujeres de entre 60 y 65 años, complementando la pensión universal para personas adultas mayores y la pensión para personas con discapacidad permanente. Cabe señalar que aproximadamente 26% de las personas mayores requieren algún tipo de cuidado. En este sentido, el programa *Salud Casa por Casa* reduce parte de la carga de los cuidados a las familias al mismo tiempo que garantiza la pertinencia de los cuidados. Por otro lado, la construcción de 1,000 nuevos Centros de Educación y Cuidado Infantil reducirán las barreras del acceso a los servicios de cuidado. A través de convenios con los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se ampliará la cobertura de estos servicios a población abierta o no derechohabiente.

Adicionalmente, el ingreso de los hogares se verá nuevamente reforzado con un incremento al salario mínimo que, en 2026, será de 13%, lo que fortalecerá la capacidad de consumo de las personas trabajadoras.

Por otro lado, el cierre de brechas de desigualdad en la política de bienestar se materializa mediante la incorporación sistemática de la perspectiva de género y la inclusión financiera como ejes estructurales del diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas del sector financiero. A través de la Agenda Transversal de Género en el Sector Financiero, este enfoque se operacionaliza fortaleciendo las capacidades institucionales para planificar, asignar recursos, generar evidencia y dar seguimiento a resultados con criterios de igualdad sustantiva, lo que permite identificar y atender las barreras diferenciadas que enfrentan las mujeres en el acceso, uso y aprovechamiento de los servicios financieros. En este marco, los lineamientos establecidos en la guía Expandiendo la inclusión financiera de las mujeres en México orientan la transformación de productos, servicios y procesos financieros para responder a las necesidades específicas de las mujeres, promoviendo su autonomía económica, resiliencia financiera y capacidad de toma de decisiones. De manera complementaria, los diagnósticos sectoriales sobre igualdad de género en el sistema financiero aportan evidencia empírica que permite focalizar intervenciones, mejorar la efectividad de los programas y asegurar su alineación con los objetivos de bienestar social.

Este enfoque se traduce de forma concreta en la política de bienestar a lo largo de todo el ciclo de la política pública. Desde la fase de diagnóstico y diseño, la integración

del enfoque de género permite visibilizar desigualdades estructurales y orientar intervenciones diferenciadas; durante la implementación, impulsa el desarrollo de programas, productos y servicios financieros diseñados con perspectiva de género; y en las etapas de monitoreo y evaluación, promueve el uso sistemático de datos desagregados por sexo para fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de las acciones públicas. Estas intervenciones se reflejan en resultados sustantivos de bienestar, como una mayor autonomía económica, inclusión social y ampliación de oportunidades productivas para las mujeres, al tiempo que consolidan un compromiso institucional sostenido a través de la coordinación interinstitucional y la alineación con estándares y compromisos internacionales en materia de igualdad de género y desarrollo sostenible. En conjunto, estas acciones trasladan el cierre de brechas de un plano declarativo a uno operativo, donde la inclusión financiera con enfoque de género se consolida como un habilitador clave del bienestar, la reducción de desigualdades estructurales y el desarrollo social sostenible.

Pregunta 18.

¿Qué acciones tangibles existen hoy para reconocer el trabajo de las mujeres y proteger a los menores que han sufrido la pérdida permanente de su madre, situación que a menudo está vinculada con violencia?

Respuesta:

La Política de Bienestar reconoce el trabajo de cuidados, realizado mayoritariamente por las mujeres, como un componente fundamental del desarrollo social y del bienestar, y coloca al Estado como garante de derechos para proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, particularmente cuando han sufrido la pérdida permanente de su madre.

En este marco, se fortaleció el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, replanteándolo con un enfoque centrado en la niñez, la adolescencia y la juventud, y con una visión de ciclo de vida. El programa reconoce a las familias como la primera red de cuidado, pero asume que el Estado debe intervenir para evitar que la vulnerabilidad se convierta en una condición permanente.

Desde 2020, el programa prioriza a pueblos y comunidades indígenas y, a partir de 2021, amplió su cobertura a zonas turísticas, fronterizas y regiones con altos niveles de violencia, donde la ausencia de la madre —por motivos laborales o por fallecimiento— incrementa las barreras para el acceso al cuidado, la educación y otros derechos sociales.

El programa opera bajo dos modalidades complementarias:

> **Modalidad A**, orientada a niñas y niños de 0 a 3 años, o hasta 5 años en caso de discapacidad, con madre, padre solo o tutor que trabaja, busca empleo o estudia y no cuenta con acceso a servicios de cuidado infantil a través de instituciones de seguridad social u otros medios. Esta modalidad reconoce y apoya el trabajo de cuidados, evitando que la falta de servicios limite el desarrollo infantil o la autonomía económica de las mujeres.
>
> **Modalidad B**, dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde recién nacidos hasta los 23 años, que se encuentran en situación de orfandad materna por el fallecimiento de la madre. Esta modalidad tiene como objetivo proteger a quienes enfrentan la ruptura de la estructura familiar y un mayor riesgo de abandono escolar, contribuyendo a que continúen su educación y ejerzan sus derechos en condiciones de mayor igualdad.

De octubre de 2024 a junio de 2025, el programa registró los siguientes avances tangibles: en la Modalidad A, se benefició con apoyos económicos a 171,381 niñas y niños; en la Modalidad B, se atendió a 47,598 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad materna. En total, al 30 de junio, el programa benefició a 218,979 personas, de las cuales 108,434 fueron mujeres y 110,545 hombres.

Para el ejercicio fiscal 2025, el programa contó con un presupuesto original de 3,185 millones de pesos; al 30 de junio, se ejerció el 31.8%, equivalente a 1,012.4 millones de pesos, lo que refleja la continuidad en la entrega de apoyos económicos directos.

A través de estas acciones, el Estado reconoce de manera concreta el valor social del trabajo de cuidados, protege a la niñez y juventud que enfrenta la pérdida permanente de su madre —frecuentemente en contextos de violencia— y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el ODS 1, orientado a poner fin a la pobreza en todas sus formas.

El reconocimiento al trabajo de las mujeres y la protección de menores en situación de orfandad por feminicidio se ha consolidado a través de marcos legales y programas presupuestarios específicos que buscan transitar de la asistencia a la reparación integral del derecho.

1. Reconocimiento al Trabajo de las Mujeres y Cuidados

El Estado ha comenzado a implementar sistemas para visibilizar y remunerar las labores de cuidado, tradicionalmente invisibilizadas:

- Pensión Mujeres Bienestar: A partir de 2025 y durante 2026, se otorga un apoyo económico bimestral de $3,100 pesos a mujeres (iniciando con el rango de 60 a 64 años) como reconocimiento a toda una vida de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados ni valorados.

- Los cuidados como un derecho y Sistemas de Cuidados: En varias entidades federativas se han impulsado iniciativas de ley y se han aprobado leyes para reconocer el cuidado como un derecho humano y para fortalecer sus marcos de operación y regulación a través de Sistemas Públicos de Cuidados. A nivel federal se avanza en la construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, en la operación de una Mesa Interinstitucional de Cuidados en la que participan 20 instituciones públicas federales y se ha creado el Anexo Transversal de Cuidados que permite reconocer los programas y acciones públicas de cuidados y su presupuesto destinado.
- Sistema de Información de Cuidados (SIDECU): Se ha diseñado una plataforma digital que permite localizar centros públicos de cuidado infantil, atención a personas mayores, a personas con discapacidad y espacios de rehabilitación.

2. Protección a Menores en Situación de Orfandad por Violencia

Las acciones tangibles se enfocan en la reparación del daño y el sustento económico de quienes perdieron a su madre por feminicidio:

- Padrón Nacional de Orfandad: El gobierno federal ha trabajado en la creación de un padrón nacional para identificar y proteger específicamente a los y las menores de edad cuya madre fue víctima de feminicidio, garantizando el acceso a sus derechos básicos.
- Pensiones de Reparación: Existen programas que entregan apoyos económicos directos a niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio. Por ejemplo, normativas recientes permiten que reciban pensiones hasta cumplir la mayoría de edad como parte de la reparación del daño.
- Lineamientos de Operación 2026: El Diario Oficial de la Federación publicó las reglas del "Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas", que incluye la atención a las causas y consecuencias de la violencia extrema, asegurando recursos para la atención de sobrevivientes y de sus hijos e hijas.
- Garantía de Reparación Integral: La Suprema Corte de Justicia ha ratificado que la reparación del daño debe ser oportuna y transformadora, incluyendo medidas de restitución, rehabilitación psicosocial e indemnización económica que el Estado debe garantizar. Cabe comentar que desde 2021 se cuenta con el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, el cual, requiere una revisión y actualización necesaria para fortalecerlo.

3. Redes de Apoyo y Refugios

- Vigilancia Presupuestaria: La sociedad civil y organismos mantienen una vigilancia activa sobre el presupuesto 2026 para asegurar que los refugios mantengan su autonomía y fondos suficientes.

Al día de hoy, las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género de los estados de Baja California, Campeche, Guanajuato, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas comprenden acciones para asegurar servicios integrales (salud, educación, jurídicos, psicológicos, alimentación) para los hijos e hijas de víctimas de feminicidio.

Los gobiernos de la Transformación se encuentran comprometidos con la protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras, especialmente de las madres trabajadoras.

Se debe recordar que, desde el inicio del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de igualdad sustantiva, con el propósito de que las mujeres ejerzan sus derechos de manera plena y vivan libres de violencia.

En materia laboral la reforma estableció dos principios fundamentales que deben tener las políticas públicas a nivel nacional:

1. Establecer mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha de género;
2. Garantizar que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin considerar sexo, género o nacionalidad.

De esta manera, el 15 de noviembre de 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4 constitucional con la cual se establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, siendo este último aspecto un elemento prioritario del Gobierno de México para atender las causas estructurales que limitan sus derechos.

De forma integral, el 16 de diciembre de 2024 se publicó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. Siendo así un precedente histórico para nuestro país en el cual se establecen las bases para que el Estado mexicano profundice las políticas públicas para lograr la igualdad salarial.

Alineado a dicha reforma constitucional, se reformó el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo en el que se fortaleció la obligación de que las mujeres deben tener el mismo trato laboral en cuestión de salario y remuneración dictando que "a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual", y que en cumplimiento de las obligaciones del Estado se deberán aplicar políticas que destierren las prácticas redistributivas desiguales que propician las brechas salariales de género. Lo anterior, en concordancia con lo mandatado por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se publicó también en diciembre de 2024 la reforma a los artículos 132, 133 y 423 de la Ley Federal del Trabajo para disminuir riesgos de trabajo que derivan en

enfermedades laborales que pudieran padecer las personas trabajadoras, al decretar que estas puedan contar con una silla para no permanecer largas horas de pie durante su jornada laboral, principalmente en los sectores dedicados a los servicios y el comercio en donde las mujeres tienen una presencia importante.

Otra de las acciones tangibles en el ámbito laboral para reconocer el trabajo de las mujeres, es la que operan la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con la Secretaría de las Mujeres (MUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) mediante la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

La Norma es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Actualmente, la NMX cuenta con 14 requisitos que deben cumplir los centros de trabajo que obtienen este reconocimiento. El primero de ellos, especifica que deben "contar con una Política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente", que contenga la prohibición explícita de maltrato, violencia o segregación de las personas empleadoras hacia las personas trabajadoras, entre otros aspectos por su apariencia física, sexo o género, embarazo, opiniones, origen étnico o nacional, o preferencias sexuales. Otro requisito es la implementación de un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y la atención de casos de violencia en espacios laborales.

Por otra parte, referente a los mecanismos que tiene el Estado para la protección de las infancias ante la "pérdida permanente de su madre (...)", es importante recordar que, la reforma laboral de 2019 promovió que la Ley Federal del Trabajo contara con las herramientas para designar beneficiarios en caso de muerte o desaparición forzada, tal como se establece en el artículo 501, fracción I, que a la letra dice:

"Artículo 501, Tendrán derecho a recibir indemnización en los casos de muerte o desaparición derivada de un acto delincuencial: La viuda o el viudo, los hijos menores de dieciocho años y los mayores de esta edad si tienen una incapacidad de cincuenta por ciento o más, así como los hijos de hasta veinticinco años que se encuentran estudiando en algún plantel del sistema educativo nacional; en ningún caso se efectuará la investigación de dependencia económica, dado que estos reclamantes tienen la presunción a su favor de la dependencia económica.

Adicional a lo anterior, en el reconocimiento del trabajo de las mujeres, desde el sexenio pasado se refrendó el compromiso con las personas trabajadoras del hogar, con la ratificación del Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y su entrada en vigor el 3 de julio de 2020. Previo a ello, se dio el avance histórico que reconoció su labor como un trabajo digno al implementarse el régimen obligatorio del seguro social para el trabajo del hogar.

Con el objeto de promover el cumplimiento de la ley en el ámbito del trabajo del hogar, la STPS ha realizado campañas permanentes de comunicación social en sus redes oficiales y ha participado de manera conjunta en las campañas lanzadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre las que se ha destacado el papel del contrato de trabajo por escrito en el que se definen las condiciones de trabajo del hogar, así como la afiliación en el régimen obligatorio del Seguro Social.

En el aspecto de la sensibilización, el pasado 30 de marzo de 2025, en el marco del Día Internacional de las Personas Trabajadoras del Hogar la STPS, en conjunto con la Lotería Nacional, emitieron un billete de lotería conmemorativo con la finalidad de visibilizar y sensibilizar a la población sobre la relevancia de respetar los derechos laborales de ese grupo ocupacional.

Cabe señalar que, cada 30 de marzo la STPS, en conmemoración del Día Internacional de las Personas Trabajadoras del Hogar, diseña y difunde una campaña de comunicación social en sus redes sociales oficiales.

Otra de las acciones tangibles es el proyecto "Acciones para promover condiciones de trabajo digno de las trabajadoras del hogar en México", con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el cual estuvo orientado a la difusión de los derechos de las personas trabajadoras. En el marco del proyecto se desarrolló y lanzó una campaña en redes sociales como Facebook, X, e Instagram para promover la afiliación de las personas trabajadoras del hogar y el contrato por escrito. Además, se reimprimieron 5 mil ejemplares tanto de la Guía para Promover el Trabajo Digno en el Trabajo del Hogar, así como del Modelo de Contrato de Trabajo del Hogar para difundirlos en las entidades federativas. El proyecto también incluyó la capacitación de autoridades locales sobre el uso de los documentos referidos con el objeto de que brinden información adecuada tanto a las personas empleadoras como a las personas trabajadoras del hogar.

Los retos para atender tanto a las víctimas directas de esta violencia, como a las indirectas (niñas, niños y adolescentes) siguen siendo importantes y requieren de políticas públicas enfocadas en prevenir, proteger y reparar sus derechos.

En ese sentido, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2025-2030 a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, contempla el Objetivo 2: Proteger integralmente a niñas, niñas y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan. En ese apartado, destacan por su importancia las siguientes líneas de acción que forman parte del marco de acción del programa:

> **Estrategia 2.1** Fortalecer políticas e iniciativas en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de modificar las conductas estereotipadas que las fomentan y toleran.

2.1.4 Sensibilizar a las personas cuidadoras y población en general sobre las **repercusiones que generan en las niñas, niños y adolescentes la exposición a las violencias,** mediante la realización de materiales de educación, información y comunicación.

Estrategia 2.3 Fortalecer los mecanismos de acceso e impartición de la justicia de niñas, niños y adolescentes, para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos, bajo una perspectiva de género, interculturalidad e inclusión.

2.3.7 Crear el **padrón nacional de beneficiarios** de niñas, niños y adolescentes **en situación de orfandad**, a través la coordinación interinstitucional.

Estrategia 2.2 Fortalecer políticas y acciones interinstitucionales de protección y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para garantizarles el derecho a la integridad personal, seguridad y a vivir una vida libre de violencias.

Pregunta 19.

¿Qué resultados tangibles se han registrado en la reducción de violencias contra mujeres y niñas a partir de su implementación de la reforma constitucional de igualdad sustantiva y cómo se evalúa la eficacia de estos centros en territorio?

Respuesta:

A partir de la implementación de la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, el Estado mexicano ha consolidado un cambio estructural en la forma de prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres y las niñas, al reconocer la igualdad sustantiva y el derecho a una vida libre de violencias como obligaciones constitucionales que deben traducirse en políticas públicas, presupuestos y acciones concretas en el territorio.

Con este acto de Estado, la igualdad sustantiva deja de ser un principio programático y se convierte en una obligación constitucional exigible, lo que se traduce en procesos concretos que impactan favorablemente el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

Con la reforma constitucional se incorporan procesos de gobierno y políticas públicas orientadas a definir acciones afirmativas, servicios de atención a las violencias, procesos de prevención de las violencias así como promoción del empoderamiento y las autonomías de las mujeres; se trazan rutas para la priorización presupuestaria para mujeres en situación de mayor desigualdad y se implementa la igualdad sustantiva como criterio programático obligatorio en reglas de operación, lineamientos y programas públicos.

Asimismo, la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias deja de ser una política sectorial y se convierte en una responsabilidad transversal del Estado; esto incluye la adecuación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y legislaciones locales para fortalecer las órdenes de protección; ampliar medidas de protección urgentes; establecer obligaciones claras de actuación inmediata y la creación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional obligatorios (salud, seguridad, justicia y bienestar).

Entre los resultados tangibles, destaca el fortalecimiento y articulación de una red nacional de atención integral, encabezada por la Secretaría de las Mujeres, que ha permitido ampliar la cobertura institucional, reducir barreras de acceso a la justicia y mejorar la detección temprana de las violencias.

En este marco, los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), se han consolidado como espacios clave para la atención integral, interinstitucional y con perspectiva de género, al concentrar servicios jurídicos, psicológicos, de trabajo social y de acceso a la justicia, lo que ha contribuido a disminuir la revictimización y a fortalecer los procesos de restitución de derechos. Operan como unidades de atención integral en los estados, con información oficial estadística disponible sobre infraestructura, recursos y atención de casos, lo que permite comparar cobertura y resultados entre entidades federativas

De manera complementaria, los Espacios de Refugio para Mujeres que Viven Violencias de Género, sus Hijas e Hijos, representan una medida de protección inmediata y especializada para mujeres en situaciones de alto riesgo, garantizando atención integral, seguridad, acompañamiento psicosocial y procesos de autonomía, lo que incide directamente en la reducción del riesgo feminicida y en la interrupción de ciclos de violencia extrema.

Asimismo, la creación y despliegue territorial de los Centros LIBRE ha permitido avanzar en una estrategia de prevención comunitaria, atención de primer contacto y fortalecimiento de capacidades locales, acercando los servicios del Estado a comunidades históricamente excluidas y promoviendo cambios culturales orientados a la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad social y la desnormalización de las violencias contra mujeres y niñas. La expansión de los Centros LIBRE ha acercado servicios de atención a miles de mujeres en zonas urbanas y rurales.

La Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal llevó a cabo un proceso de compactación presupuestaria de los programas presupuestarios E015, “Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, y U012, “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, los cuales se han constituido como dos de los principales instrumentos federales para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, durante 2025 se trabajó de manera prioritaria en el proceso de consolidación del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas, que integra los programas sustantivos que, a lo largo de las últimas dos décadas, han fortalecido las acciones orientadas a garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias, mediante la provisión de servicios y acciones de atención integral. Dicho Programa permite articular las políticas Públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias como parte de las acciones que abonan a la Coordinación Interinstitucional y la consolidación de una red de servicios de atención y protección a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencias.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos desde el punto de vista normativo, da cumplimiento al marco constitucional mexicano que reconoce el principio de protección más amplia de los derechos humanos y establece la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva. Dicho programa ha dado cumplimiento a lo establecido en la LGAMVLV, particularmente en lo relativo a la coordinación gubernamental y a la asignación de recursos presupuestales específicos para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias. Los refugios especializados continúan funcionando como medidas de protección para mujeres y sus hijas e hijos en condiciones de violencia extrema, complementando los servicios de atención y acompañamiento brindados por los LIBRE y los CJM. Para el 2025, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, acompañó los trabajos de 99 proyectos de espacios de refugio, de los cuales 65 son refugios (36 de ellos son operados por entes públicos y 29 por organizaciones de la sociedad civil) y 34 son centros externos de atención (de los cuales 15 son operados por entes públicos y 19 por organizaciones de la sociedad civil).

En el compromiso de continuar ampliando la capacidad de respuesta institucional a diversas formas de violencia que representan un riesgo para las mujeres, con los Gobiernos de la Cuarta Transformación, se observa un incremento sostenido del presupuesto que históricamente se le ha asignado a los espacios de refugio. Entre 2019 y 2025, los presupuestos anuales aprobados para el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos sumaron un total de 3 mil 010.3 millones de pesos.

Según cifras del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), con corte al 31 de diciembre de 2025, en los refugios especializados se han otorgado 160 mil 156 servicios de atención especializada en espacios de refugio a 6 mil 923 mujeres y a 3 mil 425 personas menores de edad.

Uno de los resultados más importantes de esta política de Estado, integral y centrada en las mujeres, es que abona a la estrategia nacional de Seguridad Pública con una

reducción sensible en los casos de feminicidio; en 2025, los primeros meses del año mostraron una disminución del 29.23% en los casos de feminicidio comparado con el mismo periodo de 2024, y de 66% respecto al total de 2021, cuando se registró la cifra histórica más alta de este delito desde el año 2015. Este descenso se entiende como un primer indicio de impacto de la articulación de centros de atención con otras instituciones (como fiscalías y sistemas de protección), además de acciones de prevención comunitaria y rutas de atención más eficaces.

La reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género impulsada por el Poder Ejecutivo Federal entró en vigor el pasado 18 de noviembre de 2024, ordena la armonización normativa en materia de igualdad sustantiva, y por tanto, la entrada en vigor de todos los supuestos derivados de la reforma. Inició su vigencia el 16 de enero de 2026, situación que impide que al momento se reporten resultados tangibles los cuáles serán evaluables conforme se consoliden los procesos de armonización normativa y la implementación territorial de las políticas públicas correspondientes.

Sin embargo, en consonancia con la reforma constitucional en cuestión, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2025-2030 a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, contempla el Objetivo 3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Este apartado del programa especial prevé la implementación de 47 líneas de acción, que se resumen en el contenido de las siguientes estrategias:

> **Estrategia 3.1** Instrumentar acciones dirigidas a garantizar el respeto de la dignidad, la vida, la supervivencia, el bienestar y una vida libre de violencias para las niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
>
> **Estrategia 3.2** Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad para su desarrollo pleno.
>
> **Estrategia 3.3** Implementar acciones que garanticen **la inclusión y la no discriminación** de la niñez y adolescencia con discapacidad para su desarrollo pleno.
>
> **Estrategia 3.4** Implementar acciones que garanticen **la inclusión y la no discriminación** de la niñez y adolescencia indígena y afromexicana para su desarrollo pleno.
>
> **Estrategia 3.5** Instrumentar acciones dirigidas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de la diversidad sexual para que accedan **en igualdad de oportunidades a su ejercicio.**

Estrategia 3.6 Instrumentar acciones que erradiquen los principales obstáculos que enfrentan las niñas y adolescentes mujeres para acceder en **igualdad de oportunidades al ejercicio de sus derechos.**

Pregunta 20.

¿Cómo se garantiza que esta modernización tecnológica no profundice la brecha digital y que la población sin acceso a conectividad también pueda ejercer sus derechos administrativos sin barreras?

Respuesta:

Se prevé aumentar el acceso a la conectividad como medio para habilitar el ejercicio de derechos humanos, mediante la ampliación de la cobertura y la mejora de la asequibilidad. En este sentido, se prevé incrementar la cobertura del 94% al 98% de la población para 2030, con la meta de otorgar cobertura al menos a 6.4 millones de personas en 91,041 localidades. De manera complementaria, se contempla garantizar el acceso efectivo a la conectividad, bajo el principio de que ningún mexicano que habite en una zona con cobertura quede excluido del servicio por motivos económicos.

Adicionalmente y en congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se prevé impulsar la innovación pública orientada al desarrollo tecnológico nacional, con el objeto de avanzar hacia una mayor autosuficiencia digital y tecnológica del país. En particular, el PND contempla el fortalecimiento de las capacidades del Estado en materia de ciberseguridad, digitalización de trámites, análisis y gestión de datos, a fin de modernizar la administración pública y mejorar la provisión de servicios a la ciudadanía. Asimismo, reconoce a la ciencia, la tecnología y la educación superior como ejes estratégicos para el desarrollo industrial y la reconfiguración de las cadenas productivas, promoviendo un gobierno más moderno que permita a la población acceder a servicios públicos de manera más ágil, eficiente y segura.

En este sentido y conforme a lo establecido en el Programa Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2025–2030, al garantizar la conectividad universal, accesible y de calidad en espacios públicos, educativos y de salud, se busca asegurar el acceso efectivo y equitativo de la población al ejercicio de derechos fundamentales como la educación, la salud, la participación ciudadana, la inclusión digital y el empleo. Esta política permitirá que la población en mayor situación de rezago pueda integrarse a la vida productiva, informarse, comunicarse y realizar trámites y gestiones administrativas en condiciones de mayor igualdad, evitando que la falta de conectividad o de recursos económicos constituya una barrera para el ejercicio de sus derechos.

De esta forma, la transformación digital se concibe como un instrumento para la reducción de desigualdades y el fortalecimiento del acceso efectivo a los derechos, y no como un factor que las profundice.

En el IMSS la modernización tecnológica se rige por un principio: no dejar a nadie atrás. Por eso, los canales digitales no presenciales (página web y App IMSS Digital en teléfonos inteligentes) conviven con la ventanilla presencial y el teléfono, garantizando que todas las personas ejerzan sus derechos administrativos, con o sin conectividad.

La modernización tecnológica del IMSS se concibe como una política pública con enfoque social, orientada a fortalecer la capacidad del Instituto para cumplir sus funciones, reconociendo la diversidad de realidades del país y asegurando que la transformación digital no se traduzca en exclusión, sino en una atención más cercana, equitativa y sensible a los distintos contextos territoriales y poblacionales.

- Centro de Contacto multicanal (acompañamiento asistido). Operamos un centro de contacto con telefonía, SMS, correo, chat y mensajería para orientar y asistir en la resolución de incidencias para la realización de trámites, de parte de la persona usuaria, independiente de si cuenta o no con acceso a un dispositivo electrónico propio o internet. Es un acompañamiento humano que resuelve en línea o deriva a ventanilla según se necesite.

La operación de este Centro deja constancia electrónica de cada gestión, con folio y evidencia, lo que reduce discrecionalidad y facilita auditoría.

Ejecución asistida y derivación inteligente, cuando un trámite requiere presencialidad, el centro agenda, registra folio y canaliza a la unidad correspondiente, dando seguimiento para evitar vueltas innecesarias.

Paralelamente, se mantiene y fortalece la atención en Módulos de Atención y Orientación ubicados en las instalaciones operativas institucionales.

- Accesibilidad universal. El sitio web institucional integra capacidades de accesibilidad digital orientadas a facilitar la lectura, comprensión y navegación de los contenidos para personas con discapacidad, personas adultas mayores y población con distintos niveles de familiaridad tecnológica, una vez que se cuenta con acceso a los medios digitales.
- Inclusión digital y territorial. La transformación digital del IMSS se implementa reconociendo que existen diferencias en el acceso a conectividad en el país; por ello, las soluciones tecnológicas coexisten con los esquemas presenciales y telefónicos, evitando que el acceso a derechos administrativos dependa del uso de medios digitales, mientras que los canales digitales incorporan criterios de accesibilidad para quienes sí hacen uso de ellos.
- Simplificación de trámites con Llave MX e interoperabilidad, para reducir traslados, requisitos duplicados y tiempos, sin imponer el uso exclusivo de

medios digitales. Los centros de datos se están modernizando y fortaleciendo para ofrecer servicios no presenciales accesibles por parte del usuario vía navegador de internet las 24 horas de los 365 días del año.

Acompañamiento y alfabetización digital:

- Alfabetización y adopción digital. Implementamos capacitaciones, difusión y soporte para que quien quiera usar los canales digitales pueda hacerlo con ayuda (por ejemplo, acciones de uso y adopción y atención en @Tu_IMSS y @IMSSDigital). Ejemplo, el equipo @IMSSDigital brinda orientación, guía y resolución de incidencias para facilitar el primer uso y la repetición exitosa. Esto no es requisito para ser atendido: es apoyo para quien lo solicita.
- Capacitación y difusión continuas: realizamos acciones para impulsar el uso, la adopción y acercar paso a paso los servicios digitales a quien lo desee (p. ej., jornadas con organizaciones como CROC/CTM y participación en ferias) para acercar los servicios digitales a quienes lo deseen.
- Enfoque de mejora y medición: las líneas de uso y adopción están integradas en la planeación con indicadores e insumos de apoyo para asegurar un acompañamiento permanente y medible.

Internet en unidades médicas y administrativas:

- Cobertura progresiva y multiproveedor: Integramos conectividad con esquemas híbridos (fibra donde existe, radioenlace, 4G/5G fijo y, cuando es necesario, enlace satelital) para que cada unidad cuente al menos con un canal principal y uno de respaldo, considerando también las antes denominadas unidades rurales.

Pregunta 21.

Sobre el modelo nacional de búsqueda y atención a víctimas. ¿Podría detallar los resultados concretos en términos de localización con vida, coordinación con fiscalías estatales y presupuesto ejercido para fortalecer comisiones locales de búsqueda?

Respuesta:

Respecto al modelo nacional de búsqueda y atención a víctimas:

- **Resultados en términos de localización con vida.**

En el ámbito de sus facultades, la CNB **coordina, apoya y da acompañamiento técnico** a las acciones de búsqueda que realizan las autoridades locales y federales, a través de las solicitudes de colaboración ejecutadas por la Red Nacional de Personas

Buscadoras. Esto es, en las entidades federativas se cuenta con esquemas de colaboración de la CNBP en las Comisiones Estatales de Búsqueda, que cuando son requeridos para realizar una búsqueda de persona desaparecida se avocan a la misma para poder localizar a las personas con vida.

Se han registrado localizaciones de personas con vida derivadas de acciones de búsqueda coordinadas, resultado de la activación oportuna de mecanismos de búsqueda de la CNBP, pues al momento de tener la noticia de alguna desaparición se activan las células de búsqueda y se comienza a analizar cada caso en específico a efecto de poder obtener datos que permitan identificar posibles lugares de búsqueda para que de inmediato se proceda a la misma, con ello se ha logrado la ubicación de personas con vida y que son canalizadas a las autoridades competentes para los efectos legales correspondientes y de sus núcleos familiares.

- **Coordinación con fiscalías Estatales.**

El Sistema Nacional de Búsqueda, presidido por la Secretaría de Gobernación y con una Secretaría Técnica a cargo de la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, tiene por objeto articular de manera eficiente y armónica los recursos del Estado mexicano, a fin de establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

El Sistema Nacional de Búsqueda constituye el órgano de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para la atención de acciones de búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el que participan, entre otras instancias, **las treinta y dos fiscalías locales del país**.

En ese sentido, y para efectos de fortalecer la coordinación interinstitucional, durante el segundo semestre de 2025, sesionó el Sistema Nacional de Búsqueda, en donde participaron las fiscalías locales del país, adoptándose acuerdos de coordinación en beneficio de la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Así como el fortalecimiento de la coordinación institucional de la CNBP, FGR, las Comisiones locales de Búsqueda y las Fiscalías Estatales para una rápida, eficaz y eficiente búsqueda de personas desaparecidas.

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, mantiene coordinación permanente con las fiscalías estatales a través de **mesas de trabajo, operativos conjuntos, intercambio de información y mecanismos de articulación interinstitucional**, con el objetivo de fortalecer las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas.
Dicha coordinación se realiza en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda y conforme a las atribuciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- **Presupuesto ejercido para fortalecer Comisiones Locales de Búsqueda.**

Durante el ejercicio fiscal correspondiente, el Gobierno de México, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, destinó recursos públicos al fortalecimiento institucional de las Comisiones Locales de Búsqueda, en el marco de los mecanismos de coordinación previstos en el Sistema Nacional de Búsqueda.

Dichos recursos fueron canalizados conforme a los lineamientos y disposiciones aplicables, atendiendo diagnósticos técnicos y prioridades operativas identificadas en las entidades federativas, con el objetivo de robustecer sus capacidades en materia de búsqueda, localización e identificación de personas.

El ejercicio de estos recursos se orientó al fortalecimiento de capacidades operativas, técnicas y administrativas, incluyendo acciones de profesionalización del personal, adquisición de equipamiento, mejora de procesos y consolidación de esquemas de coordinación interinstitucional, a fin de contribuir a una respuesta más eficaz y oportuna frente a los casos de personas desaparecidas y no localizadas.

En términos presupuestales, en 2025 la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas al tercer trimestre ha pagado 770.4 mdp, y su avance financiero es de 102.5%, es decir, erogó 18.7 mdp más, equivalentes a 2.5% de su calendario programado.

- El 77.5% (597.2 mdp) se asignaron como subsidios para fortalecer las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.
- El restante 22.5% (173.2 mdp) se destinaron al programa P026 “Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, recursos orientados al gasto de operación de la Comisión Nacional de Búsqueda y del Centro Nacional de Identificación Humana.

En comparación con 2024, el gasto de la CNB presenta un incremento de 175.3 mdp contra los erogados el año previo.

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, por programa presupuestario

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	2024	2025	
	Pagado. III Trim 2024	III - Trim	
		Aprobado	Pagado
	595.1	**751.7**	**770.4**
P026 Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	174.7	181.9	173.2
U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	420.4	569.8	597.2

Pregunta 22.

Sobre el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. ¿Cuáles son las acciones específicas de su gobierno para transformar el Mecanismo de Protección en un sistema con capacidades preventivas y criterios unificados en los estados, para atender el incremento de solicitudes de protección?

Respuesta:

Es importante destacar que el gobierno que encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum, la seguridad del pueblo de México es fundamental.

En el caso particular de quienes se encuentran incorporados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, actualmente se cuenta con más de dos mil personas incorporadas al Mecanismo.

Recordar que cada solicitud se evalúa para determinar si quien pide ser parte del mecanismo cumple con lo que se determina en las reglas de operación.

El Gobierno de México está comprometido con garantizar los derechos de todas y todos, por lo que estamos atentos a quienes consideren hayan sido violentados sus derechos para apoyarlos.

Por lo anterior este Mecanismo de Protección tiene por objetivo generar que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas puedan ejercer el ejercicio a defender derechos humanos y libertad de expresión.

1.- Coordinación interinstitucional y federal-estatal

Se realizan Encuentros Nacionales donde participan representantes de las Secretarías de Gobierno, Fiscalías, Secretarías de Seguridad Pública y áreas locales de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas de las 32 entidades federativas, con la finalidad de reforzar la coordinación con las entidades federativas de todo el país.

Asimismo, se desarrollan acciones de capacitación, sensibilización y acompañamiento técnico dirigidas a autoridades federales y estatales, orientadas a fortalecer la comprensión del alcance, funcionamiento y criterios del Mecanismo, así como a promover una actuación homologada en materia de protección.

Se brinda asesoría técnica sobre el funcionamiento del mecanismo federal, a las áreas locales de protección para brindar el acompañamiento y experiencia de este, a fin de que se refuercen las áreas locales de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

También se invita a participar en la Junta de Gobierno de cada mes a un representante de alguna entidad federativa (secretaria de gobierno) a fin de que se fortalezca la cooperación interinstitucional con el mecanismo federal y las entidades federativas en las tareas de protección para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

2. Transparencia y rendición de cuentas

Desde la Junta de Gobierno (órgano máximo de toma de decisiones) del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas se aprueban las publicaciones de los informes mensuales sobre el desempeño del Mecanismo y las medidas implementadas, así como información sobre las personas solicitantes e incorporadas a dicho mecanismo.

3. Se realizan mesas de trabajo con autoridades locales

Encargadas de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a fin de abordar el tema de las personas que se tienen incorporadas en sus entidades federativas, así como el número de casos, y unificar los criterios con la firme intención de que en las entidades federativas se sensibilicen en el tema de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

4. Capacitación constante al personal del mecanismo

Se lleva a cabo capacitación al personal en diversos temas como en género, diversidad cultural, pueblos y comunidades indígenas, interculturalidad, análisis de riesgo, enfoque diferenciado, interseccionalidad y en derechos humanos a fin de proveerlos de herramientas útiles que sirvan para abordar el tema de defensa de los derechos humanos, libertad de expresión y periodismo con estándares internacionales en derechos humanos.

5. Participación con las organizaciones de la sociedad civil

Se tienen canales abiertos con distintas organizaciones de la sociedad civil a fin de poder escuchar otras voces y ser un puente entre las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y el mecanismo federal ya que en muchas de las ocasiones son a quienes primero recurren después de haber sufrido alguna agresión por ello es de especial interés acercarse a las organizaciones de la sociedad civil que en muchos de los casos fungen como representantes de colectivos o de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en las juntas de gobierno de cada mes.

Pregunta 23.

Sobre política penitenciaria y reinserción social ¿Qué medidas ha instruido su gobierno para garantizar que las prisiones del país cumplan con estándares constitucionales y de la Corte Interamericana en materia de condiciones de

internamiento, acceso a salud, separación de personas procesadas y sentenciadas, así como la protección de mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos?

Respuesta:

El Gobierno Federal cumple con el mandato constitucional y los compromisos internacionales en materia de condiciones de internamiento, garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL). Para ello, se dispone de infraestructura y servicios que aseguran una vida digna dentro de los centros penitenciarios.

El sistema penitenciario federal no presenta sobrepoblación, lo que permite que cada persona cuente con un espacio individual para pernoctar, alimentación adecuada, acceso a agua corriente, atención médica en sus tres niveles. programas de salud mental y un plan de actividades diseñado de manera personalizada.

En los 14 Centros Federales se implementaron acciones integrales en materia de salud, que abarcan prevención y atención médica general y especializada, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad

Prevención de la Salud

- Implementación del Programa de Medición Integrada para la Detección y Seguimiento de Enfermedades Crónicas en Adultos (Expertos MIDO), con apoyo de la Fundación Carlos Slim.
- Campañas para la detección, atención y seguimiento de enfermedades infecto contagiosas (VIH, Hepatitis C y Sífilis), en coordinación con CENSIDA.
- Aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Universal, con apoyo de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Salud.
- Campañas de desparasitación, valoración optométrica, cepillado dental y detección de antígeno prostático, realizadas por personal de salud en los Centros Federales.
- Capacitación y actualización del personal de salud de las Unidades Médicas, impartidas por la Fundación Carlos Slim, CONAMED, Fiscalía General de la República y la asociación ASILEGAL.
- Capacitación en primeros auxilios básicos, psicológicos y tácticos por parte de Cruz Roja Mexicana.
- Capacitación sobre enfermedades infectocontagiosas por parte de CENSIDA.
- Implementación del Sistema Electrónico de Farmacia y actualización de inventarios.

Atención Médica

- Donación de lentes para personas privadas de la libertad, con apoyo de la Fundación Telmex- Telcel y Beneficencia Pública.

- Atención médica interinstitucional mediante telemedicina, ofreciendo consultas generales y especializadas en psiquiatría, medicina interna, cirugía general, geriatría, proctología, medicina familiar, urología, traumatología y ortopedia.
- Campañas de detección, atención y seguimiento de enfermedades crónico-degenerativas, con apoyo del ISSSTE, Secretaría de Salud e IMSS Bienestar.

La separación entre personas procesadas y sentenciadas se cumple conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal, contando con una clasificación de áreas acorde a la situación jurídica, que buscan garantizar la gobernabilidad del centro y la convivencia armoniosa entre las PPL.

Acorde al último Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, el Sistema Penitenciario Federal, tuvo un promedio de 8.39, manteniendo una tendencia al alza con relación al año anterior. En este se evalúan 5 rubros principales: integridad física y moral, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social y grupos con necesidades específicas.

Como parte de las acciones para asegurar la gobernabilidad del sistema penitenciario nacional y mantener una vida institucional apegada a la norma, se continúa apoyando a las entidades federativas mediante el traslado de personas privadas de la libertad de alto perfil que representan un riesgo para los sistemas estatales, especialmente cuando estos carecen de recursos adecuados para su contención.

Acciones específicas para mujeres privadas de la libertad:

- Programas de salud menstrual.
- Atención especializada con personal médico en ginecología y psiquiatría.
- Protocolos de salud mental para víctimas de violencia previa y prevención del suicidio con enfoque terapéutico.
- Espacios de crianza: áreas independientes para mujeres que habitan con sus hijos menores.
- Contacto exterior mediante videollamadas.
- Análisis jurídico para beneficios de preliberación en casos procedentes.
- Centro exclusivo para población femenina.
- Campañas de detección oportuna de cáncer cervicouterino, cáncer de mama y planificación familiar.
- Campaña de detección de cáncer de mama mediante mastografías, con apoyo de IMSS Bienestar.
- Jornadas de podología, masaje terapéutico y acupuntura.
- Atención integral en Ciudad Salud Mujer de Morelos.

Durante la presente administración, se logró reducir en 29.3% la población del CEFERESO 16, pasando de 967 personas en octubre de 2024 a 683 en noviembre de 2025, principalmente mediante traslados a sus estados de origen, lo que favorece el acercamiento familiar y evita la desintegración del núcleo familiar.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados

El gobierno de México, bajo la administración actual en 2026, ha implementado una serie de medidas y políticas públicas para alinear el sistema penitenciario con los mandatos del Artículo 18 Constitucional y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

1. Condiciones de Internamiento y Salud

El Estado ha priorizado la transición de un modelo de "seguridad" a uno de "garantismo", donde la actuación del personal de custodia está sujeta a una fiscalización estricta para prevenir la tortura y tratos crueles.

- Acceso a la Salud: De acuerdo con resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho a la salud no es negociable ni depende de la eficiencia presupuestaria. Se han establecido mecanismos de peticiones administrativas y controversias judiciales para que la población penitenciaria exija atención médica efectiva.
- Presupuesto 2026: El Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 contempla recursos específicos para la mejora de infraestructura y servicios de salud en centros federales.

2. Separación de Procesados y Sentenciados

Cumpliendo con el mandato constitucional, se mantiene la directriz de que las personas en prisión preventiva deben ocupar espacios completamente distintos y separados de quienes ya cumplen una sentencia.

- Ajustes por la Corte IDH: Ante las sentencias de la Corte IDH (como el caso García Rodríguez y otro vs. México), el gobierno ha trabajado en mesas técnicas con la Secretaría de Gobernación para modificar la aplicación de la prisión preventiva oficiosa y el arraigo, buscando reducir el hacinamiento y garantizar que solo se use como medida excepcional.

3. Protección de Mujeres, Hijas e Hijos

La política penitenciaria de 2026 pone énfasis en el derecho al cuidado y la reinserción con perspectiva de género.

- Apoyos a Madres: El Congreso ha discutido subsidios y apoyos específicos para madres y padres cuidadores que enfrentan procesos penales, con el fin de no romper los vínculos familiares y proteger el interés superior del menor.
- Infraestructura para Infantes: Se han emitido informes temáticos en 2025 y 2026 que exigen garantizar condiciones dignas para los hijos de mujeres privadas de la libertad que viven con ellas, asegurando acceso a salud, educación inicial y alimentación adecuada.

4. Reinserción Social Efectiva

La estrategia nacional se basa en cinco ejes: trabajo, capacitación, educación, salud y deporte.

- Vinculación Laboral: En 2026, se han promovido convenios con empresas para que las personas próximas a su liberación reciban capacitación y una oportunidad laboral formal, incluyendo apoyos económicos durante los primeros meses en libertad para prevenir la reincidencia.

Pregunta 24.

Sobre educación, salud mental y prevención de la violencia en las escuelas. ¿Cuál será la estrategia nacional para incorporar personal profesional y calificado en los planteles educativos, y cuáles metas anuales prevé su gobierno para cerrar la brecha que hoy mantiene a la mayoría de las escuelas sin personal especializado?

Respuesta:

La Secretaría de Educación Pública implementa y actualiza Políticas Públicas de Salud Mental y Bienestar Socioemocional en el sistema educativo con el objetivo principal de establecer estrategias para la prevención, atención, canalización y seguimiento de casos de salud mental, asegurando el desarrollo integral de las y los estudiantes en un entorno de sana convivencia y respeto.

También, lleva a cabo acciones a través de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) para fomentar habilidades de autoconocimiento, integración comunitaria y creación de ambientes de convivencia sana y pacífica, con estrategias como el uso de cuadernillos por fases para apoyar el bienestar emocional de agentes educativos y estudiantes, promoviendo la cultura de paz y espacios libres de violencia.

- En la Fase 1 se cuenta con un Cuadernillo denominado *Cuidarme para aprender a cuidarte*.
- En la Fase 2, el Cuadernillo *Cómo favorecer el bienestar emocional de niñas y niños en Preescolar*.
- En las Fases 3, 4, 5 y 6, el Cuadernillo *Educación Socioemocional en el marco de la Nueva Escuela Mexicana*.

En educación media superior se busca integrar la salud física, mental y emocional en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), a través del desarrollo de contenidos y materiales educativos que incluyen protocolos para la atención de la violencia de género, educación sexual y reproductiva, y habilidades para la vida y el trabajo (empatía, regulación de emociones, toma de decisiones).

En educación superior (IPES, IPN, UNRC) se establecen compromisos para generar diagnósticos de salud mental, detectar factores de riesgo (ansiedad, depresión, estrés)

y elaborar planes de trabajo; se implementan programas integrales de atención, valoración psicológica, formación socioemocional y campañas de sensibilización; acciones específicas que incluyen pláticas de prevención de adicciones y suicidio. Lo anterior con el objetivo de avanzar hacia una política universitaria de bienestar que garantice una educación de calidad inclusiva y con bienestar.

Otro aspecto es que la Secretaría de Educación Pública a efecto de garantizar la salud, la seguridad y los derechos de las y los alumnos cuenta con protocolos de atención, guías de actividades, entre otros, con el fin de sistematizar la actuación ante diversas situaciones, como emergencias, violencia, o acoso escolar.

Estos instrumentos detallan acciones de detección, notificación, intervención y seguimiento, asignan responsabilidades a la comunidad educativa y se basan en principios como el interés superior de la niñez, la confidencialidad y la no discriminación.

Los objetivos principales de los protocolos son:

- Prevenir situaciones de violencia y acoso escolar.
- Identificar y atender casos de abuso sexual infantil, maltrato y acoso.
- Promover una convivencia pacífica y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar el respeto a la dignidad humana y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar y atender la salud mental en las escuelas.

En los casos donde las y los maestros identifican situaciones de riesgo que no son susceptibles de atenderse en el ámbito escolar, se lleva a cabo la canalización de alumnas y alumnos a instituciones públicas del sector salud, quienes son las indicadas para atender este tipo de problemáticas.

Otro de los instrumentos es el Consejo Técnico Escolar (CTE) que es el órgano colegiado de mayor decisión técnico pedagógica de cada escuela de educación básica; uno de sus propósitos es planear, implementar y dar seguimiento a los procesos de mejora continua, priorizando la solución de problemas específicos de la escuela para responder a la diversidad de contextos atendiendo sus problemáticas, enfocando sus esfuerzos al desarrollo humano integral, al máximo logro de aprendizajes y capacidades de todas las alumnas y los alumnos, contribuyendo al desarrollo de su pensamiento crítico, así como al fortalecimiento de los lazos de la escuela con la comunidad.

En el ciclo escolar 2024-2025 se realizaron 8 sesiones ordinarias del CTE para abordar temas relevantes a nivel nacional y de sus necesidades locales y escolar. Se analizaron temas como la NEM y el cambio de paradigma educativo, nuevos materiales educativos; del trabajo rutinario al trabajo reflexivo y crítico; metodologías para el

trabajo por proyectos; crianza y educación inicial; desarrollo de aprendizajes y los adolescentes; estrategias para desarrollar la evaluación formativa, entre otros.

Durante el ciclo escolar 2025-2026 se publicarán Orientaciones en torno a 12 temas relevantes: 1) Planeación didáctica, 2) Trabajo por proyectos, 3) Programa analítico, 4) Evaluación formativa, 5) Reflexión sobre la práctica, 6) Programa de mejora continua, 7) Trabajo con las familias, 8) Integración curricular, 9) Ejes Articuladores, 10) Vida saludable, 11) Estrategias para atender el rezago e, 12) Infancias trans y no binarias.

La estrategia para cerrar la brecha de atención especializada en el sector educativo se fundamenta en un modelo de proximidad territorial y fortalecimiento técnico, articulado a través de los siguientes ejes:

- El eje central para la incorporación de personal calificado es la conexión directa de cada plantel educativo con su Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) más cercano. Esta red actúa como el soporte especializado para las escuelas, permitiendo que psicólogos, médicos y trabajadores sociales realicen intervenciones diagnósticas, talleres de Habilidades para la Vida y tamizajes de forma sistematizada.
- Como acción proactiva, las Brigadas de Salud Mental realizan visitas periódicas a las escuelas en zonas de alta vulnerabilidad. Su función principal es la promoción de la salud, la detección temprana de riesgos (violencia, consumo de sustancias e ideación suicida) y la intervención inicial ante una situación de crisis, funcionando como un puente móvil que lleva la atención profesional directamente a las aulas.
- Mediante webinars y cursos presenciales, se busca disponer de acompañamiento técnico al personal docente en protocolos como en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) y mhGAP garantizando que el primer contacto sea profesional y empático.
- De manera complementaria, se fortalece la orientación inmediata a estudiantes, familias y personal educativo mediante la Línea de la Vida (800 911 2000), disponible 24 horas, 365 días, como canal nacional de apoyo y orientación especializada en salud mental y adicciones.

Con estas acciones se prevé un incremento en la cobertura de vinculación de los planteles educativos y las unidades de atención CECOSAMA, buscando asegurar que los planteles cuenten con una ruta de derivación técnica efectiva.

La construcción de la paz en el territorio nacional solo puede lograrse con la implementación de una estrategia integral basada en la prevención, proximidad social, inteligencia, investigación y la coordinación interinstitucional. No es suficiente la persecución del delito; es primordial atender las causas que generan violencias, recuperar los espacios públicos y ampliar las oportunidades de desarrollo, educación y empleo digno para fortalecer la cohesión social,

La atención a las causas de la violencia seguirá siendo una prioridad para reducir las brechas de desigualdad social, impulsando los factores que requieren una mayor atención, como lo son el acceso a servicios públicos, a programas de bienestar, a educación de calidad en todos los niveles, al trabajo formal y bien remunerado, así como a servicios dignos de salud.

Consideramos que las acciones que está realizando la Secretaría de Educación con el nuevo modelo educativo permite que las plantas docentes se especialicen en los temas importantes y la educación sea de alta calidad. Desde la Subsecretaría de Prevención de las Violencias impulsamos la no deserción escolar, identificamos en las brigadas casa por casa a las y los jóvenes que no estudian y que están en edad escolar para su incorporación inmediata.

Pregunta 25.

¿Cuántas acciones de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda fueron realizadas por el Programa de Vivienda para el Bienestar y qué entidades federativas concentraron el mayor número de apoyos?

Respuesta:

Durante el ejercicio 2025, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, se iniciaron 393,686 acciones de construcción de vivienda nueva, de las cuales 82,497 correspondieron a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y 311,189 al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Asimismo, se otorgaron 422,541 créditos y apoyos para acciones de mejoramiento de vivienda, integrados por 112,430 apoyos a cargo de la CONAVI; 290,688 créditos otorgados por el INFONAVIT; y 19,423 acciones financiadas a través de la Sociedad Hipotecaria Federal.

En cuanto a la distribución territorial, los subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados por la CONAVI se concentraron principalmente en el Estado de México, que acumuló 88.9% de los apoyos, seguido de Chiapas con 4.9% y Veracruz con 2.6%.

Respecto a las viviendas nuevas iniciadas durante 2025, 9.6% se localizaron en el estado de Hidalgo, seguido de Sonora con 8.6%, Quintana Roo con 7.5%, Chiapas con 7.4% y Michoacán con 7.3% del total de viviendas iniciadas.

Por su parte, las entidades federativas que concentraron el mayor número de viviendas contratadas por el INFONAVIT fueron Veracruz con 12.8%, Tamaulipas con 11.8%, Yucatán con 10.2%, Quintana Roo con 9.9% y Tabasco con 9.3%.

Cabe destacar que la concentración territorial de los proyectos de vivienda nueva responde a la disponibilidad de suelo en la entidad y al avance en los procesos de gestión para la construcción de vivienda.

Datos resumen:

- Durante 2025, se comenzó con la construcción de 393,686 viviendas nuevas, 82,497 viviendas por CONAVI y 311,189 por INFONAVIT, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar.
- Se otorgaron 422,541 créditos y apoyos para mejoramiento de vivienda: 112,430 por CONAVI, 290,688 por INFONAVIT y 19,423 por Sociedad Hipotecaria Federal.
- Los subsidios para mejoramiento de vivienda de la CONAVI se concentraron en el Estado de México, con 88.9% de los apoyos, seguido de Chiapas con 4.9% y Veracruz con 2.6%. En relación con la construcción de viviendas nuevas, 9.6% de las viviendas iniciadas en 2025 se situaron en Hidalgo, seguido de Sonora con 8.6%, Quintana Roo con 7.5%, Chiapas con 7.4% y Michoacán con 7.3% de las viviendas iniciadas.
- Las entidades donde se concentró el mayor número de viviendas contratadas por el INFONAVIT son Veracruz (12.8%), Tamaulipas (11.8%), Yucatán (10.2%), Quintana Roo (9.9%) y Tabasco (9.3%).
- Cabe destacar que la concentración de proyectos de vivienda nueva responde a la disponibilidad de suelo en la entidad y el avance en los procesos de gestión para la construcción de vivienda.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)

Con el respaldo de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) con respecto al Programa de Vivienda para el Bienestar, de octubre 2024 a octubre 2025 se han otorgado 24,573 acciones de vivienda (puente 10,334, Seguros de Crédito a la Vivienda (SCV) 14,238, hipoteca digital 1), lo cual representa un avance del 24.5% respecto a las 100 mil acciones sexenales.

Tabla.- Entidades Federativas con el mayor número de apoyos, para la meta de 100,000 acciones sexenales.

Estado	Acciones	% Participación
Ciudad de México	2,894	12%
Jalisco	2,472	10%
Quintana Roo	2,153	9%
Guanajuato	1,676	7%
Estado de México	1,422	6%
Puebla	1,275	5%

Para el mismo periodo, se han otorgado 16,968 acciones de mejoramiento de vivienda, lo cual representa un avance de 6.7% respecto a las 250 mil acciones sexenales.

Tabla.- Entidades Federativas con el mayor número de apoyos, para la meta de 250,000 mejoramientos.

Estado	Acciones	% Participación
Veracruz	3,042	18%
Estado de México	1,670	10%
Sonora	1,668	10%
Puebla	1,648	10%
Oaxaca	1,301	6%
Aguascalientes	932	5%

Pregunta 26.

¿Podría Sedatu informar cuáles fueron las principales obras comunitarias realizadas como parte de los principios de mejoramiento urbano y atención a zonas marginadas, durante el periodo del informe y cuál fue su impacto estimado en las comunidades beneficiadas?"

Respuesta:

Durante el periodo que se informa, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Programa de Mejoramiento Urbano, impulsó 271 obras comunitarias orientadas a la atención de zonas con bajos niveles de habitabilidad, en 137 localidades de 63 municipios, de 8 entidades federativas bajo el enfoque de inclusión social, derecho a la ciudad, equidad territorial y fortalecimiento del tejido comunitario.

Entre las principales obras comunitarias realizadas destacan la construcción, rehabilitación o ampliación de:

- **36 Equipamientos para el abasto,** Infraestructura destinada a fortalecer el acceso local a bienes básicos y servicios de suministro, contribuyendo a mejorar las condiciones de bienestar y la economía comunitaria.
- **9 Equipamientos de administración pública y servicios urbanos**, espacios orientados a mejorar la provisión de servicios públicos, la atención administrativa y el funcionamiento operativo de los municipios y localidades.
- **1 Centro de asistencia social**, destinado a la atención de población en situación de vulnerabilidad, con servicios de apoyo social, cuidado y acompañamiento comunitario.

- **18 Centros educativos de nivel básico**, destinados a la formación inicial, para garantizar el derecho a la educación universal, fomentar el desarrollo cognitivo temprano y servir como núcleos de cohesión social en la comunidad.
- **4 Centros Educativos de nivel media superior,** destinados para la formación de jóvenes (15 a 18 años), que actúa como puente estratégico entre la educación básica y la especialización profesional.
- **22 Equipamientos para la cultura y recreación**, destinado al esparcimiento, la expresión artística y el uso recreativo del tiempo de las personas, promoviendo una mejor calidad de vida y fortalecer la identidad local.
- **52 Espacios públicos y recreativos,** tales como parques, plazas y áreas de convivencia comunitaria, orientados a promover la cohesión social, el uso seguro del espacio público y la convivencia vecinal.
- **80 Equipamientos deportivos**, como multicanchas, canchas de fútbol y áreas para la activación física, que fomentan estilos de vida saludables y la integración social, particularmente de niñas, niños y jóvenes.
- **49 Rehabilitaciones de calles y mejoramiento de su entorno,** incluyendo acciones de pavimentación, accesibilidad peatonal y alumbrado público, destinadas a mejorar la movilidad, la seguridad y la conectividad local.

En términos de impacto estimado, estas intervenciones beneficiaron de manera directa a 2,333,307 habitantes, contribuyendo a lo siguiente:

- Impulso en la economía local a través de espacios dedicados al intercambio de mercancías y al fortalecimiento de los canales de distribución de productores locales, generando empleos directos y consolidando la identidad comunitaria.
- Reducción de la brecha de desigualdad al ofrecer servicios públicos de proximidad.
- Fortalecimiento del tejido social mediante espacios de acogimiento y cuidado profesional.
- La mejora de las condiciones de vida y del entorno urbano, mediante el acceso a espacios públicos y servicios de calidad.
- El fortalecimiento de la cohesión social y la participación comunitaria, a partir de espacios que promueven la convivencia, el deporte y las actividades culturales.
- La reducción de brechas de desigualdad territorial, al priorizar zonas con altos niveles de marginación y carencias urbanas.
- El incremento en la percepción de seguridad y apropiación del espacio público, derivado de entornos urbanos más funcionales, iluminados y accesibles.

En conjunto, las obras comunitarias realizadas durante el periodo del informe contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del mejoramiento urbano, al promover ciudades y comunidades más incluyentes, seguras, resilientes y socialmente integradas, en beneficio de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Pregunta 27.

¿Cuántas escrituras y lotes regularizados entregó el INSUS durante el periodo informado, y qué avances registró, en concordancia con el plan de escrituración masiva?"

Respuesta:

Al momento del Primer Informe de Labores del Ramo 15 (2024-2025), se informó que a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), se entregaron 10 mil 274 escrituras, otorgando seguridad jurídica sobre su patrimonio y el de su familia.

Del total de escrituras entregadas, 54.1% se entregaron a mujeres jefas de familia, 45.5% a hombres y el restante 0.4% fueron en beneficio de personas morales.

También se dio inicio a 494 mil 376 acciones de regularización divididas de la siguiente manera: 399 mil 748 expropiaciones, 68 mil 189 mandatos y 26 mil 439 desincorporaciones y/o donaciones en las 32 entidades del país por parte del INSUS.

Se celebraron 98 convenios de colaboración y coordinación con gobiernos locales, y 6 convenios de colaboración con instituciones públicas y sociales para facilitar y agilizar los procesos de regularización y escrituración. Estos convenios sientan las bases jurídicas para el trabajo conjunto en trámites, pagos y procesos administrativos entre la federación y los distintos gobiernos locales en todo el país.

Adicionalmente se informa que, para contribuir a otorgar certeza jurídica a las familias que habitan en asentamientos humanos irregulares, del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable realizó las siguientes acciones:

- Se entregaron escrituras a 11,102 personas, otorgándoles certeza jurídica sobre su patrimonio y el de su familia.
- Adicionalmente, se regularizaron 9,206 lotes que no contaban con certeza jurídica, en beneficio del mismo número de familias.
- Del total de lotes regularizados, 4,876 contaron con subsidio del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH); otorgando 65.7 millones de pesos de gasto social a favor de las familias que habitan en asentamientos con marginación y rezago social. Por su parte, 4,330 lotes se regularizaron a través del Programa Nacional de Regularización de Lotes.

En complemento a lo informado para el primer año de gestión de la C. Presidenta de la República, se informa que, del 1 de octubre de 2024 al 20 de enero de 2026, el INSUS ha entregado 22,645 escrituras que contribuyen al cumplimiento del Compromiso #49 "Programa masivo de escrituración de casas".

Pregunta 28.

¿Sedatu implementó acciones específicas en materia de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático durante el periodo del informe? En caso afirmativo, ¿Cuáles fueron las comunidades o territorios beneficiados y qué tipo de intervenciones o diagnósticos se llevaron a cabo para fortalecer su resiliencia?"

Respuesta:

Durante el periodo que se informa, la SEDATU implementó acciones específicas en materia de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, en coordinación con gobiernos estatales y municipales, así como con comunidades locales, con el objetivo de fortalecer la prevención, la planeación territorial y la capacidad de respuesta ante fenómenos perturbadores.

Entre las principales acciones realizadas destacan:

- Implementación de acciones preparatorias para la evaluación de daños y necesidades en vivienda derivadas de fenómenos naturales perturbadores, con el propósito de agilizar los procesos de atención y recuperación.
- Elaboración de un diagnóstico de necesidades en materia de gestión integral de riesgos de desastres en la región de La Montaña de Guerrero, en el marco del Plan General Lázaro Cárdenas.
- Realización de estudios técnicos de riesgos en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en los municipios de Eduardo Neri, Juan R. Escudero y Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero; Tultitlán e Ixtapaluca, en el Estado de México; y Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas.
- Análisis de riesgos en la zona norponiente de Chilpancingo, Guerrero, con la Coordinación Nacional de Protección Civil.
- Elaboración de fichas de identificación de riesgos en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar en 16 entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.
- Estos insumos técnicos formaron parte del proceso de dictaminación de la SEDATU y contribuyeron al fortalecimiento de la planeación estratégica y la gestión de riesgos en los territorios analizados.

Pregunta 29.

¿Cuáles fueron los principales avances de SEDATU en la implementación de la Agenda 2030 durante el periodo del informe, y cómo se evaluó la contribución de sus programas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un instrumento internacional adoptado por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, que plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, fue diseñada para abordar los desafíos más apremiantes como erradicar la pobreza o combatir el cambio climático.

La Agenda no tiene un carácter jurídico vinculante; sin embargo, es adoptada voluntariamente por los Estados miembros, que la incorporan a sus planes nacionales e influyen en instrumentos normativos internos. En ese sentido, el Estado Mexicano contribuye de manera transversal, mediante la participación coordinada de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de la alineación de políticas, programas, indicadores, así como órganos colegiados.

En ese sentido, durante el periodo del Primer Informe de Labores del Ramo 15 (2024-2025), se informa lo siguiente:

1. La Alineación de los programas de la SEDATU a los ODS:

En el marco de la contribución de los Programas presupuestarios (Pp) a los ODS, es importante señalar que México ha avanzado en el proceso de institucionalización de los ODS dentro de su planeación y gestión presupuestaria fortaleciendo la coherencia entre la planeación nacional, la estructura programática y la sostenibilidad de las políticas públicas.

En ese sentido, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera directa, seis programas presupuestarios de la SEDATU contribuyen al logro del ODS 11, “Ciudades y comunidades sostenibles“; cinco, al ODS 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas“; cuatro, al ODS 1, “Fin de la pobreza“, y uno, al ODS 5, “Igualdad de Género“, debido a que sus objetivos se centran en la atención a población vulnerable o al fortalecimiento de las instituciones que dan un servicio o atienden a una población en específico (particularmente comunidades o núcleos agrarios). Para pronta referencia, se presenta la información correspondiente en la siguiente tabla:

VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO CON LOS ODS

No.	Programa presupuestario vigentes en el ejercicio fiscal 2025	Vinculación directa	Vinculación indirecta
1	E001. Procuración de justicia agraria	ODS 1 y 16	
2	E002. Programa de Atención de Conflictos Agrarios		ODS 1
3	E003. Ordenamiento y regulación de la propiedad rural		ODS 1, 2, 5 y 11
4	E006. Administración de fondos comunes de núcleos agrarios y supervisión de expropiaciones	ODS 11	
5	G001. Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	ODS 16	ODS 11
6	K027. Mantenimiento de infraestructura		ODS 16
7	K049. Estudios y proyectos para el desarrollo regional, agrario, metropolitano y urbano	ODS 11	
8	L001. Obligaciones jurídicas Ineludibles	ODS 16	
9	M001. Actividades de apoyo administrativo		ODS 16
10	O001. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	ODS 16	
11	P003. Modernización del Catastro Rural Nacional		ODS 1 y 11
12	P004. Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	ODS 11	
13	P005. Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	ODS 11	
14	R002. Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado		ODS 11
15	R003. Programa Nacional de Regularización de Lotes		ODS 11
16	S177. Programa de Vivienda Social	ODS 11	ODS 1
17	S213. Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	ODS 1 y 5	ODS 11
18	S273. Programa de Mejoramiento Urbano	ODS 1 y 11	ODS 5 y 13
19	U001. Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	ODS 1	ODS 5 y 11
20	U003. Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	ODS 16	ODS 1 y 11

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con información del Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2025 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. **Participación en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) y reporte de indicadores:**

La SEDATU también participó en el CTEODS (perteneciente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica), órgano técnico e intersecretarial encargado de generar, actualizar, monitorear y dar seguimiento a la información y a los indicadores necesarios para el diseño, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS en México.

En este marco, la SEDATU reporta 10 indicadores globales y nacionales, de los cuales 5 se vinculan al desarrollo urbano, 2 a la vivienda y 3 a la tenencia de la tierra, todos publicados en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, durante el mes de abril de 2025, se inició el proceso de análisis de los 10 indicadores con las áreas técnicas de la SEDATU y del Ramo 15, con la finalidad de identificar mejoras para próximos reportes. Los resultados que deriven serán sometidos a su aprobación ante el CTEODS, conforme al Programa de Trabajo 2025-2030 de dicho Comité.

3. **Participación en el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), así como en su Secretariado Ejecutivo (SECNA).**

Sobre el particular, se aclara que el CNADS es una instancia de vinculación entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil, la academia, los sindicatos y las MIPYMES, que coordina las acciones relacionadas con estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030. Por su parte, el SECNA es la instancia encargada de promover la ejecución de los acuerdos del CNADS, así como de fomentar la colaboración entre los diferentes actores.

Conforme a lo previamente descrito, en el ámbito federal, la coordinación de los distintos aspectos relacionados con los ODS recae en diversas instancias públicas que, de manera articulada, conforman el Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030. En este marco, la SHCP, a través de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, es la encargada de definir la metodología para la vinculación de los programas presupuestarios con dicha Agenda, así como de coordinar y validar la actualización de dichas vinculaciones por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Economía, por su parte, preside el Comité Técnico Especializado de los ODS y funge como Secretaría Ejecutiva del CNADS, además de coordinar la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito federal, contribuyendo a la articulación interinstitucional y a la participación de los distintos actores involucrados.

Por su parte, el INEGI coordina la publicación de los indicadores de los ODS, la integración de la información en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la atención de los requerimientos nacionales e internacionales

en la materia. En conjunto, estas instancias participan en un esquema de evaluación multinivel que incluye al CNADS, comités de trabajo, los Informes Nacionales Voluntarios (INV) y mecanismos subnacionales —estatales y municipales—, utilizando un marco de 231 indicadores y promoviendo la participación multisectorial —gobierno, sector privado, sociedad civil y academia— para la generación de información, la rendición de cuentas y el monitoreo de los avances y desafíos en el cumplimiento de los 17 ODS.

Adicionalmente, se informa que desde la SEDATU se ha promovido la implementación de instrumentos de planeación y normativos que permiten avanzar hacia la construcción de ciudades y sostenibles comunidades, que promueven el mejoramiento de la salud y el bienestar, la sostenibilidad hídrica y el saneamiento, la seguridad, la conservación ambiental y atender los efectos del cambio climático, todo con enfoque de derechos humanos (DDHH) e Igualdad de Género (ODS 3, 5, 6, 11, 13 y 15).

Dichos instrumentos son: la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y las 7 Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la SEDATU, en especial, la NOM 004 y NOM 034 relativas a la movilidad sostenible y la seguridad vial y la NOM 005 de "Contenidos para programas municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano" que fortalece o incorpora nuevos temas tales como la participación social amplia, el enfoque de cuenca, análisis de equipamiento y espacio público, la vivienda adecuada, la gestión integral de riesgos y la resiliencia, el cambio climático y análisis de aptitud territorial, que ya está siendo aplicada por los gobiernos subnacionales.

Con el fin de contribuir a las acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, los Programas presupuestarios (Pp) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), están vinculados de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo" y 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".
En particular, en materia de vivienda, y para contribuir al ODS 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", se estableció la meta sexenal de 1 millón 800 mil viviendas en todo el país para la población derechohabiente y no derechohabiente que gane menos de dos salarios mínimos y necesiten una vivienda.
A través del Programa de Vivienda para el Bienestar, y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, se apoyó en 2025 para la gestión de 516 predios para la construcción de 228,588 viviendas en las 32 entidades federativas del país. En tanto,

para 2026, se otorgarán 100,000 subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda y 90,000 subsidios para vivienda nueva.

Pregunta 30.

¿Qué acciones concretas llevó a cabo Sedatu en materia de transformación digital para simplificar trámites y fortalecer la transparencia, y que mejoras operativas se han observado a partir de su implementación?

Respuesta:

En primer lugar, resulta relevante enunciar como antecedentes los siguientes: el 19 de febrero de 2025, la C. Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización". Dicha Iniciativa fue aprobada por el Senado de la República, así como por la Cámara de Diputados, con 26 votos aprobatorios por parte de Congresos locales.

Posteriormente, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización".

La reforma constitucional vigente establece la obligación de las autoridades de los 3 órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, así como, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos.

De igual manera, la reforma constitucional facultó al Congreso de la Unión para expedir una Ley nacional reglamentaria en materia de simplificación administrativa y simplificación. En tal virtud, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, que tiene por objetivo habilitar los siguientes instrumentos:

- Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos
- Modelo Nacional para la Digitalización
- Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas

- Modelo Nacional de Atención Ciudadana
- Repositorio Nacional de Tecnología Pública
- Llave MX como el mecanismo de autenticación e identificación en medios digitales
- Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios

Con la expedición de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, quedó abrogada la Ley General de Mejora Regulatoria y se extinguió la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), siendo sustituida por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (Agencia).

La Agencia es la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización, y es la responsable a nivel nacional y en el ámbito federal, de implementar, supervisar y vigilar la aplicación de la Ley. Por lo tanto, la Agencia es la encargada de coordinar a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal como sujetos obligados de la Ley.

Ahora bien, en lo que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), se informa que ésta dependencia no cuenta con trámites propios; sin embargo, en el ámbito de sus atribuciones y bajo la coordinación de la Agencia, ha coadyuvado institucionalmente en la realización de reuniones de trabajo orientadas a la simplificación de los trámites del Ramo 15, particularmente dirigidas a las instituciones responsables de su atención: el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa y mejorar la atención a la ciudadanía.

La SEDATU, como Sujeto Obligado de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, rige su actuación en apego a los principios establecidos en la misma, entre ellos: Confianza ciudadana; Certeza jurídica: Simplificación; Publicidad y Transparencia; Innovación; Accesibilidad; No Rechazo y Canalización Obligatoria; y Gratuidad en la Atención, entre otros principios que permitirán la implementación de mejoras operativas que se traduzcan en el mayor beneficio posible para la sociedad, con los menores costos burocráticos, poniendo a las personas como centro de la gestión gubernamental.

La ATDT en coordinación con SEDATU implementó un plan de trabajo de simplificación y digitalización de trámites. Como resultado de ello, se simplificaron y digitalizaron trámites del Registro Agrario Nacional (RAN), de la Procuraduría Agraria y del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

En materia de simplificación, pasamos de 49 a 21 trámites y redujimos el 50% los requisitos y el tiempo de resolución de cada uno, por lo que ahora los trámites son más sencillos y rápidos.

Como parte del proceso de digitalización, se implementó la Ventanilla Agraria (disponible en www.ventanillaagraria.gob.mx) con la finalidad de brindar una atención

más ágil y garantizar que los trámites sean más accesibles para las personas ejidatarias, comuneras, pequeños propietarios y demás sujetos agrarios. Ya no será necesario que las personas se trasladen a las oficinas del RAN o de la Procuraduría Agraria, ahora podrán hacer sus trámites de manera remota por lo que dejarán de gastar en transporte y demás costos que les generaba el trámite presencial.

Pregunta 31.

¿Qué mecanismos específicos se mantendrán o reforzarán para garantizar que el flujo de pagos a proveedores y contratistas continúe de manera ágil, asegurando la estabilidad de las miles de familias que dependen de estas empresas locales?

Respuesta:

El Gobierno de México, a través del Plan Estratégico de Pemex, ha diseñado una ruta concreta para asegurar el flujo de pagos a proveedores y contratistas de la empresa pública, de manera ágil y ordenada. Desde 2025 se han realizado los pagos en el marco del plan para cumplir con los compromisos financieros y de pagos de Pemex, dando certidumbre a las empresas proveedoras y contribuir a la estabilidad de miles de familias, de la mano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante los primeros nueve meses de 2025, Petróleos Mexicanos realizó pagos a proveedores y contratistas por aproximadamente 300 mil millones de pesos. Adicionalmente, se implementaron esquemas de financiamiento en coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), mediante los cuales se liquidaron 2.9 mil millones de pesos en septiembre, 26.3 mil millones en octubre y 69.1 mil millones adicionales al 16 de diciembre.

En 2026 se dará continuidad al programa de disciplina financiera enfocado en la gestión apropiada de gastos, la optimización de recursos y la instrumentación de esquemas financieros, en coordinación con la SHCP, para avanzar en el pago de adeudos que estén debidamente registrados. En ese sentido se avanza en la consolidación de los procesos de registro, validación, facturación y pago de bienes y servicios efectivamente recibidos, en estricto apego a la normatividad vigente y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para garantizar que el flujo de pagos a proveedores y contratistas de PEMEX continúe de manera ágil, se mantienen y refuerzan tres frentes:

- Liquidez dedicada para acelerar pagos de facturas validadas. Se mantendrá y reforzará el Programa de Financiamiento de Inversión 2025 coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se suma al proceso de pago y ya reporta liquidación de facturas (2,912 mdp en septiembre y 26,285 mdp en

octubre de 2025). De forma complementaria, se continuará con el pago en los próximos meses a través del vehículo creado por un monto acumulado de hasta 250 mil millones de pesos, fondeado con banca de desarrollo y la banca comercial, con respaldo de garantía del Gobierno Federal para mejorar términos y condiciones.

- Certidumbre operativa "de recepción a pago". La cuenta contable de "proveedores" en Pemex se integra, entre otros componentes, por pasivos registrados vía COPADE (Codificación de Pagos y Adeudos) y por provisiones contables de bienes y servicios en etapa de conciliación. Con base en ello, Pemex ha planteado que se reforzará el ciclo institucional recepción–conciliación–registro, para que las prestaciones recibidas conforme a procedimiento se traduzcan en cuentas por pagar reconocidas y programables.
- Transparencia, trazabilidad y atención sin intermediarios. A través del portal PEMEX+TRANSPARENTE, Pemex publica mensualmente el reporte de adeudos y pagos y se incorpora un procedimiento de atención a consultas sobre pagos/adeudos y trámites como COPADE; además, indica que la plataforma elimina el trámite presencial y la intermediación para dar acceso a un canal institucional de consulta.

El procedimiento se puede acceder desde un micrositio donde pueden consultar pagos efectuados y compromisos pendientes, y precisa la información de trazabilidad a proporcionar (p. ej., ID de proveedor, COPADE, contrato/pedido, factura y referencias al reporte mensual) y el canal institucional de aclaraciones.

A través de estos mecanismos se garantiza que el flujo de pagos a proveedores y contratistas sea transparente, continúe de manera ágil, asegurando así la estabilidad de miles de familias que dependen de estas empresas locales.

Para mayor información puede consultar:

- BANOBRAS: "Fondo de Inversión para Pemex" https://www.gob.mx/banobras/es/articulos/fondo-de-inversion-para-pemex
- PEMEX (Boletín 28/oct/2025): "Saldo de la deuda de proveedores al tercer trimestre de 2025" https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025-40_nacional.aspx
- PEMEX (portal: pagos/adeudos, contratos, padrón, consultas) https://www.pemex.com/pemexmastransparente/Paginas/default.aspx
- PEMEX (Procura): "Sistema de información pública de proveedores y contratistas" https://www.pemex.com/procura/relacion-con-proveedores/Paginas/info-proveedores-contratistas.aspx

- Presidencia: Versión estenográfica 05/ago/2025 “mención del esquema 2025” https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-05-de-agosto-de-2025?idiom=es

Pregunta 32.

¿Cómo se integrarán plenamente las nuevas coquizadoras de Tula y Salina Cruz, que reportan avances superiores al 70 y 80 por ciento, para eliminar definitivamente la importación de gasolinas y cuál es la fecha estimada para que el país sienta el impacto total de esta autosuficiencia en el mercado interno?

Respuesta:

Como parte del Plan Estratégico de Pemex para fortalecer a la empresa pública de los mexicanos, se definieron líneas de acción que, desde 2025, han comenzado a dar resultados en el incremento gradual y sostenido de la producción de petrolíferos refinados. Estos avances se alinean con el objetivo de la política energética nacional de aprovechar y refinar el petróleo nacional para satisfacer la demanda interna.

Para avanzar en las metas de refinación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Refinación, se da continuidad a la construcción de una planta de coquización retardada, tres nuevas plantas de proceso, cuatro nuevas plantas de servicios y la modernización y rehabilitación de siete plantas existentes, servicios auxiliares, infraestructura de almacenamiento e integraciones, cuyo objetivo es maximizar el aprovechamiento de la materia prima para la producción de gasolina y diésel al mismo tiempo que se reduce la producción de compuestos contaminantes como el asfalto y el combustóleo.

Actualmente, se tiene un avance físico del 89.9% en la planta de coquización retardada de Tula que entró en operación el 28 de julio de 2025. Con estos resultados la planta procesa 75 miles de barriles diarios de residuos para producir combustibles ultra bajos en azufre con lo que se logrará elevar la producción de gasolina hasta 129 miles de barriles diarios a finales de 2026.

Por su parte, el proyecto de Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Salina Cruz ha alcanzado un avance físico del 74.7%. Con la puesta en marcha de una planta coquizadora y otras plantas nuevas se logrará llevar la producción de gasolina hasta a 116 miles de barriles diarios para finales de noviembre del 2026.

Pregunta 33.

¿De qué manera la incorporación de las 4 nuevas plantas de generación y la modernización de las hidroeléctricas blindarán al Sistema Eléctrico Nacional?

Respuesta:

Con la incorporación de las Centrales de Ciclo Combinado Salamanca, Guanajuato; El Sauz II, Querétaro; Villa de Reyes, San Luis Potosí, y la operación en ciclo abierto de la central Mérida IV en Yucatán, se fortalecerá la confiabilidad y capacidad actual del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) al aportar 1,981.33 MW de nueva capacidad. Estas centrales, que utilizan tecnología de última generación para la optimización del aprovechamiento energético, sustituyen las centrales termoeléctricas convencionales de Salamanca y Villa de Reyes, que utilizaban combustóleo contaminante para la generación de electricidad, y añadirán 1,044.16 MW, con menor impacto ambiental, gracias al uso de gas natural como combustible de transición.

En 2025 se concluyeron los trabajos de Repotenciación y Modernización en las Centrales Hidroeléctricas de Minas en Veracruz, La Villita en Michoacán y Zimapán en Hidalgo, que en conjunto adicionarán una capacidad de 15 MW a su capacidad original. Para 2030 con la repotenciación y modernización de las 16 centrales hidroeléctricas se tendrá un incremento adicional en la capacidad de generación de 535.6 MW, mejorando la eficiencia de las unidades generadoras, lo que permite generar más con la misma cantidad de agua.

Es importante mencionar que con los proyectos de RM se incorporan turbinas, generadores y transformadores de última generación, conservando la infraestructura existente, reduciendo los costos de operación y mantenimiento; esto fortalece la capacidad firme, la seguridad energética, la resiliencia climática, la flexibilidad operativa, la confiabilidad, así como la estabilidad del SEN.

En síntesis, la entrada en operación de nuevas centrales de ciclo combinado en el Plan de Expansión de CFE responde a una estrategia integral que responde a las necesidades ambientales y económicas del país con un enfoque que prioriza la confiabilidad del sistema, la eficiencia operativa de las centrales y, simultáneamente, prepara el camino para una transición energética soberana.

Aumento de capacidad instalada

La confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) es la condición que posee para satisfacer la demanda eléctrica en tiempo real, mantener la frecuencia y voltaje dentro de los rangos operativos, así como resistir y recuperarse de fallas, contingencias o picos de demanda. Para optimizar esta, el Sistema necesita potencia suficiente, no solo energía acumulada.

Con la construcción e incorporación de plantas de generación eléctrica en zonas estratégicas se refuerza la confiabilidad del SEN aumentando la capacidad instalada,

la cual actúa como un seguro operativo, debido a que asegura potencia suficiente, márgenes de reserva y redundancia operativa para atender la demanda máxima y enfrentar contingencias sin interrupciones del servicio.

De esta manera se evita que el SEN opere al límite, se pausen mantenimientos, y que aumente el riesgo de fallas en cascada. Disminuyendo así, apagones, cortes de carga o inestabilidad.

Tener capacidad instalada despachable permite:

- Compensar variaciones súbitas de demanda,
- Evitar colapsos de frecuencia.

Tiempo de respuesta de las centrales de ciclo combinado

Una central de ciclo combinado puede responder a una emergencia en segundos o minutos si ya está en operación, aportando potencia firme y control de frecuencia; si está apagada, su respuesta es de horas, por lo que su valor para la confiabilidad depende de su disponibilidad y despacho previo.

En la siguiente tabla se muestra la diferencia de tiempo de respuesta entre una central de ciclo combinado y una termoeléctrica.

Característica	Ciclo combinado	Termoeléctrica
Equipo	Turbina de gas	Caldera + turbina de vapor
Inercia térmica	Baja–media	Alta
Arranque en frío	1–3 h	6–24 h
Rampa típica	5–10%/min	1–3%/min
Uso ideal	Seguimiento de carga, picos	Base (carga constante)

Centrales Hidroeléctricas

Las centrales hidroeléctricas constituyen una de las tecnologías de generación eléctrica más estratégicas del sistema eléctrico, al combinar energía renovable, alta confiabilidad operativa y capacidad de respuesta inmediata ante variaciones de la demanda.

Desde el punto de vista técnico, la principal fortaleza de la generación hidroeléctrica es su flexibilidad operativa. Estas centrales pueden arrancar en segundos o pocos minutos, operar en rangos amplios de carga y aportar servicios auxiliares esenciales como regulación de frecuencia, control de voltaje y potencia de respaldo, funciones clave para la estabilidad del sistema eléctrico, especialmente en contextos de alta penetración de energías renovables intermitentes.

En términos económicos, las hidroeléctricas presentan costos operativos bajos, ya que no requieren combustible fósil, y una vida útil muy prolongada, que puede superar los 50 años con adecuados programas de mantenimiento y modernización. Aunque su inversión inicial es elevada, el costo nivelado de la energía generada resulta competitivo a lo largo del tiempo.

Desde la perspectiva ambiental, la energía hidroeléctrica es renovable y de bajas emisiones directas, contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero y a los objetivos de transición energética. Adicionalmente, muchas instalaciones hidroeléctricas cumplen funciones multipropósito, como control de inundaciones, almacenamiento de agua, riego agrícola y abastecimiento para consumo humano e industrial, lo que amplifica su valor social y económico.

No obstante, su desempeño depende del régimen hidrológico, lo que introduce variabilidad en la energía generada anual, y los proyectos de gran escala requieren una planeación cuidadosa para mitigar impactos ambientales y sociales. Aun así, como activos ya instalados, las hidroeléctricas representan uno de los instrumentos más costo-efectivos y estratégicos para fortalecer la seguridad energética y la estabilidad del sistema eléctrico.

Pregunta 34.

¿Cuáles son los proyectos que hoy están apuntalando la confiabilidad del sistema en Chiapas, Campeche, Tabasco y la Península de Yucatán, especialmente frente al incremento de la demanda industrial y turística?

Respuesta:

El país cuenta con una planeación vinculante que da orden y certeza al desarrollo del sector energético. Dentro de la planeación, el Plan de Expansión y Fortalecimiento del Sistema Eléctrico Nacional de CFE prioriza la atención a la demanda de energía de la península de Yucatán y los estados de la región, con el desarrollo de nuevas centrales de generación y la realización de proyectos de transmisión y distribución eléctrica, a la par del desarrollo de proyectos privados alineados a la normatividad vigente, para satisfacer el crecimiento promedio de energía, de 4.1% en los últimos 3 años, durante el horario de demanda máxima.

Para atender el incremento de la demanda, la CFE ejecuta proyectos de repotenciación y modernización de las centrales hidroeléctricas Belisario Domínguez "Angostura", Malpaso y Ángel Albino Corzo "Peñitas", que permitirá adicionar capacidad y prolongar su vida útil hasta 50 años más.

Además de los proyectos eléctricos en la región, se construyen dos Centrales de Ciclo Combinado en el estado de Yucatán: Mérida, IV con una capacidad instalada de 499 MW que entrará en operación en 2026, y Riviera Maya-Valladolid, con 1,020 MW. Desde 2025, la central Mérida IV operó en ciclo abierto (agregando 360.9 MW), lo que significa que el proceso para alcanzar la operación en ciclo combinado avanza con éxito. Adicionalmente, se construye la nueva central hidroeléctrica Chicoasén II, que aportará una capacidad instalada de 240 MW en Chiapas.

Para fortalecer la infraestructura de transmisión, los instrumentos de planeación vinculante contemplan el desarrollo de diversos proyectos durante los siguientes años:

a) Atención al suministro de energía eléctrica en las Zonas Villahermosa y Chontalpa, que ayudará a mejorar la capacidad de transformación con 450 MVA y de compensación con 300 MVAR.

b) Suministro de energía en Tabasco con la instalación proyectada de 300 MVA de transformación, 7.5 MVAR de compensación y 69.3 kilómetros de línea de transmisión que mejorarán sustancialmente la red de transporte eléctrico en tensión de 115 KV, en los estados de Chiapas y Tabasco.

   Adicionalmente, impulsa proyectos de muy alta prioridad en el corto plazo motivados por la alta demanda en zonas de alta carga.

   i. Suministro de energía eléctrica en la Zona de Los Ríos

   ii. Suministro de energía eléctrica en Morelos

   iii. Suministro de energía eléctrica en la zona de San Cristóbal

Además de lo anterior, se está modernizando la tecnología de Comunicaciones y Control (Proyecto REI Sur, Sureste y Península), con la digitalización de la infraestructura a través de nuevos sistemas de Comunicación y Automatización de Subestaciones, lo que permite detectar fallas de manera más rápida y operar la red con mayor seguridad. En cuanto a la red de distribución, de enero a noviembre de 2025, en los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo, se han ejecutado 172,239 actividades de mantenimiento más, respecto al mismo periodo de 2024, entre las que destacan: el reemplazo de aislamiento y apartarrayos, podas de árboles, instalación de equipos pro-fauna y restauradores, reflejando un esfuerzo sostenido para mejorar la confiabilidad del servicio eléctrico.

En estos estados, se invertirán 8,592 millones de pesos en el periodo 2025-2029, con los que se adicionará una capacidad de 548 MVA en nueva infraestructura, mediante la construcción de 18 nuevas subestaciones y la ampliación de 6 subestaciones existentes; también se ejecutarán 235 proyectos de modernización de la Red así como 6,141 obras de electrificación.

Además, se mantiene una estrecha colaboración interinstitucional entre todos los niveles de gobierno para garantizar la continuidad del servicio durante el incremento de la demanda en la época de verano.

El sur del país está migrando de un modelo caro y frágil de suministro eléctrico a uno basado en gas natural e hidroeléctricas. Los gasoductos Extensión al Sureste y Mayakán son habilitadores directos de estos proyectos. Además, las hidroeléctricas de Chiapas siguen siendo el activo estratégico más valioso del sur para la confiabilidad del sistema eléctrico nacional.

Los proyectos de gasoductos más importantes son Extensión al Sureste y Mayakán los cuales abastecen al sur sureste del país de gas natural.

Proyecto	Estatus	Rol estratégico
Puerta al Sureste	Operación (2025)	Eje estructural del gas en el sur-sureste
Mayakán	Operación	Abasto principal a la Península de Yucatán
Ampliación Mayakán	En desarrollo	Incrementar capacidad y confiabilidad
Nuevo Campeche	Operativo	Refuerzo regional
Interconexiones regionales	Operativas	Integración del sistema nacional

En cuanto a los proyectos de generación eléctrica se tienen la Central de Ciclo Combinado Mérida, CCC Valladolid, CCC Paraíso, la rehabilitación de las hidroeléctricas Chicoasén, Malpaso, la Angostura y Peñitas, así como la reconversión a gas de la Central Termoeléctrica Lerma en Campeche.

En cuanto a las Redes Nacionales de Transmisión y Distribución, la CFE anunció un programa de inversión de aproximadamente 8,177 millones de dólares (mdd) entre 2025 y 2030 para fortalecer la Red Nacional de Transmisión, del cual la Zona Sur (que incluye Veracruz, Oaxaca, Chiapas y el sureste peninsular) es una región prioritaria con:

- 30 proyectos planificados, de los cuales 5 ya están concluidos y 25 están en construcción o próximos a iniciar.
- 48 nuevas líneas de transmisión y 96 subestaciones eléctricas en la región. El objetivo es mejorar la cobertura a más de 1 millón de hogares, reducir congestión, y reforzar el suministro hacia polos de desarrollo turístico e industrial.

Las obras programadas son Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación y Distribución.

Las primeras obras, para aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica a nivel regional, incluyendo nuevas rutas que conectan zonas aisladas o con alta demanda hacia la RNT principal. Esto mejora la seguridad energética, permite integrar

generación renovable local (eólica, solar) y facilita la evacuación de energía hacia centros de consumo.

Por otra parte, también se tienen las Subestaciones de Transformación y Distribución, Construcción y modernización de centros de transformación (SE) que permiten pasar de alta tensión (transmisión) a media/baja tensión para distribución local.

Pregunta 35.

¿Cuál es el estatus real de avance de los gasoductos como el de "Puerta al Sureste"? ¿cuándo podrán nuestros parques industriales contar con la molécula de gas necesaria para competir en igualdad de condiciones con el norte del país?

Respuesta:

El gasoducto Puerta al Sureste consiste en un ducto marino de 715 km con capacidad de transporte de 1,348 MMpcd y una inversión estimada de 3,784 millones de dólares. Su entrada en operación comercial ocurrió el 1 de mayo de 2025. Conecta desde el Sur de Texas-Tuxpan, Veracruz, hasta Paraíso, Tabasco, sin que se integre en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS). Este gasoducto permitirá abastecer de gas natural a las centrales de la CFE en la península de Yucatán.

Actualmente, el gasoducto se encuentra concluido en su trazo principal y está en proceso de integración operativa; el Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2025-2029, próximo a emitirse, contempla la interconexión entre el SISTRANGAS y el sistema Puerta del Sureste, con el objetivo de fortalecer la integración del sistema nacional de transporte de gas natural y garantizar la soberanía energética bajo la rectoría del Estado, mediante una operación coordinada entre CENAGAS, CFE y otros actores estratégicos.

El gasoducto Puerta al Sureste, desarrollado por TC Energía en alianza con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), inició operaciones formales en mayo de 2025, cuando la CFE realizó el primer pago por transporte de gas natural a través de la infraestructura, marcando su arranque operativo oficial.

Descripción del proyecto Se conecta con el Sistema TGNH en Tuxpan, extendiéndose hasta Coatzacoalcos y Paraíso, transportando principalmente gas natural proveniente del sur de Texas (EE.UU.) a través del gasoducto Sur de Texas.

- Longitud total: 715 km
    - 690 km submarinos

  - 25 km terrestres
- Capacidad de transporte de gas natural: 1,348 millones de pies cúbicos diarios
- Inversión: $3,900 millones de dólares

Por otro lado, el gasoducto Mayakán es la columna vertebral energética de la Península de Yucatán, sin la cual no es viable una generación eléctrica moderna, limpia y confiable en el sureste del país.

Función	Rol del Mayakán
Abasto de gas	Principal ducto de la península
Generación eléctrica	Sustituye combustibles caros
Confiabilidad	Reduce riesgo de apagones
Costos	Disminuye costos marginales
Desarrollo regional	Habilita turismo e industria

Las funciones estratégicas del gasoducto Mayakán son las siguientes:

1. Abastecer gas natural a la Península de Yucatán

Mayakán transporta gas desde el **Sistema Nacional de Gasoductos** hacia **Campeche, Yucatán y Quintana Roo**, regiones con **baja producción local** de gas y alta dependencia histórica de combustibles líquidos.

2. Soportar la generación eléctrica de CFE

Es **infraestructura habilitadora** para centrales de **ciclo combinado y termoeléctricas reconvertidas**, entre ellas:

- Mérida
- Valladolid
- Riviera Maya / Cancún (respaldo)

Permite **reducir el uso de combustóleo y diésel**, bajando costos y emisiones.

3. Mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico regional

Antes de Mayakán, la península operaba con:

- Sistemas **eléctricamente frágiles**
- Altos costos marginales
- Mayor riesgo de **apagones**

Con Mayakán:

- Hay **suministro continuo** de gas
- Se estabiliza la operación y el despacho
- Se fortalece la **seguridad energética regional**

4. Habilitar el crecimiento económico y turístico

El gasoducto:

- Atiende **demanda industrial y comercial**
- Respaldó el crecimiento turístico (hoteles, servicios)
- Facilita **nueva inversión** al contar con energía más barata y confiable

5. Complementar al gasoducto Puerta al Sureste

Con la entrada en operación de **Puerta al Sureste**, Mayakán funciona como **red de distribución regional**, llevando el gas que entra por el Golfo de México hasta los centros de consumo peninsulares.

Respecto a cuándo podrán nuestros parques industriales contar con la molécula de gas necesaria para competir en igualdad de condiciones con el norte del país.

El incremento en la demanda de electricidad asociado al crecimiento de los polos de desarrollo, parques industriales y nodos económicos y comerciales en las regiones del país está previsto y se está incorporando en la planeación vinculante. Para garantizar la coordinación de las acciones de la política energética, la SENER y el CENAGAS participan de manera conjunta en mecanismos colegiados oficiales de planificación energética en México, orientados a la planeación, expansión, rehabilitación y modernización de la infraestructura del gas natural, incluyendo al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG).

En 2024, la infraestructura de transporte de gas seco alcanzó 21,149 km de longitud, el doble de la existente en 2010. De este total, 9,732 km se encuentran interconectados al Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), el cual se integra por 8,386 km (86.2%) del SNG, propiedad del Estado, y 1,346 km (13.8%) de gasoductos privados.

El resto de la red opera de manera no interconectada.

La infraestructura bajo operación del CENAGAS, que comprende aproximadamente 8.7 mil km de gasoductos del Estado, así como estaciones de compresión y medición, y presenta un alto grado de madurez, ya que 94% tiene más de 45 años de operación. Por su parte, el Sistema Naco-Hermosillo, con 355 km, no se encuentra integrado al SISTRANGAS.

Ante este escenario, la SENER y el CENAGAS establecen en el Plan de Desarrollo del Sector Hidrocarburos (PLADESHi), que está próximo a publicarse, una estrategia prioritaria de expansión, rehabilitación y modernización del SNG, orientada a garantizar la continuidad del servicio, elevar la confiabilidad operativa y habilitar nuevos proyectos que acompañen el crecimiento de la demanda energética.

En este sentido, el Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2025-2029, próximo a publicarse, tiene una cartera de proyectos, para fortalecer la capacidad del

gasoducto Coatzacoalcos II, las interconexiones entre el SNG y Puerta al Sureste y SISTRANGAS y diversos gasoductos. También incluye un Programa de Rehabilitación y Modernización de la Infraestructura del SNG y SNH que prevé la modernización de estaciones de medición, la realización de trabajos de especialidad para la gestión de riesgos, la rehabilitación de las estaciones de compresión y la modernización de la infraestructura tecnológica.

Asimismo, la CFE, mediante proyectos de infraestructura gasífera en desarrollo y planeación, busca fortalecer el suministro de gas natural en diversas regiones del país, para atender la creciente demanda energética. Los principales proyectos de la empresa pública del Estado incluyen la construcción del Gasoducto Cuxtal II, con una longitud de 690 km y una capacidad de 307 millones de pies cúbicos diarios; el gasoducto Centauro del Norte, la planeación de 3 proyectos de construcción, re ruteo de gasoductos en la península de Yucatán, Sonora e Hidalgo- Puebla, y la evaluación de dos re ruteos en los gasoductos de Tuxpan-Tula Oeste y Tula-Villa de Reyes. De manera complementaria, la política energética nacional se impulsa desde dos frentes

estratégicos: el incremento sostenido de la producción nacional de gas natural, para reducir la dependencia externa y fortalecer la soberanía energética; y la expansión y modernización de la infraestructura de transporte, para mejorar la integración, flexibilidad y resiliencia del sistema.

Pregunta 36.

¿Cómo estos proyectos fortalecerán la seguridad energética y la competitividad económica de la zona?

Respuesta:

El gas natural dinamiza la actividad económica, fomenta la competitividad en los sectores petrolero e industrial y es materia prima fundamental para la generación de electricidad en México; por lo que, una vez que entre en operaciones el proyecto y el sistema esté en condiciones de transportar gas natural desde el sur de Texas a la península de Yucatán, será posible reducir la brecha de precios que existe entre el norte y el sur del país, con lo cual se fortalecerá la competitividad de la zona.

Lo anterior será posible gracias a la coordinación entre el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), la CFE y los desarrolladores del proyecto, bajo la rectoría del Estado en la planeación y operación del sistema energético nacional.

Los proyectos de gasoductos brindarán la cantidad suficiente de gas natural tanto para generación eléctrica barata y menos contaminante, así como para el suministro a la industria.

Dimensión	Antes	Con Mayakán + Puerta al Sureste
Abasto de gas	Insuficiente	**Suficiente y continuo**
Generación	Combustibles caros	**Gas natural eficiente**
Costos eléctricos	Altos y volátiles	**Más bajos y estables**
Confiabilidad	Riesgo de apagones	**Alta resiliencia**
Inversión	Limitada	**Atractiva y escalable**

Pregunta 37.

¿Cómo se coordinará el despliegue de la nueva infraestructura de transmisión con los programas de "Internet para Todos" y electrificación rural para cerrar definitivamente la brecha de desigualdad en nuestras zonas más apartadas?

Respuesta:

El Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030 contempla acciones, proyectos y metas para el acceso universal a la electricidad y la conectividad digital en las regiones más rezagadas, las cuales ya presentan avances.

Con relación con los servicios de telecomunicación, la estrategia de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para el otorgamiento de servicios y para coadyuvar en el cierre de la brecha digital estará alineada a los planes y programas en materia de conectividad y cobertura social que al efecto emita la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, autoridad con atribuciones para elaborar y coordinar la ejecución del Plan Nacional de Conectividad, encaminado a impulsar el acceso efectivo a los servicios de telecomunicaciones así como el acceso a Internet en sitios públicos.

En cuanto a los programas de electrificación rural, se fundamentan en dos ejes estratégicos:

1. Justicia energética y cobertura universal. La CFE, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, prioriza el acceso equitativo a la energía como derecho social. Esto implica llevar electricidad a comunidades rurales y marginadas, mediante proyectos que integren redes de transmisión con sistemas de distribución local, asegurando que la infraestructura no sólo conecte grandes centros, sino también zonas apartadas.
2. Integración tecnológica y sostenibilidad. Se impulsará la instalación de soluciones híbridas (red convencional + generación distribuida renovable) en comunidades donde la extensión de líneas sea compleja. Esto responde al principio de justicia

energética, asegurando un suministro confiable y sostenible, alineado con los objetivos de transición energética del PND.

Durante 2025 se beneficiaron 204 mil personas mediante 12,249 obras concluidas, con una inversión de 7,970 mdp, alcanzando un Grado de Electrificación nacional de 99.80% al cierre de noviembre, con 261,111 habitantes aún pendientes de atender. En conectividad, la CFE instaló 6,663 Puntos de Acceso a Internet Gratuito (3,483 en Tele-Escuelas y 3,180 en clínicas del IMSS- Bienestar), entre agosto y noviembre de 2025. La articulación entre transmisión, electrificación y conectividad permite cerrar de manera estructural la brecha de desigualdad, garantizando hacia 2030 un suministro eléctrico suficiente, confiable y cada vez más limpio, junto con acceso efectivo a servicios digitales básicos.

El programa "Internet para Todos" está a cargo de la CFE, la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, junto con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, tienen la facultad de coordinarse para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet, por lo que se responde exclusivamente lo relativo al despliegue de nueva infraestructura de transmisión, en el marco de los programas de Internet para Todos, con el objeto de contribuir al cierre definitivo de la brecha de desigualdad en las zonas correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Programa Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2025–2030, la coordinación del despliegue de la nueva infraestructura de transmisión con los programas de Internet para Todos se realizará mediante una estrategia integral orientada a garantizar el acceso efectivo a la conectividad en las zonas más apartadas del país. Esta estrategia articula la expansión de infraestructura con acciones complementarias como la instalación de puntos de acceso de WiFi gratuitos.

En este marco, para 2025 se cuenta con 101,902 puntos de acceso activos, distribuidos en 3,483 telesecundarias, 3,180 clínicas del IMSS Bienestar y 95,239 sitios públicos; adicionalmente, entre 2026 y 2030 se prevé la instalación de 25,226 nuevos puntos de acceso, lo que permitirá alcanzar una meta de 127,128 puntos de conectividad al año 2030, asegurando que la conectividad se traduzca en una reducción efectiva y sostenida de la brecha de desigualdad territorial y social.

Asimismo, es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en los artículos 46, fracción II; 55, fracción II; 78; 79; 80 y el Transitorio Trigésimo Primero de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LMTR), se confiere a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en su carácter de empresa pública del Estado, para uso público, la facultad de proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con fines de cobertura social, así como de ofrecer Internet gratuito en sitios públicos. Por su parte, la CFE compartirá la infraestructura asociada a la prestación del acceso a

Internet, cuando su capacidad lo permita, bajo condiciones de no discriminación, a precios competitivos y de manera proporcional al volumen de operaciones, capacidades técnicas, económicas y tamaño de la red de los concesionarios o autorizados que lo soliciten, en los términos que determine la Comisión, contribuyendo así a una expansión eficiente e incluyente de la conectividad.

Es así como este modelo permite reducir las brechas de desigualdad mediante una estructura articulada, eficiente y con enfoque social.

Pregunta 38.

¿Cuáles considera que serán los pilares del segundo año de gobierno en materia de infraestructura energética, particularmente en refinación, electrificación regional y expansión del gas natural?

Respuesta:

Durante 2026 el Gobierno de México focalizará sus esfuerzos en infraestructura energética alrededor de tres ejes estratégicos: el fortalecimiento de la refinación, la electrificación regional y la expansión del gas natural.

En materia de refinación, en noviembre de 2025, los Destilados de Alto Valor (DAV) incrementaron en 299.2 miles de barriles diarios (+68.2%) en su comparación anual. Al pasar de 439 mbd en noviembre de 2024 a 738 mbd en 2025. El mayor incremento se registró en la producción de gasolinas automotrices, pasando de 236 mbd a 413 mbd (+75%), para el mismo periodo, seguido del diésel, que tuvo un incremento de 118 mbd (+72.4%), al pasar de 163 mbd a 281 mbd. En este sentido, la prioridad será concluir los proyectos en curso, en particular las coquizadoras de Tula y Salina Cruz, orientadas a incrementar la producción de gasolinas, diésel y turbosina, reducir combustóleo y disminuir importaciones de combustibles. De manera paralela, continuará el Programa de Rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación, que abarca las siete refinerías del país, con énfasis en integridad mecánica, seguridad, eficiencia operativa y confiabilidad, así como los trabajos de estabilización y optimización de procesos en la Refinería Olmeca.

En cuanto a la electrificación regional, los pilares se concentran en la expansión del transporte de gas natural, ya que es el principal insumo para la generación eléctrica en México. Destacan dos proyectos estratégicos: el Gasoducto Centauro del Norte (Pitiquito-Mexicali), con 442 km de longitud y 400 millones de pies cúbicos diarios de capacidad, cuyo Tramo 1 concluirá en el segundo semestre de 2026; y el Gasoducto Cuxtal II, que reforzará el abasto a la península de Yucatán con 696 km y una capacidad

total de 547 millones de pies cúbicos diarios, cuya fase 2 concluirá en el primer semestre de 2026.

Asimismo, en materia de generación eléctrica, en 2026 se concluirán 5 proyectos (las CCC Manzanillo III y Lerdo, así como 3 Hidroeléctricas); mientras que entre 2026 y 2030, se avanzará con los proyectos de las CCC Francisco Pérez, Salamanca II, Altamira y Mazatlán, la CFV Puerto Peñasco Sec. III, la CCI Los Cabos, la CFV Puerto Peñasco Sec. IV, la CFV Carbón II, la CFV Río Escondido y 3 proyectos adicionales con FONADIN en esquema mixto (las CFV Las Garzas y Los Girasoles, y la CE San Luis de la Paz) y 2 proyectos de cogeneración (Tula y Cangrejera).

Finalmente, en distribución eléctrica, se programó para el segundo año de gobierno una inversión de 9,203 mdp, con 16 nuevas subestaciones (499 MVA), la ampliación de 12 subestaciones (593 MVA) y 1,380 proyectos de modernización de redes, todos con conclusión en diciembre de 2026.

Para este año, se prevé alcanzar un Grado de Electrificación de 99.88%, mediante 8,225 obras, una inversión de 2,726 mdp y el beneficio directo a 132,339 habitantes, además de avanzar en generación limpia y ciclos combinados a gas natural.

Sobre los proyectos de expansión de gas natural, el eje central será la planeación y fortalecimiento del sistema nacional de transporte de gas natural mediante la publicación del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS. Este instrumento prioriza garantizar el abasto a las Empresas Públicas del Estado, polos de desarrollo y regiones históricamente rezagadas, junto con la rehabilitación y modernización de la infraestructura existente, para recuperar confiabilidad, eficiencia y capacidad operativa. Entre los proyectos emblemáticos destacan Cuxtal I, Centauro del Norte y Libramiento Reynosa, que incrementarán la disponibilidad de gas natural, impulsará la industria y la generación eléctrica, detonará inversiones orientadas a la exportación y consolidará un corredor energético México-Estados Unidos.

En el segundo año de gobierno, los pilares en materia de infraestructura energética se concentran en el fortalecimiento de la generación eléctrica y la expansión estratégica de la red de transmisión, con un enfoque claro en confiabilidad, seguridad del sistema y transición ordenada hacia energías limpias.

En generación, la prioridad es asegurar capacidad firme y eficiente que respalde al Sistema Eléctrico Nacional. Destacan cinco nuevos proyectos de ciclo combinado, que en conjunto aportan cerca de 2,914 MW de capacidad y representan una inversión de 4,328 millones de dólares (mdd). De manera complementaria, se impulsa con fuerza la generación limpia, particularmente solar fotovoltaica. Sobresale el desarrollo del complejo fotovoltaico de Puerto Peñasco, que con las secciones III y IV estimada a iniciar su obra en el primer trimestre de 2026, se añadirán 580 MW y tendrá una inversión de 710 MDD. A este proyecto se suman nuevos proyectos fotovoltaicos el

denominado Carbón II y Río Escondido que en conjunto añadirán 556 MW al noreste del país, con una inversión de 826 mdd.

Además, como parte del proyecto Aurora, entre 2025-2026 se tendrá el inicio comercial de las centrales de ciclo combinado González Ortega, Mérida IV y Tuxpan Fase I, que en su conjunto contribuirán con 2,485 MW.

En transmisión, el segundo año de gobierno marca un avance decisivo para eliminar cuellos de botella y fortalecer la confiabilidad del suministro. Se tiene programado el desarrollo de 66 proyectos, con una inversión estimada de alrededor de 1,916 millones de dólares. Estos proyectos han sido priorizados para garantizar suministro con red completa, atender contingencias y reducir congestiones, permitiendo no solo llevar energía a más regiones, sino también integrar de forma segura la nueva capacidad de generación.

Pregunta 39.

¿Cómo se puede asegurar a la población, que las acciones enlistadas en el Primer Informe de Gobierno tales como capacitaciones a personas servidoras públicas, y funcionarias? ¿Qué la instalación de mesas interinstitucionales y las certificaciones de centros de trabajo, realmente tengan un efecto tangible y de largo plazo sobre los retos que implica establecer condiciones laborales que dignifiquen a las personas que realizan cuidados?

Respuesta:

Uno de los objetivos de la Mesa de Coordinación Interinstitucional Hacia una sociedad de cuidados en México (MCI), instalada el 30 de enero de 2025, es precisamente generar los mecanismos para articular las políticas de cuidados y apoyos, incluyendo las dirigidas a las personas con discapacidad como uno de los cuatro grupos de atención prioritaria, siendo los otros tres grupos: niños niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas cuidadoras.

Con esta articulación donde participan veinte instituciones públicas que sesionan periódicamente, se busca generar una política integral que articule los programas y acciones existentes, se generen nuevas medidas necesarias y se garantice el bienestar y la calidad de vida de las personas que requieren cuidados y que brindan cuidados. Asimismo, la MCI busca generar instrumentos normativos, culturales y presupuestarios para institucionalizar el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados para garantizar su sostenibilidad en el largo plazo.

Las estadísticas oficiales al segundo trimestre de 2025, como las obtenidas por las ENOE y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, dan cuenta de la baja participación

laboral de las mujeres (45.8%) comparada con la de los hombres (75.1%). Asimismo, dan cuenta que las mujeres dedican una mayor cantidad de tiempo por semana a tareas de cuidados.

En el mercado laboral mexicano, lo anterior implica que las mujeres, incluso para aquellas con niveles académicos superiores, tiendan a emplearse en ocupaciones de medio tiempo, o bien, en la informalidad, en búsqueda de mayor flexibilidad horaria. Este tipo de decisiones, basadas en su carga de cuidados, redunda en contar con condiciones laborales precarias.

Por lo anterior, las estrategias para establecer condiciones laborales que dignifiquen a las personas que realizan cuidados deben dirigirse sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre este problema, con el fin de que participen tanto en el diseño como puesta en marcha de los principios de igualdad y no discriminación en los centros de trabajo, mejorando temas como la reducción de la brecha salarial en las nóminas salariales, y la mejora de condiciones horarias y espacios de trabajo para mujeres, particularmente a aquellas con infancias en periodo de lactancia, o personas cuidadoras de personas con algún grado de dependencia.

En este sentido, acciones como las capacitaciones y certificaciones de centros de trabajo, así como las políticas y estrategias que se desprendan de las mesas interinstitucionales, buscan incorporar la perspectiva de género en la dinámica de ocupación y empleo en general, comenzando por lo que afecta a la población más vulnerable. En estas mesas, se instalarán mecanismos de seguimiento a las acciones emprendidas, para generar evidencia concreta de las implicaciones positivas que ello tiene en materia de mejoras de ingreso, conciliación vida familiar y laboral, y desarrollo de las infancias.

En relación con la Certificación de competencias laborales del personal que participa en el sector de asistencia social, el SNDIF registró 4,045 certificados tramitados para el ejercicio fiscal 2025, superando significativamente la meta anual de 2,500, lo que representa un avance de 162%.

Las cifras obtenidas implican una relevancia creciente, principalmente por la importancia de las evaluaciones correspondientes, ya que son un mecanismo idóneo para que las personas demuestren sus actitudes, hábitos y valores para realizar una función laboral en el caso específico del sector Asistencia Social. Representa el impacto positivo ya que, un personal certificado está en posibilidad de brindar servicios de calidad en apoyo a grupos de atención prioritaria en el país, formando una herramienta estratégica y crucial para potencializar el talento y la adaptabilidad del personal, que a su vez permite aumentar la confianza de la población objetivo, para recibir el apoyo asistencial, incrementar el rendimiento laboral y reconocer la experiencia laboral del personal del sector asistencial a través de un certificado con validez oficial.

Lo anterior demuestra la capacidad de establecer condiciones laborales que dignifiquen a las personas del sector asistencial que realizan cuidados, ya que entre los Estándares de Competencia Laboral que opera la Entidad de Certificación y Evaluación del SNDIF se encuentran diversos destinados a la atención y cuidados de niñas, niños, adolescentes y personas mayores, hecho que contribuye al otorgamiento de herramientas que benefician a las personas cuidadoras para desempeñar su función y estar respaldadas documentalmente mediante el certificado obtenido.

Asimismo, el SNDIF ha impulsado un enfoque integral de protección social e inclusión de derechos, reformando sus políticas sociales para hacerlas más equitativas y efectivas, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan y fortaleciendo las capacidades comunitarias para enfrentar rezagos sociales, problemáticas nutricias y situaciones de emergencia. Este enfoque permite atender las causas estructurales que perpetúan la desigualdad económica y laboral de las mujeres cuidadoras.

En el ámbito normativo y de calidad de los servicios, a través del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), se da seguimiento permanente a la coordinación interinstitucional y a la consolidación de políticas públicas en materia de cuidados infantiles, garantizando una atención amorosa, comprensiva y receptiva, conforme a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Los Centros de Atención Infantil, además de brindar cuidado seguro, funcionan como espacios de desarrollo integral infantil, fortaleciendo habilidades sociales, emocionales, psicomotoras y de aprendizaje. Paralelamente, madres, padres y personas cuidadoras reciben acompañamiento mediante pláticas, procesos de capacitación y certificación de competencias laborales, lo que contribuye a mejorar sus oportunidades de inserción y permanencia en el mercado laboral.

Finalmente, todos los Centros de Atención Infantil son sujetos al Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF), mediante el cual se realizan visitas periódicas para asegurar la mejora continua de los servicios y la protección del interés superior de la niñez.

Con estas acciones, el Gobierno de México avanza hacia un modelo de cuidados más sólido, corresponsable y con enfoque de derechos, en el que los apoyos económicos se complementan con infraestructura, calidad educativa, protección social y fortalecimiento institucional, contribuyendo de manera efectiva a que las madres trabajadoras superen las brechas históricas que han limitado su desarrollo económico, laboral y social.

Respecto a las certificaciones de centros de trabajo, es importante reiterar que la STPS en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y el CONAPRED impulsan y promueven la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX 025) dirigida a los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier tamaño, sector o actividad.

Mediante esta certificación voluntaria se busca realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de las trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. Entre estas acciones se incentiva que los centros de trabajo fomenten espacios higiénicos para la lactancia y extracción de leche, exclusivos y privados, así como promover su uso entre las mujeres trabajadoras.

La Norma favorece que los centros de trabajo promuevan una oferta complementaria de cuidado de niñas y niños para fomentar la corresponsabilidad, además de las medidas de flexibilización de horario, como semanas de trabajo comprimidas, teletrabajo, al igual que licencias y permisos con y sin goce de sueldo. Sobre este mismo punto, también prevé la implementación de medidas para atender las necesidades de las personas trabajadoras relacionadas con cuidados dependientes y terceros, reconociendo la diversidad de familias y hogares.

Durante el periodo octubre de 2024-noviembre de 2025, la STPS promovió en centros de trabajo públicos y privados del país, la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos humanos laborales, la igualdad de género y la no discriminación al interior de éstos, realizando 527 asesorías y acciones de promoción dirigidas a 243 centros de trabajo, en beneficio de 14,582 personas trabajadoras, de las cuales 7,097 fueron mujeres y 7,485 hombres.

Al 10 de noviembre de 2025, se benefició a más de un millón 56 mil personas trabajadoras de 780 centros de trabajo certificados en la NMX025 en su desarrollo integral por medio de un trabajo digno; de estas personas 47% son mujeres

El trabajo de cuidados entra en el marco de trabajo del hogar, de conformidad con el artículo 331 de la LFT, que define que la persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral, y las acciones que involucran la capacitación de personas servidoras públicas cumplen el objetivo de brindarles la información correspondiente con el fin de que puedan actuar conforme la ley en el marco de las atribuciones de la autoridad local.

El Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra implementando el Diplomado “Cuidadores Gerontológicos” que cuenta con 200 horas curriculares, 136 son prácticas y 64 teóricas, alineado al estándar de competencia EC0669 “Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio”. Con la finalidad de que las personas cuentan con las habilidades, herramientas y competencias para el cuidado de personas mayores,

relacionadas con el diseño del programa de asistencia y cuidado básico, apoyo en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria y el apoyo en el cuidado de la salud.

La capacitación es un elemento estratégico para la mejora del nivel de ingresos, ya que permite a la persona mantenerse actualizado frente a las exigencias técnicas y competitivas del entorno laboral actual. Con la profesionalización de las personas cuidadoras no solo se incorporan metodologías y buenas prácticas en favor del cuidado del adulto mayor, también se facilita el acceso a posiciones de mayor valor agregado y mejores oportunidades económicas para la persona cuidadora.

Pregunta 40.

Además de la Estrategia Nacional por la Paz y contra las adicciones, **¿qué otras acciones operativas y/o estratégica se han implementado para que la juventud se encuentre debidamente orientada, auxiliada y consciente respecto a los temas como la violencia y adicciones?, y en su caso, ¿a cuántos jóvenes en situación de adicción se ha beneficiado con la implementación de estas acciones operativas y/o estratégicas en el último año?**

Respuesta:

Además de la Estrategia Nacional por la Paz y contra las Adicciones, el Gobierno de México ha desplegado un conjunto amplio de acciones operativas y estratégicas orientadas a la atención integral de las juventudes, bajo el principio de que la prevención de la violencia y de las adicciones no puede limitarse a campañas informativas aisladas, sino que requiere intervenciones territoriales, comunitarias y de carácter estructural.

En este enfoque, la política pública hacia las juventudes se articula desde la atención a las causas, la ampliación de oportunidades educativas y laborales, la recuperación de espacios comunitarios y el fortalecimiento de redes de acompañamiento social, con énfasis en adolescentes y jóvenes que enfrentan contextos de riesgo.

Un ejemplo de ello es la coordinación con diversas dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, que la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos ha llevado a cabo para realizar 9 Talleres dirigidos a la juventud en temáticas de prevención de las adicciones y prevención de la violencia, atendiendo a 2,793 beneficiarios en los municipios de Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero durante el periodo de realización del Primer Informe de Gobierno.

En las brigadas casa por casa que se implementan desde la Subsecretaría de Prevención de las Violencias en tres entidades de la república (Baja California, Estado de México y Tabasco) se impulsa el contacto directo con las y los jóvenes y desde ahí llegamos a identificar problemáticas con el consumo de sustancias psicoactivas e inmediatamente canalizamos a CONASAMA o con las y los compañeros de los Centros de Integración Juvenil; ellos siendo expertos intervienen a las y los jóvenes con atención psicológica o atención médica (psiquiátrica); también difundimos la campaña del "fentanilo te mata" con el acompañamiento de especialistas en adicciones, pegando carteles y hablando con las y los interesados. Con la brigada casa por casa hemos intervenido a 507 a través de canalización a las instancias especialistas.

Desde la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), además de la Estrategia Nacional por la Paz y contra las Adicciones, se han implementado diversas acciones operativas y estratégicas orientadas a la prevención, atención y acompañamiento de adolescentes y jóvenes en materia de consumo de sustancias y violencia asociada, entre las que destacan:

- Fortalecimiento de la Red de Atención Comunitaria, a través del Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”, Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, y las Unidades de Salud de Atención Mental y Adicciones (UNISAMA´s), priorizando la detección temprana, la intervención breve y la referencia oportuna en población joven.
- La Capacitación continua al personal de salud y educativo, para la identificación oportuna de factores de riesgo, señales de consumo problemático y conductas violentas en adolescentes y jóvenes.
- Intervenciones psicosociales integrales, que incluyen atención psicológica, psiquiátrica y trabajo con familias, promoviendo entornos protectores y la disminución de conductas de riesgo.
- Articulación interinstitucional, con sectores como educación, bienestar, seguridad y organizaciones comunitarias, para ampliar la cobertura y el impacto de las acciones preventivas y de atención.

Cabe señalar que el modelo comunitario de salud mental y adicciones basado en la recuperación psicosocial tiene su implementación a través de estrategias enmarcadas en la atención, la promoción y la prevención.

Con relación a la atención, se realizan acciones de atención especializada, consejería breve y acompañamiento ambulatorio, con un enfoque humanista, accesible, de calidad, y en apego a los Derechos humanos, incluyendo la adecuada referencia a instituciones de alta especialidad cuando el caso lo requiere.

La promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias se consolida mediante pláticas, talleres, jornadas o visitas comunitarias en las que se emiten

mensajes preventivos, se potencian habilidades y se promocionan los servicios de atención. La atención en salud mental, además, se brinda en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, interseccionalidad, perspectiva de género y participación social.

Bajo estos parámetros, los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMAS), ofrecen los servicios de promoción de la salud mental y prevención de las adicciones en diferentes espacios comunitarios como escuelas, preparatorias, plazas cívicas, entre otros. De la misma forma, durante el año, en coordinación con la CONASAMA, las entidades federativas realizan diferentes activaciones comunitarias que tienen como finalidad la promoción de la salud mental y la prevención de las adicciones, entre ellas están: *la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial de la Salud Mental, el Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas, entre otras.* Estas activaciones se realizan en espacios comunitarios, procurando que impacten a una gran parte de la población.

Para el cierre de 2025, se impactó con tratamiento de diversas condiciones de salud mental a un total de 87,689 personas, de las cuales 35,883 corresponden a personas adolescentes. Específicamente, se atendieron 26,305 personas en Sesiones de Tratamiento a Consumidores, de las cuales 8,865 corresponden a adolescentes menores de 18 años.

Sin embargo, dado el importante énfasis en promoción y prevención, las acciones no solo dieron cobertura en materia de tratamiento, sino que, en el 2025, se realizaron acciones de promoción y prevención de la salud mental que impactaron a 6,244,651 personas, de las cuales 3,486,428 fueron adolescentes. Asimismo, se hicieron 742,981 tamizajes para la detección de riesgo de consumo y posterior referencia a las unidades especializadas. De igual manera, en los Centros de Integración Juvenil, por otro lado, al cierre del 2025 se atendieron 38,358 personas en consultas de primera vez por tema de adicciones y salud mental.

Por lo que se refiere a la atención en los tres hospitales psiquiátricos y cuatro UNISAMAS adscritos a la CONASAMA se prestaron del periodo de octubre de 2024 – octubre de 2025 un total de 205,020 consultas especializadas en salud mental y adicciones a niñas, niños y adolescentes en el rango de 1-19 años.

Adicionalmente, en el marco de la Estrategia Nacional por la Paz y contra las Adicciones, la CONASAMA, ha implementado y/o coordinado acciones complementarias operativas y estratégicas orientadas a adolescentes y jóvenes (12 a 29 años) para fortalecer la prevención, orientación y acceso a apoyos en temas de violencia y consumo de sustancias, principalmente mediante:

1) **Comunicación educativa y orientación preventiva (entornos escolares y digitales)**

- **Seminarios web SEP–CONASAMA (20 sesiones, 2025):** contenidos preventivos y formativos dirigidos a comunidad educativa y juventudes (p. ej., prevención del consumo de sustancias incluido tabaco/ vapeadores, prevención del comportamiento suicida en el ámbito escolar, habilidades para la vida, convivencia y manejo de conflictos, violencia en la escuela, entre otros); con 1,607,932 visualizaciones y 186,508 interacciones.
- **Prevención en entornos escolares:** herramientas y acciones preventivas en comunidades educativas; con alcance reportado de 36,382 estudiantes en actividades vinculadas a prevención del suicidio en el ámbito escolar.
- **Activación territorial en escuelas (Vida Saludable):** actividades preventivas y de promoción de estilos de vida saludables en planteles.

2) Intervención comunitaria y fortalecimiento de capacidades en territorio

- **Brigadas Comunitarias de Salud Mental (BCSM):** 533 acciones comunitarias de psicoeducación (emociones, factores de riesgo/ protectores, prevención del suicidio y del consumo de sustancias), talleres de habilidades para la vida y orientación temprana ante riesgos psicosociales.
- **Línea de la Vida (integración transversal):** promoción como recurso de orientación y apoyo, integrada a acciones de capacitación y difusión; con 73,330 atenciones a jóvenes.

3) Fortalecimiento de capacidades del personal de salud para atención oportuna

- Programa Nacional para la Prevención del Suicidio **PRONAPS (formación especializada):** procesos de formación en detección, valoración, intervención y referencia de casos (incluyendo riesgo suicida) con 5,361 registros de participación del personal de salud, lo cual fortalece la capacidad instalada para la atención de adolescentes y jóvenes en riesgo.

Por otra parte, en el componente territorial de “atención a las causas” de las Jornadas de Paz, se registraron 97,937 atenciones en el último año, acciones en las que se orienta y apoya a población joven, entre otros grupos prioritarios, como parte del trabajo interinstitucional de prevención y atención comunitaria en materia de violencia y adicciones.

Con el propósito de incrementar la detección y el diagnóstico oportuno de problemas de salud mental, se realizan tamizajes de ansiedad, depresión y trastorno de pánico en personas de 20 años y más en los Módulos PrevenIMSS y Módulos de Enfermería Especialista en Medicina Familiar. Se realizaron 9,456,189 tamizajes.

Se elaboraron 24 boletines de prensa, 9 artículos de opinión en medios nacionales y difundieron 10 entrevistas de especialistas enfocados en la prevención, promoción del cuidado de la salud mental y prevención de adicciones.

Lanzamiento de la campaña *#Empieza por ti* con el objetivo de posicionar el autocuidado como factor de protección de la salud mental y emocional; con un alcance de 52.18 millones de personas a través de redes sociales del IMSS.

Impresión y distribución de 20 mil carteles y 140 mil ejemplares de la *Guía de Orientaciones para Madres, Padres y Familias de prevención de adicciones.* Alcance 521 Unidades de Medicina Familiar, con una población beneficiaria de 2’253,459 de personas de 15 a 19 años.

Implementación de *Diálogos por la Salud Mental* en Unidades de Medicina Familiar con el propósito de informar sobre la importancia del cuidado de la salud mental y prevención de adicciones. Se realizaron 2,204 sesiones alcanzado a 160,224 personas.

Por instrucción de la Presidenta de México, el ISSSTE ha asumido un papel activo y responsable en la atención integral de las juventudes derechohabientes, entendiendo que la prevención de la violencia y las adicciones es un componente esencial del derecho a la salud y al bienestar, siendo parte del grupo de trabajo en la Estrategia Nacional “Por la Paz y contra las Adicciones” y del grupo de trabajo sectorial de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) con el objetivo de llevar cabo acciones homologadas que aseguren la trazabilidad de la atención en todos los niveles.

En este marco, el Instituto ha implementado a través del Programa Integral de Salud Mental acciones operativas y estratégicas específicas, orientadas a que las y los jóvenes cuenten con información, acompañamiento y atención oportuna, sin estigmas y con enfoque de derechos

Tomando en consideración lo anterior, se han llevado a cabo acciones tendientes al fortalecimiento de la atención a la salud mental y prevención de adicciones en el ISSSTE, a través de servicios de orientación psicológica y psiquiátrica en unidades médicas del Instituto, dirigidos a adolescentes y jóvenes derechohabientes.

Desde el punto de vista preventivo, se realizan acciones para la detección temprana de conductas de riesgo, incluyendo consumo de sustancias y situaciones de violencia, desde el primer nivel de atención, así como a través del seguimiento clínico y psicosocial, con participación de trabajo social y psicología.

El ISSSTE ha realizado jornadas comunitarias informativas y talleres de prevención sobre violencia, consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, impartidos en unidades médicas y espacios institucionales, se han elaborado materiales educativos y campañas internas dirigidas a jóvenes derechohabientes y a sus familias, con información clara y basada en evidencia; también se han realizado acciones que promueven estilos de vida saludables como activaciones físicas, fortaleciendo factores protectores como la salud emocional, la convivencia familiar y el autocuidado.

En el ISSSTE contamos desde 2022 en los tres niveles de atención con el Protocolo de Manejo Integral de Urgencias en Salud Mental: Código Morado para la atención de personas de cualquier edad con sintomatología neuropsiquiátrica descompensada, ya sea por adicciones o por trastornos mentales preexistentes.

Se cuenta para la atención médicos en formación (médicos residentes e internos) con el Programa de Orientación y Consejería en Salud Mental orientado a la prevención del suicidio, adicciones y violencia en entornos académicos.

Se ha difundido a través de las redes sociales institucionales, material gráfico en materia de prevención de adicciones y de prevención de suicidio, cápsulas informativas, y podcasts orientados a la sensibilización y los servicios que oferta el Instituto en materia de salud mental

Finalmente, el ISSSTE ha promovido la capacitación permanente del personal de salud en prevención de adicciones, salud mental y atención a la violencia.

Se han atendido en el 2025 cerca de 2,352 casos personas de entre 12 a 29 años por consumo de sustancias psicoactivas. A través de Código Morado se han atendido 3,001 casos de personas de todas las edades con una situación de urgencia en salud mental.

Pregunta 41.

Se considera conveniente se amplie la información relativa a los avances que existen en la concreción de los referidos polos de desarrollo; en particular, se requiere conocer **¿cuántos de los doce polos de desarrollo se encuentran operando, las empresas y los giros de estas que se han ubicado en ellos, el valor de la producción y empleos generados, y los estímulos fiscales otorgados, en su caso?**

Respuesta:

Respecto a la ampliación de información relativa a los avances de los polos de desarrollo, la siguiente liga contiene información amplia y reciente relativa a los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar:

https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/polos-de-desarrollo-economico-para-el-bienestar

En cuanto a estímulos fiscales a Polos de Desarrollo Económicos para el Bienestar (PODECOBI)

Estímulos Fiscales:

- Deducción inmediata del 100% del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo. Durante el periodo de 2025-2030, aplicable desde la

fecha en que la entidad Federativa firme el convenio de coordinación con la Secretaría de Economía.

- Deducción adicional del 25% por el gasto incremental en capacitación de sus trabajadores relativa a conocimientos técnicos o científicos vinculados con la actividad del contribuyente, durante el periodo de 2025-2030
- Deducción adicional del 25% por el gasto incremental en Innovación vinculados a proyectos de inversión para el desarrollo de la invención, que permita obtener patentes y certificaciones iniciales para la integración a cadenas de proveedurías local/regional, durante el periodo de 2025-2030.

Beneficiarios:

Los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los PODECOBIS.

Pregunta 42.

¿Con la consolidación del Sistema de Información Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, cuáles son los cambios que han sufrido las políticas públicas que ha implementado el gobierno en beneficio de este sector de la población; cuántos programas presupuestarios han sufrido cambios en sus reglas de operación o lineamientos con el propósito de mejorar la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes; y cuáles son los indicadores clave que se tiene identificados sobre el derecho a vivir en familia y la situación de niñas, niños y adolescentes en movilidad?

Respuesta:

I. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA

El **Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)**, creado por el **artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)**, constituye el mecanismo de coordinación del Estado para articular políticas, acciones y servicios orientados a la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este marco, la Ley prevé la conformación de un Sistema de Información Nacional como base para el seguimiento de derechos y la toma de decisiones en política pública.

El **Reglamento de la LGDNNA**, en sus **artículos 31 a 34**, establece que la **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA** es responsable de integrar, administrar y actualizar el **Sistema de Información Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (SINNNA)**, el cual se nutre principalmente de información estadística y administrativa de la Administración Pública Federal y se articula con otros sistemas nacionales mediante mecanismos de coordinación interinstitucional. De esta manera, el SINNNA se consolida como un

instrumento estratégico para el seguimiento y monitoreo integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

II. IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La consolidación del SINNNA y el diseño del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes **(PRONAPINNA) 2025-2030** permite fortalecer un enfoque de política pública basado en evidencia, que permite identificar problemáticas prioritarias, poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad y territorios con mayores rezagos. Este enfoque ha favorecido una mayor alineación interinstitucional de programas y estrategias federales con los objetivos de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente en materia de cuidados, bienestar, prevención de violencias y acceso a servicios.

En este contexto, y en coordinación con la **Dirección General para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes de la Subsecretaría de Bienestar**, se ha impulsado la articulación del **Sistema de Información Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes** con programas prioritarios del Gobierno de México **cuya operación y conducción corresponden a dicha Subsecretaría**, como el **Programa para el Bienestar de Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras**, que atiende situaciones de vulnerabilidad asociadas a la ausencia temporal o permanente de uno o ambos padres, así como el programa **Salud Casa por Casa**, el cual contribuye de manera indirecta al fortalecimiento del entorno familiar y comunitario de cuidados.

De igual forma, el enfoque preventivo ha dado lugar a estrategias intersectoriales como la **Estrategia Nacional de Combate al Reclutamiento y Cooptación de Niñas, Niños y Adolescentes por la Delincuencia Organizada**, diseñada en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual prioriza acciones de prevención y atención a factores de riesgo con base en información sobre contextos de vulnerabilidad social y comunitaria.

III. RUTA DE TRABAJO PRÓXIMA: ARTICULACIÓN DEL SINNNA CON LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR

Como parte del proceso de consolidación del SINNNA, se ha definido una ruta de trabajo orientada a fortalecer la articulación entre el SINNNA y los Programas para el Bienestar, mediante la coordinación entre la **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA** y la **Coordinación de Programas para el Bienestar de la Presidencia de la República**. Esta ruta contempla el intercambio y homologación de información estadística y administrativa, así como la identificación de variables e indicadores relevantes, con el objetivo de mejorar la focalización de intervenciones y fortalecer el monitoreo y evaluación de impactos desde una perspectiva de protección integral.

IV. INDICADORES CLAVE SOBRE EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA Y LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MOVILIDAD

En relación con el **derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia**, se han definido y presentado, en el marco de los trabajos del **Comité Técnico Especializado**

en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA) del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), los siguientes indicadores estratégicos, construidos a partir del Registro de Adopciones administrado por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SNDIF:

- **Porcentaje de adopciones concluidas de niñas, niños y adolescentes**, que mide las adopciones nacionales e internacionales efectivamente concretadas.
- **Porcentaje de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción en cuidado institucional**, que identifica la proporción de esta población que permanece en Centros de Asistencia Social.
- **Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en proceso de adopción**, que permite dar seguimiento al avance de los procedimientos de adopción, ya sea en trámite o concretados.

Por lo que respecta a los **indicadores sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad**, se informa que su definición metodológica, validación técnica e integración al SINNNA forman parte de las rutas de trabajo programadas del CTEIPIDNNA para el año 2026, con sesiones previstas en abril, agosto y noviembre de 2026, en las que se avanzará en la construcción de indicadores que permitan dar seguimiento a las condiciones, riesgos y garantías de derechos de esta población, en congruencia con el marco normativo nacional e internacional.

El fortalecimiento de la red de protección social se ha convertido en un objetivo prioritario del Gobierno de México. Garantizar la inclusión de toda la población —con especial atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos indígenas y afromexicanos; y quienes enfrentan condiciones de desigualdad o marginación— es condición indispensable para hacer efectiva la igualdad, entendida no solo como un principio normativo, sino como un camino real hacia la justicia social.

En este marco, la política de Bienestar impulsa la transición hacia programas universales y transferencias directas no condicionadas. Esta estrategia ha demostrado ser eficaz para reducir la pobreza de manera inmediata y, al mismo tiempo, sentar las bases de un modelo más inclusivo, equitativo y sostenible, en el que el bienestar se consolida como eje estructural de la vida pública y como garantía de que el Estado acompaña y protege a la población.

La atención a la infancia, adolescencia y juventud en situación de vulnerabilidad resulta prioritaria, no solo por el peso demográfico que este grupo representa, sino por el carácter decisivo de esta etapa del ciclo de vida. Durante la niñez y la adolescencia se desarrollan las capacidades fundamentales para la vida; de no atenderse oportunamente, las carencias tienden a volverse permanentes y a reproducirse intergeneracionalmente. Asimismo, las consecuencias negativas asociadas a la

pobreza comprometen el desarrollo integral presente y futuro de niñas, niños y adolescentes (UNICEF–CONEVAL, 2015).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, el 11% del total de los hogares en México tiene integrantes de 0 a 23 años de edad en los que reside una sola figura de autoridad —padre, madre o tutor—. En estos casos, se requiere de un sistema de cuidados y atención que procure e impulse el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de monoparentalidad, abandono u orfandad. Carecer de cuidados parentales implica no tener garantizada una condición básica del desarrollo infantil: la pertenencia a un entorno familiar que brinde afecto, respeto y protección, y que asegure el ejercicio efectivo de sus derechos, lo que incrementa su grado de vulnerabilidad.

En este contexto, en 2019 el Gobierno de México creó el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con el objetivo de otorgar apoyos económicos que contribuyan a los gastos de manutención, cuidado y atención infantil de niñas y niños a cargo de madres, padres solos o tutores, desde recién nacidos y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad, o hasta un día antes de cumplir 6 años en el caso de niñas y niños con discapacidad. Asimismo, el programa atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, desde recién nacidos y hasta los 23 años de edad, permitiéndoles elegir la modalidad de cuidados que mejor se adapte a sus necesidades.

El objetivo general del Programa es mejorar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico destinado a sus cuidados y que les permita continuar con su educación. El Programa cuenta con cobertura a nivel nacional en sus dos modalidades.

Este énfasis en la niñez, adolescencia y juventud se refleja de manera concreta en los indicadores del Programa, particularmente en aquel orientado a contribuir a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad tengan acceso al ejercicio de los derechos sociales, medido a través del porcentaje de población de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, como indicador proxy del acceso efectivo a dichos derechos. Asimismo, se da seguimiento al propósito del Programa mediante indicadores que miden la permanencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, la asistencia a espacios educativos o de cuidados infantiles, la cobertura respecto de la población objetivo y la provisión de cuidados adecuados para niñas y niños en la primera infancia, lo que permite evaluar de manera integral su contribución al derecho a vivir en familia, al cuidado y a la educación.

La inversión social presenta un crecimiento significativo: entre 2019 y 2025 aumentó en 61%, al pasar de 1,975 millones de pesos en 2019 a 3,185 millones de pesos en 2025. En el mismo periodo, la población derechohabiente se incrementó en 25%, de acuerdo

con el avance preliminar al segundo trimestre de 2025. Estos resultados fortalecen el cumplimiento del objetivo central del Programa de mejorar las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que enfrentan la ausencia de uno o ambos padres.

El Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes construye los indicadores clave de la mano del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, es una herramienta indispensable para el diseño y la integración del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y para la articulación de políticas y la cooperación con actores estratégicos en materia de primera infancia.

El Sistema de Información de Cuidados, hecho público el pasado 29 de octubre, es una plataforma digital para acceso a la información sobre cuidados de infancias, personas mayores y personas con discapacidad. La fase 1 de este sistema está dirigido a la ciudadanía y a las instituciones gubernamentales para facilitar la toma de decisiones sobre centros de cuidados.

El Sistema permite georreferenciar más de 100,000 centros públicos de cuidados y cuenta con más de 100 variables que contribuye a tareas de planeación. Es importante mencionar que el Sistema de Información de Cuidados contará con dos fases adicionales que permitirá tomar decisiones de política pública e identificar necesidades de cuidados diferenciadas entre personas y hogares; canalizar la oferta de programas.

Respecto a cuántos programas presupuestarios han sufrido cambios en sus reglas de operación o lineamientos con el propósito de mejorar la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes e indicadores clave. En el marco de la Consolidación del Sistema de Información Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (SINNA), se inició el rediseño de la plataforma de consulta pública del SINNA, con un avance de más del 60% en la implementación de mejoras para su visualización y uso de la información.

- Para el ejercicio fiscal 2025, se adecúan las Reglas de Operación del Programa presupuestario (Pp) S174 “Programa para el Bienestar de Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras” y para cuatro Pp se incorporaron 19 indicadores específicos con enfoque sobre el derecho a vivir en familia y la situación de niñas, niños y adolescentes en movilidad, conforme se indica a continuación:

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
4 Gobernación	**P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de**	Porcentaje de instrumentos de política pública elaborados que se encuentran alineados a los principios rectores y derechos de niñas, niños y adolescentes.
		Porcentaje de mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes implementados.

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
	Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de entes públicos registrados a las asesorías en materia de enfoque de derechos de niñas y niños y adolescentes y sus principios.
		Porcentaje de documentos marco para mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes elaborados.
12 Salud	**E040 Servicios de asistencia social integral**	Porcentaje de servicios otorgados en los Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes, en riesgo social.
		Porcentaje de personas atendidas con los servicios de acogimiento residencial.
		Porcentaje de servicios otorgados en los Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes, en riesgo social.
		Porcentaje de acciones de atención social orientada y realizada para el acceso de la población vulnerable a instituciones de acogimiento residencial, campamentos recreativos, centros gerontológicos y centros de asistencia social.
	E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con garantía y acceso a sus derechos.
		Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con protección procurada.
		Porcentaje de adopciones nacionales e internacionales finalizadas y servicios de acogimiento familiar a niñas, niños y adolescentes, otorgados.
		Porcentaje de servicios para la regulación de centros de asistencia social públicos, privados y asociaciones que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.
		Porcentaje de Medidas de Protección Integrales otorgadas en favor de niñas, niños y adolescentes con sus derechos vulnerados
		Porcentaje de servicios de asesoría jurídica y representación jurídica otorgados a Niñas, Niños y Adolescentes.
		Porcentaje de procesos de supervisión ejecutados a centros de asistencia social públicos, privados y asociaciones que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.
		Porcentaje de seguimiento a las medidas de protección Integrales, realizados en favor de Niñas, Niños y Adolescentes.
		Porcentaje de asistencias jurídicas de Niñas, Niños y Adolescentes otorgadas.
		Porcentaje de orientaciones jurídicas para la protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes otorgadas.
20 Bienestar	**S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**	Porcentaje de apoyos económicos entregados para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad respecto de lo programado

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	**E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia**	Porcentaje de personas en contexto de migración que reciben servicios de atención y gestión para la observancia, protección y defensa de sus derechos humanos
	E011 Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y las familias que reciben servicios de prevención y/u observancia en el marco de una cultura de paz.

- En términos del diseño de políticas públicas, dentro de los principales Programas presupuestarios del Gobierno de México en materia de derecho a la familia y movilidad, destacan las siguientes acciones planteadas para 2026:

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
4 Gobernación	**E002 Servicios migratorios**	Número de instrumentos de política migratoria orientados a la regulación, control y verificación, protección, atención e integración de personas en contexto de movilidad humana.
	P011 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Entes públicos registrados a las asesorías en materia de enfoque de derechos de niñas y niños y adolescentes y sus principios.
		Documentos marco para mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes elaborados.
		Mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes implementados.
11 Educación	**E030 Servicios de educación Básica Comunitaria**	Número de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en los servicios de educación básica comunitaria de modalidad migrante.
12 Salud	**E034 Servicios de protección y asistencia social integral**	Servicios proporcionados en los Centros de Asistencia Social y en los Establecimientos de Asistenciales Habilitados a niñas, niños y adolescentes sujetos de asistencia social.
		Número de adopciones nacionales e internacionales y servicios de acogimiento familiar que fueron concluidos en su proceso.
		Número de medidas de protección integrales otorgadas en favor de niñas, niños y adolescentes.
		Servicios de asesoría y representación jurídica otorgados en favor de niñas, niños y adolescentes.
		Servicios brindados en los Campamentos Recreativos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
		Servicios realizados para la regulación de lugares que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.
		Proyectos de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia apoyados.
		Acciones regulatorias en los establecimientos que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.
		Actividades para la prevención, promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.
		Orientaciones y asistencias jurídicas en favor de niñas, niños y adolescentes.
		Apoyos de acogimiento residencial integral brindados a personas sujetas de asistencia social a través de organizaciones de la sociedad civil con convenio de concertación.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2026, se integró el Anexo Transversal “Atención de Niños, Niñas, y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación, que integra Programas presupuestarios y acciones transversales estratégicas que buscan fortalecer la protección integral y garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, priorizando a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

En enero de 2025, el Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó la creación de los esquemas para los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) que reflejan la evolución de las políticas públicas en favor de la infancia, los CECI se consolidan como un nuevo modelo de atención que coloca a las niñas y los niños en el centro de todas las acciones. Los CECI ofrecen entornos seguros, protectores y estimulantes que favorecen su desarrollo integral desde la primera infancia, fortaleciendo habilidades cognitivas, emocionales y sociales que impactan positivamente en su salud, aprendizaje y bienestar a lo largo de la vida. Los espacios diseñados a su escala, los altos estándares de seguridad y el acompañamiento educativo especializado garantizan una atención de calidad y en mejora continua. Con su expansión, incluidos los CECI en el Campo, más niñas y niños, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad, acceden a mejores condiciones para ejercer plenamente su derecho a un desarrollo integral.

Pregunta 43.

Aunado a la política laboral incluyente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **¿qué acciones paralelas realiza dicha Secretaría para incrementar el número de personas LGBTIQ+ colocadas en subsecuentes ejercicios?**

Respuesta:

La STPS, por conducto del Servicio Nacional de Empleo (SNE), instrumenta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual es operado en coordinación con las 32 entidades federativas del país y tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de personas buscadoras de empleo, mediante acciones de intermediación y movilidad laboral.

Como parte de los servicios del PAE, se tiene la estrategia Abriendo Espacios, con la que se promueve un enfoque de inclusión laboral en todos los subprogramas y modalidades del PAE y se proporciona atención especial a Personas Buscadoras de Empleo que enfrentan mayores barreras para conseguir empleo, entre las que se encuentran las y los miembros de la comunidad LGBTIQ+

Con el objetivo de favorecer la comprensión del carácter estructural de la discriminación, desde una perspectiva de derechos humanos e interculturalidad crítica, y de brindar herramientas teóricas que contribuyan a promover un cambio cultural en la realidad social en favor de la igualdad y la no discriminación, se impartió el curso “El ABC de la igualdad y la no discriminación”. Durante 2025, este curso contó con la participación de 28,228 personas.

Con el propósito de promover el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el ámbito laboral, como un elemento fundamental para la garantía de los derechos laborales, se impartió el curso “Igualdad Laboral y No Discriminación”. Este espacio formativo permitió analizar el carácter estructural de la discriminación y sus impactos en la vida de los grupos históricamente discriminados, así como identificar acciones antidiscriminatorias orientadas a generar cambios en los centros de trabajo y fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación. En 2025, el curso fue impartido a 6,277 personas.

Durante 2025 el CONAPRED implementó la estrategia “El derecho a la igualdad y no discriminación, con un enfoque diferenciado” permitió impactar a un total de 2,651 personas instituciones públicas en distintas entidades del país. Esta estrategia proporcionó formación especializada orientada a fortalecer una atención pública libre de discriminación, con un enfoque diferenciado que atiende las particularidades de cada grupo históricamente discriminado.

Pregunta 44.

Dentro de los foros estatales denominados “República de y para la niñez y adolescencia” **¿Qué temas y en qué consistieron las aportaciones de niñas, niños, niñes y personas adolescentes que se identifican como parte de la diversidad sexo genérica o bien LGBTIQ+?**

Respuesta:

En el marco de la elaboración del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2025-2030, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) coordinó la realización de foros estatales denominados “República de y para la Niñez y Adolescencia”, con el objetivo de habilitar espacios de participación para escuchar la voz de las niñas, niños, niñes y adolescentes respecto a las problemáticas, necesidades y propuestas relacionadas con la garantía de sus derechos.

Aunque la convocatoria fue abierta, y por lo tanto no fue posible identificar específicamente a niñas, niños, niñes y adolescentes que se reconocen como parte de la comunidad LGBTIQ+, durante los espacios de participación surgieron diversos planteamientos y aportaciones vinculados con la inclusión, el reconocimiento y la protección de esta población. A continuación, se presentan de manera general los temas identificados y las aportaciones realizadas:

Educación inclusiva y con perspectiva de diversidad sexual y de género. Se señaló que en la comunidad escolar no siempre abordan temas relacionados con la diversidad sexual y de género, lo cual puede derivar en situaciones de desinformación, discriminación y exclusión hacia niñas, niños, niñes y adolescentes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. Ante ello, se identificó la necesidad de incorporar contenidos educativos y desarrollar procesos formativos para que los miembros de la comunidad escolar reconozcan la diversidad sexual y de género, con el fin de generar entornos respetuosos, comprensivos e inclusivos. A partir de lo anterior, se realizaron las siguientes aportaciones:

- Inclusión de programas educativos sobre diversidad sexual y de género en todos los niveles educativos.
- Capacitación docente para el abordaje de temas relacionados con la diversidad sexual y de género.
- Talleres y recursos educativos dirigidos a estudiantes y familias en la materia.

Reconocimiento y lucha contra la discriminación. Se identificó que niñas, niños, niñes y adolescentes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ enfrentan situaciones de discriminación en distintos entornos, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A partir de ello, se observó la necesidad de implementar acciones que

garanticen tanto el reconocimiento de esta población como la eliminación de prácticas discriminatorias. Como resultado, se realizaron las siguientes aportaciones:

- Reconocimiento de las niñas, niños, niñes y adolescentes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.
- Implementación de medidas para combatir la discriminación en su contra.

Mecanismos para la atención y protección. Se identificó como problema la existencia de situaciones de violencia y acoso hacia niñas, niños, niñes y adolescentes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ en los centros educativos. Frente a ello, se observó la necesidad de establecer mecanismos institucionales claros para prevenir, atender y proteger frente a dichos casos. Para este punto, las aportaciones fueron las siguientes:

- Establecimiento de normativas específicas para atender el acoso y la violencia debido a la diversidad sexual y de género en los centros educativos, tales como:
    - Implementación de mecanismos de denuncia de este tipo de casos.
    - Equipos de respuesta para atender y proteger a niñas, niños, niñes y adolescentes ante estos casos.

Pregunta 45.

En su informe se indica que se brindaron 22,325 turnos preferentes a personas que forman parte de un grupo en situación de vulnerabilidad como parte de la implementación del modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes (MoASMI) **¿Cuántos de esos turnos fueron para personas LGBTIQ+? Y ¿En que consistió el mecanismo de inclusión para ellas, ellos y elles?**

Respuesta:

Con base en lo estipulado en el Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes (MoASMI) cuyas acciones se implementan en las Unidades de salud específicas, las atenciones preferentes se brindan a través de espacios denominados "ventanillas preferentes". En este sentido, del 01 de octubre de 2024 al 30 de junio del 2025, se brindaron **469 turnos para personas LGBTIQ+.**

Los mecanismos de inclusión contemplados para contribuir para su atención fueron:

- Capacitación a personal de salud en temas de igualdad de género, interseccionalidad y derechos humanos de la población LGBTIQ+.
- Acciones de sensibilización, promoción y difusión a través de material audiovisual e impreso, definiendo las características y necesidades específicas en la salud de

la población LGBTIQ+.
- Actividades específicas dirigidas a personal de salud de todos los niveles tales como webinarios, ponencias, pláticas, destacando la atención libre de discriminación de la población LGBTIQ+.
- Difusión del Protocolo de Atención a la salud de la población LGBTTTIQ+.

Cabe mencionar que, la Dirección de Género y Salud cuenta con un sistema de información denominado Sistema de Información de Igualdad de Género en Salud (SIIGS), mediante el cual se obtienen los datos necesarios para recabar de manera periódica (trimestral), la información recibida a través de las 32 personas responsables estatales del componente Igualdad de Género en Salud, mismas que tienen bajo su encargo las unidades MoASMI.

Pregunta 46.

¿En qué consiste la Declaración conjunta en defensa de los derechos de las personas LGBTQI+ suscrita por México dentro de la Cuarta Conferencia de la Coalición por la Igualdad de Derechos en Berlín en diciembre de 2024?

Respuesta:

La Declaración Conjunta en Defensa de los Derechos de las Personas LGBTQI+, suscrita por México en el marco de la Cuarta Conferencia de la Coalición por la Igualdad de Derechos, celebrada en Berlín en diciembre de 2024, constituye un compromiso político internacional para promover la igualdad, prevenir la discriminación y fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas LGBTQI+ mediante acciones coordinadas a nivel nacional e internacional.

En el ámbito educativo se desarrollaron acciones orientadas a reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social hacia los grupos históricamente discriminados y que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. En este marco, en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), se presentaron las Cajas de Herramientas “Antirracismo” y “Sexualidades diversas y no discriminación en México”, como materiales de apoyo para promover entornos educativos más inclusivos y respetuosos de la diversidad.

Con el objetivo de analizar los conceptos fundamentales relacionados con las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas, así como los mecanismos de discriminación estructural que enfrentan estas poblaciones, en la Plataforma Conéctate del CONAPRED se impartió el curso “Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas: sexualidad, igualdad y no discriminación” en la Plataforma Conéctate del CONAPRED. El curso permitió

comprender las dinámicas de desigualdad que afectan a estas poblaciones, reconocer la contribución de los movimientos sociales en el avance de sus derechos y promover el respeto a una vida digna y libre de discriminación. En 2025, esta acción de sensibilización impactó a 3,063 personas.

Durante 2025 se llevaron a cabo diversas reuniones de diálogo y seguimiento con colectivas trans y no binarias, así como con la Coalición Mexicana LGBTTTIQANB+, con el objetivo de fortalecer acciones institucionales en materia de igualdad, no discriminación y protección de derechos.

En agosto se realizó la primera reunión de diálogo con colectivas trans y no binarias, la cual permitió establecer un espacio de escucha activa y colaboración directa. Este ejercicio generó insumos clave para identificar necesidades prioritarias, destacando la importancia de la visibilización de las personas trans y no binarias y el acceso a un trabajo digno y libre de discriminación. Como resultado, se planteó el desarrollo de una campaña de comunicación orientada a promover mensajes de igualdad y no discriminación en distintos medios.

En septiembre se llevó a cabo una segunda reunión de seguimiento con estas colectivas, en la que se presentaron los avances en las estrategias de comunicación y en el diseño de la campaña de visibilización. Durante la sesión se revisaron materiales preliminares y canales de difusión, los cuales fueron validados por las personas participantes, acordándose los siguientes pasos para su implementación.

De manera paralela, en julio se sostuvo una primera reunión de trabajo con la Coalición Mexicana LGBTTTIQANB+, en la que se definieron acciones estratégicas para fortalecer la prevención, atención y sanción de los crímenes de odio. Entre los principales resultados se encuentran el impulso a la judicialización de carpetas de investigación, la propuesta de creación de un Observatorio Nacional de Crímenes de Odio y la colaboración en el diseño de una campaña nacional de sensibilización, así como la elaboración de un diagnóstico sobre la percepción social de este fenómeno.

Posteriormente, se realizaron reuniones de seguimiento con la Coalición, en las que se avanzó en la orientación y acompañamiento sobre el proceso de quejas, rutas de atención y cultura de la denuncia. Asimismo, se brindaron insumos institucionales, se acordó la capacitación de las organizaciones integrantes sobre el proceso de quejas y revisar iniciativas legislativas desde una perspectiva de igualdad y no discriminación. Estas acciones fortalecieron la coordinación interinstitucional, consolidaron al CONAPRED como aliado de la sociedad civil y permitieron avanzar en la construcción de estrategias conjuntas para la protección de los derechos de las personas LGBTTTIQANB+.

Pregunta 47.

Dentro del programa de Apoyo para Mexicanos en Estados Unidos de América se realizaron simplificaciones administrativas para reducir el número de requisitos para acceder a la expedición de Acta de Nacimiento por Reconocimiento de Identidad de Género, de 4 a 3 **¿Cuál fue el requisito que se eliminó?**

Respuesta:

Simplificación de requisitos para el acta de nacimiento por reconocimiento de identidad de género, dentro del Programa de Apoyo a Mexicanos en EUA

Se eliminó la comparecencia de los testigos para levantar el registro por reconocimiento de identidad de género. No obstante, de acuerdo con los "Lineamientos normativos para la expedición de actos del registro civil en las oficinas consulares de México en el exterior", si la persona solicitante es menor de edad, se requerirá la autorización escrita del padre, madre o tutor que la persona determine para que le acompañe durante el procedimiento.

Pregunta 48.

¿Qué políticas públicas, programas, acciones de inclusión y medidas normativas implementó el Ejecutivo Federal durante el periodo informado, con el fin de asegurar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos político-electorales?

Respuesta:

Durante el periodo informado, el Ejecutivo Federal, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, implementó entre otras, algunas acciones normativas, políticas públicas y medidas de inclusión orientadas a garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos político-electorales, en apego a los principios constitucionales de democracia participativa, igualdad, paridad, inclusión y no discriminación, conforme a lo reportado en su Primer Informe de Gobierno 2024–2025.

1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial.

En el ámbito normativo, el Ejecutivo Federal promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma constitucional en materia del Poder Judicial, mediante el cual se estableció la elección por voto popular de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistraturas y todas las personas juzgadoras. Esta medida amplió de manera directa el catálogo de cargos sujetos al ejercicio del derecho al voto, fortaleciendo la participación ciudadana en la integración de uno de los poderes del Estado y ampliando el alcance de los derechos político-electorales.

La reforma introdujo, además, cambios estructurales relevantes, como la reducción del número de ministras y ministros de la Suprema Corte, con el objetivo de optimizar su funcionamiento, así como la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, como órgano especializado de supervisión y sanción, garantizando que la independencia judicial se ejerza con responsabilidad y rendición de cuentas.

2. Garantía de gobernabilidad democrática durante el Proceso Electoral Judicial 2025

Si bien la organización de los procesos electorales corresponde constitucionalmente a las autoridades electorales autónomas, el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones en materia de política interior, realizó acciones de coordinación interinstitucional para garantizar condiciones de legalidad, estabilidad y paz social durante el Proceso Electoral Judicial 2025.

Estas acciones contribuyeron a generar un entorno institucional adecuado para el ejercicio libre, informado y efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía, asegurando el respeto a la voluntad popular y la convivencia democrática.

3. Igualdad sustantiva y paridad de género

De manera complementaria, el Ejecutivo Federal continuó con la implementación de políticas de igualdad sustantiva y paridad de género, reforzando la observancia del principio constitucional de paridad en todos los ámbitos del ejercicio del poder público y asegurando la integración paritaria en la Administración Pública Federal.

Estas acciones se sustentan en las reformas constitucionales a diversos artículos, que garantizan la participación plena y efectiva de las mujeres en cargos de elección popular y en la toma de decisiones públicas, generando condiciones reales de acceso, permanencia y ejercicio de los derechos político-electorales en un marco de igualdad.

4. Acciones afirmativas e inclusión de pueblos indígenas y afromexicanos.

En el marco de las políticas de inclusión, el Ejecutivo Federal promovió reformas constitucionales, particularmente al artículo 2°, para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, garantizando su derecho a la libre determinación y a elegir a sus autoridades conforme a sus propios sistemas normativos.

Estas medidas fortalecen su representación política y garantizan el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales, respetando la diversidad cultural y los derechos colectivos.

5. Iniciativas en materia de no reelección y combate al nepotismo electoral.

Asimismo, durante el periodo informado, el Ejecutivo Federal presentó diversas iniciativas ante el Honorable Congreso de la Unión orientadas al fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Destaca la iniciativa presentada el 5 de febrero de 2025

para prohibir la reelección inmediata de legisladores y altos funcionarios, así como para combatir prácticas de nepotismo electoral.

Dicha iniciativa tiene como objetivo fortalecer la rendición de cuentas, la alternancia en el poder y la confianza ciudadana en los procesos democráticos.

6. **Acciones de inclusión y participación cívica de personas mexicanas en el exterior.**

En materia de inclusión política, el Ejecutivo Federal impulsó acciones de participación cívica de personas mexicanas residentes en el extranjero, destacando la ampliación de la red de Ventanillas de Educación Cívica, que alcanzó 13 sedes, beneficiando a más de 79,000 personas mediante la difusión de información sobre credencialización para votar y derechos electorales. Asimismo, se celebró la VII edición del Foro *Dreamers* en junio de 2025, como espacio de diálogo y fortalecimiento de la participación política transnacional.

Pregunta 49.

¿Qué medidas adoptó el Ejecutivo Federal para asegurar el pleno respeto a la autonomía del TEPJF, en la elección del nuevo sistema judicial?

Respuesta:

La autonomía del TEPJF está garantizada, ya que el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el TEPJF es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto promovido por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Dicha reforma estableció en el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se elegirán de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito.

Al ser la ciudadanía quien eligió, se reforzó de manera directa la autonomía frente al Poder Ejecutivo Federal, al trasladar la fuente de legitimidad del ámbito gubernamental al mandato popular.

Con dicho ejercicio democrático, se erradicó la dependencia de nombramientos discrecionales por parte del Ejecutivo y quienes integran el Poder Judicial adquieren independencia real para ejercer sus funciones con imparcialidad y apego a la Constitución, sin subordinación política ni presiones externas.

Este nuevo paradigma fortalece el sistema de pesos y contrapesos, asegurando que la función jurisdiccional responde a la voluntad ciudadana y al Estado de derecho, y no a intereses del gobierno en turno.

Previo a la modificación Constitucional, el método de designación de los Magistrados Electorales, se definía por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que se establecía de forma escalonada.

Con fundamento en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, respetando la autonomía del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Asimismo, en la normatividad secundaria prevalece la autonomía del Tribunal Electoral y la separación de poderes:

a) En la reforma a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2025), se definió que sería el Senado de la República, el responsable de emitir la convocatoria dirigida a los Poderes de la Unión para integrar el listado de candidaturas para la elección de personas Juzgadoras que incluye a los Magistrados del TEPJF. Asimismo, aunado a la colaboración de los tres poderes de la Unión que contaron con sus respectivos Comités de Evaluación para garantizar la idoneidad de los candidatos que actualmente integran el TEPJF.

b) El artículo 6 numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral señala que “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento, resolverá los asuntos de su competencia con plena jurisdicción”, es decir, que ejerce sus funciones jurisdiccionales de manera directa y sin subordinación a otra autoridad, conforme a las disposiciones del propio ordenamiento.

c) Asimismo, el artículo 25 numeral 1 establece que “Las sentencias que dicten las Salas del Tribunal Electoral serán definitivas e inatacables, a excepción de aquellas que sean susceptibles de impugnarse a través del recurso de reconsideración…”. Con lo anterior, se precisa que las sentencias se resuelven en el propio Tribunal y no se permite que otras autoridades, ajenas al Tribunal, revisen, modifiquen o suspendan dichas resoluciones.

Pregunta 50.

¿Qué criterios técnicos y decisiones adoptó el Ejecutivo Federal para asegurar que el presupuesto destinado al INE y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fuera suficiente, oportuno y compatible con su operación plena?

Respuesta:

Instituto Nacional Electoral. De acuerdo con los artículos 44, párrafo 1, inciso z), y 45, párrafo 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá aprobar anualmente su proyecto de presupuesto y una vez que ello ocurra, remitirlo al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de su presidente, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal siguiente, presentándose de forma íntegra ante el Poder Legislativo. En este sentido, conforme al artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el PPEF fue presentado a la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2025, siendo facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Derivado del análisis legislativo, se aprobaron recursos para el Instituto Nacional Electoral por 21,837.2 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2026.

Tribunal Electoral del Poder Judicial. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme con la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto autónomos a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Poder Judicial aprobar su proyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) para el ejercicio fiscal siguiente.

Conforme a lo establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 remitido se elaboró en el marco de las premisas y prioridades institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al ejercicio efectivo de los derechos político-electorales,

Con base en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el PPEF fue presentado a la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de

2025, siendo facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Derivado del análisis legislativo, se aprobaron recursos para el Tribunal Electoral del Poder Judicial, por 3,749.5 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2026.

Pregunta 51.

¿Qué reformas constitucionales, legales o reglamentarias considera el Ejecutivo necesarias para fortalecer el sistema electoral mexicano y la participación ciudadana directa?

Respuesta:

Las reformas en materia de fortalecimiento al sistema electoral que se consideran relevantes a tratar en el próximo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión son:

1) Reforma constitucional en materia electoral, construida a partir de un amplio diálogo realizado por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral que pone énfasis en la reducción del costo de nuestra democracia, a partir de la disminución del financiamientos a los partidos políticos y del gasto requerido para la realización de los procesos electorales; las personas y permita fortalecer la democracia participativa, hacer más eficaz el proceso democrático, la regulación de aspectos como el uso de la inteligencia artificial en campañas políticas y reforzar la vinculación entre las personas candidatas a legisladoras y legisladores con el territorio a través de un rediseño el principio de representación de las minorías;

2) Reforma en materia de revocación de mandato para abonar a la organización de los procesos democráticos en los que las personas hacen efectivo su derecho a la participación al tiempo que se promueven ahorros en los recursos que se destinan a estos procesos, y

3) Reforma en materia de consulta pública para que esta se aplique a nivel municipal, la primera instancia de las decisiones gubernamentales que impactan la vida de las comunidades y pueblos, así la población podrá opinar sobre la pertinencia de una obra pública o sobre el ejercicio del gasto público.

Pregunta 52.

¿Cuáles son los avances concretos en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reportados en el último año, con relación a la propuesta de descarbonización en los diferentes sectores?

Respuesta:

En el último año México reportó avances concretos en políticas, programas y proyectos (energía, transporte urbano, restauración de ecosistemas y compromisos empresariales), así como una actualización estratégica a la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0). Estos avances se reflejan tanto en instrumentos de política climática como en evaluaciones oficiales de seguimiento y transparencia.

No obstante, es importante considerar limitaciones metodológicas relevantes**.** Por un lado, existe un retardo en la disponibilidad de datos, ya que los inventarios nacionales que miden las emisiones anuales están desfasados entre la recolección de la información y la publicación de resultados, por lo que los avances suelen documentarse primero como políticas, proyectos y compromisos (inputs), no inmediatamente como una caída en la línea de emisiones (outputs).

Derivado de lo anterior, se identifica también una diferencia entre medidas implementadas y resultados medibles: si bien hay múltiples acciones concretas (proyectos renovables, programas de flotas eléctricas, reforestación), aún se encuentra en proceso la consolidación de evidencia agregada y homogénea que permita reflejar reducciones reales en toneladas de CO_2e a escala nacional en el último año.

En este contexto general, y atendiendo a los avances reportados oficialmente, se destacan los siguientes elementos:

Avances medibles en la reducción de emisiones

El Primer Informe Bienal de Transparencia de México, en el capítulo de Evaluación del avance en el logro de las metas de la NDC, reportó reducciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de 10.45% y 7.73% en los años 2021 y 2022, respectivamente, lo que constituye el referente más reciente con datos consolidados y comparables a nivel nacional.

Asimismo, a nivel sectorial se reportaron 25 medidas de mitigación implementadas en distintos sectores de la economía, lideradas o compartidas por dependencias y entidades como la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión

Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como esta Secretaría.

Avances sectoriales y de planeación

1. **Inventarios y metas nacionales (visión general)**
   En el último año el gobierno actualizó y difundió reportes y documentos estratégicos (primer Informe de Labores SEMARNAT 2024–2025; actualizaciones del Inventario Nacional) que recogen metas más ambiciosas (NDC actualizada) y medidas multisectoriales para reducir emisiones. Estos documentos consolidan compromisos como la meta de net-zero a 2050 y reportes intermedios para 2030/2035.
2. **Sector eléctrico — generación limpia y señales financieras**
   Se reportaron avances en proyectos y en la presentación de instrumentos financieros ligados a la descarbonización: la CFE ha publicado informes sobre emisiones y emisiones evitadas asociadas a proyectos 'verdes' y bonos sostenibles (reportes 2024), mientras que el Gobierno de México ha reafirmado metas de incrementar la capacidad de generación de energía limpia (decisiones normativas recientes y despliegue de proyectos renovables en algunos estados).
3. **Transporte — electrificación y programas urbanos**
   Ciudades y programas locales (ej. Ciudad de México) informaron acciones concretas: reemplazo parcial de flotas de transporte público por vehículos eléctricos o de menor emisión, proyectos de autobuses eléctricos y ampliación de infraestructura de carga para flotas públicas.
4. **Uso del suelo, bosques y agricultura — medidas y restauración**
   En el último año se anunciaron compromisos y programas de restauración y gestión forestal (ENAREDD+ y planes de reforestación/recuperación de manglares), con metas numéricas comunicadas públicamente (hectáreas objetivo para restauración). Estos programas contribuyen a mitigar emisiones por cambio de uso de suelo. Las tasas de deforestación siguen siendo un desafío.
5. **Sector petrolero e industria — compromisos y evaluaciones**
   Empresas estatales y grandes emisores han publicado compromisos de reducción y algunos instrumentos de reporte (planes de reducción de metano, bonos verdes, compromisos de eficiencia), pero la implementación y cuantificación de las reducciones aún están en proceso.
6. **Datos y medición**
   Los inventarios oficiales nacionales (INECC/Inventario Nacional) tienen desfase en la publicación de series completas; por eso, los reportes del último año registran más avances en políticas, compromisos y proyectos concretos que una reducción medible en las emisiones agregadas del país para ese mismo período.

Propuesta de descarbonización sectorial

La NDC 3.0 de México, publicada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 17 de noviembre de 2025, establece la ruta de descarbonización sectorial conforme a lo acordado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. La distribución del esfuerzo de mitigación al 2030 se define con base en el criterio de responsabilidad sectorial, asignando la contribución de emisiones a mitigar según la participación de cada sector en el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, con datos preliminares de 2024:

- Transporte: 23%
- Generación de energía eléctrica: 19%
- Industria: 18%
- Agricultura y ganadería: 17%
- Residuos: 9%
- Petróleo y gas: 8%
- Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: 3%
- Residencial y comercial: 3%

Las rutas de descarbonización de cada sector deberán ser diseñadas de manera coordinada con los actores involucrados y considerando la factibilidad tecnológica y económica de las medidas propuestas, a fin de maximizar la reducción de emisiones al menor costo posible y con el menor impacto en la competitividad y en la economía nacional.

Pregunta 53.

¿Qué estrategias se han implementado para fortalecer la resiliencia de las comunidades más vulnerables ante eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones y huracanes más intensos?

Respuesta:

La CONAGUA contribuye de manera sustantiva a la Protección Civil y a la gestión integral del riesgo, mediante la observación, monitoreo, análisis y pronóstico de los fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos. Asimismo, emite de forma oportuna avisos y boletines que permiten a las autoridades competentes activar con prontitud los planes de emergencia correspondientes, tales como el Plan DN-III-E, el Plan Marina y los protocolos de la Guardia Nacional.

En coordinación con los tres órdenes de gobierno, la CONAGUA implementa acciones específicas en materia de prevención, atención y mitigación de riesgos, con el propósito de proteger a la población, salvaguardar la infraestructura hidráulica y

garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos de agua, en congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Principales acciones de la CONAGUA:

- Participa de manera permanente en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
- Mantiene estrecha coordinación técnica con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Opera el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH), que fortalece la capacidad institucional en materia de prevención y respuesta ante emergencias.
- Actúa como ente técnico especializado en la corroboración de fenómenos hidrometeorológicos.
- A través del portal del Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE), se actualiza de manera mensual el seguimiento de la sequía, ofreciendo recomendaciones para el uso eficiente del recurso a nivel municipal, así como los instrumentos técnicos y administrativos vigentes para su caracterización.
- Promueve el mantenimiento y la densificación de las redes de observación meteorológica, además del desarrollo de herramientas tecnológicas para el pronóstico y la modelación numérica.
- Realiza análisis de riesgo en presas y bordos del país, considerados pilares fundamentales para la gestión del riesgo y la prevención de desastres.
- Desarrolla operativos preventivos y de apoyo consistentes en labores de desazolve de cauces, limpieza de redes de drenaje, distribución de agua potable en comunidades vulnerables y movilización de brigadas y equipos a zonas de riesgo.
- Dispone de 21 Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE) estratégicamente ubicados en el territorio nacional, lo que permite reducir los tiempos de respuesta y acercar recursos a las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Cuenta con 717 brigadistas especializados y más de 1,400 equipos técnicos para la atención de emergencias.
- Mantiene guardias operativas permanentes durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con capacidad de respuesta inmediata ante cualquier contingencia.
- Ejecuta un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y de los equipos de bombeo.

Protocolo de atención:

- **Prevención:** incluye acciones de desazolve, limpieza, distribución de agua potable, mantenimiento de equipos y capacitación continua.
- **Atención inmediata:** abarca la activación de protocolos, guardias operativas, reubicación de equipos y respuesta oportuna en campo.

- **Mitigación y recuperación:** comprende la actualización y fortalecimiento conjunto de los planes de emergencia.

En el 2025, la CONAGUA llevó a cabo más de 249 operativos de emergencia y apoyo en 145 municipios de 27 entidades federativas, en beneficio de alrededor de 2.8 millones de habitantes.

Asimismo, esta Secretaría ejerce un papel estratégico en el diseño, conducción y actualización de los instrumentos de política climática que orientan la acción del Estado mexicano en materia de adaptación y resiliencia, y que sirven de marco para la actuación de las dependencias con atribuciones operativas en los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, es conveniente mencionar que la actualización de la NDC de México, en su tercera edición (NDC 3.0), publicada este 2025 reconoce que las comunidades más vulnerables son las que absorben económicamente los costos de los problemas globales que implica el cambio climático. Este instrumento de política indica:

> "El riesgo y los costos asociados al cambio climático suelen ser absorbidos principalmente por las personas y comunidades más vulnerables, por lo que la movilización de los medios de implementación para atender pérdidas y daños también debe abordar las dimensiones sociales, ambientales, culturales y humanas, en consonancia con el Marco de Sendai, el Acuerdo de París y las directrices del Fondo de Respuesta para Pérdidas y Daños de la CMNUCC."

Por otro lado, de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC), la federación debe emitir su política Nacional de Adaptación. Para ello, la SEMARNAT con el apoyo técnico del INECC, implementará recursos del Fondo Verde para el Clima, para arrancar la implementación y publicar su Política Nacional de Adaptación (NAP por sus siglas en inglés). Este proyecto se materializa a través del proyecto ADAPTAMX, el cual buscará, a lo largo de tres años, definir estrategias específicas para que las comunidades más vulnerables ante eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones y huracanes puedan ser fortalecidas. Esto incluye el análisis puntual de la vulnerabilidad en regiones específicas del país y para sectores diferenciados.

En el proyecto ADAPTAMX los recursos hídricos se abordan de manera transversal, así como su impacto basado en evidencia, por tanto, prevé la generación de diagnósticos técnicos, metodologías y priorización de acciones de adaptación bajo una lógica de territorio/región o localidad que incluirá la vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos climáticos extremos. Asimismo, la ejecución del proyecto promoverá estrategias como el desarrollo de un mecanismo financiero y la conformación de una cartera de inversiones; así como la participación de los sectores privado y financiero en la implementación de soluciones para la adaptación, incluida la adaptación a eventos de sequía, inundaciones o al impacto magnificado de huracanes.

En el marco de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), la SEDATU implementa la gestión integral de riesgos con un sustento normativo especializado, a través de las NOM-003-SEDATU-2023, NOM-005-SEDATU-2024 y NOM-006-SEDATU-2024, las cuales priorizan la prevención de asentamientos humanos en zonas de riesgo y la ejecución de obras de mitigación mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

Entre las principales estrategias para el fortalecimiento de la resiliencia de comunidades vulnerables se encuentran:

- El diagnóstico de riesgos en la región de La Montaña de Guerrero, en el marco del Plan General Lázaro Cárdenas.
- La elaboración de estudios específicos en polígonos vulnerables en Guerrero, Estado de México y Chiapas, que permitan identificar la dinámica de los fenómenos perturbadores y definir alternativas preventivas de gestión de riesgos.
- La conclusión de fichas técnicas para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar en 16 entidades federativas, insumos indispensables para su declaratoria y para la adecuada planeación territorial.

Adicionalmente, la SEDATU brinda una respuesta técnica eficiente mediante protocolos de evaluación de daños en vivienda y un enfoque de acompañamiento social cercano a la población, fortaleciendo la sensibilización y el entendimiento de los riesgos existentes. Estas acciones favorecen la adaptabilidad desde lo local, el fortalecimiento de la capacidad comunitaria y una respuesta más sólida ante los efectos del cambio climático y futuros eventos adversos.

Por las condiciones geográficas y sociales del país, ha sido indispensable contar con un mecanismo que permita al Estado mexicano brindar atención rápida, directa y eficaz a las personas y comunidades que enfrentan situaciones de vulnerabilidad derivadas de fenómenos sociales o naturales. En este contexto, en 2019, como parte de la política de Bienestar impulsada por la Cuarta Transformación, se creó el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, con el propósito de proteger la vida y contribuir a la recuperación de las condiciones mínimas de bienestar de mexicanas, mexicanos y personas extranjeras en territorio nacional.

Durante el periodo neoliberal, la atención a emergencias estuvo marcada por la discrecionalidad y el uso político de los recursos mediante fideicomisos opacos. En contraste, el Gobierno de la Transformación estableció un modelo basado en la entrega directa, sin intermediarios, con criterios claros de priorización y mecanismos de transparencia. La Secretaría de Bienestar realiza censos casa por casa para identificar el grado de afectación y definir el tipo de apoyo, ya sea económico o en especie, garantizando que los recursos lleguen efectivamente a quienes más los necesitan.

Con los nuevos lineamientos de operación, se transitó de un enfoque meramente reactivo a una estrategia integral de prevención, atención y coordinación institucional, que no solo responde a la emergencia inmediata, sino que se articula con otros Programas de Bienestar para fortalecer la resiliencia comunitaria, entendida como la capacidad de las personas y los territorios para recuperarse, reconstruirse y reducir su vulnerabilidad ante futuros eventos climáticos extremos.

En el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, en el marco del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, se emitieron 367,582 apoyos económicos dirigidos a personas en condiciones de vulnerabilidad extrema derivadas de cuatro emergencias ocasionadas por fenómenos naturales: el impacto del huracán John en los estados de Guerrero y Oaxaca; las inundaciones en Chalco, Estado de México; en Río Bravo y Reynosa, Tamaulipas; y en Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Mediante los criterios de priorización del Programa, se aseguró que los apoyos se entregaran de manera directa a los individuos y grupos más afectados, contribuyendo a la restitución de su integridad, la recuperación de sus condiciones de vida y el ejercicio de sus derechos humanos. En particular, para la atención de las personas afectadas por el huracán John en Oaxaca y Guerrero, 200,248 personas fueron beneficiarias de apoyos económicos. Asimismo, a las personas afectadas por las inundaciones en Chalco, Estado de México, así como en Río Bravo y Reynosa, Tamaulipas, se les otorgaron apoyos específicos para labores de limpieza, destinados a trabajos de sanitización, remoción de escombros, desalojo de agua y rehabilitación básica de infraestructura doméstica.

Adicionalmente, durante el tercer trimestre de 2024 se firmó un Convenio de Colaboración con el Gobierno del estado de Guerrero para la implementación de la estrategia “Juntos Pintamos Acapulco”, orientada a la recuperación social y comunitaria tras el impacto de los huracanes Otis y John. Esta estrategia contempla la rehabilitación gratuita de fachadas de viviendas afectadas y la intervención de espacios públicos mediante murales elaborados por artistas locales, con el objetivo de fortalecer el tejido social, mejorar el entorno urbano y contribuir a la reactivación de la actividad turística.

La estrategia incluye la provisión de pintura acrílica, sellador, accesorios y equipo en préstamo. Si bien las labores se suspendieron tras el paso del huracán John en septiembre de 2024, entre octubre de 2024 y mayo de 2025 las acciones fueron relanzadas de manera coordinada con el Gobierno estatal, con la meta de pintar 300,000 viviendas en beneficio de las personas afectadas por ambos fenómenos.

En conjunto, estas acciones reflejan una política pública que no solo atiende la emergencia, sino que fortalece la resiliencia de las comunidades más vulnerables, colocando en el centro la vida, la dignidad y el bienestar de las personas.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) contribuye al cumplimiento de las metas climáticas fomentando la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, asimismo, mediante el apoyo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico fomenta la atención de eventos climáticos extremos, actualmente se tienen proyectos apoyados.

Un ejemplo de proyectos apoyados en la temática es el denominado Sistema Interinstitucional de Monitoreo Metoceánico y Alerta Temprana de Eventos Extremos, el cual tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad nacional de monitoreo, pronóstico y alerta temprana ante fenómenos meteorológicos y oceanográficos extremos, mediante la integración y expansión de redes interinstitucionales de observación oceanográfica y meteorológica incluyendo boyas metoceánicas y costeras, radiosondeos atmosféricos, la operación de planeadores submarinos, y el fortalecimiento de sistemas de pronósticos atmosférico y oceánico, así como la incorporación y desarrollo de tecnologías de vanguardia y el uso de herramientas avanzadas para el procesamiento de datos con el fin de mejorar la toma de decisiones, proteger a la población y reducir los riesgos sobre infraestructura nacional

Conforme al artículo 13, fracción XXV del Reglamento Interior de la SHCP, corresponde a la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda coordinar la negociación y el ejercicio de los derechos y gestionar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la membresía del Gobierno federal en los organismos financieros internacionales, multilaterales y bilaterales, fondos u organismos internacionales afines o filiales, así como en bancos regionales de desarrollo, fondos e instituciones financieras internacionales de desarrollo, incluidos los climáticos.

En ejercicio de estas facultades, la SHCP funge como punto focal de los siguientes fondos climáticos y ambientales: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), Fondo Marco para la Biodiversidad (GBFF, por sus siglas en inglés), Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), Fondo de Adaptación, Fondos de Inversión en el Clima (CIF, por sus siglas en inglés) y Fondo para la Respuesta Ante Pérdidas y Daños (FRLD, por sus siglas en inglés). Esto le ha permitido a México acceder a recursos de estos mecanismos para proyectos climáticos y ambientales, habilitando el fortalecimiento de la resiliencia de comunidades ante eventos climáticos.

Pregunta 54.

¿Cómo se están alineando las políticas sectoriales (agricultura, industria, energía) con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, considerando que México se calienta más rápido que el promedio global?

Respuesta:

La alineación de las políticas sectoriales (agricultura, industria y energía) con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) en México es un proceso dinámico, con avances formales importantes, pero también con tensiones y controversias entre metas climáticas y políticas de desarrollo económico. Este proceso se ha fortalecido recientemente a partir de la actualización de los instrumentos de planeación climática y de una mayor coordinación interinstitucional.

La ENCC es una herramienta que orienta el desarrollo de las políticas sectoriales estableciendo las bases para una cooperación efectiva entre todos los sectores económicos del país. En conjunto con el Gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado, convergen en el diseño e implementación de políticas innovadoras, sostenibles y equitativas.

Esta estrategia no solo se enfoca en una visión de política climática sino que además tiene un enfoque de interseccionalidad y orienta la visión a transformaciones que deben ocurrir a lo largo de las próximas tres décadas, desde el desarrollo de energías renovables y el fortalecimiento de una fuerza laboral calificada para operarlas, hasta el impulso a una economía circular, social y solidaria, el desarrollo territorial sostenible, el incremento de la competitividad, la protección de la salud pública y la mejora la calidad de vida de la población, sin dejar a nadie atrás.

La ENCC propone una visión a 2060 en la que “La matriz energética del país se descarboniza y la industria eléctrica se consolida como un sector basado en tecnologías limpias, sustentables y económicamente viables. Las regulaciones del sector se han fortalecido con perspectiva de género, fomentando proyectos comunitarios de generación de energía, promoviendo la participación activa de diversos grupos sociales.”

Por su parte, para la agricultura y ganadería se visualiza que en 2060 “Los sectores agropecuario y forestal son manejados de manera sustentable y resiliente al cambio climático. Se aprovechan los residuos para lograr un efecto neutro en la degradación del suelo, manteniendo y recuperando sumideros forestales y de carbono azul.” Mientras que, para ese mismo año, se prevé que para la industria “Se alcanza la neutralidad en carbono del sector industrial, mediante procesos limpios, competitivos y sustentables bajo un enfoque de economía circular.” Referente a la adaptación de los sistemas productivos alimentarios, la visión a 2060 indica que “Los esquemas de producción y consumo reflejan una economía equitativa, eficiente y responsable, cimentada en sistemas de producción, distribución, servicios y consumo sustentables justos y equitativos.”

La industria, especialmente en subsectores como cemento, acero y petroquímica, es altamente emisora. En este contexto, la ENCC y las NDC actualizadas establecen prioridades para mejorar procesos industriales y eficiencia energética, a través de:

- Modernización tecnológica para reducir emisiones por combustión y procesos.
- Incentivos para tecnologías limpias e industrialización baja en carbono.
- Integración del concepto de economía circular y mejor gestión de residuos industriales como parte del cumplimiento global de la estrategia climática.

Con respecto al sector energético, este es el mayor contribuyente de emisiones en México —incluyendo la generación eléctrica, transporte y combustibles fósiles— central en la implementación de la ENCC. Las NDC actualizadas comprometen metas de reducción más ambiciosas de emisiones totales y apuntan a elevar la participación de energías renovables en la matriz energética, así como:

- El aumento de la generación de energías limpias.
- El fortalecimiento de la eficiencia energética.
- El impulso a la movilidad eléctrica y al transporte bajo en carbono.

La transición energética se plantea con metas de largo plazo. Considerando criterios de viabilidad técnica, económica y social**.**

Desde el punto de vista operativo y técnico, el INECC ha desempeñado un papel clave en la alineación de las políticas sectoriales con la ENCC y la NDC 3.0. En el proceso de actualización de la NDC, y mediante la coordinación de distintos grupos de trabajo interinstitucionales, se elaboró un catálogo de 185 medidas de mitigación para todos los sectores de la economía, a partir de la instalación de mesas de trabajo y diálogos bilaterales. Asimismo, se modelaron trayectorias de emisiones que permitieron establecer rangos de emisiones de GEI y de Carbono Negro (CN) al 2035, con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones a mediados de este siglo.

Actualmente, se revisan de manera conjunta todas las medidas de dicho catálogo con sus respectivos responsables y partes involucradas, tanto para su incorporación y actualización en la ENCC como para la actualización del Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

Además, el sector ambiental impulsó la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Energía en materia de monitoreo de emisiones y planeación de las políticas públicas en los reglamentos derivados de las nuevas leyes del sector energético.

De esta manera, se trabaja de forma coordinada con las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para alinear y reflejar las prioridades de los programas sectoriales en las metas relacionadas con el cambio climático, conforme a lo establecido en la NDC 3.0 y considerando que México enfrenta un ritmo de calentamiento superior al promedio global.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) tiene como objetivo “ser el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar

los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono, así como reflejar los objetivos de adaptación y mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero con un enfoque sistemático, descentralizado, participativo e integral, que establece las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París". En ese sentido, la ENCC orienta la política nacional que también habilita el cumplimiento de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC).

La política sectorial para la agricultura se alinea con la ENCC a través **del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030**, documento que establece como unos de sus objetivos "**mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático** "https://www.gob.mx/agricultura/documentos/programa-sectorial-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2025-2030

Para alcanzar este objetivo, el Programa Sectorial tiene prevista la implementación de las siguientes estrategias:

a) Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios.
b) Reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura para la prevención y mitigación de riesgos ambientales y de salud.
c) Reducir la deforestación asociada a la agricultura y la ganadería para impulsar la sostenibilidad de los recursos naturales.
d) Promover el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas para propiciar su preservación y mejoramiento.
e) Impulsar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios.

A continuación, se indican elementos de alineación entre la ENCC y el Programa Sectorial:

Estrategia Nacional de Cambio Climático	Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030
Componente de adaptación. **Eje estratégico Sistemas alimentarios sustentables** Líneas de acción: • Impulsar e incentivar el empleo de prácticas, técnicas y tecnologías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que contribuyan al rescate de conocimientos ancestrales, a la producción alimentaria sostenible, a la conservación del agua y los suelos y al mantenimiento de los ecosistemas y su biodiversidad. • Impulsar la sostenibilidad de los suelos mediante prácticas de manejo que maximicen el almacenamiento de carbono, preserven la	**Estrategia 3.1 Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios sostenibles y mejorar la salud de los consumidores.** Líneas de acción: • Promover el intercambio de saberes y la innovación agroecológica entre las y los productores de pequeña y mediana escala, a través del acompañamiento técnico en las Escuelas de Campo. • Fortalecer la gestión del conocimiento empírico y la generación de tecnologías sostenibles, mediante la creación de redes de innovación.

biodiversidad, y a través de estrategias de conservación para promover la productividad alimentaria, la salud del suelo y prevenir su degradación. • Brindar capacitación, asistencia técnica acompañamiento en principios y prácticas de la agroecología a productores y técnicos • Promover la agroecología y la adopción de tecnologías apropiadas con la participación de financiamiento climático. • Documentar y replicar experiencias exitosas de adaptación al cambio climático de diferentes prácticas de producción, como lo es la agroecología. **Eje Ecosistemas y biodiversidad** Líneas de acción: • Articular instrumentos jurídicos y de política climática para impulsar la gestión integrada de ecosistemas terrestres, costeros y marinos, con la finalidad de estabilizar las fronteras agrícola y urbana y reducir la presión sobre los ecosistemas hacia una tasa neta de cero deforestaciones, asegurando su funcionalidad ecológica. • Reforzar la atención a los impactos del cambio climático en los ecosistemas e implementar acciones que los contrarresten, como el manejo de fuego y el control de plagas y enfermedades forestales, retomando e incorporando el conocimiento tradicional de los pueblos y comunidades indígenas y comunidades afromexicanas, y las comunidades locales, para hacer frente al cambio climático.	• Promover la conservación y manejo sostenible de los suelos en las actividades agropecuarias, a través de acompañamiento técnico con enfoque agroecológico a las y los productores agropecuarios. **Estrategia 3.2 Reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura para la prevención y mitigación de riesgos ambientales y de salud.** Líneas de acción • Sustituir el uso de plaguicidas que generan riesgos ambientales y para la salud, mediante la producción e implementación de bioinsumos y prácticas sostenibles y seguras. • Prevenir la contaminación difusa de suelos y agua, mediante campañas de recolección y disposición final segura de envases vacíos de plaguicidas, en coordinación con la industria productora de plaguicidas. • Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de plaguicidas, mediante el registro de pruebas de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola y certificación a empresas. **Estrategia 3.3 Reducir la deforestación asociada a la agricultura y la ganadería para asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales.** Líneas de acción: • Promover prácticas sostenibles en la producción de alimentos de origen animal, agostaderos y praderas, mediante esquemas de vinculación, cooperación técnica, redes de innovación tecnológica y acompañamiento técnico. • Fomentar la producción agropecuaria libre de deforestación, mediante el fortalecimiento de la normatividad, la vigilancia y la promoción de acuerdos con cadenas productivas. Prevenir incendios por causas agropecuarias, mediante el acompañamiento técnico sobre alternativas al uso del fuego, campañas informativas y de sensibilización como Mi Parcela No se Quema y brindar mecanismos para facilitar el reporte de incendios.

Componente mitigación **Eje agricultura y ganadería** Líneas de acción: • Impulsar la restauración, manejo, preservación y cuantificación de los reservorios de carbono azul, mediante la implementación de estrategias y programas que integren soluciones basadas en la naturaleza, con énfasis en la participación social y el respeto a los derechos humanos. • Fortalecer los esquemas productivos y de protección, conservación, restauración y regeneración, así como otros instrumentos de conservación del territorio y ecosistemas terrestres, para la captura y almacenamiento de carbono, en Áreas Naturales Protegidas, con la participación social y el respeto a los derechos humanos. • Promover la generación de biogás a partir de residuos de agricultura, potenciando su uso como sustituto del gas natural, con la participación de la academia y los productores agropecuarios. • Promover el desarrollo tecnológico, la implementación de tecnologías y soluciones basadas en la naturaleza, como sistemas agrosilvopastoriles, prácticas de conservación de suelos, pastoreo rotativo y otras, para la mitigación de GyCEI, provenientes de la ganadería, con la participación de las personas productoras y de la academia. • Promover el uso de tecnologías eficientes, como sistemas de riego inteligentes, para reducir el consumo de energía y agua, así como las emisiones de GyCEI.	**Estrategia 3.5 Impulsar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios.** Líneas de acción • Fortalecer la resiliencia en actividades agropecuarias, mediante la definición e implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático. • Promover prácticas de captura y almacenamiento de carbono, mediante el acompañamiento técnico en los sistemas silvopastoriles y agroforestales, con énfasis en café y cacao. • Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la producción de bajas emisiones, mediante la gestión de financiamiento verde, el seguimiento de acuerdos multilaterales y la participación activa en los foros y proyectos internacionales. **Estrategia 4.1 Fortalecer los sistemas integrales de asistencia técnica a las y los productores para aumentar el volumen de producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada.** Líneas de acción • Promover el uso eficiente del agua en actividades agropecuarias y acuícolas, mediante el desarrollo de capacidades, acompañamiento técnico y tecnologías de optimización de sistemas de riego a nivel parcelario.

Se participó en la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0), a través de los Grupos de Trabajo de Mitigación y Adaptación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, con el propósito de acordar las acciones que AGRICULTURA llevará a cabo para disminuir, en esta administración, las emisiones que genera el sector, así como para reducir su vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático. AGRICULTURA se comprometió a mitigar 38MtCO2e, a través del manejo de excretas de ganado, la promoción de sistemas silvopastoriles, la sustitución de fertilizante sintéticos por uso de bioinsumos y la reducción de incendios forestales por quemas que se salen de control.

En concordancia con esta directriz de política en materia de mitigación y adaptación al cambio climático se está construyendo una cartera de proyectos financiados y elaborados a través de la cooperación internacional con organismos nacionales e internacionales como Iniciativa Climática de México (ICM), el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), el Fondo de Adaptación, el Fondo México-Chile, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sustentable (GIZ, por sus siglas en alemán), la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD, por sus siglas en francés), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC). Estos proyectos se enfocan en fortalecer la adaptación de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático y a la mitigación de los gases de efecto invernadero generados por el sector.

Entre las acciones que se están promoviendo, alineadas a la Estrategia Nacional de Cambio Climático, se indican las siguientes:

COMPONENTE DE ADAPTACIÓN
Eje estratégico Sistemas alimentarios sustentables

- A través de las Escuelas de Campo, las Oficinas de Representación en las Entidades Federales, las organizaciones de la sociedad civil y socios de la academia, se promueve el uso de bioinsumos, el manejo sustentable de suelos, la reducción y uso adecuado de plaguicidas peligrosos, el aprovechamiento de los recursos genéticos y el consumo eficiente del agua. De igual manera, se difunde información agroclimática que permite a los y las productoras tomar medidas preventivas para hacer frente a eventos hidrometeorológicos extremos.

Eje Ecosistemas y biodiversidad

- Para promover la producción libre de deforestación, se trabaja en el fortalecimiento de la trazabilidad de diferentes cadenas de valor, particularmente de las que incurren en mayor cambio de uso de suelo como son la ganadería, el aguacate y el agave.
- De manera específica, se está construyendo la Plataforma Digital Sin Deforestar, en cumplimiento al Párrafo Tercero del artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, se desarrolla un visualizador de acceso público que permitirá a los productores conocer si su predio se encuentra en terrenos elegibles para la agricultura.
- Para determinar acciones conjuntas tendientes a evitar la deforestación y la degradación forestal por causa agropecuaria, se celebraron en 2025, 13 convenios de concertación con organizaciones del sector productivo ganadero, aguacatero, agavero y cafetalero.

COMPONENTE MITIGACIÓN

Eje agricultura y ganadería

- AGRICULTURA adquirió el compromiso de reducir, para el año 2030, el 30% de la deforestación asociada a la ganadería y la agricultura. Parte de las acciones que se están realizando ya se describieron en el *Eje Ecosistemas y biodiversidad*; las relativas a los incendios se describen en los párrafos siguientes.
- Con la finalidad de reducir los incendios forestales originados por quemas agropecuarias que se salen de control, y para coadyuvar en la implementación de la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023 sobre el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, desde 2020 se implementa la campaña "Mi Parcela No se Quema".
- Se puso a disposición de las autoridades municipales un aplicativo para teléfonos celulares denominado “Incendios y Quemas Mx”, que permite recibir avisos de quema conforme a la mencionada NOM, así como alertas de incendios forestales.
- A través de recursos de agencias de cooperación nacional e internacional, en sinergia con programas de gobiernos federales y estatales, se promueve la transición de sistemas ganaderos convencionales a sistemas sustentables, que incluye los silvopastoriles.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) contribuye al cumplimiento de las metas climáticas fomentando la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, como lo estipula la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, toda vez que:

- Establece como principio el beneficio social y la responsabilidad ética, social y ambiental en todas las actividades científicas y de innovación
- Establece las bases para políticas públicas que incluyan la preservación del ambiente, la reducción de desigualdades regionales y equidad epistemológica, contribuyendo a la adaptación y justicia climática.
- Fomenta la independencia tecnológica y cooperación internacional, apoyando la soberanía y transferencia de tecnología.
- Se exige inclusión, perspectiva de género, enfoque intercultural y territorial en las políticas de ciencia y tecnología, así como acciones afirmativas para grupos históricamente excluidos, lo cual se alinea con la acción climática orientada a priorizar comunicades vulnerables, pueblos indígenas y sectores de mayor riesgo frente a los impactos de cambio climático
- Establece expresamente una transición a un sistema energético de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Para lograr lo anterior la Secihti publica convocatorias anuales de apoyo y desarrollo de proyectos por encargo de estado y dentro de las convocatorias ya se han considerado acciones en materia de cambio climático en particular la de mitigación,

adaptación, pérdidas y daños, entorno habilitador y medios de implementación. Lo anterior en diferentes niveles de atención, desde la ciencia básica hasta el desarrollo de tecnologías innovadoras que incluyan su posible transferencia y adopción.

Por lo que actualmente se han apoyado proyectos de investigación que una vez consolidados sin duda contribuirán en las acciones ante el calentamiento global.

Conforme al artículo 13, fracción XLII del Reglamento Interior de la SHCP, la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda tiene la facultad de proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la formulación de estrategias, acciones e instrumentos temáticos en materia de financiamiento para la mitigación y adaptación al cambio climático y para los objetivos de desarrollo sostenible.

En ejercicio de estas facultades, la SHCP ha promovido una mayor coherencia entre la política climática y la política financiera, con el objetivo de acelerar la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y fortalecer su articulación con las políticas sectoriales. Esta alineación se está materializando mediante la incorporación de objetivos de mitigación y adaptación en los instrumentos financieros de México como emisor soberano. En este sentido, la SHCP ha desarrollado y fortalecido mecanismos de financiamiento sostenible, enmarcados en la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, orientados a movilizar recursos públicos y privados hacia actividades alineadas con las prioridades sectoriales y climáticas del país.

- La sostenibilidad se presenta como un eje estratégico para el sector eléctrico, que es responsable de una parte significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global. México ha establecido un marco normativo robusto, incluyendo la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, que fijan metas de reducción de emisiones y generación limpia, alineadas con compromisos internacionales como el Acuerdo de París y la Agenda 2030.
- La Comisión Federal de Electricidad (CFE), como la empresa de electricidad más grande de México, desempeña un papel clave en la transición energética. Con una capacidad de generación de 60,457 MW y una cobertura del 99% del territorio nacional, la CFE ha contribuido al desarrollo del país desde su creación en 1937, adoptando tecnologías limpias como hidroeléctrica, geotérmica, solar, eólica y nuclear. Sin embargo, enfrenta desafíos como la modernización de infraestructura, integración de energías renovables y gestión de riesgos climáticos.
- La CFE busca garantizar un suministro energético eficiente, sustentable, económico e incluyente, priorizando la seguridad y la soberanía energética. Por lo que se impulsará una transformación del sistema eléctrico nacional mediante el uso de tecnologías limpias sostenibles y diversas.

- Desde la perspectiva de sostenibilidad, la CFE avanza en la gestión de riesgos y oportunidades mediante el fortalecimiento del cumplimiento regulatorio ambiental y social, así como el monitoreo de consumos de agua, energía y materiales. En el ámbito social y de seguridad, se impulsan medidas de salud y seguridad ocupacional para personal operativo, y la coordinación con comunidades y autoridades locales, para prevenir y mitigar afectaciones. En la esfera de la gobernanza, se refuerzan procesos de control interno, y políticas para prevenir la corrupción.
- En síntesis, las empresas del Estado han incluido criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus planes de negocio y otros reportes de sostenibilidad. Asimismo, en tanto son grandes emisores, están involucrados con la construcción del Sistema de Comercio de Emisiones (SCE) que construye SEMARNAT con el apoyo de la SCHP y que será un mecanismo clave para alcanzar las metas climáticas en materia de mitigación del país a nivel nacional (Contribución Nacionalmente Determinada, NDC) y a nivel internacional como el Acuerdo de Paris y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En el marco de la actualización de su NDC, el país ha establecido criterios y metas más ambiciosas; al mismo tiempo que ha planeado la coordinación de los esfuerzos de los diferentes sectores para alcanzarlas. Se ha establecido la meta de "carbono neutralidad" hacia el 2050 incorporando ejes de tipo transversal como género, derechos humanos, transición justa; atención a poblaciones vulnerables y prioritarias, y equidad intergeneracional.
- El carácter transversal de la política refuerza la coordinación entre sectores; de tal forma que el incremento de la participación de energías limpias en la matriz energética y el impulso a la electromovilidad en el transporte no pueden entenderse de manera aislada de las mejoras en eficiencia energética de las empresas del Estado.
- Del mismo modo se están impulsando estrategias de eficiencia energética y reducción de emisiones en procesos industriales que se traduzcan y estén acompañados de innovación tecnológica para para disminuir la huella de carbono de los procesos de la industria. Esto se vio reflejado en la inclusión de criterios ambientales y sociales dentro de la estrategia de fomento industrial y de polos de desarrollo del Plan México.
- En esa misma línea se han propuesto rutas para la sostenibilidad en el sector agrícola y ganadero que buscan reducir las emisiones de metano en este último, al mismo tiempo que se fortalece la conservación de los suelos y se procura un manejo forestal sostenible en el primero.
- Todos estos esfuerzos sectoriales se alienan para cumplir los compromisos de México en un marco de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, ya que

México no es uno de los principales emisores de GEI, pero sí será uno de los países que más recienta los efectos adversos del cambio climático.

Pregunta 55.

¿Podría informar cómo se está fortaleciendo la interinstitucionalidad para el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, y cuáles son los avances más relevantes?

Respuesta:

Durante esta administración se dio el hito de proveer de un marco institucional y normativo para la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC). En noviembre de 2024 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) para establecer la creación de la Secretaría de las Mujeres, y otorgarles, entre otras facultades, la coordinación de las políticas a nivel federal en materia de cuidados. Asimismo, la Secretaría de las Mujeres se apoyará con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el IMSS para el despliegue de políticas públicas enfocadas a expandir la oferta e infraestructura de servicios de cuidados.

En adición a la LOAPF, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y diversos programas derivados de éste, como el Programa Especial para la Productividad y Competitividad, el Programa Sectorial de Salud, entre otros, prevén a los cuidados como uno de sus objetivos, estrategias o líneas de acción.

Las políticas públicas de cuidados, por su naturaleza transversal, requieren de colaboración inter- institucional. En enero de 2025, la Secretaría de las Mujeres instaló la Mesa de Coordinación Interinstitucional “Hacia una sociedad de cuidados en México”, en la cual participan 22 dependencias del Gobierno federal, con el objetivo de coordinar la implementación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. La mesa se compone de cuatro grupos de trabajo enfocados a cada grupo poblacional que requieren una política de cuidados: niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; y, personas cuidadoras.

La Mesa tiene como objetivos el genera un marco de referencia sobre qué entendemos y la ruta para un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados; la articulación de esfuerzos para realizar un trabajo coordinados en la implementación del Sistema; realizar un diagnóstico que incluya una línea base para cuantificar los esfuerzos en materia de gasto público asignado a políticas de cuidados; y, transversalizar la perspectiva de cuidados en todas las políticas públicas del Gobierno de México.

Como parte de las labores de diagnóstico, el pasado septiembre 2025, se presentó el Anexo Presupuestal 31- Consolidación de una sociedad de cuidados como parte del Proyecto de PEF 2026. El Anexo cuantifica las políticas y su presupuesto destinado para los cuidados. A través de este trabajo de análisis con 27 instituciones, se identificaron 47 programas presupuestales. En este año, el Gobierno de México destinó 466 mil 675 millones de pesos a cumplir los objetivos vinculados con los cuidados. Esto representa el 1.2% del PIB estimado para el 2026, y hasta el 3.97 por ciento de lo que está programable en el PEF 2026.

En materia de esfuerzos interinstitucionales, en noviembre de 2025 la Secretaría de las Mujeres presentó la fase 1 del Sistema de Información de Cuidados, el cual permite a la ciudadanía ubicar servicios públicos de cuidados cercanos a su domicilio. En fases posteriores, el sistema de información permitirá la toma de decisiones basadas en evidencia, identificación de espacios en los que se requiere invertir en infraestructura de cuidados, e identificar las necesidades de cuidados diferenciadas entre personas y hogares.

Por último, entre los siguientes pasos en materia de coordinación y hacia la definición de una gobernanza del Sistema se encuentra la instalación de una mesa intersectorial (con academia y organizaciones no gubernamentales) e intergubernamental (con la representación de diferentes niveles de gobierno).

El 30 de enero de 2025, por instrucciones de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la Secretaría de las Mujeres y el SNDIF instalaron la Mesa de Coordinación Interinstitucional Hacia una sociedad de cuidados en México (MCI). Este mecanismo de coordinación funciona mediante cuatro grupos de trabajo (Niñas, niños y adolescentes; personas mayores; personas con discapacidad; y personas cuidadoras) que sesionan de manera mensual con cuatro objetivos encaminados a la creación e institucionalización del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC):

1. Crear un marco de referencia común para que las más de 20 dependencias del Gobierno de México que participan en la MCI tengan un entendimiento compartido sobre qué son los cuidados; cuál es su importancia en términos económicos y de justicia social, particularmente para las mujeres; y cuál es actualmente y cuál debería ser el rol de cada institución en el tema. Este marco de referencia se trabajó de manera colaborativa con las personas enlaces designadas por cada dependencia y se encuentra en revisión por parte de la Presidenta para su posterior publicación en el micrositio de cuidados de la Secretaría de las Mujeres
2. Generar un diagnóstico sobre el punto de partida institucional en materia de cuidados. A la fecha se han creado dos instrumentos para identificar la línea base o todos los programas, servicios e infraestructura con la que ya cuenta el Gobierno de México para garantizar el derecho al cuidado en su triple dimensión. Uno es el Anexo Transversal 31 Consolidación de una sociedad de cuidados, el cual identifica

acciones transversales en los programas presupuestarios del PEF 2026 que inciden en alguno de los objetivos del SNPC. El segundo es la primera fase del Sistema de Información de Cuidados (SIDECU), que mapea la capacidad instalada, es decir, los centros públicos para la prestación de servicios de cuidados para infancias, personas mayores, personas con discapacidad y sus personas cuidadoras. En conjunto, estos dos instrumentos permitieron generar un diagnóstico sobre las capacidades y acciones específicas actuales en materia de cuidados con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad y siguientes pasos por parte del Gobierno de México para consolidar el SNPC y transitar hacia una sociedad de cuidados en nuestro país.

3. Articular los esfuerzos, tanto existentes como nuevos, de los distintos sectores de política pública de la Administración Pública Federal. La construcción del SNPC, además de crear nuevos programas y servicios, requiere articular el trabajo en materia de cuidados que ya realizan las distintas dependencias en áreas estrechamente relacionadas con los cuidados como la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social.

   En ese sentido, las sesiones de los grupos de trabajo buscan identificar duplicidad, generar complementariedades entre el trabajo de las distintas instituciones y sumar esfuerzos para generar una política de cuidados integral.

4. Transversalizar la perspectiva de cuidados. La construcción del SNPC requiere no únicamente la creación de nuevos programas y servicios de cuidados —como la Pensión Mujeres Bienestar y los Centros de Educación y Cuidado Infantil— sino de un esfuerzo colectivo y coordinado para garantizar que las acciones de las distintas dependencias del Gobierno de México tengan perspectiva de cuidados. En consecuencia, la MCI busca garantizar que los programas y servicios tengan presentes las necesidades diferenciadas de las poblaciones que prestan y que requieren cuidados y que busquen contribuir a la transformación de la organización social del cuidado en México.

Adicional a estos esfuerzos de coordinación interinstitucional, el Gobierno de México trabajará en los siguientes meses para la instalación de mecanismos de coordinación con otros sectores de la sociedad, así como con los distintos órdenes de gobierno.

El fortalecimiento de la interinstitucionalidad para el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados se ha impulsado mediante mecanismos formales de coordinación, planeación conjunta y generación de instrumentos comunes que permiten articular las acciones de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Un avance central fue la instalación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional el 30 de enero de 2025, con la participación de 22 instituciones, lo que consolidó un espacio permanente de diálogo y toma de decisiones en materia de cuidados. En este marco,

se conformaron cuatro grupos de trabajo especializados enfocados en niñas, niños y adolescentes; personas mayores; personas con discapacidad; y personas cuidadoras.

Derivado de esta Mesa, se establecieron los mecanismos para la integración del Anexo Transversal "Consolidación de una Sociedad de Cuidados" (ATSC), cuyo objetivo es identificar, ordenar y cuantificar los recursos que el Gobierno de México ya destina a cuidados a través de programas presupuestarios existentes. El ATSC agrupa acciones transversales que contribuyen al menos a uno de seis objetivos estratégicos: reconocer el trabajo de cuidados, reducir la carga de cuidados en los hogares, redistribuirlos de manera equitativa entre mujeres y hombres, ampliar la cobertura de servicios, disminuir barreras de acceso y garantizar la pertinencia y calidad de los cuidados.

De manera complementaria, se avanzó en el desarrollo del Sistema de Información de Cuidados (SIDECU), elaborado en coordinación con la Agencia de Transformación Digital. En su primera fase, este sistema permite mapear la capacidad instalada de servicios públicos de cuidados y facilitar a la ciudadanía la identificación de centros cercanos a su domicilio. El SIDECU integra información de 17 instituciones y clasifica los servicios en cinco grandes categorías: cuidado infantil; atención a personas mayores; rehabilitación y atención a personas con discapacidad; centros de atención comunitaria; y centros de cuidados y alojamiento para niñas, niños, adolescentes y personas cuidadoras. En esta etapa inicial, se identificaron 118,618 espacios de cuidado a nivel nacional.

En conjunto, estos avances reflejan un proceso sostenido de fortalecimiento de la interinstitucionalidad, al establecer estructuras de coordinación, instrumentos presupuestarios y sistemas de información compartidos que sientan las bases para la consolidación progresiva del Sistema Nacional de Cuidados.

Como medida histórica, el Gobierno Federal envió a la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, donde por primera ocasión se propuso crear el "Anexo 31. Consolidación de una Sociedad de Cuidados"

Una vez concluido el proceso legislativo, el 21 de noviembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2026 y con ello se dio un paso significativo para contar con un presupuesto que construya los cimientos del sistema nacional de cuidados de manera progresiva. Es importante considerar que, a través de los Anexos Transversales, el Gobierno de México visibiliza el gasto público destinado a temas fundamentales, articular esfuerzos institucionales y focalizar su impacto.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se suma a la transversalización de la perspectiva de género mediante diversas acciones y programas con la finalidad de

impulsar el ejercicio de derechos laborales de las mujeres afines a los preceptos ya comentados del Sistema, lo que permite desde lo sectorial operar la NMX-025.

Adicionalmente, se proyecta la cooperación técnica con la Agencia Francesa de Desarrollo en el programa de Formalización y Profesionalización del Trabajo de Cuidados en México que tiene por objetivo, profesionalizar el trabajo de cuidados para aumentar la empleabilidad de las personas cuidadoras, no solo en el hogar, sino en otros sectores como guarderías y estancias infantiles.

Durante la administración de la Presidenta, Dra. Claudia Sheinbaum, México avanza hacia una sociedad de cuidados. Para ello, la Secretaría de las Mujeres y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) instalaron la "Mesa de Coordinación Interinstitucional Hacia una Sociedad de Cuidados en México", como un mecanismo interinstitucional para trabajar de manera coordinada las políticas de cuidados actuales y fortalecer los servicios públicos de cuidados.
Para la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, que será el mecanismo articulador de la oferta de programas y servicios públicos de cuidados, es fundamental tener en cuenta la sostenibilidad, tanto institucional como financiera, por lo que se acordó la elaboración del "Anexo Transversal Recursos para la consolidación de una sociedad de cuidados" a fin de cuantificar los recursos que ya invierte el Gobierno de México y reorientar el gasto público hacia el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

El IMSS participó de manera conjunta con la Secretaría de las Mujeres y el SNDIF para integrar el programa presupuestario E070 "Servicios de guarderías" en el Anexo Transversal, con lo que se privilegia el trabajo interinstitucional para garantizar que el Instituto cuente con recursos para la implementación de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI), punta de lanza del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

Pregunta 56.

¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que su gobierno está impulsando, particularmente con la Estrategia Tejedoras de la Patria, para incorporar las diversas necesidades de las mujeres en sus territorios?

Respuesta:

Tejedoras de la Patria es la red nacional de mujeres voluntarias que busca, entre otras cosas, promover, incentivar y fortalecer la participación e incidencia de las mujeres en las comunidades, barrios, espacios o contextos en los que se desarrollan. Uno de los ejes bajo los que se articula esta estrategia es el reconocimiento y capacitación para el fortalecimiento del trabajo comunitario, mediante el cual se busca implementar

activaciones territoriales (encuentros, capacitaciones, talleres y actividades colectivas) que doten de herramientas a las mujeres, contribuyendo a la identificación y desarrollo de habilidades, capacidades o aptitudes en diferentes ámbitos que les permita, precisamente, reforzar su liderazgo, conocer sus derechos, participar en la toma de decisiones y generar un cambio cultural.

Los encuentros, capacitaciones, proyectos, talleres y actividades colectivas son ejecutados a partir de la capacidad instalada de los Centros LIBRE, los cuales se materializan en espacios de atención para las mujeres, distribuidos en todo el país. En estos espacios se propicia la implementación de las actividades que, a su vez, posibilitan la puesta en marcha de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, tales como:

- Encuentros de Tejedoras de la Patria: Con el fin de considerar y entender las necesidades específicas de las mujeres en sus comunidades, estos espacios son clave para fomentar la participación. Los encuentros facilitan el intercambio de conocimientos, saberes y prácticas adaptadas a las realidades locales, promoviendo la creación y fortalecimiento de redes comunitarias fundadas en esfuerzos locales y generando vínculos permanentes que motiven a más mujeres a sumarse a la estrategia. Además, en cada encuentro se colocan módulos de información para las mujeres asistentes, a las que se les da la atención y el seguimiento.
- Talleres, capacitaciones y actividades colectivas: Las actividades formativas con las Tejedoras de la Patria que se imparten mayoritariamente en los Centros LIBRE, además de buscar el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, contemplan un espacio para que las mujeres puedan debatir y expresar sus opiniones o necesidades.

Asimismo, la ejecución de actividades colectivas permite el involucramiento de las Tejedoras de la Patria en mejoras para sus comunidades o en la gestión de soluciones a las problemáticas que enfrenten en sus localidades.

El LIBRE es nuestro: En cada centro LIBRE se realiza un mecanismo de participación ciudadana llamado “Comité el LIBRE es nuestro”, el cual se conforma con mujeres usuarias y se encargara de llevar a cabo asambleas y espacios de participación para las mujeres de la comunidad con el objetivo de dialogar sobre las temáticas de capacitaciones que se estarán brindando en los Centros LIBRE.

Este mecanismo de participación permite a las usuarias de los Centros LIBRE, entre las que se encuentran las Tejedoras de la Patria, decidir qué capacitaciones quieren recibir, de tal manera que una parte del presupuesto público que reciben los Centros LIBRE se destine a la implementación de las actividades elegidas por las mujeres.

Adicionalmente, como parte de los mecanismos de participación ciudadana del Gobierno de México, durante 2025 se realizaron 540 Asambleas de Mujeres: Voces por

la Igualdad y contra las Violencias, en donde se incentivó la participación de las mujeres en los diversos municipios de todo el país para conocer las propuestas para alcanzar la igualdad y reducir las violencias. En ese sentido, se realizaron actividades para la difusión y registro de mujeres en la estrategia Tejedoras de la Patria, dando como resultado el registro de 4,015 mujeres en las Asambleas señaladas y la asistencia de las Tejedoras de la Patria a estos foros.

Pregunta 57.

¿Qué avances presenta el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados para reconocer, visibilizar y redistribuir el trabajo de cuidados en comunidades campesinas, rurales e indígenas donde las mujeres enfrentan cargas desproporcionadas?

Respuesta:

En línea con las prioridades definidas por la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y como un acto de justicia social, la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC) tiene como poblaciones de atención prioritaria a las mujeres que habitan en comunidades rurales, indígenas o históricamente discriminadas. En consecuencia, los programas y servicios del SNPC buscarán llegar de manera prioritaria a mujeres indígenas, jornaleras o que trabajan en la maquila. Como ejemplo de este compromiso, los primeros Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) se están construyendo en Ciudad Juárez, Chihuahua de manera conjunta entre el IMSS y el Sistema Estatal DIF municipal. Asimismo, el IMSS se encuentra trabajando para que de los 1,000 CECI que se construirán en los siguientes cinco años se ubiquen en zonas jornaleras mediante el modelo CECI en el campo. A finales de 2025 el IMSS anunció públicamente que construirán 150 CECI en zonas rurales aprobadas con un plan de expansión gradual a fin de atender a hijas e hijos de personas trabajadoras aseguradas en zonas rurales y agrícolas al proveer cuidado confiable y cercano al lugar de trabajo, favorecer el desarrollo integral de la primera infancia y la inserción de las mujeres en el mercado laboral.

El SNPC busca también replicar buenas prácticas que ya realizan las instituciones del Gobierno de México. Con la creación del Anexo Transversal Consolidación de una sociedad de cuidados se identificaron acciones que reconocen, visibilizan y atienden las implicaciones del trabajo de cuidados que recae de manera desproporcionada en las mujeres. Ejemplo de ello es la acción afirmativa de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) que otorga apoyos monetarios a las mujeres trabajadoras del sector forestal para el cuidado de sus familiares.

Además, la CONAFOR acompaña este apoyo con pláticas de transformación cultural para sensibilizar a las mujeres sobre la importancia del trabajo de cuidados y de su autocuidado, y a los hombres sobre la importancia de la corresponsabilidad y redistribución en el trabajo de cuidados que históricamente han asumido las mujeres. Esta acción es un ejemplo de buenas prácticas que se pueden replicar y escalar mediante la coordinación interinstitucional que encabezan la Secretaría de las Mujeres y el SNDIF a través de la Mesa Interinstitucional de Cuidados. Además, en el marco de esta Mesa se ha creado un grupo de trabajo sobre personas cuidadoras que busca, entre otros objetivos, reconocer la sobrecarga de cuidados no remunerados que realizan principalmente las mujeres en sus diferentes ciclos de vida para implementar acciones de autocuidado y respiro, y también, se procura establecer condiciones dignas y justas para las cuidadoras que realizan los cuidados remunerados.

En el periodo 2024–2025, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) ha desempeñado un papel estratégico en la construcción y consolidación del Sistema Nacional de Cuidados, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y diversas dependencias de la Administración Pública Federal, bajo un enfoque de derechos, igualdad sustantiva y corresponsabilidad social.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y los compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el SNDIF ha participado activamente en la Mesa de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Cuidados, integrada por 22 instituciones públicas, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de cuidados en las políticas públicas, programas y servicios, así como de fortalecer la atención a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, personas adultas mayores y personas cuidadoras.

Como parte de estos esfuerzos, el SNDIF ha contribuido a la consolidación de una sociedad de cuidados, incorporada en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que articula servicios públicos, transferencias económicas, apoyos en especie, proyectos de inversión y acciones administrativas orientadas al cambio cultural y organizacional. En este contexto, el Gobierno de México destina recursos equivalentes al 4.6% del PEF 2026 a acciones relacionadas con los cuidados, a través de 47 programas federales

Asimismo, el SNDIF impulsó el desarrollo e implementación del Sistema de Registro de Cuidados (SIRECU), una herramienta orientada a facilitar la ubicación de centros de cuidados, identificar necesidades, focalizar programas y servicios, fortalecer el monitoreo y la evaluación del Sistema Nacional de Cuidados, así como simplificar trámites relacionados con este derecho. De manera complementaria, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, se avanzó en la construcción del Sistema de Información de Cuidados (SIDECU), que integra información sobre cuidado infantil, atención a

personas mayores, rehabilitación y atención a personas con discapacidad, centros de asistencia social y servicios comunitarios.

A través de esta plataforma, el SNDIF contribuye a la articulación de una red nacional de centros y servicios de cuidados, que incluye centros de atención infantil, centros de rehabilitación, centros de asistencia social, comedores comunitarios y espacios de desarrollo comunitario, fortaleciendo la planeación, la focalización de la población objetivo y la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, el SNDIF ha acompañado a los Sistemas DIF Estatales y Municipales en la alineación estratégica de programas y servicios, la revisión y actualización de modelos de atención, la profesionalización del personal, la implementación de buenas prácticas y la promoción de un cambio cultural que reconozca el cuidado y el autocuidado como derechos fundamentales, reafirmando el compromiso institucional de avanzar hacia un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, intersectorial e intergubernamental.

Se sabe que las mujeres enfrentan desafíos adicionales como la falta de reconocimiento, conciliación entre la vida laboral y familiar, entre otros aspectos, en diversos ámbitos y sectores de población. Al respecto, con el objetivo de abordar las desigualdades de género, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) promueve en los centros de trabajo estrategias que mejoren las condiciones laborales y fomenten la igualdad de género como la NMX-025.

El Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados avanza a través del IMSS de manera concreta en comunidades campesinas, rurales e indígenas con el esquema de CECI en el Campo, diseñado para reconocer, redistribuir y aliviar las cargas de cuidado que históricamente han recaído en las mujeres. Este modelo ofrecerá servicios de cuidado infantil de lunes a domingo, lo que permitirá a las mujeres que se dedican a labores agrícolas compatibilizar sus jornadas laborales con el bienestar y el cuidado de sus hijas e hijos.

El esquema contempla la instalación de 150 CECI en el Campo en distintas localidades del país para 2030, siendo San Quintín, Baja California, el primer centro en proceso de apertura. A ello se suma la experiencia previa de siete guarderías en el esquema “En el Campo” en operación, con una capacidad instalada para atender a 834 niñas y niños, lo que, junto con la expansión de los CECI en el Campo, contribuye a reducir desigualdades, fortalecer la autonomía económica de las mujeres y garantizar el derecho de la niñez al cuidado y al desarrollo integral.

Pregunta 58.

Las reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva publicadas en noviembre de 2024 requieren armonización legislativa local. **¿Qué estrategia de acompañamiento técnico y político se está desarrollando con los congresos locales para garantizar esta armonización en los 32 estados?**

Respuesta:

La Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Información Legislativa, ha impulsado una estrategia de vinculación y seguimiento de la agenda legislativa que se implementa en cada uno de los 32 congresos locales, con el fin no sólo de conocer el avance en la armonización de la legislación local con las reformas constitucionales y legales aprobadas por el Congreso de la Unión, sino también para generar las acciones necesarias que coadyuven al cumplimiento de estas.

En este sentido, se han establecido canales de diálogo institucional con las personas titulares de las Secretarías de Gobierno de cada entidad y fuerzas políticas representadas en los Congresos locales, con el fin de promover la discusión y, en su caso, aprobación de reformas que armonicen la legislación estatal con lo dispuesto en el marco Federal. De esta forma, con la reforma en materia de igualdad sustantiva se tiene el siguiente avance de armonización en las entidades federativas:

En 24 entidades se han aprobado reformas constitucionales o legales en materia de igualdad sustantiva: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

En 6 Congresos locales se tienen iniciativas presentadas en la materia, pendientes de aprobación: Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca y Veracruz, y en 2 entidades no se han presentado iniciativas de armonización: Chiapas y Colima.

Además, con fecha muy reciente se han publicado y puesto en vigor, las adecuaciones a diversas leyes federales que indican la reglamentación de la igualdad sustantiva.

En febrero de 2025 la Secretaría de las Mujeres realizó un primer análisis con el propósito de conocer el estado que guardaba el marco legislativo en las entidades federativas respecto de las reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva publicadas en noviembre de 2024, asimismo, en agosto de 2025 se llevó a cabo un segundo monitoreo con el objetivo de identificar el avance legislativo registrado durante los periodos ordinarios de sesiones en los Congresos de cada Estado.

Como resultado de dicho análisis se elaboró un Diagnóstico de Armonización Legislativa Local, en relación con el marco jurídico nacional, tomando como base las

reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia , el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de procuración de justicia, fiscalías especializadas, brecha salarial, medidas de protección, violencia vicaria o por interpósita persona.

En el diagnóstico se definieron los criterios: presente, mayormente presente, parcialmente presente, ligeramente presente y ausente, lo cual permitió identificar y dar seguimiento a las entidades federativas en las que resulta necesario observar con mayor atención el desarrollo del proceso legislativo local, a fin de coadyuvar al fortalecimiento, reconocimiento y protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Además, como parte de la estrategia de acompañamiento técnico y político y en el ámbito de las facultades de esta Secretaría, a solicitud de diversas legisladoras Presidentas de las comisiones de Igualdad en el país y con respeto a la separación de poderes, se realizaron reuniones de trabajo con las mismas y sus equipos de trabajo a fin de analizar la forma en la que las modificaciones mencionadas debían impactarse en sus legislaciones locales.

Con base en el trabajo desarrollado en estas reuniones, se observaron avances significativos a nivel nacional por lo que es notorio un aumento en la presencia de avances legislativos (mayormente presentes) en diferentes entidades federativas, principalmente en temas de procuración de justicia en Aguascalientes, en Violencia Vicaria en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas; y en Medidas de Protección en Chiapas, Colima, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por su parte, los temas parcialmente presentes en Congresos locales se enfocan en Violencia Vicaria en Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Oaxaca; en Medidas de Protección en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato; en Brecha Salarial en Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán. Morelos, San Luis Potosí, Veracruz; en Registro Nacional de Medidas de Protección en Michoacán, Nuevo León; y en Procuración de Justicia: Querétaro, Sinaloa y Yucatán.

Pregunta 59.

¿Cuál ha sido el avance en los estados de la implementación de los centros LIBRE y en dónde ya están operando, ¿cuáles son los impactos y retos de su operación?

Respuesta:

En el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), operado por la Secretaría de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2025, se otorgaron subsidios a las Instancias de las Mujeres en las 32 Entidades Federativas, quienes, mediante sus proyectos aprobados, implementaron la Estrategia de Atención Integral y sus componentes de Atención y Operación, entre los que se encuentran los Centros LIBRE.

Los Centros LIBRE cuyo acrónimo significa: LIBERTAD, IGUALDAD, BIENESTAR, REDES Y EMANCIPACIÓN para las Mujeres, cuya naturaleza radica en ser espacios comunitarios, con servicios gratuitos dirigidos a las mujeres para brindarles una atención integral que favorezca su bienestar y desarrollo integral. Los servicios de los Centros LIBRE buscan promover los derechos de las Mujeres, fomentar la consolidación de redes comunitarias, impulsar la autonomía económica de las Mujeres y prevenir y atender las violencias de género a través de orientación psicoemocional, asesoría jurídica y de trabajo social.

Durante el ejercicio fiscal 2025, los Centros LIBRE se ubicaron en 678 municipios del territorio nacional, en las 32 entidades federativas. En dicho año, se destinaron $754,538,872 en subsidios para el PAIBIM, de los cuales los Centros Libre ocuparon el 87%, es decir, $651,360,364.

En los LIBRE también se brindan actividades formativas, lúdicas, recreativas, culturales y de capacitación para el empleo y profesionalización de las Mujeres usuarias con el fin de apoyar el desarrollo de habilidades y conocimientos que contribuyan a su autonomía económica, impulsar sus liderazgos, apoyar emprendimientos, incluso la inserción en el mercado laboral de las Mujeres.

Parte de las buenas prácticas y casos de éxito de los Centros LIBRE fue la vinculación interinstitucional con otras dependencias e instituciones de las Entidades Federativas mediante la celebración de convenios de colaboración que permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional y ampliar la oferta de actividades y capacitaciones brindadas a las mujeres usuarias.

Uno de los resultados visibles de los Centros LIBRE fue la coordinación con las Secretarías Estatales de Economía para que a través del trabajo conjunto resignificaran las actividades comúnmente estereotipadas y no productivas, a actividades que impulsaran la autonomía económica de las mujeres y con ello también promover un cambio cultural y prevención de las violencias. También, los Centros LIBRE representan una atención directa, gratuita y cercana a las mujeres en sus territorios, además,

espacio comunitario para el reconocimiento de liderazgos, el impulso de redes comunitarias en las que se compartieron y recuperaron saberes de las mismas mujeres de la comunidad.

Estas acciones se vieron acompañadas por procesos de sensibilización y capacitación en derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia, cuidado en todas sus dimensiones, en la cartilla de Derechos de las Mujeres, elementos clave para reducir y reconocer las barreras estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. De forma transversal, los Centros LIBRE contribuyeron al fortalecimiento del bienestar integral, al incorporar acciones de autocuidado, salud física y emocional, prevención de violencias y construcción de relaciones igualitarias, generando condiciones más favorables para la participación sostenida de las mujeres en actividades productivas.

En los Centros LIBRE al cierre del ejercicio fiscal 2025, a nivel nacional, se brindaron 859,521 servicios de atención y prevención de las violencias, así como para promover los derechos humanos de las mujeres, impulsar su autonomía económica, y favorecer el cambio cultural.

Pregunta 60.

¿Qué estrategias se están implementando para conocer y mejorar el impacto de los programas clasificados dentro del anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres?

Respuesta:

La Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revisó y replanteó los instrumentos que permiten identificar los recursos que el Gobierno Federal destina a acciones diferenciadas orientadas a cerrar las brechas estructurales de desigualdad. En ese sentido, para 2026, los Programas presupuestarios (Pp) incluidos en el Anexo Transversal 13 “Igualdad entre mujeres y hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación se alinean con los compromisos para consolidar la República de y para las mujeres, así como con en los objetivos del eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, del Plan Nacional de Desarrollo.

Los nuevos criterios específicos para que las acciones transversales y programas se contemplen en este anexo presupuestario son:

- Constituir una acción afirmativa dirigida exclusivamente a las mujeres con el fin de corregir situaciones patentes de desigualdad.

- Contribuir a eliminar las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a bienes y servicios.
- Priorizar a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Distribuir bienes y servicios de manera equitativa entre mujeres y hombres o en mayor proporción a las mujeres.
- Generar un impacto diferenciado y positivo favor de las mujeres; e incluir indicadores de resultados desagregados por sexo.

En este sentido, se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores de desempeño de los Pp contenidos en el Anexo Transversal 13 con la finalidad de conocer y mejorar su impacto a partir de la evidencia. Sus avances se dan a conocer a través de los Informes de Avance Físico-Financiero, que sistematizan los logros de cada ramo administrativo en materia de igualdad sustantiva. Adicional, se implementa el Índice Simplificado para la Igualdad Sustantiva (ISAIS), herramienta para clasificar y valorar objetivamente cómo contribuye cada programa presupuestario a cerrar las brechas de género, desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP).

Finalmente, la Secretaría de las Mujeres contempla la realización de talleres y mesas de trabajo con los Ramos que conforman el Anexo 13, principalmente de sus programas modalidad "S" Subsidios sujetos a Reglas de Operación y "U" Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación, con el objetivo de asistirles en la identificación y diseño de acciones con perspectiva de género (PEG) de sus programas presupuestarios tal y como nos lo mandata el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como la realización de evaluaciones con PEG, principalmente de los programas "S" que conforman la política de bienestar del Gobierno de México.

Los siguientes pasos para aumentar la incidencia en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de los programas que integran el Anexo 13 es adecuar la Metodología para Integrar los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a los criterios y requerimientos del anexo 13. En este documento se establecerán los criterios de elegibilidad de los programas, los criterios para clasificarlos según su nivel de incidencia en la igualdad sustantiva y cómo calcular y etiquetar el monto asignado al anexo para evitar la sobre o subestimación del mismo. Asimismo, se elaborarán los lineamientos para el seguimiento y evaluación del anexo, así como los lineamientos para la evaluación de impacto de género con el propósito de medir el efecto diferenciado en mujeres y hombres de los programas presupuestarios, o bien potenciar los efectos favorables en la reducción de las brechas o mitigar efectos negativos, de ser el caso.

Por otra parte, y en cumplimiento con el art. 22 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, se llevarán a cabo mesas de trabajo con las dependencias y unidades responsables de los programas presupuestarios,

principalmente los de modalidad “S” y “U” que se encuentren en el Anexo 13 para aumentar su incidencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Estás mesas también se extenderán a otras dependencias y ejecutores de gasto para asistirles en la identificación y diseño de acciones con perspectiva de género de sus programas presupuestarios con la finalidad fortalecer su incidencia para aquellos que ya forman parte del anexo o bien integrarlos al mismo.

Pregunta 61.

Disminución de homicidios dolosos. Se reportó una reducción del 25% en homicidios dolosos durante su primer año de mandato. En este tenor, **¿podría desglosar esa disminución por entidad federativa, y explicar cómo se comparan esas cifras con las tendencias históricas previas a su gobierno?** Además, **¿qué medidas específicas (operativas, preventivas, de inteligencia) atribuye a este logro?**

Respuesta:

Con datos actualizados al 23 de diciembre del 2025, que las Fiscalías estatales informan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observa una disminución en homicidios dolosos a nivel nacional del 37% (de septiembre 2024 a noviembre de 2025). El desagregado por entidad federativa se puede observar en la siguiente tabla:

No	Entidad	Prom. Diario Sep. 2024	Prom. Diario Nov. 2025	Variación absoluta	Variación relativa (%)
1	Aguascalientes	0.33	0.00	-0.33	-100.00%
2	Baja California	7.13	4.03	-3.10	-43.46%
3	Baja California Sur	0.27	0.53	0.27	1 OO.00%
4	Campeche	0.17	0.33	0.17	1 00.00%
5	Chiapas	1.83	1.10	-0.73	-40.00%
6	Chihuahua	6.07	4.37	-1.70	-28.02%
7	Ciudad de México	2.63	2.17	-0.47	-17.72%
8	Coahuila	0.40	0.13	-0.27	-66.67%
9	Colima	2.23	2.03	-0.20	-8.96%
10	Durango	0.20	0.17	-0.03	-16.67%
11	Guanajuato	9.43	5.30	-4.13	-43.82%

12	Guerrero	3.87	2.93	-0.93	-24.14%
13	Hidalgo	0.77	0.90	0.13	17.39%
14	Jalisco	4.80	2.33	-2.4	-51.39%
15	México	6.63	3.2	-3.43	-51.76%
16	Michoacán	3.27	1.97	-1.30	-39.80%
17	Morelos	3.53	3.53	0.00	0.00%
18	Nayarit	0.60	0.43	-0.17	-27.78%
19	Nuevo León	5.00	1.67	-3.33	-66.67%
20	Oaxaca	3.37	2.47	-0.90	-26.73%
21	Puebla	3.97	2.73	-1.23	-31.09%
22	Querétaro	0.50	0.4	-0.10	20.00%
23	Quintana Roo	2.00	0.67	-1.33	-66.67%
24	San Luis Potosí	1.00	0.30	-0.70	-70.00%
25	Sinaloa	4.77	3.63	-1.13	-23.78%
26	Sonora	4.10	2.97	-1.13	-27.64%
27	Tabasco	2.37	1.40	-0.97	-40.85%
28	Tamaulipas	0.80	0.47	-0.33	-41.67%
29	Tlaxcala	0.53	0.20	-0.33	62.50%
30	Veracruz	3.13	1.83	-1.30	-41.49%
31	Yucatán	0.10	0.07	-0.03	33.33%
32	Zacatecas	1.13	0.47	-0.67	-58.82%

La disminución en la cifra de homicidio doloso no es un fenómeno estadístico, esto es el resultado de las acciones realizadas por las diversas instituciones de seguridad pública. Cada reducción de las cifras va emparejada con detenciones de personas generadoras de violencia lo que se identifica en el comportamiento a nivel estatal de este indicador.

Lo anterior es resultado de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el país.

Pregunta 62.

"Atención a las causas". Uno de los ejes de la Estrategia es la "atención a las causas de la violencia". **¿Qué programas sociales (educación, empleo, salud mental), se han desplegado específicamente para jóvenes en zonas de alta incidencia criminal?**

Respuesta:

Para el Gobierno de México, las y los jóvenes son el centro de las acciones del Eje de Atención a las Causas, porque ofrecerles oportunidades reales e integrales de desarrollo, es la mejor forma de cerrar el paso a la violencia.

Desde la Secretaría de Gobernación se trabaja en coordinación con otras instituciones de los tres órdenes de gobierno en actividades dirigidas a las juventudes, a través de las ferias de paz que se realizan en los municipios prioritarios y las jornadas de paz que se coordinan a través de las Mesas de Paz estatales y regionales a lo largo de todo el territorio.

En las ferias de paz acercamos a la población joven información de los programas y servicios diseñados para atenderles, como la oferta educativa y las becas universales para las y los estudiantes: las becas Rita Cetina, Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Sobre servicios de salud mental se imparten talleres de prevención de adicciones, violencia familiar, conductas de riesgo; así como brigadas de atención psicológica y médica comunitaria, en coordinación con el sector salud para atender factores emocionales y sociales que, de no ser tratados, pueden derivar en ciclos de violencia.

En materia de empleo, se vincula a jóvenes con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para impulsar su capacitación y experiencia laboral y con el Servicio Nacional de Empleo para acceder a su bolsa de trabajo.

Además de las actividades culturales y deportivas disponibles en sus municipios y colonias para fomentar su desarrollo integral y reforzar los lazos comunitarios como

el desarrollo de semilleros creativos en coordinación con la Secretaría de Cultura, con el objetivo de fortalecer su bienestar y fomentar entornos más seguros y participativos.

Asimismo, todos los días promovemos actividades en las que se atiende y se incorpora a las juventudes a través de las 32 Mesas de Paz estatales y las 266 regionales del país. Desde diciembre de 2024 a la fecha se han realizado 7,005 jornadas de paz en las que han participado 2 millones 140 mil personas.

Algunas de estas jornadas se realizan en colaboración con otras dependencias del gobierno de México, en las que podemos destacar: con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizamos 183 ferias del empleo para jóvenes y con el apoyo de la CONADE realizamos carreras por la paz, rodadas ciclistas, clases de box y torneos de futbol, actividades con las que atendimos a más de 95 mil jóvenes en 2025. Se organizaron 43 tequios, en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) con la finalidad de concientizar sobre la importancia del cuidado y la preservación de los espacios públicos contando con la participación de más 11 mil jóvenes.

Además, se coordinan actividades que promueven la participación y las manifestaciones creativas de las juventudes tales como la realización de murales, expresiones musicales de canto y baile, exhibición de nuestras tradiciones, entre otras.

Resultado de estos esfuerzos, con las diversas acciones del Eje 1 de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Atención a las Causas, más de 1 millón de jóvenes han sido beneficiados.

Se ha invitado a todas las instancias del gobierno federal, estatal y local a ofrecer los programas y servicios de cada ente en las Ferias de Paz, éstas, se instalan en las zonas de atención prioritaria.

Desde la Subsecretaria de Prevención de las Violencias hemos impulsado en los municipios intervenidos el programa del Desarme Voluntario en donde de manera anónima recogemos armas y explosivos y se las intercambiamos por dinero en efectivo, esto hace que baje la violencia entre la ciudadanía en las zonas con mayores índices de incidencia delictiva.

Hemos impulsado que las y los jóvenes que no estudian o no trabajan en cada uno de los municipios intervenidos se vinculen con su comunidad a través del programa denominado jóvenes sembradores de paz, lo cual implica el apoyo económico que se convierte en un aliciente para que las y los jóvenes participen en actividades culturales, lúdicas y deportivas en sus municipios, además de participar en actividades de recuperación de espacios públicos.

Añadimos a estos programas la estrategia **Reconecta por la Paz** que tiene como objeto acompañar mediante un mecanismo interinstitucional integral, basado en el modelo de justicia restaurativa a personas jóvenes de 18 a 35 años, que por primera

vez han cometido un delito* no grave, sujetas a medidas en libertad por una suspensión condicional del proceso, que permita reducir la reincidencia para generar condiciones reales de reinserción social, sin dejar antecedentes penales en la persona y sin sustituir funciones jurisdiccionales. Además, se implementa un modelo de acompañamiento estructurado, orientado a favorecer el cumplimiento de condiciones procesales y la reinserción social a través de acciones compatibles con las medidas en libertad, conforme al marco jurídico aplicable, las y los jóvenes en este caso realizan actividades que les permiten su crecimiento personal, social y comunitario (como es atención a las adicciones, atención psicológica, regreso a la escuela, entre otras). A fin de disminuir la reincidencia delictiva de las juventudes que, por distintas situaciones de vulnerabilidad, cometieron un delito no grave.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ofrece oportunidades de capacitación a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan. Además, brinda un Apoyo económico hasta en doce ocasiones, equivalente a un salario mínimo mensual que en 2025 es de 8,480.17 pesos, así como un Seguro Médico mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la implementación y operación del Programa se da prioridad a las y los jóvenes que habitan en municipios con alto índice de rezago social, a integrantes de grupos históricamente discriminados, así como a las y los jóvenes que habitan en zonas de alta incidencia delictiva.

Entre el 01 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se benefició a 404,924 jóvenes (60.2% mujeres y 39.8% hombre) que se distribuyeron en 2,169 municipios del país (87.5% del total de municipios de la República).

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del Servicio Nacional de Empleo (SNE), instrumenta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual es operado en coordinación con las 32 entidades federativas del país y tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de personas buscadoras de empleo, mediante acciones de intermediación y movilidad laborales.

En relación con la población joven, durante el periodo de referencia del Primer Informe de Gobierno, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) logró colocar a 122 mil 503 personas jóvenes en un empleo en todo el territorio nacional.

Con estas acciones, el Gobierno de México promueve la participación de las y los jóvenes en el campo laboral, proporcionándoles un medio para percibir un ingreso económico estable, y beneficios como la seguridad social, lo que se traduce en bienestar social.

Así también, en el marco de la Estrategia de Atención a las Causas, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) participa con la instalación de módulos informativos en las ferias de paz, para promover la vinculación laboral de las personas buscadoras de empleo en puestos de trabajo formales. A partir de julio de 2025 (cuando se comenzó con la

participación en la Estrategia), el SNE participó en 81 eventos, realizados en 7 entidades (Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Sonora).

En cumplimiento de la Estrategia Presidencial "Por la Paz y Contra las Adicciones" para abordar las causas estructurales de la violencia, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) despliega acciones integrales de salud y reconstrucción del tejido social a través de:

- En colaboración con la SEGOB y la Secretaría de Seguridad, se han priorizado estados con alta incidencia criminal para el despliegue de servicios de salud mental y prevención. Durante este año, se han realizado ferias con alto impacto en los estados de: Baja California, con énfasis en la atención a jóvenes en contextos fronterizos y prevención de adicciones sintéticas; Tabasco, focalizado en la reconstrucción del tejido comunitario y prevención de la violencia intrafamiliar, así como en los estados de Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Sonora, Jalisco, Colima, Chiapas y Estado de México: Continuidad de la atención en municipios prioritarios.
- Se promueven los Clubes de Paz y la capacitación de "Guardianes Informados" a través de las acciones del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS), donde los jóvenes son capacitados para identificar riesgos en sus pares, fomentando una cultura de cuidado mutuo y legalidad.
- El Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones provee los diagnósticos situacionales que permiten que las Brigadas de Salud Mental operen de manera específica en los polígonos habitacionales de mayor riesgo identificados en estos estados.
- Como componente transversal, se promueve el acceso a orientación oportuna mediante la Línea de la Vida (800 911 2000), disponible 24/7, particularmente ante señales de riesgo o crisis en población adolescente y joven.

Participación en las Jornadas por la Paz y ferias de la salud con módulos integrados por equipo multidisciplinario de salud donde se brinda información sobre salud mental y prevención de adicciones (Cartilla Nacional de Salud para adolescentes 10 a 19 años).

Difusión del micrositio Línea de la Vida que contiene materiales digitales descargables sobre prevención de adicciones, elaborados por Secretaría de Educación Pública e instituciones del Sector Salud https://www.gob.mx/lineadelavida.

Folletos con información de la Línea de la Vida (800 911 2000) y Servicio de Orientación Telefónica en Salud Mental del IMSS (800-2222-668, opción 4).

Pregunta 63.

¿Cómo mide su gobierno el impacto de esos programas en la reducción del reclutamiento del crimen organizado?

Respuesta:

El impacto de los programas sociales normalmente se mide a través de matrices de indicadores en donde trimestralmente se reportan los avances, hasta el momento no se tiene un indicador que mida el reclutamiento al crimen organizado porque no se tiene un dato exacto de cuántas personas jóvenes se integran a grupos delincuenciales, sin embargo, sabemos que todas y todos los jóvenes que acuden a la escuela o se incorporan a Jóvenes Construyendo el Futuro o Jóvenes Escribiendo el Futuro o a algunos de los programas de los tres niveles de gobierno, es un joven menos que piensa en tomar el camino errado hacia el crimen organizado.

Se parte del supuesto que la manera de reducir el reclutamiento es a través del trabajo con las y los jóvenes con la atención a las causas que generan la violencia, la oferta de programas sociales. Pero lo más importante es hacer conciencia en las y los jóvenes de siempre exigir el acceso a derechos como lo son el acceso a la educación, gratuita y de calidad; atención a la salud mental con ventana al deporte y la cultura considerando la pluralidad de las juventudes en México.

Lo anterior es resultado de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el país.

Los programas sociales tienen como objetivo principal atender las causas de la violencia y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia, para reducir la brecha de desigualdad entre los diferentes estratos sociales y brindar oportunidades a la población para su desarrollo.

En este sentido, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, contempla como eje número uno la atención de las causas, impulsa los factores que requieren una mayor atención, como son el acceso a servicios públicos, a programas de bienestar, a espacios recreativos, a educación de calidad en todos los niveles, al trabajo formal y bien remunerado, así como a servicios dignos de salud.

Pregunta 64.

En el Informe se asevera que se fortaleció la Guardia Nacional. Puede precisar, ¿cuántos elementos nuevos se han incorporado, **¿cómo están distribuidos territorialmente, y que cambios organizacionales o de capacitación ha impulsado**

para mejorar su eficacia operativa? ¿Existen métricas concretas (retenidos, desarticulaciones, operativos), que evidencien ese fortalecimiento?
Respuesta:
La Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, establece en su Eje 2 "Consolidación de la Guardia Nacional", en el sentido de que esta Fuerza de Seguridad, continuará su consolidación como parte de Defensa, con el objeto de fortalecer su estado de fuerza, disciplina, doctrina, capacidades técnicas y operativas, asegurando su permanencia; por lo anterior esta institución policial, se fortalece con el empleo de las capacidades tecnológicas, equipo, armamento e infraestructura de las Fuerzas Armadas, para poder establecer su despliegue territorial y permanente en todo el país.

De conformidad con el Art. 26 de la Ley de la Guardia Nacional, del **1 Oct. 2024 a la fecha**, se tiene un registro de **2,820** efectivos que se han integrado al estado de fuerza de la Guardia Nacional, para lograr los fines y objetivos de esta Fuerza de Seguridad Pública.

Con fundamento en el Art. 22 de la Ley de la Guardia Nacional, esta Fuerza de Seguridad Pública, se encuentra conformada por 8 Coordinaciones Territoriales y 32 Coordinaciones Estatales, distribuidas en toda la República Mexicana.

Respecto a la capacitación para mejorar la eficiencia operativa de los integrantes de la Guardia Nacional, de forma permanente se capacita a los efectivos conforme a sus funciones y tareas asignadas, a través de talleres y cursos en materia de: Proximidad, Justicia Cívica, Derechos Humanos, Cultura de la Legalidad, Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Seguridad Aeroportuaria, Inteligencia, Investigación, Ciberseguridad, Restablecimiento del Orden, Primer Respondiente, entre otros.

La Guardia Nacional emplea las métricas del Programa de Desarrollo Estratégico y el Programa Anual de Trabajo, instrumentos de planeación, programación y evaluación de mediano y corto plazo, que contienen acciones, metas e indicadores para dar seguimiento al desempeño institucional y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de la Secretaría de la Defensa y al Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Pregunta 65.

Inteligencia e investigación. ¿Qué nuevas estructuras institucionales (por ejemplo, unidades de inteligencia) se han creado? ¿Qué recursos humanos y tecnológicos se les han asignado? Y ¿qué resultados concretos (casos resueltos, redes criminales desarticuladas) puede presentar hasta ahora?

Respuesta:

La SSPC durante el periodo de octubre 2024 a octubre 2025, fortaleció las acciones operativas en materia de investigación con la adquisición de armamento, vehículos tácticos; en materia de inteligencia se robusteció el hardware y software para comunicaciones, monitoreo, inhibición, alertamiento, plataformas aéreas tripuladas y no tripuladas, sistemas anti-dron.

De igual manera, se dotó de equipos de bienes informáticos con conectividad a Internet y espacios en servidores virtuales para el procesamiento de información relacionada con sus actividades y fortalecimiento de sus bases de datos, con lo cual, se pueden ejecutar las operaciones a cargo de esta Institución, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y el Gabinete de Seguridad.

Por otra parte, el CNI fortaleció su estructura con la creación de la Coordinación General de Inteligencia Aérea y Geoespacial (CGIAG), esta área contribuye en la colaboración de operaciones de seguridad que permiten anticipar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional y Seguridad Pública.

Para lo anterior, el CNI incrementó el personal especializado en un 11.73%, con perfiles altamente capacitados y mejoras en los sistemas de integración de información.

El CNI respondió de forma eficaz ante las amenazas a la seguridad, gracias al uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación a través de capacidades propias.

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, el CNI asistió en 78 casos (22%), de los 360 presentados por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana en las Conferencias del Pueblo.

Asimismo, contribuyó con información estratégica que permitió el desmantelamiento de laboratorios clandestinos, empleados en la elaboración de metanfetaminas.

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la G.N. sigue impulsando mejoras en la profesionalización en las áreas de investigación e inteligencia.

La Guardia Nacional, a través de la Dirección General de Inteligencia coadyuva en el despliegue de células para la generación de Inteligencia, Equipos de Trabajo Interinstitucional, células de apoyo al Grupo de Análisis contra la Delincuencia Organizada, vuelos de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (I.V.R.) a través de Plataformas no tripuladas (R.P.A.), con el objeto de recolectar información en zonas de alta incidencia delictiva; además, mediante trabajos de vigilancia y monitoreo del tráfico aéreo, lacustre y terrestre en el interior del país, en los que se sospecha la ejecución de actividades ilícitas y de los que proceden de Centro y Sudamérica.

De igual manera, 17 Puntos de Seguridad Ciudadana con equipos de inspección no intrusiva, para inhibir el tráfico de personas, drogas y/o rescate de migrantes.

La actuación de la Guardia Nacional en la prevención del delito, se realiza mediante su despliegue territorial, para trabajar de forma coordinada con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, desarrollando estrategias focalizadas en cada región del país, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva y la violencia que prevalece; participando en las Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz, mecanismo de coordinación interinstitucional establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, en las que se registra una asistencia de **5,811** reuniones en el caso de las Mesas de Paz Estatales y **37,156** en las Regionales.

En referencia a lo anterior, esta Fuerza de Seguridad Pública ha conseguido en el presente año, colaborar y coordinar con las policías estatales y municipales, fiscalías generales de justicia de los estados, la Fiscalía General de la República, Defensa, SEMAR, así como con autoridades administrativas la detención de **11,148** personas por la comisión de un delito, falta administrativa o en cumplimiento de un mandamiento judicial o ministerial, en **1,222** municipios de las **32** entidades federativas; aunado a lo anterior, la Guardia Nacional consiguió la detención de **8,794** personas en la comisión de un delito o falta administrativa, actuando como primer respondiente.

El 27 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del cual deriva la creación de la Dirección General Especializada en Organizaciones Delictivas y el establecimiento de sus atribuciones, con el objetivo de fortalecer las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera.

En este contexto, y con el propósito de hacer frente a las conductas previamente descritas y mitigar los mayores riesgos identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR 2023), la Dirección General Especializada en Organizaciones Delictivas, al interior de la UIF, refuerza el combate al lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, así como a los delitos relacionados con éstos, mediante la coordinación interinstitucional permanente con las instancias competentes, de conformidad también con la integración al Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública.

Respecto a los resultados derivados de los trabajos de la UIF durante el año 2025, se comparte el Informe de Actividades de esta Unidad administrativa mediante el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1045074/Informe_Noviembre_2025.pdf

En este documento se podrán observar, entre otros datos, los siguientes:

- Número de avisos y reportes recibidos por parte de las entidades financieras y de quienes realizan actividades vulnerables establecidas en la Ley Federal para

la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)
- Número de denuncias presentadas
- Número de acuerdos de incorporación a la Lista de Personas Bloqueadas
- Número de amparos y garantías de audiencia realizadas.

Respecto a nuevas estructuras institucionales: En el marco del fortalecimiento del Estado mexicano para prevenir, investigar y desarticular fenómenos delictivos que impactan la seguridad pública y las finanzas del Estado, se impulsó la creación de nuevas estructuras institucionales de investigación e inteligencia, cuyo eje normativo es la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio del 2025.

La creación de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública constituye un cambio estructural y de fondo en la manera en que el Estado mexicano previene, investiga y combate la criminalidad organizada y las economías ilícitas, al evolucionar de enfoques predominantemente reactivos hacia un modelo integral, preventivo y estratégico, sustentado en el uso de inteligencia, el análisis de riesgos y la coordinación interinstitucional.

Esta reforma, parte de un paquete legislativo más amplio que también impulsa la modernización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la consolidación de la Guardia Nacional y la creación de nuevas Direcciones Generales en la Unidad de Inteligencia Financiera, fortalece la capacidad del Estado para anticipar, desarticular y neutralizar amenazas complejas que atentan contra la paz pública, los derechos fundamentales y la integridad de las finanzas públicas, mediante un marco normativo que regula la cooperación, el intercambio de información, el uso de tecnologías con garantías de derechos humanos y la articulación de políticas públicas de seguridad en todos los niveles de gobierno.

Pregunta 66.

Actualmente en México los juicios políticos y las declaraciones de procedencia (desafuero) están en el centro del debate legislativo. En los casos de declaración de procedencia, **¿cómo se ha coordinado el Ejecutivo con el Poder Legislativo y el Poder Judicial para evitar retrasos o conflictos de competencia?**

Respuesta:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de procedencia es un procedimiento del que compete exclusivamente conocer y resolver a la Cámara de Diputados del Congreso

de la Unión y que se tramita de acuerdo a lo que dispone la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y otras disposiciones, para que se pueda sujetar a los servidores públicos a proceso punitivo.

En dicho sentido, el Ejecutivo Federal ha mantenido como un principio basal el respeto a las atribuciones que competen al Poder Legislativo y al Poder Judicial de la Federación, sin intervenir de ningún modo.

Los casos distintos de responsabilidad administrativa que competen a la autoridad administrativa federal están definidos en la propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a ello se ajusta, tomando en cuenta también la jurisprudencia aplicable.

Pregunta 67.

¿Qué medidas ha tomado su gobierno para garantizar que los procesos de juicio político y declaración de procedencia se desarrollen con imparcialidad y sin influencias externas, asegurando el respeto al debido proceso?

Respuesta:

1. **No intervención en los procedimientos**. El Gobierno de la República ha omitido intervenir en los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia previstos en los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando con ello la independencia y autonomía del órgano parlamentario y de su sección instructora.
2. **Legislación procesal penal supletoria**. Se ha propuesto a la Cámara de Senadores la modificación del Código Nacional de Procedimientos Penales para disminuir los plazos procesales, implementar las nuevas tecnologías de la información en los procesos, transparentar sus actuaciones y ampliar los derechos de las partes, lo cual constituye una medida que garantiza el debido proceso para las personas que -por consecuencia- se encuentren sujetas a juicio político y de procedencia, pues el Código, en lo conducente se aplica de manera supletoria a los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia.
3. **Programas y acciones en materia de derechos, ética y corrupción**. Se han implementado e impulsado planes, programas y acciones de sensibilización, actualización y formación en materia de derechos humanos, ética y prevención y combate a la corrupción.

Los programas persiguen que los servidores públicos conozcan sus derechos sustantivos y procesales, mantengan un comportamiento ético y ajeno a la corrupción, para prevenir su potencial responsabilidad por la configuración, entre otros aspectos, de las hipótesis de juicio político y declaración de procedencia.

4. **Seguimiento de procedimientos**. Se sigue el desarrollo de los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia en curso, mediante consulta a fuentes de acceso público y abierto.

Pregunta 68.

La reciente reforma judicial aprobada por el Congreso representa uno de los cambios más profundos en la historia institucional de México. Presidenta en este contexto, **¿qué acciones ha tomado su administración para garantizar que estos cambios se implementen de manera efectiva, preservando la independencia judicial y el respeto al Estado de derecho?**

Respuesta:

El Ejecutivo Federal ha asumido el compromiso de contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial con una transformación legislativa integral que asegura su función como un poder público independiente e imparcial, destacando diversas adecuaciones normativas que fueron presentadas a través de diversas iniciativas ante el Congreso de la Unión como:

- Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el 20/12/2024.
- Reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativa a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el 15/10/2024.
- Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el 02/01/2025.
- Reforma a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sentar las bases legales para una administración de justicia constitucional pronta, expedita, oportuna y, como valor de guía el carácter supremo de la Constitución Nacional y los derechos de las personas y el interés social, publicada en el DOF el 13/03/2025.

- Reforma a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la normativa respecto de la reforma constitucional en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el DOF el 03/04/2025.
- Reforma a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el DOF el 16/10/2025.

Asimismo, se defendió la inimpugnabilidad de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, destacando las siguientes resoluciones favorables al Gobierno de México:

1. Acción de inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas. El 5 de noviembre de 2024, se desestimó la acción promovida por partidos de oposición que demandaban la invalidez de la reforma.
2. Controversias constitucionales 286/2024, 299/2024 y 300/2024. Se decretó el sobreseimiento de las controversias promovidas por el estado de Guanajuato y municipios de Oaxaca, al entrar en vigor la reforma que establece la inimpugnabilidad de las adiciones a la Constitución.

Finalmente, destacar que la Presidencia de la República siempre se ha pronunciado por el fortalecimiento del Poder Judicial así como de su autonomía y con esta reforma se ha contribuido a garantizar un acceso a la justicia más equitativo que reafirma la independencia judicial.

Pregunta 69.

Las reformas a la Ley de Amparo aprobadas en 2025 han generado un intenso debate en torno al equilibrio entre la autoridad y la protección de los derechos fundamentales. En este contexto, resulta indispensable conocer **¿cómo su administración está garantizando que estas modificaciones no se traduzcan en una reducción de las garantías constitucionales de los ciudadanos?**

Respuesta:

Se tiene el compromiso irrestricto de este gobierno de respetar la Constitución así como, la prohibición absoluta de la aplicación retroactiva de la ley en perjuicio de las personas. Este principio ha guiado todas las acciones de la titular del Ejecutivo Federal en relación con la reforma a la Ley de Amparo.

La reforma surge de la necesidad de agilizar el procedimiento de amparo, eliminando tecnicismos que obstruían el acceso a la justicia, y adaptarlo a los avances tecnológicos. El objetivo central era fortalecer el amparo como principal medio de defensa de la ciudadanía, inhibiendo su uso abusivo contrario a los principios de justicia y legalidad.

Entre las principales innovaciones destaca la modernización del juicio a través de la justicia digital, con protección de los derechos de quienes no cuentan con acceso a internet. Se establecieron plazos y términos claros para garantizar una justicia pronta, atendiendo una de las principales demandas ciudadanas.

La reforma también fortaleció la suspensión del acto reclamado mediante reglas claras para su procedencia. En casos de congelamiento de cuentas, la autoridad jurisdiccional debe salvaguardar los recursos necesarios para obligaciones laborales, fiscales y alimentarias. Cuando se acredita la licitud de los recursos, procede el desbloqueo de la cuenta.

En materia de créditos fiscales firmes, la reforma atiende el problema de litigios interminables que impedían de facto el cobro. Una vez que existe un crédito fiscal firme, los actos intermedios del procedimiento de ejecución ya no son recurribles individualmente, aunque se puede cuestionar el procedimiento completo en un sólo juicio de amparo. Esto no afecta el derecho a la defensa.

El régimen transitorio establece expresamente que la Ley de Amparo es una ley procesal cuya aplicación temporal sigue la jurisprudencia de la SCJN. Las etapas procesales concluidas generan derechos adquiridos. Las actuaciones posteriores a la entrada en vigor se rigen por las nuevas disposiciones, sin que esto implique aplicación retroactiva.

La reforma representa un complemento a la legislación derivada de la reforma judicial, brindando herramientas a las personas juzgadoras para garantizar una tutela judicial efectiva con visión de derechos humanos. La defensa de los derechos en México da un paso adelante: un juicio más rápido, accesible, efectivo y tecnológico que fortalece el amparo como escudo constitucional contra los abusos del poder.

La reforma a la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2025 incorpora modificaciones sustanciales que respetan las garantías constitucionales de los ciudadanos y, en particular, lo relacionado con operaciones con recursos de procedencia ilícita, se encuentra enfocado en proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero mexicano.

En ese sentido, en materia de suspensión del acto reclamado, se indica que se concede al quejoso si este demuestra, al menos a nivel indiciario y provisional, que sus recursos son lícitos y que no están vinculados con conductas ilícitas. Con esta regulación, se respetan sus garantías constitucionales al permitirle a la parte quejosa ejercer su derecho de defensa.

Asimismo, la reforma delimita y detalla los supuestos de procedencia de la suspensión, pudiendo resolver el asunto desde una fase temprana dentro del juicio y no hasta el dictado de la sentencia definitiva.

Por otro lado, permite al órgano jurisdiccional dejar a salvo los recursos necesarios para diversos rubros como: pago de salarios; pago de obligaciones contraídas con los trabajadores; pago de alimentos; subsistencia de la persona física titular de la cuenta y de sus acreedores alimentarios; y pago de créditos fiscales o hipotecarios para vivienda de uso propio. La protección al mínimo vital y a los derechos sociales es patente si se observa la protección a los derechos constitucionales de los quejosos de dichos rubros.

Cabe resaltar que la Ley de Amparo señala expresamente que la suspensión definitiva se puede conceder para la disposición de recursos contenidos en cuentas si, a juicio del órgano jurisdiccional, se acredita la licitud de los mismos.

No obstante, lo anterior, si el quejoso no logra desvirtuar, ni siquiera de manera provisional e indiciaria, que sus recursos son lícitos, se evita que el juicio de amparo se convierta en un medio para preservar o facilitar actividades ilícitas.

Con estos criterios de proporcionalidad y razonabilidad, se asegura que las medidas adoptadas por las autoridades financieras se encuentren debidamente fundadas y motivadas, y que su revisión judicial pueda realizarse conforme a los estándares constitucionales vigentes. De esta manera, se preserva el equilibrio entre el interés público de combatir delitos financieros y la obligación del Estado de respetar y proteger los derechos fundamentales de las personas.

En conclusión, la reforma a la Ley de Amparo 2025 en materia de inteligencia financiera no constituye una reducción de las garantías constitucionales, sino una adecuación normativa orientada a fortalecer la seguridad jurídica, la eficacia institucional y el control judicial, en congruencia con el marco constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Pregunta 70.

Sabemos que el Programa de Vivienda para el Bienestar tiene como meta sexenal construir hasta 1.8 millones de viviendas, según el Informe de Gobierno. En ese sentido, **¿Qué mecanismos podemos activar desde la Comisión para priorizar la asignación de viviendas o créditos en las zonas fronterizas y marginadas del sureste, especialmente para jóvenes, personas indígenas o sin acceso a seguridad social?"**

Respuesta:

En atención a la pregunta formulada, es pertinente precisar que el Programa de Vivienda para el Bienestar se concibe como una política pública integral, con una meta sexenal de atención de hasta 1.8 millones de viviendas, cuya implementación se estructura a partir de la participación coordinada de los Organismos Nacionales de Vivienda, cada uno conforme a su marco jurídico, población objetivo y mecanismos de asignación.

Dicha meta se atenderá mediante la concurrencia de 1.2 millones de viviendas a cargo del INFONAVIT, dirigidas a su derechohabiencia con ingresos de hasta dos veces el salario mínimo; 500 mil viviendas a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), orientadas a población en situación de pobreza y vulnerabilidad sin acceso a seguridad social; así como 100 mil viviendas mediante el FOVISSSTE, destinadas a su derechohabiencia. En todos los casos, la política habitacional prioriza la producción directa de vivienda, reconociendo que la insuficiencia histórica de oferta ha sido uno de los principales obstáculos para el acceso efectivo a una vivienda adecuada.

En este sentido, resulta estratégico que INFONAVIT y FOVISSSTE fortalezcan su participación en la construcción de vivienda, complementando sus esquemas tradicionales de financiamiento, particularmente para atender a los segmentos de su derechohabiencia con menores ingresos, al tiempo que la CONAVI impulsa la producción habitacional dirigida a población no derechohabiente. Esta orientación permite ampliar la oferta de vivienda asequible y consolidar la rectoría del Estado en materia de vivienda.

La política que sustenta el Programa parte del reconocimiento de que el Estado mexicano ha asumido un papel activo para garantizar la oferta de vivienda adecuada y asequible, particularmente en zonas donde no existe la oferta de vivienda asequible para la población, zonas con alta vulnerabilidad y con necesidades de vivienda para atender prioritariamente a población en situación de vulnerabilidad, mujeres jefas de hogar, comunidades indígenas, población joven, entre otras poblaciones que históricamente han enfrentado barreras estructurales de acceso.

Cada organismo participante opera conforme a criterios propios de elegibilidad y asignación, acordes con su población objetivo y atribuciones legales. En el caso del INFONAVIT y el FOVISSSTE, la atención se dirige a su respectiva derechohabiencia conforme a su normatividad. Por su parte, la CONAVI atiende a población en general en condición de vulnerabilidad mediante convocatorias públicas de registro, a partir de las cuales se realiza un proceso de selección con base en criterios socioeconómicos y sorteos transparentes, garantizando equidad y evitando cualquier forma de discrecionalidad.

En ese sentido, y en atención a la pregunta: “¿Qué mecanismos podemos activar desde la Comisión para priorizar la asignación de viviendas o créditos en las zonas fronterizas y marginadas del sureste, especialmente para jóvenes, personas indígenas o sin acceso a seguridad social?”, resulta relevante señalar que, actualmente ya existen

mecanismos para priorizar la asignación de viviendas y créditos del Programa de Vivienda para el Bienestar a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Es de destacar que los criterios de elegibilidad de dicho programa del gobierno federal consideran, entre otros elementos, los siguientes: la condición socioeconómica de los hogares, la población de bajos ingresos sin acceso a esquemas formales de financiamiento; la existencia de rezago habitacional, hacinamiento, carencia de servicios básicos o viviendas ubicadas en zonas de riesgo; la atención preferente a grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres jefas de hogar, personas adultas mayores, personas jóvenes, personas con discapacidad, población indígena y comunidades rurales marginadas.

Con estos criterios, el Programa de Vivienda para el Bienestar y las acciones de los organismos nacionales de vivienda garantizan que las intervenciones de producción, mejoramiento y acceso a vivienda se orienten efectivamente a las familias con mayor rezago habitacional, particularmente en zonas urbanas populares y comunidades rurales marginadas, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y territoriales en el país.

En este marco, la participación de la Cámara de Diputados y las Comisiones legislativas resulta fundamental a través de los mecanismos que corresponden al ámbito de sus atribuciones constitucionales, particularmente en el fortalecimiento del marco jurídico en materia de vivienda, así como, en el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la Federación, a fin de que la política de vivienda continúe siendo un proyecto prioritario del Gobierno de México, permitiendo la correcta instrumentación de los mecanismos ya previstos y el cumplimiento de las metas establecidas.

Pregunta 71:

“Considerando el papel central que los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar tienen en el Plan México -con la meta de generar 300,000 empleos, integrar viviendas, servicios públicos, salud y educación- **¿qué ajustes al marco jurídico y que acciones desde la Comisión y el Poder Legislativo se requieren para que en conjunto ejecutivo y legislativo podamos fortalecer la implementación de los Polos del Bienestar, garantizando que su desarrollo respete los derechos sociales de las comunidades y asegure la protección de medio ambiente en las regiones donde se están estableciendo?**

Respuesta:

Los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar han sido concebidos desde su origen para operar plenamente dentro del marco jurídico vigente, respetando la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, medio ambiente, energía, trabajo y derechos sociales.

Su implementación se apoya en mecanismos formales de coordinación multinivel entre la Federación, las entidades federativas y los municipios establecidos mediante convenios de colaboración específicos para cada Polo. Estos mecanismos permiten adaptar el diseño y la ejecución a las características particulares de cada territorio, vocación productiva, disponibilidad de Infraestructura, condiciones ambientales, acceso a energía, agua y servicios púbicos asegurando que el desarrollo económico sea compatible con el entorno social y ambiental de cada región.

En este sentido, los Polos no representan un riesgo para los derechos sociales ni para la protección del medio ambiente. Por el contrario, están diseñados como palancas para hacer efectivos esos derechos de manera integral y territorializada, al vincular generación de empleo formal con vivienda, servicios públicos, salud, educación y planeación urbana ordenada, evitando procesos de crecimiento desarticulado o informal.

Desde el Poder Legislativo resulta clave un acompañamiento institucional que fortalezca la implementación de los Polos, ello incluye

1. Facilitar la alineación normativa y de planeación entre los distintos órdenes de gobierno.
2. Reconocer y respaldar los esquemas de coordinación multinivel ya en operación.
3. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre los resultados sociales, ambientales y productivos de los polos; y
4. Considerar, en la discusión presupuestaria, la lógica integral y territorial de estos instrumentos.

De esta manera el trabajo conjunto entre el Ejecutivo y el Legislativo permite consolidar a los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar como herramientas para impulsar crecimiento económico con justicia social, certidumbre territorial y sostenibilidad ambiental.

El marco constitucional mexicano establece con claridad que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable. El artículo 25, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este fortalezca la soberanía, el régimen democrático y permita, mediante el crecimiento económico y el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, asegurando la dignidad de las personas y la protección del medio ambiente. Asimismo, el artículo 26, apartado A, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento económico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025, considera al "Plan México" como una herramienta de visión a largo plazo que permitirá a la economía nacional dejar de depender de proveedurías extranjeras, respecto de productos que desde hace tiempo el país ya produce con alta calidad.

En atención al papel estratégico que los PODECOBIS tienen en el Plan México, y con el objetivo de asegurar que su implementación se traduzca en derechos garantizados y en territorios ambientalmente sostenibles, el sector ambiental impulsa actualmente un anteproyecto de nueva Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), con el objetivo de actualizar y fortalecer los instrumentos de política ambiental frente a proyectos de interés público, estratégicos o de trascendencia para el desarrollo nacional como, entre otros, son estos Polos.

Dicho anteproyecto de ley contempla, entre otros elementos, que por un lado la autoridad ambiental pueda evaluar de manera integral y estratégica los proyectos prioritarios de desarrollo públicos, privados o mixtos, y al mismo tiempo, los organismos y áreas del sector ambiental encargadas de la investigación y el fomento impulsen soluciones basadas en la naturaleza para tales proyectos.

El anteproyecto busca que, a solicitud del ente público responsable del proyecto de desarrollo, el sector ambiental promueva las metodologías y tecnologías que se requieran para que el aprovechamiento de los recursos naturales sea sustentable, prevenga impactos ambientales, racionalice y eficientice el uso del agua, la energía y los materiales, así como proteja de los derechos sociales y ambientales de las comunidades en los territorios donde se establecen estos proyectos.

Asimismo, propone crear la figura de la evaluación ambiental estratégica, como un instrumento que permita analizar de manera integral, anticipada y acumulativa los impactos ambientales, sociales y territoriales de los PODECOBIS, e incluso de otros proyectos prioritarios, públicos, privados o mixtos, más allá de la evaluación aislada de proyectos individuales. Este enfoque resulta clave para brindar mayor certeza jurídica al Ejecutivo, a los inversionistas y a las comunidades, al tiempo que contribuye a reducir riesgos y conflictos socioambientales**.**

Bajo esta lógica, los PODECOBIS solo cumplirán su promesa si el crecimiento económico se traduce en derechos garantizados y en territorios ambientalmente sostenibles, por lo que el Poder Legislativo tiene la oportunidad y responsabilidad de dotarlos de reglas claras, mecanismos de evaluación y un marco jurídico que asegure que el desarrollo no se construya a costa de las comunidades ni del medio ambiente.

Actualmente, estos Polos se sustentan principalmente en instrumentos de planeación y decretos, se requiere un anclaje legal robusto que articule desarrollo económico, derechos sociales y sostenibilidad ambiental, por lo que es importante analizar y discutir el alcance de los siguientes posibles ajustes puntuales:

1. **Incorporar de forma explícita el enfoque de desarrollo territorial sostenible** en la Ley de Planeación y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), para reconocer a los polos de Desarrollo como instrumentos especiales de desarrollo regional. Para ello, se debe incorporar en su diseño la evaluación social y ambiental territorial previa, la congruencia con planes municipales de ordenamiento ecológico y urbano, a la aprobación de SEMARNAT de los planes municipales de ordenamiento ecológico cuando se afecten terrenos forestales o zonas sujetas a la autoridad ambiental federal, así como los principios de transición justa y no regresividad de derechos sociales.
2. **Fortalecer la evaluación ambiental estratégica (EAE).** La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA**)** evalúa proyectos individuales, pero difícilmente captura impactos acumulativos de los polos. Resulta deseable rediseñar la legislación sobre el equilibrio ecológico y la protección del ambiente para introducir la Evaluación Ambiental Estratégica obligatoria para polos de Desarrollo y otros proyectos de desarrollo prioritarios públicos, privados o mixtos, así como vincular sus resultados con la autorización de proyectos subsecuentes (infraestructura, parques industriales, vivienda).
3. **Incorporar criterios obligatorios de sostenibilidad industrial y climática**. La Ley de Transición Energética y la Ley General de Cambio Climático deben establecer que los polos de Desarrollo prioricen energías limpias, apliquen estándares de eficiencia energética e hídrica y reporten emisiones y avances de mitigación. De esta forma se definen reglas claras y se ponen barreras a la atracción de actividades intensivas en carbono o agua.
4. **Acciones concretas desde la Comisión y el Poder Legislativo:** Definir un paquete de reformas prioritarias (planeación, ambiente, vivienda, trabajo); asegurar coherencia entre dictámenes de distintas Comisiones (Economía, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano, Trabajo); solicitar informes de avance periódicos al Ejecutivo sobre el avance físico y financiero de los Polos; fortalecer la participación de comunidades y gobiernos locales.

Para fortalecer la implementación de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo (cada uno desde sus respectivos ámbitos de competencias), se señalan algunos aspectos que pueden considerarse con relación a ajustes al marco jurídico y acciones legislativas.

1) Ajustes prioritarios al marco jurídico

a) Coordinación y concurrencia (Federación, estados y municipios)

- Establecer reglas claras y obligatorias de coordinación intergubernamental: competencias, tiempos, ventanilla única, y criterios homogéneos para permisos y autorizaciones.

- Precisar mecanismos de solución de controversias y responsabilidades por incumplimiento, para evitar retrasos y discrecionalidad.

b) Ordenamiento territorial con estándares mínimos

- Incorporar criterios vinculantes de uso de suelo, movilidad, agua, energía, riesgo y resiliencia, evitando que los Polos crezcan sin planeación urbana/metropolitana.
- Asegurar compatibilidad con programas de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano.

c) Salvaguardas sociales: derechos y participación

- Definir como requisito la participación social temprana, continua y verificable, con información clara, pública y accesible.
- Incorporar salvaguardas para evitar desplazamientos, especulación del suelo y afectaciones a vivienda: reglas de tenencia, mecanismos de mediación y medidas de reparación cuando proceda.
- Establecer condiciones laborales mínimas: formalidad, seguridad social, capacitación y prevención de subcontratación abusiva en cadenas de valor.

d) Salvaguardas ambientales obligatorias

- Reforzar la evaluación de impactos acumulativos y por cuenca/región, no sólo por proyecto aislado.
- Definir umbrales y obligaciones: gestión hídrica, emisiones, residuos, biodiversidad, y protección de áreas prioritarias.
- Introducir instrumentos de compensación/restauración ambiental con trazabilidad y supervisión independiente.

e) Certeza y condicionalidad de incentivos

- Alinear estímulos y facilidades a resultados: cumplimiento social y ambiental, metas de empleo formal, proveeduría local, eficiencia energética, y transparencia.

2) Acciones desde el Poder Legislativo

a) Paquete de armonización y reformas

- Impulsar reformas puntuales para dar sustento normativo a: coordinación intergubernamental, ventanilla única con trazabilidad, participación social efectiva y criterios mínimos ambientales/territoriales.
- Armonizar disposiciones para evitar “vacíos” entre lo económico, lo urbano y lo ambiental.

b) Presupuesto y reglas de operación

- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto (facultad exclusiva de la Cámara de Diputados) para infraestructura social asociada a los Polos (agua, saneamiento, salud, educación, movilidad y vivienda).
- Establecer reglas de operación (Poder Ejecutivo) con indicadores verificables y auditoría de desempeño

c) Sistema de seguimiento y transparencia

- Crear un tablero público por Polo con: inversión, permisos, impacto social, empleo formal, vivienda, servicios, agua, energía, evaluaciones ambientales y cumplimiento.
- Fortalecer mecanismos de rendición de cuentas: auditorías y reportes trimestrales.

d) Gobernanza con participación

- Instalar comités regionales de seguimiento con representación de comunidades, municipios, academia y sector productivo, con capacidad de emitir recomendaciones públicas.

e) Enfoque de justicia territorial

- Priorizar acciones para que los beneficios se queden en la región: capacitación local, cadenas de proveeduría, vivienda asequible, y mitigación de presiones sobre el suelo y servicios.

Pregunta 72.

¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de México en la prevención y atención de desastres?
Respuesta:
Desde 2019 a la fecha, México ha transitado de un modelo basado en la reacción tras la emergencia a uno centrado en la Gestión Integral de Riesgos (GIR). Este cambio ha implicado una transformación administrativa profunda, incluyendo la sustitución de fideicomisos por mecanismos de apoyo directo y un fuerte énfasis en la capacitación y alertas tecnológicas.

A continuación, se detallan las acciones y datos clave implementados por el Gobierno de México:

- "Reestructuración financiera

Uno de los cambios más significativos ocurrió en 2020 con la extinción del fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Modelo de Apoyo Directo: Se eliminaron los intermediarios. Ahora, el presupuesto se asigna directamente a las dependencias federales (como DEFENSA o Bienestar) para la atención de emergencias.

Presupuesto 2024-2025: Para el ejercicio fiscal 2024, se estimaron cerca de 18,000 millones de pesos para la atención de desastres. Para el primer semestre de 2025, el gobierno de la Presidenta Sheinbaum mantiene una asignación técnica similar, aunque con ajustes para optimizar el gasto en reconstrucción (ej. Plan Acapulco).

- Fortalecimiento de la prevención y tecnología

Alertamiento temprano: Fortalecimiento del SASMEX y de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina (SINAT) y el alertamiento celular. En el 2024 y 2025 se consolidó el sistema de alertas masivas vía telefonía celular. Esto permite recibir notificaciones de emergencia sin necesidad de Internet o aplicaciones adicionales.

Monitoreo de riesgos: fortalecimiento del Atlas Nacional de Riesgos, de la Red Sísmica Mexicana, de monitoreo del Volcán Popocatépetl y elaboración de escenarios de peligros por inundación y deslizamiento de laderas con drones.

Estudios e investigaciones: estudio de modelación geológica y monitoreo del Cerro del Chiquihuite análisis del riesgo por movimiento de laderas en Chilpancingo, estudio hidrológico e hidráulico de Zacatecas, actualización de los Atlas de Riesgo Estatales de Yucatán y Campeche.

Por otro lado, en lo que respecta a la atención de desastres, el Gobierno de México, desde el sexenio pasado, implementó el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales. el cual tiene por objetivo asegurar que la población damnificada, o susceptible de serlo, reciba atención a través de las Dependencias y Entidades Federales que pertenecen al Sistema Nacional de Protección Civil, para salvaguardar su vida y su integridad en situaciones de emergencia.

El Programa se enfoca en proporcionar ayuda humanitaria durante la emergencia, específicamente despensas y agua, los cuales se distribuyen a la población afectada de manera directa a través de la MARINA y/o la DEFENSA en un marco de coordinación y sólo en el contexto de una Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia, siendo complementarios a los proporcionados por municipios estados y otras dependencias federales.

Capacitación Masiva: Solo en 2024, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) capacitó a más de 17,000 personas en temas como el Sistema de Comando de Incidentes y manejo de refugios.

Entre 2019 y 2025, se han desplegado en territorio nacional 231 Misiones de Enlace y Coordinación (ECO), para atender situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores.

- Atención específica a desastres (casos recientes)

La actual administración ha dado continuidad y profundidad a la atención en zonas críticas como Guerrero:

Plan Acapulco (Otis y John): Tras el paso de los huracanes Otis (2023) y John (2024), que causaron afectaciones en diversas localidades de Oaxaca y Guerrero, el gobierno federal destinó más de 21 mil millones de pesos en apoyos directos a los damnificados. Para alcanzar estos resultados, se desplegó la capacidad operativa del gobierno federal a través de censos del bienestar y de la entrega de apoyos de manera directa. Esta estrategia sustituyó al extinto fondo de desastres naturales (FONDEN).

Censo de Bienestar: Tras el huracán John en 2024, se censaron más de 143,000 viviendas para entregar apoyos económicos de limpieza y reconstrucción de forma inmediata.

Reubicación: La Presidenta Sheinbaum anunció que las familias en zonas de alto riesgo (como cauce de ríos) serán reubicadas, a través de SEDATU, para romper el ciclo de vulnerabilidad.

- Instrumentación y monitoreo

Red Sísmica y Volcánica: Se mantiene el monitoreo 24/7 del volcán Popocatépetl y la red de instrumentos sísmicos.

Dragado de Rios: La Secretaría de Marina ha implementado un plan nacional de dragado (especialmente en Tabasco y Chiapas) para reducir inundaciones, logrando desazolvar kilómetros de ríos estratégicos que no habían sido atendidos en décadas.

Desde el ámbito de atribuciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, con fundamento en el Artículo 6/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga la respuesta parcial siguiente:

El personal de esta Secretaría colabora activamente a través de la aplicación del Plan DN-III-E, el cual se encuentra enmarcado en cumplimiento de la V misión general asignada a este Instituto Armado, establecida en el Art. 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y en la Ley General de Protección Civil, que señala que, en caso de desastres, prestará ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Para su aplicación, el Plan DN-III-E, cuenta con tres fases que rigen la participación de las Fuerzas Armadas en la atención de las afectaciones ocasionadas por fenómenos perturbadores, siendo las siguientes:

A. Prevención.

B. Auxilio.

C. Recuperación.

Fundamento

Artículo 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, fracción III, "Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas", fracción V, "En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas" y Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, el cual establece: "…En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente…"**.**

En materia de prevención y atención de desastres, el Gobierno de México ha implementado un modelo de actuación centrado en la protección directa de la población, particularmente de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, y en la eliminación de esquemas burocráticos y opacos que retrasaban la atención en contextos de emergencia.

En lo que respecta a la atención inmediata, a la Secretaría de Bienestar le corresponde la ejecución del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, cuyo objetivo es apoyar a personas mexicanas y extranjeras afectadas por emergencias sociales o naturales que se localicen en territorio nacional, de manera complementaria a las estrategias de protección civil y a los demás Programas de Bienestar.

Los apoyos que otorga este Programa se rigen por criterios de objetividad, equidad, transparencia, máxima publicidad, selectividad y temporalidad, y se entregan de forma directa y sin intermediarios, preferentemente mediante instrumentos bancarios. El Programa prioriza la atención de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos indígenas y afromexicanos, así como de otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reconociendo que los fenómenos sociales y naturales tienen un impacto diferenciado y más severo sobre estos grupos.

Con los nuevos lineamientos de operación, se superó un modelo meramente reactivo y se consolidó una estrategia integral de prevención, atención y coordinación institucional, que permite una respuesta más ágil ante la emergencia y, al mismo tiempo, se articula con los Programas de Bienestar para contribuir a la recuperación de las condiciones mínimas de vida y al fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

Este cambio de enfoque contrasta con el esquema anterior de atención a desastres, basado en el Fondo de Desastres Naturales (Fonden). Si bien el Fonden surgió en 1996 como un mecanismo presupuestal, en 1999 se constituyó como fideicomiso, lo que dio lugar a un modelo caracterizado por opacidad, excesiva burocracia y discrecionalidad en el uso de los recursos. Durante años, las reglas de operación se complejizaron, se

estableció el principio pari passu —que condicionaba la aportación federal a la concurrencia de recursos estatales o municipales— y los tiempos de respuesta se extendieron hasta por tres meses, cuando la ayuda ya no resultaba eficaz para la población afectada.

Diversas evaluaciones oficiales, incluida la Auditoría Superior de la Federación, documentaron que el Fonden era ineficaz, poco transparente y vulnerable a prácticas de corrupción, además de que privilegiaba la atención a infraestructura y servicios públicos, dejando en segundo plano a las personas damnificadas. Casos emblemáticos en distintas administraciones evidenciaron desvíos de recursos, sobreprecios, retrasos prolongados y falta de rendición de cuentas.

En este contexto, en 2021 se eliminó el fideicomiso del Fonden y se adoptó un modelo distinto, basado en la entrega directa de apoyos a la población, con reglas claras, reacción más rápida y menor margen para la discrecionalidad. Bajo este esquema, el Gobierno de México ha logrado atender de manera oportuna emergencias recientes, combinando la atención a la población afectada con acciones de rehabilitación básica, con un uso más eficiente de los recursos públicos y mayor impacto social.

Finalmente, el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente de los Objetivos 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, y 10, Reducir la desigualdad en y entre los países, al garantizar que, frente a un desastre, el Estado actúe con rapidez, equidad y enfoque de derechos.

El Gobierno de México, a través de la SEDATU, adopta un enfoque de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD), que coloca al territorio y a la justicia social en el centro de su actuación. Este enfoque prioriza la prevención y la atención mediante acciones preparatorias para la evaluación de daños y necesidades habitacionales, optimizando los tiempos de respuesta y los procesos de recuperación.

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) establece el ordenamiento territorial como un proceso transversal y de gobernanza incluyente, orientado al bienestar colectivo y a la mitigación de riesgos, así como a la preservación de los ecosistemas.

Bajo esta visión, la SEDATU ha implementado las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Planeación territorial con enfoque de GIRD, sustentada en conocimiento técnico para evitar asentamientos en zonas vulnerables, apoyada en un marco normativo especializado (NOM-003-SEDATU-2021, NOM-005-SEDATU-2024 y NOM-006-SEDATU-2024).
- Coordinación intra e interinstitucional, que permite alinear esfuerzos entre dependencias federales, estatales y municipales.

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), mediante el cual se realizan estudios de riesgo y obras de infraestructura para la mitigación de impactos ambientales y climáticos.
- Respuesta técnica y evaluación de daños, mediante la participación en campo para la valoración de riesgos y afectaciones, que sirve de base para determinar acciones de reconstrucción o reubicación.

Durante el ejercicio 2025, el Gobierno de México, a través del SNDIF, implementó acciones orientadas tanto a la atención inmediata de emergencias como al fortalecimiento preventivo de los mecanismos institucionales, con el objetivo de proteger a la población en situación de vulnerabilidad y garantizar una respuesta oportuna, coordinada y eficaz ante desastres.

Atención durante la emergencia (lluvias torrenciales de octubre de 2025)

Con motivo de las lluvias torrenciales registradas en octubre de 2025, que impactaron de manera significativa a los estados de Veracruz, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí y Querétaro, el SNDIF, en coordinación con los Sistemas Estatales DIF y autoridades de los tres órdenes de gobierno, activó los protocolos de atención emergente.

Entre las acciones realizadas destacan la coordinación interinstitucional para la atención asistencial, la instalación y operación de centros de acopio, así como la recepción, concentración y distribución de apoyos en especie para atender las necesidades inmediatas de la población afectada, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.

Se registró un total de 335 centros y puntos de acopio instalados en 31 entidades federativas, integrados por el SNDIF, los Sistemas DIF Estatales y Municipales.

- Los insumos y artículos (Artículos de limpieza, artículos de higiene personal, alimentos no perecederos, agua purificada) recabados en dichos centros fueron entregados directamente en las entidades afectadas, a través de las personas enlace designadas por cada SEDIF, o bien concentrados en las instalaciones del SNDIF para su envío coordinado.

- El SNDIF envió un total de 155.8 toneladas de apoyo, mientras que los SEDIF remitieron directamente a los estados afectados 914.97 toneladas, dando un total de 1,070.77 toneladas.

Acciones de prevención y fortalecimiento institucional: modificación de la RED DIF33

Como parte de las acciones de prevención y fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias, en el marco de la Sesión Ordinaria del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), celebrada el 9 de

diciembre de 2025, se aprobó el nuevo Protocolo de Actuación Interinstitucional de la Red DIF 33.

Dicha modificación tuvo como objetivo fortalecer los mecanismos de respuesta para la coordinación, comunicación y operación entre los Sistemas DIF, optimizando la planeación y la articulación territorial para la atención oportuna de la población en situación de emergencia o desastre. Esta acción contribuye a consolidar una respuesta institucional más eficiente y ordenada ante futuros eventos de origen natural o antropogénico.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) apoya mediante convocatorias anuales de apoyo y desarrollo de proyectos por encargo de estado y dentro de las convocatorias ya han considerado temáticas para la prevención y atención de desastres naturales.

Un ejemplo de proyectos apoyados en la temática es el denominado Sistema Interinstitucional de Monitoreo Metoceánico y Alerta Temprana de Eventos Extremos, el cual tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad nacional de monitoreo, pronóstico y alerta temprana ante fenómenos meteorológicos y oceanográficos extremos, mediante la integración y expansión de redes interinstitucionales de observación oceanográfica y meteorológica incluyendo boyas metoceánicas y costeras, radiosondeos atmosféricos, la operación de planeadores submarinos, y el fortalecimiento de sistemas de pronósticos atmosférico y oceánico, así como la incorporación y desarrollo de tecnologías de vanguardia y el uso de herramientas avanzadas para el procesamiento de datos con el fin de mejorar la toma de decisiones, proteger a la población y reducir los riesgos sobre infraestructura nacional.

El Gobierno tiene una Estrategia para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres para fortalecer la resiliencia de la población ante eventos climáticos.

Dentro de esta estrategia, se cuenta con una **Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres**, la cual fortalece la resiliencia de las comunidades más vulnerables al proteger y optimizar los recursos presupuestales destinados a la atención de desastres naturales. Esta estrategia contempla instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgos, que permiten proteger las finanzas públicas y garantizar atención a la población afectada. Sus principales componentes son:

- Programa Presupuestario establecido en el “Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas” en el cual se designa cada año un monto destinado a:
    - Fondo de Desastres Naturales (el PPEF 2026 contempla un presupuesto de 19,430 mdp).
    - Fondo de Prevención de Desastres Naturales (el PPEF 2026 contempla un presupuesto de 246 mdp).
- Seguros de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas.

- Seguro de daños ocasionados por fenómenos naturales (Seguro para Catástrofes), con vigencia, del 5 de agosto de 2025 al 5 de junio de 2026. Este seguro se estructuró con un esquema de dos componentes, que atenderán, por un lado, los daños causados por fenómenos naturales, a la infraestructura federal, de menor severidad, pero mayor frecuencia; y, por otro lado, una cobertura de aseguramiento con activación paramétrica que atenderá eventos de mayor severidad, pero de menor frecuencia. Este seguro proporciona a México una protección financiera por 5,400 millones de pesos.
- Bonos para Catástrofes emitidos en 2024 a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que proporcionan a México una protección financiera por 595 millones de dólares cubriendo terremotos y huracanes, de acuerdo a lo siguiente:
    - Clase A – Terremotos de baja frecuencia (suma asegurada de 225 millones de dólares).
    - Clase B - Terremotos de alta frecuencia (suma asegurada de 70 millones de dólares).
    - Clase C - Huracanes del Atlántico (suma asegurada de 125 millones de dólares).
    - Clase D – Huracanes del Pacífico (suma asegurada de 175 millones de dólares).

En su conjunto, esta estrategia no sólo protege las finanzas públicas, sino que garantiza atención oportuna a las comunidades más vulnerables, reduce tiempos de respuesta ante emergencias y fortalece la capacidad del Estado para enfrentar fenómenos cada vez más intensos derivados del cambio climático.

México ha transitado así de un enfoque reactivo a un modelo preventivo y de gestión integral del riesgo, con una visión de largo plazo centrada en la protección de la población, la resiliencia territorial y la estabilidad económica del país.

Pregunta 73.

¿Por qué tenemos hoy un mejor sistema de protección Civil en México, en comparación con la etapa neoliberal?

Respuesta:

Hoy el Estado no ve la tragedia como una oportunidad de lucro, sino como una responsabilidad ética y social. La diferencia fundamental radica en que hemos pasado de un sistema mercantilista y reactivo a uno humanista y preventivo. Hoy en día, la Protección Civil en México responde a una lógica de Estado social, y no a una neoliberal que, durante décadas, debilitó al sector público.

- Del negocio de la emergencia al apoyo directo.

En el periodo neoliberal, la Protección Civil estaba violada por el manejo del FONDEN, un esquema de fideicomisos que permitía a unos pocos enriquecerse con la compra de suministros a sobreprecio.

Antes: El dinero se quedaba en manos de proveedores favoritos y burócratas. La ayuda tardaba meses en llegar por trámites excesivos.

Hoy: Aplicamos el principio de "Territorio, no escritorio". Ante un desastre, las brigadas de Bienestar realizan censos casa por casa y el apoyo llega de manera directa a la cuenta de los afectados, sin intermediarios, ni "moches".

- Prioridad en la prevención (gestión integral de riesgos)

El modelo anterior era puramente reactivo; se esperaba a que ocurriera el desastre para activar contratos. Nuestra visión es la Gestión Integral de Riesgos (GIR),

Ciencia y Tecnología: Un hito histórico es la implementación del Alertamiento Celular, que permite avisar a la población directamente en sus dispositivos móviles sin depender de internet.

Obras Estratégicas: No solo atendemos la inundación; estamos dragando ríos y construyendo infraestructura hidráulica (especialmente en el sureste) para evitar que las comunidades se inunden año tras año.

- Ordenamiento territorial contra la corrupción inmobiliaria

Durante el neoliberalismo, se permitió la construcción de unidades habitacionales en cauces de ríos, zonas de deslave y suelos inestables a cambio de favores políticos.

Hoy, estamos actualizando los Atlas de Riesgo y trabajando con los municipios para que el desarrollo urbano sea seguro. El Estado ha recuperado su rectoría para decir "no" a construcciones que ponen en riesgo la vida de las personas.

- La fuerza de la comunidad y las instituciones

Hemos dignificado la labor de quienes están en la primera línea.

Coordinación Civil-Militar: El Plan DN-III-E y el Plan Marina, son ahora pilares de una estrategia coordinada con la Coordinación Nacional de Protección Civil, logrando una capacidad de respuesta inmediata que es ejemplo a nivel internacional.

Cultura de la Prevención: Los simulacros nacionales ahora tienen una participación récord, involucrando a escuelas, empresas y hogares, porque un pueblo informado es un pueblo seguro.

Pregunta 74.

¿Por qué no es conveniente para el Estado Mexicano regresar a mecanismos como el FONDEN?

Respuesta:

El Estado mexicano ha evolucionado hacia un modelo más integral, preventivo y financieramente responsable para la atención de desastres naturales, alineado con los retos actuales del cambio climático y con los principios de disciplina fiscal, transparencia y rendición de cuentas.

En este nuevo contexto, la atención a desastres ya no descansa en un solo instrumento, sino en una arquitectura diversificada que combina recursos presupuestarios, mecanismos de aseguramiento y esquemas de transferencia de riesgos, lo que permite contar con liquidez oportuna, proteger el patrimonio público y garantizar la atención a la población afectada.

A través del Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinan recursos específicos tanto para la atención inmediata de emergencias como para acciones de prevención, complementados con seguros que cubren infraestructura pública y con instrumentos financieros de alcance internacional, como seguros paramétricos y bonos para catástrofes, que permiten una respuesta automática ante eventos de gran magnitud.

Este enfoque tiene la ventaja de integrar plenamente la atención de desastres al proceso presupuestario, fortalecer la trazabilidad del gasto y reducir la concentración de riesgos fiscales, al distribuirlos entre distintos instrumentos y fuentes de financiamiento.

Más allá de la figura jurídica que se utilice, lo relevante para el Estado es asegurar que los recursos:

- Estén disponibles cuando ocurren los desastres,
- Lleguen con rapidez a las comunidades afectadas,
- Se ejerzan con transparencia, y
- Contribuyan no sólo a la reconstrucción, sino a la reducción de riesgos futuros.

En este sentido, la prioridad del Gobierno de México ha sido consolidar un modelo de gestión financiera del riesgo más robusto y preventivo, que responda a las condiciones actuales del país y fortalezca la capacidad del Estado para proteger a la población frente a fenómenos naturales cada vez más intensos.

- Entre las diferentes vertientes de atención para los daños provocados por fenómenos naturales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se incluye el Programa presupuestario denominado Fondo de Desastres Naturales (Pp FONDEN).

- Hasta 2020, la atención de desastres se realizaba conforme al patrimonio a cargo del Fideicomiso No. 2003 FONDEN. Derivado del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre del 2020, el Fideicomiso dejó de asumir compromisos adicionales y únicamente llevó a cabo los actos tendientes a su extinción.
- A efecto de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, surgió el Programa presupuestario Fondo de Desastres Naturales como mecanismo presupuestario interinstitucional que, tiene por objeto que las dependencias y entidades federales ejerzan los para la ejecución de programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales; de acuerdo con lo establecido en sus disposiciones presupuestarias, bajo las mismas reglas presupuestarias que cualquier otro programa presupuestario como, por ejemplo, el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos asignados.
- Con ello, las secretarías de Estado, conforme con su ámbito de competencia, son quienes solicitan los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo del Programa presupuestario Fondo de Desastres Naturales, en los términos de la norma aplicable, para realizar acciones de atención inmediata o de reconstrucción luego de un desastre natural.
- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitió Lineamientos de Operación Específicos para definir el proceso para atender una Declaratoria de Desastre Natural. Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales, bajo las vertientes:
  - Atención de emergencias y apoyos a la población.
  - Apoyos para la ejecución de acciones de carácter prioritario y urgente, para la normalización de la actividad de la zona afectada.
  - Programas de reconstrucción.
  - Implementación de instrumentos de transferencia de riesgos.
  - Emergencias sanitarias.
- Con el cambio de vía de atención de desastres naturales de Fideicomiso a Programa Presupuestario, se dotó de un mecanismo más eficiente, transparente y de fácil acceso y fiscalización que permite otorgar de manera más sencilla, ágil y comprobatoria a los ejecutores de gasto para la atención de desastres naturales.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron recursos anuales por 18,677.2 mdp. Mientras que para 2026 se aprobaron 19,430.1 mdp.

- Adicionalmente se asignaron en 2026 recursos por el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) por 246.7 mdp, cifra mayor a los autorizados en 2025 por 237.1 mdp.
- Finalmente, con el mecanismo interinstitucional del Programa presupuestario Fondo de Desastres Naturales, se da prioridad a la atención de desastres naturales de manera más oportuna y con mayor eficiencia en su asignación, ejercicio, seguimiento, fiscalización y rendición de cuentas, garantizando que los recursos efectivamente sean destinados para los fines que se solicitan.

El 2 de abril de 2020, fue publicado el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", mediante el cual se extinguieron o se dieron por terminados todos los fideicomisos públicos federales sin estructura orgánica, entre ellos, el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual fue constituido durante el periodo neoliberal y resultó ser un mecanismo ineficiente, costoso y burocrático, cuyos recursos eran ejecutados con opacidad, sin la posibilidad de garantizar el apoyo a la población, ni de brindar una respuesta oportuna ante emergencias.

El actual modelo de atención a emergencias presenta fortalezas sustantivas frente al esquema anterior del FONDEN, entre las que destacan:

- **Transparencia y fiscalización**, al centralizar el ejercicio del gasto bajo esquemas de control y auditoría más estrictos, reduciendo la discrecionalidad y las opacidades financieras.
- **Atención directa y sin intermediarios**, mediante censos de la Secretaría de Bienestar, con acompañamiento territorial de la SEDATU, lo que garantiza que los apoyos lleguen íntegros y oportunamente a la población afectada.
- **Disciplina y flexibilidad presupuestaria,** permitiendo asignar recursos conforme a necesidades reales y asignarlos a prioridades sociales cuando no se presentan emergencias.
- **Recuperación de la capacidad operativa del Estado**, a través de la coordinación interinstitucional y la conducción de las Fuerzas Armadas, asegurando una atención logística inmediata sin depender de empresas externas.
- **Mayor eficacia en la respuesta y en la atención a la vivienda**, al reducir tiempos administrativos y facilitar procesos de recuperación digna para las comunidades damnificadas.

Regresar a un mecanismo como el antiguo FONDEN (Fondo de Desastres Naturales) no es conveniente para el Estado Mexicano por tres razones fundamentales: la corrupción estructural, la ineficiencia burocrática y la opacidad financiera.

- Era una caja chica

El FONDEN operaba bajo un esquema de fideicomiso que facilitaba el desvío de recursos. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función

Pública documentaron que, en emergencias pasadas, el dinero se utilizaba para beneficiar a proveedores amigos o para fines electorales.

Datos de irregularidades: Se detectaron compras con sobreprecios de hasta el 375% en suministros básicos.

Casos históricos: En 2011, en Tabasco, se desviaron más de 215 millones de pesos del fondo para cubrir déficits financieros estatales. Tras los sismos de 2017, la SEDATU registró irregularidades por 90 millones de pesos y miles de viviendas que nunca fueron reconstruidas a pesar de estar en el padrón.

- Burocracia que detenía la ayuda

El mecanismo anterior exigía protocolos excesivamente lentos. Para que el dinero fluyera, se necesitaba una Declaratoria de Desastre, validaciones técnicas complejas y trámites entre municipios, estados y la federación que podían tardar hasta 120 días.

Impacto en la gente: Mientras los trámites se completaban, las familias seguían entre el lodo o sin techo.

El modelo actual: Hoy, la respuesta es inmediata a través del Plan DN-III-E, el Plan Marina y los Censos del Bienestar. En el caso del huracán John (2024), el censo inició días después del evento y los apoyos directos se entregaron sin intermediarios.

- El dinero existe, pero se administra distinto

Hay una narrativa falsa que dice que, al desaparecer el FONDEN, desapareció el dinero para desastres. Esto es incorrecto. Lo que desapareció fue el fideicomiso, no la partida presupuestal.

Presupuesto 2025: Con una bolsa de aproximadamente 19,000 millones de pesos destinados a la atención de emergencias.

Eficiencia financiera: Al ser una partida directa en el Presupuesto de Egresos, el uso del recurso es auditable en tiempo real y no genera los costos financieros de administración que tenían los fideicomisos bancarios.

Precisiones sobre el nuevo modelo:

- Eliminación de la opacidad: Antes, el FONDEN era un fideicomiso plagado de irregularidades. Ahora, el recurso está en la Tesorería de la Federación (TESOFE) y se ejerce de forma directa, sin intermediarios, para que la ayuda llegue a quien realmente lo necesita,
- Uso de la Ciencia: No solo gastamos en la emergencia; invertimos en prevención y en el fortalecimiento de los Atlas de Riesgo,
- Respaldo Institucional: Estos montos se complementan con la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Armadas (Plan DN-III-E y Plan Marina) y la Guardia Nacional, cuyos costos operativos son parte del fortalecimiento permanente de la seguridad nacional.

No es conveniente para el Estado mexicano regresar a mecanismos como el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) porque representaban un modelo de atención burocrático, opaco y tardío, que no priorizaba a las personas afectadas ni garantizaba una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

A partir de 2019, el Gobierno de México puso en marcha el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, concebido desde una perspectiva de protección social en contextos de emergencia, con el objetivo de mitigar los efectos negativos que los fenómenos sociales y/o naturales generan en el ejercicio de los derechos sociales de las personas y las familias. Este cambio implicó dejar atrás un esquema centrado en fideicomisos y sustituirlo por un modelo basado en la atención directa a la población, con reglas claras, sin intermediarios y con rendición de cuentas.

Durante el periodo neoliberal, la atención a desastres estuvo marcada por el uso discrecional y político de los recursos a través de fideicomisos opacos como el FONDEN. La liberación de apoyos requería múltiples trámites administrativos, dictámenes y comités, lo que provocaba retrasos de hasta tres meses para iniciar la atención, cuando las necesidades de la población eran inmediatas. Además, las evaluaciones oficiales documentaron prácticas recurrentes de corrupción, subejercicios, obras inconclusas y desvíos de recursos, así como una atención enfocada principalmente en infraestructura, dejando en segundo plano a las personas damnificadas.

En contraste, el modelo actual garantiza que los apoyos lleguen de manera directa, rápida y sin intermediarios. La Secretaría de Bienestar realiza censos casa por casa para identificar el grado de afectación y entregar apoyos económicos o en especie con criterios de objetividad, equidad, transparencia y temporalidad. Con los nuevos lineamientos de operación, se superó un enfoque meramente reactivo y se consolidó una estrategia integral de prevención, atención y coordinación institucional, articulada con los Programas de Bienestar y centrada en la dignidad humana.

Un ejemplo concreto de este cambio de modelo es la atención a la emergencia reciente en los estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, donde se registraron 104,417 viviendas afectadas. Por instrucciones de la Presidenta de México, se entregó de manera inmediata un apoyo inicial de 20 mil pesos a todas las familias censadas, con una inversión de 2,065 millones de pesos. Posteriormente, se implementó una segunda etapa de apoyos diferenciados: montos de entre 15 mil y 70 mil pesos para viviendas, según el nivel de daño; 50 mil pesos para actividades productivas del campo y la ganadería; y apoyos de entre 20 mil y 50 mil pesos para locales comerciales afectados.

Adicionalmente, durante la etapa más crítica de la emergencia se entregó ayuda humanitaria, con más de un millón de despensas distribuidas por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, así como despensas adicionales para garantizar que ninguna familia enfrentara carencia alimentaria. Asimismo, se

otorgaron vales para enseres, que serán entregados una vez que las viviendas cuenten con condiciones adecuadas, utilizando insumos disponibles en stock institucional, sin recurrir a contratistas privados.

Este modelo refleja una Administración presente, con trabajo territorial permanente. Las y los Servidores de la Nación, junto con personal de diversas dependencias, recorrieron comunidades afectadas —incluso de difícil acceso— para asegurar que los apoyos llegaran a quienes realmente los necesitaban. Esta vocación de servicio, cercana a la gente, es incompatible con esquemas como el FONDEN, que operaban a distancia y privilegiaban el trámite sobre la atención humana.

En suma, regresar al FONDEN significaría volver a un esquema ineficaz, lento y vulnerable a la corrupción, mientras que el modelo actual ha demostrado ser más ágil, transparente y justo, al poner en el centro a las personas, proteger sus derechos y garantizar una respuesta inmediata y efectiva ante las emergencias.

Pregunta 75.

¿Cuáles fueron los daños del neoliberalismo al sistema de Protección Civil mexicano?

Respuesta:

Para entender los daños que el modelo neoliberal causó al Sistema Nacional de Protección Civil, debemos partir de una premisa clara: durante décadas, los desastres naturales fueron vistos como un negocio y no como una tragedia humana que el Estado debía prevenir. Los principales daños fueron:

La corrupción en el FONDEN: el desastre como "caja chica"

El Fondo de Desastres Naturales se convirtió en un instrumento de opacidad. En lugar de ser un fondo de reserva técnica, funcionaba como un mecanismo de transferencia discrecional de recursos hacia proveedores favorecidos y gobiernos estatales sin rendición de cuentas.

Sobreprecios desmedidos: Se ha documentado que, bajo la lógica neoliberal, se compraban suministros de emergencia (despensas, colchonetas, medicinas) con sobreprecios de hasta el 375%.

- El auge de la corrupción inmobiliaria

EI neoliberalismo priorizó el mercado sobre la seguridad de las familias. Se otorgaron permisos de construcción en zonas de alto riesgo (humedales, laderas, cauces de ríos y suelos no aptos) a cambio de sobornos.

El impacto mortal: Esta "corrupción inmobiliaria" fue la causa directa de que muchos edificios colapsaran en el sismo de 2017. Miles de viviendas entregadas por el Estado o por desarrolladoras privadas estaban construidas con materiales de mala calidad para maximizar la utilidad de las empresas, vulnerando el derecho humano a una vivienda segura.

- El abandono de la prevención (modelo reactivo)

Para el pensamiento neoliberal, la prevención no era "rentable" porque no implicaba grandes contratos de emergencia. Debilitamiento institucional: Se redujo la capacidad técnica del Estado. Durante sexenios como el de Ernesto Zedillo, la prevención prácticamente desapareció del discurso y del presupuesto, centrando todo en la atención posterior al desastre, que era donde se generaban las contrataciones masivas.

Burocracia letal: El sistema estaba diseñado para que la ayuda tardará. En promedio, los recursos del FONDEN tardaban 42 días hábiles en llegar a las zonas afectadas debido a trámites excesivos, dejando a la población en el desamparo total durante las semanas más críticas.

- La exclusión de los más pobres

El sistema nacional se volvió elitista. La infraestructura de protección civil se concentró en zonas urbanas o de alto valor económico, dejando en el olvido a las comunidades indígenas y rurales, que son históricamente las más vulnerables ante inundaciones y deslaves.

En conclusión: El daño más grave fue la pérdida de confianza en las instituciones, el uso inapropiado de recursos y el incremento de la vulnerabilidad social. Hoy, estamos recuperando esa confianza entregando los apoyos casa por casa, sin "moches" y con un enfoque científico y preventivo.

Pregunta 76.

¿Qué resultados se observan en la reconstrucción del tejido social en temas de seguridad en contraste con las gestiones gubernamentales anteriores a la 4T?

Respuesta:

En contraste con administraciones anteriores, a partir de la Cuarta Transformación se observa un cambio en la forma de abordar la seguridad, al priorizar la atención de las causas de la violencia y no únicamente sus manifestaciones directas. La reconstrucción del tejido social se incorpora como un eje central para identificar y atender los factores culturales y estructurales que generan la violencia.

Este enfoque ha permitido fortalecer la participación comunitaria y la articulación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, orientando las acciones hacia la promoción de una cultura de paz y la prevención del delito. Los resultados se entienden como procesos de mediano y largo plazo que buscan generar condiciones sociales más sólidas y sostenibles para mejorar la seguridad y la convivencia en los territorios.

Se considera que desde la Subsecretaría de Prevención de las Violencias el mayor avance en materia de seguridad y de reconstrucción del tejido social es la cercanía que se tiene con las comunidades más vulnerables el retomar espacios olvidados por administraciones anteriores y realizar actividades de permanencia (deportivas, culturales y educativas) permite dar paso a una sociedad más cohesionada y consiente de su realidad, más empoderada.

La intervención en el territorio es la apuesta del gobierno actual no solamente van las y los compañeros servidores públicos, que es su función central; la instrucción es que las personas servidoras públicas de niveles superiores vayan y toquen puerta por puerta y ellas y ellos mismos identifiquen cuáles son las problemáticas de las comunidades puerta por puerta y las puedan resolver a la brevedad, creemos que es el sello del gobierno actual.

PAN

Respuestas a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

Pregunta 1.

En los últimos años, las cifras oficiales muestran una disminución en homicidio doloso y secuestro, pero al mismo tiempo un incremento en delitos clasificados como "otros" que atentan contra la libertad y la integridad personal, lo que genera dudas sobre la transparencia en la reclasificación delictiva y la veracidad de las reducciones reportadas. Persisten además fenómenos de fragmentación criminal y pérdida de gobernabilidad territorial en entidades como Sinaloa y Michoacán, mientras que delitos como la extorsión afectan directamente a pequeños negocios y al transporte público. A ello se suman cuestionamientos sobre la eficacia de los programas federales de prevención social de la violencia, el uso de tecnologías de inteligencia y vigilancia con riesgos para la privacidad, la necesidad de profesionalizar y evaluar con mérito a las corporaciones policiales, y el reto de reforzar la presencia en zonas de alta incidencia delictiva sin criminalizar comunidades vulnerables. De manera particular, preocupa el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos criminales, frente al cual existen limitaciones normativas, vacíos de datos, ausencia de protocolos claros, y falta de políticas de reinserción y coordinación interinstitucional. Todo ello plantea la urgencia de definir estrategias sostenibles que trasciendan los cambios de gobierno y fortalezcan la capacidad del Estado para garantizar seguridad, justicia y legalidad.

¿Qué acciones concretas implementará la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para transparentar la clasificación delictiva, fortalecer el control territorial en entidades con alta presencia criminal, combatir la extorsión que afecta a pequeños negocios y transporte público, evaluar con Independencia los programas de prevención social de la violencia, garantizar el uso responsable de tecnologías de inteligencia sin vulnerar la privacidad, profesionalizar y evaluar con mérito a las corporaciones policiales, y al mismo tiempo prevenir. detectar y frenar el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes mediante protocolos claros, reformas legales, políticas de reinserción y coordinación interinstitucional, asegurando además la sostenibilidad de la seguridad pública más allá de los cambios de gobierno?

Respuesta:

A partir de enero del 2026 se implementará la nueva metodología para la recopilación de incidencia delictiva, la cual fue formalizada con la creación del Registro Nacional de Incidencia delictiva.

Esta nueva forma de recopilar información permitirá que todas las Fiscalías estatales registren los datos de forma homologada. Además, se incluyeron nuevos delitos que permitirán conocer la razón del incremento del rubro "Otros". En particular se conocerá las tentativas de homicidio y de feminicidio que actualmente se clasifican dentro del rubro de "Otros delitos que atenten contra la vida y la integridad corporal".

También se conocerá la cifra de privaciones ilegales de la libertad, que actualmente se clasifican dentro del rubro "Otros delitos que atentan contra la libertad personal".

Pregunta 2.

La comercialización de combustibles que entran ilícitamente al territorio nacional simulando que se trata de otros productos, para evitar el pago de impuestos, fenómeno conocido como "huachicol fiscal", ha representado uno de los mayores desfalcos para las finanzas públicas en la historia reciente de nuestro país. El tamaño del robo al Estado mexicano es alarmante. Apenas el pasado 2 de octubre de este año, la Procuradora Fiscal de la Federación, Grisel Galeano García, en una entrevista con medios de comunicación en esta Cámara de Diputados, dijo que el perjuicio al erario por el "huachicol fiscal" alcanza los 600 mil millones de pesos. Pero más allá de esa declaración de la Procuradora Fiscal en una entrevista, formalmente, el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum sigue sin dar una cifra exacta del tamaño de este atraco. Durante el gobierno anterior, encabezado por el ex presidente López Obrador, hubo un breve periodo en el que sí se informó sobre el robo de combustibles. En efecto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los Informes Tributarios de Gestión correspondientes a los trimestres: tercero de 2021, cuarto de 2021, primero de 2022, segundo de 2022, tercero de 2022 y cuarto de 2023, hizo públicas las cifras del contrabando de combustibles. Así, a través del Informe del cuatro trimestre de 2021, nos enteramos que, entre 2018 y 2021, el contrabando estimado de combustibles se incrementó en un 122.7% al pasar de 45.8 millones de barriles a 102 millones de barriles al año; y todavía en el Informe del cuarto trimestre de 2022, se reportó que, ese año, el robo de combustibles había alcanzado 66.7 millones de barriles. Y hasta ahí llegan las cifras, porque a partir del Informe de primer trimestre de 2023 y hasta la fecha, nunca más el SAT ha vuelto a publicar las cifras de robo de combustible. Es de llamar la atención que la omisión por parte del SAT a reportar las cifras por robo de combustible, coinciden con la llegada al frente de este órgano de Antonio Martínez Dagnino, pues, como ya se ha señalado, el último reporte del SAT sobre robo de combustibles es del cuarto trimestre de 2022, mismo trimestre en que llegó al SAT el referido funcionario. Por lo anterior, se requiere la siguiente información:

Utilizando la misma metodología que se utilizó en los Informes Tributarios de Gestión del Servicio de Administración Tributaria correspondientes a los trimestres: tercero de 2021, cuarto de 2021, primero de 2022, segundo de 2022, tercero de 2022 y cuarto de 2023, **se informe la cuantificación del robo de combustibles desde 2023 y hasta el 30 de octubre de 2025, específicamente, en número de barriles y en la cantidad de recursos que el gobierno federal ha dejado de recaudar por este robo; solicitamos el número de denuncias presentadas por el actual gobierno en contra**

de servidores públicos y particulares acusados por este delito, y de estas, cuántas personas han sido vinculadas a proceso y cuánto dinero se ha recuperado para el erario; señalen los motivos por los cuales el Servicio de Administración Tributaria, desde el Informe Tributario de Gestión del primer trimestre de 2023 ha omitido la información relativa al contrabando de combustibles.

Respuesta:

Respecto del cuestionamiento relativo a la razón por la cual, **a partir del Informe del primer trimestre de 2023 y hasta la fecha, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dejó de publicar las cifras correspondientes al robo de combustible**, se hace de su conocimiento que, el Informe Tributario y de Gestión (ITG), es una de las herramientas de difusión a través de las cuales el Servicio de Administración Tributaria hace del conocimiento de la sociedad los principales resultados de su gestión; sin embargo, al igual que en el caso de los actuales comunicados y la difusión que se realiza en redes sociales, no existe una obligación legal para su publicación ni para su integración.

Asimismo, los reportes específicos sobre contrabando y robo de combustible que se incluyeron hasta el año 2022, incluían el resultado de acciones relativas principalmente al contrabando, esto es, infracciones cometidas en la importación y, en específico, en la etapa de despacho de mercancías, para su importación. Considerando que las acciones de combate a ese ilícito precisamente en la etapa del despacho de mercancías dejaron de formar parte de las gestiones del SAT, se dejó de publicar dicha información ya que dejó de ser parte del ámbito de competencia del SAT.

Por lo que hace a la solicitud de **informar la cuantificación del robo de combustibles desde 2023 y hasta el 30 de octubre de 2025, específicamente en número de barriles y en el monto de los recursos que el Gobierno Federal ha dejado de recaudar por este concepto y la relativa al número de denuncias presentadas por el actual Gobierno Federal en contra de servidores públicos y particulares por este delito, así como el número de personas vinculadas a proceso y el monto de los recursos recuperados en favor del erario**, se informa que, como se mencionó con anterioridad, la información solicitada, no corresponde a las atribuciones del SAT, por lo que no es posible aportar dicha información al no ser autoridad competente para la supervisión del despacho de mercancías para su importación, ni para conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

Pregunta 3.

El Gobierno Federal ha insistido en que los delitos de alto impacto van a la baja. Incluso, según datos del propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se asegura que en octubre de 2025 el promedio diario de homicidios dolosos disminuyó 37% respecto a septiembre de 2024, y que existe una reducción de 34% respecto a 2018. Sin embargo, esas mismas cifras confirman que solo siete entidades concentran el 51% de los homicidios, entre ellas Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Sinaloa y Michoacán, estados claramente rebasados por la violencia. El gobierno presume disminuciones, pero no existe una metodología transparente, estandarizada ni auditable que permita verificar si esos números reflejan la realidad. Hoy México vive una paradoja inadmisible: mágicamente bajan los homicidios, pero aumentan las desapariciones, pasando de 25 personas desaparecidas al día en el sexenio anterior a 42 diarias en el actual. Esto evidencia inconsistencias graves que han sido señaladas por especialistas, colectivos y por este Congreso. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentó una iniciativa seria y técnica: crear una Norma Oficial Mexicana que obligue a los gobiernos federal y estatales a reportar los delitos graves de manera estandarizada, verificable y auditable, para que las familias mexicanas tengan información clara y para que las estrategias de seguridad se basen en datos reales y no en cifras maquilladas.

¿Por qué el gobierno federal se niega a adoptar una metodología nacional clara, estandarizada y auditable para medir los delitos graves como lo propone la iniciativa del PAN, si precisamente esa transparencia permitiría confirmar o desmentir las presuntas disminuciones de homicidio doloso y demostrar con evidencia real que la estrategia de seguridad está funcionando? ¿Y cuál es la razón para rechazar una propuesta que, lejos de confrontar, busca garantizar que las familias mexicanas reciban información confiable y que las políticas públicas se construyan sobre diagnósticos verdaderos?

Respuesta:

Los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se analizan a partir de una metodología que ha sido implementada desde el año 2015 que fue aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La fuente de información para el análisis de datos son las fiscalías estatales. La clasificación estadística de delitos se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos publicada por el INEGI. Dicha metodología puede ser consultada en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1009075/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

Con la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se estableció la creación del Registro Nacional de Incidencia Delictiva, mismo que estará basado en una nueva metodología de recopilación de incidencia delictiva, misma que fue aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública a finales del 2024. Con estas acciones se da formalidad a la manera en la que las fiscalías estatales envían la información correspondiente a las carpetas de investigación iniciadas.

Pregunta 4.

ACTUACIÓN DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA. Después de que dio a conocer la participación de Vector Casa de Bolsa en una red de lavado de dinero y de importación y comercialización de combustibles ilícitos, es necesario que se comparta la mayor información existente respecto de las acciones de seguimiento que desde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana han realizado, así como de las acciones de coordinación que ha tenido con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera para proteger el sistema financiero, la economía nacional, la seguridad pública y en combate al delito. Cabe señalar que en estos casos se han visto involucradas personas cercanas al gobierno en turno, como en su caso lo fue Alfonso Romo, ex jefe de oficina de la presidencia en el gobierno de López Obrador, en donde la Unidad de Inteligencia Financiera tuvo conocimiento desde el 2021 de las transferencias ilegales que se hacían de lavado de dinero usando dicha casa de bolsa. A ese caso, se suman otros como la aparición del grupo delictivo de "La Barredora" en el estado de Tabasco, en el que se vio involucrado el exgobernador Adán Augusto López, ya que a pesar de contar con informes del Ejército que vinculaban a Hernán Bermúdez Requena que lo vinculaban a la organización criminal "La Barredora", fue nombrado por Adán Augusto López en 2019 y mantuvo el cargo por más de cinco años como secretario de Seguridad Pública. Ni el entonces gobernador ni su sucesor, Carlos Merino, actuaron frente a las alertas sobre el involucramiento del funcionario con el crimen organizado. Los anteriores casos implican que la Unidad de Inteligencia Financiera realice una investigación reforzada para detectar la posible participación de las personas involucradas en estos casos, y en otros más que representan grandes casos de corrupción en el país, como lo han sido también los sobrecostos de las obras emblemáticas del Gobierno Federal como la construcción de la Refinería de Dos Bocas y del Tren Maya. Dicha información debe ser ampliada por dicha entidad, en un ejercicio responsable de rendición de cuentas y combate a la corrupción y la impunidad.

Ante ello, solicitamos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, amplie la información respecto de los procedimientos de investigación que ha realizado en el ejercicio de sus facultades

en los casos mencionados y otros más que haya investigado durante el periodo que se informa, el número de cuentas que han sido bloqueadas, el número de denuncias interpuestas ante el Ministerio Público competente, y el estatus en que se encuentran dichas investigaciones.

Respuesta:

Respecto de la actuación de la Unidad de Inteligencia Financiera durante el año 2025, se comparte el Informe de Actividades de esta Unidad administrativa mediante el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1045074/Informe_Noviembre_2025.pdf

En este documento se podrán observar, entre otros datos, los siguientes:

- Número de avisos y reportes recibidos por parte de las entidades financieras y de quienes realizan actividades vulnerables establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)
- **Número de denuncias presentadas**
- Número de acuerdos de **incorporación a la Lista de Personas Bloqueadas**
- Número de amparos y garantías de audiencia realizadas.

No se omite mencionar que **no se cuenta con información respecto del estatus de las investigaciones** derivadas de la presentación de denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR), toda vez que los actos de investigación los realiza la propia FGR.

Pregunta 5.

La política pública en materia de prevención y combate al fenómeno de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita o Lavado de Dinero es fundamental para enfrentar al crimen organizado y delitos relacionados como los de corrupción.

Al respecto se solicita: Cantidad de reportes (desglosando por tipo: operaciones relevantes, inusuales, sospechosas internas, por divisas y 24 horas recibidos por la Unidad de Inteligencia Financiera, así como especificando las instituciones financieras reportantes en números totales de reportes y el monto de los recursos correspondientes a dichos reportes por institución financiera). Cantidad de denuncias, especificando montos y delitos precedentes, en materia de lavado de dinero, realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera a la Fiscalía General de la República. (Cantidad total y desglose por año). Cantidad total de los montos de los bienes asegurados entregados por la Fiscalía General de la República y

recibidos para su administración al Instituto para Devolver Pueblo lo Robado. Cantidad de esos bienes que han sido devueltos a sus propietarios originales. (Cantidad total y desglose por año). Estatus de las investigaciones iniciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera respecto a los hechos de corrupción encontrados en diversos procedimientos entre los cuales se encuentran los casos de Seguridad Alimentaria Mexicana, "Huachicol Fiscal" o importación ilegal de combustibles.

Respuesta:

Respecto de la actuación de la Unidad de Inteligencia Financiera durante el año 2025, se comparte el Informe de Actividades de esta Unidad administrativa mediante el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1045074/Informe_Noviembre_2025.pdf

Pregunta 6.

Durante el primer año de la presente administración, el gobierno federal señala el inició de un proceso de verificación, depuración y reclasificación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), sin explicar de manera pública, completa y verificable la metodología utilizada. Como en otros casos, colectivos de personas buscadoras, defensoras de derechos humanos y otras organizaciones han denunciado que dicho proceso se ha realizado sin consultarles o sin participación sustantiva de las familias, sin supervisión independiente, sin criterios técnicos transparentes y sin garantizar la trazabilidad de los mecanismos y criterios que llevaran a una reclasificación, depuración o modificación de los casos con registro. Por otra parte, organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han advertido que la ausencia de una metodología pública vulnera obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de búsqueda, verdad y protección de derechos de las familias. Investigaciones periodísticas han documentado que la depuración anunciada se realizó sin consulta ni contacto previo con familiares advirtiendo una posible reclasificaron indebida de casos, subregistro y discrepancias entre los registros locales y la base nacional. La gravedad de la alta cifra de personas desaparecidas o no localizadas durante la anterior administración y la actual obliga la publicidad de las metodologías criterios técnicos, fuentes de información, entre otros, datos. Por tal razón,

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

¿Cuáles son las metodologías, criterios técnicos, fuentes de información, parámetros de verificación y procesos que serán utilizados por el gobierno federal para la actualización, depuración y validación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, incluyendo los criterios aplicados para reclasificar o excluir casos previamente registrados, los mecanismos de supervisión, control, transparencia y rendición de cuentas empleados para garantizar la integridad de los datos remitidos por entidades federativas, así como los procedimientos internos mediante los cuales se validarán, corregirán o depurarán las cifras antes de su publicación oficial?

Respuesta:

Para el gobierno de México las personas desaparecidas son una prioridad nacional. Con una estrategia renovada, trabajamos en una etapa caracterizada por el diálogo permanente, continuo y cercano a las familias, colectivos, expertos y organizaciones.

De la mano de las familias, renovamos los marcos jurídicos para establecer procedimientos y obligaciones claras a personas servidoras públicas e instituciones.

Fortalecemos las capacidades de búsqueda en territorio mediante la coordinación de fiscalías y comisiones locales; con el uso de tecnologías, equipo y personal técnico especializado. El centro de esta política pública son las personas y su dignidad.

El Gobierno de México tiene canales de diálogo y trabajo continuamente abiertos con colectivos, familias, personas expertas y organizaciones sociales.

Para elaborar el nuevo marco jurídico, se desarrollaron 84 mesas de diálogo y atención, con la participación de 17 instituciones, 450 colectivos, más de 1,042 asistentes, y más de 570 propuestas sistematizadas.

Este proceso permitió robustecer la iniciativa que derivó en la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición, así como en la actualización de los protocolos homologados de búsqueda e investigación, los lineamientos de la Plataforma Única de Identidad, los lineamientos del Registro Nacional y el Protocolo de Alerta Nacional de Búsqueda.

Dentro de esta estrategia también hemos hecho un análisis profundo del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Hoy sabemos que existen muchos registros que a partir de la reforma pueden tener un cruce administrativo de información, por ejemplo, con el uso de su CURP que permite la identificación de personas a nivel nacional.

Una de las transformaciones más importantes es la Plataforma Única de Identidad que inició operaciones el 28 de noviembre. Esta plataforma integra datos biométricos, registros y sistemas de seguridad, justicia e identificación forense. Con esta herramienta se puede cruzar información en minutos, evitar duplicidades y errores en registros, y avanzar de manera contundente en la identificación de personas.

Ante el primer reporte de desaparición de una persona, se activará una Alerta Nacional que nos permitirá movilizar toda la fuerza del Estado en tiempo real, coordinar operativos simultáneos en distintas regiones y agilizar la acción inmediata ante reportes recientes.

Esta alerta llegará a todas las instituciones públicas y privadas como: financieras, de transporte, salud física y mental, educación, asistencia privada, paquetería y entregas, registros patronales, telecomunicaciones, atención a adicciones, hospedaje, asociaciones religiosas, transporte aéreo, y más.

Cuando alguna de estas instituciones detecte un movimiento a partir de una Alerta Nacional, la información regresará directamente a la autoridad para fortalecer la búsqueda en tiempo real.

Se ha fortalecido la búsqueda en campo en vida y la búsqueda forense. Se reconoce la participación de víctimas indirectas y familia social y se aplican criterios interseccionales de género.

Se creo el área de análisis de información y se integraron grupos multidisciplinarios de personas expertas en arqueología, criminalística, análisis forense, telefonía, antropología, psicología, historia y criminología, entre otras.

El compromiso del Estado mexicano es absoluto; buscar y encontrar a todas las personas desaparecidas, alcanzar la verdad, sancionar a los responsables, evitar la doble repetición y asegurar que nunca más la impunidad sea el sello de este delito tan doloroso.

Estamos reconstruyendo instituciones, fortaleciendo capacidades y levantando un nuevo sistema nacional de búsqueda guiado por la dignidad, la justicia y la verdad.

Respecto a las metodologías, criterios técnicos, fuentes de información, parámetros de verificación y procesos que serán utilizados por el Gobierno Federal para la actualización, depuración y validación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, incluyendo los criterios aplicados para reclasificar o excluir casos previamente registrados, resulta necesario señalar que, en términos de los artículos 102 y 104 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, dicho Registro constituye una herramienta de búsqueda e identificación que organiza y concentra la información de personas desaparecidas y no localizadas de la Federación y de las entidades federativas, con el objeto de apoyar las labores de investigación, búsqueda, localización e identificación, cuya administración y coordinación de su operación corresponde a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

En este marco, la participación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en los procesos de actualización y validación de la información

utilizada para la búsqueda de personas no se materializa mediante la operación del Registro Nacional, sino a través del diseño, desarrollo y operación de la infraestructura tecnológica que posibilita la interconexión, consulta y verificación entre registros, bases de datos y sistemas de información. Esta función se instrumenta mediante la Plataforma Única de Identidad, administrada por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

En ese sentido, el artículo 12 Bis, fracción I, de la citada Ley General, define a la Plataforma Única de Identidad como la fuente primaria de consulta permanente y en tiempo real, la cual se interconecta con bases de datos y sistemas de información para llevar a cabo búsquedas continuas entre diversos registros, entre los que se encuentra el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

De manera complementaria, el artículo 13 de los Lineamientos para el Desarrollo y Operación de la Plataforma Única de Identidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2025, establece que sus funcionalidades permiten implementar un sistema de búsquedas continuas a través de la Clave Única de Registro de Población de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, con el fin de identificar cualquier movimiento, registro o actualización que aporte información para su investigación, búsqueda, localización o identificación, así como emitir alertas en tiempo real a las autoridades competentes cuando se detecte una posible coincidencia.

Ahora bien, en relación con los mecanismos de supervisión, control, transparencia y rendición de cuentas empleados para garantizar la integridad de los datos remitidos por entidades federativas es importante destacar que en términos de los artículos 26 y 27 de los Lineamientos para el Desarrollo y Operación de la Plataforma Única de Identidad, la información que se recopile, procese y genere mediante dicha herramienta tendrá un tratamiento tecnológico que garantice su transmisión, procesamiento y uso, preservando en todo momento su integridad y disponibilidad, con el fin de prevenir cualquier vulneración.

De ese modo, para los fines de búsqueda, localización e identificación de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, la información únicamente podrá compartirse con las autoridades competentes con el objeto de apoyar las acciones de investigación, localización e identificación.

Asimismo, los sujetos obligados y las personas servidoras públicas de su adscripción que, con motivo de sus funciones, accedan, consulten, recaben o utilicen datos personales relacionados con personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, deberán acatar en todo momento lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En consecuencia, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ha brindado apoyo técnico para implementar los mecanismos de supervisión, control, transparencia y rendición de cuentas previstos en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que permitan proteger la información contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Lineamientos para el Desarrollo y Operación de la Plataforma Única de Identidad.

Por su parte, en lo relativo a los procedimientos internos mediante los cuales se validarán, corregirán o depurarán las cifras antes de su publicación oficial, debe precisarse que dichos procesos corresponden, en términos de la legislación aplicable, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, por lo anterior, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones no interviene en la determinación, modificación o publicación de dichas cifras.

No obstante, la Plataforma Única de Identidad constituye un insumo técnico esencial para que las autoridades competentes puedan llevar a cabo dichos procesos de validación y depuración con mayor certeza, al permitir la realización de búsquedas continuas y cruces automatizados orientados a detectar indicios relevantes para la búsqueda, localización e identificación de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas. Estos indicios pueden derivar de la aparición de nuevos registros administrativos, movimientos institucionales o actualizaciones en bases de datos y sistemas interconectados, los cuales generan avisos y notificaciones en tiempo real a las autoridades competentes cuando se identifican coincidencias o movimientos vinculados al uso de la Clave Única de Registro de Población de una persona desaparecida o no localizada. Dichos resultados, alertas, reportes y consultas trazables, pueden ser utilizados como elementos de apoyo para la validación, corrección o depuración de los registros.

Pregunta 7.

HOMICIDIOS DOLOSOS. Durante el primer año de la presente administración, el gobierno federal ha reportado una reducción significativa de los homicidios dolosos. Sin embargo, diversas organizaciones civiles, así como analistas nacionales e internacionales, han advertido inconsistencias graves que ponen en duda la legalidad, confiabilidad y veracidad de dichas cifras. Entre los señalamientos más recurrentes se encuentran aumentos atípicos de defunciones clasificadas como "causa no determinada", reclasificaciones irregulares de homicidios dolosos como culposos, discrepancias entre los registros de fiscalías estatales y los datos publicados por el Secretariado

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la ausencia total de una metodología pública que explique los ajustes reportados.

Investigaciones periodísticas han documentado señales de opacidad y posibles incentivos institucionales, políticos y presupuestales para disminuir artificialmente el registro de homicidios dolosos y, en consecuencia, advierten un sistemático e institucional subregistro de este tipo de violencia considerada de alto impacto. Cabe señalar que, consecuente con el anterior, el actual gobierno federal ha negado en todo momento acceso a información, así como a las metodologías, criterios, personas funcionarias públicas responsables relacionadas el registro de homicidios dolosos. Pese a la gravedad de estas observaciones, el 1er Informe de Gobierno no reconoce ni explica ninguna de estas advertencias. Por tal razón:

¿Cuáles son las metodologías, parámetros de clasificación, criterios técnicos, fuentes de información y procesos de verificación utilizados por el gobierno federal para el registro, homologación y reclasificación de homicidios dolosos durante el primer año de la presente administración, incluyendo los criterios aplicados para diferenciar y clasificar homicidios dolosos a culposos o por "causa no determinada", las reglas empleadas para reclasificar casos previamente registrados, los mecanismos de supervisión, control, transparencia y rendición de cuentas utilizados para garantizar la integridad de los datos remitidos por las entidades federativas, así como los procedimientos internos mediante los cuales se validan, corrigen o depuran las cifras antes de antes de su publicación oficial?

Respuesta:

A continuación, se adjunta la metodología que actualmente utiliza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para recopilar información de incidencia delictiva, misma que se implementa desde 2015 y no ha sufrido cambios. Esta metodología se encuentra pública y a disposición de toda la ciudadanía.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1009075/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

Como se puede observar en la metodología, la fuente de información son las fiscalías estatales, y son ellas las responsables de que la información de inicios carpetas de investigación sea correcta. La clasificación estadística de delitos se encuentra basada en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos publicada por el INEGI.

Con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía y cumplir el compromiso de transparencia de la información, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), pone a disposición de la sociedad un sitio para informar, el cual contiene insumos de análisis sobre delitos en nuestro país.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

Reporte diario de homicidios dolosos generados por un equipo interdisciplinario constituido por la SSPC, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Fiscalía General de la República (FGR).

La información desarrollada por el grupo interdisciplinario es solo para fines de carácter táctico/estratégico. En todo caso, las estadísticas oficiales sólo se reportan por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Los datos que muestra el reporte diario de homicidios dolosos son preliminares y están sujetos a la determinación jurídica de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas que definirán si se trata de delitos.

La actual administración reafirma su compromiso con la verdad, erradica el sesgo, la mentira y la manipulación de cifras en materia de seguridad pública.

Este gobierno no participará en una dinámica de simulación u ocultamiento de datos de información criminal. Existe un esfuerzo histórico para impulsar medidas que permitan atender el fenómeno de la violencia con una visión de largo plazo tales como el fortalecimiento de la Guardia Nacional, Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, entre otros.

La metodología oficial para la clasificación de homicidios dolosos en México se basa en criterios estadísticos y jurídicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el INEGI. Se distingue entre homicidios dolosos (intencionales) y culposos (accidentales), y se registran según características de la víctima, el medio utilizado y la circunstancia del hecho.

I. Elementos centrales de la metodología
   A. Definición jurídica:
      El homicidio doloso se entiende como la privación de la vida de una persona con intención o voluntad de causar daño. Se diferencia del homicidio culposo, donde la muerte ocurre por negligencia o accidente.

   B. Clasificación por medios utilizados:
      a. Arma de fuego
      b. Arma blanca
      c. Otros medios (golpes, estrangulación, objetos contundentes, etc.)

   C. Registro de víctimas:
      a. Se contabilizan víctimas individuales, no carpetas de investigación.
      b. Se incluyen variables como sexo, edad, entidad federativa y municipio.

   D. Fuentes de información:

a. SESNSP: Registra los homicidios dolosos a partir de carpetas de investigación abiertas por las fiscalías estatales.
b. INEGI: Complementa con datos de certificados de defunción y registros administrativos, lo que permite validar y contrastar cifras.

II. Procedimiento estadístico:
A. Captura inicial: Las fiscalías estatales reportan mensualmente al SESNSP las carpetas de investigación abiertas por homicidio doloso.
B. Clasificación: Se codifican según el medio de comisión y las características de la víctima.
C. Validación: INEGI contrasta con registros de defunciones para detectar discrepancias.

Publicación: Los datos se difunden en el portal del SESNSP como parte de la Incidencia Delictiva del Fuero Común.

III. Diferencias clave con otros registros:
A. Homicidio doloso vs. culposo:
a. Doloso: intencional, con voluntad de causar daño.
b. Culposo: accidental, por negligencia (ej. accidentes de tránsito).

B. Carpetas vs. víctimas:
a. SESNSP publica cifras de víctimas, no solo expedientes.
b. Esto evita subregistro cuando una carpeta involucra múltiples víctimas.

IV. Aplicaciones prácticas:
A. Análisis de tendencias: Permite estudiar patrones temporales y espaciales de violencia.
B. Política pública: Sirve como insumo para estrategias de seguridad y prevención.
C. Investigación académica: Facilita comparaciones con otros países y estudios criminológicos.

En resumen, la clasificación de homicidios dolosos en México se fundamenta en la intencionalidad del acto, el medio utilizado y las características de la víctima, con datos provenientes de fiscalías y registros vitales. Esto asegura un marco estadístico homogéneo y confiable para el análisis de la violencia.

Pregunta 8.

TAREAS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA. La reforma constitucional en la materia, así como la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, otorgan al gobierno federal facultades amplias para acceder, interconectar y utilizar información biométrica, fiscal, financiera, telefónica, comercial y de prácticamente cualquier registro público o privado para tareas de investigación e inteligencia en seguridad pública. Estas facultades son altamente intrusivas que, sin controles civiles y externos, ponen en riesgo diversos derechos humanos. Son diversas organizaciones civiles que han expresado preocupación y advertencias por el uso indebido, político o intimidatorio de estas capacidades, especialmente porque la Ley clasifica como reservada la mayoría de las actividades de inteligencia y carece de mecanismos públicos, verificables y trazables de vigilancia.

Asimismo, no es del conocimiento pública que se prevean auditorías externas obligatorias, mecanismos ciudadanos de supervisión, protocolos públicos de protección de datos, ni indicadores medibles que permitan el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, legalidad, oportunidad o necesidad de las tareas de inteligencia, entre otros. Se debe atender que la Guardia Nacional está integrada mayormente por personal militar que participará directamente en estas tareas, sin que existan garantías claras de transparencia ni rendición de cuentas. Por tal razón,

¿Cuáles son o serán los controles internos y mecanismos de supervisión civil que utilizan o utilizarán para la ejecución de las tareas de investigación e Inteligencia establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, incluyendo aquellas a cargo de la Guardia Nacional, considerando que no se prevé públicamente la existencia de auditorías externas obligatorias, mecanismos ciudadanos de supervisión, protocolos públicos de protección de datos ni indicadores medibles que permitan verificar el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, legalidad, oportunidad o necesidad y cómo se garantizará que estas actividades respeten los derechos humanos, cuenten con medidas públicas, medibles y trazables de vigilancia, y se desarrollen con transparencia, rendición de cuentas y sin riesgo de uso indebido?

Respuesta:

¿Cuáles son los controles internos y mecanismos de supervisión civil para la ejecución de las tareas de investigación e inteligencia previstas en la Ley del Sistema Nacional de Investigación e inteligencia incluyendo aquellas a cargo de la Guardia Nacional?

En primer lugar, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una coordinación sobre las policías, incluida la Guardia Nacional,

al disponer que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, quien ejerce la conducción y el mando de dichas funciones.

Si bien la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ejecutivo Federal, la Guardia Nacional y las demás policías pueden participar en tareas de investigación, su actuación debe ceñirse bajo la dirección del Ministerio Público, lo que constituye un mecanismo de supervisión civil y jurídica sobre el uso de facultades de investigación.

Este esquema implica que la actuación operativa de las policías incluida la Guardia Nacional se encuentran subordinadas a una autoridad civil que es el Ministerio Público, evitando la autonomía plena de los cuerpos policiales en los métodos y alcances de la investigación e inteligencia.

Adicionalmente, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia prevé controles internos, tales como la delimitación de atribuciones, protocolos de actuación, intercambio de información regulado y responsabilidades administrativas y penales por el uso indebido de la información. A él se suman los mecanismos de supervisión institucional, ejercidos por órganos internos de control auditorías y el control judicial aplicable.

¿Cómo se garantizará que estas actividades respeten derechos humanos, cuenten con medidas públicas, medibles y trazables de vigilancia, y se desarrollen con transparencia, rendición de cuentas y sin riesgo de uso indebido?

En primer término, la seguridad ciudadana, conforme a los estándares constitucionales e internacionales, se concibe como una condición indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obligan al Estado a diseñar y ejecutar políticas de seguridad que sean legales, proporcionales, necesarias y orientadas a la protección de la persona, evitando prácticas arbitrarias o invasivas.

En segundo lugar, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública establece reglas claras para la obtención, uso y tratamiento de información, incluyendo aquella proveniente del sector privado, la cual sólo puede recabarse mediante requerimientos formales o convenios de colaboración y para fines estrictamente vinculados con la seguridad pública. Esta regulación permite que la actuación estatal sea verificable y trazable, al quedar sujeta a registros controles y responsabilidades.

Asimismo, el tratamiento de datos personales se encuentra estrictamente regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que imponen principios de legalidad, privacidad, confidencialidad, integridad, reserva y seguridad

de la información. Estas normas constituyen salvaguardas clave frente a posibles usos indebidos, al establecer límites, obligaciones y sanciones.

Finalmente, la transparencia y la rendición de cuentas se garantizan mediante la supervisión de autoridades civiles, órganos internos de control, mecanismos de fiscalización y, en su caso, control jurisdiccional, así como a través de políticas públicas con indicadores verificables y evaluables. EI cumplimiento de este entramado normativo fortalece la confianza social y asegura que las tareas de investigación e inteligencia se realicen con profesionalismo, responsabilidad, proporcionalidad y respeto irrestricto a los derechos humanos, dotando a la seguridad pública de legitimidad y eficacia.

La Guardia Nacional, a través de la Dirección General de Requerimientos Ministeriales y Judiciales, canaliza, controla y supervisa las tareas de investigación e inteligencia, que mediante requerimientos del Ministerio Público, realiza la recopilación de datos para evitar invadir la privacidad o datos personales.

En el marco de sus atribuciones la Dirección General de Inteligencia, solo actúa bajo el mando, conducción y requerimientos que realiza el Ministerio Público, lo que implica una sujeción a la autoridad ministerial y, en última instancia, la judicialización de los casos; garantizando la legalidad en la actuación.

Se cuenta con evaluaciones periódicas de control de confianza, a efecto de obtener la certificación policial de todos los integrantes que conforman la Guardia Nacional; además, se cuenta con órganos de supervisión, como lo son la Unidad de Asuntos Internos y el Órgano Interno de Control, para efecto de acreditar las posibles responsabilidades administrativas y/o penales que correspondan.

La Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025) establece el marco normativo principal para las tareas de investigación e inteligencia en seguridad pública.

Esta ley es reglamentaria del párrafo décimo tercero del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se complementa con otras normas vigentes, como la Ley de la Guardia Nacional (también publicada el 16 de julio de 2025), la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (reformada en 2025), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional (publicada el 30 de septiembre de 2024, que adscribe operativamente la G.N. a la Secretaría de la Defensa Nacional).

La Ley de la Guardia Nacional otorga facultades explícitas a la G.N. para realizar investigación preventiva, inteligencia, operaciones encubiertas, intervención de comunicaciones (con autorización judicial) y acceso a datos para prevención de delitos; bajo el siguiente esquema normativo:

A. Leyes de protección de datos: exigen apego estricto a principios de legalidad, proporcionalidad y minimización de datos, aunque la Ley de Inteligencia prioriza el acceso en apego a la normativa aplicable para fines de seguridad pública.
B. Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030: integra estas tareas como eje para consolidar la inteligencia criminal.
C. Controles internos en la Guardia Nacional y el Sistema Nacional.

La normativa establece mecanismos principalmente internos para garantizar el cumplimiento:

A. Certificación y evaluación del personal: solo personal capacitado, evaluado y certificado (conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública) puede acceder a plataformas y realizar tareas de inteligencia (artículos relacionados en la Ley de Inteligencia y Ley de la Guardia Nacional).
B. Órgano Interno de Control y Unidad de Asuntos Internos en la Guardia Nacional: son organismos autónomos en gestión, investigan las quejas (incluso anónimas). Realizan la vigilancia, inspección y supervisión interna. La Guardia Nacional cuenta con Direcciones Generales de Investigación Interna, Vigilancia y Supervisión Interna y Responsabilidades en Asuntos Internos.
C. Restricción de acceso: la Plataforma de Inteligencia limita el uso a funciones específicas, con confidencialidad y reservas de información por Seguridad Nacional.
D. Alineación con Estrategia Nacional: las acciones de la Guardia Nacional deben planificarse bajo objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, con autorización judicial para medidas invasivas (intervención de Comunicaciones y geolocalización en tiempo real).
E. Campañas Internas.
F. Mecanismos de supervisión civil: la supervisión es predominantemente gubernamental y civil, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, rendición de cuentas al Congreso (el Comandante de la GN emite informes anuales de la operación y resultados de la Guardia Nacional y el Ejecutivo al Senado, con posibilidad de comparecencias en comisiones legislativas), supervisión judicial (la Guardia Nacional debe contar con la autorización del juez de control para intervenciones que afecten la privacidad).
G. Garantías de respeto a derechos humanos, transparencia y prevención de uso indebido: principios declarados, formación y operación, exclusión de pruebas ilícitas y sanciones y coordinación civil.

Pregunta 9.

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La reforma constitucional que extinguió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAl) significó un retroceso en el diseño institucional mexicano para proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de la protección de datos personales de las y los mexicanos. Al extinguirse el órgano autónomo garante, con facultades para exigir a las autoridades la entrega de información pública y para proteger los datos personales de los ciudadanos, dichas obligaciones recayeron en los mismos sujetos obligados a cumplir con dicha obligación, lo cual abrió espacio a la aparición de conflicto de interés ya que quienes deber ser fiscalizados se convierten en jueces de su propia transparencia. En el mismo sentido, a partir de la entrada en vigor el 16 de julio de 2025 de las reformas a la Ley General de Población, se le otorgaron diversas facultades a la SEGOB para implementar principalmente la Plataforma Única de identidad, y para lo cual tratará diversos datos personales y biométricos de niñas, niños y adolescentes, así como del resto de la población.

Ante ello solicitamos: **Informe respecto de las acciones que se han realizado al interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tendientes a vigilar el cumplimiento estricto de las nuevas atribuciones que tiene en dichas materias, considerando las investigaciones y procesos sancionatorios que han sido iniciados ante los incumplimientos en que se hayan incurrido; informe a esta Cámara las acciones que hasta el día de hoy ha realizado la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para dar acompañamiento a la Secretaría de Gobernación en el cumplimiento a dicho mandato legal garantizando la protección de los datos personales e implementar las medidas de seguridad necesarias.**

Respuesta:

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, que entre otras cuestiones mandató la extinción del INAI no significa un retroceso en la protección y garantía de los derechos de acceso a la información y de la protección de datos personales. No debe olvidarse que dicho Decreto tuvo por objeto la aplicación transversal de la política de austeridad republicana y la no duplicidad de funciones y estructuras burocráticas en el Estado.

Sobre la autonomía de la autoridad garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales, ya se ha expuesto que la discusión está enmarcada en una visión neoliberal de Estado limitado y revisado por agencias no subordinadas a los poderes tradicionales, la cual se aparta de aquella que considera que "el ejercicio del

gobierno se debe desempeñar con estricto acatamiento al orden legal", es decir, que el respeto a la Ley es lo que garantiza se limite el uso arbitrario del poder.

Como se expone en la iniciativa de reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, la creación de órganos constitucionales autónomos en el periodo liberal, implicó la creación de estructuras burocráticas onerosas que, en la práctica, no significó una mejor garantía de los derechos.

Asumir que existe una falta de independencia porque diversos entes públicos —como es el caso de una Secretaría de Estado— ejercen la tutela y protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, implica desconocer cómo funcionan estos derechos alrededor del mundo.

Distintos países han adoptado estructuras variadas: autoridades autónomas, entes dentro del Ejecutivo o sistemas híbridos, mismos que, aún con diferencias normativas y organizacionales, han alcanzado resultados positivos en materia de acceso a la información. Entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se pueden referir los casos de Canadá, Estados Unidos de América, Israel y Grecia, en los que las atribuciones de garantía del derecho de acceso a la información están comprendidas en un ente que depende del titular del poder Ejecutivo.

En conclusión, no existe un único modelo institucional de garantía del derecho de acceso a la información pública que garantice el éxito. Más allá del diseño legal o del tipo de órgano garante, lo que marca la diferencia es el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia que asegure que la información pública esté realmente disponible y accesible.

En ese sentido, debe señalarse que en México siempre se ha establecido un sistema descentralizado en el que las Unidades de Transparencia y los Comité de Transparencia de los sujetos obligados, son quienes materializan el ejercicio del derecho de acceso a la información ante la sociedad. Ello, a través del cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública y de las obligaciones de transparencia que enmarca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales no fueron tocados con la reforma constitucional.

Aunado a lo anterior, resulta incorrecto señalar que las facultades para exigir la entrega de la información (o de protección de datos personales) recayó en los mismos sujetos obligados.

La reforma contempló que estas atribuciones podrían ser asumidas por los órganos encargados de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en el ejercicio del servicio público, como son los órganos que ejercen funciones de vigilancia y control interno.

Así, en el caso del Poder Ejecutivo Federal, las atribuciones fueron encomendadas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo "verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones jurídicas aplicables a la gestión pública", así como "conocer e investigar las conductas de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y de particulares que puedan constituir responsabilidades, substanciar los procedimientos, y aplicar las sanciones por faltas administrativas correspondientes".

Al respecto, no pasa inadvertido que una parte toral del procedimiento de acceso a la información y medios de impugnación previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo constituye la posibilidad de sancionar los actos contrarios a la garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Sin embargo, el extinto INAl, aún con su autonomía constitucional, no ejerció facultades para imponer sanciones a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal; sino que se limitaba a denunciar estos hechos ante los órganos internos de control.

Por tanto, la actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de sus órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siempre ejerció las actividades de investigación y determinación de las sanciones correspondientes previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En esta línea, con el nuevo modelo, las atribuciones en la materia quedaron asignadas a los órganos de control y vigilancia en los tres poderes de la unión, así como en los órganos de vigilancia de los órganos con autonomía constitucional.

La progresividad del derecho no está condicionada a una autonomía formal. El principio de progresividad en derechos humanos exige que el Estado garantice mejoras continuas en la efectividad de los derechos, lo cual puede lograrse mediante reformas estructurales que respondan a las deficiencias detectadas en la práctica.

Por un lado, es de conocimiento público que la autonomía del extinto INAI se usó para fines contrarios a las políticas de austeridad del Gobierno Federal. Por otro, se advierten incumplimientos a las atribuciones conferidas para garantizar el acceso la información.

En efecto, se debe resaltar que uno de los principales procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información es la verificación del cumplimiento de las resoluciones que emite la autoridad garante.

En el caso del extinto INAl, una vez que se formalizó la entrega-recepción de archivos físicos y electrónicos, fue posible detectar un rezago considerable en la verificación del

cumplimiento de más de 6 mil resoluciones emitidas en el periodo 2022 a 2025, en las materias de acceso a la información y protección de datos personales.

Es decir, el extinto INAI dejó de garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, sin tomar decisiones que permitieran abatir el rezago en la verificación del cumplimiento de resoluciones en el lapso de tres años, que es precisamente la parte en el que debía verificar si lo que resolvió fue atendido por los sujetos obligados.

El actual modelo normativo contempla, entre otras autoridades, la creación de Transparencia para el Pueblo, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, como autoridad garante del Poder Ejecutivo Federal en materia de acceso a la información con autonomía técnica para el ejercicio de sus funciones y atribuciones; así como la Unidad de Protección de Datos Personales, adscrita a la propia Secretaría, que ejerce las atribuciones de autoridad garante en materia de protección de datos personales en el sector público y privado.

Estas unidades administrativas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, vigilan en sus respectivos ámbitos de competencia el estricto cumplimiento de la Ley General de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

En el caso de Transparencia para el Pueblo, autoridad garante del Poder Ejecutivo Federal en materia de acceso a la información pública, la Dirección General de Obligaciones de Transparencia está facultada para conocer y resolver las denuncias que se presentan por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Dicha unidad administrativa se encargó de tramitar 41 denuncias que dejó pendientes el extinto INAI al 20 de marzo de 2025; asimismo, recibió y dio trámite a 13 denuncias en el periodo del 21 de marzo al 30 de junio de 2025. En total al 19 de diciembre del dicho año recibió y tramitó 101 denuncias, de las cuales el 88% cuentan con una resolución.

Por otro lado, la Dirección General de Recursos de Revisión y de Inconformidad es la unidad administrativa con facultades para conocer y resolver las inconformidades que se presentan en contra de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados, a través del procedimiento establecido en la ley —recurso de revisión—. Esta unidad se encargó de tramitar y resolver 370 recursos de revisión que dejó pendientes el extinto INAI al 20 de marzo de 2025, así mismo recibió y dio trámite a 2,635 recursos de revisión en el periodo 21 de marzo al 11 de julio de 2025. En total, al 19 de diciembre del mismo año 5,991 recursos de revisión se tramitaron por esta unidad administrativa, de los cuales el 73% cuentan con una resolución.

Con lo anterior, se puede destacar que la autoridad garante federal, Transparencia para el Pueblo, ejerce en su totalidad las atribuciones conferidas en la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información, y ha dado continuidad al ejercicio del derecho de acceso a la información.

Ahora bien, en materia de protección de datos personales, la Unidad de Protección de Datos Personales, durante el periodo marzo a diciembre de 2025, ha tenido los siguientes resultados.

La Dirección General de Datos Personales en el Sector Privado cuenta con facultades para proteger los datos de las personas titulares frente a particulares a través de los procedimientos de protección de derechos, atención a denuncias y verificación e imposición de sanciones.

Actualmente tiene en trámite 290 asuntos (87 de ellos transferidos por el extinto INAI y 203 iniciados por esta Dirección General), de los cuales 121 corresponden al procedimiento de protección de derechos, 125 al procedimiento de atención a denuncias y verificación y 44 al procedimiento de imposición de sanciones. Asimismo, se han resuelto un total de 383 asuntos, de los cuales se impusieron multas en 33 resoluciones por un monto total aproximado de $71,000,000.00 (Setenta y un millones de pesos 00/100 M.N)

Por su parte, la Dirección General de Datos Personales en el Sector Público se encuentra facultada para proteger los datos personales de las personas titulares frente a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, mediante la atención de procedimientos de investigación, denuncias y recursos de revisión. En este contexto, a la fecha tiene en trámite 54 procedimientos de investigación, de los cuales 14 fueron transferidos por el extinto INAI y 40 iniciados ante esta Dirección General, habiéndose resuelto 40 procedimientos. Asimismo, se han tramitado 1,557 recursos de revisión, de los cuales 286 fueron heredados del extinto INAI y 1,271 presentados ante esta autoridad, habiéndose resuelto 1,477 recursos, garantizando la tutela efectiva de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Finalmente, la Dirección General de Normatividad y Prevención ha atendido y resuelto 1,722 consultas realizadas por titulares de derechos o por responsables en el tratamiento de datos personales, ha emitido 21 opiniones legislativas respecto a iniciativas que abordan la materia, ha dictaminado 3 evaluaciones de impacto y resuelto 9 auditorías voluntarias presentadas ante el extinto órgano garante.

En el ámbito internacional, la SABG se ha incorporado a la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD), participando activamente en sus grupos de trabajo, así como en la actualización de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos (AEIPD). De igual forma, ha brindado atención especializada a los Grupos de Trabajo de la OCDE en materia de gobernanza de datos y privacidad, gobernanza de la inteligencia artificial y el comité de políticas digitales.

Con base en estos trabajos, la SABG estará trabajando en el 2026 para la actualización, homologación y estandarización internacional del marco normativo mexicano en materia de Protección de Datos Personales.

Ahora bien, tratándose de las acciones de acompañamiento a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en el cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Población con respecto a la Plataforma Única de Identidad, en estricta aplicación de lo dispuesto en los artículos 68 a 73 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la SABG elaboró y emitió el dictamen respectivo a la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales presentada por la SEGOB.

A través de dicho dictamen, la SABG emitió recomendaciones no vinculantes orientadas a coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia, priorizando el fortalecimiento de medidas de seguridad (como la encriptación de información), el apego a su procedimiento de administración de riesgos, la emisión de lineamientos y reglas de operación, entre otras.

Como parte del procedimiento correspondiente, la SEGOB deberá presentar, durante el primer trimestre de 2026, un informe sobre el grado de implementación de las recomendaciones emitidas a efecto de conocer el avance y resultados de las medidas adoptadas.

Cabe señalar que a la fecha no se ha recibido ninguna denuncia respecto al tratamiento de datos personales de la información contenida en la Plataforma Única de Identidad, por lo que el actuar de esta SABG ha sido con un enfoque preventivo y no sancionatorio.

Pregunta 10.

DEBILITAMIENTO PRESUPUESTAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 se observa un rediseño del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) que, lejos de fortalecer las instituciones centrales del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), las debilita presupuestalmente. El nuevo órgano garante de transparencia, "Transparencia para el Pueblo", recibe apenas $25 millones frente a los $993 millones que operaba el extinto INAI, mientras que la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA), considerada el corazón articulador de la política anticorrupción, sufre un recorte superior al 95% de su presupuesto. Al mismo tiempo, se incrementa el monto global del ATA en un 21%, pero mediante la inclusión de 16 entidades ajenas a la función central anticorrupción, como el ISSSTE y el IMSS, que reciben recursos millonarios para acciones de bajo impacto como la socialización de códigos de ética.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

¿Cómo garantiza su gobierno la operatividad y eficacia del derecho a la información pública cuando el nuevo órgano 'Transparencia para el Pueblo" opera con un presupuesto 97.5% menor al del extinto INAI y desecha el 99.6% de los recursos de revisión por fallas de forma; de qué manera ejercerá la rectoría y coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción cuando la SESNA ha sido despojada de prácticamente todos sus recursos; cuál es el criterio técnico que justifica la inclusión de 16 entidades ajenas al núcleo del SNA en el ATA y cómo se asegura que sus asignaciones contribuyan directamente a combatir la corrupción y no a simular acciones de bajo impacto; por qué se priorizan acciones como la socialización de códigos de ética en el IMSS y el ISSSTE con asignaciones millonarias mientras se recorta o estanca el presupuesto de instituciones clave como la ASF, la Fiscalía Anticorrupción y el TFJA; cómo se garantizará que no se genere impunidad cuando el TFJA ve reducida en 24% su capacidad presupuestal para procesar y resolver casos; de qué manera se mantendrá el control del gasto público cuando la ASF recibe un recorte de más de $386 millones debilitando su capacidad de fiscalización; cuál es la razón para eliminar los ejes estratégicos del ATA que permitían evaluar y comparar resultados desde 2018 y cómo se medirá la eficacia de la inversión anticorrupción en 2026 sin dichos parámetros; y, considerando que solo el 8.4% de las responsabilidades administrativas iniciadas entre 2017 y 2024 terminaron en sanción, mantiene su gobierno que los resultados en el combate a la corrupción son satisfactorios y por qué se opta por recortar el gasto en los organismos de control en lugar de fortalecerlos?

Respuesta:

Hay dos visiones de gobierno: uno, el de los gobiernos onerosos, con gastos superfluos y sin resultados tangibles; y otro, el que se construye a partir de la cuarta transformación, en el que se orienta el presupuesto en beneficio de la población, aplicando la austeridad republicana y reduciendo el costo de la operación del gobierno.

Existe un principio claro "No puede haber gobierno rico con pueblo pobre". Por ello, el dinero del pueblo se maneja con austeridad, honestidad y transparencia. La extinción del INAI obedeció a este mandato del pueblo.

Con la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica y la publicación de las leyes secundarias en materia de acceso a la información pública y datos personales en posesión de sujetos obligados y particulares, la distribución de funciones en la SABG se realizó de la siguiente manera:

- El derecho al acceso a la información está a cargo del órgano administrativo desconcentrado denominado Transparencia para el Pueblo.
- El derecho a la protección de datos personales es atendido por la Unidad de Protección de Datos Personales adscrita a la Secretaría.

- La Plataforma Nacional de Transparencia será administrada y puesta en operación por la Unidad de Innovación de la Gestión Pública adscrita a la Secretaría.

En este contexto, México inició una nueva etapa para la garantía del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, como herramienta habilitadora de derechos, indispensable para la democracia. Este nuevo marco normativo e institucional fortalece la coordinación entre la federación y los estados, adoptando una visión cercana a la sociedad.

El nuevo modelo parte de la idea de hacer más con menos, reduciendo en un 52% el costo de operación respecto al modelo anterior, con ahorros anuales superiores a 500 millones de pesos. Destacando la reducción del 65% del costo de la estructura y la eliminación del 83% de plazas de nivel de dirección hacia arriba, así como plazas con funciones no sustantivas relacionadas con administración, finanzas, comunicación, jurídicas y de tecnologías, las cuales son realizadas por áreas centrales de la Secretaría, evitando duplicidades y el aumento de plazas, sin que ello signifique una afectación al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La nueva autoridad garante, Transparencia para el Pueblo, cuenta con un total de 350 plazas, y el costo de esta estructura es de 25 millones de pesos.

Esto no significa un debilitamiento en la operatividad y eficacia del derecho de acceso a la información. Por el contrario, es un claro ejemplo de que se pueden garantizar los derechos, sin necesidad de realizar gastos superfluos y sin estructuras burocráticas onerosas.

Transparencia para el Pueblo cuenta con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones, las cuales ejecuta a través de sus 6 dirección generales, mediante las siguientes líneas de trabajo:

- Brindar atención y orientación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y promover la vinculación con sociedad civil.
- Capacitar a las personas servidoras públicas y sectores de la sociedad.
- Diseñar, implementar y dar seguimiento a las políticas en materia de transparencia.
- Acompañar a sujetos obligados del orden federal para la publicación de la información relativa a obligaciones de transparencia y atención de denuncias presentadas por su incumplimiento.
- Resolver las quejas o inconformidades que se presentan en contra de los sujetos obligados y vigilar el cumplimiento de la determinación que emita.

- Coordinar a todas las instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la transparencia, en los tres niveles de gobierno y a nivel internacional.
- Generar información estadística sobre el desempeño del nuevo modelo de transparencia en la Administración Pública Federal.
- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones administrativas dictadas por dicha Autoridad garante.

En sus primeros dos meses, el nuevo esquema concretó la transferencia ordenada de funciones y expedientes hacia la nueva autoridad garante federal. El16 de mayo se instaló el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, el cual aprobó sus reglas de operación para avanzar en la armonización de criterios y políticas públicas en las 32 entidades federativas y en la federación. Asimismo, desde el 4 de junio de 2025, se reanudó la atención de denuncias y de medios de impugnación interpuestos por la ciudadanía.

Es importante destacar que se mantuvo la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia sin interrumpir la recepción de solicitudes, garantizando en todo momento el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Ahora bien, es preciso resaltar que en ningún momento Transparencia para el Pueblo desechó el 99.6% de los recursos de revisión recibidos, como se explica a continuación.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 de marzo de 2025 se suspendieron por un plazo de 20 días hábiles los medios de impugnación competencia de la nueva autoridad garante a efecto de llevar una transición ordenada.

En razón de lo anterior, del 24 de marzo al 03 de junio de 2025, se suspendieron los plazos de los recursos de revisión que se presentaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin que ello hubiese significado que se limitara o se impidiera a las personas solicitantes presentar sus inconformidades.

De esta forma, al 04 de junio de 2025, fecha en que terminó la suspensión de plazos de la interposición y atención de los medios de impugnación, se tuvieron por recibidos 1,622 recursos de revisión que ingresaron en el periodo del 24 de marzo al 03 de junio de 2025.

Al 11 de julio de 2025, sumaban 2,365 recursos de revisión recibidos y tramitados por Transparencia para el Pueblo; de los cuales 385 se desecharon por actualizar alguno de los supuestos establecidos en el artículo 158 de la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, lo que representó 14.6% de la totalidad de recursos de revisión presentados, siendo éste el porcentaje más bajo de desechamientos desde la creación del INAI.

Con corte al 03 de diciembre de 2025, de los 5,559 recursos de revisión recibidos en Transparencia para el Pueblo, se han desechado 931 recursos de revisión, es decir 16.7%, que sigue siendo el porcentaje más bajo de desechamientos desde 2014, como se muestra a continuación:

Porcentaje de recursos de revisión desechados por un año				
Año	**Órgano garante que resolvió**	**Recursos recibidos**	**Recursos desechados**	**Porcentaje de recursos desechados**
2014	INAI	7,041	2,149	30.5%
2015	INAI	7,893	1,589	20.1%
2016	INAI	9,422	1,717	18.2%
2017	INAI	10,097	2,655	26.2%
2018	INAI	13,126	3,562	27.1%
2019	INAI	19,230	5,466	28.4%
2020	INAI	17,540	4,737	27.0%
2021	INAI	17,875	4,809	26.9%
2022	INAI	26,152	5,265	20.1%
2023	INAI	20,885	3,879	18.6%
2024	INAI	20,609	4,177	20.2%
2025	INAI*	3,169	625	19.7%
	Transparencia para el pueblo**	5,559	931	16.7%

* Periodo del 1 de enero al 20 de marzo de 2025
** Periodo del 21 de marzo al 03 de diciembre de 2025
Fuentes:" Estadística histórica del Pleno 2014-marzo-2025", Dirección General de Atención al Pleno, INAI.
**Dirección General de recursos de Revisión y de Inconformidad, Transparencia para el Pueblo.

Las resoluciones de Transparencia para el Pueblo son públicas y están disponibles para ser consultadas cualquier persona en:

https://transparencia.gob.mx/resoluciones de acceso a la informacion publica/

Respecto de las acciones de promoción de la ética e integridad públicas, entre las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, por medio de acciones de difusión y sensibilización realizadas por los Comités de Ética de cada institución, respecto del *Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la*

Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2025, se precisa lo siguiente.

Todas las acciones realizadas por esos colegiados sobre el tema y, en general, en materia de acciones preventivas de la corrupción, carecen de asignación presupuestaria específica, ya que ello invariablemente se lleva a cabo por los medios y canales electrónicos con los que cuente cada Ente Público y, en términos del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2025,* entre las obligaciones de integridad pública de todos los Entes Públicos, sin excepción, está la de proporcionar herramientas al Comité o Comités de Ética, sin que ello represente una presión adicional de gasto para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.

La transparencia y ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública son principios fundamentales para el Gobierno de México. Si bien se ha iniciado un proceso de reorganización administrativa que ha buscado la simplificación de procesos, esto no tiene impacto en la atención hacia los derechos de la ciudadanía y, por el contrario, busca la eficiencia en la función del gobierno para hacer más eficaces las intervenciones públicas.

Conforme a la rectoría y coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, se fortalecen las acciones prioritarias que gestionen una procuración de justicia eficaz y eficiente, así como las que contribuyan a fortalecer el Estado de derecho y el abatimiento de la impunidad en delitos de corrupción. Asimismo, se consolida la operación, entre otros, de la mejora de protocolos y procesos para la detección de actos de corrupción; y la participación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para el ejercicio fiscal 2026 se destinarán a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción recursos por 130.8 mdp, monto mayor contra los 128.8 mdp aprobados en 2025.

Adicionalmente, para sostener la lucha contra la corrupción y fortalecer la integridad pública, se consolida a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) con recursos por 1,743.1 mdp para el ejercicio fiscal 2026.

En este sentido, dentro de los principales Programas presupuestarios del Gobierno de México en materia de transparencia y acceso a la información, destacan las siguientes acciones planteadas para 2026:

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
27 Anticorrupción y Buen Gobierno	**E051 Ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública**	Tasa de respuesta a solicitudes de acceso a la información.
		Número de instituciones de la Administración Pública Federal con acciones de transparencia con sentido social desarrolladas.
		Cumplimientos a resoluciones de recursos de revisión y de inconformidad que fueron verificados.
		Cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, respecto de los portales de obligaciones de transparencia.
55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	**E082-Servicios de Transformación Digital y Telecomunicaciones**	Personas usuarias de App MX.
		Cobertura regional de los cursos de fortalecimiento en Tecnologías de la Información y Comunicación.
		Población de 6 años y más que usa internet para interactuar con el gobierno.
		Solicitudes atendidas por la línea 079, Línea del Gobierno de México para brindar información u orientación.

Respecto a la inclusión de 16 entidades ajenas al núcleo del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) se justifica a partir de la actualización metodológica para la integración de los Anexos Transversales, realizada para el ejercicio fiscal 2026.

El cambio más relevante de modificación metodológica consiste en que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno funge como ente coordinador de la política pública transversal denominada: **"Prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción".**

Esta política debe incluir:

- Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Directrices generales y criterios de contribución que orienten a las Dependencias y Entidades en la identificación y selección de las acciones que se integrarán al ATA.

En línea con dicho cambio, la inclusión se sustenta en la identificación de recursos específicos provenientes de distintos Ramos que se ejecutan a través de Programas presupuestarios (Pp) que comparten objetivos y prioridades anticorrupción.
Asimismo, las acciones y recursos deben alinearse con el Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, cuyos objetivos son:

1. Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.
2. Incorporar un modelo de prevención y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público.
3. Fortalecer la vinculación y corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para prevenir la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública.
4. Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, transparencia y prácticas de buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.

La inclusión de estas entidades garantiza la transversalidad programático-presupuestal, la trazabilidad del gasto anticorrupción y la evaluación de resultados, en concordancia con los principios del PND 2025-2030 y la Política Nacional Anticorrupción.

En concreto, para el ejercicio fiscal 2026, la inclusión de 16 entidades ajenas al núcleo del SNA en el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) se fundamenta en la actualización de la metodología para la integración de los Anexos Transversales. Esta metodología establece la incorporación del enfoque transversal desde la planeación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus programas derivados. Para cumplir con ello, las dependencias y entidades deberán contribuir a los objetivos del Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030 mediante la ejecución de acciones orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción, definidas en los Programas presupuestarios (Pp) y respaldadas por la asignación de recursos específicos para su implementación.

Cabe señalar que, bajo la metodología vigente hasta 2025, la integración del ATA contemplaba principalmente el presupuesto asignado a los entes públicos del núcleo anticorrupción (SESNA, ASF, PGR/FGR, SFP, INAI, TFJA), lo que limitaba su alcance a un conjunto reducido de instituciones, sin abarcar de manera integral a toda la Administración Pública Federal (APF).

La corrupción constituye uno de los problemas públicos más significativos que enfrentan los países debido a los altos costos que genera y al impacto que tiene en distintos ámbitos de la vida social, política y económica. Sus efectos erosionan la confianza ciudadana en las instituciones, debilitan la efectividad gubernamental, obstaculizan el desarrollo económico, limitan el acceso equitativo a bienes y servicios públicos y vulneran el ejercicio pleno de los derechos humanos. Su atención requiere acciones integrales y firmes que incidan en todas sus manifestaciones.

En el marco de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el Gobierno de México se ha propuesto consolidar un gobierno

honesto, sin nepotismo y en cumplimiento de los principios de austeridad republicana. El PND establece como prioridad erradicar la corrupción y promover la ética, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Con ese fin, se instrumenta el Anexo Transversal Anticorrupción, que permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos nacionales en la materia. Este instrumento busca transparentar el uso de los recursos públicos y consolidar la coordinación de la función fiscalizadora por medio de sus principales actores, entre ellos, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Auditoría Superior de la Federación y la Fiscalía General de la República.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Auditoría Superior de la Federación

- De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), las asignaciones previstas para 2026 se establecieron bajo un criterio de estricta racionalidad, solicitando únicamente los recursos indispensables para que el TFJA pueda cumplir, de manera eficaz, oportuna y continua, con las atribuciones y competencias que le confieren las leyes, garantizando la operatividad institucional, el ejercicio de las funciones jurisdiccionales y administrativas, y dar cumplimiento a la misión y visión del Tribunal para asegurar el respeto del Estado de derecho y la protección de los intereses individuales frente al aparato administrativo del Estado mexicano en condiciones de igualdad procesal.
- El Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejerce con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.
- Derivado del análisis legislativo, se aprobaron recursos para el TFJA, 3,400.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2026. Esto significa una ampliación de recursos a los 3,304.5 mdp autorizados en 2025 por 95.5 mdp.

Auditoría Superior de la Federación

- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestarios que le son asignados. El Proyecto de Presupuesto 2026 presentado considera las asignaciones presupuestarias requeridas para cumplir con las actividades sustantivas y adjetivas, con base en principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria. En tal sentido, los recursos solicitados son para dotar a las Auditorías Especiales y Unidades de la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y servicios generales

necesarios que les permitan alcanzar los objetivos institucionales encomendados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los establecidos en su Plan Estratégico.

- Conforme al artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el PPEF fue presentado a la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2025, siendo facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.
- Derivado del análisis legislativo, se aprobaron recursos para la ASF por, 2,822.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2026.La asignación de 2026 es congruente con la aprobada por la misma Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2025, donde se autorizaron recursos para la ASF por 2,822.6 mdp.
- Finalmente, dentro de los principales Programas presupuestarios del Gobierno de México en materia de anticorrupción, destacan las siguientes acciones planteadas para 2026:

Ramo	Programa presupuestario	Indicador 2026
27 Anticorrupción y Buen Gobierno	**P044 Política anticorrupción**	Porcentaje de promociones y procedimientos administrativos atendidos y concluidos vinculados con las acciones de combate a la impunidad.
		Tasa de variación de personas vinculadas con la prestación del servicio público de las Dependencias y Entidades que incumplieron con las disposiciones legales.
		Avance en la evaluación de los productos de las auditorías de estados financieros programados
		Actos de fiscalización iniciados que estaban considerados en el Programa Anual de Fiscalización autorizado.

Respecto a la inquietud sobre la “eliminación de los ejes estratégicos del ATA, que desde 2018 permitían evaluar y comparar resultados.” **Respuesta:** es importante señalar que este cambio obedece a la nueva estructura de coordinación. Con la incorporación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) como responsable del ATA, los ejes estratégicos definidos previamente por el SNA en coordinación con la SESNA se sustituyen por los objetivos del Programa Sectorial de

Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, garantizando la alineación con el nuevo marco programático y normativo.
En referencia a**,** ¿cómo se medirá la eficacia de la inversión anticorrupción en 2026 sin los parámetros anteriores? **Respuesta:** la medición se realizará mediante un nuevo esquema de evaluación basado en los objetivos sectoriales y sus indicadores asociados, establecidos en el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA). Este esquema contempla:

- **Definición de objetivos, indicadores y metas en el ATA** Cada acción anticorrupción estará vinculada a indicadores específicos que permitan medir avances y resultados.
- **Trazabilidad presupuestaria en los Programas Presupuestarios (Pp)** Cada acción estará asociada a recursos claramente identificados, lo que permitirá evaluar tanto el avance en su implementación como el gasto ejercido.
- **Evaluación transversal** Se aplicará la metodología para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como para identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su integración y efectividad del ATA.
- **Rendición de cuentas y transparencia** Se elaborará un informe trimestral sobre el avance de metas y la ejecución presupuestaria, el cual se incorporará al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que la SHCP presenta al H. Congreso de la Unión. Además, este informe será publicado en los portales oficiales de la Secretaría.

Pregunta 11.

Entre 2019 y 2024, los ingresos tributarios pasaron de 3.2 a 4.9 billones de pesos, un aumento de aproximadamente 1.7 billones. Sin embargo, de acuerdo con los Informes de Recaudación del SAT, entre 65% y 72% del crecimiento anual ha provenido de actos de fiscalización, incluyendo auditorías profundas, revisiones electrónicas y programas de vigilancia. En contraste, el padrón de contribuyentes activos creció a un ritmo promedio de 2.1% anual, lo que parece insuficiente para sostener el incremento observado. Además, por cada punto porcentual que el PIB deja de crecer, la pérdida recaudatoria estimada es de 49 mil millones de pesos, lo que revela que gran parte de la "eficiencia recaudatoria" ha compensado la falta de crecimiento económico, no una ampliación real de la base tributaria.

¿Cuál es el monto total de recaudación acumulada 2019-2024 atribuible exclusivamente a actos de fiscalización (auditorías, revisiones profundas, revisiones electrónicas, cartas invitación y programas de cumplimiento), y cuál es la recaudación atribuible a nuevos contribuyentes efectivamente dados de

alta en el mismo periodo? Favor de desglosar por año, por tipo de acto fiscal y como proporción del crecimiento total de ingresos tributarios.

Respuesta:

a) Respecto de la recaudación acumulada 2019-2024 se proporciona la siguiente información:

Al cierre de 2024, la recaudación tributaria fue de 4 billones 954 mil 682 mdp, esto es un aumento de 4.7% en términos reales, en comparación con el mismo periodo de 2023, es decir 436 mil 952 mdp más.

Ingresos tributarios del Gobierno Federal, 2019-2024.
(millones de pesos, variación real en porcentaje)

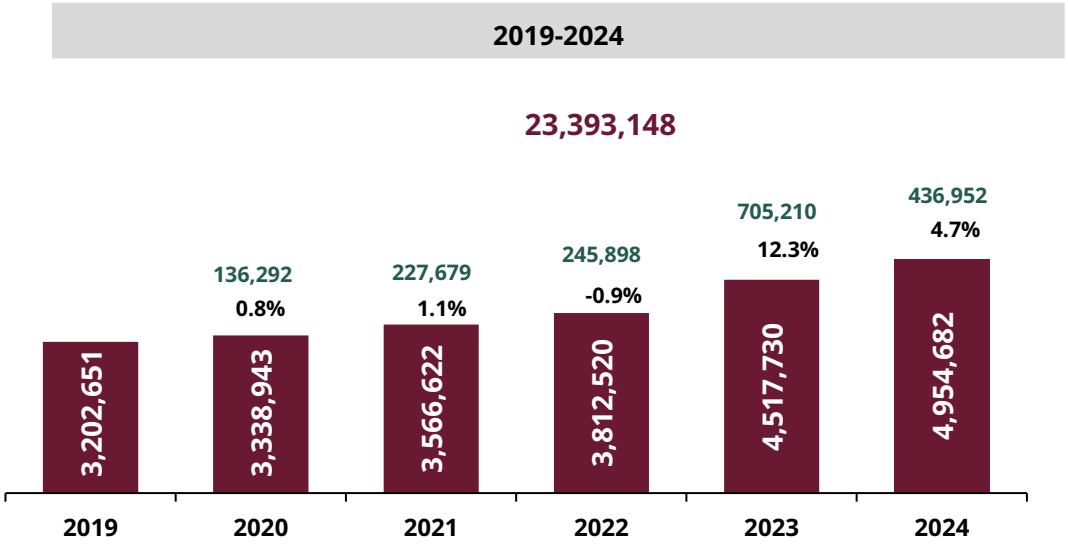

Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Al cierre de 2024, los esfuerzos adicionales de recaudación alcanzaron un monto de 1 billón 56 mil 110 mdp. Esto es, 298 mil 954 mdp más que en el mismo periodo de 2023, superior en 33.2% real.

Recaudación por actos de fiscalización y eficiencia recaudatoria, 2019-2024.
(millones de pesos, variación real en porcentaje)

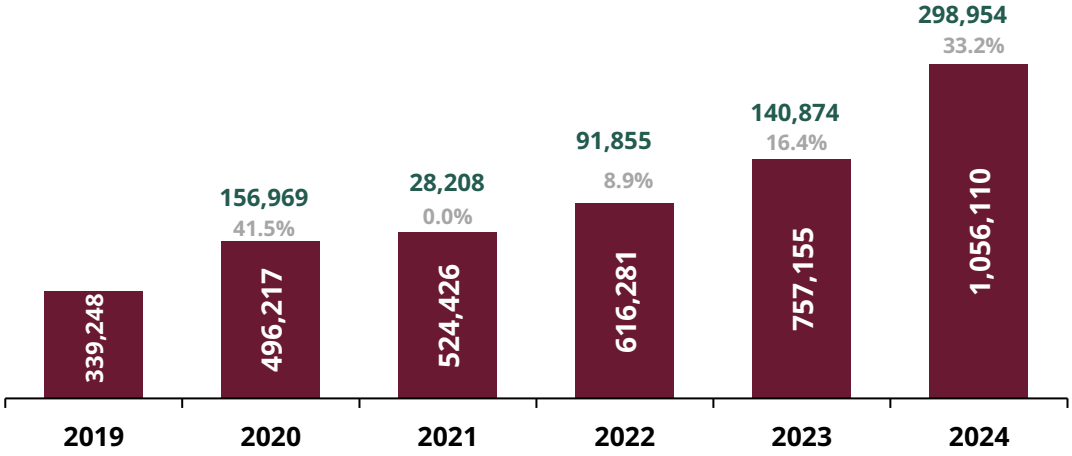

b) Respecto de los nuevos contribuyentes se proporciona la siguiente información:

Respecto a la recaudación atribuible a nuevos contribuyentes, a lo largo del ejercicio fiscal 2024 se logró una recaudación total de 25,992 millones de pesos. Al respecto, se precisa que los ingresos reportados para cada año son respecto a las y los contribuyentes que se inscribieron un año previo al periodo reportado.

Recaudación neta de los nuevos contribuyentes (mdp)

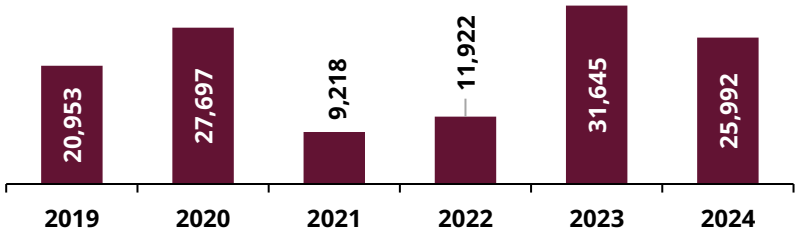

Pregunta 12.

En México, se registra que el 97.02% de la población económicamente activa se encuentra ocupada; sin embargo, más de la mitad de esta, el 54.8%, lo hace en condiciones de informalidad. En el primer informe de gobierno se señala que en julio de 2025 se alcanzaron 23.59 millones de empleos formales, 1.3 millones más que en diciembre de 2024. No obstante, los registros oficiales del IMSSS indican que en julio de 2025 había 22.43 millones de trabajadores, mientras que en diciembre de 2024 se registraron 22.24 millones; es decir, un incremento de apenas 194 mil empleos nuevos.

Por otro lado, estos resultados muestran una tendencia decreciente en la generación de empleos: de diciembre de 2017 a noviembre de 2018 se generaron 701 mil nuevos empleos, con una tasa relativa mensual acumulada del 5.35%; de diciembre de 2018 a noviembre de 2019 se generaron 345 mil nuevos puestos de trabajo, con una tasa acumulada del 3.40%; mientras que de octubre de 2024 a septiembre de 2025 apenas se han generado 90,879 empleos, con una tasa incluso negativa de (-) 0.21%.

Ante esta discrepancia estadística, y considerando la relevancia del empleo formal para las familias mexicanas y para la economía nacional, preguntamos: ¿Cuál es la metodología que utilizó el Ejecutivo Federal para reportar las cifras de empleo formal en el informe de gobierno, cómo se explica la diferencia con los datos oficiales del IMSS y qué acciones concretas está implementando para reducir la informalidad y garantizar que la política laboral sea efectiva en la generación de empleos formales y sostenibles?

Respuesta:

Los datos de empleo formal presentados en el Primer Informe de Gobierno corresponden a la información oficial publicada por el IMSS el 5 de agosto de 2025, con cifras al cierre de julio. De acuerdo con ese comunicado, al 31 de julio se registraron 23,591,691 puestos de trabajo afiliados al IMSS.

Julio fue el primer mes en el que se incorporaron a las estadísticas del IMSS las personas trabajadoras del programa piloto de plataformas digitales. Posteriormente, el IMSS refinó la medición y comenzó a reportar las cifras sin considerar a la totalidad de estos beneficiarios, con el objetivo de dar un mejor seguimiento a la evolución del empleo formal. Esta actualización metodológica explica la diferencia entre las cifras. Con la información más reciente, en noviembre se registra una creación acumulada cercana a 600 mil empleos formales.

Para reducir la informalidad y fomentar empleos formales sostenibles, el gobierno impulsa una estrategia integral mediante reformas legales, esquemas simplificados y la ampliación de la cobertura de la seguridad social, incluyendo a personas trabajadoras del hogar y de plataformas digitales.

Se aclara que en el informe se hizo mención a un “récord de trabajadores registrados en el IMSS al sumar los 23 millones 591 mil 691 empleos formales”, esta cifra considera las afiliaciones realizadas al inicio de la prueba piloto de plataformas digitales y que acertadamente en el informe, como es mencionado párrafos abajo, donde se explica que dicha cifra consideró 1,291,365 personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales.

Lo anterior, se confirma en la página 497, donde se encuentra la tabla de Trabajadores asegurados en el IMSS, la cual debido a las fechas de corte de información solo están disponibles a junio, pero que al dirigirse a la liga de cubos de información del IMSS (http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos) indicada en dicha página, a julio de

2025 la cifra de puestos de trabajo es de 22,433,167, los cuales incluyen aquellas asegurados que alcanzaron el ingreso neto mensual para ser considerados puestos de trabajo.

Con lo anterior se observa que las cifras reportadas en el informe son correctas y que para mayor claridad para el mes de julio se resumen así:

Afiliaciones. - 23,591,691

Puestos de Trabajo. - 22,433,167

Ambas cifras máximas históricas.

El IMSS cuenta con tres programas con los que se ha buscado fortalecer la seguridad social en México y garantizar que todas las personas tengan acceso efectivo a protección, salud y estabilidad laboral, denominados Personas Trabajadoras Independientes, Personas Trabajadoras del Hogar y Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales.

• Personas Trabajadores Independientes o por cuenta propia (PTI)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ofrece un esquema de aseguramiento para las Personas Trabajadoras Independientes (PTI), también conocidas como trabajadores por cuenta propia, sin requerir tener una relación laboral subordinada. Este programa permite que quienes laboran sin un patrón formal accedan a los beneficios de la seguridad social, garantizando protección tanto para ellos como para sus beneficiarios legales.

Las características principales del esquema de aseguramiento para Personas Trabajadoras Independientes (PTI) ante el IMSS son las siguientes:

- Acceso a la Seguridad Social: Las personas trabajadoras independientes (PTI) pueden afiliarse al IMSS, accediendo a los beneficios del sistema de seguridad social, que incluyen atención médica, hospitalaria, y prestaciones económicas, entre otros.
- Cobertura Integral: El esquema cubre los cinco seguros que establece la Ley del Seguro Social:
    - Seguro de Enfermedades y Maternidad: Atención médica, quirúrgica y farmacéutica para el asegurado y sus dependientes.
    - Seguro de Riesgos de Trabajo: Cubre accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, con atención médica y rehabilitación.
    - Seguro de Invalidez y Vida: Ofrece pensión por invalidez y pensión para los beneficiarios legales en caso de fallecimiento del asegurado.
    - Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: Ahorro para pensión cuando se alcance la edad de jubilación.

  - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales: Ofrece servicios como guarderías y actividades recreativas, culturales y deportivas para los asegurados y sus familias.

- Afiliación Voluntaria: El aseguramiento es voluntario, lo que significa que los trabajadores por cuenta propia deciden si desean afiliarse al IMSS para acceder a los beneficios.
- Pago de Cuotas: El trabajador independiente debe pagar sus cuotas de forma mensual, bimestral, semestral o anual, según su preferencia. Las cuotas se calculan en función del salario base de cotización declarado.
- Acceso a Servicios desde el primer día: Una vez realizada la afiliación y pagadas las cuotas, el trabajador puede acceder a los servicios del IMSS desde el primer día de su inscripción, sin períodos de espera (excepto en casos específicos como maternidad y enfermedades preexistentes).
- Facilidad para el registro: El proceso de afiliación es relativamente sencillo. Los trabajadores deben obtener su Número de Seguridad Social (NSS), declarar su salario base de cotización y pagar las cuotas correspondientes. Además, se puede realizar todo el proceso en línea a través del portal del IMSS.
- Derechos para los beneficiarios legales: El asegurado puede incluir a sus familiares (cónyuge, hijos, padres) como beneficiarios para que también reciban servicios médicos y otros beneficios.
- Posibilidad de Aportaciones al INFONAVIT: Los trabajadores independientes también tienen la opción de realizar aportaciones voluntarias al INFONAVIT, lo que les permite acceder a créditos para la compra de vivienda o mejorar su patrimonio.
- Flexibilidad en los pagos: El trabajador tiene la flexibilidad de elegir cómo y cuándo realizar los pagos, adaptándose a sus necesidades y capacidades económicas.
- Prestaciones sin Restricciones: A diferencia de otros seguros, las personas trabajadoras independientes no tienen restricciones para acceder a los servicios médicos y prestaciones una vez que están afiliados, con algunas excepciones para tratamientos específicos que aplican tiempos de espera.

El reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social para las personas trabajadoras independientes ha sido un proceso fundamental para garantizar su inclusión en sistemas de protección social y mejorar sus condiciones de vida.

Impacto:

- Crecimiento del aseguramiento: En diciembre de 2025, se registraron 378,849 personas trabajadoras independientes afiliadas en México.

- Mayor acceso a servicios: Este esquema asegura que las personas trabajadoras tengan acceso a servicios de salud y prestaciones sociales, promoviendo la formalización del trabajo doméstico.

Personas Trabajadoras del Hogar (PTH)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha establecido un esquema de aseguramiento obligatorio para las personas trabajadoras del hogar, con el objetivo de garantizar su acceso a la seguridad social en igualdad de condiciones que otros trabajadores. Este programa también implica que los empleadores aporten al fondo de vivienda a través del INFONAVIT.

Este esquema busca promover la formalización del trabajo doméstico y asegurar que las personas trabajadoras del hogar cuenten con protección social, incluyendo servicios de salud, prestaciones económicas y acceso a programas de vivienda. Establece facilidades y procedimientos simplificados para la incorporación, promoviendo su aseguramiento en condiciones preferentes.

Características principales del esquema:

- Registro obligatorio por parte del empleador: Los empleadores deben inscribir a las personas trabajadoras del hogar en el IMSS desde el inicio de la relación laboral. Este registro se realiza de manera individual y, simultáneamente, se efectúa la inscripción en el INFONAVIT.
- Pago de cuotas: El primer mes de aseguramiento se cubre a periodo vencido, mientras que los meses subsecuentes se pagan de manera anticipada. El monto por pagar se calcula según el salario diario y los días trabajados por la persona empleada.
- Flexibilidad en el aseguramiento: El registro puede efectuarse por día, mes, bimestre, semestre o año, según la conveniencia de las partes. El IMSS ofrece el beneficio de aseguramiento por mes completo, siempre que se cubra al menos el monto de las cuotas obrero-patronales equivalentes al salario base de cotización mínimo integrado mensual de la Ciudad de México.
- Aportaciones al INFONAVIT: Las contribuciones al fondo de vivienda se realizan juntamente con el pago de las cuotas al IMSS, utilizando el mismo formato de pago.

Beneficios del Esquema:

- Cobertura de los cinco seguros previstos por la Ley del Seguro Social:
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad: Incluye atención médica, farmacéutica, hospitalaria, y el pago de incapacidades por enfermedad general.

- Seguro de Riesgos de Trabajo: Proporciona atención médica, rehabilitación, prótesis u órtesis, así como pensiones en caso de incapacidad permanente o fallecimiento derivado de accidentes de trabajo.
- Seguro de Invalidez y Vida: Derecho a una pensión por invalidez para el asegurado o sus beneficiarios legales en caso de fallecimiento.
- Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: Permite a las personas trabajadoras ahorrar para su pensión.
- Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales: Ofrece acceso a guarderías para el cuidado de menores y actividades recreativas, deportivas y culturales.

• Inclusión inmediata: No hay tiempos de espera para acceder a los beneficios.

• Atención integral: Incluye consultas médicas, tratamientos, acceso a medicamentos, hospitalización, y más.

Facilidades del Esquema

• Procedimientos simplificados: Todo el proceso de inscripción y pago puede realizarse en línea, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones.

• Flexibilidad en cotización: La afiliación puede realizarse considerando los días exactos que la persona trabajadora labora para un empleador.

La evolución de los derechos de las personas trabajadoras del hogar refleja un avance hacia la equidad laboral y social, consolidando su inclusión en el marco de protección laboral en México y el mundo.

Impacto:

• Crecimiento del aseguramiento: En diciembre de 2025, se registraron 57,851 personas trabajadoras del hogar afiliadas en México.

• Mayor acceso a servicios: Este esquema asegura que las personas trabajadoras tengan acceso a servicios de salud y prestaciones sociales, promoviendo la formalización del trabajo doméstico.

• Se ha promovido el respeto y la valoración de este tipo de trabajo.

Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales (PTPD)

El H. Consejo Técnico del IMSS mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270525/132.P.DIR (DOF 24/06/2025), aprobó las “Reglas de carácter general de la prueba piloto para la incorporación de las personas trabajadoras de

plataformas digitales al régimen obligatorio del seguro social" (Reglas), que en su numeral 10.2, al igual que el Decreto, establecen que el IMSS cuenta con un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación de las citadas Reglas, para que, a partir de los resultados de "la prueba piloto para el aseguramiento de personas trabajadoras de plataformas digitales", se elaboren las iniciativas a efecto de definir los aspectos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones para ser presentadas ante el poder legislativo para su discusión.

La prueba piloto obligatoria dio inicio el 1 de julio de 2025, para lo cual las empresas de plataformas digitales deben darse de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las características principales del esquema de aseguramiento para Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales (PTPD) ante el IMSS son las siguientes:

- Acceso a la Seguridad Social: Las personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales deben ser afiliadas al IMSS por parte de las plataformas digitales que se encuentren identificadas ante el Instituto con dicha personalidad.

En términos de la Ley Federal de Trabajo, La persona trabajadora de plataformas digitales será quien preste servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genere ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo, independientemente del tiempo efectivamente trabajado.

En atención a los anterior los beneficios de este programa se divide en dos:

- Las personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales serán consideradas trabajadoras independientes, si al final de cada mes no alcanzan a generar la percepción mencionada, pero durante el tiempo efectivamente trabajado, serán beneficiarios de la cobertura del seguro de riesgos de trabajo.
- Las personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales, que al final de cada mes alcancen a generar el ingreso neto mensual accederán a cobertura Integral de los 5 seguros ya mencionados.

Al sexto mes de la prueba piloto obligatoria (diciembre de 2025), se registraron 1,584,569 altas de personas beneficiadas por la reforma en materia de plataformas digitales, las cuales constituyeron 206,521 puestos de trabajo por haber superado el umbral del ingreso neto mensual, inscritos en dieciséis plataformas digitales registradas.

Resulta determinante precisar que la conclusión del plazo de 180 días naturales, previsto tanto en el Decreto como en las Reglas, marca el punto de partida para que

el IMSS, con base en los resultados obtenidos durante la prueba piloto, emita nuevas directrices que continúen aplicándose en beneficio y protección de las personas trabajadoras de este sector. Interpretar dicho plazo en sentido contrario contravendría el espíritu del legislador al emitir el Decreto, cuyo objetivo es garantizar la protección social de las personas trabajadoras de plataformas digitales.

Pregunta 13.

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. En el primer informe de gobierno se afirma que la inversión pública es motor de bienestar y crecimiento con justicia. Sin embargo, los datos muestran una tendencia distinta: en los primeros dos trimestres de 2018, en términos reales, la inversión pública fue de 1,343,822 millones de pesos; en 2019, de 1,381,320 millones; y en 2025, de apenas 1,294,919 millones, lo que evidencia una caída. Si bien la inversión privada ha tenido un ligero repunte, no ha contado con un acompañamiento suficiente por parte de la inversión pública.

Mientras el promedio de inversión pública en los países de la OCDE alcanza el 3.5% del PIB, en México apenas llega al 2.1%. Esta insuficiencia se refleja en el World Competitiveness Ranking 2025, donde México cayó en infraestructura del lugar 58 al 61 de 69 países evaluados.

Ante esta discrepancia entre el discurso oficial y los datos reales, ¿Qué medidas concretas está adoptando el Ejecutivo para revertir la caída de la inversión pública y garantizar que ésta se convierta en un verdadero motor de productividad y competitividad, fortaleciendo la infraestructura y evitando que el país siga rezagándose frente a otras economías?

Respuesta:

La política de inversión pública al inicio de la administración se caracterizó por la programación y planeación del portafolio de todos los proyectos emblemáticos encaminados a modernizar y expandir la infraestructura en el país. Estos proyectos se materializarán estratégicamente a lo largo de la administración. Adicionalmente, la inversión pública que se recibió de la administración anterior muestra un nivel alto como resultado de la conclusión de los proyectos prioritarios de la administración anterior.

La inversión pública será un pilar de crecimiento durante el año 2026. El Gobierno Federal continuará impulsando la inversión en infraestructura estratégica para detonar el desarrollo regional, así como para promover el incremento sostenido de la productividad y la competitividad nacional y regional. Esta administración ha hecho el compromiso de consolidar una mayor inversión pública centrada en infraestructura logística, energética, digital y social, con énfasis en regiones históricamente

rezagadas. La meta de la presente administración es lograr una inversión total de 28% del PIB.

Como parte del Plan México, así como la promoción a esquemas de financiamiento con fondos mixtos, durante 2025, se trabaja en la expansión y rehabilitación de las redes ferroviarias de México-Querétaro, AIFA-Pachuca y Saltillo-Nuevo Laredo, así como los proyectos de modernización de carreteras y puertos.

En la región Mixteca se están concluyendo cerca de 1,000 kilómetros de caminos, en obras de atención, reconstrucción y repavimentación, lo cual es el equivalente a la red vial primaria de la Ciudad de México. Este año se atendieron 43 mil kilómetros de limpieza de cunetas y bacheo en Carreteras Federales Libres de Peaje. El próximo año se presentará el Programa de Conservación de Carreteras y se calcula que se alcanzarán más de 10 mil kilómetros de vías repavimentadas.

En términos de desarrollo industrial, se coordina con las entidades federativas la consolidación de la red de 15 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar. A la fecha, los Polos se ubican en los estados de Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. Se iniciarán obras públicas en el primer trimestre de 2026 en seis de los Polos: en Durango con un proyecto de manufactura automotriz con inversión total de 300 millones de dólares como primera fase, y en Hidalgo con un proyecto farmacéutico con una inversión total de 2 mil millones de dólares.

En términos de generación de energía eléctrica, como parte del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030, este año se presentaron 51 proyectos de electricidad con una inversión asociada de 22 mil 377 millones de dólares para generar 22 mil 674 megawatts en el país. Estos programas se encuentran divididos en siete proyectos de energía eólica, nueve proyectos fotovoltaicos, cinco proyectos de ciclo combinado y uno de combustión interna.

Por otro lado, el Plan Nacional Hídrico, anunciado el 2 de diciembre de 2024, concentra 17 proyectos estratégicos con el objetivo de dar ordenamiento a concesiones, avanzar hacia la tecnificación del campo y el saneamiento de ríos. Estos proyectos cuentan con coordinación federal, estatal y municipal además de contar con apoyos locales y específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Asimismo, el marco tributario contiene un conjunto amplio de medidas para promover la inversión, entre las que destacan:

1. **Plan México**

Estímulos Fiscales:

- Deducción inmediata en inversiones de bienes nuevos de activo fijo, con porcentajes de deducción entre 41% y 91% para inversiones de bienes de activo de fijo realizadas en 2025 y 2026, y de 35% a 89% para los activos

adquiridos entre 2027 a 2030 (superiores a los de la LISR, que prevé del 3% al 50%).
- Deducción adicional por capacitación de sus trabajadores o por los gastos erogados por concepto de innovación, por los ejercicios 2025 a 2030, equivalente al 25% del gasto incremental que se lleve a cabo en estos conceptos.

Beneficiarios:

- Todas las empresas del país sin distinción de sectores industriales o de empresas nacionales o extranjeras, considerando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Monto máximo (2025-2030):

- 30 mmdp durante la vigencia del decreto (28,500 mdp a activo fijo y 1,500 mdp a capacitación e innovación).
- Para MIPYMES con ingresos inferiores a 100 mdp el año anterior se destinarán al menos 1,000 mdp.

Avances:

- Al 12 de diciembre del presente año, se han otorgado 54 constancias de cumplimiento, autorizando un monto de estímulo fiscal de 1,160 mdp., relacionado con el estímulo de deducción inmediata de inversiones de bienes nuevos de activo fijo, cuya inversión asciende a 7,045 mdp., a contribuyentes con actividades de consultorios médicos especializados, construcción, industria del plástico, auto transporte y transporte de carga, entre otras.

2. Polos de Desarrollo Económicos para el Bienestar (PODECOBI)

Estímulos Fiscales:

- Deducción inmediata del 100% del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo. Durante el periodo de 2025-2030, aplicable desde la fecha en que la entidad Federativa firme el convenio de coordinación con la Secretaría de Economía.
- Deducción adicional del 25% por el gasto incremental en capacitación de sus trabajadores relativa a conocimientos técnicos o científicos vinculados con la actividad del contribuyente, durante el periodo de 2025-2030
- Deducción adicional del 25% por el gasto incremental en Innovación vinculados a proyectos de inversión para el desarrollo de la invención, que permita obtener patentes y certificaciones iniciales para la integración a cadenas de proveedurías local/regional, durante el periodo de 2025-2030.

Beneficiarios:

- Los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los PODECOBIS.

3. Polos de Desarrollo Economía Circular para El Bienestar (PODECIBI)

Estímulos Fiscales:

- Crédito fiscal: Los desarrolladores podrán aplicar un crédito fiscal acreditable contra los derechos que se generen por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Federación, a partir del otorgamiento del título de concesión del inmueble asignado para el desarrollo y administración del Polo.
- Deducción adicional del 25% por el gasto incremental que las empresas de economía circular y los desarrolladores realicen por concepto de capacitación de sus trabajadores relativa a conocimientos técnicos o científicos vinculados con la actividad del contribuyente.
- Deducción adicional del 25% por el gasto incremental que las empresas de economía circular y los desarrolladores realicen por concepto de Innovación vinculados a proyectos de inversión para el desarrollo de la invención, que permita obtener patentes y certificaciones iniciales para la integración a cadenas de proveedurías local/regional.

Beneficiarios:

- Las empresas de economía circular y los desarrolladores.

4. Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec.

- Crédito fiscal equivalente al 100% del ISR causado durante tres ejercicios fiscales contados a partir de aquel en el que los contribuyentes obtengan la constancia correspondiente; del 50% para los tres ejercicios subsecuentes, o de hasta el equivalente al 90% en el caso de que se superen los niveles mínimos de empleo.
- Deducción inmediata del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo durante seis ejercicios fiscales contados a partir de aquel en el que los contribuyentes obtengan la constancia correspondiente, que utilicen en los Polos de Desarrollo para el Bienestar para realizar sus actividades económicas productivas.

5. Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán.

- Crédito fiscal equivalente al 100% del ISR causado durante tres ejercicios fiscales contados a partir de aquel en el que los contribuyentes obtengan la constancia correspondiente; del 50% para los tres ejercicios

subsecuentes, o de hasta el equivalente al 90% en el caso de que se superen los niveles mínimos de empleo.

Deducción inmediata del 100% del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo durante seis ejercicios fiscales contados a partir de aquel en el que los contribuyentes obtengan la constancia correspondiente, que utilicen en los polos para realizar sus actividades económicas productivas.

- La estrategia del Gobierno de México es preservar la inversión pública como ancla del crecimiento y, al mismo tiempo, apalancar capital privado para acelerar proyectos con alto impacto social y productivo, sin vulnerar la disciplina fiscal.
- Dentro de esta visión, el Plan México contempla la colaboración entre el Gobierno de México y el sector privado para fomentar un desarrollo económico equitativo y sustentable a largo plazo e impulsar la inversión privada.
- Para este fin se están rediseñando esquemas de inversión para alinear los intereses del gobierno con los del sector privado, basándose en experiencias pasadas exitosas y los aprendizajes obtenidos, para que el Gobierno y el sector privado trabajen juntos en la identificación de oportunidades, desarrollo de proyectos viables para garantizar que estas inversiones beneficien directamente a la población mexicana.
- Como motor de bienestar y crecimiento con justicia, la inversión pública al tercer trimestre de 2025 registró un presupuesto pagado de 967,274.2 millones de pesos, y representó el 19.4% del gasto programable del Sector Público Presupuestario, con un avance financiero de 115.6% contra lo programado.
- Las erogaciones en inversión física permiten la realización de proyectos con alto beneficio social, en materia carretera, de conectividad de transporte masivo, así como inversiones financieras y de capital financiero que potencian la posición económica del país, así como detonadores económicos regionales.
- Para 2026, se aprobaron recursos históricos como gasto en inversión por 1 billón 253.5 mil millones de pesos, lo que equivale al 17.7% del Gasto Programable, 2.2 puntos porcentuales como proporción del Gasto Programable más que el aprobado para 2025 (15.4%), por un monto de inversión en 2025 por 1 billón 7.1 mil millones de pesos.

El Gobierno de México reconoce que la inversión pública en infraestructura enfrenta una restricción presupuestaria estructural, lo que obliga a maximizar el impacto de cada peso invertido. En este contexto, el análisis no puede limitarse al nivel agregado de la inversión pública en años específicos, sino que debe considerar su orientación, composición y de articular esfuerzos públicos y privados.

Los datos citados reflejan que la inversión pública, como proporción del PIB, se mantiene en niveles bajos en comparación internacional. No obstante, la lectura de estas cifras requiere cautela. Comparaciones puntuales entre años no capturan cambios en la focalización territorial de la inversión ni su papel como infraestructura habilitadora para la inversión privada. Tampoco Permiten avaluar el efecto de

mecanismos de coordinación con gobiernos subnacionales y el sector privado, que son centrales en la estrategia actual.

En cuanto a los indicadores y rankings internacionales de competitividad e infraestructura, es importante subrayar que estos reflejan rezagos acumulados durante décadas y tienden a ajustarse gradualmente, no constituyen una evaluación de corto plazo de programas específicos ni reaccionan de manera inmediata a cambios en la estrategia de inversión pública. Su utilidad principal es diagnóstica: señalan áreas donde es necesario concentrar esfuerzos sostenidos en el tiempo.

Frente a este diagnóstico los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar y el Plan México responden a una lógica clara: concentrar las capacidades del Estado en territorios específicos, coordinar la acción de los tres órdenes de gobierno y apalancar inversión subnacional privada alrededor de infraestructura estratégica como energía, agua, conectividad logística, suelo industrial y servicios urbanos. Este enfoque permite superar la dispersión histórica del gasto público y aumentar su efectividad bajo una restricción fiscal conocida.

Así, la inversión pública cumple su función como motor de bienestar y crecimiento con justicia, no por su volumen aislado sino por su capacidad para generar encadenamientos productivos, elevar la productividad regional y traducirse en empleo formal y mejores condiciones de vida. La estrategia reconoce que cerrar brechas de infraestructura y mejorar posiciones relativas en indicadores internacionales es un proceso gradual, que requiere constancia, coordinación y una política de inversión pública mejor focalizada.

En cuanto a la construcción de nuevos tramos carreteros, se focalizan esfuerzos ampliando, modernizando y reconstruyendo en 10 Ejes Prioritarios, con miras a elevar la productividad y competitividad de zonas estratégicas. Asimismo, se plantea incrementar la eficiencia del programa de rehabilitación de carreteras mediante la inversión aproximada de 2,100 mdp para la adquisición de trenes de pavimentación y maquinaria de conservación menor.

Para conservación de las autopistas de cuota, BANOBRAS y CAPUFE ejercerán en 2026 8,400 mdp. También se pretende ampliar títulos de concesión existentes con la finalidad de extender la red en diversos estados como San Luis Potosí, Jalisco, Veracruz, Michoacán, Estado de México, entre otros, con la finalidad de agilizar el transporte de carga y reducir los tiempos de traslado.

En el sector ferroviario, la inversión pública avanza con el objetivo de reactivar el servicio de trenes de pasajeros. Durante 2025 comenzaron los trabajos de construcción de vías férreas en los tramos AIFA-Pachuca, Ciudad de México-Querétaro, Saltillo-Nuevo Laredo y Querétaro-Irapuato. Este conjunto de proyectos ha contribuido a que el sector público represente el 95.9% del valor total de la producción en obras

ferroviarias del país en octubre de 2025, según el dato más reciente publicado por el INEGI.

Para 2026, además de continuar con la inversión destinada al desarrollo de estos proyectos, se llevarán a cabo los estudios y la preparación para el inicio de obra de la Fase I de la reactivación de trenes de pasajeros. Esta fase comprende los tramos Irapuato-Guadalajara, Querétaro-Saltillo y Mazatlán-Los Mochis. Adicionalmente, recientemente se emitieron los fallos para la adquisición de 15 trenes diésel-eléctricos y 47 trenes de diésel. La inversión pública destinada al diseño, elaboración y adquisición de estos trenes generará una derrama económica importante, impactando positivamente en la productividad y competitividad del país en su conjunto.

Es importante señalar que la experiencia internacional muestra que la inversión en infraestructura ferroviaria genera efectos multiplicadores significativos sobre la actividad económica, la evidencia indica que la inversión pública en infraestructura de transporte de alta calidad puede producir impactos positivos que se extienden más allá del periodo de construcción, al detonar encadenamientos productivos y efectos inducidos en diversos sectores. En particular, las inversiones en sistemas ferroviarios han demostrado impulsar el empleo, fortalecer la actividad productiva regional y elevar la competitividad de las economías donde se desarrollan. En este contexto, los proyectos ferroviarios actualmente en ejecución y los previstos para 2026 contribuirán a una derrama económica sostenida en el país.

Pregunta 14.

SUBSIDIO Y COSTO REAL DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO. Entre 2019 y 2024, el subsidio eléctrico explícito reportado en el PEF ha oscilado entre 70 mil y 85 mil millones de pesos anuales, alcanzando para 2024 un estimado de 93 mil millones debido al incremento en costos de generación y combustibles. Sin embargo, el costo real del suministro eléctrico es mayor: las transferencias operativas y compensaciones a CFE (que no se contabilizan como subsidio directo) superan los 120 mil millones de pesos, sumando en conjunto un costo fiscal total que ronda los 200 mil millones de pesos anuales, equivalentes a más del 1% del PIB. Al mismo tiempo, la inversión en transmisión y distribución sigue rezagada, y la empresa depende crecientemente de transferencias para mantener tarifas domésticas sin aumentos.

¿Cuál es el costo fiscal acumulado 2019-2024 de mantener las tarifas eléctricas domésticas, desglosando: el subsidio tarifario explícito; las compensaciones y transferencias presupuestarias a la CFE clasificadas como apoyos a la tarifa eléctrica, y; los pasivos o costos diferidos asociados al suministro; y en qué proporción contribuye cada uno de estos componentes al déficit de las finanzas

públicas? Favor de presentar los montos anuales, el total acumulado y su proporción dentro del gasto programable de cada ejercicio.

Respuesta:

En el cierre de 2024 las tarifas determinadas por la SHCP, CFE registró una insuficiencia tarifaria de 121,198 mdp, de los cuales el sector doméstico registró 107,512 mdp (88.7%) y el sector agrícola registró 13,686 mdp (11.3%).

En promedio, las tarifas domésticas cubren apenas el 52% de su costo de suministro y el Gobierno de México otorga apoyos al consumo de energía de los usuarios domésticos a través de menores precios.

Las tarifas agrícolas de estímulo cubren el 38.6% de su costo y se beneficia al 53.2% de usuarios agrícolas.

El apoyo que se otorga al consumo de energía eléctrica se realiza de manera implícita a través de los cargos de las tarifas eléctricas. El organismo suministrador lo registra como menores ingresos.

En 2018, a partir de que la entonces Comisión Reguladora de Energía, ahora Comisión Nacional de Energía, es la encargada de determinar las tarifas eléctricas, la insuficiencia tarifaria se mide entre la diferencia de lo facturado con la metodología de la CNE (que en teoría recupera los costos de CFE), las tarifas DB1 y DB2, y los ingresos derivados de las tarifas aplicadas.

Al cierre de 2024 se registró un monto por insuficiencia tarifaria de 121,198 mdp.

Comisión Federal de Electricidad
Subsidios Presupuesto de Egresos de la Federación
(Millones de pesos)

Año	PEF	Observado	Tarifas deficitarias	Relación P/C
	A	B	C	D
2016	30,000	30,000	101,219	0.41
2017	43,114	65,915	108,797	0.41
2018	50,179	81,405	112,195	0.42

2019	52,086	75,186	85,055	0.51
2020	70,000	70,000	95,360	0.50
2021	70,000	70,279	103,501	0.48
2022	73,000	82,187	119,289	0.46
2023	76,625	76,625	121,106	0.50
2024	81,581	81,581	121,198	0.52

Fuente: PEF 2016-2024 y Estados Financieros Dictaminados de CFE.
Considera cifras de tarifas deficitarias. Se considera sector doméstico y agrícola.
No considera Tarifa DAC.

La administración de la Dra. Claudia Sheinbaum ha asumido como un compromiso con las familias mexicanas el mantenimiento de los precios de los energéticos por debajo de la inflación, consciente del impacto que tienen en otros productos y servicios de la canasta básica, así como en la economía de los hogares. Por tal motivo, esta administración da continuidad al otorgamiento de subsidios a las tarifas eléctricas de usuarios domésticos y usuarios agrícolas.

El objetivo de la aplicación de los subsidios es garantizar precios asequibles a los hogares y pequeños productores agrícolas, en una estrategia conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo cual es posible gracias a que el país cuenta con una empresa pública con finanzas sanas, a cargo de la prestación del servicio eléctrico básico, la Comisión Federal de Electricidad (CFE). A la par, la propia CFE desarrolla una ambiciosa cartera de proyectos para ampliar la capacidad de generación eléctrica pública para los siguientes años, la cual se financiará en gran medida con recursos propios de la empresa. La determinación del monto del subsidio está a cargo de la SHCP, en el marco de una estrategia de responsabilidad financiera y teniendo como criterio la materialización de la justicia energética a lo largo del país, particularmente en los hogares con mayores carencias.

Pregunta 15.

DEUDA PÚBLICA, COSTO FINANCIERO Y COMPONENTES NO PRESUPUESTARIOS. Al cierre de 2024, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) alcanzó 17.4 billones de pesos, equivalentes al 50.3% del PIB. Para 2025 las cifras disponibles indican que el saldo asciende ya a 17.8 billones de pesos, lo que significa que en poco más de siete años la deuda pública aumentó en 7.3 billones de pesos. En el mismo periodo de 2019 a 2025, el costo financiero acumulado superó los 5.6 billones de pesos, presionado por niveles elevados de tasas de interés y por el

mayor peso de la deuda de corto plazo. Solo en 2024, el costo financiero representó aproximadamente el 3.0% del PIB y el 19.2% de los ingresos presupuestarios, un aumento considerable respecto a ejercicios previos. A ello se suma que una parte importante del crecimiento del SHRFSP no proviene del déficit aprobado por el Congreso, sino de factores poco transparentes como pérdidas por tipo de cambio, apoyos extraordinarios a PEMEX y CFE.

¿Cuál es el monto acumulado 2019-2024 del incremento del SHRFSP que NO se explica por el déficit presupuestario, sino por: (a) apoyos financieros y capitalizaciones a empresas productivas del Estado, (b) operaciones de refinanciamiento, canje y recompra de deuda, (c) ajustes por tipo de cambio y valuación, y (d) pasivos contingentes hechos efectivos? Favor de desglosar por año y precisar la contribución de cada componente al crecimiento total de la deuda.

Respuesta:

En 2018, al cierre del sexenio, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), se ubicó en 10.6 billones de pesos, mientras que para el cierre del 2024 se encontró en 17.4 billones de pesos. Sin embargo, un análisis del saldo nominal de la deuda no es del todo correcto debido a que excluye factores relevantes como el crecimiento de la economía, que refleja el incremento en la capacidad de pago, así como la inflación, que puede influir en una percepción desproporcionada respecto a las variaciones en el saldo de la deuda pública; por lo mismo, el incremento de la deuda en términos nominales solo da una visión descontextualizada.

Inclusive si quisiéramos evaluar el crecimiento de la deuda en términos nominales, en 2024 el SHRFSP aumentó 65.1% con respecto al cierre del sexenio anterior, lo que se compara favorablemente con el crecimiento de 79.1% observado en el sexenio de Enrique Peña Nieto, y con el 87.9% observado en el sexenio de Felipe Calderón. Si lo medimos en términos reales, con el deflactor implícito del producto, el SHRFSP aumentó 25.0% en 2024 lo que se compara favorablemente con el 37.5% observado en 2018 y el 37.2% observado en 2012. El incremento real descuenta de la estimación la variación de los precios, por lo que el incremento de 25.0% hace referencia a la cantidad de bienes que se pueden adquirir con el financiamiento efectuado durante el periodo al que se hace referencia.

Respecto al costo financiero, la política monetaria actualmente comienza a mostrar un carácter expansivo, lo que significa una reducción de las tasas de interés, misma que sustenta una reducción en el costo financiero. De la misma manera, la moneda nacional ha observado una tendencia de apreciación de respecto al dólar, por ejemplo, el tipo de cambio pasó de 20.2683 a finales del 2024 a 18.356 a noviembre del 2025, lo que representa una apreciación del 9.4% en lo que va del año. Por lo que se registró un efecto positivo tanto en el costo financiero como en el SHRFSP.

En cuanto a apoyos financieros y capitalizaciones a empresas productivas del Estado, destaca la emisión de Notas Pre-Capitalizadas (P-Caps) por 12 mil millones de dólares, realizadas por el Gobierno Federal para fortalecer la liquidez de Pemex y garantizar sus pagos de amortizaciones e intereses en 2025 y 2026. Estas notas representan pasivos contingentes, sin embargo, no incrementan la deuda del Gobierno Federal, sino que forman parte de una estrategia preventiva para mitigar riesgos mayores en las finanzas públicas.

Por su parte, las operaciones de refinanciamiento, canje y recompra de deuda forman parte de una política activa de manejo de pasivos y no representan un aumento real de la carga financiera, sino una mejora en los perfiles de vencimiento y en la estructura de costos y riesgos del portafolio de deuda. En las operaciones de refinanciamiento en el mercado interno celebradas entre 2019 y 2024 se colocaron bonos con vencimientos a partir del 2025 hasta 2054 por un monto de alrededor de 2 billones 253 mil millones de pesos y se retiraron bonos por un monto de 1 billón 132 mil millones de pesos con vencimientos entre 2025 y 2050 [1 billón 121 mil millones de pesos de colocación neta a partir de 2025, colocación - amortización]. Mientras que los vencimientos de las operaciones de refinanciamiento en el mercado externo para el mismo periodo están programados entre 2025 y 2071 por un monto de 64,800 millones de dólares.

En relación con los ajustes por tipo de cambio y valuación, entre 2019 y 2024 el tipo de cambio pasó de 18.8452 a 20.2683 por lo que el saldo de la deuda externa aumentó aproximadamente en 281 mil 721 millones de pesos, sin embargo, a octubre el tipo de cambio se apreció respecto a 2019 a 18.356, por lo que el saldo de la deuda externa disminuyó 86 mil 708 millones de pesos.

Pregunta 16.

Carretera de Durango. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, contempló la rehabilitación de las carreteras del Estado de Durango, las cuales corresponden a los tramos que van de J. Guadalupe Aguitera-Tepehuanes; Durango-Hidalgo del Parral entronque San Juan del Río, las cuales no fueron rehabilitadas por falta de presupuesto, sin embargo, durante el segundo trimestre se identificó que no se reportó monto pagado en los ejecutores de gasto, respecto al Programa R026 Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transporte, el cual forma parte de la estructura Programática del Ramo 9. En ese sentido, si los tramos carreteros no fueron rehabilitados por falta de presupuesto y durante el segundo trimestre se reportó a esta soberanía, falta de monto pagado a los ejecutores de gasto:

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

¿Cuál es el motivo para no llevar a cabo la rehabilitación de los tramos carreteros J. Guadalupe Aguilera-Tepehuanes; Durango-Hidalgo del Parral entronque San Juan del Río, si el presupuesto contemplaba la rehabilitación de los tramos carreteros? ¿para qué generar un subejercicio?

Respuesta:

Para los tramos en cuestión, el presupuesto 2025 consideró sólo la rehabilitación de 6 km en el tramo Durango - Hidalgo del Parral, lo que se ejecutó en tiempo y forma. Para 2026 se prevé incrementar la eficiencia del programa de rehabilitación de carreteras mediante la incorporación de trenes de pavimentación, con la meta de repavimentar 20.9 kilómetros en el tramo Durango - Hidalgo del Parral.

Lo anterior como complemento a la rehabilitación de 35.1 kilómetros del tramo Durango - Hidalgo del Parral en el Estado de Durango, así como de 55 kilómetros del tramo J. Guadalupe Aguilera - Guanaceví, y a la reconstrucción del puente "Ojo de Agua I", en el kilómetro 168+600 del tramo J. Guadalupe Aguilera - Guanaceví.

Pregunta 17.

Coordinación Interinstitucional de la Política Social. En 2025 se presupuestó casi 170 millones de pesos para el diseño y conducción de la política de desarrollo social que implica entre otros aspectos, convenios y acuerdos de la Comisión Nacional de Desarrollo Social y de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, pero no se informa nada al respecto en el Primer Informe ni en la página del Diario Oficial de la Federación ni en Transparencia Presupuestaria del gobierno federal. Asimismo, con la reforma que desapareció a CONEVAL, la SHCP asumió la evaluación de desempeño de los programas sociales y expidió en abril de 2025 el Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas y Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF) para el Ejercicio Fiscal 2025, donde las diversas dependencias y entidades de la APF debían informar sobre las políticas y programas presupuestarios sujetos a evaluación de desempeño. En el Primer Informe de Gobierno no se presentan cuáles son las acciones que se han realizado o se planean realizar al respecto en este 2025 por la Secretaría de Bienestar.

¿Cuántas reuniones se han dado por parte de la Comisión Nacional de Desarrollo Social y de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y para qué asuntos? ¿Cuántos convenios se han firmado con estas comisiones y cuáles han sido los

resultados? ¿Cuáles programas se evaluarán en este 2025? ¿Cuántos contratos y con cuales organismos o instituciones se realizarán las evaluaciones? ¿Cuál es el presupuesto que se destinará para estos fines? ¿Qué respuestas ha dado la SHCP sobre las evaluaciones de desempeño de los programas de Bienestar?

Respuesta:

En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025, se celebró una sesión de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social (CIDS), en la cual se aprobó un punto de acuerdo orientado a fortalecer la coordinación de la política social del Gobierno de México.

No obstante, a la par de los espacios formales de coordinación, se han impulsado mecanismos interinstitucionales más eficaces y operativos, que han permitido avanzar de manera sustantiva en objetivos estratégicos de la política social. Un ejemplo relevante es la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, cuya implementación fue posible mediante la firma de convenios con 24 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Asimismo, destaca la creación del componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al cual se sumaron todas las entidades federativas, fortaleciendo la atención con pertinencia cultural a comunidades indígenas y afromexicanas.

En materia de evaluación, es importante señalar que todos los Programas de Bienestar son evaluados de manera permanente, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata la existencia del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y atribuye al organismo constitucional autónomo correspondiente la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como la emisión de recomendaciones y la coordinación con los tres órdenes de gobierno. En este marco, las evaluaciones no dependen exclusivamente de acuerdos coyunturales de las comisiones, sino que forman parte de una obligación constitucional continua, basada en principios de objetividad, transparencia, independencia y uso obligatorio de la información oficial.

Para el ejercicio 2025, los programas a evaluar, los contratos que en su caso se celebren con organismos o instituciones evaluadoras, así como el presupuesto destinado a dichos fines, se definirán conforme a los lineamientos que emita el organismo constitucional autónomo y a las disposiciones presupuestarias aprobadas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En este sentido, la SHCP ha reiterado que las evaluaciones de desempeño de los Programas de Bienestar deben apegarse al marco constitucional y legal vigente, privilegiando el

uso de información oficial y asegurando que los resultados contribuyan a mejorar la eficacia, eficiencia y orientación a derechos de la política social.

A partir del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2024, el artículo 26, fracción B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, que es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con un enfoque de austeridad y eficiencia operativa, el PEF 2026 contempla una asignación 11,807.5 millones de pesos para el INEGI, 6.8% menos en términos reales que en 2025. Con estos recursos, el INEGI llevará a cabo acciones para dar cumplimiento a sus distintas responsabilidades y atribuciones, entre las que se encuentran acciones para evaluar de manera integral la contribución de la política de desarrollo social a la garantía de los derechos sociales y la reducción de brechas de desigualdad, pobreza, rezago social y exclusión entre distintos grupos poblacionales.

No obstante, la coordinación de la evaluación de los programas presupuestarios, incluidos los sociales y no sociales se llevará a cabo en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual es regulado en su totalidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 2 de los Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales.

El desarrollo de estas actividades de coordinación del SED, así como todas aquellas que competen a la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, en 2026, se financiarán mediante el programa presupuestario P018 "Diseño y conducción de la política de gasto público", para el cual se tiene una asignación de 561.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

Por lo anterior, la SHCP, en el marco del SED, coordinará las evaluaciones de desempeño de los Programas para el Bienestar para garantizar que las intervenciones públicas se encuentren bien diseñadas, se orienten a revertir las desigualdades históricas. Por ello, la SHCP emite el Programa Anual de Evaluación, en el que se establecen las evaluaciones a realizar durante cada ejercicio fiscal y el tipo de evaluación que se efectuará para que los Programas cumplan con sus resultados.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

Pregunta 18.

Calidad de la Educación. Una de las reformas de la administración de la presidenta Sheinbaum fue desaparecer los pocos organismos que existían para mejorar las políticas públicas, el MEJOREDU y el CONEVAL. En particular, el CONEVAL recomendó que se requiere una estrategia integral que ponga en el centro el bajo rendimiento académico de las y los estudiantes, y que busque fortalecer los diferentes factores asociados al aprendizaje, dando prioridad a los centros escolares cuyo rendimiento es menor, a través de un plan integral de mejora de los aprendizajes que partiera de un diagnóstico de los factores asociados al logro educativo y las causas que explican su desempeño; implementar pruebas de logro educativo para establecer una línea base o una evaluación de aprendizajes que sea replicable en el tiempo y que abarque a todos los niveles y tipos educativos.

Por ello, preguntamos: ¿Cómo se evaluará el aprovechamiento de los educandos y el desempeño educativo de los docentes, ¿Cómo se retroalimentan las políticas educativas para mejorar la calidad educativa? ¿Cuáles estrategias ha definido la SEP para atender el tema del aprovechamiento escolar y la calidad educativa? ¿En qué medida la totalidad de los contenidos y planes de estudio corresponden con los aprendizajes fundamentales reconocidos por la Unesco, imprescindibles en la garantía del derecho humano a la educación? Esto es particularmente importante porque los contenidos de matemáticas, educación cívica, socioemocional y física se vieron sustancialmente reducidos.

Respuesta:

En el marco del Plan de Estudio 2022, al inicio del ciclo escolar 2025-2026, la Autoridad Educativa Federal, en coordinación con las autoridades educativas locales, aplicó la evaluación diagnóstica a través de los Ejercicios Integradores del Aprendizaje (EIA) del 22 de septiembre al 15 de noviembre de 2025.

Los EIA son instrumentos pedagógicos diseñados para valorar de manera integral el aprendizaje del alumnado de preescolar, primaria y secundaria. Constituyen una serie de tareas que reflejan lo aprendido en los campos formativos, vinculando contenidos con proyectos y situaciones reales del entorno escolar y comunitario. Este enfoque interdisciplinario permite a las y los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos significativos, abordando problemas concretos de forma práctica en su vida cotidiana.

Este instrumento proporciona a las y los docentes de preescolar, primaria y secundaria información sobre el estado de los aprendizajes de sus estudiantes al inicio del ciclo escolar, a fin de integrar un diagnóstico sobre sus avances para orientar la planeación didáctica y el acompañamiento pedagógico en el marco del Plan de Estudio 2022.

- Los EIA se aplican a las y los estudiantes con la valoración cualitativa del docente y está basado en el contexto del aula.
- Es un diagnóstico por campos formativos: Lenguajes, Saberes y Pensamiento Científico; Ética, Naturaleza y Sociedad; y De Lo Humano y Lo Comunitario, así como por fases: fase 2 Preescolar 3er grado, fase 3 Primaria 1º y 2º grado; fase 4 Primaria 3º y 4º grado; fase 5 Primaria 5º y 6º grado; fase 6 Secundaria 1º, 2º y 3º grados; que permiten construir una ruta educativa con estrategias pedagógicas diferenciadas.

Los EIA son situaciones territorializadas que permiten valorar la manera en que las y los estudiantes ponen en juego sus aprendizajes para resolver problemas cercanos a su realidad. Cada ejercicio está conformado por un nodo integrador, una situación o problema, consignas abiertas y una rúbrica de valoración.

¿Cómo se retroalimentan las políticas educativas para mejorar la calidad educativa?

En el marco de una política de austeridad presupuestal del Gobierno federal y considerando que la Unidad de La Nueva Escuela Mexicana de la SEP tiene las atribuciones para aplicar evaluaciones al Sistema Educativo Nacional, al inicio del ciclo escolar 2025-2026 se aplicó en las escuelas de educación básica, los EIA, cuyos resultados consolidarán la creación de comunidades de aprendizaje y la creación de estrategias formativas en las escuelas y en los salones de clases.

Este instrumento proporciona a las y los docentes de preescolar, primaria y secundaria información sobre el estado de los aprendizajes de sus estudiantes al inicio del ciclo escolar, a fin de integrar un diagnóstico sobre sus avances para orientar la planeación didáctica y el acompañamiento pedagógico en el marco del Plan de Estudio 2022.

La aplicación y las valoraciones fueron realizadas por cada docente frente a grupo en el caso de preescolar, primaria y telesecundaria, en el caso de secundaria la aplicación fue determinada por cada escuela, ya que la pueden realizar diversos actores: las y los tutores, asesoras y asesores o docentes de cada campo formativo. Estas valoraciones las concentran los directivos y se registran en un formato excel que se envían a la SEP para realizar y retroalimentar a las escuelas con el envío de las gráficas de los resultados a cada escuela, por alumnos, grupos y escuela.

Generalmente la aplicación de los EIA se realiza en dos sesiones en días consecutivos:

- En la sesión uno los estudiantes resuelven el primer ejercicio integrador.
- En la sesión dos se aplica el segundo ejercicio integrador.

La SEP promovió el uso de los resultados a través de guías específicas de retroalimentación para los Consejos Técnicos Escolares (CTE), orientadas a:

- Analizar colectivamente los desempeños por campo formativo.

- Identificar tendencias comunes y casos individuales que requieran atención diferenciada.
- Establecer metas de mejora progresiva, alineadas con los proyectos escolares.

Los propósitos estratégicos de los EIA son:

- *Fortalecer la planeación didáctica desde el inicio del ciclo escolar*, brindando insumos sobre fortalezas y áreas de oportunidad.
- *Fortalecer el enfoque formativo de la evaluación como parte del proceso pedagógico*, no como fin en sí mismo.

Aplicación

- Las fechas de aplicación de los EIA se establecieron del **22 de septiembre al 15 de noviembre de 2025,** a una **muestra diseñada para 7 mil 210 escuelas** con representatividad estatal y nacional, que abarcan a **1 millón 553 mil 734 alumnas y alumnos** de educación básica (sin considerar a la Ciudad de México y Oaxaca que no participaron en los ejercicios, aunque inicialmente sí fueron considerados en la muestra original).
- Con corte al 1° de diciembre de 2025, el número total de escuelas que participaron en los EIA y recibieron su **reporte de resultados se sitúan en las 53,620 escuelas, incluyendo escuelas muestra y no muestra, en las que aplicaron los EIA a 7 millones 282 mil 337 estudiantes**.
  - **6,575 escuelas que han aplicado los EIA pertenecen a la muestra**, lo que equivale al **91.2 por ciento** del total de la muestra.
  - **47,045 escuelas restantes que han aplicado** son de la no muestra, es decir han participado de forma **voluntaria**.

MUESTRA NACIONAL

		Escuelas		Alumnos		
NIVEL	**Programadas**	**Recibidas**	**%**	**Programados**	**Recibidos**	**%**
Preescolar	2,030	1,860	91.6	92,856	77,235	83.2
Primaria	2,193	2,000	91.2	572,303	504,541	88.2

Secundaria	2,987	2,715	90.9	888,575	766,470	86.3
TOTAL	**7,210**	**6,575**	**91.2**	**1,553,734**	**1,348,246**	**86.8**

PARTICIPACIÓN TOTAL NACIONAL, MUESTRA y NO MUESTRA

	Escuelas	Alumnos
Nivel	**Recibidas**	**Recibidos**
Preescolar	11,613	315,417
Primaria	27,695	4,432,222
Secundaria	14,312	2,534,698
Total	**53,620**	**7,282,337**

- Para su aplicación, la UNEM estuvo en **coordinación con los estados para la impresión** de materiales, seguimiento de la muestra y entrega de resultados.
- Se realizaron **3 seminarios virtuales** para preescolar, primaria y secundaria, con la participación de **161 mil 474 docentes** por la plataforma de YouTube.

La **página** ejerciciosintegradores.sep.gob.mx cuenta con los materiales para descarga, al 30 de noviembre tuvo un total de **3,056,608 visitas y 3,456,258 descargas**.

¿Cuáles estrategias ha definido la SEP para atender el tema del aprovechamiento escolar y la calidad educativa?

La Nueva Escuela Mexicana replantea la evaluación desde un enfoque formativo que promueva en las y los alumnos una reflexión sobre su aprendizaje y brinde a las y los docentes centrar la atención en el desarrollo de los procesos de aprendizaje y realizar valoraciones que les permitan obtener información pertinente para la toma de decisiones pedagógicas y didácticas.

La evaluación formativa se enfoca en el seguimiento que realizan las profesoras y profesores del proceso de aprendizaje de las y los estudiantes, esto es, del desarrollo de éstos en diferentes contextos y experiencias que conciernen a su vida cotidiana.

En este sentido, en 2024, se realizó la construcción de una propuesta acorde con este planteamiento, de la cual surgieron los EIA. Estos contribuyen al diagnóstico que se realiza al inicio del ciclo escolar, cuyo propósito es generar información para las y los docentes de preescolar, primaria y secundaria acerca de los procesos de aprendizaje de sus estudiantes, con el fin de identificar tanto los avances como los aspectos en los que requiere el fortalecimiento mediante apoyo pedagógico.

Esta propuesta invita a la exploración de nuevas experiencias de evaluación, a través de diversos mecanismos como los EIA, los cuales no limitan los contenidos ni las posibilidades de los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA), sino que avizoran su articulación.

La elaboración de los EIA se realizó mediante un proceso colegiado en el que participaron docentes frente a grupo de preescolar, primaria y secundaria, asesores técnicos pedagógicos y especialistas de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEP y personal de la Unidad de Evaluación Diagnóstica de la MEJOREDU. Dicho proceso incluyó la selección de PDA por fase y campo formativo, el diseño de nodos integradores y descriptores, así como la construcción de situaciones, consignas y rúbricas.

Cabe resaltar que, los PDA son orientaciones pedagógicas que articulan el enfoque didáctico del plan de estudios. Están pensados como procesos continuos e interrelacionados que favorecen el desarrollo integral de las y los estudiantes. No se abordan como secuencias rígidas, sino como formas de acompañar el aprendizaje desde la colaboración, la exploración, la reflexión, la expresión, entre otros. Aunque los Programas Sintéticos contemplan múltiples PDA por fase y campo formativo, para cada EIA se seleccionó un PDA por campo, lo que permite focalizar el ejercicio, acotar los criterios para el diagnóstico y facilitar la interpretación de resultados sin generar confusión.

Los propósitos estratégicos de los EIA son:

- *Fortalecer la planeación didáctica desde el inicio del ciclo escolar*, brindando insumos sobre fortalezas y áreas de oportunidad.
- *Fortalecer el enfoque formativo de la evaluación como parte del proceso pedagógico*, no como fin en sí mismo.

Para el ciclo escolar 2025-2026, la Autoridad Educativa Federal, en coordinación con las autoridades educativas locales, aplicó la evaluación diagnóstica a través de los EIA del 22 de septiembre al 15 de noviembre de 2025.

¿En qué medida la totalidad de los contenidos y planes de estudio corresponden con los aprendizajes fundamentales reconocidos por la Unesco, imprescindibles en la garantía del derecho humano a la educación? Esto es particularmente importante porque los contenidos de matemáticas, educación cívica, socioemocional y física se vieron sustancialmente reducidos.

Las situaciones de enseñanza y aprendizaje comprenden los conocimientos y saberes que tienen su origen en la escuela, la familia o la comunidad, las cuales guardan relación con los contenidos de una o más disciplinas en un campo de formación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2025-2030) es el documento que integra los objetivos para consolidar la transformación nacional desde una perspectiva de bienestar, justicia social y sustentabilidad. Para su integración, en el ámbito educativo

de la SEP, se analizó e integró la información que los distintos tipos y niveles educativos aportaron, tanto para su elaboración, que por ley debe presentar el Gobierno federal al inicio de su administración, como para el Programa Sectorial de Educación (PSE).

- Para el PND 2025-2030, la SEP contribuye con el objetivo denominado Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país; así como seis estrategias para consolidar el Sistema Educativo Nacional.
- El PSE 2025-2030, que tiene su fundamento en el artículo 23 de la Ley de Planeación, incorpora los principios del humanismo mexicano y los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Está conformado por seis objetivos, 33 estrategias y 280 líneas de acción.

Pregunta 19.

Sistema Nacional de Salud Unificado. La actual administración propone en el Programa Institucional del IMSS Bienestar 2025-2030 que en 20 años el IMSS-Bienestar se consolidará como el principal proveedor de servicios de salud públicos en México, liderando un sistema sanitario unificado, universal y equitativo, integrado con el IMSS y el ISSSTE en la prestación de servicios de salud. Este sistema garantizará el derecho universal a la salud, reduciendo el gasto de bolsillo para atención médica, medicamentos y diagnósticos. Igualmente, erradicará desigualdades en acceso y calidad entre zonas urbanas y rurales, homologando la cartera de servicios con estándares uniformes, sin importar derechohabiencia o afiliación y se sustentará en buena medida en la salud digital. Esta propuesta es parte de la reforma a la Ley General de Salud que envío la titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, la cual no se abrió a parlamento abierto y cuyas principales críticas son la falta de recursos presupuestarios para el tema de salud digital, el intercambio de servicios y la opacidad del Fondo de Salud para el Bienestar ya que propone eliminar la asignación porcentual de que sea como mínimo el 8% de los recursos para la atención de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, porque buscarán que dicha atención se dé vía el IMSS y el ISSSTE.

Por lo que preguntamos: **¿cómo se decidió la meta de que en 20 años el IMSS-Bienestar se consolidará como el principal proveedor de servicios de salud públicos en México y liderará un sistema sanitario unificado, universal y equitativo y cuáles serán los avances que se plantea esta administración al**

respecto? ¿Cuál es la cobertura operativa y poblacional del modelo de intercambio de servicios entre el IMSS-Bienestar y las instituciones de seguridad social (IMSS e ISSSTE), así como el número, tipo y estado de los convenios interinstitucionales suscritos por entidad federativa? ¿Cómo se está garantizando la coordinación efectiva entre la Secretaría de Salud y el IMSS-Bienestar para evitar duplicidades en la prestación de servicios? ¿Cómo se evitará la saturación de servicios y una injusticia en la derechohabiencia de estas instituciones que pagan por recibir una atención oportuna y de calidad, particularmente en el segundo y tercer nivel de atención? ¿Qué estrategia específica existe para alcanzar a los 5.8 millones de personas en "desiertos de atención" de zonas serranas que se concentran en Chiapas, Oaxaca y Guerrero y con qué criterios de prioriza su atención? ¿Cómo se garantizará la transparencia y rendición de cuentas del Fondo de Salud para el Bienestar para la atención de las enfermedades que provocan gastos catastróficos?

¿Cómo se decidió la meta de que en 20 años el IMSS-Bienestar se consolidará como principal proveedor de servicios de salud públicos en México y liderará un sistema sanitario unificado, universal y equitativo y cuáles serán los avances que se plantea esta administración al respecto?

Respuesta:

El Sistema Nacional de Salud Unificado no pretende fusionar la totalidad del sistema sanitario mexicano —el cual ya integra prestadores públicos y privados—, sino consolidar la unificación del Servicio Público de Salud. Esta iniciativa busca integrar la atención bajo estándares comunes de calidad, trato digno y protocolos médicos uniformes, optimizando el intercambio de servicios mediante Redes Integradas de Servicios de Salud que atiendan prioritariamente las brechas y "desiertos" de atención médica en el país. Lejos de afectar a las instituciones o a sus derechohabientes, esta estrategia promueve el acceso universal. Su objetivo es aprovechar la totalidad de la infraestructura pública y las áreas de oportunidad existentes para maximizar la eficiencia de la capacidad instalada. En este esquema, el IMSS-Bienestar y las demás instituciones de salud trabajarán coordinadamente para garantizar la trazabilidad de cada persona y familia. Al fortalecer el primer nivel de atención cercano a los domicilios, se incentiva el uso de unidades públicas sobre servicios privados, logrando una reducción directa en el gasto de bolsillo de la población.

Un pilar fundamental de este proyecto es garantizar que pacientes con padecimientos crónicos —como cáncer, VIH/SIDA o insuficiencia renal— cuenten con una institución y unidad médica tratante de forma permanente, independientemente de su situación de seguridad social. Esta continuidad asistencial es clave para elevar la calidad de vida y eliminar los contratiempos en la atención médica especializada.

Finalmente, la rectoría y el liderazgo de esta integración institucional recaen en la Secretaría de Salud Federal, que actuará en estrecha coordinación con las secretarías estatales y los diversos organismos públicos de salud para asegurar el éxito de esta transformación nacional en coordinación con las Secretarías de Salud de los estados y las diferentes instituciones públicas de salud.

La definición de la meta a 20 años para que el IMSS-BIENESTAR se consolide como el principal proveedor de servicios públicos de salud y lidere un sistema sanitario unificado, universal y equitativo deriva de un proceso de planeación estratégica de Estado, sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030, la Guía para la Elaboración de Programas Derivados del PND emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a través de la UPER), así como en el Programa Sectorial de Salud y el Programa Institucional 2025–2030 del IMSS-BIENESTAR.

Esta meta de largo plazo responde a una visión de transformación estructural del Sistema Nacional de Salud, orientada a superar su histórica fragmentación y segmentación, fortalecer la rectoría del Estado, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y avanzar hacia un modelo verdaderamente integrado, universal y equitativo, donde la salud sea un derecho y no un privilegio ni una mercancía. En congruencia con el PND, la planeación nacional reconoce que reformas de esta magnitud requieren acciones sostenidas en el corto, mediano y largo plazo, por lo que se establecieron visiones prospectivas a seis y 20 años, conforme a los lineamientos de la SHCP, considerando escenarios óptimos de resolución de los problemas estructurales en salud.

El fundamento técnico de este horizonte temporal también se alinea con estándares internacionales: organismos como la Organización Mundial de la Salud han documentado que la construcción de sistemas universales e integrados exige procesos graduales y sostenidos que fortalezcan la atención primaria, integren redes de servicios, reduzcan la fragmentación del financiamiento y consoliden mecanismos claros de gobernanza. Esto es particularmente relevante considerando que alrededor del 50.2% de la población nacional —más de 60 millones de personas— carece de seguridad social y depende de los servicios públicos de salud, siendo el IMSS-BIENESTAR el principal operador en 23 entidades federativas, donde se concentra aproximadamente el 79% de esta población.

En este marco, la presente administración ha definido avances concretos para el periodo 2025–2030 como primer tramo de esta trayectoria de consolidación, plasmados en los instrumentos de planeación sectorial e institucional, entre los que destacan:

I. Profundizar la federalización de los servicios de salud, mediante convenios de coordinación con las entidades federativas, asegurando transiciones ordenadas en materia de personal, infraestructura, equipamiento y operación.

II. Fortalecer al IMSS-BIENESTAR como principal operador público para la población sin seguridad social, consolidando Redes Integradas de Servicios de Salud, robusteciendo el primer nivel de atención y garantizando continuidad entre niveles de atención.
III. Reducir la fragmentación del sistema y mejorar su eficiencia, estandarizando procesos, homologando criterios técnicos y fortaleciendo los mecanismos de referencia, contrarreferencia e intercambio de servicios.
IV. Consolidar la rectoría de la Secretaría de Salud, mediante mecanismos formales de gobernanza y coordinación sectorial que alineen planeación, operación y evaluación del desempeño.
V. Avanzar en la sostenibilidad financiera y la calidad de los servicios, modernizando infraestructura, optimizando el gasto y fortaleciendo al personal de salud, con prioridad en territorios con mayores rezagos.

Para evaluar estos avances, el Programa Institucional 2025–2030 establece indicadores estratégicos orientados a resultados en salud y protección financiera, entre ellos: reducción de mortalidad prematura por enfermedades crónicas, mayor cobertura de vacunación, disminución de infecciones asociadas a la atención médica, expansión de unidades médicas móviles, fortalecimiento de la atención primaria, incremento en consultas de primer nivel y reducción del gasto de bolsillo en salud.

En conjunto, esta estrategia configura una política de Estado de largo aliento, en la que el IMSS-BIENESTAR se consolida progresivamente como el eje del sistema público de salud, bajo una rectoría nacional fortalecida, con reglas claras de gobernanza y con el objetivo final de garantizar el derecho universal a la salud para toda la población mexicana.

¿Cuál es la cobertura operativa y poblacional del modelo de intercambio de servicios entre el IMSS-Bienestar y las instituciones de seguridad social (IMSS e ISSSTE), así como el número, tipo y estado de los convenios interinstitucionales suscritos por entidad federativa?

Actualmente, el intercambio de servicios de salud tiene una cobertura nacional que abarca todas las entidades federativas y a la mayoría de las instituciones públicas. Entre estas, destacan el IMSS e IMSS-Bienestar, instituciones que participan activamente en la prestación de diversos servicios médicos y quirúrgicos, beneficiando a miles de personas a lo largo de más de 15 años de operación. Este esquema opera bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, a través del Comité Nacional de Intercambio de Servicios y el Acuerdo General de Coordinación correspondiente.

A nivel nacional, la colaboración se sustenta principalmente en dos instrumentos jurídicos suscritos por las instituciones públicas:

1. Convenio Específico de Colaboración: Enfocado en la prestación unilateral de consulta externa de medicina general (Primer Nivel) y el intercambio de servicios especializados como Hemodinamia, Infarto Agudo al Miocardio, Hemodiálisis, Radioterapia y Urgencias.

2. Convenio General para la Atención de Emergencias Obstétricas. Complementariamente, cada estado posee la atribución de celebrar convenios específicos adaptados a sus necesidades locales. Para asegurar la operatividad de este modelo, todas las entidades cuentan con un Comité Estatal de Intercambio de Servicios, coordinado por la Secretaría de Salud estatal. Este mecanismo facilita la coordinación interinstitucional, la regulación eficiente de pacientes y la evaluación continua de resultados.

El modelo de intercambio de servicios tiene fundamento directo en el artículo 4º constitucional, que reconoce el derecho humano a la protección de la salud, así como en la Ley General de Salud, que establece la integración del Sistema Nacional de Salud (SNS) bajo principios de coordinación, concurrencia y complementariedad entre instituciones públicas.

La Ley General de Salud, en sus artículos 35 y 77 Bis 8, autoriza expresamente que las personas derechohabientes de las instituciones de seguridad social puedan ser atendidas por otras instituciones públicas de salud, incluyendo al IMSS-BIENESTAR, cuando existan razones de accesibilidad geográfica, urgencia médica o capacidad resolutiva, estableciendo mecanismos de compensación financiera interinstitucional. Este mismo principio está recogido en la Ley del Seguro Social y en la Ley del ISSSTE, que facultan a dichas instituciones a celebrar convenios de colaboración y uso recíproco de infraestructura y servicios.

En este marco jurídico, el 3 de abril de 2020 se suscribió el Acuerdo General de Coordinación para el Intercambio de Servicios y/o Prestación Unilateral de Servicios de Atención Médica, entre la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y otras instituciones públicas. El IMSS-BIENESTAR se adhirió formalmente el 9 de marzo de 2023, y el esquema fue fortalecido mediante su Primer Convenio Modificatorio del 22 de abril de 2024, quedando plenamente integrado al modelo nacional de intercambio.

Al 31 de diciembre de 2025, el IMSS-BIENESTAR opera bajo el modelo MAS-BIENESTAR en 23 entidades federativas, con una cobertura de 212 regiones operativas y 603 zonas operativas, que incluyen 9,489 centros de salud y 679 hospitales, sumando 10,168 establecimientos de salud distribuidos en todo el territorio de las entidades adheridas.

Esta red constituye la plataforma operativa mediante la cual se materializa el intercambio de servicios con el IMSS y el ISSSTE, especialmente en zonas rurales, marginadas o de difícil acceso, así como en regiones con alta demanda hospitalaria.

Desde el punto de vista poblacional, con base en estimaciones oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2025, México cuenta con aproximadamente 133.4

millones de habitantes. La red del IMSS-BIENESTAR proporciona cobertura directa y potencialmente intercambiable a 55,002,836 personas, principalmente población sin seguridad social, pero también a derechohabientes del IMSS y del ISSSTE cuando, por razones de oportunidad, cercanía o urgencia, reciben atención dentro de esta red.

En términos operativos, el modelo de intercambio no se basa en padrones rígidos, sino en un esquema dinámico de corresponsabilidad institucional, que permite el uso recíproco de la capacidad instalada del Estado mexicano, proporcionando continuidad de la atención, optimización de recursos públicos y acceso efectivo a servicios públicos de salud, bajo un esquema de compensación financiera que preserva el equilibrio entre instituciones.

En conjunto, el modelo de intercambio de servicios entre IMSS-BIENESTAR, IMSS e ISSSTE constituye un instrumento clave para la integración funcional del Sistema Nacional de Salud, con cobertura operativa en más de 10 mil establecimientos de salud y un alcance poblacional superior a 55 millones de personas, fortaleciendo la equidad, la eficiencia y la universalidad en el acceso a los servicios públicos de salud. Esto significa que más del 41% de la población nacional se encuentra cubierta por la red operativa del IMSS-BIENESTAR dentro del esquema nacional de intercambio.

A través de la Coordinación de Convenios y Contratos de IMSS BIENESTAR, se encuentra bajo su control y registro un total de **91** (noventa y uno) convenios suscritos por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en conjunto con la Secretaría de Salud Federal y el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se han formalizado con las Entidades Federativas para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis 6, 77 bis 16 A y 77 bis 35 de la Ley General de Salud.

Dichos instrumentos se reportan a continuación:

Cantidad	Tipo de Instrumento	Entidad Federativa	Estado
23	Convenios de Coordinación que establecen la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo,	Formalizados

Cantidad	Tipo de Instrumento	Entidad Federativa	Estado
	insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social. (Convenio de Coordinación)	Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.	
23	Convenios Modificatorios al Convenio de Coordinación, con el objeto de modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta y sexta, incisos a), b), párrafo primero, c), párrafo primero y g), párrafo tercero del Convenio de Coordinación.	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas	Formalizados
1	Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, con el objeto de que la Secretaría de Salud Federal participe en la ejecución y cumplimiento del Convenio de Coordinación.	Ciudad de México	Formalizado
5	Convenios Modificatorios al Convenio de Coordinación, con el objeto de modificar el anexo 1 del Convenio de Coordinación.	Baja California, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Veracruz	Formalizados
23	Convenios Específicos de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y anexo 1 del Convenio de Coordinación.	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.	Formalizados
16	Convenios Modificatorios al Convenio de Coordinación, con el objeto de modificar las cláusulas cuarta y sexta del Convenio Principal.	Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.	Formalizados
91	**Total**		

El modelo de intercambio de servicios entre el IMSS-Bienestar y las instituciones de seguridad social, particularmente el IMSS y el ISSSTE, constituye una de las estrategias centrales del Gobierno de México para ampliar la cobertura efectiva de atención

médica, optimizar la infraestructura existente y garantizar el acceso oportuno a servicios de salud en todo el territorio nacional.

Desde el ámbito del ISSSTE, este esquema de colaboración interinstitucional ha permitido ampliar la cobertura operativa y poblacional, especialmente en regiones con limitada capacidad resolutiva, zonas rurales y localidades de alta dispersión geográfica, donde el intercambio de servicios facilita la referencia de pacientes, el uso compartido de unidades médicas, la prestación de estudios especializados y la atención hospitalaria de segundo y tercer nivel.

Este modelo se articula con programas estratégicos como “La Clínica es Nuestra 2025” y “Salud Casa por Casa”, cuyo objetivo es fortalecer la atención primaria, mejorar las condiciones físicas de las unidades médicas y acercar los servicios de salud a las comunidades más alejadas. A través de estos programas, el ISSSTE ha impulsado acciones conjuntas con IMSS e IMSS-Bienestar para brindar atención médica continua, preventiva y resolutiva, priorizando el enfoque territorial y comunitario.

En congruencia con la visión de la Presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el Instituto implementó la estrategia “Trato Digno”, la cual fue adoptada y replicada por el IMSS e IMSS-Bienestar, con el propósito de garantizar una atención oportuna, respetuosa y humanizada. Como parte de esta estrategia, se instalaron módulos de orientación en los accesos principales de las unidades médicas, fortaleciendo la comunicación con las y los derechohabientes y mejorando la experiencia de atención.

Actualmente, el ISSSTE mantiene convenios de colaboración vigentes con IMSS-Bienestar y con el IMSS en diversas entidades federativas, los cuales permiten:

- Intercambio de servicios médicos especializados
- Referencia y contrarreferencia de pacientes
- Acceso a estudios diagnósticos y tratamientos de alta complejidad

Estos convenios se encuentran formalizados mediante instrumentos jurídicos específicos por entidad federativa, con alcances diferenciados según la capacidad instalada, demanda poblacional y perfil epidemiológico de cada región. Su estado de operación es activo y se encuentran en constante evaluación para su fortalecimiento y ampliación.

Gracias a este modelo, se ha logrado impactar a millones de personas derechohabientes, particularmente en estados con alta demanda de servicios especializados, permitiendo reducir tiempos de espera, evitar traslados innecesarios y garantizar continuidad en la atención médica.

¿Cómo se está garantizando la coordinación efectiva entre la Secretaría de Salud y el IMSS-Bienestar para evitar duplicidades en la prestación de servicios?

El IMSS BIENESTAR y la Secretaría de Salud trabajan de manera conjunta, son entidades con funciones claramente diferenciadas que evitan la duplicidad de tareas.

Por un lado, el IMSS-Bienestar opera como una institución independiente dedicada a la prestación directa de servicios. Su responsabilidad primordial es la atención individual de los pacientes a través de sus unidades médicas, tanto fijas como móviles, en los tres niveles de atención.

Por otro lado, la Secretaría de Salud actúa como la autoridad sanitaria. Su rol es estratégico y normativo, siendo responsable del diseño y la rectoría de las políticas públicas de salud, así como de la coordinación de todas las instituciones prestadoras de servicios. Asimismo, la Secretaría tiene bajo su cargo la salud colectiva y el ejercicio de la salud pública, abarcando desde el diagnóstico comunitario hasta la evaluación de resultados.

En conclusión, ambas instituciones mantienen una relación de colaboración jerárquica: el IMSS-Bienestar se alinea a la rectoría y gobernanza ejercida por la Secretaría de Salud, garantizando una operación eficiente y sin conflictos de atribuciones.

La coordinación entre la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR forma parte de un **proceso de transformación estructural del Sistema Nacional de Salud**, orientado a fortalecer su rectoría, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y avanzar hacia un sistema más integrado, universal y equitativo, particularmente en favor de la población sin seguridad social.

De conformidad con la Ley General de Salud, corresponde a la **Secretaría de Salud ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud**, lo que implica establecer y conducir la política nacional en la materia, definir las prioridades sectoriales, emitir las normas oficiales y lineamientos técnicos aplicables, así como coordinar a las instituciones que integran el sistema. En este sentido, el artículo 7, fracciones I y II, establece que corresponde a dicha Secretaría "establecer y conducir la política nacional en materia de salud" y "coordinar el Sistema Nacional de Salud y promover la colaboración entre las instituciones del sector público, social y privado", mientras que el artículo 13 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, ejerce la rectoría del sistema y establece las bases de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas. [2]

En el marco de esta rectoría fortalecida, el IMSS-BIENESTAR participa como **instancia operativa para la prestación directa de servicios de salud**, en los términos previstos por la propia Ley General de Salud. En particular, el artículo 77 Bis 16 A señala que el IMSS-BIENESTAR "colaborará con la Secretaría de Salud en la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social", y prevé la celebración de convenios de coordinación con las entidades federativas para que dicho organismo asuma de manera directa dicha función en los territorios que así lo acuerden. [3]

[2] Ley General de Salud, artículos 7, fracciones I y II, y 13.
[3] Ley General de Salud, artículo 77 Bis 16 A.

Derivado de lo anterior, el **proceso de federalización de los servicios de salud** se ha instrumentado de forma **gradual, ordenada y territorialmente diferenciada**, mediante la suscripción de convenios de coordinación con las entidades federativas que han decidido incorporarse al modelo. En estas entidades, el IMSS-BIENESTAR **asume la responsabilidad operativa de la atención integral y gratuita de la población sin seguridad social**, mientras que, en aquellas entidades que no han suscrito dichos convenios, la prestación de los servicios de salud continúa a cargo de las Secretarías de Salud estatales, en el ámbito de sus competencias, siempre bajo la rectoría de la Secretaría de Salud federal.[4]

Este diseño institucional permite **evitar duplicidades en la prestación de servicios**, ya que existe una **división funcional claramente definida** entre las funciones de rectoría, conducción y coordinación del sistema, que corresponden a la Secretaría de Salud, y las funciones de provisión directa de servicios, que se ejercen conforme al modelo operativo vigente en cada entidad federativa.[5]

Asimismo, la coordinación interinstitucional se fortalece a través de **instrumentos de planeación alineados con las prioridades del sector salud**, así como mediante **mecanismos formales de gobernanza y coordinación**, entre los que se encuentran comités, grupos de trabajo y espacios de vinculación interinstitucional orientados a garantizar la continuidad de la atención, el intercambio de servicios y la complementariedad entre las distintas instituciones del sector.

En este contexto, la coordinación entre la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR no se concibe como un esquema rígido o uniforme, sino como un **proceso progresivo y en consolidación**, que reconoce las distintas capacidades institucionales y realidades territoriales, y que avanza de manera gradual hacia la integración del Sistema de Salud para el Bienestar, sin menoscabo de la rectoría nacional ni de la claridad en la asignación de responsabilidades.

¿Cómo se evitará la saturación de servicios y una injusticia en la derechohabiencia de estas instituciones que pagan por recibir una atención oportuna y de calidad, particularmente en el segundo y tercer nivel de atención?

Actualmente el intercambio de servicios se realiza de manera ordenada mediante convenios específicos y una planeación estratégica. Esto permite que las instituciones participantes otorguen servicios médicos y quirúrgicos a población no derechohabiente sin saturar las unidades médicas, optimizando siempre la capacidad disponible.

[4] Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2023.
[5] Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2025

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

La innovación en la universalización de la salud para los próximos años radica en facilitar que las personas accedan a la atención médica de manera oportuna y de acuerdo con la cercanía a sus domicilios. Esta estrategia es vital para eliminar barreras de acceso y evitar gastos de bolsillo innecesarios, protegiendo principalmente a los sectores más vulnerables.

Para garantizar el orden, la referencia y contrarreferencia de los pacientes se realizará bajo una coordinación estricta. Este mecanismo asegura que no se afecte la atención de la población que ya cuenta con derechos específicos en dichas unidades, como es el caso de los derechohabientes de la seguridad social. En este sentido, el proyecto no representa un riesgo para los derechos adquiridos ni genera actos de inequidad; por el contrario, busca fortalecer la justicia social a través de un sistema más eficiente y humano.

Por otro lado, la Secretaría de Salud garantiza la sostenibilidad del sistema mediante la optimización de la capacidad instalada, ejemplo de ello es la certificación de 22 Equipos Médicos de Alta Tecnología (EMAT) y la actualización de sus especificaciones técnicas que permiten asegurar una estandarización nacional que reduce en un 20% los tiempos de inactividad por fallas técnicas u obsolescencia. Así como la implementación del Marco de Actuación para la Atención Médica a Distancia que permite que el 40% de las consultas de seguimiento de especialidad se resuelvan vía telesalud, liberando espacios físicos y agendas en el segundo y tercer nivel de atención para procedimientos de alta complejidad.

La estrategia de atención integral, establecida en el artículo 77 bis 8 de la Ley General de Salud, impulsada por el Gobierno de México busca eliminar barreras administrativas e institucionales entre los distintos subsistemas de salud, con el objetivo de que cualquier persona pueda recibir atención médica en la unidad más cercana o con mayor capacidad resolutiva, independientemente de su afiliación previa. Este modelo no implica una carga unilateral para una sola institución, sino que se basa en mecanismos de coordinación y compensación interinstitucional, mediante los cuales los costos derivados de la atención se reconocen y se transfieren entre las entidades correspondientes, sin que ello afecte la gratuidad para la persona usuaria ni a los derechohabientes de cada institución participante.

Ahora bien, el artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS) establece que el derecho a la protección de la salud tiene como una de sus finalidades, el garantizar el acceso oportuno y eficaz a los servicios de salud; y en el caso de las personas sin seguridad social, la prestación gratuita de servicios médicos, medicamentos e insumos asociados.

En este sentido, el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022; dispone que IMSS-BIENESTAR tiene por objeto brindar atención

médica y hospitalaria integral y gratuita a la población sin afiliación a instituciones de seguridad social, bajo criterios de universalidad, igualdad, oportunidad y calidad; actuando en estricto respeto a los principios de organización, coordinación y complementariedad del Sistema Nacional de Salud.

En consecuencia, IMSS BIENESTAR **desde el segundo y tercer nivel de atención**, la prevención de la saturación efectiva se aborda mediante **acciones operativas y de gestión clínica** orientadas a garantizar el uso racional de los recursos disponibles, entre las que destacan para los tres niveles de atención:

- **UNIDADES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL**
    - Organización de los flujos de atención conforme al nivel de complejidad de los casos, mediante redes de atención efectivas, evitando la concentración innecesaria de pacientes en unidades hospitalarias de alta demanda.
    - Fortalecimiento de los procesos de referencia y contrarreferencia dentro de la Red Integral de Servicios de Salud, asegurando valoraciones clínicas sensibles.
    - Priorización de la atención con base en criterios médicos objetivos, tales como urgencia, gravedad, riesgo vital y condiciones de vulnerabilidad, favoreciendo la coordinación interinstitucional.
    - Optimización del uso de camas hospitalarias mediante estrategias de hospitalización eficiente, egresos oportunos y continuidad de cuidados ambulatorios.
    - Programación ordenada de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
    - Coordinación permanente con el primer y tercer nivel de atención para asegurar continuidad, oportunidad y resolutividad.

Otra estrategia en proceso es la regionalización de los estados, que organiza los servicios de salud por regiones, integrando el primer, segundo y tercer nivel de atención, con el objetivo de ordenar los flujos de pacientes y reducir la saturación hospitalaria, la estrategia incluye el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia y la regulación de urgencias principalmente. Evitando la concentración de pacientes en un solo hospital.

Es importante precisar que el modelo de atención del IMSS-BIENESTAR no opera bajo un esquema de derechohabiencia contributiva, sino que está dirigido a población sin seguridad social, garantizando el acceso gratuito a los servicios de salud bajo los principios de universalidad, gratuidad, equidad y no discriminación. Por tanto, el concepto de “pago por derechohabiencia” no es aplicable a esta población, ya que el acceso a los servicios no depende de aportaciones económicas individuales, sino de un esquema de financiamiento público solidario.

¿Qué estrategia específica existe para alcanzar a 5.8 millones de personas en "desiertos de atención" de zonas serranas que se concentran en Chiapas, Oaxaca y Guerrero y con qué criterios se prioriza su atención?

Para abatir las carencias de infraestructura en zonas geográficas críticas —ya sea por falta de unidades médicas, déficit de personal o barreras físicas que dificultan el acceso— se han consolidado diversas líneas de acción estratégica:

1.- Brigadas de Salud: Equipos multidisciplinarios integrados por médicos, enfermeras y promotores que acuden de manera programada para ofrecer servicios curativos y preventivos, ejecutar acciones de salud pública y fomentar la educación sanitaria.

2. Unidades Médicas Móviles: Vehículos equipados que realizan visitas calendarizadas para brindar servicios clínicos y realizar pruebas de detección oportuna directamente en las comunidades.

3. Telemedicina: El aprovechamiento de herramientas tecnológicas para ofrecer atención médica a distancia, superando así las limitaciones geográficas.

   Estas acciones conjuntas permiten mitigar las brechas de atención y asegurar que la salud llegue a las poblaciones más remotas del país.

En el marco del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, IMSS-BIENESTAR implementa una estrategia territorial centrada en Acción Comunitaria para garantizar el acceso efectivo a la salud de poblaciones históricamente vulneradas, dispersas y alejadas, que habitan los denominados desiertos de atención en regiones serranas de Chiapas, Oaxaca y Guerrero dentro del marco de la salud colectiva.

Esta estrategia, parte del reconocimiento de que la exclusión sanitaria, responde a desigualdades estructurales y territoriales, por lo que requiere una respuesta integral, comunitaria e interinstitucional. La **Acción Comunitaria se consolida** como el eje articulador de la atención, al permitir identificar, priorizar y atender necesidades reales desde la organización social de las comunidades.

Mediante la conformación y fortalecimiento de los Comités de Salud para el Bienestar (COSABI), se impulsa la participación comunitaria, la vigilancia en salud, la corresponsabilidad social y la articulación efectiva entre la comunidad y los servicios del primer y segundo nivel de atención, asegurando intervenciones culturalmente pertinentes y sostenibles.

El IMSS-BIENESTAR participa de manera coordinada con otras instituciones en territorios donde convergen Planes de Justicia para Pueblos Indígenas, Planes de Desarrollo Integral y programas sociales federales, integrando la salud como un componente central del desarrollo territorial, evitando duplicidades y ampliando la cobertura efectiva en zonas de alta marginación.

En este contexto, el **Programa La Clínica es Nuestra** se consolida como una herramienta estratégica de Acción Comunitaria para fortalecer el primer nivel de

atención. Durante 2025, benefició a 8,483 unidades a nivel nacional, mejorando el equipamiento básico y las condiciones operativas, con impacto directo en la reducción de brechas de acceso. En particular, **se fortalecieron 493 unidades en Chiapas, 755 en Oaxaca y 909 en Guerrero.**

En conjunto, esta estrategia integral permite atender los desiertos de atención mediante el fortalecimiento del primer nivel, la articulación interinstitucional y la participación comunitaria activa, avanzando hacia un modelo de salud con justicia social, equidad territorial y garantía efectiva del derecho a la salud.

Por instrucción de la Presidenta de México, el ISSSTE ha definido una estrategia específica para ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud de sus personas derechohabientes que habitan en zonas de difícil acceso, particularmente en regiones serranas de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, donde se concentran territorios identificados como desiertos de atención.

Esta estrategia parte del principio de que la condición geográfica no puede convertirse en una barrera para ejercer el derecho a la salud, y se implementa bajo criterios técnicos, territoriales y de equidad.

El ISSSTE ha instrumentado un modelo de atención diferenciada para regiones de alta dispersión poblacional y orografía compleja, que se despliega a través de los siguientes componentes:

1. Equipos de Salud ECOS para el Bienestar:

Este programa es el brazo operativo para llegar a las comunidades indígenas y rurales de difícil acceso a través de brigadas multidisciplinarias, enfocados en acciones de medicina preventiva y atención primaria en salud (APS) adaptadas a contextos interculturales; y atención Preventiva en Comunidades Indígenas.

2. Telemedicina y apoyo clínico a distancia:

Implementación de servicios de telemedicina del ISSSTE, que permiten consultas de especialidad, seguimiento clínico y apoyo diagnóstico desde unidades de referencia, con el uso de plataformas digitales para interconsultas médicas, reduciendo traslados prolongados y tiempos de espera.

3. Reforzamiento de clínicas y hospitales del ISSSTE

La estrategia no busca que el paciente se traslade a las grandes ciudades, sino llevar la capacidad resolutiva a la comunidad, con la rehabilitación integral y equipamiento de las clínicas de primer de atención.

¿Cómo se garantizará la transparencia y rendición de cuentas del Fondo de Salud para el Bienestar para la atención de las enfermedades que provocan gastos catastróficos?

Respuesta:

De conformidad con los mecanismos establecidos en la normatividad aplicable.

En términos de la Ley General de Salud el Fondo de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso público sin estructura orgánica (no cuenta con una serie de puestos relacionados jerárquicamente entre sí para su funcionamiento), en el que el IMSS-BIENESTAR funge como su fideicomitente y, la Coordinación de Finanzas de dicho Organismo Público Descentralizado, funge como su Unidad Responsable. Dicho Fideicomiso Público tiene como finalidad destinar los recursos que integran su patrimonio a:

a) La atención de enfermedades que impliquen un alto costo en los tratamientos y medicamentos asociados (antes atención a enfermedades que provocan gastos catastróficos),
b) La atención de necesidades de infraestructura y equipamiento, inclusive de acciones de mantenimiento urgente y conservación, preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y
c) Complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

En atención a lo anterior, la forma y requisitos de acceso a los recursos del Fideicomiso son establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar, las cuales son aprobadas por su Comité Técnico previa opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichas Reglas en su numeral 104, establecen la obligación del IMSS-BIENESTAR, a través de la Coordinación de Finanzas, del Fiduciario y de las Instituciones Públicas que hayan recibido recursos del FONSABI a dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de rendición de cuentas.

La Coordinación de Finanzas, en su carácter de Unidad Responsable del FONSABI da cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, establecidas en la normatividad aplicable:

1. **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 3, fracción XIX, 11, 22, 65 y 76):**
   1.1. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, apartado Obligaciones Específicas. En dicho portal se publica información relativa a la constitución del fideicomiso, el monto, uso y destino del patrimonio, datos de los representantes y de la unidad responsable. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idOrgano=MzM=&idSujetoObligado=MTAxNzE=#obligaciones
   1.2. Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/auth/login

1.3. Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar. A través de dicho procedimiento, se establecen los mecanismos internos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el derecho a la protección de los datos personales (derechos ARCO). https://imssbienestar.gob.mx/assets/doc/transparencia/01_accesoinfo/solicitudes/PROCEDIMIENTO%20PARA%20GARANTIZAR%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION.pdf

2. Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar (Reglas 16, fracción V, 22, fracción IV, 26 y 38):

2.1. Dicho Reglamento, establece la Obligación de las Unidades Administrativas del IMSS-BIENESTAR y las Instituciones Públicas del Sistema de Salud para el Bienestar que tienen el carácter de receptor de recursos (ejecutar los recursos que les sean autorizados), de informar al Comité Técnico del Fondo de Salud para el Bienestar (único facultado para decidir el destino de los recursos del fideicomiso) en las Sesiones Ordinarias de dicho cuerpo colegiado la aplicación de los recursos respecto de la adquisición y distribución de medicamentos, obra pública y equipamiento médico, con diversos requisitos como: monto ejercido por intervención, número de casos por intervención, distribución por entidad federativa, por medicamentos e insumos, entre otros. https://imssbienestar.gob.mx/assets/doc/accesos_directos/02_finanzas/01_documentos/TEXTO_INT_SEGUNDA_MODIF_REG_OPER_FONSABI.pdf

3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales (artículo 59, fracción X y XI).

3.1. La persona titular del IMSS – BIENESTAR en cumplimiento al artículo 59, fracción X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales presenta un Informe de Autoevaluación de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con el objetivo de dar a conocer los principales resultados de las acciones realizadas en el que se incluye un apartado, relativo a Fideicomisos y Fondos Públicos no Paraestatales:

2023:https://imssbienestar.gob.mx/assets/doc/accesos_directos/08_informes/01/1ER_INFORME_AE_ANUAL_DG_23.pdf

2024:https://imssbienestar.gob.mx/assets/doc/accesos_directos/08_informes/01/Informe_Semestral_de_autoevaluacion_2024_2.pdf

De lo anteriormente expuesto, se concluye que el Fondo de Salud para el Bienestar es un fideicomiso cuya transparencia de los recursos que integra su patrimonio está al

alcance de todas las personas, pues existen diversos mecanismos para conocer la información financiera, normativa y de cualquier ámbito que sea de interés público.

Pregunta 20.

Abasto de medicamentos. En el primer informe de gobierno se informa que el Consejo de Salubridad General incluyó en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud los medicamentos e insumos para la salud, que a través de la Megafarmacia del Bienestar se reciben llamadas del Centro de Atención Telefónica y que en general se cuenta con un abasto de medicamentos del 90%. Sin embargo, también se informa que existen sanciones interpuestas por la Secretaría de Anticorrupción del 9 de abril al 1 de julio de 2025 a empresas que han firmado contratos con el IMSS, ISSSTE y Birmex. 59 empresas investigadas, la mayoría por incumplimientos en la entrega de medicamentos o contratos, incluso distintos a los que adjudicó Birmex. A partir de esa fecha y hasta el 11 de julio, 16 empresas han sido inhabilitadas.

Por lo que se pregunta: ¿Por qué se canceló el proceso de compra consolidada 2025-2026 y cuál es el estado actual del sistema de adquisición de medicamentos e insumos médicos?, ¿Cuál es el nuevo mecanismo que garantizará el abasto oportuno de medicamentos en 2026? ¿Cuál es el tiempo promedio de respuesta desde la solicitud hasta la entrega del medicamento al paciente y qué porcentaje de folios quedó sin suministro? ¿Cuál fue el porcentaje de surtimiento completo de recetas que efectivamente recibió la población sin seguridad social y las personas derechohabientes del IMSS y del ISSSTE de medicamentos de alto costo y cuántos se encuentran en condición de desabasto crítico en IMSS-Bienestar, IMSS e ISSSTE?

¿Por qué se canceló el proceso de compra consolidada 2025-2026 y cuál es el estado actual del sistema de adquisición de medicamentos e insumos médicos?

Respuesta:

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno emitió la Declaratoria de nulidad de la Licitación como resultado del procedimiento iniciado a partir de las inconformidades recibidas, al concluir que, con los requisitos y aspectos incluidos en la convocatoria a la Licitación, en sus anexos técnicos y en sus juntas de aclaraciones, no se acreditó que, con dicho procedimiento de contratación, se hayan obtenido las mejores condiciones para el Estado.

No obstante, lo anterior, es conveniente aclarar que los procesos de adquisición de medicamentos de patente y fuente única continuaron su curso normal de contratación al no formar parte de la Licitación.

¿Cuál es el nuevo mecanismo que garantizará el abasto oportuno de medicamentos en 2026?

La estrategia implementada por el gobierno consiste en la integración de las necesidades de las instituciones públicas que brindan servicios de salud, a efecto de generar el diagnóstico de los requerimientos y llevar a cabo de inmediato los procesos de adquisición consolidada que garanticen las mejores condiciones para el estado y la oportunidad en la entrega de suministros a la población, lo cual implica el seguimiento puntual de la ejecución de los procesos y del cumplimiento de los contratos por parte de los proveedores.

Esto, con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre 2023, por el cual se instruyó que Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A de C.V (BIRMEX), ser el área consolidadora en colaboración con todas las Instituciones de Salud (incluido el IMSS); por conducto de BIRMEX como mecanismo para el suministro de medicamentos e insumos para la salud, se realizan los procedimientos de contratación consolidada a favor de dichas instituciones como áreas requirentes y contratantes. (IMSS)

¿Cuál es el tiempo promedio de respuesta desde la solicitud hasta la entrega del medicamento al paciente y qué porcentaje de folios quedó sin suministro?

Una vez que se emite receta el paciente tiene la posibilidad de recibir de manera inmediata su medicamento acudiendo a la farmacia de la Unidad hospitalaria o de la clínica en la que recibió la receta.

En el IMSS en particular, el tiempo promedio de respuesta para la entrega de medicamentos es de 9 días. El porcentaje de folios que se quedó sin suministro corresponde al 3.86% con base en la información extraída de portal Sistema de Abasto Institucional SAI/CCA al 15 de enero de 2026.

¿Cuál fue el porcentaje de surtimiento completo de recetas que efectivamente recibió la población sin seguridad social y las personas derechohabientes del IMSS y del ISSSTE de medicamentos de alto costo y cuántos se encuentran en condición de desabasto crítico en IMSS-Bienestar, IMSS e ISSSTE?

No contamos con claves en situación de desabasto crítico.

Por ejemplo, en el IMSS el porcentaje del surtimiento de los medicamentos considerados de alto costo es de 97.41%, para las personas derechohabientes del IMSS, asimismo no se cuenta con desabasto crítico en ningún medicamento de alto costo.

Pregunta 21.

Relación México-Estados Unidos en materia de tráfico de drogas. En el Primer Informe de Gobierno, la presidenta Claudia Sheinbaum destacó la cooperación con Estados Unidos en materia de seguridad y combate al tráfico de drogas, particularmente del fentanilo, como un eje central de la política exterior. Sin embargo, persisten tensiones bilaterales: Washington exige resultados más contundentes en la contención de precursores químicos y en la desarticulación de redes criminales, mientras que México insiste en que el problema principal es el consumo interno estadounidense. Al mismo tiempo, se han documentado inconsistencias en la coordinación interinstitucional mexicana, falta de transparencia en las cifras de decomisos y ausencia de una estrategia integral que vincule salud pública, prevención y diplomacia. Este escenario genera dudas sobre si la política exterior mexicana está respondiendo con firmeza a las presiones externas o si se limita a administrar la relación con Estados Unidos sin un plan claro para enfrentar la crisis del fentanilo.

¿Cómo puede asegurar el gobierno federal que la cooperación con Estados Unidos en materia de fentanilo no derive en una subordinación de la política exterior mexicana a las exigencias de Washington?; ¿De qué manera se garantizará que las acciones contra el tráfico de precursores químicos y la desarticulación de redes criminales se traduzcan en resultados verificables y transparentes?; ¿cuál es la estrategia integral que articula seguridad, salud pública y diplomacia para enfrentar la crisis del fentanilo más allá de los decomisos aislados; cómo se evitará que la narrativa de que "el problema es el consumo en Estados Unidos" se convierta en un pretexto para la inacción interna?; y ¿qué mecanismos concretos se implementarán para que la relación bilateral en este tema fortalezca la soberanía mexicana en lugar de exponerla a presiones externas que condicionen la agenda nacional?

Respuesta:

Cooperación en materia de fentanilo sin subordinación y transparencia en torno al combate de precursores químicos y redes criminales

La cooperación con Estados Unidos en materia de fentanilo se rige por los principios de colaboración sin subordinación, pleno respeto a la soberanía, integridad territorial y toma de decisiones autónomas del Estado mexicano.

En los hechos, dichos principios se materializan en mecanismos formales de alto nivel, mediante los cuales se delimitan con claridad los objetivos, los canales de intercambio de información y las responsabilidades de cada parte, bajo acuerdos mutuamente convenidos.

De igual manera, los principios de política exterior, previstos en el artículo 89, Fracción X de la Constitución General, trazan la hoja de ruta para las negociaciones.

En este marco se inscribe el Programa de Cooperación de Seguridad Fronteriza y Aplicación de la Ley, acordado en septiembre de 2025, así como el Grupo de Implementación de Seguridad México–Estados Unidos (GIS), instalado el 26 de septiembre de 2025 en McAllen, Texas, y cuya segunda reunión se celebró el 11 de diciembre de 2025 en la Ciudad de México.

Dichos espacios permiten dar seguimiento a compromisos concretos, revisar avances y ajustar líneas de acción conjuntas para enfrentar desafíos compartidos, como el combate a los flujos financieros de las organizaciones criminales transnacionales, el tráfico ilícito de armas hacia México y el tráfico de drogas — incluido el fentanilo—.

Estrategia integral de seguridad, salud pública y diplomacia en contra de la crisis del fentanilo

El Gobierno de México cuenta con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, basada en cuatro ejes: atención a las causas de la violencia; consolidación de la Guardia Nacional; fortalecimiento de labores de inteligencia e investigación; y coordinación entre el Gabinete de Seguridad y las entidades federativas.

En el marco de dicha estrategia integral se insertan las acciones para hacer frente a la crisis del fentanilo, que, a través de la política exterior del Estado mexicano, basada en un enfoque interagencial e intersecretarial, articula de manera coordinada las acciones de seguridad, las políticas de prevención y atención en salud pública, así como la conducción responsable de la relación bilateral con Estados Unidos.

Este enfoque integral junto con la coordinación operativa, como la llevada a cabo por el Gabinete de Seguridad con la Operación Frontera Norte, fortalecen las políticas nacionales de prevención y atención a las causas que originan este desafío común, con responsabilidad compartida y diferenciada.

En el ámbito diplomático se ve reflejada en las acciones llevadas a cabo mediante la cooperación a través de mecanismos institucionales formales, como el Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG), el Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD) junto con sus contrapartes de Canadá, y el Grupo de Implementación de Seguridad México–Estados Unidos en seguimiento del Programa de Cooperación sobre Seguridad Fronteriza y Aplicación de la Ley acordado por ambos países; los cuales permiten abordar prioridades, dar seguimiento a compromisos y evaluar avances dentro de un marco de colaboración respetuosa y sin subordinación.

De manera complementaria, la red consular de México contribuye a este esfuerzo mediante el seguimiento a los asuntos en el ámbito de su competencia en territorio estadounidense.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

La cooperación bilateral contribuye al fortalecimiento de la soberanía nacional al traducirse en acciones tangibles, con reglas claras y una agenda equilibrada que beneficia directamente al pueblo de México.

A. El combate para contener las actividades ilegales como el tráfico de drogas entre México y los Estados Unidos de América, son una prioridad para el Estado mexicano, con el fin de contribuir a la paz y seguridad pública de ambos países.

B. Las Fuerzas Armadas de México, para atender la amenaza común del trasiego de narcóticos (fentanilo), colaboran de forma coordinada con las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América mediante dos mecanismos de cooperación en los que privilegian los principios de reciprocidad, responsabilidad compartida, confianza mutua y respeto a las decisiones y territorios soberanos, como sigue:
   a. **Mesa Redonda de Cooperación Bilateral Militar** (BMCR, por sus siglas en inglés) (en materia de defensa)
   b. **Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos** (en materia de seguridad).

C. Estos mecanismos buscan homologar procedimientos y mejorar la compatibilidad operativa entre las Fuerzas Armadas de México y de los E.U.A., con el propósito de coordinar acciones conjuntas para enfrentar las amenazas comunes como el crimen organizado, tráfico ilegal de armas, drogas, y numerario, mediante el intercambio de capacitación, adiestramiento y ejercicios conjuntos.

D. **Mesa Redonda de Cooperación Bilateral Militar (BMCR):**
   a. La BMCR, mecanismo establecido desde el año 2016 entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el Comando Norte de los Estados Unidos de América, tiene como meta estratégica que las Fuerzas Armadas de México y de los E.U.A., alcancen una gran compatibilidad operativa, como socios de defensa para fortalecer la cooperación en la protección de Norteamérica y promover seguridad y liderazgo regional.

      Lo anterior, tiene por finalidad:
      1. Mejorar la compatibilidad de defensa.
      2. Incrementar las capacidades de defensa.
      3. Consolidar organismo y mecanismo regionales.
      4. Fortalecer la seguridad regional; la soberanía y, la capacidad estratégica requerida para alcanzar los intereses y objetivos de defensa.
   b. Los objetivos establecidos en este mecanismo de cooperación han permitido al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional adquirir capacidades basadas en las necesidades, acordes al contexto nacional e internacional, mediante la

implementación de adiestramientos, cursos, ejercicios y visitas recíprocas, para fortalecer la seguridad y defensa de México y E.U.A., como socios de Defensa.

E. **Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos.**
   a. El Entendimiento Bicentenario es un acuerdo de cooperación integral a largo plazo entre México y Estados Unidos establecido desde el 2021 para fortalecer la seguridad, la salud pública y la protección de las comunidades frente a la delincuencia organizada, se enfoca en la corresponsabilidad binacional, el intercambio de información de inteligencia, lucha contra el tráfico de drogas, armas y personas, y la atención a la adicción como problema de salud. Este marco busca una nueva visión de colaboración, yendo más allá de enfoques pasados para proteger a sus poblaciones, con planes de acción y metas claras.
   b. En esencia, es un marco estratégico para una colaboración más profunda y coordinada entre México y los E.U.A. para enfrentar amenazas compartidas, priorizando la inteligencia y la salud pública en su estrategia contra el crimen organizado.

F. Cancillería encabeza la delegación mexicana que participa en el **Grupo de Implementación en Seguridad** (**GIS**) **México-E.U.A.**, en donde asisten representantes de Defensa, Marina, FGR, SSPC y Hacienda (UIF).
G. Se han realizado 2 reuniones del Grupo de Implementación en Seguridad. El 26 Sep. 2025, en McAllen, Tx. E.U.A. se realizó la 1/a. reunión y el 11 Dic. 2025, en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) la 2/a. reunión; asimismo, se programó la 3/a. reunión para el 21 Ene. 2026.

México es una relación de cooperación.

México siempre ha buscado la cooperación con los E.U.A. para evitar el tráfico de drogas de nuestro territorio hacia los E.U.A. al igual que de armas de norte hacia nuestro país siempre con respeto a la soberanía nacional, en materia de seguridad pública los resultados son comunicados al pueblo de México durante la conferencia del pueblo, en la que se lleva seguimiento puntual de las acciones que se realizan con las autoridades de los 3 órdenes de gobierno, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 es integral atiende las causas, la coordinación de las autoridades de todos los niveles del estado, la salud pública, el empleo máximo de inteligencia para la obtención de resultados en contra la delincuencia organizada, la relación bilateral México-E.U.A. se basa en el respeto mutuo y coordinación para hacer nuestros países más seguros bajo la premisa de cooperación y coordinación, jamás subordinación.

Resultados de MARINA en 2025, con motivo de las acciones contra el tráfico de precursores químicos y la desarticulación de redes criminales

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

N.P.	Acción	Información
1.	Sustancias químicas aseguradas	a) En puertos: 172,563 kg y 1,365 litros. b) En laboratorios clandestinos: 134,026 kg y 420,833 litros Total: 303,589 kg y 422,198 litros.
2.	Regulaciones sobre precursores químicos	En cumplimiento al anexo 21 de las reglas Generales de Comercio Exterior, para efectos del artículo 144, fracc. I segundo párrafo de la ley Aduanera y en relación con la Regla 3.1.29; las aduanas exclusivas para tramitar el despacho aduanero de PRECURSORES QUÍMICOS son: a. Colombia b. Manzanillo c. Veracruz d. Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Reduciendo el flujo comercial por el cual se pueden realizar las importaciones de sustancias de uso dual y precursores químicos empleados para la producción de fentanilo.
3.	Mejora de procesos en UNAPROPs Veracruz y Manzanillo	a. Perfilamiento, mediante grupos de Análisis de Riesgos (GAR), para determinar buques susceptibles al tráfico de sustancias ilícitas o estupefacientes de acuerdo con el puerto de origen y que representan un nivel de riesgo identificado por el departamento antidrogas de la ONU. b. Búsqueda, localización y seguimiento de buques seleccionados como objetivos por parte del GAR, a través de la Sección de Control de Tráfico y Protección Marítima de las UNAPROPs. c. Las UNAPROPs en coadyuvancia con la aduana Marítima, cotejan la programación de contenedores alertados para su inspección intrusiva en las cesionarias correspondientes. d. Los Grupos de Inspección, ejecutan la inspección física de la mercancía realizando toma de muestras con personal de la Aduana, para comprobar los resultados coincidan con el manifiesto de carga cotejando con la “Lista de vigilancia de sustancias susceptibles de uso dual”. e. En coadyuvancia con COFEPRIS, se verifica y coteja la información del producto químico, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud. f. En caso de presentarse inconsistencias, la Aduana solicita a UNAPROP la guardia y custodia del contenedor, así mismo, la Aduana levanta la denuncia correspondiente ante la FGR sobre el hallazgo de la mercancía.
4.	Acciones en coordinación con otras dependencias	a. Proyecto de sustituciones de equipos no intrusivos para las Aduanas Marítimas coordinadas por SEMAR. b. Reformas a la Ley de Precursores Químicos. c. Propuestas de implementación de la plataforma para el Sistema Integral de Sustancias (SISUS). d. Creación y verificación de un laboratorio de SEMAR. e. Implementación del puerto Inteligente Seguro (PIS).
5.	Acciones de continuidad	a. Trazabilidad y seguimiento de las cargas de importación que contenga sustancias químicas a través del Programa Global de Control de Contenedores (CCP). b. Intercambio de información con agencias internacionales (CBP, INL, UNODC, Policías Nacionales, DEA, CIA…) c. Capacitación del personal en materia de detención control, trazabilidad y destino final.

N.P.	Acción	Información
		d. Fortalecimiento de las capacidades de revisión y detención (Equipos de revisión no intrusiva, equipos intrusivos, sensores caninos).
6.	Mesas de trabajo	a. Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Droga Sintética, conformado por diversas dependencias que intervienen con acciones preventivas y de combate en el desvió y tráfico de sustancias químicas que pueden ser utilizadas en la producción de drogas sintéticas. b. Coordinaciones y gestiones oficiales para la creación de la ¨ Comisión Presidencial de Seguridad Nacional para la trazabilidad de sustancias químicas y máquinas susceptibles de utilizarse en la producción de drogas ilícitas¨¨, la cual tendrá como objeto la implementación, alineación y evaluación de mecanismos y estrategias que garantice efectividad en la trazabilidad de dichas sustancias y máquinas.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados

PVEM

Respuestas a preguntas
del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México
en la Cámara de Diputados
con motivo del análisis del
Primer Informe de Gobierno
de la Presidenta de México,
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

Pregunta 1.

Energía. En el informe 2024-2025 de la Presidenta Claudia Sheinbaum se reportaron los avances del **Programa Techos Solares para el Bienestar**, programa que busca atender la pobreza energética, mediante la instalación subsidiada de sistemas fotovoltaicos en viviendas de familias en hogares vulnerables y en situación de pobreza energética.

Se menciona que esta medida permitirá reducir el gasto en electricidad, mejorar el confort térmico y promover el uso de energías limpias.

En particular se informa que se apunta a que las familias beneficiarias puedan ahorrar en promedio un 67% al año en su recibo de luz, con reducciones de hasta 89% en verano y 49% en invierno, al tiempo que se alivia la presión sobre el Sistema Eléctrico Nacional en temporadas de alta demanda.

En este sentido, reconocemos el avance que se logró en el periodo que conllevó la instalación de sistemas fotovoltaicos de paneles solares en 1,100 hogares, con una inversión de 40 millones de pesos, lo que permitió a las familias beneficiarias reducir de forma directa su gasto en electricidad.

Dichos datos reflejan un prometedor comienzo, sin embargo, aún no es claro el desarrollo que tendrá dicho programa por lo que le hacemos las siguientes preguntas.

Si bien el programa está dirigido a familias del norte del país para enfrentar las olas de calor sin afectar su economía **¿Cuáles son los municipios que se pretenden atender bajo dicho programa?**

Respuesta:

El Programa Techos Solares para el Bienestar inició operaciones el 29 de marzo de 2025 como una política focalizada en atender la pobreza energética en hogares vulnerables, particularmente en regiones con altas temperaturas. Durante su primera fase en **Mexicali y San Felipe, Baja California**, el programa registró 9,980 solicitudes entre marzo y diciembre de 2025, de las cuales 4,596 fueron aprobadas. A la fecha, se han instalado 3,236 sistemas fotovoltaicos y 2,208 ya se encuentran interconectados, beneficiando directamente a 10,355 personas, en viviendas dentro de la tarifa 1F en zonas con temperaturas superiores a 45 °C. La inversión total realizada en 2025 para el programa fue de 290 millones de pesos, que contempla lo efectuado durante la primera fase, y la continuación del Programa en una segunda fase, hasta alcanzar la instalación de 5,000 techos solares.

El programa tiene beneficios para las familias que se reflejan en una reducción significativa de su factura eléctrica, con ahorros estimados de entre 300 y 700 pesos, lo que contribuye a mejorar el confort térmico, proteger la economía familiar y reducir la presión sobre el Sistema Eléctrico Nacional en periodos de alta demanda.

Adicionalmente, la instalación de estos techos solares permitirá evitar la emisión anual de 2,930 toneladas de CO, equivalente, fortaleciendo el uso de energías limpias y los compromisos de mitigación del cambio climático.

Pregunta 2.

Es bien sabido que la región norte del país sufre de olas de calor que intensifican el consumo de energía eléctrica. Sin embargo, no es la única zona del país que sufre dicho fenómeno. Por ello, nos gustaría saber **¿Si se planea generalizar la implementación del programa a todas las regiones del país que sufren afectaciones por las altas temperaturas?**

Respuesta:

Con una meta de 180 MW de nueva capacidad instalada hacia 2030, el programa contempla su expansión gradual a otras entidades con condiciones climáticas similares a las de Baja California, que serán seleccionadas con base en temperaturas máximas registradas superiores a 35 °C y niveles de radiación superiores a 122.4 kWh/kWp. Entre los estados identificados como susceptibles de incorporarse al programa en las siguientes fases se encuentran Sonora, Sinaloa, Guerrero, Campeche y Tabasco, destacando aquellos municipios con altos niveles de impacto térmico y energético, y viviendas en la tarifa 1F de la CFE.

Pregunta 3.

Según el Primer Informe de Gobierno, durante los primeros meses de la actual administración, uno de los avances más importantes ha sido el fortalecimiento de la inspección y el control fitozoosanitario en las fronteras y dentro del territorio nacional. Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se verificaron en origen e importaron más de 19 mil cabezas de ganado y más de mil embarques de productos de origen animal, garantizando condiciones sanitarias estrictas. A través del esquema de Usuarios Confiables (UCON), se agilizó la entrada de más de 11 mil cargamentos hacia establecimientos Tipo Inspección Federal, lo que redujo significativamente tiempos de liberación y riesgos sanitarios.

Dentro de nuestro país, hubo 19 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) y se realizaron más de 281 mil inspecciones a cargamentos comerciales, además de revisar vehículos de pasajeros y particulares. Gracias a estos controles, se identificaron y devolvieron 1,240 cargamentos de riesgo, contribuyendo a la prevención de enfermedades y plagas que podrían afectar gravemente la producción nacional. Estas acciones han permitido mantener niveles adecuados de bioseguridad y proteger la productividad del sector agropecuario.

Sin embargo, en el contexto internacional y nacional, subsiste la preocupación por amenazas como el gusano barrenador, cuya presencia en países vecinos ha encendido alertas sanitarias y puesto a prueba la capacidad de respuesta de México. Ante la importancia de esta plaga, capaz de causar graves pérdidas en la ganadería y altos costos de prevención y control, surge una inquietud natural sobre las medidas futuras del Gobierno Federal.

Bajo este contexto, ¿Qué acciones adicionales o preventivas se contemplan para enfrentar la amenaza del gusano barrenador y asegurar que México mantenga la protección fitozoosanitaria lograda durante este primer año de gobierno?

Respuesta:

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ante la presencia del gusano barrenador del ganado (GBG) y a fin de enfrentar los riesgos, amenazas y contingencias que significa esta plaga para la actividad pecuaria nacional, ha emprendido una serie de acciones reactivas, además de considerar un conjunto de medidas preventivas para mantener en el futuro la protección fitozoosanitaria lograda en 2025.

Ente las acciones realizadas se encuentran las siguientes:

1. **Emergencia nacional y refuerzo del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA)**

El Gobierno de México declaró Emergencia Nacional de Sanidad Animal y actualiza según las circunstancias el DINESA, lo que permitió ampliar las facultades para vigilancia, control y erradicación en todas las regiones zoosanitarias del país, emitiendo nuevos requisitos en la movilización nacional, ente los que destacan:

- Prohibición de movilizar animales enfermos, fatigados, con heridas o con miasis;
- Obligatoriedad de presentar el Certificado Zoosanitario de Movilización (CZM) para todo traslado de ganado bovino, bufalino, bisontes, ovino, caprino, porcino, equino y aves;
- Tratamiento preventivo con antiparasitarios entre tres y cinco días antes del traslado, seguido de un baño con insecticida larvicida e inspección física minuciosa de los animales.

2. Certificación y control sanitario en movilización de ganado

En el marco de esta acción, se han reforzado los requisitos de movilización de ganado mediante las actividades siguientes:

- Obligatoriedad del trámite de obtención del Certificado Zoosanitario de Movilización para los animales vivos;
- El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) representación en México obtuvo su autorización como Tercero Especialista Autorizado persona moral, con lo que ahora es coadyuvante del SENASICA y ha realizado actividades en materia de aplicación de tratamiento, inspección, baño, emisión de la constancia de tratamiento y

expedición del Certificado Zoosanitario de Movilización en la Zona Afectada por Gusano Barrenador;

- Tratamientos antiparasitarios y larvicidas previos a movilizaciones;
- Inspección física para descartar presencia del gusano en animales transportados.

3. Liberación de moscas estériles como técnica de control

A la semana epidemiológica número 50 se han liberado 4,250 millones de moscas estériles. Oaxaca y Veracruz son las entidades federativas que reciben mayor cantidad de estas, con lo que se ha intentado que dichas entidades funcionen como zonas "tapón" entre las áreas afectadas, las de amortiguamiento y las libres.

Las moscas estériles son fundamentales para interrumpir el ciclo reproductivo de la mosca y evitar su establecimiento.

4. Fortalecimiento de inspección en puntos críticos

Se intensificó la inspección física de los animales en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) y en los Puntos de Verificación e Inspección Internos (PVII) ubicados en las Zona Libre, de Amortiguamiento y Afectada, para lo que se habilitaron 13 binomios caninos.

Estas acciones buscan interceptar ganado potencialmente infestado y prevenir el ingreso a zonas con mejor estatus sanitario referente a la plaga.

5. Acciones para enfrentar la amenaza de gusano barrenador del ganado en PVIF

- Aumento de la plantilla de Inspectores y Técnicos del SENASICA y OIRSA en los sitios de Inspección de la Zona Afectada. Se contrataron 64 inspectores más de IICA en el mes de noviembre y se busca la contratación de 60 técnicos más en 2026, además, están en proceso de contratación 120 elementos por parte de OIRSA para fortalecer el cordón norte del territorio nacional.
- Se mantendrá presencia de personal del OIRSA en corrales de inspección que dan servicios de inspección y tratamiento en origen, para su posterior verificación en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF).
- Desde el 20 de octubre 2025, se realiza un segundo baño y aplicación de lactonas macrocíclicas al ganado que transita por los sitios de inspección de la Zona Afectada, conforme a las directrices emitidas al personal coadyuvante del OIRSA.
- El 4 de octubre de 2025, en el PVIEM Calera II, Chiapas, inició la inspección y tratamiento de bovinos en los corrales definitivos que fueron construidos para tener mejor eficiencia y capacidad de inspección.
- El 7 de diciembre de 2025, se inauguraron las 3 mangas de inspección y corrales del PVIF Cosamaloapan, con lo que comienzan las inspecciones físicas; y se está a la espera de la llegada de más personal OIRSA para la aplicación de baño y tratamiento del ganado.

- Comenzaron los trabajos de rehabilitación de los PVIF del cordón norte, iniciando por los PVIF Santa Clara, El Tepetate, Tanque Escondido, Tula y Altamira. A inicios de 2026 se culminarán los trabajos en los corrales y mangas de manejo de los PVIF Santa Clara, El Tepetate y Tanque Escondido.
- Se ha capacitado a más de 115 inspectores a nivel nacional de los 19 PVIF que conforman la red primaria de inspección.
- Se iniciaron trabajos de coordinación con gobiernos de las entidades federativas para la implementación de rutas itinerantes, con el fin de detectar cargamentos que pudieran evadir los Puntos de Verificación e Inspección.

6. Acciones adicionales y preventivas en los PVIF

- Complementar los proyectos de fortalecimiento de infraestructura 2025, para garantizar la finalización de los mismos en el 2026 y llevar a cabo la inspección rigurosa de los transportes de carga, particulares y pasaje que movilizan animales vivos en los PVIF/PVI/PVIEM, aplicando las medidas sanitarias que permitan con la mitigación del riesgo de diseminación del gusano barrenador del ganado en zonas de mejor estatus sanitario.
- Actualizar y estandarizar los instrumentos técnico-operativos acorde a las nuevas disposiciones en materia de gusano barrenador del ganado (Acuerdos, Convenios, Manuales y Protocolos operativos), así como las practicas operativas en los PVIF/ PVIEM/PVI con y sin presencia de personal de SENASICA.
- Capacitar trimestralmente en matera técnico-operativa a todo el personal del SENASICA como coadyuvantes (IICA, OIRSA, Organismos Auxiliares y gobiernos de las entidades federativas) que laboran en los PVIF/PVI/PVIEM, con el fin de mantener la plantilla actualizada sobre nuevos casos prácticos, técnicas y disposiciones normativas en materia de gusano barrenador del ganado.
- Mejorar los mecanismos de supervisión de los procedimientos y practicas operativas en los PVIF/ PVIEM/PVI con y sin presencia de personal de SENASICA en busca de homologación.
- Mejorar la calidad y frecuencia de las supervisiones al personal de OIRSA y Médicos Veterinarios Zootecnistas particulares en los lugares donde prestan sus servicios y particularmente en corrales donde se aplican tratamientos.
- Clarificar las disposiciones de gusano barrenador del ganado y difundir a todos los involucrados.
- Fortalecer la campaña de difusión de “manera agresiva” para que se genere conciencia social.
- Evaluación de los médicos certificadores que continúan presentando fallas en su labor, ya que no ha sido suficiente la sanción.

- Hacer programas piloto en entidades federativas o regiones específicas, para evaluar la eficacia de los planes de supresión de la plaga.

Preventivas:

- Evaluación externa de la eficiencia de la estrategia contra gusano barrenador del ganado que considera acciones de vigilancia epidemiológica, liberación de mosca, trampeo, muestreo, diagnóstico oportuno, movilización, capacitación, difusión masiva, notificación y tiempos de respuesta, cooperación interinstitucional (salud, fauna silvestre, caza, áreas protegidas, entre otras).
- Involucramiento de los sectores educativos y de investigación para encontrar mejores estrategias de control del gusano barrenador del ganado.
- Realización de audiencias públicas para incorporar a todos los actores y hacer un frente común contra el gusano barrenador del ganado.
- Supervisión continua de los sitios donde se certifican y se da tratamiento a los cargamentos.
- Evaluación de otros esquemas de control de la movilización y que mejoren los tiempos de atención con garantías en el servicio prestado.

7. Coordinación federal–estatal y cooperación internacional

- Se establecieron mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales de Chihuahua, Guerrero, Nuevo León y Sinaloa. Los estados de la Península de Yucatán (Campeche, Quintana Roo y Yucatán) han alineado acciones preventivas, protocolos y campañas de inspección en coordinación con SENASICA.
- A nivel internacional, México y Estados Unidos a través del SENASICA y el APHIS, USDA firmaron un plan de acción conjunto para el control del gusano barrenador del ganado, que incluye criterios técnicos de movilidad, vigilancia, y protocolos duales de monitoreo y control;
- Con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se han realizado acciones conjuntas con el objetivo de fortalecer la prevención y el control del gusano barrenador del ganado; y con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) se han establecido mecanismos de cooperación para operar un sistema de trampeo del gusano barrenador del ganado en México.
- Se autorizaron 99 Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI), 31 rutas de Inspección Itinerante (ITI) y 28 Sitios de Inspección (SI) en materia de gusano barrenador del ganado.
- Para dar certeza jurídica a las acciones de control de la movilización por parte de los gobiernos estatales, se han suscrito Convenios de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, con 21 entidades federativas donde se opera infraestructura de inspección.

- En ese mismo objetivo de realizar sinergia entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, se han autorizado 266 oficiales estatales en 11 entidades con convenio de coordinación suscrito.
- Se desarrollaron dos cursos de capacitación a nivel regional respecto a las disposiciones sanitarias aplicables para prevenir la entrada y diseminación del gusano barrenador del ganado, dirigido al personal verificador de los Organismos Auxiliares y Oficiales Estatales de 31 entidades federativas.

8. Capacitación, divulgación e involucramiento de productores

Se realizan campañas de:

- Capacitación de médicos veterinarios, ganaderos y técnicos sobre prevención y detección temprana del gusano barrenador del ganado; y de
- Divulgación de protocolos oficiales y líneas de reporte de casos sospechosos.

9. Trampeo para la detección temprana de la presencia de la mosca adulta

A la semana epidemiológica número 50, el Sistema Administrador de Reportes Técnicos (SARTec), que es utilizado para el trampeo de la mosca, tiene activas 590 trampas en 12 estados, las cuales están provistas de una base con adhesivo y un atrayente para las moscas. Estas trampas se revisan dos veces a la semana y los resultados aparecen en tiempo real en SARTec.

El trampeo opera de la siguiente manera:

Identificación de áreas de infestación: las trampas se colocan en puntos estratégicos, como zonas fronterizas estatales o áreas de riesgo, para identificar dónde está entrando o propagándose la plaga.

- Diagnóstico de capturas: Personal especialista, realiza la identificación de los tipos de moscas capturadas, donde el objetivo es la especie *Cochliomyia hominivorax.* De este modo, los expertos estiman el tamaño y densidad de la población de la plaga, lo que a su vez ayuda a determinar si las medidas de control están funcionando eficazmente.
- Base para la toma de decisiones: los datos recopilados a través de SARTec son esenciales para decidir donde se necesitan acciones más intensivas, como la liberación de moscas estériles.

Riesgos residuales y necesidades estratégicas

Aunque se han implementado numerosas medidas, los riesgos que permanecen son los siguientes:

- La plaga ya se ha detectado en varias entidades federativas, alguna en un estado contiguo a la frontera con Estados Unidos., lo que exige vigilancia continua y control intensivo.

- La movilización irregular de ganado sigue siendo un factor de riesgo para la diseminación de la plaga.
- La coordinación interinstitucional y la infraestructura sanitaria deben continuar reforzándose para mantener y no perder el estatus zoosanitario alcanzado.

10. Centro Nacional de Referencia en Parasitología Animal y Tecnología Analítica (CENAPA).

- Como laboratorio de referencia para diagnóstico del gusano barrenador del ganado Cochliomyia hominivorax , el CNAPA continua reforzando la impartición de capacitaciones de manera virtual y presencial en sus instalaciones y en puntos de detección de este parásito, con énfasis en la identificación taxonómica de los estadíos larvarios y moscas adultas de gusano barrenador del ganado, basadas en herramientas técnicas microscópicas, dirigido al nuevo personal técnico de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria(CFPP) y al personal técnico del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, así como en coadyuvancia con personal coordinador de las diferentes zonas del país de la CPA, para atención puntual, en tiempo y forma de diagnósticos de muestras de especímenes de casos detectados en animales en campo y colectas de trampas.
- Adicionalmente, como parte de las atribuciones de este laboratorio de referencia, se continua con la atención de servicios oportunos a la industria farmacéutica veterinaria, a través de la elaboración de protocolos para la ejecución de estudios (pruebas de campo) para la evaluación de la eficacia biológica de productos que se pretendan comercializar, que contribuyan al control del gusano barrenador del ganado en el país.
- Para enfrentar la condición biológica del gusano barrenador del ganado, ante su ingreso a territorio mexicano y a la exposición de diversos productos insecticidas no evaluados en las condiciones naturales de campo, se está estableciendo un protocolo para obtener una dosis discriminante (DD) en productos contra este gusano, cuya concentración específica utilizada en pruebas de laboratorio (in vitro) nos permitirá diferenciar la susceptibilidad de larvas resistentes o moscas adultas resistentes y se permita con esta dosis el control al 100% de los individuos susceptibles, de una población en un tiempo determinado.
- Con el objetivo de constatar la aplicación de los protocolos para la movilización del ganado en territorio mexicano y que ingresan de zonas afectadas a zonas libres, se propone realizar, en 2026, la determinación de lactonas macro cíclicas, a través del método de cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLC), para verificar la presencia de estos compuestos en especímenes de larvas colectado en campo y muestras de suero sanguíneo.

- Con el propósito de contribuir a la investigación mediante la generación de información, para realizar estudios genómicos en apoyo al control y erradicación del gusano barrenador del ganado, se inició la secuenciación parcial de muestras de gusano barrenador del ganado, de origen mexicano.
- A petición de personal del APHIS-USDA, se compartirá material biológico colectado en los estados donde está presente el gusano barrenador del ganado (larvas fijadas en alcohol). Cada una de estas muestras es acompañada de su trazabilidad de colecta, con el objetivo de contar con un conjunto de muestras similares de México y estar en posibilidades de caracterizar el genoma de las moscas que se encuentran en México, así como su comparación con las de otros países.

11. Acciones de prevención para reforzar las medidas del 2026 en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas:

- Fortalecimiento de la infraestructura de inspección mediante la autorización en materia de gusano barrenador del ganado, en aquellos Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI), rutas de Inspección Itinerante (ITI) y Sitios de Inspección (SI) ya autorizados en otras materias de inspección, que se determinen como estratégicos para el control de la movilización de ganado y para contener la dispersión de la plaga, así como la autorización de nuevos esquemas de inspección.
- Mejora y/o ampliación de las instalaciones de los PVI, considerados como estratégicos para el control de la movilización de ganado hacia zonas de amortiguamiento y libres de gusano barrenador del ganado.
- Continuación de las gestiones para la suscripción del Convenio de Coordinación y realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera con los estados de Campeche, Coahuila, Nuevo León y San Luis Potosí.
- Realización de las gestiones correspondientes para que cada entidad federativa con Convenio de Coordinación suscrito, tenga Oficiales Estatales autorizados para ejercer los actos de autoridad y atribuciones que establece el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), para prevenir la diseminación del gusano barrenador del ganado.
- Continuar con la capacitación y actualización constante del personal verificador de los Organismos Auxiliares y Oficiales Estatales, respecto a las disposiciones federales aplicables para el control del gusano barrenador del ganado.

SENASICA habilitó la liga electrónica https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/tableros/Atlas_completo/index.html la cual es de uso

público y de fácil acceso para la población, a fin de que tenga mayor información sobre la plaga del gusano barrenador del ganado.

Acciones previstas en relación con la amenaza del gusano barrenador

Desde la SRE en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), se ha contribuido al impulso de medidas preventivas y de contención frente a la amenaza del gusano barrenador del ganado.

La Cancillería ha desempeñado un papel relevante en la articulación interinstitucional, facilitando el intercambio permanente entre las autoridades sanitarias nacionales y sus contrapartes internacionales. Esta labor se ha desarrollado tanto en el ámbito bilateral, particularmente con EUA, como en el seguimiento regional a través de las representaciones de México en el exterior.

En particular, las embajadas y consulados de México en Belice, Guatemala y Honduras han realizado un monitoreo sistemático de la evolución del gusano barrenador en la región, manteniendo interlocución con autoridades locales y remitiendo información oportuna a las instancias competentes en México.

Este trabajo ha permitido identificar riesgos sanitarios y comerciales, anticipar escenarios de reintroducción y fortalecer la toma de decisiones preventivas, orientadas a salvaguardar el estatus sanitario del país y el comercio agroalimentario.

De manera complementaria, la Cancillería ha dado seguimiento al diálogo técnico con EE. UU. que derivó en la instrumentación del Plan de Acción Conjunto Senasica– APHIS, firmado el 15 de agosto de 2025.

Asimismo, en un enfoque preventivo orientado a la facilitación del comercio agroalimentario, se ha respaldado el fortalecimiento de la capacidad nacional de respuesta sanitaria, liderado por SADER y Senasica.

De acuerdo con información de Senasica, con corte a diciembre de 2025 se registran 931 casos activos y 11,667 casos acumulados desde noviembre de 2024, lo que representa únicamente 0.002% del total de cabezas de ganado en México.

Las autoridades sanitarias han informado que 99.9% de los casos han sido contenidos en el sur-sureste, y que los eventos detectados fuera de esta región fueron atendidos de manera inmediata, sin capacidad de reproducción ni riesgo de establecimiento, lo que ha permitido preservar el estatus sanitario de las zonas libres y dar certidumbre a los mercados.

Desde la perspectiva de la política exterior, la SRE mantiene un diálogo técnico y político continuo con socios comerciales y autoridades extranjeras, orientado a anticipar riesgos, evitar medidas unilaterales y preservar la confianza en los productos agroalimentarios mexicanos.

En suma, las acciones implementadas frente al gusano barrenador responden a un enfoque integral, en el que la SRE contribuye mediante el seguimiento internacional, la interlocución diplomática y el flujo oportuno de información, en estrecha coordinación con las autoridades técnicas nacionales competentes.

Pregunta 4.

Durante los primeros meses de gobierno se ha consolidado la continuidad del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, cuyo propósito es mejorar el ingreso de pequeños y medianos productores y fortalecer La soberanía alimentaria. Entre octubre de 2024 y junio de 2025, el programa logró avances significativos: se apoyó a 10,694 productores de trigo, a 2,428 productores medianos de maíz y a 522 productores de arroz. En total, se ejercieron 2,061.7 millones de pesos, equivalentes al 77.3% del presupuesto asignado, impulsando la rentabilidad de cultivos estratégicos.

De manera complementaria, el Programa Producción para el Bienestar fortaleció la capacidad productiva de las y los agricultores de pequeña y mediana escala mediante apoyos económicos directos, sin intermediarios. Entre octubre de 2024 y junio de 2025, los recursos se dirigieron a productores que trabajan hasta 20 hectáreas de temporal o 5 de riego, permitiéndoles invertir de forma inmediata en sus predios y elevando su producción de granos como maíz, frijol, trigo, arroz, amaranto y chía, así como de productos agropecuarios como caña de azúcar, café, cacao, nopal y miel. Ambos programas, uno orientado al ingreso y el otro a la capacidad productiva, han empezado a generar condiciones más favorables para el campo mexicano, en donde, ambos programas, fomentan la política de autosuficiencia alimentaria.

En este contexto, y considerando la importancia estratégica del maíz para la seguridad alimentaria, así como las necesidades de mayor inversión, disponibilidad y certidumbre de mercado en las regiones productoras, surge una interrogante relevante para el sector rural y para la ciudadanía.

¿Qué medidas adicionales se prevén para propiciar, mediante los Precios de Garantía y Producción para el Bienestar, un aumento sostenido en la producción nacional de maíz y frijol y así avanzar hacia el ideal de la soberanía alimentaria?

Respuesta:

Los programas presupuestarios Producción para el Bienestar y Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (a partir de enero de 2026 Acopio para el Bienestar) están estrechamente vinculados. La población en la que inciden mayoritaria y directamente es personas productoras de pequeña y mediana escala de maíz frijol.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

A través de Producción para el Bienestar se apoya a más de 1.2 millones de personas productoras de maíz y más de 82 mil de frijol, derechohabientes de este programa presupuestario que corresponden al 62% y 4.5% del total de productores apoyados. Aquellos productores que libremente han decidido llevar sus toneladas de cultivo a Centros de Acopio, lo han hecho para incrementar su ingreso, al optar por precios de garantía para estos productos. De esta manera, la mayoría de quienes tuvieron ese apoyo fueron, en 2025, también derechohabientes del Programa de Producción para el Bienestar.

En 2026, se habrá de fortalecer la articulación entre ambos programas presupuestarios, a fin de avanzar en dos propósitos estratégicos. Por una parte, incrementar la producción nacional de maíz y frijol, mediante la incorporación focalizada de personas productoras de maíz y frijol; la integración de más personas productoras con predios de 5 a 10 hectáreas; establecimiento de un nuevo esquema de asesoría y supervisión a las personas apoyadas; y facilitar el acceso a semillas certificadas.

Por otra parte, seguir aumentando el ingreso de las personas productoras de pequeña escala mediante el acopio de maíz, maíz nativo y frijol a precios justos (7 mil pesos por tonelada de maíz, 8 mil pesos por tonelada de maíz nativo, y 27 mil pesos por tonelada de frijol), con el fin de incentivar su permanencia en la actividad agrícola, así como el apoyo económico complementario de 200 pesos por tonelada para el traslado del maíz y maíz nativo o criollo pigmentado desde la unidad de producción hasta el centro de acopio.

Adicionalmente, para el estado de Chiapas se implementará el esquema especial de apoyo a la compra de maíz “Cultivemos Juntos”, mediante el cual una parte del apoyo se entrega a la persona productora de pequeña escala en dos ministraciones: 10% a más tardar el 30 de junio de 2026 y 10% a más tardar el 30 de septiembre de 2026. Dicho porcentaje se calcula con base en el total de toneladas vendidas por la misma persona productora de pequeña escala a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) entre noviembre de 2024 y junio de 2025, y se considera como parte del apoyo correspondiente al total de las toneladas que se comercialicen con Alimentación para el Bienestar durante el ciclo Primavera–Verano 2026, conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Paralelamente a las acciones de vinculación entre ambos programas presupuestarios, Alimentación para el Bienestar, a fin de impulsar la conservación, producción, transformación y valorización del maíz nativo mexicano, a través de apoyos productivos, acompañamiento técnico y mecanismos de comercialización justa en sistemas agroalimentarios comunitarios, pondrá en marcha este año el Plan Nacional de Maíz Nativo: “El Maíz es la Raíz” en los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Tabasco, como **etapa inicial**, para su posterior **ampliación territorial en años subsecuentes.**

De esta manera, el incremento en la producción de maíz y frijol está se articula con su acopio, almacenamiento, transformación y distribución, a fin de que los apoyos productivos se traduzcan en mayor disponibilidad física de alimentos, estabilidad de precios, fortalecimiento del arraigo territorial de las personas productoras rurales, dinamización de la economía rural y consolidación del papel estratégico de los granos básicos en la alimentación de la población, conjunto de estrategias y acciones que contribuyen a la soberanía alimentaria.

FIRA

- **Cosechando Soberanía.** FIRA y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural unieron esfuerzos para desarrollar una estrategia de apoyo a los pequeños productores agroalimentarios, con el objetivo central de mejorar el acceso al financiamiento y proteger la producción e ingresos de productores agropecuarios, pesqueros y del medio rural en México.
  Los recursos para su operación provendrán de patrimonio de FIRA y tendrá una vigencia de 6 años o hasta agotar la bolsa de recursos.
  La estrategia considera los siguientes mecanismos clave:
  - Incentivo para **Cobertura de Precios**
  - Incentivo para **Seguro Agropecuario**
  - Incentivo para **Reducción del Costo de Financiamiento**

  Productos elegibles: maíz, trigo, arroz, frijol, sorgo, café, cacao, miel, leche, tortillerías, molinos de nixtamal, motores para embarcaciones de pesca, acuacultura, chile, jitomate, cebolla y Bovino - carne.
  Así como los contemplados en el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia: limón, mango, frutos rojos (fresa, frambuesa, arándano, zarzamora y grosella) y caña de azúcar.
  Al cierre de noviembre de 2025, el monto descontado a través de la estrategia **Cosechando Soberanía** asciende a **54.1 millones de pesos**, correspondientes a **516 beneficiarios de seguro agropecuario y reducción del costo de financiamiento.**
- **Prueba Piloto de la Garantía FEGA Comercializa+ (GC+)**. Con el propósito de fortalecer la viabilidad de los proyectos productivos del sector agropecuario y mitigar la exposición de los productores a la volatilidad de precios y al riesgo cambiario en la comercialización de sus cosechas, se cuenta con la Garantía FEGA Comercializa+ (GC+).
  La Garantía FEGA Comercializa+ incorpora al Servicio de Garantía tradicional un componente de protección de ingreso, el cual protege el riesgo de crédito adicional originado por la pérdida de ingreso de la fuente de pago ante una disminución en el precio del producto agrícola financiado. Este programa se puso en marcha el pasado 28 de noviembre.
- **Sustenta +:** Con la finalidad de fomentar prácticas que eviten la degradación de los suelos y la reducción de emisiones de gases invernadero, se promueve en FIRA el

uso de biofertilizantes como sustituto parcial de la fertilización química mediante el programa SUSTENTA +, que otorga incentivos para la adquisición de biofertilizantes a los productores; inició como prueba piloto en 2025, y se estima cerrar el año con una superficie de más de 10,000 hectáreas en las regiones occidente y noroeste.

FOCIR

Tiene como objetivo la capitalización del sector rural y agroindustrial a través de los IFIC en los que participa, apoyando actividades de transformación, empaque, logística, comercialización, entre otros. En ese sentido, se contribuye a la soberanía alimentaria.

Pregunta 5.

En términos estadísticos, ¿En qué medida los programas sociales implementados durante el primer año de gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum están logrando cerrar brechas de desigualdad y transformar de manera sostenible la vida de quienes más lo necesitan y qué herramientas se han implementado para evitar y combatir la corrupción en el otorgamiento de los mismos?

Respuesta:

En términos estadísticos, el primer año de gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum se sostiene sobre una base sólida y verificable. La ENIGH 2024, publicada por el INEGI, confirma que la expansión de la inversión social, en articulación con las políticas salariales y de empleo, ha sido determinante para incrementar los ingresos de los hogares, reducir la pobreza y cerrar brechas históricas de desigualdad.

De acuerdo con esta medición, el ingreso corriente promedio trimestral por hogar alcanzó en 2024 los 77,864 pesos, lo que representa un crecimiento real de 15.7% respecto a 2018. Un dato particularmente relevante es que el ingreso proveniente de programas gubernamentales ascendió a 2,500 pesos trimestrales por hogar, lo que implica un crecimiento de 156% frente a 2018, reflejando el papel central de la política social en el bienestar de las familias.

Este crecimiento no ha sido uniforme, sino progresivo, favoreciendo de manera prioritaria a quienes menos tienen. Entre 2018 y 2024, el ingreso del decil I (el de menores ingresos) creció 36%, mientras que el del decil X (el de mayores ingresos) aumentó apenas 4%. Este comportamiento confirma una mejora sostenida en la distribución del ingreso y evidencia que los programas de bienestar están cumpliendo su función redistributiva.

Este efecto se observa con claridad en el Coeficiente de Gini. En 2024, sin transferencias, el índice habría sido de 0.450, reflejando mayor desigualdad; con transferencias, se redujo a 0.391. La diferencia de casi 6 puntos porcentuales representa el mayor impacto redistributivo registrado en el periodo, superior incluso al observado en 2018, cuando la reducción fue de 4.9 puntos. Esta brecha confirma que las transferencias directas son hoy una de las herramientas más eficaces del Estado mexicano para disminuir la desigualdad.

En términos de pobreza multidimensional, los resultados son igualmente contundentes. En 2024, la población en situación de pobreza se ubicó en 38.5 millones de personas (29.6%), y la pobreza extrema en 7 millones (5.3%). Comparado con 2018, más de 13.4 millones de personas salieron de la pobreza y 1.7 millones dejaron la pobreza extrema. De hecho, sin los programas de bienestar, la pobreza habría aumentado hasta 32.8%, lo que implicaría 4.2 millones de personas adicionales, y la pobreza extrema habría alcanzado 6.9%, afectando a 2 millones más.

Los avances son particularmente relevantes en los grupos históricamente excluidos, que continúan siendo prioritarios en la política de bienestar: la pobreza en personas adultas mayores se redujo 19.6 puntos porcentuales; en personas con discapacidad 16.6 puntos; en mujeres 12.5 puntos; en población indígena 9.5 puntos; y en localidades rurales 11.9 puntos. Estos datos confirman que la política social no solo reduce promedios nacionales, sino que corrige desigualdades estructurales.

En cuanto a los mecanismos para prevenir y combatir la corrupción, el cambio ha sido de fondo. La política de bienestar se basa en transferencias directas, sin intermediarios, con trazabilidad bancaria a través del Banco del Bienestar, lo que elimina el “moche”, el gestor y el condicionamiento político. Los padrones son públicos y auditables, y la operación territorial permanente —con más de 20 mil Servidores de la Nación— permite verificación directa en campo. A ello se suma la austeridad republicana, que reduce costos operativos para que cada peso público se traduzca en derechos.

En síntesis, los datos oficiales confirman que los programas sociales no solo están cerrando brechas de desigualdad, sino que están transformando de manera sostenible la vida de quienes más lo necesitan. En el primer año del Segundo Piso de la Transformación, la Presidenta Claudia Sheinbaum consolida una política social eficaz, honesta y redistributiva, con un Estado presente en el territorio y con el pueblo en el centro.

Pregunta 6.

La seguridad social continúa siendo uno de los pilares más sensibles del desarrollo nacional. No solo implica proteger a las y los trabajadores frente a contingencias, sino asegurar condiciones mínimas de dignidad, salud y estabilidad económica. En un contexto donde la informalidad laboral, los cambios demográficos y la precarización persisten como desafíos, evaluar el estado actual de la seguridad social se vuelve indispensable para entender si México avanza hacia un sistema más moderno, universal y accesible. Las decisiones de política pública tomadas hoy definirán la calidad de vida de las siguientes generaciones y determinarán si contamos con un sistema capaz de dar certidumbre a todas las personas en materia de seguridad social sin excepciones.

¿Qué acciones inmediatas y de largo plazo se plantea implementar el Gobierno Federal para fortalecer la seguridad social en México y garantizar que todas las personas tengan acceso efectivo a protección, salud y estabilidad laboral?

Respuesta:

Desde la óptica institucional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), la seguridad social se concibe como un componente esencial del modelo de trabajo digno derivado de la Reforma Laboral de 2019. Bajo ese contexto, en el corto plazo, las acciones se han enfocado en fortalecer el cumplimiento de la normativa laboral y combatir la simulación, particularmente mediante la verificación de procedimientos de democracia sindical y de negociación colectiva auténtica. La existencia de contratos colectivos legítimos incide directamente en la efectividad de la seguridad social, al permitir la exigencia de prestaciones reales y condiciones laborales verificables.

En una perspectiva de mediano y largo plazo, la política pública se orienta a consolidar un modelo de relaciones laborales con un enfoque preventivo, basado en la negociación colectiva auténtica, la certeza jurídica y la estabilidad en el empleo. En este marco, el Centro Federal Laboral, a través de sus funciones, contribuye a anticipar conflictos, fortalecer la legalidad y consolidar la seguridad social como un derecho efectivo, articulado con el trabajo digno y la libertad sindical.

Adicionalmente, desde el año 2000 el sector de exportaciones agropecuarias de México ha tenido una tasa promedio de crecimiento anual de 7.21%. No obstante, la formalidad del sector no ha crecido al mismo ritmo. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el segundo trimestre de 2025, había 5.3 millones de personas trabajando en el sector agrícola, y sólo 676 mil de ellas tenían empleos formales, dejando en la desprotección a 4.6 millones de personas trabajadoras.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

Durante 2025, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y autoridades estatales de Michoacán y Jalisco llevaron a cabo siete mesas técnicas con productores y empacadores de aguacate. También se llevaron a cabo 9 reuniones con las diversas dependencias con las que tendrá relación el Certificado Laboral para la Agroexportación (VELAGRO) para integrar los elementos para la plataforma digital.

El 16 de diciembre de 2025, en el marco del Plan Michoacán para la Paz y la Justicia, las Secretarías del Trabajo y Previsión Social (STPS), de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán y el sector productor de aguacate, se presentó el **Certificado Laboral para la Agroexportación (VELAGRO).**

Este mecanismo, que iniciará su aplicación en el aguacate y se ampliará de manera gradual a otros productos agrícolas de exportación, verificará que cada embarque cuente con la mano de obra formal necesaria, afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de manera que las exportaciones estén respaldadas por trabajo digno, seguridad social y cumplimiento de la legislación laboral.

Para el Gobierno de México es prioritario que los sectores de personas trabajadoras en precariedad de acceso a sus derechos laborales salgan de la informalidad para gozar de sus derechos laborales como lo establece la Ley Federal del Trabajo. Para ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lanzará durante 2026 el certificado laboral con el objetivo de que se condicione la exportación agrícola al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social. Con el certificado laboral se busca garantizar que la formalización de los trabajadores sea un requisito para participar en los mercados internacionales.

Con estas acciones se busca garantizar la formalización de las personas trabajadoras del campo como un requisito para participar en los mercados internacionales.

Otra manera de fortalecimiento de la seguridad social, es manteniendo un política colaborativa con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), asociaciones de la sociedad civil y personas trabajadoras tanto de plataformas digitales y personas trabajadoras del hogar en mesas de trabajo para continuar trazando las hojas de ruta correspondientes a cada sector con el fin de promover sus derechos laborales, en primera instancia, el reconocimiento de las relaciones laborales y derivado de estas, el goce de los derechos laborales entre los que destaca el acceso a la seguridad social por motivo de su trabajo.

En lo que se refiere al trabajo en plataformas digitales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha continuado los diálogos con personas trabajadoras del sector y asociaciones de manera conjunta con la Secretaría de Gobernación y el IMSS en las que se atiende de primera mano sus dudas y se da seguimiento a la procedencia de sus solicitudes.

Dado que el promedio de la tasa de relaciones laborales subordinadas en plataformas digitales desde el mes de julio había oscilado en el rango del 10%, para beneficio de la población trabajadora de plataformas digitales la STPS ha reducido de manera progresiva los valores del porcentaje de exclusión descritos en las *"Disposiciones de carácter general que determinan los procedimientos relativos al cálculo del ingreso neto de las personas trabajadoras de plataformas digitales",* del 27 de junio 2025, a las vigentes a partir del 01 de enero de 2026. Con dichas reducciones, los factores de exclusión pasaron de 60% a 48% para autos, del 50% a 32% para motos, y del 15% al 3% para transporte no motorizados o sin medio de transporte.

Por cuanto hace a las personas trabajadoras del hogar, la STPS continúa trabajos conjuntos con el IMSS en el Grupo Intersecretarial y de la Sociedad Civil sobre Trabajo del Hogar; organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, con participación en la Mesa tripartita en cuidados y trabajo decente; y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), mediante el proyecto México "Formalización y Profesionalización del Trabajo Doméstico", en 2026 para desarrollar acciones de política pública a favor de la seguridad social para el sector del trabajo del hogar.

El IMSS cuenta con tres programas con los que se ha buscado fortalecer la seguridad social en México y garantizar que todas las personas tengan acceso efectivo a protección, salud y estabilidad laboral, denominados Personas Trabajadoras Independientes, Personas Trabajadoras del Hogar y Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales.

- Personas Trabajadores Independientes o por cuenta propia (PTI)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ofrece un esquema de aseguramiento para las Personas Trabajadoras Independientes (PTI), también conocidas como trabajadores por cuenta propia, sin requerir tener una relación laboral subordinada. Este programa permite que quienes laboran sin un patrón formal accedan a los beneficios de la seguridad social, garantizando protección tanto para ellos como para sus beneficiarios legales.

Las características principales del esquema de aseguramiento para Personas Trabajadoras Independientes (PTI) ante el IMSS son las siguientes:

- Acceso a la Seguridad Social: Las personas trabajadoras independientes (PTI) pueden afiliarse al IMSS, accediendo a los beneficios del sistema de seguridad social, que incluyen atención médica, hospitalaria, y prestaciones económicas, entre otros.
- Cobertura Integral: El esquema cubre los cinco seguros que establece la Ley del Seguro Social:
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad: Atención médica, quirúrgica y farmacéutica para el asegurado y sus dependientes.

  - Seguro de Riesgos de Trabajo: Cubre accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, con atención médica y rehabilitación.
  - Seguro de Invalidez y Vida: Ofrece pensión por invalidez y pensión para los beneficiarios legales en caso de fallecimiento del asegurado.
  - Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: Ahorro para pensión cuando se alcance la edad de jubilación.
  - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales: Ofrece servicios como guarderías y actividades recreativas, culturales y deportivas para los asegurados y sus familias.
- Afiliación Voluntaria: El aseguramiento es voluntario, lo que significa que los trabajadores por cuenta propia deciden si desean afiliarse al IMSS para acceder a los beneficios.
- Pago de Cuotas: El trabajador independiente debe pagar sus cuotas de forma mensual, bimestral, semestral o anual, según su preferencia. Las cuotas se calculan en función del salario base de cotización declarado.
- Acceso a Servicios desde el primer día: Una vez realizada la afiliación y pagadas las cuotas, el trabajador puede acceder a los servicios del IMSS desde el primer día de su inscripción, sin períodos de espera (excepto en casos específicos como maternidad y enfermedades preexistentes).
- Facilidad para el registro: El proceso de afiliación es relativamente sencillo. Los trabajadores deben obtener su Número de Seguridad Social (NSS), declarar su salario base de cotización y pagar las cuotas correspondientes. Además, se puede realizar todo el proceso en línea a través del portal del IMSS.
- Derechos para los beneficiarios legales: El asegurado puede incluir a sus familiares (cónyuge, hijos, padres) como beneficiarios para que también reciban servicios médicos y otros beneficios.
- Posibilidad de Aportaciones al INFONAVIT: Los trabajadores independientes también tienen la opción de realizar aportaciones voluntarias al INFONAVIT, lo que les permite acceder a créditos para la compra de vivienda o mejorar su patrimonio.
- Flexibilidad en los pagos: El trabajador tiene la flexibilidad de elegir cómo y cuándo realizar los pagos, adaptándose a sus necesidades y capacidades económicas.
- Prestaciones sin Restricciones: A diferencia de otros seguros, las personas trabajadoras independientes no tienen restricciones para acceder a los servicios médicos y prestaciones una vez que están afiliados, con algunas excepciones para tratamientos específicos que aplican tiempos de espera.

El reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social para las personas trabajadoras independientes ha sido un proceso fundamental para garantizar su inclusión en sistemas de protección social y mejorar sus condiciones de vida.

Impacto:

- Crecimiento del aseguramiento: En diciembre de 2025, se registraron 378,849 personas trabajadoras independientes afiliadas en México.
- Mayor acceso a servicios: Este esquema asegura que las personas trabajadoras tengan acceso a servicios de salud y prestaciones sociales, promoviendo la formalización del trabajo doméstico.
- Personas Trabajadoras del Hogar (PTH)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha establecido un esquema de aseguramiento obligatorio para las personas trabajadoras del hogar, con el objetivo de garantizar su acceso a la seguridad social en igualdad de condiciones que otros trabajadores. Este programa también implica que los empleadores aporten al fondo de vivienda a través del INFONAVIT.

Este esquema busca promover la formalización del trabajo doméstico y asegurar que las personas trabajadoras del hogar cuenten con protección social, incluyendo servicios de salud, prestaciones económicas y acceso a programas de vivienda. Establece facilidades y procedimientos simplificados para la incorporación, promoviendo su aseguramiento en condiciones preferentes.

Características principales del esquema:

- Registro obligatorio por parte del empleador: Los empleadores deben inscribir a las personas trabajadoras del hogar en el IMSS desde el inicio de la relación laboral. Este registro se realiza de manera individual y, simultáneamente, se efectúa la inscripción en el INFONAVIT.
- Pago de cuotas: El primer mes de aseguramiento se cubre a periodo vencido, mientras que los meses subsecuentes se pagan de manera anticipada. El monto por pagar se calcula según el salario diario y los días trabajados por la persona empleada.
- Flexibilidad en el aseguramiento: El registro puede efectuarse por día, mes, bimestre, semestre o año, según la conveniencia de las partes. El IMSS ofrece el beneficio de aseguramiento por mes completo, siempre que se cubra al menos el monto de las cuotas obrero-patronales equivalentes al salario base de cotización mínimo integrado mensual de la Ciudad de México.
- Aportaciones al INFONAVIT: Las contribuciones al fondo de vivienda se realizan juntamente con el pago de las cuotas al IMSS, utilizando el mismo formato de pago.

Beneficios del Esquema:

- Cobertura de los cinco seguros previstos por la Ley del Seguro Social:
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad: Incluye atención médica, farmacéutica, hospitalaria, y el pago de incapacidades por enfermedad general.

- Seguro de Riesgos de Trabajo: Proporciona atención médica, rehabilitación, prótesis u órtesis, así como pensiones en caso de incapacidad permanente o fallecimiento derivado de accidentes de trabajo.
- Seguro de Invalidez y Vida: Derecho a una pensión por invalidez para el asegurado o sus beneficiarios legales en caso de fallecimiento.
- Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: Permite a las personas trabajadoras ahorrar para su pensión.
- Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales: Ofrece acceso a guarderías para el cuidado de menores y actividades recreativas, deportivas y culturales.

• Inclusión inmediata: No hay tiempos de espera para acceder a los beneficios.
• Atención integral: Incluye consultas médicas, tratamientos, acceso a medicamentos, hospitalización, y más.

Facilidades del Esquema

• Procedimientos simplificados: Todo el proceso de inscripción y pago puede realizarse en línea, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones.
• Flexibilidad en cotización: La afiliación puede realizarse considerando los días exactos que la persona trabajadora labora para un empleador.

La evolución de los derechos de las personas trabajadoras del hogar refleja un avance hacia la equidad laboral y social, consolidando su inclusión en el marco de protección laboral en México y el mundo.

Impacto:

• Crecimiento del aseguramiento: En diciembre de 2025, se registraron 57,851 personas trabajadoras del hogar afiliadas en México.
• Mayor acceso a servicios: Este esquema asegura que las personas trabajadoras tengan acceso a servicios de salud y prestaciones sociales, promoviendo la formalización del trabajo doméstico.
• Se ha promovido el respeto y la valoración de este tipo de trabajo.

Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales (PTPD)

El H. Consejo Técnico del IMSS mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270525/132.P.DIR (DOF 24/06/2025), aprobó las “Reglas de carácter general de la prueba piloto para la incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales al régimen obligatorio del seguro social” (Reglas), que en su numeral 10.2, al igual que el Decreto, establecen que el IMSS cuenta con un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación de las citadas Reglas, para que, a partir de los resultados de “la prueba piloto para el aseguramiento de personas trabajadoras de plataformas digitales”, se elaboren las iniciativas a efecto de definir los aspectos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones para ser presentadas ante el poder legislativo para su discusión.

La prueba piloto obligatoria dio inicio el 1 de julio de 2025, para lo cual las empresas de plataformas digitales deben darse de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las características principales del esquema de aseguramiento para Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales (PTPD) ante el IMSS son las siguientes:

- Acceso a la Seguridad Social: Las personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales deben ser afiliadas al IMSS por parte de las plataformas digitales que se encuentren identificadas ante el Instituto con dicha personalidad.

En términos de la Ley Federal de Trabajo, La persona trabajadora de plataformas digitales será quien preste servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genere ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo, independientemente del tiempo efectivamente trabajado.

En atención a los anterior los beneficios de este programa se divide en dos:

- Las personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales serán consideradas trabajadoras independientes, si al final de cada mes no alcanzan a generar la percepción mencionada, pero durante el tiempo efectivamente trabajado, serán beneficiarios de la cobertura del seguro de riesgos de trabajo.
- Las personas trabajadoras que presten servicios a través de plataformas digitales, que al final de cada mes alcancen a generar el ingreso neto mensual accederán a cobertura Integral de los 5 seguros ya mencionados.

Al sexto mes de la prueba piloto obligatoria (diciembre de 2025), se registraron 1,584,569 altas de personas beneficiadas por la reforma en materia de plataformas digitales, las cuales constituyeron 206,521 puestos de trabajo por haber superado el umbral del ingreso neto mensual, inscritos en dieciséis plataformas digitales registradas.

Resulta determinante precisar que la conclusión del plazo de 180 días naturales, previsto tanto en el Decreto como en las Reglas, marca el punto de partida para que el IMSS, con base en los resultados obtenidos durante la prueba piloto, emita nuevas directrices que continúen aplicándose en beneficio y protección de las personas trabajadoras de este sector. Interpretar dicho plazo en sentido contrario contravendría el espíritu del legislador al emitir el Decreto, cuyo objetivo es garantizar la protección social de las personas trabajadoras de plataformas digitales.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

El fortalecimiento de la seguridad social es una prioridad estratégica del Gobierno Federal y del ISSSTE, mediante acciones inmediatas y de largo plazo orientadas a garantizar el acceso efectivo a la protección social, la salud y la estabilidad laboral.

En el corto y mediano plazo, el Instituto ha enfocado sus esfuerzos en reducir los tiempos de espera para consultas, atención especializada y cirugías, a través de la optimización de agendas y ampliación de la capacidad resolutiva, así como la recuperación de la capacidad operativa de unidades médicas, mediante mantenimiento correctivo, rehabilitación de áreas críticas, optimización de espacios existentes, recuperación de quirófanos, uso de medicina robótica y capacitación del personal de salud; además se ha implementado la ampliación de horarios de atención y reorganización de agendas médicas, para reducir tiempos de espera y mejorar la oportunidad de los servicios.

Así también, se busca reforzar el primer nivel de atención, priorizando la atención preventiva especialmente en la detección oportuna de enfermedades que provocan el mayor número de muertes en México, su control y seguimiento; contar con abasto de medicamentos, con énfasis en tratamientos continuos para personas con enfermedades crónicas, niñas, niños y personas con discapacidad; mejorar los procesos de referencia y contrarreferencia, para evitar interrupciones en la atención. Asimismo, se ha fortalecido la línea ISSSTE como canal directo de orientación y seguimiento para las y los derechohabientes.

De manera paralela, se impulsa el fortalecimiento de la atención primaria, con la instalación progresiva de 467 consultorios médicos en centros de trabajo, lo que permitirá acercar los servicios de salud, fortalecer la prevención y reducir la saturación hospitalaria.

En materia laboral, el ISSSTE avanza en el incremento de la plantilla de personal médico y de enfermería, así como en la homologación salarial gradual, a fin de dignificar la labor del personal de salud y fortalecer la calidad de los servicios.

Como acciones a largo plazo, se busca la modernización integral de la infraestructura médica, incluyendo la sustitución de hospitales obsoletos y la construcción de nuevas unidades estratégicas, algunas ya están en marcha; fortalecer el modelo de atención del ISSSTE, con énfasis en la atención primaria, salud preventiva y atención integral a lo largo del ciclo de vida; digitalización del sistema de salud del ISSSTE, incorporando expediente clínico electrónico, telemedicina y sistemas integrados de información; homologar estándares de atención y calidad, para asegurar que todas las personas derechohabientes reciban servicios equivalentes sin importar su ubicación; formación, capacitación y retención de personal de salud, garantizando estabilidad laboral y mejora continua de competencias.

Por otro lado, se ha fortalecido el programa de préstamos personales sin sorteo, garantizando mayor acceso y transparencia. Paralelamente, continúa la expansión de

infraestructura médica en regiones prioritarias, consolidando un modelo preventivo y resolutivo que garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud.

Pregunta 7.

El 6 de octubre de 2025, la Presidenta Claudia Sheinbaum presentó el proyecto para otorgar una credencial de salud a la población adscrita al IMSS, ISSSTE e IMSS-Bienestar, con el propósito de ampliar el acceso a la atención médica mediante el intercambio de servicios entre estas tres instituciones públicas.

Este mecanismo permitiría que la historia clínica y los estudios de gabinete fueran accesibles para el personal médico tratante de cualquiera de los sistemas, lo que fortalecería la capacidad de diagnóstico y tratamiento. Además, podría contribuir a reducir los tiempos de espera, optimizar recursos humanos y materiales y garantizar una mayor continuidad en la atención, favoreciendo así un uso más eficiente de la infraestructura pública existente.

No obstante, es necesario reconocer que la ausencia de un sistema público de salud unificado, la insuficiencia de infraestructura médica y su distribución desigual en el territorio siguen siendo obstáculos estructurales. El principal reto continúa siendo la segmentación y fragmentación del sistema, una problemática histórica que diversos esfuerzos no han logrado superar.

En este contexto de reconstrucción institucional, que el gobierno federal ha realizado, es importante subrayar que la entrega de credenciales, por sí sola, no resuelve las desigualdades en el acceso ni define los criterios de atención cuando dos o más pacientes presentan la misma necesidad. La verdadera universalización se construye de manera gradual y requiere cambios estructurales de largo alcance.

Bajo este panorama, y considerando el objetivo de avanzar hacia un sistema más articulado y equitativo, surge la necesidad de conocer con mayor precisión: ¿Cómo prevé IMSS-Bienestar que la credencialización contribuirá de manera concreta a superar la fragmentación del sistema y garantizar un acceso realmente igualitario a los servicios de salud?

Respuesta:

Para alcanzar la universalidad y asegurar la operatividad óptima de las Redes Integradas de Servicios de Salud, el nuevo modelo del Servicio Público de Salud se basa en premisas fundamentales que garantizan la portabilidad de los servicios y la trazabilidad de los pacientes. Este enfoque permitirá una verdadera integración

operativa entre las distintas instituciones públicas de salud a través de dos pilares estratégicos:

1. La Credencialización: Una herramienta que brindará a los ciudadanos la certeza jurídica de contar con servicios gratuitos y de calidad. Esta credencial facilitará el acceso a la institución de salud más adecuada según sus necesidades y ubicación geográfica.

2. El Expediente Clínico Electrónico Interinstitucional: Un sistema unificado que, en su primera fase, integrará la información médica de las instituciones en el primer nivel de atención, permitiendo un seguimiento puntual y eficiente de cada caso.

La implementación de ambas estrategias será un proceso progresivo que contempla la atención de necesidades operativas, programas de capacitación y el cumplimiento de metas en tiempos específicos, Asimismo, se establecerá un plan de operación estatal gradual que permita evaluar el impacto y los resultados de acuerdo con los objetivos planteados.

Finalmente, el principal indicador de desempeño de este proyecto será la igualdad en el acceso a los servicios. El éxito se medirá bajo un enfoque centrado en la persona, respondiendo directamente a las necesidades reales de la población y a los perfiles de morbilidad y mortalidad observados tanto a nivel nacional como estatal.

Aunado a ello, la credencialización contribuirá a que el sistema funcione como el eje de un ecosistema de interoperabilidad, que garantice que cada paciente posea una identidad digital. Igualmente se asegura un acceso igualitario al homologar las especificaciones técnicas del equipo médico y el instrumental en todo el país (como las 86 claves de estomatología y los nuevos equipos de imagenología), eliminando las disparidades tecnológicas entre regiones; además, al integrar lineamientos de telemedicina en los modelos de certificación hospitalaria y consolidar sinergias intersectoriales, la credencial se convierte en una herramienta que garantiza que el derecho a la salud se ejerza bajo procesos de atención estandarizados, eficientes y libres de duplicidades operativas.

La credencialización no se concibe únicamente como un instrumento administrativo u operativo, sino como un mecanismo de reconocimiento, inclusión y vinculación de las personas con el sistema público de salud. Para una parte significativa de la población, particularmente aquella que históricamente ha enfrentado barreras de acceso, la credencial representa el primer documento que la identifica como usuaria del sistema y la integra de manera explícita a una red de atención. En este sentido, permite visibilizar a las personas, fortalecer la relación entre el Estado y la población, y brindar certeza sobre el acceso a una cartera de servicios de salud.

IMSS-BIENESTAR reconoce que la universalización del acceso a los servicios de salud es un proceso gradual que requiere transformaciones estructurales de largo plazo. Por

ello, la credencialización se implementa de manera articulada con el fortalecimiento de la infraestructura, la ampliación y profesionalización del personal de salud, la homologación de criterios de atención, la disponibilidad de medicamentos y la consolidación de mecanismos de coordinación interinstitucional. De esta forma, la credencialización se integra a la estrategia de reconstrucción del sistema público de salud y de avance progresivo hacia un modelo más equitativo, integrado y centrado en las personas, tal como lo ha señalado la Presidenta de la República.

Desde esta perspectiva, la estrategia de credencialización permitirá avanzar de manera concreta en la mejora del sistema de salud a través de rutas específicas, entre las que destacan:

- **Unificación de la información (Expediente Clínico Único).** La credencialización facilitará el acceso al historial clínico de las personas usuarias, independientemente de la institución que otorgue la atención, evitando duplicidades, optimizando los procesos diagnósticos y fortaleciendo la continuidad de la atención.
- **Intercambio de servicios y portabilidad.** La credencial funcionará como un mecanismo de identificación y reconocimiento de las personas dentro del sistema público de salud, permitiendo eliminar barreras administrativas entre derechohabiencia y población abierta, y facilitando el tránsito de pacientes entre instituciones con base en la capacidad instalada y bajo esquemas de compensación transparentes.
- **Optimización de la infraestructura y los recursos.** A partir de información poblacional y de demanda real, la credencialización fortalecerá la planeación territorial, permitiendo una asignación más eficiente de personal, medicamentos e infraestructura, con el objetivo de reducir las brechas regionales y atender de manera prioritaria a las zonas con mayor rezago.
- **Estandarización del modelo de atención (MAS-BIENESTAR).** La credencialización formaliza la adscripción al modelo MAS-BIENESTAR, garantizando criterios homogéneos y protocolos de atención uniformes en todo el país, de modo que el acceso a los servicios de salud se determine por la necesidad clínica y no por la condición laboral o institucional de las personas, en congruencia con el enfoque de un sistema de salud público más justo, integrado y centrado en las personas

Bajo esta visión, la sociedad contará con un sistema plenamente articulado, donde la concurrencia de instituciones se traduce en complementariedad efectiva, integralidad en la atención y acceso universal a los servicios de salud, consolidando así un modelo público.

El IMSS Bienestar tiene como objetivo que la credencialización se consolide como un instrumento clave para superar la fragmentación del sistema de salud, mediante la homologación de los criterios de acceso y como un primer paso en la eliminación de

distinciones en el tipo de derechohabiencia. Asimismo, permitirá identificar la unidad médica en la que cada persona puede recibir atención, contribuyendo a garantizar un acceso verdaderamente igualitario y asegurando que las personas sin seguridad social sean atendidas bajo un mismo modelo de atención en todo el país.

Así, la credencialización permitirá contar con un padrón único y confiable, lo que facilitará la portabilidad de los servicios entre unidades y niveles de atención, independientemente de la entidad federativa o del lugar de residencia de las personas. Esto contribuirá a la reducción de barreras administrativas, la eliminación de duplicidades y el fortalecimiento de la continuidad de la atención.

Este proceso fortalece la planeación, el seguimiento y la asignación eficiente de los recursos, así como la toma de decisiones orientada a la reducción de desigualdades en materia de salud.

De manera complementaria, la integración de la credencial de salud con el Expediente de Salud permitirá que la información clínica esencial de las personas esté disponible de forma segura y estandarizada, favoreciendo la interoperabilidad entre las distintas unidades del sector salud. Esto impacta positivamente en la atención oportuna y de calidad, al asegurar que el personal de salud cuente con los antecedentes clínicos, la trazabilidad de la atención, así como del diagnóstico y la evolución del paciente, sin depender del lugar donde se haya otorgado la atención previa, con la finalidad de proporcionar un servicio de salud integral.

Pregunta 8.

El 1 de junio de 2025 marcó un hito para la vida democrática de México. Ese día, 13 millones de ciudadanos ejercieron por primera vez su derecho constitucional para elegir de manera directa a 2,681 jueces y magistrados tanto del ámbito federal como del estatal. Esta innovación democrática, impulsada como parte de a continuidad de la Transformación, colocó a México como la única nación donde a población puede elegir a los titulares de los tres poderes del Estado.

La experiencia mexicana ha trascendido sus propias fronteras y se ha convertido en un referente internacional en materia de democratización del poder judicial. El país logró involucrar de manera activa y consciente a La ciudadanía en este proceso histórico.

Esta elección no sólo redefinió el Poder Judicial en México, sino que abrió un nuevo capítulo en la historia de la democracia a nivel mundial. Con esta reforma, México mostró que es viable construir un sistema de justicia auténticamente democrático y

orientado al servicio de la sociedad, dejando un precedente de participación ciudadana en todos los ámbitos de poder público.

Tomando en cuenta lo anterior, ¿Qué efectos inmediatos se han observado en el funcionamiento del Poder Judicial tras la implementación de la reforma en la materia?

Respuesta:

El efecto inmediato más relevante es que las personas juzgadoras derivan ahora su legitimidad directamente del voto popular, estableciendo una relación directa entre quienes imparten justicia y la ciudadanía a la que sirven. Este cambio ha transformado la naturaleza misma del Poder Judicial y el perfil de las personas juzgadoras, quienes deben realizar su labor de frente a la ciudadanía y alejados del nepotismo, que por muchos años caracterizó al Poder Judicial.

Pregunta 9.

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad constituye un imperativo ético, jurídico y democrático para cualquier Estado que aspire a consolidar un auténtico Estado de Derecho. Garantizar condiciones dignas dentro de Los centros penitenciarios no solo responde a un mandato constitucional y a compromisos internacionales en materia de derechos humanos, sino que también refleja el grado de civilización y justicia de una sociedad.

Dignificar los sistemas penitenciarios implica transformar espacios históricamente marcados por el abandono y La violencia en instituciones orientadas a la reinserción social, al respeto a la integridad humana y a la prevención de la reincidencia. Promover y asegurar estos principios es fundamental para construir un sistema de justicia más humano, eficaz y alineado con Los valores que deben guiar a México en su desarrollo democrático.

Por lo anterior, la dignificación del sistema penitenciario debe entenderse como una política de Estado estratégica, que requiere coordinación interinstitucional, profesionalización del personal penitenciario y mecanismos de supervisión robustos.

Derechos Humanos. ¿Qué acciones se implementaron para proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y garantizar que los centros penitenciarios cumplan con su función de propiciar la reinserción social?

Respuesta:

En la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, a través de la Dirección General para la Reconciliación y Justicia, se participa en la reinserción social, respecto de aquellos casos en los que los Centros Federales de Reinserción Social solicitan el apoyo para las personas que obtienen su libertad al haber cumplido su sentencia, así como en los casos de las liberaciones por el beneficio de la amnistía. Para tal efecto, se hace una labor de vinculación interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral ante el cual se realiza la gestión para que a estas personas les sean restituidos sus derechos políticos electorales y posteriormente sean canalizados con las autoridades competentes de reinserción social de las entidades federativas en donde van a radicar, a fin de que se le brinde los servicios y/o programas para su reincorporación a la sociedad.

Asimismo, se participa a través de la Dirección General para el Fortalecimiento de los Tribunales Superiores y las Procuradurías Estatales, respecto de las personas privadas de su libertad y/o sus familiares que manifiestan que se han vulnerado sus derechos humanos (dignidad, alimentación, salud, integridad física, educación, y a contar con una defensa técnica adecuada, entre otros), realizando las acciones necesarias y suficientes para que las autoridades competentes respeten, protejan y garanticen sus derechos humanos en el interior de los centros penitenciarios.

Con el objetivo de reconocer a las personas privadas de la libertad y a las personas liberadas como sujetas de derechos, a partir de un enfoque crítico sobre los efectos de la discriminación estructural en el ejercicio de sus derechos humanos, se impartió el curso “Personas privadas de libertad y liberadas: por una vida digna y sin discriminación” en la Plataforma Conéctate del CONAPRED. Esta acción contribuyó a sensibilizar a 1,757 personas durante 2025, promoviendo una visión orientada a la garantía de derechos y a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Pregunta 10.

El Gobierno de México ha reafirmado y fortalecido su política de atención a las personas en situación de movilidad humana, actuando siempre bajo un enfoque de derechos humanos y con absoluto respeto a la dignidad de cada persona. Desde esta visión humanista, se han implementado acciones integrales dirigidas a personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y también a quienes, por causas de violencia o desastres, han sido desplazadas internamente dentro de nuestro país.

Como parte de estos esfuerzos, se llevaron a cabo visitas de supervisión y verificación en estaciones migratorias, albergues temporales y espacios de tránsito en distintas entidades federativas.

Estas visitas permitieron evaluar las condiciones en las que se brinda atención y generar recomendaciones técnicas para su mejora, siempre con el propósito de asegurar condiciones dignas, respetuosas y alineadas con los más altos estándares internacionales en materia de protección a las personas en movilidad.

Una de las acciones relevantes implementadas por el Gobierno Federal es el programa "México te Abraza", orientado a garantizar que las mexicanas y los mexicanos repatriados desde Estados Unidos sean recibidos con dignidad, calidez y pleno respeto a sus derechos. Este programa busca ofrecer acompañamiento integral, desde atención inmediata en los puntos de recepción, hasta apoyo para su reintegración social, económica y comunitaria.

En este contexto, resulta indispensable conocer con precisión los resultados alcanzados. Por ello, ¿Cuáles han sido las acciones concretas desplegadas en el marco del programa "México te Abraza" y qué avances medibles o impactos específicos se han obtenido en su implementación, particularmente en materia de atención humanitaria, protección de derechos y procesos de reintegración de las personas repatriadas?

Respuesta:

En el marco de la estrategia "México te abraza", y como parte de las acciones orientadas a la atención y protección de las personas repatriadas se instalaron 10 centros de atención en puntos estratégicos de la frontera norte, así como en los aeropuertos que reciben a personas repatriadas por vía aérea, para alojar simultáneamente hasta 25 mil personas.

En estos centros se ha recibido a 78,225 personas, a quienes se ha otorgado más de 970 mil servicios y apoyos integrales en materia de recepción, que incluyen alimentación, alojamiento temporal, sanitarios y kits de higiene personal, atenciones médicas y en salud mental.

Asimismo, se expiden documentos de identidad como un elemento clave para la reintegración y se otorga la Tarjeta Bienestar Paisano, con un apoyo económico único de 2 mil pesos, destinado a facilitar el traslado a las comunidades de origen.

Adicionalmente, en cada centro de atención se encuentran de manera permanente las jornadas de servicios para la reintegración, se realiza la afiliación al IMSS Bienestar para atención médica durante tres meses, orientaciones para la vinculación laboral, asesorías en materia agraria, inclusión financiera, apoyo a núcleos familiares y orientación educativa, entre otros.

En cuanto a los avances e impactos, se cuenta con registros de atenciones y servicios otorgados, avances en la vinculación laboral, y registros administrativos preliminares que reflejan avances en los procesos de reintegración de intentos de retorno irregular,

reflejando el fortalecimiento de los procesos de reintegración social y económica en el país.

El Gobierno de México puso en marcha el programa "México Te Abraza", que es coordinado por la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de garantizar la protección y el acompañamiento de los mexicanos en retorno. La estrategia se articula en tres componentes: 1) la asistencia y protección consular; 2) la recepción y el apoyo a connacionales repatriados; y 3) la reintegración.

En el marco del componente de asistencia y protección consular, la SRE ha implementado diversos programas y acciones a través de sus 53 representaciones consulares que buscan atender las necesidades de la población mexicana en los EUA y garantizar el respeto de sus derechos fundamentales, destacando las siguientes:

- El fortalecimiento de los programas de asistencia legal ante la nueva realidad político-migratoria en Estados Unidos, destacando la consolidación del Programa de Asesorías Legales Externas (PALE).
    - La implementación de lineamientos homologados de reacción y protección consular ante operativos migratorios, y se reforzaron acciones preventivas mediante talleres y jornadas informativas "Conoce y Ejerce tus Derechos."
    - Establecimiento de la Línea de apoyo consular con un número de emergencia disponible en México y Estados Unidos las 24 horas del día, para atender casos de orientación, detención o deportación, localización de familiares.
    - Se puso en marcha el portal Mi Consulado como parte del nuevo modelo de atención consular en línea, agilizando procesos y mejorando la eficiencia en la emisión de documentos; se diseñó e implementó el Protocolo de Atención para Trámites en las Oficinas Consulares de México y se fortaleció el sistema de citas.
    - Implementación del trámite de menaje doméstico, totalmente digital y gratuito, que reduce tiempos y facilita el ingreso de menaje de casa y herramientas de trabajo sin pago de impuestos para las personas mexicanas que regresan al país.

Para garantizar que las y los mexicanos repatriados sean recibidos con dignidad, el sector salud ha fortalecido la coordinación técnica en los puntos de arribo.

De manera coordinada las Brigadas de Salud Mental se han desplegado de manera permanente en los albergues habilitados, coordinando con las autoridades de los estados fronterizos para asegurar que cada persona repatriada reciba una evaluación inicial de su estado emocional y acompañamiento psicológico en caso de que lo requiera.

A través de PRONAPS se implementa y capacita al personal de los albergues habilitados sobre el Protocolo Código 100 para la detección y manejo del riesgo suicida agudo, ante situaciones de crisis asociadas al trauma migratorio y la ruptura del proyecto de vida.

Para aquellas personas que pudieran presentar algún trastorno mental o requieran de seguimiento clínico, se atiende y vincula desde el albergue de recepción con su unidad de salud de destino en cualquier parte del territorio nacional. Asimismo, para continuidad de orientación y apoyo más allá del punto de recepción, se difunde la Línea de la Vida (800 911 2000) como canal nacional disponible 24/7.

Pregunta 11.

El ámbito del trabajo y la previsión social representa uno de los componentes más determinantes para medir el bienestar real de un país. En esta nueva etapa de gobierno, México se enfrenta al desafío de construir un mercado laboral más justo, digno y equitativo, donde las y los trabajadores puedan desarrollarse profesionalmente sin renunciar a sus derechos fundamentales. La transformación del mundo del trabajo marcada por la automatización, la digitalización, la movilidad laboral y la diversidad de nuevas formas de empleo exige actualizar la normatividad, fortalecer la inspección laboral y consolidar políticas públicas que garanticen condiciones seguras, salarios justos y acceso efectivo a prestaciones.

La agenda actual demanda revisar el cumplimiento de los derechos, la capacidad institucional para hacerlos valer y las oportunidades para mejorar las relaciones laborales con un enfoque realmente humano, digno y progresista.

¿Qué reformas y acciones prioritarias deben impulsarse desde el ámbito del trabajo y la previsión social para garantizar a la fuerza laboral mexicana condiciones dignas, seguras y equitativas que respondan a las nuevas realidades laborales de México, sin perder de vista que el trabajo requiere al ser humano como elemento fundamental y que las herramientas tecnológicas son solo instrumentos de apoyo y no sustitutos de la persona trabajadora?

Respuesta:

Una de las reformas relevantes del último año es la relativa al trabajo en plataformas digitales. A pesar de que el trabajo en plataformas digitales (transporte de pasajeros, reparto a domicilio, etc.) ha brindado nuevas formas de empleo a millones de personas en el mundo, esta modalidad se caracterizaba por la ausencia de un vínculo laboral formal, por ejemplo, en México, antes de la reforma, la mayoría de estos trabajadores no tenía contratos ni acceso a prestaciones sociales. Esto derivó en condiciones precarias, sin protección laboral ni social. Por lo que el Gobierno de México, estimó necesaria hacer una reforma a la Ley Federal del Trabajo mediante la cual se garantizaran los derechos laborales a las personas trabajadoras, a la vez que se mantenía la flexibilidad del trabajo en plataformas digitales.

Pregunta 12.

El Programa la Clínica es Nuestra se estableció como parte del Plan de 25 puntos para la Transformación del ISSSTE. El director general del Instituto señalo que con ello el derechohabiente decidirá qué obras deberán realizarse en cada unidad de salud.

En los últimos años, el fortalecimiento de la atención primaria se ha planteado como una prioridad estratégica para transformar el sistema público de salud y avanzar hacia un modelo más accesible, preventivo y cercano a las comunidades. En este esfuerzo, el programa La Clínica es Nuestra ha sido presentado como una herramienta clave para mejorar las unidades de primer nivel, impulsar la participación comunitaria y asegurar que los recursos lleguen directamente a donde más se necesitan.

La creación de comités ciudadanos, la entrega directa de presupuesto a Las unidades y la participación de la derechohabiencia representan un cambio significativo respecto a esquemas anteriores. Sin embargo, para evaluar de manera objetiva el impacto de esta política, resulta fundamental conocer los avances reales y medibles, así como la forma en que la comunidad se ha integrado en la planeación, supervisión y funcionamiento de las clínicas.

¿Cuáles son los avances concretos que se han logrado con La Clínica es Nuestra en materia de infraestructura, equipamiento, insumos, tiempos de respuesta y calidad de la atención?

Respuesta:

Con fecha 22 de enero de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo encabezó la presentación del programa *"La Clínica es Nuestra"*, implementado en clínicas del ISSSTE.

El anuncio fue realizado durante la conferencia matutina en Palacio Nacional y contó con la participación de los titulares del IMSS-Bienestar, ISSSTE y Secretaría de Bienestar.

Fuente: Presentación de **La Clínica es Nuestra ISSSTE**, 22 de enero de 2025: https://palestra.com.mx/wp-content/uploads/2025/01/22enero25-Bienestar-La-Clinica-es-Nuestra.pdf

https://www.gob.mx/issste/articulos/la-clinica-es-nuestra-issste

Desde el ISSSTE se ha consolidado la implementación del programa La Clínica es Nuestra como una estrategia clave para el fortalecimiento del primer nivel de atención. A la fecha, este programa ha permitido intervenir de manera directa en 562 clínicas y unidades médicas a nivel nacional, logrando mejoras sustantivas en infraestructura,

equipamiento y mobiliario, con la participación de la derechohabiencia en la definición de prioridades locales.

Durante el ejercicio 2025, se destinaron recursos específicos para acciones de rehabilitación y modernización, permitiendo atender rezagos históricos en instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de accesibilidad, lo que ha contribuido a optimizar los tiempos de respuesta, elevar la calidad de la atención y fortalecer las condiciones de trabajo del personal de salud, mejorando áreas de consulta, salas de espera, sanitarios y espacios de atención preventiva, generando entornos más seguros y dignos; adecuaciones para accesibilidad universal, beneficiando a personas adultas mayores y con discapacidad.

También como parte del fortalecimiento de la capacidad resolutiva de las clínicas, se han logrado avances en adquisición y reposición de equipo médico básico, como mobiliario clínico, básculas, baumanómetros, equipos de exploración y material para atención preventiva; mejora del equipamiento en consultorios, permitiendo consultas más completas y seguras; fortalecimiento de áreas de enfermería y trabajo social, esenciales para la atención integral.

Estos avances reflejan el compromiso institucional del ISSSTE por acercar servicios de salud dignos, eficientes y con enfoque comunitario, priorizando el bienestar de las y los derechohabientes y consolidando un modelo de atención más cercano, humano y resolutivo.

Pregunta 13.

Y, de manera particular, ¿Cómo ha incidido la participación de la derechohabiencia y de las comunidades en la toma de decisiones, la supervisión de recursos y la mejora del funcionamiento cotidiano de las unidades de salud?

Respuesta:

Desde el ISSSTE se reconoce que la participación de la derechohabiencia y de las comunidades se ha consolidado como un eje fundamental para fortalecer el funcionamiento del sistema de salud y mejorar la operación cotidiana de las unidades médicas. A través del programa La Clínica es Nuestra, se ha promovido un modelo de corresponsabilidad social que permite a las comunidades intervenir de manera directa en la identificación de necesidades prioritarias, la supervisión del ejercicio de recursos y la definición de acciones de mejora en las clínicas de su localidad.

Este esquema participativo ha generado un impacto positivo en la toma de decisiones, al fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social del presupuesto destinado a salud, asegurando que los recursos se orienten a resolver

problemáticas reales y sentidas por la población usuaria. Asimismo, ha contribuido a mejorar los tiempos de respuesta, la calidad de los servicios y las condiciones de infraestructura y equipamiento, al contar con diagnósticos comunitarios más precisos.

De esta manera, el ISSSTE avanza hacia un modelo de atención centrado en las personas, donde la voz de la derechohabiencia es escuchada e incorporada en los procesos institucionales, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y las unidades médicas, y consolidando una gestión más cercana, eficiente y transparente en beneficio de todas y todos.

Pregunta 14.

La construcción de un México verdaderamente incluyente exige que el estado reconozca la profunda deuda histórica que existe con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. La exclusión estructural que padecieron no solo afectó su acceso a servicios y derechos fundamentales, sino también su capacidad para ejercer plenamente su identidad colectiva.

En respuesta, el Gobierno de México ha emprendido una estrategia integral para garantizar el reconocimiento efectivo de la libre determinación, la autonomía y el derecho a decidir su propio desarrollo de acuerdo con sus tradiciones, instituciones y prioridades. Eb este contexto, le pregunto:

¿Cuáles han sido los resultados de esta estrategia integral para el reconocimiento de la libre determinación, la autonomía de las comunidades indígenas y cuál es el alcance que ha tenido a nivel nacional?

Respuesta:

El Gobierno de México reconoce que la construcción de un país verdaderamente incluyente exige atender la deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, no sólo mediante políticas asistenciales, sino a través de un cambio estructural en la relación entre el Estado y los pueblos originarios, basado en el respeto a la libre determinación, la autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos colectivos.

El Gobierno de México ha implementado una estrategia integral y progresiva para el reconocimiento efectivo de la libre determinación, la autonomía y el derecho al desarrollo propio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la cual ha tenido resultados sustantivos tanto en el plano normativo como en el institucional, programático y territorial, con un alcance de carácter nacional. Esta estrategia se sustenta en un enfoque de derechos humanos, interculturalidad, pluralismo jurídico y justicia social, orientado a saldar la deuda histórica del Estado con estos pueblos,

reconociéndolos como sujetos colectivos de derecho público y actores centrales del desarrollo nacional.

Resultados de la estrategia integral para el reconocimiento de la libre determinación y la autonomía

La estrategia integral impulsada por el Gobierno de México ha generado resultados concretos en distintos planos:

En el ámbito constitucional y normativo, se ha avanzado en el reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, sentando las bases jurídicas para el ejercicio efectivo de su libre determinación, su autonomía y su derecho a decidir sus propias formas de organización social, política y comunitaria. Este cambio representa un viraje sustantivo respecto a enfoques anteriores que los concebían únicamente como sujetos de interés público.

En el ámbito territorial, la implementación de Planes de Justicia y Desarrollo ha permitido traducir el reconocimiento constitucional en acciones concretas en los territorios, atendiendo demandas históricas en materia de tierra, agua, infraestructura básica, salud, educación, vivienda y desarrollo económico comunitario. Estos planes se construyen a partir de diagnósticos participativos y de procesos de diálogo directo con las comunidades, respetando sus sistemas normativos internos e informando las decisiones públicas desde el territorio.

En el ámbito de la participación y la gobernanza comunitaria, se han fortalecido los mecanismos de consulta, diálogo y toma de decisiones colectivas, garantizando que los pueblos y comunidades participen de manera efectiva en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas que les afectan, conforme a los principios de consulta previa, libre e informada.

En el ámbito presupuestal, el fortalecimiento de los anexos transversales dirigidos a pueblos indígenas y afromexicanos ha permitido una mayor focalización de recursos públicos hacia proyectos definidos desde las propias comunidades, contribuyendo a la autonomía económica y al desarrollo con identidad cultural.

Alcance nacional de la estrategia

El alcance de esta estrategia es de carácter nacional y territorialmente diverso. Actualmente, las acciones de reconocimiento y justicia territorial abarcan regiones indígenas y afromexicanas en distintas entidades federativas, con especial énfasis en aquellas con mayor rezago histórico y exclusión estructural. La estrategia reconoce la pluralidad cultural del país y se adapta a las particularidades de cada pueblo, evitando enfoques homogéneos o centralizados.

Asimismo, el impacto de la estrategia no se limita a comunidades específicas, sino que ha contribuido a transformar la relación institucional del Estado con los pueblos

originarios en su conjunto, fortaleciendo la gobernabilidad democrática, la cohesión social y la paz territorial.

Enfoque de justicia social, identidad y construcción de paz

La Presidenta de la República ha reiterado que no puede haber justicia social ni democracia plena sin el reconocimiento efectivo de los pueblos indígenas y afromexicanos. En ese sentido, la estrategia integral se concibe como un proceso de largo aliento que busca reparar agravios históricos, fortalecer identidades colectivas y garantizar que el desarrollo se construya desde los propios territorios y culturas.

En suma, los resultados de la estrategia integral se reflejan en avances normativos, territoriales, participativos y presupuestales que fortalecen la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, con un alcance nacional y un impacto progresivo en la construcción de un México más incluyente, justo y respetuoso de su diversidad cultural.

Los resultados de la estrategia integral impulsada por el Gobierno de México para el reconocimiento de la libre determinación y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reflejan un cambio profundo en la forma en que el Estado se relaciona con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. A través de una reforma constitucional de alcance histórico, de políticas públicas construidas desde los territorios y de mecanismos presupuestales que reconocen la capacidad de decisión comunitaria, se ha transitado hacia un modelo que coloca a los pueblos indígenas y afromexicanos en el centro del desarrollo nacional, como sujetos colectivos de derecho público, con voz, autonomía y capacidad real para definir su propio futuro.

Un eje fundamental de esta estrategia es la reforma constitucional al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, la cual representa un avance estructural en el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Dicha reforma consolida el carácter pluricultural y multiétnico de la Nación, reconoce expresamente a estos pueblos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, y establece un marco constitucional robusto para el ejercicio de su derecho a la libre determinación en condiciones de autonomía, garantizando al mismo tiempo la unidad nacional.

La reforma amplía y precisa el contenido de los derechos colectivos, incluyendo la facultad de decidir sus formas internas de gobierno, organización social, económica, política y cultural; aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos para la solución de conflictos internos; ejercer jurisdicción indígena dentro del orden jurídico vigente; elegir autoridades conforme a sus sistemas normativos con pleno respeto a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; preservar su patrimonio cultural y lingüístico; participar en la definición de modelos educativos interculturales; fortalecer

la medicina tradicional; proteger sus territorios, recursos naturales y bioculturalidad; y ser consultados de manera previa, libre, informada y de buena fe respecto de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles significativamente.

Asimismo, la reforma constitucional establece obligaciones claras para los tres órdenes de gobierno en materia de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos, destacando la asignación de recursos presupuestales directos, la participación de los pueblos en los procesos de planeación del desarrollo y la adopción de medidas específicas para eliminar la discriminación estructural, el racismo y la exclusión histórica.

En congruencia con este nuevo marco constitucional, el Gobierno de México ha impulsado los Planes de Justicia para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como instrumentos de política pública territorializada, construidos a partir del diálogo directo con las comunidades, la participación de sus autoridades tradicionales y la identificación de rezagos históricos específicos. Al último corte (enero 2026), se cuenta con 21 Planes de Justicia en operación y seguimiento, que dan cobertura a dos mil 585 comunidades indígenas y 300 comunidades afromexicanas, con un total de 1.9 millones de personas beneficiadas, lo que refleja un alcance nacional y una intervención focalizada en territorios históricamente afectados por despojo, exclusión, pobreza estructural o conflictividad social.

Los Planes de Justicia constituyen una herramienta clave para hacer efectivo el derecho a la libre determinación, ya que permiten que las comunidades definan prioridades de atención en materia de tierra y territorio, infraestructura básica, salud, educación, vivienda, acceso al agua, caminos, justicia y desarrollo productivo, bajo un esquema de coordinación interinstitucional entre dependencias federales, entidades federativas y municipios. Estos planes no solo atienden necesidades materiales, sino que fortalecen la capacidad organizativa, la cohesión comunitaria y el ejercicio autónomo del desarrollo, respetando los sistemas normativos, las formas de organización social y las identidades culturales de los pueblos.

Otro componente fundamental de la estrategia integral es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM), instrumento que representa un avance significativo en materia de justicia presupuestaria y autonomía financiera. En el ejercicio fiscal 2025, el FAISPIAM contó con una asignación de aproximadamente 12,374 millones de pesos, con los cuales más de 20,500 comunidades indígenas y afromexicanas impulsaron alrededor de 38,800 proyectos de infraestructura social básica —definidos y administrados directamente por las propias comunidades— en ámbitos como agua potable, vivienda, electrificación, drenaje, salud y educación. Para el ejercicio fiscal 2026, el fondo aumentó su presupuesto a 13,500 millones de pesos, lo que muestra un compromiso del Estado mexicano por garantizar recursos suficientes, equitativos y

proporcionales para atender los rezagos estructurales en infraestructura social, con administración directa por parte de los pueblos y comunidades beneficiarias.

El FAISPIAM materializa el mandato constitucional de asignar recursos presupuestales específicos que sean administrados directamente por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conforme a sus prioridades y mecanismos de decisión colectiva. Este esquema fortalece la autonomía comunitaria, promueve la planeación participativa, fomenta la transparencia y corresponsabilidad en el ejercicio del gasto público y contribuye a que las obras y acciones de infraestructura respondan efectivamente a las necesidades definidas en asambleas comunitarias, con pertinencia cultural y territorial.

En el ámbito de la atención, prevención y transformación pacífica de conflictos, la estrategia integral reconoce que el ejercicio efectivo de la libre determinación y la autonomía requiere condiciones sostenidas de paz y gobernabilidad en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En este marco, la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (SDHPM), y por conducto de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), instancia adscrita a dicha Subsecretaría, ha fortalecido su función como mecanismo institucional de interlocución, mediación y facilitación. Lo anterior se ha realizado mediante acciones orientadas al diálogo intercultural, el acompañamiento comunitario y la coordinación interinstitucional, con pleno respeto a los sistemas normativos propios y a los derechos humanos.

Las acciones de la SDHPM - CDPIM se han desplegado con alcance nacional, con intervenciones en entidades federativas como Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Puebla, Estado de México y Morelos, entre otras, priorizando regiones con conflictividad histórica y alta vulnerabilidad social. Estas intervenciones han abordado problemáticas relacionadas con conflictos territoriales y agrarios, disputas comunitarias por el reconocimiento de autoridades, procesos de autogobierno, desplazamiento y tensiones derivadas de la implementación de políticas públicas, privilegiando siempre el diálogo directo y la búsqueda de soluciones pacíficas y duraderas.

De manera complementaria, la SDHPM - CDPIM ha promovido mesas de diálogo y mecanismos de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno y con instancias del sector justicia, así como el seguimiento a medidas de protección y procesos de restitución de derechos, contribuyendo a la reconstrucción del tejido comunitario y a la prevención de nuevas expresiones de violencia. Estas acciones se articulan con otras políticas públicas orientadas al desarrollo social, la infraestructura básica y el fortalecimiento comunitario.

Este esfuerzo, de alcance nacional, ha permitido avanzar en el reconocimiento efectivo de la diversidad cultural de la Nación, en la reducción de brechas históricas de desigualdad y en la construcción de condiciones de justicia, paz y gobernabilidad

democrática en regiones históricamente excluidas. La consolidación del nuevo marco constitucional, la implementación de los Planes de Justicia, el fortalecimiento del FAISPIAM y la atención integral de los conflictos sociales dan cuenta de una política de Estado orientada a saldar la deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sentando bases sólidas para un México más incluyente, plural y socialmente justo.

Con el objetivo de implementar el principio de igualdad y no discriminación en la construcción, actualización y validación de los Estatutos Comunales, en diciembre de 2025 se convocó a una reunión de trabajo interinstitucional con la participación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN).

El propósito de la reunión fue presentar y contextualizar la Opinión Técnica sobre la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en los procesos relativos a los estatutos comunales, así como atender comentarios y dudas de las instituciones participantes. Esta acción busca avanzar en la definición de un plan de trabajo interinstitucional sólido, que garantice la adecuada implementación de los derechos de igualdad y no discriminación en la organización comunitaria.

Con el propósito de reflexionar sobre la discriminación que enfrentan los pueblos indígenas y originarios, se analizó su contexto histórico y actual para fomentar un pensamiento transformador orientado a una sociedad igualitaria y libre de discriminación. En la Plataforma Conéctate del CONAPRED se impartió el curso “Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación”, acción que durante 2025 contribuyó a sensibilizar a 1,581 personas, promoviendo el reconocimiento de sus derechos y el respeto a la diversidad cultural.

La participación del CONAPRED en los distintos Planes de Justicia permitió promover la igualdad, la no discriminación y la inclusión de los pueblos indígenas mediante acciones concretas como la construcción participativa de estrategias de desarrollo comunitario, el fortalecimiento de derechos colectivos, la restitución de tierras y la capacitación de autoridades y población indígena. A continuación, se detallan algunas acciones realizadas en cada plan durante 2025.

Plan de Justicia y Desarrollo del Pueblo Amuzgo

El CONAPRED acompañó la construcción y seguimiento del Plan de Justicia y Desarrollo del Pueblo Amuzgo en cuatro asambleas regionales realizadas entre abril y octubre en Guerrero y Oaxaca. Se trabajó en mesas temáticas sobre gobierno comunitario, educación intercultural, economía indígena, salud y derechos de las mujeres indígenas. Entre los logros destacan: el diseño de un modelo integral de atención en salud y medicina tradicional, la implementación de una estrategia de capacitación para mujeres amuzgas, la co-creación de una cartilla de derechos individuales y colectivos, y la definición de un plan de formación para servidoras y servidores públicos de las

localidades amuzgas. Estas acciones fortalecen la autonomía y el reconocimiento de derechos del pueblo Amuzgo.

Plan de Justicia Wixárika, O'dam – Au'dam, Náayeri y Mexikan

El 8 de mayo de 2025, se restituyeron cerca de 6 mil hectáreas al Pueblo Wixárika en La Yesca, Nayarit, beneficiando a las comunidades de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños. Esta restitución histórica representa un avance en la implementación del Plan de Justicia, consolidando la restitución de tierras y el reconocimiento de derechos territoriales.

Plan de Justicia del Pueblo P´urhépecha

En 2025 se realizaron la Tercera y Cuarta Asamblea Regional del Plan de Justicia P'urhépecha, abordando diez ejes temáticos, incluyendo tierras, educación, salud y derechos de las mujeres indígenas. El CONAPRED contribuyó a garantizar la inclusión del principio de igualdad y no discriminación, y promovió talleres de sensibilización y capacitación sobre los derechos de las mujeres p'urhépechas. Además, durante tres Ferias de Paz se brindaron 945 atenciones a la población mediante orientación documental, información sobre grupos históricamente discriminados, canalizaciones y actividades educativas, fortaleciendo la presencia institucional y promoviendo una cultura de inclusión.

Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeca-Otomí (Éza´r, Guachichil y Hñähñu) del Noreste de Guanajuato y Semidesierto de Querétaro.

El 30 de agosto se llevó a cabo la asamblea de seguimiento del Plan de Justicia, con representantes comunitarios y autoridades del Gobierno de México. Se evaluaron avances en ocho ejes, incluyendo lugares sagrados, tierra y territorio, gobierno tradicional, salud, educación e infraestructura. El CONAPRED presentó resultados concretos derivados de los acuerdos comunitarios, reafirmando su compromiso con la reparación histórica y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

La Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha señalado que una de las tareas centrales en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación es hacer efectiva en los hechos esta Reforma Constitucional, a fin de que sea letra viva y transformadora para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Para lograrlo, es necesario un compromiso real de todos los órdenes de gobierno, así como de la sociedad mexicana, que garantice su implementación plena y efectiva. A partir de esta premisa, a través del INPI, el Gobierno de México ha definido una estrategia integral para la implementación de la Reforma del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que incluye los siguientes componentes, mismos que se presentan como áreas de oportunidad para la consolidación del desarrollo nacional con igualdad sustantiva y bienestar con los siguientes resultados:

La traducción de la Reforma Constitucional a las 68 lenguas indígenas y su difusión en todo el territorio nacional

Para garantizar el acceso a los contenidos de la reforma a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a diciembre de 2025, **se han realizado las traducciones de la Reforma Constitucional en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en 74 variantes lingüísticas correspondientes a 65 lenguas o agrupaciones lingüísticas**, pertenecientes a 65 Pueblos Indígenas, mismas que se encuentran públicamente disponibles en: https://reformaindigenatraduccion.inpi.gob.mx/. Asimismo, la última actualización de los trabajos de traducción corresponde a las realizadas en:

a) Ayapaneco o Numte oote
b) Chichimeco Jonaz, Guachichil o Úza'
c) Huasteco o Tének
d) Jakalteko o Popti'/Abxub'al
e) Kaqchikel o Kakchikel
f) Mixe Alto del Norte o Ayöök
g) Mixe Bajo o Ayuk
h) Qato'k o Mocho'
i) Sayulteco o Tikmaya' /Yámay
j) Texistepequeño o Wää'oot

Por otra parte, es importante precisar que no se han realizado las debidas traducciones en las lenguas Aguacateko y Teko, ya que, al momento, no se han identificado hablantes de esas lenguas en el territorio nacional; asimismo, en el caso del Pueblo Kikapú no se ha obtenido la debida autorización de sus autoridades comunitarias para realizar la traducción.

Elaboración de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Se han implementado diversas acciones para elaborar la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, entre las que destacan:

1. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) y la Secretaría de Gobernación (GOBERNACIÓN), definieron el proceso para la elaboración de la Propuesta de Iniciativa de Ley y sus contenidos temáticos;
2. Se constituyó un Comité Técnico Asesor, mismo que llevó a cabo siete Sesiones entre los meses de diciembre de 2024 y marzo de 2025, las cuales permitieron la elaboración de un primer borrador de la Propuesta de Iniciativa de Ley. En este punto es importante precisar que, dicha Propuesta de Iniciativa será sometida a un amplio proceso de diálogo y consulta previa, libre e informada,

en cumplimiento del mandato establecido en Artículo 2o., Apartado B, fracción XV, de la propia Constitución;

3. Se implementó un proceso de diálogo interinstitucional con diversas dependencias y entidades del Gobierno de México, a fin revisar y acordar los contenidos de la referida Propuesta de Iniciativa de Ley, particularmente, con las siguientes Entidades y Dependencias:

   Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Procuraduría Agraria (PA); Registro Agrario Nacional (RAN); Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE); Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (Transformación Digital); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Salud (SALUD); Secretaría de las Mujeres (MUJERES); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Secretaría de Cultura (CULTURA), a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) e Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); Secretaría de Bienestar (BIENESTAR); Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM); Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Economía (ECONOMÍA), así como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA); Coordinación General de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia de la República; Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI); Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (BUEN GOBIERNO); Secretaría de Gobernación (GOBERNACIÓN), y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (HACIENDA).

Armonización de las leyes secundarias y disposiciones administrativas del ámbito federal

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, publicado el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se estableció -en los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios- la obligación para que en los diversos órdenes de gobierno se realicen las adecuaciones normativas necesarias para modificar su contenido con dicho Decreto y, asegurar las características de libre determinación y autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

En ese sentido, como parte de las acciones institucionales orientadas a promover los procesos de armonización de leyes y disposiciones administrativas en el ámbito federal para establecer un régimen jurídico que garantice el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el Instituto Nacional de los

Pueblos Indígenas, ha identificado que el Estado mexicano cuenta con 307 Leyes Federales, de las cuales 23 nuevas fueron publicadas en el DOF durante el ejercicio fiscal 2025 y, en donde destacan, por contener disposiciones que se ajustan con la Reforma Constitucional en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, las siguientes:

1. Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el DOF el 16 de julio de 2025, al establecer un régimen especial para las concesiones de uso social indígena y afromexicano, y
2. Ley General de Aguas, publicada en el DOF el 11 de diciembre de 2025, al reconocer a los sistemas comunitarios de agua y saneamiento, y los servicios de agua para actividades productivas, administrados por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la cual, además, ordena la regulación de este régimen especial en la ley general reglamentaria del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Armonización en las constituciones y leyes de las entidades federativas

Como parte del seguimiento legislativo local que realiza el INPI, se tiene conocimiento que, al menos en 25 Congresos Locales[6] de las 32 entidades federativas, se han presentado diversas iniciativas de reforma a las respectivas constituciones locales con el objeto de armonizar su contenido con el texto del artículo 2o. de CPEUM, de las cuales, se han aprobado y publicado las correspondientes a las entidades federativas de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Sonora, Tamaulipas y Veracruz; mientras que en los estados de Guerrero y Zacatecas quedando pendiente su publicación.

Es preciso señalar que, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas reitera su compromiso para coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, con el Congreso de la Unión, los Congresos Locales, así como con las Instituciones y dependencias de la Administración Pública Federal en el cumplimiento de la obligación establecida por los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Asignación de presupuesto directo a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

El Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM), constituye un avance sustantivo en la implementación del derecho a la asignación directa de recursos públicos.

[6] A saber: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcal, Veracruz, Yucatán y, Zacatecas.

De acuerdo con el artículo 3o. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PEF), el Fondo comprende el 10% (12,374.3 millones de pesos) de los recursos totales del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en sus artículos 25, fracción III, 32 y 33, es un instrumento gubernamental mediante el cual distribuyen recursos federales a estados, municipios y alcaldías para financiar obras y acciones de infraestructura básica en comunidades con rezago social y pobreza, bajo la conducción de la Secretaría de Bienestar y de acuerdo con lo establecido en el en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAP) y los artículos 33, apartado B y 34 de la LCF.

En ese sentido, la finalidad del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas es dar cumplimiento a la asignación directa de recursos públicos, bajo criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población indígena y afromexicana[7].

Para dar cumplimiento, el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (CANAPIA) a cargo del INPI, publicado en el DOF el 09 de agosto de 2024,[8] así como su actualización del 21 de febrero de 2025[9] ha resultado una pieza fundamental su implementación al proporcionar información social, económica, política y cultural de las comunidades indígenas y afromexicanas de todo el país, para su identificación y reconocimiento, así como para el proceso técnico para el cálculo y distribución de los recursos.

Bajo este contexto, en el marco de sus atribuciones, el INPI realizó las siguientes acciones:

- Brindó apoyo técnico en la definición de la lista de Comunidades Indígenas y Afromexicanas registradas en el CANAPIA beneficiadas con recursos del FAISPIAM;
- Participación y acompañamiento en 78 Asambleas informativas regionales con Autoridades Comunitarias sobre la implementación del FAISPIAM;
- Se realizaron más de 20 mil Asambleas Comunitarias, de las cuales el INPI participó en 17,365;
- 145 promotores comunitarios brindaron información a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas sobre la Reforma al Artículo 2o. Constitucional y su reconocimiento como sujetos de derecho público, así como su relación con el CANAPIA y la contribución de este al FAISPIAM;

[7] ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2025. Disponibles en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5751779

[8] Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5735635&fecha=09/08/2024#gsc.tab=0

[9] Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749919&fecha=21/02/2025#gsc.tab=0.

- Se realizaron seis giras presidenciales en las que la Presidenta de México hizo entrega de tarjetas en Coatetelco, Morelos; San Isidro Buensuceso, Tlaxcala; Santo Domingo Kesté, Campeche; Mesa del Nayar, Nayarit; Zaragoza, Veracruz, y Amealco de Bonfil, Querétaro, y
- El INPI diseñó una estrategia de acompañamiento y seguimiento para implementación y ejecución de los proyectos elegidos del FAISPIAM en las comunidades con el objetivo de identificar avances y dificultades.

Finalmente, otro de los avances relevantes para el 2025 es el Anexo Transversal 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del PEF para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual tuvo cambios normativos importantes para el ejercicio directo del presupuesto público, por parte de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Este Anexo Transversal tiene como propósito articular acciones gubernamentales para la garantía de derechos colectivos, el desarrollo integral con identidad y la reducción de desigualdades históricas; para 2025, se integró por 55 programas federales a cargo de 42 dependencias y entidades de la APF y cuenta con un presupuesto global de 221 mil millones de pesos, lo que representó un incremento del 44.1% respecto a 2024 y 173.4% comparado con el 2018, cuando se ubicaba en 80 mil 844 millones de pesos.

Es preciso señalar que, para 2026, las acciones realizadas en materia de presupuesto para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, no sólo se mantienen sino que también se refuerzan toda vez que para 2026, se ha establecido un total de 99 programas presupuestarios por 234 mil 782 millones de pesos.

Planes de Justicia y Desarrollo Regional

El Gobierno de México ha impulsado un proceso inédito de reparación histórica mediante la implementación de Planes de Justicia y Desarrollo Regional, concebidos como instrumentos de políticas públicas orientados a restituir derechos, saldar agravios históricos y garantizar el ejercicio pleno de la autonomía de los pueblos. Estos planes se construyen a partir de un diálogo horizontal, sostenido y corresponsable entre el Estado y las autoridades indígenas y afromexicanas, y buscan asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la definición de prioridades, obras y acciones para su bienestar y desarrollo integral, intercultural y sostenible.

Para consolidar este proceso, la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, firmó el Decreto de creación de la Comisión Presidencial de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, publicado en el DOF el 17 de enero de 2025. Esta Comisión, instalada formalmente el 29 de enero de 2025, tiene el mandato de coordinar y dar seguimiento a la construcción participativa e implementación efectiva de los planes, garantizando la articulación interinstitucional y la asignación de recursos.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

En el marco del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el pasado 7 de abril de 2025, en Cherán Atzicuirín, Municipio de Paracho, Michoacán, se puso en marcha el Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha.

Este Plan, se suma a los 17 que se encuentran en proceso de implementación desde 2021, los cuales en su conjunto contemplan acciones coordinadas interinstitucionalmente para su desarrollo integral, intercultural y sostenible, con una inversión histórica que supera los 34 mil millones de pesos desde su implementación. Su diseño y contenido son resultado de un proceso de toma de decisiones colectivas, que reconoce el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo, desde su cosmovisión, valores y prioridades territoriales.

Este tipo de experiencias marcan una ruta hacia la consolidación de políticas públicas transformadoras, interculturales y con enfoque de justicia, que contribuyan a cerrar las brechas históricas y estructurales que han limitado el ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en México.

Finalmente, los avances descritos reflejan el alcance nacional de una estrategia integral orientada a garantizar la libre determinación, la autonomía y el reconocimiento pleno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como sujetos de derecho público, contribuyendo a la transformación estructural del Estado mexicano y a la construcción de un país más justo, incluyente e intercultural.

El Estado mexicano arrastraba una deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, no solo en términos de pobreza y desigualdad, sino también de exclusión, clasismo y racismo estructural. Durante décadas se les negó el reconocimiento pleno como sujetos de derechos y se les mantuvo al margen de las decisiones públicas que afectaban directamente sus territorios y su forma de vida.

Frente a esta realidad, el presidente Andrés Manuel López Obrador impulsó, a lo largo de seis años, un proceso de consulta y construcción colectiva que culminó en la reforma al artículo 2º constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024. Dicha reforma reconoce por primera vez a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con capacidad jurídica para administrar y ejercer directamente recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en ejercicio de su libre determinación y autonomía.

Este reconocimiento constitucional no quedó en el plano declarativo. Por instrucción de la Presidenta Claudia Sheinbaum, se creó el componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), como un instrumento concreto para hacer efectivos estos derechos. Con el respaldo del Congreso de la Unión, se aprobó destinar el 10% del FAIS a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, lo que representa una inversión histórica de más de 12 mil 300 millones de pesos en su primer año de operación.

El alcance de esta estrategia es nacional. Gracias a estos recursos, casi 20 mil comunidades de todo el país están llevando a cabo obras de infraestructura social básica —agua potable, drenaje, urbanización, caminos, electrificación, mejoramiento de vivienda, así como infraestructura educativa y de salud— definidas directamente por las comunidades mediante asambleas, respetando sus formas de organización y toma de decisiones. Este mecanismo fortalece el autogobierno comunitario, promueve la transparencia desde lo local y garantiza que las obras respondan a necesidades reales.

En el marco del Año de la Mujer Indígena 2025, se ha puesto especial énfasis en el reconocimiento del papel central de las mujeres indígenas en la administración de estos recursos, reconociendo que su liderazgo, honestidad y compromiso generan impactos positivos duraderos en el bienestar comunitario.

Como resultado de este proceso, el 16 de enero de 2025 se formalizó el acuerdo entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la creación del FAISPIAM, mediante el cual se distribuyen estos recursos directamente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del país, asegurando su destino a obras y acciones que contribuyan al bienestar en sus territorios.

De manera complementaria, el Gobierno de México ha ampliado la atención a sectores indígenas históricamente invisibilizados. Las y los jornaleros agrícolas indígenas, como parte integral de los pueblos originarios, son hoy prioridad. Por instrucciones de la Presidenta, se realizó un censo en el municipio de San Quintín, Baja California, para conocer sus condiciones de vida, salud, seguridad social, educación y vivienda. A partir de este diagnóstico, antes de concluir el año se presentará un plan integral de atención para garantizar su bienestar.

Asimismo, en la región purépecha de Michoacán inició el Programa de Estufas Eficientes de Leña, una acción de justicia energética y de salud pública, particularmente orientada a proteger a las mujeres indígenas. Bajo la coordinación de la Secretaría de Energía y en articulación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, esta y otras acciones forman parte de los planes de justicia territorial que buscan resarcir agravios históricos y construir bienestar desde los propios territorios.

En conjunto, los resultados muestran que la estrategia integral del Estado mexicano ha trascendido el asistencialismo para reconocer, fortalecer y ejercer la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas, con impacto nacional, recursos directos y decisiones tomadas desde las comunidades, colocando la dignidad, la justicia y el bienestar en el centro de la política pública.

La estrategia integral impulsada por la Secretaría de Cultura para el reconocimiento de la libre determinación y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas ha tenido resultados tangibles y un alcance progresivo a nivel nacional, al colocar en el centro de la política cultural el ejercicio afectivo de los derechos culturales, lingüísticos

y colectivos desde un enfoque de participación, respeto y colaboración interinstitucional.

Entre los principales resultados se encuentra el fortalecimiento del reconocimiento público y simbólico de las lenguas y culturas originarlas como parte viva del espacio público y de las instituciones del Estado. Un ejemplo relevante es la iniciativa "Las lenguas toman la Tribuna", desarrollada en coordinación con la Cámara de Diputados, que ha permitido que representantes de pueblos indígenas hagan uso de la tribuna legislativa en sus lenguas maternas, visibilizando su diversidad lingüística, reafirmando su derecho a la libre expresión y promoviendo una relación institucional basada en el respeto a su autonomía y cosmovisiones.

Asimismo, mediante acciones como "Original. Encuentro de Arte Textil Mexicano", la Secretaría de Cultura ha contribuido al fortalecimiento de las economías culturales comunitarias, impulsando esquemas de comercio justo, reconocimiento de la autoría colectiva y salvaguarda de los saberes tradicionales. Este encuentro ha tenido presencia y proyección a nivel nacional, beneficiando a miles de artesanas y artesanos de distintas entidades federativas, y generando condiciones para que las comunidades ejerzan su autonomía cultural y productiva en espacios de alta visibilidad.

De manera transversal, la estrategia ha favorecido la articulación con gobiernos estatales y municipales, instituciones públicas, comunidades y organizaciones sociales, lo que ha permitido ampliar su alcance territorial y consolidar mecanismos de participación directa de los pueblos indígenas en el diseño y ejecución de las políticas culturales que les conciernen.

En conjunto, estas acciones reflejan un avance significativo en el reconocimiento de la-libre determinación v la autonomía de los pueblos indígenas, no solo desde una dimensión normativa, sino a través de prácticas institucionales concretas que fortalecen su presencia, voz y capacidad de decisión en el ámbito cultural y en el espacio público nacional.

Pregunta 15.

La política fiscal de cualquier país debe conseguir un balance justo entre La imposición de Las medidas recaudatorias encaminadas a sostener La actividad diaria del gobierno, así como La de la implementación de sus políticas prioritarias y el de fomento de la redistribución y de la atención a los grupos vulnerables de la sociedad.

Al respecto y con la llegada de la cuarta transformación nuestro marco legal ha contemplado beneficios fiscales encaminado a la inclusión laboral de ciertos grupos vulnerables. Se estipula que el patrón que contrate a personas que tengan 65 años o

más de edad, o personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental, auditiva o de lenguaje en un 80% más de la capacidad normal o que sean invidentes, pueden deducir de sus ingresos acumulables un monto adicional equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a dichas personas, siempre y cuando el patrón asegure ante el IMSS a los trabajadores en comento y además obtenga de este instituto el certificado de discapacidad (Artículo 186 de la LISR).

A partir de lo anterior, nos interesa saber ¿Cuál es el monto que se ha deducido por concepto de salarios pagados a personas con discapacidad entre el periodo de 2018 a 2024?

Respuesta:

Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad**.**

Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad 2019-2024
Millones de pesos

Ejercicio	Estímulo aplicado
2019	198
2020	241
2021	153
2022	136
2023	115
2024	165
Total	**1,009**

Considera ISR régimen general, y los siguientes conceptos:

- Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad.
- Deducción del 25% del salario efectivamente pagado por la contratación de personas mayores a 65 años.

El estímulo fiscal se otorga a las personas físicas y morales que contratan adultos mayores y personas con discapacidad, y consiste en deducir de los ingresos acumulables un monto equivalente al 25% del salario que sirvió de base para calcular

las retenciones del ISR. La deducción es aplicable cuando se emplee a las siguientes personas:

- Con discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente:
  - Prótesis.
  - Muletas.
  - Sillas de ruedas.
- Con discapacidad mental, auditiva o de lenguaje en un 80% o más.
- Invidentes.

Requisitos para aplicar este estímulo:

- Cumplir con las obligaciones del artículo 15 de la Ley del Seguro Social.
- Obtener certificado de discapacidad del trabajador expedido por el IMSS.
- Retener y enterar el ISR.

Al respecto, se identificó que de 2018 a 2024, los contribuyentes personas físicas y morales que aplican el estímulo y el monto aplicado, es el siguiente:

Ejercicio	Contribuyentes	Deducción por contratación de adultos mayores y personas con capacidades diferentes.	Impacto en ISR (Multiplicado por el 30%)
2018	145	1,797,580,214	539,274,064
2019	126	9,024,845	2,707,454
2020	410	254,987,577	76,496,273
2021	317	148,839,697	44,651,909
2022	355	178,835,725	53,650,718
2023	237	180,368,374	54,110,512
2024	293	255,123,561	76,537,068

Pregunta 16.

En un entorno cada vez más digitalizado, actualmente la inteligencia artificial y el uso de la tecnología representan instrumentos de gran ayuda para fortalecer de manera significativa la capacidad de las instituciones en la recaudación de impuestos y frenar su evasión fiscal.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

Frente a este panorama, el gobierno de la Cuarta Transformación ha impulsado el fortalecimiento del andamiaje jurídico, combinando el uso estratégico de la tecnología, la coordinación interinstitucional y la capacitación permanente. Este enfoque permite proteger la integridad del sistema financiero nacional y salvaguardar la economía nacional implementando medidas que permitan aumentar la recaudación y detectar actos u operaciones relacionados con la evasión fiscal.

A partir de lo anterior, nos interesa saber ¿Qué herramientas y desarrollos tecnológicos incorporará el SAT para llevar a cabo sus procesos en la recaudación y detección de evasión de impuestos?

Respuesta:

El SAT se encuentra comprometido con la equidad en la participación contributiva y combate a la evasión, por lo que, con fundamento en el artículo 5, fracción IV, segundo párrafo de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este órgano administrativo desconcentrado continuará con la implementación de herramientas y desarrollos tecnológicos para **vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que contribuyan a la recaudación y la detección de irregularidades**, los cuales consisten en lo siguiente:

- Técnicas analíticas para monitorear y detectar irregularidades en las obligaciones fiscales y patronales.
- Modelos de aprendizaje estadístico para identificar “factureras” y sus usuarios, así como comportamientos irregulares en empresas importadoras.

Líneas de acción estratégicas:

- Robustecimiento de herramientas y modelos estadísticos y matemáticos, para detectar con precisión irregularidades fiscales.
- Implementación de revisiones aceleradas para la identificación y sanción de operaciones simuladas.
- Determinación de contribuciones omitidas a las empresas que deducen.

Sistemas:

- SAT Móvil: Es la aplicación del SAT que ofrece trámites y servicios digitales, obtén tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, habilita o actualiza los medios de contacto de Buzón Tributario; en la sección de Mis comunicados, recibe mensajes de interés de Buzón Tributario, renueva tu Contraseña, consulta y descarga tus Acuses de Declaraciones anuales.

Pregunta 17.

México continúa en un proceso de profunda transformación. Para seguir avanzando en la construcción de un país con justicia y paz, se diseñó una Estrategia Nacional de Seguridad Pública apegada al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que busca el progreso equilibrado de la Nación, donde la seguridad, el bienestar y la prosperidad permeen en todos los hogares mexicanos.

Ejes estratégicos diseñados para encaminar los objetivos y las líneas de acción que permitan garantizar la seguridad de las y los mexicanos: Atención a las causas, Consolidación de la Guardia Nacional, Fortalecimiento de la inteligencia e investigación y Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas.

En este contexto, el Gobierno de México ha puesto en marcha diversas acciones para combatir de manera frontal los delitos que más afectan la tranquilidad y vulneran la seguridad de las y los mexicanos.

Entre ellas destaca la Estrategia Nacional contra la Extorsión, cuyo propósito es desarticular a las redes criminales que operan este delito, fortalecer la denuncia, mejorar los mecanismos de investigación y ampliar la coordinación entre autoridades federales y estatales.

En virtud de ello, resulta indispensable conocer: ¿Cuáles han sido los resultados concretos obtenidos a partir de la implementación de esta estrategia, tanto en materia de detenciones, desactivación de esquemas de extorsión, atención a víctimas y disminución en la incidencia delictiva?

Respuesta:

México continúa en un proceso de profunda transformación. Para seguir avanzando en la construcción de un país con justicia y paz, se diseñó una Estrategia Nacional de Seguridad Pública apegada al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que busca el progreso equilibrado de la Nación, donde la seguridad, el bienestar y la prosperidad permeen en todos los hogares mexicanos.

Se opera sobre ejes estratégicos diseñados para encaminar los objetivos y las líneas de acción que permitan garantizar la seguridad de las y los mexicanos: Atención a las causas, Consolidación de la Guardia Nacional, Fortalecimiento de la inteligencia e investigación y Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas.

En este contexto, el Gobierno de México ha puesto en marcha diversas acciones para combatir de manera frontal los delitos que más afectan la tranquilidad y vulneran la seguridad de las y los mexicanos. Entre ellas destaca la Estrategia Nacional contra la Extorsión, cuyo propósito es desarticular a las redes criminales que operan este delito, fortalecer la denuncia, mejorar los mecanismos de investigación y ampliar la coordinación entre autoridades federales y estatales.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

En octubre de 2024, el promedio diario de homicidio doloso por mes a nivel nacional fue de 82.9, en el mes de septiembre de 2025, se registró como promedio diario de homicidio doloso por mes a nivel nacional 59.5, lo que equivale a una reducción del 28 por ciento en el promedio diario de homicidio doloso durante el primer año de gobierno de la Presidenta y Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas.

Los Delitos de Alto Impacto en el mes de octubre de 2024, registraron a Nivel Nacional un promedio diario de 1,087.7, para el mes de septiembre 2025 el promedio diario de los Delitos de Alto Impacto a Nivel Nacional que se presentan es de 978.5, lo que refleja una disminución del 10 por ciento en el promedio diario durante el primer año de gobierno de la Presidenta y Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, a continuación se enlistan los delitos de alto impacto que han presentado una reducción significativa durante un año:

No.	Delito	Promedio diario en octubre 2024	Promedio diario en septiembre 2025	Reducción en porcentaje
1	Robo de vehículo sin violencia	254.1	210.3	-17.2
2	Robo de vehículo con violencia	149.1	98.6	-33.8
3	Robo a transeúnte con violencia	122.6	102.0	-16.8
4	Otros robos con violencia	88.9	79.0	-11.1
5	Robo a negocio con violencia	96.8	68.9	-28.8
6	Extorsión	28.9	27.4	-5.1
7	Lesiones dolosas por disparos de arma de fuego	25.1	22.3	-11.1
8	Robo en transporte público con violencia	18.2	17.1	-6.0
9	Robo a transportista con violencia	20.8	14.6	-29.8
10	Robo a casa habitación con violencia	12.2	11.2	-8.1
11	Feminicidio	2.4	2.3	-4.1

Los datos oficiales son proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Pregunta 18.

Asimismo, conforme a lo expuesto en el Primer Informe de Gobierno, se adoptó un Modelo de Seguridad basado en inteligencia, análisis de información e investigación del delito, con el fin de anticipar riesgos, mejorar la capacidad operativa y fortalecer la persecución de los grupos delictivos.

En ese sentido, se pregunta: ¿Qué acciones específicas se han llevado a cabo bajo este modelo?, ¿cuáles han sido los avances verificables en su implementación y cómo se ha fortalecido la coordinación interinstitucional para mejorar la eficacia en la prevención y combate a la delincuencia?

Respuesta:

Conforme a lo expuesto en el Primer Informe de Gobierno, se adoptó un Modelo de Seguridad basado en inteligencia, análisis de información e investigación del delito, con el fin de anticipar riesgos, mejorar la capacidad operativa y fortalecer la persecución de los grupos delictivos.

Primer Informe de Gobierno

Tema: 1. Un gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo.

Subtema: Seguridad: Atención a las causas y fortalecimiento de la Guardia Nacional, inteligencia y coordinación.

En la página 17 del Primer Informe de Gobierno se señala lo siguiente:

"Con mecanismos de coordinación y colaboración en tareas de inteligencia se llevaron a cabo 25,329 detenciones, 13 mil armas incautadas, 1,424 kilos de fentanilo, además de 69 toneladas de metanfetaminas; casi 60 toneladas de cocaína y casi 60 toneladas de marihuana.” Cabe destacar que el período informado en el Primer Informe de Gobierno abarca del 01 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informa que el total de personas detenidas asciende a 30,690, en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 01 de octubre de 2025.

- ¿Qué acciones específicas se han llevado a cabo bajo este modelo?
    - La elaboración de la PLATAFORMA ÚNICA.
    - Convocatoria abierta para la promoción de 1000 agentes de investigación e inteligencia.
    - Capacitación de agentes en materia de inteligencia.
    - Cursos en materia de inteligencia.
- ¿Cuáles han sido los avances verificables en su implementación?
    - Datos estadísticos de informes de inteligencia.
    - Casos de éxito resueltos por la intervención de la investigación e inteligencia.
    - Creación de la UNIDAD NACIONAL DE OPERACIONES ESTRATEGIAS (UNO).
- ¿Cómo se ha fortalecido la coordinación interinstitucional para mejorar la eficacia en la prevención y combate a la delincuencia?

La SSPC ha suscrito convenios de colaboración con entes públicos y privados para efecto del intercambio de información para fortalecer las investigaciones en la persecución del delito, así como en materia de capacitación y prevención del delito.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cooperación Internacional del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Gobierno de México fortaleció las acciones de cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de seguridad que trascienden nuestras fronteras, al tiempo de ampliar los mecanismos en materia de seguridad y combatir fenómenos delictivos transnacionales, narcotráfico y trata de personas.

- Para fortalecer la colaboración internacional, compartir inteligencia y coordinar estrategias conjuntas de seguridad global, la SSPC sostuvo 24 reuniones con agencias de seguridad y embajadas: 13 fueron con agencias de Estados Unidos de América: Homeland Security Investigations (HSI), Drug Enforcement Administration (DEA), Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (ATF), Customs and Border Protection (CBP), U.S. Marshals Service y Federal Bureau of Investigation (FBI), TCIU Washington D.C y la Delegación de Estados Unidos de América. Página 81 del Primer informe de gobierno.
- Se realizaron 11 reuniones con embajadas y organismos de seguridad de Alemania, Canadá, España, Francia, Holanda, Israel, Italia, Turquía y con la Oficina Europea de Policía (EUROPOL).
- Se encuentra en proceso de elaboración un convenio de colaboración de intercambio de información entre la SSPC y la EUROPOL.
- Se encuentra en trámite la firma de un Memorándum de Entendimiento entre SSPC y la Dirección Investigativa Antimafia de Italia.

La Guardia Nacional, mantiene su despliegue operativo para fortalecer las acciones de seguridad; además, a través de la Dirección General de Inteligencia se mantiene una estrecha colaboración con el Ministerio Público de la Federación para la investigación de delitos, mediante el análisis de información que ha permitido realizar el aseguramiento y detención de personas relacionadas con delitos en materia de hidrocarburo, fortaleciendo la coordinación interinstitucional.

Las principales acciones que se han realizado en la Dirección General de Investigación de la Guardia Nacional, es la atención a los mandamientos ministeriales, judiciales y denuncias ciudadanas, realizando la ejecución de actos de investigación tendientes a prevenir y combatir los delitos, generando líneas de investigación mediante la obtención, análisis y explotación de la información que permitió establecer las estrategias, para la detención de personas y el aseguramiento de bienes vinculados a hechos delictivos.

Los resultados de este modelo se hacen del conocimiento público de manera periódica mediante el informe de Avances de la Estrategia Nacional de Seguridad, en la dirección electrónica https://gabinetedeseguridad.gob.mx/informes/

Pregunta 19.

La desaparición de personas constituye una de las problemáticas más dolorosas y urgentes que enfrenta México, afectando profundamente a miles de familias y comunidades en todo el país. Conscientes de esta realidad, las instituciones del Estado mexicano han reconocido que atender esta crisis es una prioridad nacional que exige redoblar esfuerzos, recursos y voluntad política.

En este marco, el Gobierno de México ha impulsado un proceso de fortalecimiento y articulación interinstitucional sin precedentes. La coordinación entre dependencias federales y estatales se ha consolidado con el objetivo de mejorar las capacidades operativas, técnicas y humanas dedicadas a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Este enfoque integral permite responder de manera más rápida y eficiente, al tiempo que promueve la homologación de estándares y criterios que garanticen resultados más efectivos y transparentes.

En este contexto, le pregunto ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el Gobierno Federal en la materia de atención a familiares de víctimas de desaparición forzada y qué acciones se han llevado a cabo para coadyuvar con las entidades federativas en atender esta problemática?

Respuesta:

En relación con las acciones emprendidas por el Gobierno Federal en la materia de atención a familiares de víctimas de desaparición forzada, cabe mencionar que la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas del 16 de julio de 2025 tuvo entre sus finalidades implementar la Plataforma Única de Identidad y la Alerta Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación, para unificar y agilizar la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas mediante la interconexión de sistemas de información, bases de datos, y registros, a partir del uso de la CURP.

Baje esa perspectiva, es importante precisar que, de conformidad con el artículo 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en su carácter de Secretaría de Estado,

no cuenta con facultades o atribuciones para participar en la atención a víctimas de la probable comisión del delito de desaparición forzada ni sus familiares.

No obstante, en el marco de las actividades derivadas del desarrollo e implementación de la Plataforma Única de Identidad, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ha participado en mesas de trabajo con la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, así como con las Comisiones Locales de Búsqueda y Fiscalías Locales, en relación con la propuesta de reforma y actualización del Reglamento de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en las cuales se han abordado diversos aspectos vinculados con la participación, intervención y atención a la familia y la familia social de las personas desaparecidas o no localizadas, así como los protocolos que deberán seguir las autoridades competentes dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

- **Acciones de la Comisión Nacional de Búsqueda en la atención a familiares de víctimas.**
  En el marco de sus funciones, la CNB ha desarrollado acciones orientadas a garantizar el acompañamiento y la atención integral a las familias, entre las que destacan:

  La **atención directa y el acompañamiento institucional** a familiares y colectivos de búsqueda, brindando orientación, información y canalización a las instancias competentes.

  La **promoción de la participación de las familias** en la planeación y ejecución de acciones de búsqueda, así como en espacios de diálogo y coordinación previstos en la normativa aplicable.

- **Acciones para coadyuvar con las entidades federativas**
  Para fortalecer las capacidades institucionales a nivel local y federal la CNB ha impulsado diversas acciones de coordinación y apoyo, entre las que se incluyen:

  La **articulación interinstitucional** con las Comisiones Locales de Búsqueda y otras autoridades estatales, mediante mesas de trabajo, operativos conjuntos y mecanismos permanentes de coordinación.

  El **acompañamiento técnico** a las autoridades estatales y federales en la planeación, ejecución y evaluación de acciones de búsqueda, respetando en todo momento las competencias de cada institución.

No se omite manifestar que la Comisión Nacional de Búsqueda ha establecido e implementado un proceso de enfoque de atención coordinada. Este enfoque se aplica no solo en casos de desaparición forzada, sino en todos los casos que conoce la Comisión Nacional. De esta manera, se brinda una atención y acompañamiento exhaustivos a las familias durante los procesos de búsqueda, comenzando con una

entrevista inicial con un funcionario público que asesorará y orientará a la familia en todas las acciones de búsqueda. Estas acciones se determinan en conjunto con un equipo experto de analistas y planeación de búsqueda de la CNBP, y se ejecutan de manera efectiva y coordinada con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados

PT

Respuestas a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados

Pregunta. 1.

Con la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones usted plantea una estrategia para digitalizar trámites, fortalecer la soberanía tecnológica y mejorar la conectividad en todo el país. **¿Cuáles serán los mecanismos específicos para garantizar que la identidad digital nacional, la interoperabilidad de los sistemas públicos y la ampliación del acceso a internet lleguen efectivamente a las comunidades marginadas, donde históricamente la brecha digital ha limitado el ejercicio pleno de derechos?**

Respuesta:

Se atiende exclusivamente que lo relativo a acceso a internet llegue efectivamente a las comunidades marginadas, donde históricamente la brecha digital ha limitado el ejercicio pleno de derechos.

Por lo que hace a la ampliación de la cobertura, se prevé garantizar el acceso a la conectividad mediante una estrategia integral que contempla, como parte de las líneas de acción, la instalación de puntos de acceso de WiFi gratuitos y el fortalecimiento del sector para disminuir los precios de los servicios, orientado a atender a la población en situación de mayor rezago.

Asimismo, se impulsa el Modelo Nacional de Pequeños Operadores, mediante el cual se facilitará el acceso a financiamiento en condiciones favorables para que pequeños operadores puedan desplegar redes y brindar conectividad en comunidades no atendidas. De manera complementaria, se prevé el despliegue de cobertura social por parte de la Comisión Federal de Electricidad, con el objetivo de llevar conectividad a zonas donde no existe provisión por parte del mercado.

A ello se suma la cobertura satelital, mediante el uso de la Capacidad Satelital como Reserva del Estado y la puesta en órbita de un nuevo satélite geoestacionario para el año 2030, conforme a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Estas acciones permitirán garantizar la conectividad en áreas remotas, ofrecer servicios críticos y optimizar la infraestructura de comunicación en todo el país, contribuyendo así a avanzar hacia un gobierno más eficiente, transparente y accesible, que aproveche las tecnologías digitales para transformar la administración pública, mejorar el acceso a los servicios y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Estos mecanismos constituyen las acciones específicas mediante las cuales se busca asegurar que la conectividad llegue a las comunidades marginadas y permita el uso efectivo de los servicios digitales públicos.

El Gobierno de México cuenta con distintos canales de contacto para trámites, servicios públicos y programas sociales, sin embargo, la atención suele estar

fragmentada y sin protocolos homologados. Para resolverlo se creó el 079 como centro de contacto único de no emergencias, disponible 24/7, gratuito y multicanal.

El 079 ofrece contacto permanente con el gobierno y atiende solicitudes ciudadanas relativas a requisitos, procedimientos y problemáticas vinculadas con trámites, servicios y programas sociales federales, bajo procesos homologados y estándares de calidad.

Adicionalmente, opera 23 líneas especializadas (por ejemplo, Llave MX, orientación jurídica para mujeres que viven violencia, empleo, defensa laboral, registro civil, salud y abasto de medicamentos, apoyo consular y programas sociales), lo que permite una atención más oportuna y un acceso efectivo a servicios públicos, particularmente para personas que enfrentan barreras digitales o requieren acompañamiento.

En materia de diseño de productos digitales, la ATDT fortalece un modelo de desarrollo público orientado a la usabilidad, accesibilidad y experiencia ciudadana, para que portales como Llave MX funcionen como puerta de entrada simple y confiable a los servicios del Estado. Actualmente, Llave MX cuenta con 19.8 millones de usuarios registrados y habilita el acceso mediante una cuenta única a 162 servicios en línea (130 federales, 27 estatales y 5 municipales). Este enfoque se apoya en la Fábrica de Software, que ha realizado solo en 2025, 127 desarrollos propios (en promedio, uno cada 3 días) mediante un equipo de 300 desarrolladores egresados de universidades públicas.

Adicionalmente, el Repositorio Nacional de Tecnología Pública www.repositorionacional.atdt.gob.mx dispone de 17 desarrollos reutilizables para su implementación por gobiernos estatales y municipales, lo que acelera la adopción de soluciones probadas y evita duplicidades.

Pregunta 2.

¿Qué esquemas de transparencia, control y verificación implementará su gobierno para garantizar que cada peso del FAIS se destine estrictamente a las obras permitidas por la normatividad y no a gastos ajenos al objetivo del Fondo, asegurando así que realmente impacte en la reducción de desigualdades?

Respuesta:

El Gobierno de México cuenta con **mecanismos normativos, técnicos, administrativos y de participación ciudadana** que **permiten asegurar** que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se **destinen exclusivamente a los fines previstos** en la Ley de Coordinación Fiscal y contribuyan

efectivamente a la reducción de desigualdades. Entre los principales esquemas destacan:

1. **Planeación validada y control ex ante**
   - Todos los proyectos que planean financiarse con recursos del FAIS deben registrarse en el *Sistema de Información del FAIS* (SIFAIS), administrado por Bienestar, y deben formar parte de un catálogo de obras.
   - La planeación es objeto de una revisión técnico-normativa obligatoria por parte de Bienestar.
   - Solo los proyectos que cumplen con el catálogo de obras autorizado, la población objetivo y los criterios técnicos y financieros que establece el marco normativo pueden avanzar a ejecución; los que no cumplen no se validan ni se ejecutan.

2. **Seguimiento operativo y verificación en campo**
   - A partir de 2025, Bienestar no solo cuenta con un nuevo sistema de información mejorado (SIFAIS) sino con atribuciones reforzadas para realizar visitas de seguimiento de las obras planeadas del FAIS.
   - Estas verificaciones permiten constatar ubicación, avances físicos, funcionalidad de las obras y correcta aplicación de los recursos, reduciendo riesgos de desvío o uso indebido.
   - Además, el nuevo sistema de información prevé un módulo de Seguimiento de Planeación de Obras (SPO), que permitirá dar un seguimiento más puntual a las obras planeadas.

3. **Transparencia y rendición de cuentas financiera**
   - Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales reportan trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos en el *Sistema de Recursos Federales Transferidos*, operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
   - Esta información permite un seguimiento sistemático, comparable y público del uso de los recursos del FAIS.

4. **Control social y vigilancia comunitaria**
   - El FAIS incorpora Comités de Participación Social (CPS), integrados por beneficiarios y ciudadanía, los cuales se eligen de manera democrática
   - Estos comités realizan seguimiento y vigilancia desde el ámbito comunitario, fortaleciendo la transparencia y asegurando que las obras correspondan a infraestructura social básica en comunidades con mayor rezago.
   - Por medio de formatos prestablecidos, los CPS documentan las etapas e inicio, desarrollo y conclusión de las obras realizadas con el FAIS.
   - Bienestar cuenta con la "*Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS*", la cual establece los mecanismos que los gobiernos locales

deberán seguir para promover la participación social de las personas beneficiarias de las obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de estas.

5. Enfoque normativo y focalización del gasto

- La normatividad del FAIS establece que los recursos deben destinarse exclusivamente a obras y acciones sociales básicas que beneficien a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto rezago social.
- El catálogo de obras autorizado limita expresamente el uso de los recursos a intervenciones alineadas con el objetivo del fondo.

En conjunto, estos mecanismos cierran el paso al desvío y al uso discrecional de los recursos, garantizando que cada peso del FAIS se traduzca en obras reales, verificables y socialmente vigiladas, aplicadas con estricto apego a la normatividad y orientadas a reducir de manera efectiva las desigualdades en las comunidades que históricamente han sido más rezagadas.

Para garantizar que cada peso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se destine estrictamente a las obras permitidas por la normatividad y tenga un impacto real en la reducción de desigualdades, el Gobierno de México ha consolidado esquemas de transparencia, control y verificación que abarcan todas las etapas del ejercicio de los recursos.

En primer lugar, la Secretaría de Bienestar imparte capacitaciones presenciales y virtuales a las y los servidores públicos estatales y municipales responsables de la ejecución del FAIS. En estas capacitaciones se expone de manera detallada el marco normativo del Fondo, se explica el catálogo de obras y acciones autorizadas, incluidos los gastos indirectos y el PRODIM, y se aclara expresamente qué tipos de acciones no están permitidas, con el objetivo de prevenir desvíos desde la etapa de planeación.

En materia de transparencia, durante los últimos años se ha desarrollado un proceso de gestión de información que permite a los ejecutores del gasto —y a cualquier persona interesada— conocer qué proyectos planeados han sido informados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que, por tanto, pueden ser registrados en su avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. De manera complementaria, la Secretaría publica de forma periódica en la página oficial del FAIS los informes trimestrales por entidad federativa y por componente (FISE y FAISMUN), lo que permite la consulta pública de los proyectos de infraestructura financiados con recursos del Fondo.

Adicionalmente, entre 2019 y 2024, se incorporó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) un apartado específico para que los ejecutores del gasto registraran el avance de las obras financiadas con recursos del FAIS, estableciendo

esta actividad como una responsabilidad directa de los gobiernos estatales y municipales, fortaleciendo así la rendición de cuentas.

A partir de 2025, se dio un paso adicional en los esquemas de control y verificación mediante la implementación del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS). Actualmente, es un requisito indispensable que todos los proyectos cuenten con un proyecto ejecutivo completo, que incluya al menos: presupuesto desglosado por partidas, planos de la obra y memoria descriptiva. Esta información es sometida a una revisión técnico-normativa, lo que permite identificar de manera anticipada aquellos proyectos que no cumplen con la normativa aplicable o que pretenden destinar recursos a acciones ajenas al objeto del Fondo.

En síntesis, los esquemas de transparencia se sustentan en la publicación de información y reportes trimestrales accesibles al público, mientras que los esquemas de control y verificación descansan principalmente en la revisión técnico-normativa de cada proyecto registrado en el SIFAIS. Este enfoque preventivo y transparente permite asegurar que los recursos del FAIS se utilicen exclusivamente en obras de infraestructura social básica autorizadas, fortaleciendo su impacto en la reducción de las desigualdades y garantizando el uso honesto y eficiente de los recursos públicos.

Pregunta 3.

Desde el Partido del Trabajo reconocemos la importancia del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, que busca disminuir las barreras de cuidado y educación que enfrentan miles de mujeres en condiciones de desventaja. Sin embargo, en muchas regiones. del país las madres trabajadoras siguen teniendo acceso limitado a servicios de cuidado infantil, lo que perpetúa la desigualdad laboral y económica. Ante este panorama,
¿Qué acciones adicionales implementará su gobierno para garantizar que este programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, no solo otorgue apoyos económicos, sino que realmente fortalezca las condiciones estructurales educativas, ¿laborales y de cuidados que permitan a las madres trabajadoras ejercer plenamente sus derechos y superar las brechas históricas que las afectan?

Respuesta:

La experiencia acumulada de los Programas para el Bienestar ha demostrado que su impacto trasciende el apoyo económico individual y se extiende al conjunto del hogar. Diversas evaluaciones y mediciones oficiales confirman que estos programas no sólo contribuyen a mejorar el ingreso del derechohabiente, sino que se han consolidado como la segunda fuente más importante de ingreso de los hogares beneficiarios, lo

que incide de manera directa en la reducción de brechas de desigualdad y en la mejora de las condiciones de vida de las familias.

En este sentido, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras se concibe como un derecho llave, en tanto que habilita el ejercicio de otros derechos fundamentales. Al garantizar un ingreso complementario y estable, el programa permite a las madres trabajadoras contar con un respaldo que favorece su permanencia en el empleo, su incorporación al mercado laboral o la continuidad de sus actividades productivas, al tiempo que contribuye a generar condiciones mínimas de cuidado y protección para sus hijas e hijos.

El fortalecimiento del ingreso del hogar tiene un impacto directo en las infancias, ya que incide en su acceso a una alimentación adecuada, a servicios educativos y a entornos de cuidado más seguros. De esta manera, el apoyo no sólo mitiga carencias inmediatas, sino que contribuye a romper ciclos intergeneracionales de pobreza, al crear condiciones más favorables para el desarrollo integral de niñas y niños desde la primera infancia.

Bajo este enfoque, el programa se articula con la política integral del Gobierno de México, que reconoce a las infancias como sujetas de derechos y a las madres trabajadoras como actoras centrales del bienestar. Así, más que un apoyo asistencial, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras opera como un instrumento estructural que fortalece el ejercicio de derechos, la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo pleno de las niñas y los niños.

Una de las principales acciones que está desarrollando el Gobierno de México para garantizar el acceso a servicios de cuidado infantil es la construcción de 1,000 Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI). Esto después de aproximadamente 30 años de suspensión de la inversión pública en este tipo de centros y su traslado a la iniciativa privada. Los CECI representan no solo una decisión histórica de invertir en infraestructura que permita a las mujeres continuar con su plan de vida, sino en la manera de entender el cuidado infantil: no como una tarea exclusiva de las mujeres, sino una responsabilidad pública; no como una manera de guardar a las infancias, sino como un mecanismo para garantizar sus derechos, desarrollo y bienestar integral. La ampliación de la cobertura del cuidado infantil que se generará mediante la construcción de los CECI permitirá, principalmente a las mujeres, el acceso efectivo a otros derechos como la educación, el trabajo, el ingreso, el tiempo libre, el descanso, el esparcimiento, entre otros.

Además de la ampliación de centros para el cuidado de las infancias, el Gobierno de México está explorando mecanismos para ampliar también la cobertura de servicios públicos de cuidados para otras poblaciones como las personas mayores con distintos niveles de independencia —que también son mayoritariamente cuidadas por mujeres.

Desde el Gobierno de México se reconoce que el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, constituye un instrumento fundamental para reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres en condiciones de desventaja; no obstante, se comparte la convicción de que los apoyos económicos deben acompañarse de acciones estructurales que fortalezcan los sistemas de cuidado, educación y protección social.

En este sentido, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se han implementado y se continuarán fortaleciendo acciones complementarias de carácter institucional y territorial, orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las madres trabajadoras y sus hijas e hijos.

En primer lugar, el Gobierno de México ha destinado recursos a entidades federativas y municipios para el fortalecimiento de la infraestructura de cuidados infantiles, mediante la rehabilitación de 13 Centros de Atención Infantil en el Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Tabasco y Yucatán, así como la construcción de nuevos centros, incluyendo tres Centros de Atención Infantil en Puebla y Morelos, y dos Centros de Educación y Cuidado Infantil en Ciudad Juárez, Chihuahua. Estas acciones permiten ampliar la cobertura territorial, mejorar las condiciones físicas de los espacios y garantizar entornos dignos, seguros y adecuados para el desarrollo integral de niñas y niños, especialmente en regiones con alta demanda y limitada oferta de servicios de cuidado.

Adicionalmente, el fortalecimiento de los Sistemas DIF Estatales y Municipales ha sido una prioridad, particularmente en la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana. En cumplimiento de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, el SNDIF y los Sistemas Estatales DIF proporcionan asistencia social integral, garantizando alojamiento temporal, cuidados alternativos, protección de derechos y evitando su alojamiento en estaciones migratorias, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Estas acciones impactan directamente en madres trabajadoras migrantes y en contextos de retorno asistido, reduciendo su vulnerabilidad y facilitando su inclusión social y laboral.

El objetivo específico de la transferencia de apoyos federales se orienta a fortalecer la operación de los centros de atención infantil y de cuidado, mediante mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y ampliación de instalaciones, asegurando la provisión de servicios de cuidado, acogimiento residencial y alojamiento temporal. De manera complementaria, se brinda representación jurídica y atención integral a familias que requieren protección internacional, lo que contribuye a generar condiciones mínimas de estabilidad para la inserción educativa y laboral de las madres.

Asimismo, el SNDIF ha impulsado un enfoque integral de protección social e inclusión de derechos, reformando sus políticas sociales para hacerlas más equitativas y efectivas, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan y

fortaleciendo las capacidades comunitarias para enfrentar rezagos sociales, problemáticas nutricias y situaciones de emergencia. Este enfoque permite atender las causas estructurales que perpetúan la desigualdad económica y laboral de las mujeres cuidadoras.

En el ámbito normativo y de calidad de los servicios, a través del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), se da seguimiento permanente a la coordinación interinstitucional y a la consolidación de políticas públicas en materia de cuidados infantiles, garantizando una atención amorosa, comprensiva y receptiva, conforme a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Los Centros de Atención Infantil, además de brindar cuidado seguro, funcionan como espacios de desarrollo integral infantil, fortaleciendo habilidades sociales, emocionales, psicomotoras y de aprendizaje. Paralelamente, madres, padres y personas cuidadoras reciben acompañamiento mediante pláticas, procesos de capacitación y certificación de competencias laborales, lo que contribuye a mejorar sus oportunidades de inserción y permanencia en el mercado laboral.

Finalmente, todos los Centros de Atención Infantil son sujetos al Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF), mediante el cual se realizan visitas periódicas para asegurar la mejora continua de los servicios y la protección del interés superior de la niñez.

Con estas acciones, el Gobierno de México avanza hacia un modelo de cuidados más sólido, corresponsable y con enfoque de derechos, en el que los apoyos económicos se complementan con infraestructura, calidad educativa, protección social y fortalecimiento institucional, contribuyendo de manera efectiva a que las madres trabajadoras superen las brechas históricas que han limitado su desarrollo económico, laboral y social.

En el ámbito laboral la STPS trabaja para fortalecer las condiciones estructurales y de cuidados que permitan a las madres trabajadoras el ejercicio de derechos y superar las brechas históricas que las afectan, como es el caso de los mecanismos voluntarios denominados Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.

Pregunta 4.

Desde nuestra bancada reconocemos los esfuerzos por avanzar en la universalización de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y las

acciones de rehabilitación impulsadas por su gobierno. Sin embargo, seguimos observando que miles de personas con discapacidad, especialmente en entidades con menor coordinación institucional, continúan enfrentando barreras severas para acceder a servicios de inclusión, rehabilitación, movilidad y educación.

Ante este escenario, ¿qué medidas reforzará o implementará su administración para garantizar que esta pensión y los vales de rehabilitación no se queden solamente en apoyos económicos, sino que se conviertan en una política integral que elimine de raíz las desigualdades estructurales que históricamente han excluido a este sector, especialmente en comunidades rurales, indígenas y zonas urbano-marginales?

Respuesta:

Como complemento a los programas de transferencias monetarias a cargo de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de México se encuentra trabajando en diversos frentes para garantizar el cuidado y los apoyos necesarios para la plena inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad.

- **Inclusión laboral**. Programas como Jóvenes Construyendo el Futuro buscan facilitar el acceso de las y los jóvenes con discapacidad al empleo mediante la vinculación con centros de trabajo. Esto se realiza mediante registro inclusivo, vinculación adaptada y apoyo integral durante todo el proceso.

- **Acceso efectivo a la educación.** Uno de los temas prioritarios en el Grupo de Trabajo de Personas con Discapacidad de la Mesa de Coordinación Interinstitucional Hacia una sociedad de cuidados en México, instalada el 30 de enero de 2025 por la Secretaría de las Mujeres y el SNDIF, es el robustecimiento de los mecanismos para garantizar el acceso efectivo a la educación pública de las personas con discapacidad. Se están realizando diagnósticos sobre las principales barreras al acceso a este derecho y diseñando intervenciones específicas que eliminen esas barreras de la mano de la Secretaría de Educación Pública, SIPINNA, la Secretaría de Bienestar, entre otras dependencias de la APF.

- **Servicios de rehabilitación.** En adición a los apoyos económicos, el Gobierno de México busca robustecer la red de servicios de rehabilitación con la que se cuenta en todo el territorio mexicano. Como ejemplo de ello se encuentra el programa presupuestario.

- **Servicios de salud.** Uno de los programas insignia de la administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo es el Programa Salud Casa por Casa que lleva servicios de atención médica primaria a todos los hogares de las personas derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. Este programa busca reducir las barreras al acceso a los servicios de salud mediante la atención directa en casa. Con este programa se contribuye a garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud y a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Además de la atención a las personas con discapacidad que requieren cuidados o apoyos, la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC) contempla el reconocimiento y atención a las personas cuidadoras primarias de las personas con discapacidad. El SNPC busca mejorar también su calidad de vida mediante la reducción del tiempo que dedican al cuidado de sus familiares con discapacidad y el fomento a su autocuidado.

Pregunta 5.

Los datos del informe muestran un esfuerzo amplio en la detección de violencia, salud sexual y reproductiva, y atención médica para adolescentes; sin embargo, en el Partido del Trabajo nos preocupa que la salud mental siga siendo uno de los ámbitos con mayor rezago, particularmente en jóvenes que viven en contextos de pobreza, violencia comunitaria o ausencia de redes familiares. Dado que estos factores profundizan la desigualdad y vulneran directamente el desarrollo integral de la juventud,

¿Qué mecanismos fortalecerá su administración para garantizar que la salud mental sea atendida como un derecho prioritario con personal capacitado, cobertura territorial y seguimiento clínico y no quede limitada solo a acciones aisladas o diagnósticos que no se traducen en un acompañamiento real y sostenido para las y los adolescentes?

Respuesta:

La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) coordina con las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y los 343 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) ubicados en todo el país, la implementación de estrategias y programas de prevención, detección oportuna y atención en salud mental y adicciones. Estas estrategias se implementan con la población general, pero tienen énfasis en la población adolescente y se llevan a cabo en escenarios escolares y comunitarios; las intervenciones son integrales y continuas, iniciando con acciones de prevención universal, como sesiones, jornadas y talleres de promoción de la salud mental y prevención de adicciones, para posteriormente realizar acciones de detección oportuna de riesgo psicosocial, y de ser el caso, brindar orientación en salud mental, o una intervención psicológica breve. En este marco, los y las adolescentes pueden recibir múltiples acciones en función del riesgo y sus necesidades en salud mental.

De octubre de 2024 a junio de 2025, 1'985,283 adolescentes participaron en acciones de prevención universal, 282,586 participaron en acciones de detección oportuna,

264,838 en acciones de orientación en salud mental y 27,935 en intervenciones psicológicas.

Con estas acciones se garantiza a la población adolescente el acceso efectivo a la salud mental en el primer nivel de atención.

CONASAMA ha impulsado el incremento a la capacidad instalada en 538 hospitales generales del sector (IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar, PEMEX, SEMAR), en el periodo, para la atención de urgencias con protocolos para adultos y la atención de niñas, niños y adolescentes, con el objeto de reducir la brecha de atención.

Asimismo, en los hospitales psiquiátricos adscritos a esta Comisión y en las Unidades Integrales de Salud Mental y Adicciones (UNISAMA), de octubre 2024 a junio 2025, se otorgaron 234,411 consultas, de las cuales 130,380 correspondieron a atenciones brindadas a personas menores de 19 años. De la misma manera, en los hospitales psiquiátricos y en la UNISAMA Cuauhtémoc se brinda el servicio de Telemedicina para apoyar la atención remota de pacientes, consolidando un total de 282 acciones por este medio.

Los hospitales psiquiátricos adscritos a CONASAMA son los principales formadores de personal, en promedio egresan 58 especialistas al año (Psiquiatría, Psiquiatría Infantil de la Adolescencia y de alta especialidad en Psiquiatría Legal, Psicogeriatría, Psicoterapia Psicodinámica de Apoyo, Psicoterapia de Grupo Integradora, y Trastornos del espectro Autista).

Considerando que los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), como prestador de los servicios personales de salud en 23 entidades federativas, se basa en los principios y la práctica de la Atención Primaria de Salud (APS), se fortalecerán en los tres niveles de atención estrategias que permitan incidir durante todo el curso de vida, con Enfoque de Género y Derechos Humanos e Interculturalidad, las cuales se describen a continuación considerando todos los ejes de intervención en salud mental:

ACCIONES Y ACTIVIDADES	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	SEGUNDO Y TERCER NIVEL
Promoción y Prevención	Incentivar la difusión de fechas y jornadas conmemorativas relacionadas con la prevención de condiciones de salud mental en adolescentes (Día Mundial de la Salud Mental, Prevención del Suicidio, Prevención de Adicciones, etc.)	Robustecimiento de la implementación de la estrategia Servicio de Atención Integral a la Salud Mental (SAISME) al interior de los establecimientos de atención médica especializadas y no especializadas en atención a la salud mental y adicciones.
	Fortalecimiento de la implementación de la estrategia "Servicio de Atención Integral a la Salud Mental (SAISME) al interior de las unidades no especializadas en atención a la salud mental y adicciones.	Implementación de intervenciones breves de reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias.
	Desarrollo continuo de actividades intramuros, extramuros y comunitarias dirigidas a la reducción de la brecha de atención y disminución del estigma.	Sensibilización continua al personal de salud en la adecuada ejecución de las estrategias institucionales en materia de salud mental y adicciones dirigidas a las y los adolescentes.
	Promover la articulación interinstitucional (educación, DIF, gobiernos locales, cultura, mujeres, juventudes, etc.), en todas las jefaturas de oficina de salud mental y grupos vulnerables, de las coordinaciones estatales del IMSS- BIENESTAR.	Impulso de actividades comunitarias articuladas intra e interinstitucionalmente.

Diagnóstico	Fortalecimiento de la aplicación de herramientas validadas y detección oportuna de trastornos mentales y por consumo de sustancias.	Fortalecimiento de la aplicación de herramientas validadas para la detección oportuna y periódica de condiciones en Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
	Robustecimiento de la implementación de la estrategia "Servicio de Atención Integral a la Salud Mental (SAISME) al interior de las unidades no especializadas en atención a la salud mental y adicciones.	Interconsulta y psiquiatría de enlace (urgencias, medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría).
	Implementación de la campaña federal para la prevención del suicidio en todas las unidades no especializadas en salud mental.	Implementación de atención médica a distancia para apoyo diagnóstico especializado.
Tratamiento	Fortalecimiento de la atención inicial a trastornos mentales y por consumo de sustancias en primer nivel.	Monitoreo del adecuado manejo de urgencias psiquiátricas al interior de los establecimientos de atención médica especializadas y no especializadas en atención a la salud mental y adicciones.
	Consolidación del uso de la Guía mhGAP como referencia clínica en primer nivel.	Mejora continua en intervenciones psicosociales y en intervenciones farmacológicas.
	Implementación del Protocolo Código 100 (comportamiento suicida).	Implementación de atención médica a distancia cuando las condiciones de salud del usuario lo ameriten.
	Vigilar el adecuado cumplimiento de intervenciones psicosociales y farmacológicas básicas de acuerdo con la guía mhGAP (cuando aplique).	Capacitación continua en manejo clínico hospitalario de salud mental.
Rehabilitación	Promover estrategias de reinserción social y comunitaria.	Fortalecimiento de las estrategias de desinstitucionalización con enfoque comunitario y reintegración social progresiva con vinculación comunitaria.
	Aumento de grupos comunitarios de apoyo y psicoeducación de acuerdo con las necesidades de la población objetivo.	Coordinación interinstitucional para apoyos psicosociales y comunitarios.
	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para apoyos psicosociales y comunitarios.	Implementación de estrategias y actividades de reeducación.

En el ámbito del IMSS: desarrollo de campañas informativas en medios impresos y digitales centradas en prevención y promoción de la salud mental, talleres de habilidades socioemocionales en escuelas y unidades médicas.

Detección oportuna de problemas de salud mental y por consumo de sustancias con tamizajes a la población de 10 a 19 años en unidades médicas de los tres niveles de atención.

Difusión y posicionamiento del Servicio de Orientación Telefónica en Salud Mental del IMSS (800-2222-668, opción 4), donde se detectan problemas de salud mental y por consumo de sustancias.

Habilitación de áreas de salud mental en servicios de pediatría de hospitales generales y hospitales de pediatría para internamiento en caso necesario de niñas, niños y adolescentes.

Creación de Módulos de Salud Mental en Unidades de Medicina Familiar y Hospitales para la atención integral de la salud mental de niñas, niños, adolescentes y personas adultas.

El ISSSTE está fortaleciendo un modelo de atención que reconoce a la salud mental de las y los adolescentes como un derecho prioritario, inseparable del derecho a la salud integral, con el fin de que la atención a la salud mental deje de ser episódica, reactiva o limitada a diagnósticos aislados, y se convierta en un acompañamiento clínico real, continuo y con enfoque comunitario.

En este sentido, la administración está reforzando mecanismos estructurales que aseguren personal capacitado, cobertura efectiva y trazabilidad en todos los niveles de atención contando con personal de salud especializado en atención a las infancias y juventudes, así como la capacitación continua de todo el personal de salud en general como promotores de salud mental con énfasis en un modelo comunitario que de atención a las causas, para lo cual:

- Se habilitarán consultorios de salud mental en las clínicas de primer nivel, asegurando que el adolescente reciba atención en su zona de residencia.
- Se fortalecerá el programa de ECOS de Salud Mental, llevando brigadas de especialistas directamente a las estancias y centros de convivencia para detectar casos de manera temprana.
- A través de la Coordinación Nacional de Salud mental se continuará la capacitación del personal de las EBDIS (Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil) del ISSSTE en materia de salud mental y prevención de adicciones.

También es importante que los diagnósticos no sean el fin, sino el inicio de un proceso trazable, para lo cual se requiere contar con un sistema de alertas que identifique de inmediato el abandono del tratamiento o la falta de surtimiento de fármacos especializados; de igual manera se requiere garantizar que el seguimiento clínico no se interrumpa al pasar de la consulta externa a la hospitalización o en la transición a la edad adulta.

Bajo esta administración, la salud mental adolescente en el ISSSTE deja de ser un rubro estadístico para convertirse en un derecho humano exigible, garantizando que cada joven reciba un acompañamiento médico-social de excelencia, con calidez y continuidad.

Pregunta 6.

Desde el Partido del Trabajo reconocemos los esfuerzos por ampliar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes; sin embargo, nos preocupa profundamente que, pese a intervenciones importantes como la operación de 3,352 Servicios Amigables, la atención a 278,619 jóvenes, la identificación de 100,031 casos de violencia mediante 900,186 herramientas aplicadas y las 3,110 atenciones por

violación sexual las cifras muestran que la violencia de género y las barreras de acceso siguen siendo alarmantemente altas.

Ante esta realidad, ¿qué acciones reforzará su gobierno para que estos servicios no solo registren atenciones, sino que realmente disminuyan la violencia sexual, fortalezcan la prevención del embarazo adolescente y garanticen que las y los jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos sin miedo, sin estigmas y con plena igualdad en todo el país?

Respuesta:

Respecto a la reducción del embarazo adolescente, México ha logrado un descenso en el indicador de impacto más relevante: la tasa específica de fecundidad de adolescentes de 15 a 19 años (TEFA), que de acuerdo con la ENADID 2023, en mujeres de 15 a 19 años presentó una reducción de 30 por ciento, al comparar la estimación quinquenal 2013-2017 con el quinquenio 2018-2022, al pasar de 72.2 a 50.6 nacimientos por cada mil adolescentes.

Este logro se alcanzó tras varios años de esfuerzos de la Estrategia Nacional de Embarazo Adolescente (ENAPEA) en la que múltiples instituciones públicas, niveles de gobierno y sectores han participado. Para consolidar los avances alcanzados, fortalecer las acciones en curso, y acelerar el cumplimiento de las metas nacionales establecidas hacia 2030 dar continuidad y fortalecer estos logros, la Secretaría de las Mujeres en Coordinación con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) anunciaron en 2025 que implementarán la Fase III de dicha Estrategia, denominada: Estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual, el embarazo adolescente y las uniones forzadas: Niñas y Adolescentes Libres y Seguras, la cual incluye como problemas clave: atender el embarazo adolescente, el abuso sexual y las uniones forzadas en niñas y adolescentes, y focalizará sus acciones en cincuenta municipios del país y contempla que los recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), administrado por la Secretaría de las Mujeres, se asignen en los 50 municipios con mayor número de casos de violencia sexual, uniones forzadas y embarazos adolescentes.

Por otra parte, la Secretaría de las Mujeres tiene una estrategia de trabajo coordinado con la Secretaría de Educación Pública que apunta a la elaboración de instrumentos para prevenir y atender casos de violencia sexual, a la formación de figuras docentes y directivos, y al desarrollo de contenidos que les permita el abordaje de contenidos sobre perspectiva de género y prevención de la violencia.

De manera conjunta con la Subsecretaría de Educación Básica se actualizaron los Lineamientos para la Prevención, Atención y Medidas de No Repetición de la Violencia Sexual en Educación Básica y los Lineamientos para la Prevención, Atención y Medidas de no Repetición para la Erradicación del Maltrato a Niñas, Niños y Adolescentes en Educación Básica. Ambos establecen directrices para orientar a las entidades

federativas en la elaboración de protocolos para la prevención y atención de la violencia sexual y de maltrato a niñas, niños y adolescentes, por lo que desde la Secretaría se promoverá la elaboración de estos instrumentos.

Con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), se realizaron aportes en las asignaturas de Conciencia Histórica, Pensamiento Filosófico y Humanidades, Cultura Digital y Ciencias Sociales para el rediseño del Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), para el abordaje de la perspectiva de género y la prevención de la violencia contra las mujeres; por lo que esta línea de colaboración se fortalecerá a través de la coadyuvancia en la elaboración de guías y materiales de apoyo que permitan este abordaje.

Respecto a la Declaratoria de Cero Tolerancia a las Violencias Ejercidas en Contra de las Adolescentes y Jóvenes de los Planteles de Educación Media Superior, la cual pone énfasis en la importancia de la prevención de la violencia sexual, física y psicológica, se promoverá su adopción en todos los planteles de educación media superior (EMS) a nivel nacional.

Se han desarrollado instrumentos que permitirán promover procesos de formación a personal docente, directivo y administrativo para que puedan adquirir herramientas que contribuyan a desarrollar proyectos educativos y extracurriculares para la prevención de la violencia contra las mujeres. En este sentido, se elaboraron la Guía de formación docente y el Manual de estrategias didácticas en la práctica educativa, que sirvieron de base para el diseño de un programa de capacitación dirigido a autoridades y figuras educativas de educación media superior.

Este programa tiene como objetivo promover el conocimiento de la Guía y el Manual para impulsar su implementación con el fin de contribuir a la creación de espacios escolares seguros, igualitarios e inclusivos que propicien el ejercicio de derechos y buen trato. Esta capacitación ya fue puesta en práctica con docentes de educación media superior y será replicada en los diferentes subsistemas de la SEMS a nivel nacional.

Las cifras evidencian que la violencia de género y sexual no solo persiste, sino que sigue encontrando barreras estructurales para su atención oportuna. Frente a esta realidad, durante el presente sexenio se reforzarán acciones que trascienden el registro de atenciones y se orientan a la prevención efectiva, la reducción del daño y la interrupción de ciclos de violencia, particularmente e n niñas, adolescentes y mujeres.

Derivado a lo anterior, se realizará las siguientes acciones:

1. Prevención primaria y detección temprana

Se desarrollarán y difundirán materiales y campañas nacionales de comunicación orientadas a la prevención y detección temprana de la violencia sexual y de género. Destacan dos campañas estratégicas:

- EVITAR, enfocada en fortalecer la detección de violencia sexual e n los servicios de salud y garantizar consejería integral, atención psicológica especializada y acceso a aborto seguro.
- "Mi cuerpo es mi cuerpo", dirigida a la prevención, detección y atención oportuna del abuso y la violación sexual, con énfasis en niñas, niños y adolescentes, en coordinación estrecha con el sector educativo.

2. Articulación interinstitucional para romper la reproducción de la violencia

Fortalecimiento de la participación activa del Sector Salud en la COMPREVNNA y en la implementación de la ENAPEA, asegurando que la prevención del embarazo en niñas y adolescentes incorpore de manera explícita la atención de la violencia sexual como causa estructural y no como evento aislado.

3. Educación para la salud con enfoque preventivo y comunitario

Se impulsarán acciones de educación para la salud dirigidas a estudiantes, docentes y personas responsables de crianza, centradas en derechos sexuales y reproductivos, tipos de violencia, factores de riesgo y mecanismos de identificación y referencia. Estas acciones se complementarán con la capacitación del personal de salud para su réplica en el primer nivel de atención y en actividades comunitarias.

4. Homologación y fortalecimiento de la atención integral

Se publicarán y difundirán sectorialmente el Lineamiento técnico para la atención integral del abuso y violación sexual y el Lineamiento técnico para la atención del aborto seguro, garantizando criterios homogéneos de calidad, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, con atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes y poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

5. Reducción del embarazo forzado mediante atención oportuna

Se fortalecerá la planeación, adquisición y distribución de insumos clave de salud sexual y reproductiva —incluidos antirretrovirales para profilaxis postexposición para VIH, anticoncepción de emergencia, medicamentos e insumos para aborto seguro, pruebas de embarazo, métodos anticonceptivos y atención postevento obstétrico— priorizando las unidades con mayor demanda asociada a violencia sexual y embarazo adolescente, a fi n de asegurar una atención inmediata y efectiva que prevenga el embarazo forzado y otros daños a la salud, mediante consejería libre de coerción y centrada en la autonomía corporal.

6. Ampliación del acceso efectivo a los servicios

A mediano plazo, se impulsarán y ampliarán modelos de atención integral que incorporen telemedicina, herramientas digitales y estrategias de atención a distancia, para reducir barreras geográficas y de oportunidad, particularmente en zonas con limitada cobertura presencial.

7. Seguimiento, territorialización y rendición de cuentas

Se impulsará la suscripción formal, territorialización e implementación operativa del Decálogo de compromisos del Sector Salud para la prevención y atención de la violencia sexual en las 32 entidades federativas, asegurando su traducción en acciones concretas a nivel estatal y local.

Esto implica la adopción de compromisos verificables por parte de las autoridades sanitarias estatales, el fortalecimiento de la coordinación intersectorial y la definición de indicadores sectoriales con desagregación territorial, que permitan monitorear no solo el número de atenciones otorgadas, sino cambios efectivos en el acceso, la oportunidad de la atención y la reducción de la violencia sexual y del embarazo forzado.

8. Capacitación especializada del personal de salud

Se reforzará la capacitación especializada del personal de salud — con énfasis en enfermería, psicología, partería profesional, medicina y trabajo social— y se dará continuidad a la difusión de cursos virtuales sobre la NOM-046, asegurando una respuesta clínica, ética y libre de revictimización.

9. Prevención del embarazo infantil y adolescente desde los servicios de salud

Se consolidará la integración de la prevención del embarazo en niñas y adolescentes como eje prioritario de la atención en salud sexual y reproductiva, incorporando de manera sistemática la identificación de violencia sexual, abuso y relaciones coercitivas en la atención prenatal, posnatal, de planificación familiar y en los servicios amigables para adolescentes.

10. Articulación entre planificación familiar y atención a la violencia sexual

Se promoverá la integración operativa entre los servicios de planificación familiar, aborto seguro y atención a la violencia sexual, evitando la fragmentación de la atención y asegurando rutas claras de referencia y contrarreferencia que permitan una respuesta inmediata, continua y con enfoque de derechos humanos.

11. Abasto y gestión estratégica de insumos para salud reproductiva

Se fortalecerá la planeación, adquisición y distribución de insumos clave de salud sexual y reproductiva —métodos anticonceptivos, pruebas de embarazo, medicamentos para aborto seguro y atención postevento obstétrico— priorizando unidades con mayor demanda asociada a violencia sexual y embarazo adolescente.

12. Información, consejería y toma de decisiones informadas

Se reforzará la provisión de información y consejería integral en salud sexual y reproductiva, asegurando que niñas, adolescentes y mujeres cuenten con elementos suficientes para la toma de decisiones informadas sobre s u cuerpo, su reproducción y su proyecto de vida, sin presiones institucionales, familiares o sociales.

13. Monitoreo

Se impulsará la incorporación de indicadores específicos que permitan identificar y monitorear el embarazo forzado, el embarazo en niñas menores de 15 años y su vinculación con la violencia sexual, fortaleciendo e l uso de la información para la toma de decisiones, la focalización de intervenciones y la rendición de cuentas.

Desde IMSS BIENESTAR se reforzarán los servicios tendientes a la diminución de la violencia sexual y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, a través de un Programa de Capacitación Progresiva en temas de: prevención y atención de la violencia así como atención integral del aborto seguro, dirigidas al personal de las Unidades IMSS BIENESTAR, contemplando como estrategia: las necesidades de cada estado (niveles básico, intermedio y avanzado) y el personal operativo clave encargado de esta implementación; el seguimiento a las capacitaciones conforme lo señala el Estatuto Orgánico del organismo, así como la articulación interinstitucional con entidades gubernamentales y no gubernamentales a través de convenios y acciones conjuntas en territorio.

- Fortalecer el posicionamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo adolescente a través de la participación del IMSS BIENESTAR en el grupo interinstitucional GIPEA, así como de la ruta NAME, como mecanismo de articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas, considerando que cada entidad donde opera IMSS BIENESTAR, cuenta con este mecanismo y se buscará que lo adapte para incidir en las causalidades del embarazo en adolescentes y niñas.
- Fortalecimiento de autoestima, autovaloración y autocuidado, a través de la promoción del desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan el pleno desarrollo de su personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- Los Servicios de Salud del IMSS BIENESTAR tienen una serie de estrategias educativas y preventivas para dar información, capacitación y sensibilización a las personas adolescentes basadas en habilidades para la vida, que les permita tomar decisiones saludables y con ello prevenir riesgos para su salud como lo es un embarazo temprano.
- Uno de los énfasis es abordar su salud sexual y reproductiva a través de talleres y de campañas informativas sobre sus derechos sexuales y reproductivos (DSR) en las unidades de salud, hospitales y actividades extramuros; así como ferias de salud y otras acciones intensivas para que las adolescencias se empoderen al conocer sus DSR y ejerzan así una vida sexual placentera, informada y libre de riesgos como lo es la violencia sexual.
- La garantía del ejercicio de los DSR reside en que el estado mexicano y sus instituciones en su ámbito de competencia de las facilidades y los servicios para que ellos y ellas puedan hacer uso de dichos derechos; desde los Servicios de

Salud del IMSS BIENESTAR, el acceso a servicios específicos de salud sexual y reproductiva, metodología anticonceptiva, servicios de aborto seguro, orientación y consejería, prevención y atención de violencia sexual y de género son parte de la cartera de servicios a su disposición de manera gratuita, confidencial y sin menoscabo de que sean menores de edad.

- Adicionalmente, se han reforzado las acciones para la prevención del embarazo en menores de 15 años (donde se sabe que está directamente relacionado con la violencia sexual) con protocolos específicos como la Ruta NAME y la detección inmediata de signos de violencia para tener una atención integral inmediata y en su caso, una derivación a espacios de atención específicos para la violencia sexual y servicios de aborto seguro a las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes que necesiten de este tipo de servicios.
- Por último, el IMSS BIENESTAR cuenta en su plataforma de capacitación SiESABI con una serie de cursos y talleres en materia de salud sexual y reproductiva que abarcan los temas entre otros de violencia sexual, DSR y prevención de embarazo adolescente, que son autogestivos y están diseñados para cualquier perfil de los equipos de salud; estando a disponibilidad todo el año para que se fortalezcan las competencias del personal y se tenga una atención diferenciada y de calidad para las personas adolescentes que lo requieren dándoles orientación y consejería de estos temas y más.

El Gobierno de México, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha fortalecido y continuará reforzando una estrategia integral orientada no solo a la atención, sino a la prevención efectiva de la violencia sexual, la reducción del embarazo en adolescentes y la garantía del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y curso de vida.

En el ámbito de la prevención y atención de la violencia sexual, el IMSS opera de manera permanente conforme a la NOM-046-SSA2-2005, asegurando la atención médica, psicológica y social inmediata a víctimas de violencia sexual, así como la provisión oportuna de anticoncepción de emergencia, profilaxis para infecciones de transmisión sexual y acompañamiento institucional, sin discriminación ni revictimización. Asimismo, se fortalecen los mecanismos de detección intencionada de violencia en los servicios de primer nivel de atención, con referencia oportuna a trabajo social y a las instancias correspondientes.

Para la prevención del embarazo adolescente, el IMSS participa activamente en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) mediante acciones preventivas integradas en el programa PREVENIMSS, la consejería en salud sexual y reproductiva, la oferta amplia y gratuita de métodos anticonceptivos modernos y el reforzamiento de la planificación familiar en unidades médicas y

módulos específicos. Estas acciones se acompañan de educación para la salud dirigida a adolescentes y jóvenes, promoviendo decisiones informadas, libres y responsables.

Adicionalmente, el Instituto impulsa la atención diferenciada y amigable para adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la capacitación continua del personal de salud en derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género y trato digno, con el objetivo de eliminar estigmas, barreras de acceso y prácticas discriminatorias dentro de los servicios.

De manera transversal, el IMSS coordina acciones con otras instituciones del sector salud y dependencias del Estado para asegurar un enfoque interinstitucional que permita transitar de un modelo centrado en la atención a uno orientado a la prevención, contribuyendo a la reducción sostenida de la violencia sexual y del embarazo adolescente, y garantizando que niñas, niños, adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos sin miedo, sin estigmas y en condiciones de plena igualdad en todo el país.

El ISSSTE está reforzando un modelo de atención en salud sexual y reproductiva que garantice que las y los adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos de manera libre, informada y sin estigmas. El objetivo es que los servicios del Instituto generen impactos reales y sostenidos, no solo registros administrativos, mediante atención confidencial, trato digno y personal capacitado con enfoque de derechos y perspectiva de género.

Para prevenir de manera efectiva la violencia sexual y el embarazo adolescente, el ISSSTE fortalece protocolos obligatorios de detección temprana, atención integral a víctimas y consejería continua en salud sexual y reproductiva, asegurando el acceso oportuno a métodos anticonceptivos modernos.

Las acciones referidas se complementan con capacitación permanente del personal y lineamientos institucionales de cero tolerancia a la discriminación y la revictimización.

Con estas medidas, se busca que las y los jóvenes cuenten con espacios seguros, seguimiento clínico y acompañamiento real, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos sin miedo, con igualdad y con la protección efectiva del Estado en todo el país.

Pregunta 7.

Desde la perspectiva del Humanismo Mexicano, como sustento ideológico y ético de las políticas públicas impulsadas por el gobierno de la Cuarta Transformación, la salida de 13.4 millones de personas de la pobreza entre 2018 y 2024 constituyó un logro sin precedentes en la historia moderna de nuestro país. En la misma tesitura, la

política de apoyos sociales, ahora con rango constitucional, ha tenido un papel relevante en el combate a la pobreza y en la igualdad de oportunidades para la población menos favorecida. En ese contexto, y añadiendo un enfoque transversal, el Plan México que propone reindustrializar e impulsar la especialización y actividad económica plantea opciones y retos para el desarrollo económico de nuestro país. En ese sentido,

¿Cómo se ha logrado articular el Plan México con el objetivo de construcción de un Estado de Bienestar en nuestro país?; ¿qué beneficios concretos se lograron durante el primer año de la presente administración? Si bien el Plan México delinea objetivos a corto, mediano y largo plazo, la experiencia internacional permite detectar casos en los que estrategias similares tuvieron un éxito limitado. En términos de bienestar, ¿qué medidas o acciones se están implementando para que los beneficios esperados se materialicen en beneficio de un desarrollo inclusivo e incluyente, y no queden como buenos deseos?

Respuesta:

La Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) 2025–2030 y la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2025–2030 se constituyen en instrumentos estratégicos complementarios que operan en sinergia con las prioridades establecidas por el Plan México para fortalecer la inclusión financiera, la educación y la digitalización de las MIPyMEs mediante la colaboración intersectorial. La PNIF 2025–2030, formulada por el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, establece una visión integral para ampliar el acceso, uso y calidad de servicios financieros formales, incluyendo productos de ahorro, crédito, pagos digitales y seguros, con especial atención a grupos vulnerables, entre los cuales se encuentran las micro, pequeñas y medianas empresas, y promueve la incorporación de herramientas digitales como canal esencial para facilitar transacciones y reducir la **exclusión financiera estructural.**

En relación con los beneficios del Plan México logrados en el primer año, se reportan los resultados de los estímulos fiscales otorgados al amparo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada “Plan México”, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, publicado en DOF el 21 de enero de 2025.

En este marco, la ENEF 2025–2030 se establece como un habilitador transversal del bienestar financiero, orientando acciones de educación financiera que fortalecen las capacidades de las MIPyMEs para comprender, adoptar y aprovechar de manera segura los servicios financieros y herramientas tecnológicas. Esto incluye el desarrollo de competencias en el uso de pagos digitales, gestión de flujos de efectivo, planificación financiera, administración de crédito y mitigación de riesgos asociados a la digitalización, lo que no solo tiene potencial de aumentar la inclusión financiera, sino que mejora la eficiencia operativa y la sostenibilidad de los negocios. La ENEF, al promover conocimientos y habilidades que elevan la salud financiera empresarial,

contribuye directamente a que las MIPyMEs transformen el acceso digital en decisiones económicas informadas y resilientes, reduciendo brechas de uso y fomentando el vínculo entre participantes del sistema financiero y unidades económicas productivas.

La sinergia entre la ENEF y la PNIF también se materializa en la colaboración público-privada impulsada por el Plan México, que busca articular esfuerzos entre autoridades, instituciones financieras, proveedores de tecnología y organizaciones empresariales para facilitar la digitalización de millones de MIPyMEs, integrarlas al ecosistema formal de pagos digitales, y potenciar su acceso a financiamiento y servicios financieros funcionales. Este enfoque colaborativo incide tanto en el despliegue de infraestructura digital y de corresponsales como en mecanismos de capacitación y acompañamiento técnico, asegurando que la educación financiera impartida a través de la ENEF no solo llegue a los actores productivos, sino que esté alineada con soluciones tecnológicas concretas y con las necesidades reales de las MIPyMEs en el contexto de transformación digital. Al articular así la ENEF, la PNIF y las metas de digitalización del Plan México, se genera un entorno propicio para que las micro, pequeñas y medianas empresas no solo adopten innovación tecnológica, sino que lo hagan con mayor confianza, conocimiento y capacidad para convertir dicha adopción en mejora de productividad, formalización y crecimiento sostenible de sus negocios.

Como parte de la estrategia nacional denominada “Plan México” se puso en marcha el otorgamiento de incentivos fiscales, mediante el “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada “Plan México”, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación” (Decreto), publicado en DOF el 21 de enero de 2025, se otorgaron estímulos fiscales consistentes en: deducción inmediata en bienes nuevos de activo fijo; y deducción adicional por gastos en capacitación e innovación.

A partir de su entrada en vigor se han otorgado 54 constancias de cumplimiento, autorizando un monto de estímulo fiscal de 1,160 mdp., relacionado con el estímulo de deducción inmediata de inversiones de bienes nuevos de activo fijo, cuya inversión asciende a 7,045 mdp., a contribuyentes con actividades de consultorios médicos especializados, construcción, industria del plástico, auto transporte y transporte de carga, entre otras.

Pregunta 8.

Resulta evidente e indiscutible la necesidad de reconocer el hecho de que la pugna distributiva entre el capital y el trabajo en México favoreció al capital durante los 36 años de neoliberalismo, periodo durante el cual se precarizaron las condiciones

laborales y el poder de compra y los niveles salariales estuvieron contenidos, favoreciendo así las ganancias y los intereses de las élites políticas y económicas de nuestro país.

La lista de agravios y atropellos contra la clase trabajadora es larga. Es por ello por lo que, sin entrar en detalles, la iniciativa de reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales constituye un acto de justicia para las y los trabajadores mexicanos. En ese tenor, **¿Qué sentido tendrá la iniciativa del gobierno federal para la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales?, ¿en qué fecha aproximada podemos esperar en el Congreso la llegada de tal iniciativa?, ¿cuál es la postura sobre la gradualidad que los organismos empresariales plantean para dicha reforma?**

Respuesta:

Las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral, tienen por objeto reducirla de 48 a 40 horas semanales. Los principales ajustes transitan por:

a) Establecer la jornada laboral ordinaria en 40 horas semanales de manera gradual reduciendo 2 horas cada año comenzando el 1 de enero de 2027 para alcanzar el objetivo en 2030.
b) Prohibir laborar horas extras a los menores de dieciocho años.
c) Fijar el límite de 12 horas extra, las cuales podrán distribuirse a razón de hasta 4 diarias y 4 veces por semana.
d) Determinar que la reducción de la jornada laboral no implica de ninguna manera disminución de sueldos, salarios o prestaciones.

Las iniciativas en materia de reducción de la jornada laboral fueron presentadas ante el pleno de la Cámara de Senadores el 3 de diciembre de 2025.

En lo que respecta a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnada para dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Por su parte, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos

En 2025 se implementaron diversos foros organizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en diversas entidades del país, en donde fueron convocados y escuchados los sectores, entre ellos el empresarial, con la finalidad que la reducción de la jornada laboral se efectuara en armonía con todos los factores de la producción.

Una de las posturas que más respaldaron fue la implementación de la gradualidad, es decir, que su aplicación sea realizada de manera paulatina a fin de que los centros de

trabajo puedan adecuar sus procesos, disminuyendo progresivamente las brechas que existen con la región y acercando la norma laboral mexicana a los promedios internacionales.

En ese sentido, se pretende que, a partir del 1 de enero de 2027, se aplique la siguiente reducción, hasta el año 2030:

AÑO	JORNADA LABORAL
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Pregunta 9.

La Estrategia Abriendo Espacios, apoya a las personas que enfrentan mayores barreras para incorporarse al mercado laboral como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad| personas repatriadas y/o retornadas, afromexicanas o de pueblos originarios y las personas migrantes, con el fin de que consigan un empleo acorde con sus características específicas, hasta agosto se atendió a 93,414 personas de grupos vulnerables, logrando colocar a 19,936

¿Qué métricas se utilizan para asegurar que los puestos de trabajo en los que se coloca a adultos mayores, personas con discapacidad o migrantes, cumplen con el enfoque de trabajo digno, productivo e incluyente promovido por el gobierno, evitando la discriminación y la violencia laboral, como se detalla en las acciones complementarias?

Respuesta:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por conducto del Servicio Nacional de Empleo (SNE), instrumenta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual es operado en coordinación con las 32 entidades federativas del país y tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de personas buscadoras de empleo, mediante acciones de intermediación y movilidad laborales.

Como parte de los servicios del PAE, se tiene la estrategia Abriendo Espacios, con la que se promueve un enfoque de inclusión laboral en todos los subprogramas y modalidades del PAE y se proporciona atención especial a personas buscadoras de empleo que enfrentan mayores barreras para conseguir empleo, entre las que se encuentran las personas adultas mayores, personas con discapacidad o en contexto de movilidad, entre otras. Los puestos de trabajo que se publican en el SNE ofrecen las

prestaciones de Ley y deben estar respaldados por contratos legalmente válidos y vigentes, no permitiendo en su descripción características discriminatorias basadas en origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Pregunta 10.

La reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria incluye un modelo de certificación para cooperativas con el fin de prevenir prácticas de simulación en el acceso a beneficios de contrataciones públicas.

¿Qué mecanismos de auditoría y vigilancia acompañarán el Padrón Nacional de Sociedades Cooperativas para asegurar que solo las cooperativas genuinas y con enfoque social reciban el financiamiento y los beneficios prometidos, como los créditos de Financiera para el Bienestar?

Respuesta:

FINABIEN

Los créditos de Financiera para el Bienestar se refieren a lo siguiente:

Son apoyos – crédito a la palabra para Colectivos Solidarios y Sociedades Cooperativas dirigidos a proyectos nuevos o en consolidación, principalmente de producción de bienes y/o servicios, integrados principalmente por mujeres, población indígena y/o afrodescendiente o que radican en zonas de alta marginación y baja disponibilidad de infraestructura financiera; y/o en zonas donde se desarrollan proyectos prioritarios del Gobierno de México.

A septiembre de 2025 se han autorizado 252 apoyos por un monto total de 22.2 millones de pesos.

Pregunta 11.

FINABIEN se estableció para impulsar mecanismos accesibles y de bajo costo para el envío y recepción de remesas, reconociéndolas como una fuente vital de sustento y desarrollo.

¿Existe una estrategia articulada para canalizar las remesas hacia proyectos productivos comunitarios en municipios de alta presencia de migración (como los

mencionados en Guerrero u Oaxaca) que impulse la infraestructura local y los programas de economía social?

Respuesta:

FINABIEN

A la fecha, no existe una estrategia enfocada en el uso de las remesas para proyectos productivos comunitarios, en virtud de que la mayoría de lo que reciben las personas beneficiadas por estos flujos, son para cubrir gastos de necesidades básicas. Sin embargo, a través de la Financiera para el Bienestar, se están realizando acciones puntuales para disminuir los costos en el envío de remesas, a fin de que los mexicanos reciban más pesos. Entre otras, las acciones que está llevando a cabo FINABIEN en remesas, son:

- La Red de Sucursales apoya la inclusión financiera de la población de manera eficaz y segura. Cuenta con 1,651 sucursales operando, en zonas urbanas y rurales, en 1,203 municipios (161 sin presencia bancaria), lo que implica una cobertura potencial de más de 108 millones de personas.
- Al cierre del tercer trimestre se efectuaron 2,263 mil transacciones por remesas internacionales y 12.8 millones de transacciones por remesas nacionales.
- Durante el periodo de enero a septiembre de 2025, en México se activaron 47,473 tarjetas FINABIEN México y 67,647 en Estados Unidos.

En lo que corresponde a proyectos productivos comunitarios, a través del Banco del Bienestar se dispersan los recursos del programa FAIS para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que inició en junio de 2025, y cuyo objetivo es financiar obras acciones de infraestructura social básica e inversiones en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda en zonas de alta marginación. Un hito relevante de este programa es la asignación directa del 10% de los recursos a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sin intermediación estatal o municipal, bajo lineamientos de transparencia y equidad. Durante el periodo de enero a septiembre de 2025, se registran 19.4 miles de beneficiarios, con una dispersión de 11,166 mdp.

Pregunta 12.

La CONAGUA detectó 51 mil inconsistencias en títulos de concesión y se diagnosticó que varias entidades padecen de estrés hídrico y distribución inequitativa del agua.

¿De qué manera la revisión y el ordenamiento del régimen de concesiones

(Compromiso 97) se vincularán operativamente con la reubicación de asentamientos irregulares en zonas de riesgo y la protección de recarga de acuíferos para garantizar el derecho humano al agua en las zonas más vulnerables y con mayor sequía?

Respuesta:

El ordenamiento de las concesiones permitirá dar mayor certeza a la determinación de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales para la administración sustentable del recurso hídrico, así como recuperar volúmenes de agua que puedan ser utilizados para garantizar el derecho humano al agua, con especial atención en comunidades más vulnerables y aquellas zonas con estrés hídrico.

Sin embargo, se informa que la revisión y ordenamiento de las concesiones no tiene como objetivo directo, en materia de aguas nacionales, la reubicación de asentamientos irregulares en zonas de riesgo y la protección de la recarga de acuíferos.

Pregunta 13.

¿Cuáles son las acciones prioritarias que el Estado implementó para mejorar la coordinación entre dependencias federales, estatales y municipales, a fin de garantizar seguridad pública y, cómo refuerzan la política criminal y pública las recientes reformas aprobadas en materia de seguridad, incluida la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión?

Respuesta:

El 9 de octubre de 2025 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 73, fracción XXI Constitucional, que otorgó al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de extorsión. Esta reforma respondió al reconocimiento de que la fragmentación normativa representaba un obstáculo para el combate efectivo de este delito.

La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión establece un sistema de distribución de competencias y mecanismos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales que constituye uno de los puntos centrales en la estrategia institucional. El artículo 10 establece que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y las instituciones de seguridad pública, deberán prestar auxilio y facilitar la entrega de información de manera ágil, pronta y expedita para prevenir, investigar, perseguir y sancionar el delito de extorsión y delitos vinculados.

La legislación delimita claramente las competencias para evitar conflictos de jurisdicción y duplicidad de investigaciones. Se establecen las hipótesis en las cuales la investigación y sanción del delito estarán a cargo de autoridades federales: cuando se actualicen los supuestos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Código Nacional de Procedimientos Penales o el Código Penal Federal, cuando exista resolución de organismo internacional, o cuando se ejerza la facultad de atracción por parte del Ministerio Público Federal.

La ley también contempla que tanto la Fiscalía General de la República como las fiscalías locales contarán con unidades, ministerios públicos, policías y analistas capacitados, evaluados y certificados en materia de extorsión, de acuerdo con los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además de los mecanismos de coordinación, la ley fortalece la política criminal a través de la homologación del tipo penal, el señalamiento de agravantes específicas y la incorporación de recursos especializados de investigación. Lo cual refuerza la coordinación entre dependencias federales, estatales y municipales para fortalecer la seguridad pública y cumplir con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

La estrategia de seguridad del Gobierno de México parte de la premisa de que la paz se construye con coordinación institucional permanente y con presencia efectiva del Estado en el territorio.

Como parte de las estrategias implementadas para fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar un mayor acercamiento con las autoridades estatales y municipales, se realizan de manera permanente sesiones de las Mesas de Paz a fin de generar acuerdos operativos, estratégicos y de seguimiento que permitan atender de manera integral las acciones de prevención de la violencia, atender conflictos sociales y fortalecer la presencia del Estado, mediante programas de pacificación, participación comunitaria y seguimiento territorial.

A través de estas mesas se analizan de forma sistemática las problemáticas locales, se identifican zonas prioritarias y se diseñan acciones focalizadas, lo que facilita la planeación y ejecución de operativos conjuntos; así como el intercambio de información y la evaluación continua de resultados. Esta dinámica de coordinación intergubernamental ha permitido optimizar el uso de recursos, mejorar la capacidad de respuesta institucional y fortalecer la presencia del Estado en los territorios con mayor incidencia delictiva, como las intervenciones que estamos realizando en los municipios prioritarios con las ferias de paz, que acercan servicios sociales, educativos, de salud, empleo, entre otras, de más de 50 dependencias federales, estatales y municipales.

Estas acciones han contribuido de manera significativa a la contención y reducción de los índices delictivos a nivel nacional, así como al fortalecimiento de la gobernabilidad,

la prevención del delito y la construcción de condiciones de paz y seguridad para la población.

La Guardia Nacional participa activamente en las mesas de coordinación entre fuerzas federales, estatales y municipales, lideradas por el Gabinete de Seguridad a nivel nacional y replicadas en las entidades federativas, para combatir delitos de alto impacto como la extorsión y el robo de autotransporte. La Dirección General de Inteligencia participa en distintos despliegues para atender las estrategias enfocadas a combatir la extorsión, como en la Estrategia Balam, la cual ha fortalecido las acciones para reducir los índices delictivos.

En materia de seguridad pública el gobierno mexicano ha hecho esfuerzos para la pacificación del país implementando acciones en materia de seguridad, entre las más relevantes se citan las siguientes:

A. A través de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se ha priorizado la coordinación entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) como un pilar fundamental; dicha coordinación está enfocada en el intercambio de información y recursos necesarios para hacer frente al problema de inseguridad que enfrenta nuestra sociedad.
B. El Fortalecimiento de la Guardia Nacional se acompaña de una coordinación estrecha con las policías estatales, fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República para eficientar la investigación y persecución de delitos.
C. Mediante la coordinación, se ha permitido llevar a cabo operativos conjuntos y simultáneos en diferentes estados y municipios, como los realizados para desarticular bandas de robo de hidrocarburos o las acciones para reducir delitos cometidos en motocicletas.
D. Se han integrado grupos de inteligencia en coordinación con diversas instancias para combatir la delincuencia de manera más efectiva, enfocándose en la persecución de delitos específicos y la desarticulación de organizaciones criminales.
E. La estrategia también enfatiza la prevención y la atención a las causas de la violencia, lo que implica la coordinación con programas sociales y de desarrollo a nivel local para abordar los factores de riesgo desde la raíz.
F. Se ha ampliado la capacidad de investigación mediante el uso de tecnología avanzada y el análisis de datos estratégicos para inhibir actos delictivos y la corrupción.
G. Mediante la cooperación interinstitucional en el marco de la Seguridad Nacional, se ha facilitado el intercambio de información y la ejecución de operaciones conjuntas.
H. Se han establecido acuerdos y convenios de colaboración generales y específicos, como los que celebra la Secretaría de Gobernación con los estados para la aplicación de políticas de población o la implementación de programas sociales.

I. Se han coordinado esfuerzos y recursos financieros de los tres órdenes de gobierno para un fin común, como el combate a la pobreza urbana y la mejora de servicios básicos.

A través de las Comisiones Intersecretariales, las diversas dependencias se reúnen, discuten y llegan a acuerdos sobre temas sectoriales o problemáticas específicas, como la "Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas", Modernización y Buen Gobierno, Digitalización y Datos Abiertos; se promueve el uso de datos abiertos y la digitalización de procesos administrativos para simplificar trámites, fomentar la transparencia y mejorar la eficiencia en la gestión pública.

Pregunta 14.

¿Cómo está el avance de la ejecución del Gobierno Digital para acelerar la digitalización de trámites y servicios, sobre todo, en el acceso a estas herramientas en zonas rurales y marginadas?

Respuesta:

Se ha implementado la política de simplificación y digitalización de trámites más grande de la historia, como se resume a continuación:

- Simplificación de trámites: se simplificaron 2,310 trámites, de los cuales, se eliminaron 1,177; en el resto se redujo de 6 a 4 requisitos promedio y la mitad de tiempo de respuesta.
- Digitalización de trámites federales: 132 trámites de mayor uso: inscripción al RFC y e-firma, expedición y renovación de pasaportes y autorización de inversión, entre otros.
- Lanzamiento de LlaveMX integrada a 162 sistemas (130 federales, 27 estatales y 5 municipales), con 19.8 millones de usuarios.
- Simplificación y digitalización de Estados y Municipios: 2,860 trámites simplificados: registro civil, catastro, construcción, licencia de funcionamiento y RPP.
- Plataforma Nacional del Registro Civil: 192 trámites digitalizados del registro civil en una sola plataforma para las 32 entidades federativas, incorpora los trámites estatales más solicitados, tales como: expedición de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, así como solicitud de corrección de extracto, captura de actas y aclaración administrativa.

- Relanzamiento de gob.mx con más de 30 millones de usuarios acumulados. A partir del 9 de enero, con el primer chat de atención con Inteligencia Artificial “Ventanilla 24/7”.

En las zonas rurales se va a garantizar el acceso a la conectividad mediante una estrategia integral que contempla la instalación de puntos de acceso WiFi gratuitos, orientado a atender a la población en situación de mayor rezago.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados

PRI

Respuestas a preguntas
del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional
en la Cámara de Diputados
con motivo del análisis del
Primer Informe de Gobierno
de la Presidenta de México,
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados

Pregunta 1.

BIENESTAR. ¿Cuál es el desglose público completo de las comunidades beneficiadas por entidad federativa y municipios, con los montos asignados, los criterios de distribución, las personas a quienes se les depositó el recurso, las acciones y resultados obtenidos, y los mecanismos para asegurar que esos fondos no se politicen ni desvíen?

Respuesta:

El desglose público de las comunidades beneficiadas, por entidad federativa y municipio, así como los montos asignados, los criterios de distribución, las personas derechohabientes, las acciones realizadas y los resultados obtenidos, se encuentra disponible de manera periódica y accesible en la plataforma del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas para el Bienestar.

https://pub.bienestar.gob.mx/

El Padrón Único de Beneficiarios constituye uno de los avances más relevantes de la política social en materia de transparencia, rendición de cuentas y uso adecuado de los recursos públicos, ya que permite concentrar, sistematizar y publicar información verificable sobre quiénes reciben los apoyos, en qué territorio y bajo qué criterios normativos, de acuerdo a la operación de cada programa.

Asimismo, esta herramienta garantiza la trazabilidad de los recursos públicos, desde su asignación hasta su entrega directa a las personas derechohabientes, lo que fortalece los mecanismos de control, inhibe prácticas de discrecionalidad y previene la politización o el desvío de los recursos. Al tratarse de transferencias directas, sin intermediarios, los apoyos se entregan con base en reglas claras y padrones públicos, lo que elimina espacios para el uso clientelar de los programas.

De esta manera, el Gobierno de México asegura que los recursos destinados al bienestar cumplan su objetivo central: llegar a quienes más lo necesitan, con transparencia, certeza y apego a la legalidad, fortaleciendo la confianza ciudadana y la integridad de la política social.

Pregunta 2.

Medio ambiente y recursos naturales. ¿Por qué no se contempló para el estado de Chihuahua un proyecto estratégico de infraestructura dentro de los 16 previstos en el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, cuando según cifras oficiales, es una de las entidades federativas con mayor afectación por el fenómeno de sequía?

Respuesta:

El Gobierno de México realizó un análisis nacional en el que consideró diversos aspectos técnicos que permitiera incorporar proyectos estratégicos al Plan Nacional Hídrico que las propias entidades federativas consideran como prioritarias, una vez determinada la viabilidad se incorporaron los proyectos y estrategas que forman parte del Plan Nacional Hídrico. No obstante, los estados y municipios tienen acceso a diversos programas de financiamiento para proyectos de hídricos establecidos en las reglas de operación que se dan a conocer de manera anual.

Pregunta 3.

¿Cómo proyecta su administración cumplir de manera efectiva los compromisos climáticos y de protección ambiental asumidos por México en acuerdos Internacionales como el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú, particularmente en materia de reducción de emisiones, acceso a la información y protección de áreas naturales?

Respuesta:

En un momento crucial para la acción climática global, durante la COP30 que tuvo lugar en Belém do Pará del 10 al 21 de noviembre, México presentó su Contribución Determinada a nivel Nacional actualizada (NDC 3.0), reafirmando su compromiso de limitar el aumento de la temperatura global a 1.5ºC.

La presente administración implementará de forma integral la NDC 3.0, sustentada en tres ejes estratégicos: reducción de emisiones, acceso a la información y transparencia, y protección y restauración de los ecosistemas.

En materia de reducción de emisiones, la NDC 3.0 consolida una ruta de mitigación que prioriza la transformación estructural de los sectores energía, transporte, industria, uso de suelo, incorporando metas más claras de descarbonización, eficiencia energética y transición hacia fuentes limpias.

Respecto al acceso a la información, se reconoce la transparencia como un habilitador clave de la acción climática. En congruencia con la NDC 3.0 y con compromisos como el Acuerdo de Escazú, se reforzarán los sistemas nacionales de información climática y ambiental, garantizando datos abiertos, oportunos y desagregados sobre emisiones, riesgos climáticos, financiamiento climático y resultados de política pública.

La SRE mantiene un diálogo constante y una coordinación estrecha con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal para avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú.

En este contexto, se trabaja en la elaboración de la Hoja de Ruta de México, concebida como un instrumento que permitirá ordenar y dar coherencia a los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Asimismo, se promoverá la participación informada de la sociedad, comunidades locales, sector privado y academia en la formulación, implementación y evaluación de las políticas climáticas.

En cuanto a la protección de áreas naturales y ecosistemas, la NDC 3.0 posiciona a la adaptación y a las soluciones basadas en la naturaleza como pilares centrales de la acción climática.

Se priorizará la conservación, manejo sostenible y restauración de ecosistemas estratégicos —incluyendo selvas, manglares, zonas costeras y cuencas— reconociendo su papel en la mitigación, la resiliencia climática y la protección de medios de vida. Se fortalecerá la gestión efectiva de las áreas naturales protegidas, la conectividad ecológica y la participación de comunidades y pueblos indígenas.

De manera transversal, se impulsará la movilización de financiamiento climático, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la cooperación internacional, particularmente en adaptación, pérdidas y daños y transición justa.

Con ello, México busca operacionalizar de forma efectiva y creíble sus compromisos internacionales, contribuyendo a los objetivos globales de limitar el aumento de la temperatura y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las personas.

México proyecta cumplir de manera efectiva sus compromisos climáticos y de protección ambiental asumidos en instrumentos internacionales, como el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú, mediante una combinación de: (i) metas climáticas más ambiciosas y medibles; (ii) instrumentos nacionales de planeación y seguimiento; (iii) fortalecimiento de la transparencia y los derechos de acceso y; (iv) acciones de conservación, restauración y manejo sostenible para proteger ecosistemas y áreas prioritarias.

México cumple sus obligaciones bajo el Artículo 4° del Acuerdo de París al aumentar su ambición y compromiso mediante la publicación y presentación ante el Secretariado de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de su NDC 3.0. Dicho instrumento no solo establece la hoja de ruta para que México contribuya a evitar el incremento de la temperatura media global acorde a lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo de París, sino que abarca todas las dimensiones de la acción climática, incluyendo las materias de mitigación (reducción de emisiones), adaptación, pérdidas y daños, medios de implementación y entorno habilitador y temas transversales.

En el componente de mitigación que específicamente busca la reducción de gases y compuestos de efecto invernadero (GCEI), la NDC 3.0 establece nuevas y más ambiciosas metas de mitigación hacia el 2035 y se compromete a alcanzar cero emisiones netas hacia mediados de este siglo. Con el objetivo de incrementar el acceso a la información, la transparencia y la trazabilidad de los esfuerzos dirigidos a la reducción de GCEI, México presenta en la NDC 3.0, por primera vez, su meta de mitigación para 2035 en términos de emisiones absolutas, reemplazando la anterior meta relativa, formulada en relación con el escenario tendencial a partir de 2014 (business-as-usual). Con fundamento en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, también contenido en el Acuerdo de París, la NDC 3.0 presenta una meta no condicionada, que se estima posible alcanzar con recursos propios, y una meta condicionada, sujeta a la disponibilidad de financiamiento, asistencia técnica y transferencia de tecnología de fuentes externas.

Con esa mirada, México se compromete a alcanzar emisiones netas entre 364 y 404 MtCO2e en 2035 de manera no condicionada, y entre 332 y 363 MtCO2e de forma condicionada a la movilización de financiamiento, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de capacidades por medio de la cooperación internacional. Este compromiso parte de la capacidad del país para mantener e incrementar las absorciones de carbono en los sumideros naturales, estimadas en al menos 200 MtCO2 para el 2030. Para ello, el componente de mitigación de la NDC 3.0 contempla medidas y líneas de acción en el sector de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura, considerando su papel estratégico en el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI), ya que es el principal sumidero de carbono del país y aporta aproximadamente el 3% de las emisiones nacionales derivadas de la deforestación, degradación forestal y el cambio de uso de la tierra. Dichas medidas y líneas de acción incluyen la promoción de esquemas de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas forestales para alcanzar una superficie de deforestación neta cero, la implementación de estrategias integrales de prevención, protección, vigilancia y uso sostenible de los bosques, el incremento de los acervos de carbono, la promoción del establecimiento y consolidación de nuevos sumideros de carbono, la promoción de productos forestales duraderos y esfuerzos para sustituir materiales y fuentes energéticas convencionales por alternativas de origen forestal.

En ese sentido, bajo el liderazgo de la SEMARNAT, la CONAFOR y la CONANP, han implementado medidas enfocadas al manejo forestal sostenible basado en la gestión comunitaria, el pago por servicios ambientales y la protección de ecosistemas. Estas medidas incorporan salvaguardas sociales que, entre otros objetivos, fortalecen el papel de las mujeres en la gestión sostenible de los ecosistemas y han adoptado una serie de instrumentos clave para recuperar y proteger su patrimonio natural, entre los cuales destaca el Programa Nacional de Restauración Ambiental (PNRA).

Por otra parte, el componente de mitigación también establece la meta de carbono negro, que se reformula en función de rangos absolutos de emisiones para el 2035, con una meta no condicionada de emisiones entre 35,800 y 39,700 toneladas y una meta condicionada entre 32,600 y 35,799 toneladas.

El cumplimiento de esta ruta supone alcanzar la meta de reducción del 35% de GEI para 2030 respecto al escenario tendencial, que es la meta establecida en la NDC anterior 2.0, lo que equivale a emitir un máximo de 644 MtCO2e en emisiones brutas para dicho año.

Con respecto a la implementación del Acuerdo de Escazú, la NDC 3.0 también contempla medidas y líneas de acción encaminadas a garantizar los derechos de acceso a la información, participación pública, justicia ambiental y protección de personas defensoras ambientales. En el componente de adaptación se integra un nuevo eje para atender los vínculos entre seguridad y cambio climático que, entre otras cosas, establece medidas y líneas de acción para fortalecer la gobernanza climática para la prevención y resolución pacífica de conflictos socioambientales vinculados a los impactos del cambio climático mediante mecanismos que favorezcan la transparencia, el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental, y contribuyan a la prevención de delitos ambientales que obstaculizan la acción climática.

Asimismo, la NDC 3.0 incluye un componente de temas transversales que hace ejecutable la perspectiva de género transversal, el enfoque de derechos humanos, equidad intergeneracional, transición justa y la atención y protección a poblaciones prioritarias. Dicho componente incluye medidas y líneas de acción para asegurar el acceso a la información, la transparencia, la participación efectiva de todos los sectores de la población, específicamente de las personas y comunidades más afectadas por el cambio climático, y el acceso a la justicia ambiental en línea con las obligaciones del Acuerdo de Escazú.

Finalmente, la NDC 3.0 también incorpora un componente de medios de implementación y entorno habilitador que incluye una sección sobre modelos de información abierta que busca establecer mecanismos de monitoreo, reporte y verificación (MRV) que garanticen el acceso a información crítica con base en principios de accesibilidad, transparencia y participación ciudadana.

Los compromisos asumidos en la NDC 3.0 serán la base para el desarrollo de la Política Nacional de Adaptación y el Programa Especial de Cambio Climático durante el 2026 que incluirán acciones e indicadores específicos para avanzar en la implementación de la política climática nacional.

Como lo estipula el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público en el Artículo 13, fracción XXV, la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda (UCPAIH) tiene la atribución de coordinar la negociación y el ejercicio de

los derechos y gestionar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la membresía del Gobierno federal en los organismos financieros internacionales, multilaterales y bilaterales, fondos u organismos internacionales afines o filiales, así como en bancos regionales de desarrollo, fondos e instituciones financieras internacionales de desarrollo, incluidos los climáticos, así como acordar y suscribir los instrumentos contractuales correspondientes a los donativos y asistencia técnica que dichas instituciones otorguen al Gobierno federal y, en su caso, a las entidades de la Administración Pública Federal.

Además, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, tiene la atribución en la fracción XLII de proponer la formulación de estrategias, acciones e instrumentos temáticos en materia de financiamiento para la mitigación y adaptación al cambio climático y para los objetivos de desarrollo sostenible.

Dentro de los esfuerzos en que participa la UCPAIH, se encuentra la **Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible**, mediante la cual se establece una hoja de ruta para cerrar la brecha para el cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible de México a 2030. Dentro de esta estrategia se encuentra el **programa de emisión de Bonos ODS**, el cual contribuye a canalizar un monto equivalente a lo emitido mediante este tipo de instrumentos a programas presupuestarios que cumplen con los criterios del Marco de Referencia y que se encuentran vinculados a los ODS, entre ellos a los ODS 7 “Energía limpia y no contaminante”, 13 “Acción por el clima” y 15 “Vida de Ecosistemas terrestres”, entre otros.

Entre los programas vinculados a estos ODS y que se incluyen en el Reporte de Asignación e Impacto 2025 de los Bonos ODS, y que se relacionan con el tema de las áreas protegidas naturales están “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”, “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”, entre otros.

Desde la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del IMSS, se trabaja de la mano de manera intrainstitucional con la Dirección de Prestaciones Médicas; mediante la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, para realizar un diagnóstico preciso de la emisión de contaminantes atmosféricos en los establecimientos de salud a través de la metodología del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

Lo anterior a fin de establecer estrategias alcanzables encaminadas a continuar la vigilancia y seguimiento anual de los GEI, optimizar el uso de recursos, mitigar los impactos ambientales e impulsar la sostenibilidad en el Instituto alineado a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Coordinación de Conservación y Servicios Generarles, desarrollará e implementará un Plan de Gestión Ambiental para dar trazabilidad a las gestiones ambientales dentro del Instituto. De manera intrainstitucional se trabaja con los responsables del desarrollo de la estrategia de

Eficiencia Energética que apoya a los compromisos de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal de la Secretaría del Medio Ambiente, respecto a las sustancias que agotan la capa de ozono, respecto a la "Transición de Refrigerantes y Eficiencia Energética".

Pregunta 4.

¿Cuál es el volumen general de aguas residuales, el volumen tratado y los recursos asignados para el mantenimiento, modernización y generación de nuevas infraestructuras (plantas de tratamiento) a nivel nacional?

Respuesta:

En 2024, a nivel nacional, se obtuvo un caudal generado de aguas residuales municipales de 286.3 m3/s y un caudal tratado de 143.8 m3/s. Por lo que respecta a los recursos asignados para el mantenimiento, modernización y generación de nueva infraestructura (plantas de tratamiento), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción XIII, de la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA fomenta y apoya los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, por lo que en 2024 se asignaron 1,055.88 MDP (922.51 MDP federales) a través del Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (Proagua) y del Programa de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (K007).

PTAR	Inversión federal (MDP)	Inversión de contraparte (MDP)	Inversión total
Construidas	851.45	62.39	913.84
Rehabilitadas	71.06	70.98	142.04
TOTAL	**922.51**	**133.37**	**1,055.88**

Pregunta 5.

¿Cuáles son las razones por las que, a pesar de los diagnósticos reiterados sobre carencias en infraestructura básica como agua potable, sanitarios, electricidad, ventilación, y seguridad estructural, miles de escuelas del país siguen operando en condiciones precarias, poniendo en riesgo su salud, el aprendizaje y la dignidad de niñas, niños y adolescentes? Asimismo, ¿Qué medidas urgentes se implementarán para garantizar que el presupuesto destinado a infraestructura

escolar se ejerza con transparencia, eficacia y prioridad en las comunidades más vulnerables?
Respuesta:

Al respecto se hace la siguiente precisión, el programa presupuestario S282 La Escuela es Nuestra (PLEEN) no es un programa de infraestructura, toda vez que, conforme a la naturaleza del mismo, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General La Escuela Es Nuestra (DGLEEN), otorga un subsidio de manera directa a las Comunidades Escolares a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) de los planteles de educación básica pública en sus diferentes modalidades, CAM y los Servicios Educativos CONAFE, así como a planteles de educación pública escolarizada de educación media superior, una vez que dan cumplimiento a los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.3.1 de los apartados A y B del ACUERDO número 13/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2025. Así mismo, la Comunidad Escolar en asamblea escolar identifica las necesidades del plantel y las acciones a realizar a través del CEAP con los recursos otorgados por el PLEEN conforme a su objetivo, los cuales podrán ser utilizados para que mejoren las condiciones físicas (rehabiliten o amplíen las condiciones físicas del plantel) y servicios escolares (servicio de alimentación y/o horario extendido sólo para planteles de educación pública básica), y/o para que equipen, asimismo, son los únicos y absolutos responsables de la recepción, custodia, administración, disposición y ejercicio del recurso.

Es importante señalar que el PLEEN **coadyuva** a que las Comunidades Escolares a través del CEAP, dignifiquen las condiciones de los espacios educativos públicos en beneficio de niñas, niños y adolescentes, **priorizando planteles** que se ubiquen en localidades con grados elevados de marginación, con grados elevados de rezago social, que se ubiquen en Área Geoestadística Básica (AGEB) urbanas con elevados grados de marginación, que sean inmuebles con mayor carencia de servicios como el agua potable, electricidad, lavamanos, infraestructura para discapacidad, materiales para discapacidad, internet y computadoras según la estadística educativa de la SEP vigente al momento en que la DGLEEN lleva a cabo el proceso de selección.

De lo antes expuesto, en el presente ejercicio fiscal la DGLEEN otorgó $**19,352,850,000 a 69,292 planteles de educación pública básica y $4,576,800,000 a 6,239 planteles de educación pública escolarizada de media superior**. Con corte al 29 de diciembre del 2025.

Por otro lado, cabe señalar que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica del 19 de mayo de 1992, el Ejecutivo Federal representado por la Secretaría de Educación Pública, **traspasa a los gobiernos de las entidades federativas** mediante la suscripción de convenios los establecimientos escolares bajo todas sus modalidades y tipos, **los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación**

normal, la educación indígena y los de educación especial, con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, **derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles**, así como los recursos financieros.

A razón de lo antes expuesto, las **entidades federativas** adquirieron responsabilidades **en la conducción y operación de los establecimientos escolares** y en concurrencia con la autoridad educativa federal de conformidad con la **Ley General de Educación**, les corresponde lo siguiente:

> ***Artículo 102.*** *Las autoridades educativas* ***atenderán de manera prioritaria las escuelas*** *que, por estar* ***en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar****,* ***estableciendo condiciones físicas y de equipamiento*** *que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades.*
> *En materia de inclusión se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos* ***que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa***
> *…*
> ***Artículo 104.*** *Las* ***autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias****, deberán* ***desarrollar la planeación financiera*** *y administrativa que contribuya a* ***optimizar los recursos en materia de espacios educativos*** *al servicio del Sistema Educativo Nacional, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados para ese efecto,* ***sean prioritarios y oportunos****, y las respectivas obligaciones se atiendan de manera gradual y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia.*
>
> *Asimismo, promoverán mecanismos para acceder a fuentes alternas de financiamiento conforme lo establezcan las disposiciones aplicables.*

¿Qué medidas urgentes se implementarán para garantizar que el presupuesto destinado a infraestructura escolar se ejerza con transparencia, eficacia y prioridad en las comunidades más vulnerables?

El programa presupuestario S282 “La Escuela es Nuestra” (PLEEN) no es un programa de infraestructura, toda vez que, conforme a la naturaleza del mismo, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General La Escuela Es Nuestra, otorga un

subsidio de manera directa a las Comunidades Escolares a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP).

Si bien el presupuesto del programa no está etiquetado en el Capítulo 6,000 (infraestructura) y no puede garantizar que sea destinado por los CEAP para ese fin, es importante mencionar que el PLEEN conforme a su naturaleza contempla en el numeral 7.3. de las Reglas de Operación del PLEEN la existencia de la Contraloría Social, como mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados al programa, de conformidad con los artículos 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como los artículos 67, 68, 69 y 70 de su reglamento y con los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia. La Dirección General de LEEN (DGLEEN); la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporciona asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@buengobierno.gob.mx.

Adicionalmente, la DGLEEN y Secretaría de Bienestar promueven e implementan los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que facilitan, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Para mayor detalle, consultar: https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/contraloria

El artículo 3o. de la Ley General de Educación (LGE) establece que el Estado fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia o tutoras(es), maestras y maestros, los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

De tal forma, el Programa “La Escuela es Nuestra” promueve la participación de la Comunidad Escolar mediante la conformación de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), que decide, en acuerdo con una Asamblea interna, el uso de los recursos destinados a dignificar las condiciones de los espacios educativos públicos en beneficio de niñas, niños y adolescentes. Cada plantel seleccionado recibe los recursos de acuerdo con el número de estudiantes inscritos y al nivel educativo al que pertenece.

Para garantizar la transparencia, eficacia y prioridad del ejercicio de los recursos en las comunidades más vulnerables, el Programa dispone de la figura de Comité de Contraloría Social, constituido por Vocales de Transparencia elegidos en Asamblea Escolar, que participan voluntariamente para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos, al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas y apoyan en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados por el Programa.

En 2025, se asignaron al Programa "La Escuela es Nuestra" 25 mil millones de pesos, con lo que se ha mejorado la infraestructura de más de 74 mil planteles en todo el país, beneficiando directamente a 8.1 millones de alumnas y alumnos, quienes ahora cuentan con espacios seguros y dignos para recibir sus aprendizajes.

Para 2026, se cuenta con una asignación aprobada por la Cámara de Diputados de 26 mil millones de pesos, con una meta de atención de 75 mil escuelas de educación básica adicionales a las beneficiadas en 2025, con el objetivo de alcanzar una cobertura del 65 por ciento de este nivel educativo en toda la República, priorizando la atención a planteles con mayores necesidades y ubicados en zonas de alta marginación, a escuelas situadas en entidades con Planes de Justicia Indígena, así como a los Centros de Atención Múltiple.

Pregunta 6.

En el informe se destaca una fuerte inversión en infraestructura (trenes, carreteras, agua), pero hay análisis que reportan un aumento del riesgo fiscal y déficit estructural. **¿Cómo va a garantizar este gobierno que esas inversiones no comprometan la estabilidad macroeconómica a mediano plazo, dada la proyección de bajo crecimiento para 2025?**

Respuesta:

El gobierno de México mantiene un compromiso claro con la sostenibilidad fiscal, sin comprometer las decisiones de gasto que tienen un mayor impacto sobre el crecimiento económico y el bienestar de la población. En este sentido, los proyectos de inversión de la actual administración contribuyen, en el mediano plazo, a la estabilidad macroeconómica al impulsar el crecimiento potencial del país. A su vez, una economía con mayor capacidad de crecimiento y con menores niveles de desigualdad es menos propensa a desbalances macroeconómicos, en la medida en que un mayor dinamismo económico amplía la base tributaria, fortalece los ingresos públicos y permite reducir la deuda como proporción del PIB.

Asimismo, el Gobierno de México mantiene su compromiso con la austeridad republicana y el combate a la corrupción. A través de medidas como la simplificación administrativa y la digitalización de trámites, se promoverá un uso más eficiente y transparente de los recursos públicos lo que contribuirá a fortalecer la estabilidad macroeconómica, preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas y generar mayor certidumbre para la inversión.

Por su parte, a inversión en infraestructura constituye una de las principales prioridades de la política de gasto público. No obstante, en el Paquete Económico 2025, la programación del presupuesto asignado a este rubro se llevó a cabo bajo estrictos criterios de responsabilidad fiscal, priorizando la reducción del déficit presupuestario respecto al nivel observado en 2024.

En este contexto, se estima que la inversión física alcance un nivel de 2.5% del PIB al cierre de 2025, lo cual representa una reducción de 0.6 puntos porcentuales del PIB respecto a 2024 por un efecto de alta base de comparación, asociada a la culminación de los proyectos prioritarios de la administración previa. Este nivel abona a la sostenibilidad fiscal, en un contexto en el que el déficit presupuestario (RFSP) se reducirá de 5.8 a 4.4% del PIB entre 2024 y 2025.

Lo anterior permitirá que la deuda pública continúe en una trayectoria sostenible, en un nivel de 53.5% del PIB, por debajo del promedio estimado para América Latina y otras economías emergentes. Con ello, los fundamentos macroeconómicos se mantendrán sólidos; en un entorno en el que nuestro país cuenta con una serie de amortiguadores fiscales para hacer frente a cualquier contingencia. Entre ellos, destacan los recursos depositados en los fondos de estabilización (FEIP, FEIEF y FMP), la estrategia de coberturas petroleras, la Línea de Crédito Flexible con el FMI y la estrategia de diversificación del portafolio de vencimientos, la cual ha permitido que la deuda pública esté denominada mayoritariamente en moneda nacional, a tasas fijas y con vencimientos de largo plazo.

Pregunta 7.

¿Qué acciones urgentes adoptará el Gobierno para garantizar el abasto continuo de medicamentos oncológicos y evitar que mujeres con cáncer de mama vean interrumpidos sus tratamientos?

Respuesta:

Una de esas acciones fue la implementación de las Rutas para la salud en agosto de 2025, programa a través del cual se lleva a cabo la distribución de medicamentos e insumos para la salud en camiones acondicionados para dicha actividad, a los

hospitales y Centros de Salud del IMSS Bienestar en todo el país; aunado a ello, se han implementado nuevos sistemas de monitoreo del abasto que nos permiten dar un seguimiento en tiempo real al abasto de medicamentos e insumos para la salud en todos los centros oncológicos del IMSS Bienestar, estos sistemas nos permiten ver el número de piezas y claves disponibles, así como el número de piezas y claves requeridas por dichos Centros, información que se toma en consideración en la planeación de lo que se solicita cada mes a los proveedores y lo que es distribuido a cada Centro Oncológico.

Asimismo, desde agosto de 2025 comenzó la planeación estratégica para la compra de los insumos oncológicos y otros insumos para la salud para los ejercicios 2027 y 2028, para realizar tempranamente las acciones conducentes y necesarias para contar con abasto de dichos insumos en los ejercicios 2027 y 2028 y con ello poder garantizar la continuidad de los tratamientos.

La atención de los tratamientos oncológicos constituye una prioridad estratégica para la presente Administración, en atención a que las terapias correspondientes se consideran soporte vital indispensable para la continuidad de la vida y la calidad de atención de los pacientes que las requieren.

Con el objetivo de asegurar el abasto oportuno, suficiente y continuo de los medicamentos oncológicos en las unidades médicas adscritas a estos Servicios de Salud, se integró un grupo de expertos clínicos y técnicos especializados, encargado de identificar y validar las claves necesarias con base en los esquemas terapéuticos vigentes y en la demanda real de cada uno de los Centros Oncológicos que opera el IMSS-BIENESTAR. Como resultado de dicho ejercicio técnico y de planeación, se determinó, para un total de 55 Centros Oncológicos, un Consumo Promedio Mensual (CPM) correspondiente a 166 claves oncológicas, esenciales y complementarias.

En ese contexto, se informa que, con corte al 12 de enero de 2026, el nivel de cobertura de las referidas claves oncológicas alcanza 89%. Se destaca que el 31de diciembre de 2025, se lograron adjudicar 30 claves de medicamentos oncológicos con los que se estima que el nivel de cobertura alcance 90% a finales del mes de enero del presente año. Respecto de los volúmenes pendientes de dar cobertura plena por no contar con oferta por parte de la proveeduría en diferentes procedimientos de contratación, IMSS-BIENESTAR se encuentra trabajando, de manera inmediata y coordinada, con un grupo de expertos a fin de identificar y validar sustituciones terapéuticas, clínicamente viables, que permitan garantizar la continuidad de los tratamientos y avanzar hacia la cobertura de 100% de las claves oncológicas de nuestro requerimiento institucional.

Asimismo, IMSS BIENESTAR mantiene una comunicación permanente y estrecha con la Secretaría de Salud, así como con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), en relación con los procesos de adquisición consolidada de las referidas claves oncológicas, para que, en caso de ser necesario, se autorice la liberación temporal para su contratación directa por parte de este IMSS-BIENESTAR. Lo

anterior tiene como finalidad garantizar la disponibilidad inmediata de los medicamentos en el inventario institucional y, con ello asegurar la continuidad ininterrumpida de los tratamientos oncológicos en sus 55 Centros Oncológicos a nivel nacional, tal y como sucedió en el último bimestre de 2025.

En octubre de 2025, el Gobierno de México, anunció la implementación del **Modelo de Atención Universal de Cáncer de Mama**, el cual asegura el acceso gratuito, oportuno y sin interrupciones a estudios de detección, diagnóstico y tratamiento; dicho modelo contempla una inversión de 8 mil millones de pesos; y forma parte del sistema universal de salud pública, orientado a fortalecer la capacidad instalada del sector salud. Entre las acciones prioritarias destacan la adquisición progresiva de mil mastógrafos y mil equipos de ultrasonido, así como de insumos y reactivos indispensables, lo que permitirá ampliar la detección y el seguimiento clínico oportuno.

Asimismo, se prevé la construcción de 20 Centros de Diagnóstico especializados, con personal de imagen y patología, y la creación de 32 Unidades Hospitalarias de Atención Oncológica para las Mujeres, una en cada entidad federativa. Estas acciones permitirán fortalecer la atención integral y continua, evitando retrasos o interrupciones en los tratamientos oncológicos.

Tomando en consideración que el suministro de medicamentos para tratamientos oncológicos es vital para los pacientes que viven con cáncer, el IMSS formalizó grupos de trabajo multidisciplinarios entre las áreas médicas, administrativas y derechohabientes con la finalidad de identificar de manera puntual las áreas de oportunidad en el suministro de medicamentos o atención de los Derechohabientes con este padecimiento.

Asimismo, desde la Coordinación de Control de Abasto (CCA) de la Dirección de Administración del IMSS se realizan las acciones que se enlistan a continuación con la finalidad de garantizar el suministro de medicamentos para tratamiento oncológico:

- Seguimiento a los niveles de inventario en almacenes de todos los Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas (OOAD), los cuales suministran a las Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, así como a los almacenes de la Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).
- Emisión semanal de órdenes de reposición para cubrir las necesidades hasta por tres meses de consumo a nivel nacional por OOAD y UMAE.
- Activación a la proveeduría para la entrega inmediata de las claves con mayor necesidad, así como en almacenes con bajo nivel de inventario.
- Redistribución de claves oncológicas mediante traspasos con otros OOAD y UMAE, así como entre unidades de la propia delegación.
- Suministro semanal y extraordinarios de medicamentos oncológicos al proveedor del servicio de mezclas subrogado.

- Reuniones semanales del Grupo de Trabajo con la participación de autoridades del IMSS y madres y padres de familia de pacientes oncológicos, con la finalidad de conocer sus demandas y necesidades de sus familiares.
- Plataforma para la elaboración de un padrón de pacientes oncológicos, denominada “Aplicación para Pacientes Oncológicos” (APO), la cual permite monitorear el otorgamiento oportuno, en tiempo y forma, de tratamientos de quimioterapia para pacientes oncológicos pediátricos atendidos en el IMSS.
- Se cuenta con la Herramienta digital “ChatBot” que funciona a través de WhatsApp, en la que se reciben casos de abasto, atención médica, tecnología, Licencia 140 Bis y Banco de Sangre.

Las acciones antes referidas, han permitido incrementar la supervivencia y sobrevida en pacientes que viven con cáncer.

Pregunta 8.

¿Cuál es el programa nacional específico de salud mental, metas anuales, número de profesionales por cada 100 mil habitantes, tiempo de espera promedio y cobertura para niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como el presupuesto desagregado y detallado que se destina exclusivamente a salud mental?

Respuesta:

La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) busca llevar servicios integrales en la atención comunitaria y la hospitalaria, con enfoque en derechos humanos, equidad, reducción de estigma y abordaje de factores sociales que inciden en la salud mental y adicciones.

Los componentes estratégicos incluyen:

- Atención integral y gratuita a la población en todos los niveles de atención.
- Promoción y prevención en comunidad y contexto escolar.
- Formación y capacitación de personal de salud.

Respecto al programa nacional específico de salud mental, el cual tiene por objeto presentar las acciones y estrategias que se deberán atender, con calidad humana y respecto a los derechos humanos de la población usuaria de los servicios de salud; se informa que el mismo se encuentra en proceso de actualización, por lo que si bien, no se cuenta una descripción oficial de metas a lograrse, el programa debe de desarrollar lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Sectorial de Salud 2025-2030, respecto a promover la Atención Integral a la Salud Mental y Adicciones, fortalecer la prevención temprana con campañas de educación y sensibilización, invertir en recursos humanos e infraestructura (especialmente en

áreas rurales), integrar sectores, usar la telesalud, y materializar el enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social.

Relativo al número de profesionales con los que se cuenta por cada 100,000 habitantes, así como a la cobertura para brindar los servicios de atención de salud mental y adicciones, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, según estimaciones recientes, México tiene aproximadamente **1.1 psiquiatras y 6.9 psicólogos por cada 100 000** habitantes en el sector público.

El tiempo promedio de espera para recibir atención en salud mental en caso de urgencia es de manera inmediata las 24 horas los 365 días del año, por cuanto hace a la valoración de primera vez la misma puede programarse en un lapso de una semana, sin embargo, las consultas subsecuentes se pueden programar en un promedio de 2 a 4 meses, toda vez que, en el sector público, la disponibilidad de los servicios está condicionada a factores como: recursos profesionales y estructura local.

Cabe señalar que la estrategia de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones se lleva a cabo bajo el modelo comunitario de salud mental y adicciones basado en la recuperación psicosocial. Este modelo, con enfoque comunitario, proporciona un abanico de estrategias que contemplan el espectro de la atención integral, y que constan de:

- Promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias
- Detección oportuna de condiciones de salud mental y consumo de sustancias
- Tratamiento, acciones de integración social y de reducción de daños
- Capacitación a personal profesional y no profesional
- Conformación de redes comunitarias y trabajo en territorio

En este contexto, las entidades federativas en coordinación con la CONASAMA, operan 343 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), que son establecimientos de salud para la atención especializada en el primer nivel, que fomentan la promoción de la salud mental, la prevención y el tratamiento de diversas condiciones de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas. La atención otorgada en estos centros está centrada en las necesidades particulares de las personas, y cuenta con una perspectiva de protección a los derechos humanos, enfoque de género e intercultural. Es un servicio gratuito para cualquier persona que tenga alguna problemática de salud mental y/o asociada al consumo de sustancias.

Por lo que se refiere al presupuesto destinado a la Salud Mental, el presupuesto total autorizado para la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a $2,131,787,876.00.

El ISSSTE sí cuenta con un Programa Integral de Salud Mental que opera en la mayor parte de su red de atención y registra atención clínica significativa, aunque no hay metas anuales públicas oficiales para 2026 desglosadas por edad o grupo poblacional (niñas/os, adolescentes o jóvenes).

Pregunta 9.

Migración. ¿Qué medidas integrales se están implementando para atender el fenómeno migratorio en México, considerando no solo la infraestructura y la coordinación institucional, sino también la prevención y atención de los riesgos específicos que enfrentan las personas migrantes, como la trata de personas, los feminicidios, el reclutamiento forzado por el crimen organizado y otras formas de violencia, garantizando al mismo tiempo respeto a los derechos humanos, protección diferenciada para grupos vulnerables y cooperación internacional efectiva?

Respuesta:

El Instituto Nacional de Migración cuenta con **Grupos de Protección a Migrantes** que tienen por objeto la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, dentro de los cuales se encuentran los grupos de atención prioritaria conformados por niñas, niños y adolescentes no acompañados, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores, durante su trayecto por territorio nacional, realizando acciones de rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación, los Grupos se ubican en:

Frontera norte

Estado	Grupo Beta
Baja California	Tijuana
	Tecate
	Mexicali
Sonora	San Luis Río Colorado
	Sonoyta
	Sásabe

Frontera sur

Estado	Grupo Beta
Veracruz	Acayucan
Chiapas	Arriaga
	Comitán
	Tuxtla Gutiérrez
	Palenque
	Tapachula

	Nogales
	Agua Prieta
Chihuahua	Ciudad Juárez
	Puerto Palomas
	Ojinaga
Coahuila	Piedras Negras
	Ciudad Acuña
Tamaulipas	Matamoros

Tabasco	Tenosique
Oaxaca	Ixtepec

Como parte de las orientaciones se proporciona información a las personas migrantes sobre: a) sus derechos y obligaciones en territorio nacional, b) domicilios, números telefónicos y llamadas gratuitas de las Embajadas o Consulados acreditados en México, c) en caso de querer presentar alguna queja y/o denuncia, información referente de las dependencias o instancias competentes en la materia a las cuales pueden dirigirse, d) datos de la localización de centrales de autobuses a connacionales que desean regresar a su Estado de origen, e) datos de la localización de Oficinas de Representación del INM a extranjeros que desean su retorno voluntario a su país de origen f) se les previene sobre los riesgos a los que se pueden enfrentar como accidentes al viajar en tráiler o tren de carga, o la posibilidad de ser víctimas de algún delito como tráfico o trata de personas, al cruzar a través de zonas despobladas, hasta el peligro de perder la vida al cruzar ríos o zonas de peligro por las condiciones climáticas, fauna y flora, y g) ubicación de albergues para su descanso.

En cuanto a la atención a la infancia y a los grupos en situación de vulnerabilidad se encuentran los **Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad (OPI)**, que son un eje fundamental para la prevención de riesgos, la atención inmediata en contextos de movilidad y la implementación de medidas de protección diferenciada. Desde esta perspectiva, las acciones emprendidas no solo buscan ordenar los flujos migratorios, sino prevenir violencias y garantizar la salvaguarda de la vida, la dignidad y los derechos de las personas migrantes que enfrentan mayores condiciones de riesgo.

Desde la perspectiva de Protección a la Infancia y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la respuesta al fenómeno migratorio en México se sustenta en un enfoque de protección integral, prevención del daño y restitución de derechos, que coloca en el centro a la persona migrante, en particular a aquellas que enfrentan mayores riesgos durante su tránsito, estancia o retorno.

En este marco, se ha fortalecido la implementación de Oficiales de Protección, quienes son personas servidoras públicas que reciben una capacitación diferenciada y especializada para brindar atención humanitaria, sensible y con enfoque de derechos

humanos a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas víctimas de violencia, personas LGBTIQ+, personas indígenas, personas con discapacidad y todo aquel que pertenezca a un grupo en situación de vulnerabilidad. Dicha capacitación se desarrolla con el acompañamiento de instituciones expertas en la atención a grupos prioritarios, cuya experiencia contribuye a robustecer la labor operativa y humanitaria de este personal.

En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados o no acompañados, se implementan medidas específicas orientadas al interés superior de la niñez, que incluyen la identificación temprana de riesgos de violencia, trata de personas, reclutamiento forzado y explotación, la canalización inmediata a los Sistemas DIF y a las Procuradurías de Protección, a fin de garantizar representación legal, cuidados, acceso a servicios de salud, educación y apoyo psicosocial y la aplicación de fortalecimiento de espacios especializados de atención. Asimismo, se mantiene la coordinación con autoridades de protección de la infancia de otros países para la reunificación familiar segura, cuando ésta resulta procedente.

Para mujeres migrantes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, como personas víctimas de violencia, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad, se aplican mecanismos de protección diferenciada, estas medidas comprenden atención especializada en casos de violencia de género, riesgo de feminicidio o explotación, así como el acceso a refugios, acompañamiento jurídico, psicológico y a mecanismos de regularización migratoria por razones humanitarias.

En materia de prevención de delitos y violencia, se fortalece la detección temprana de posibles víctimas de trata, explotación o reclutamiento forzado por el crimen organizado, mediante la aplicación de protocolos de actuación con enfoque de protección, la capacitación continua del personal en técnicas de entrevista, no revictimizantes y culturalmente adecuadas, primeros auxilios psicológicos, prevención del abuso sexual e identificación de vulnerabilidades, así como la coordinación inmediata con fiscalías especializadas, comisiones de atención a víctimas y organizaciones de la sociedad civil, a fin de asegurar canalizaciones oportunas y eficaces.

De manera complementaria, con el objetivo de fortalecer el trabajo operativo en campo, se diseñaron herramientas especializadas, entre las que destaca la “Guía de identificación y atención de Mujeres víctimas de violencia en contexto de migración”, que proporciona criterios prácticos a los servidores públicos para la identificación de distintos tipos de violencia y la actuación adecuada ante cada caso. Asimismo, se elaboró un “Políptico de mensajes de cuidado para Mujeres en contexto de migración”, material impreso dirigido a mujeres en contexto de movilidad, que brinda información clara y accesible sobre riesgos, tipos de violencia, mensajes de autocuidado y las instituciones de apoyo disponibles.

El respeto a los derechos humanos constituye un eje transversal de esta política, garantizando el acceso a información clara y comprensible, la asistencia consular y la supervisión permanente de organismos de derechos humanos, priorizando en todo momento la seguridad, la dignidad y la integridad de las personas migrantes.

Finalmente, desde una visión de protección, la cooperación internacional resulta fundamental para el intercambio de información sobre riesgos, el fortalecimiento de rutas de protección regionales, la implementación de mecanismos de retorno asistido con enfoque de derechos y la atención de las causas estructurales de la migración forzada, particularmente aquellas que afectan a la infancia y a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

En cuanto a las acciones de control y verificación migratoria, se mantienen acciones institucionales articuladas que contribuyen a una gestión migratoria más segura, humanitaria y coordinada, así como al fortalecimiento de a la cooperación interinstitucional para la prevención y atención de riesgos que enfrentan las personas migrantes en México.

El INM colabora de manera permanente con la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA), así como con la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), lo que ha permitido la ejecución de retornos asistidos a personas extranjeras identificadas como víctimas del delito de trata, garantizando su protección y acompañamiento institucional.

De manera continua, el Instituto mantiene un esquema de colaboración activa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, mediante el Centro Nacional de Alertas, para la atención de requerimientos emitidos por autoridades facultadas nacionales e internacionales en materia de seguridad nacional, esto incluye el intercambio de información conforme a las facultades legales aplicables, así como la información de entradas y salidas del territorio nacional para apoyar investigaciones y acciones de prevención de delitos como trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y otros fenómenos de criminalidad organizada.

En el ámbito de alojamiento migratorio, las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales aplican medidas diferenciadas de atención para personas en situación de vulnerabilidad, garantizando espacios exclusivos y servicios adecuados a sus necesidades, bajo los principios de protección, dignidad humana y en su caso brindando la canalización necesaria a niñas, niños y adolescentes solos o acompañados, priorizando en todo momento la unidad familiar.

De manera transversal, se ha fortalecido la capacitación continua del personal que realiza funciones de control migratorio en los puntos destinados al tránsito internacional de personas, la formación incluye contenidos en derechos humanos, perspectiva de género, trato digno, atención diferenciada para grupos vulnerables y

concienciación para la atención y servicio al turista. Con ello, se promueve una actuación homologada y apegada al marco jurídico nacional e internacional, privilegiando el principio pro persona, la legalidad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

El Gobierno de México atiende el fenómeno migratorio desde una perspectiva integral de derechos humanos, que articula infraestructura especializada, coordinación interinstitucional, prevención de riesgos y atención diferenciada a grupos en situación de mayor vulnerabilidad, particularmente niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migración, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) ha transferido recursos para la operación de 85 establecimientos asistenciales habilitados entre 2021 y 2024, así como para la habilitación de cinco nuevos establecimientos, consolidando una red nacional de 90 espacios asistenciales con una capacidad diaria de 8,839 lugares. Estos centros están preparados para brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados y no acompañados, garantizando alimentación, alojamiento temporal, atención médica y psicológica, así como condiciones de seguridad y dignidad, mientras se realizan los procedimientos necesarios para su reintegración familiar o la definición de su situación migratoria.

El SNDIF desempeña un papel central en la protección de los derechos de las personas migrantes, particularmente de la niñez y adolescencia, asegurando en todo momento la aplicación del principio del interés superior de la niñez, y dando cumplimiento a la prohibición de alojar a niñas, niños y adolescentes en estaciones migratorias. Esta red de atención permite prevenir y mitigar riesgos específicos asociados a la migración, como la trata de personas, la violencia sexual y de género, el reclutamiento forzado por grupos delictivos y otras formas de violencia, mediante espacios seguros, supervisados y con personal especializado.

De manera complementaria, el SNDIF ha fortalecido las capacidades institucionales a través de la profesionalización del personal que atiende a la población migrante. A través de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, durante el ejercicio 2025 se impartieron cursos especializados dirigidos a personas servidoras públicas, enfocados en la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el interés superior de la niñez, los derechos humanos de la niñez involucrada en el Procedimiento Administrativo Migratorio y el proceso de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Estas acciones fortalecen la detección temprana de situaciones de riesgo, la canalización oportuna a instancias competentes y la atención adecuada de casos de violencia, explotación o abuso.

Cursos	Personas Acreditadas		
	Total	Hombres	Mujeres
El Interés Superior de la Niñez en la Ruta de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en contexto de movilidad humana	2,208	731	1,477
Curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, involucrados en el procedimiento administrativo migratorio y de reconocimiento de la condición de refugiados	2,128	871	1,257
Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Movilidad Humana	277	69	208
Total	**4,613**	**1,671**	**2,942**
Seminario	**Personas Acreditadas**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**
El Interés Superior de la Niñez en la Ruta de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en contexto de movilidad humana	263	48	215

Asimismo, la atención integral brindada en los establecimientos asistenciales incluye acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y coordinación con autoridades competentes, lo que contribuye a la prevención de violaciones a derechos humanos y a la protección diferenciada de niñas, niños y adolescentes, en especial de quienes viajan solos o se encuentran en contextos de alta vulnerabilidad.

Estas acciones se articulan con una coordinación interinstitucional permanente entre el SNDIF, los Sistemas Estatales DIF, el Instituto Nacional de Migración, la COMAR y otras instancias, lo que permite una atención ordenada, humanitaria y centrada en las personas. Este enfoque favorece, además, la cooperación con organismos internacionales y actores especializados en materia migratoria, fortaleciendo la capacidad del Estado mexicano para responder de manera efectiva y con apego a los derechos humanos al fenómeno migratorio.

En conjunto, las medidas implementadas por el Gobierno de México, a través del SNDIF, reflejan una política integral de atención a la migración, que combina infraestructura especializada, profesionalización del personal, prevención de riesgos, protección diferenciada y coordinación institucional, con el objetivo de salvaguardar la

vida, la integridad y los derechos de las personas migrantes, en especial de niñas, niños y adolescentes, garantizando que nadie quede atrás.

Por otra parte, se ha coadyuvado con la Estrategia Nacional de Migración, que vincula al Instituto Nacional de Migración (INM), a los Sistemas DIF y a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Federal y Estatales). Un pilar fundamental ha sido la creación de Centros de Asistencia Social (CAS) especializados para la niñez y familias en contexto de migración, garantizando que ninguna niña, niño o adolescente (NNA) permanezca en estaciones migratorias, cumpliendo así con la reforma en materia de niñez migrante de noviembre de 2020. Esta coordinación se materializa en la Ruta de Protección Integral, que estandariza los procedimientos de detección, recepción y alojamiento.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) en una acción coordinada y estratégica con el Instituto Nacional de Migración (INM), durante el ejercicio 2025 desarrolló el proyecto de la cartilla informativa “Mis pasos, protegen tus pasos” que dota de información concreta a NNA migrantes y sus familias respecto de la prestación de servicios, con lo que se materializa el compromiso institucional de ambas dependencias para fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana.

El SNDIF, como rector de las políticas de asistencia social y protección a la familia en México, emitió esta iniciativa dirigida a la niñez y adolescencia extranjera, nacional y en situación migratoria, con el propósito de que dicha cartilla brinde información accesible, preventiva y de atención, diseñada específicamente para empoderar a este grupo etario. Su contenido busca fortalecer mecanismos de protección y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos durante su tránsito o estancia en el territorio nacional, independientemente de su condición migratoria.

Esta cartilla se inscribe dentro de un marco de acción más amplio y permanente, las pretensiones no son simplemente de carácter informativo, sino un símbolo del esfuerzo articulado para construir entornos más seguros, donde cada paso de las autoridades esté encaminado a proteger los pasos y el futuro de las niñas, niños y adolescentes que transitan por México, velando siempre por su interés superior de la niñez y adolescencia.

Bajo el principio de protección diferenciada, las PPNNA encabezan la determinación del Interés Superior de la Niñez. Esto implica que cada caso se evalúa individualmente para decidir la mejor alternativa de cuidado, ya sea la reunificación familiar, la integración en México o el retorno asistido, siempre que este último no represente un riesgo para su integridad. Se otorga especial atención a NNA, asegurando que las medidas de protección se adapten a sus necesidades específicas.

Ahora bien, para combatir delitos como la trata de personas, el reclutamiento forzado y la violencia de género, se han implementado protocolos de detección temprana en puntos de internación y tránsito, dentro de la cual se aborda lo siguiente:

- Identificación de Vulnerabilidades: Se realizan entrevistas especializadas para identificar indicios de violencia o persecución que ameriten el reconocimiento de la condición de refugiado.
- Enfoque de Género y Feminicidios: Se han reforzado las células de atención con perspectiva de género para identificar casos de violencia contra mujeres y niñas, articulando acciones con la CONAVIM y fiscalías especializadas para la protección y acceso a la justicia.
- Crimen Organizado: Ante el riesgo de reclutamiento, se prioriza el alojamiento en entornos seguros y la implementación de Programas de Restitución de Derechos que buscan desarticular los factores de riesgo del entorno del migrante.

Asimismo, en el marco de fortalecimiento de las capacidades institucionales para la protección de la niñez y adolescencia, se ejecutó un ciclo integral de capacitación dirigido a personas servidoras públicas de las Procuradurías de Protección y Sistemas DIF estatales y municipales. Este esfuerzo incluyó el curso “Prevención del Reclutamiento de NNA por parte del Crimen Organizado”, diseñado para identificar estrategias delictivas y reforzar acciones preventivas, así como, el “Curso de NNA en Contexto de Movilidad Humana”, focalizado en analizar las necesidades y promover la coordinación para la restitución de derechos de esta población, de igual forma en colaboración con organizaciones como *Save the Children*, se realizó la sesión de capacitación sobre la “Guía de Atención a la Salud a NNA en Movilidad”, abordando su fundamento jurídico y se llevaron a cabo pláticas de sensibilización denominadas “Niñez en contexto de movilidad humana” en los Sistemas Estatales DIF de Hidalgo y Tamaulipas, con el objetivo de concientizar y robustecer las acciones de protección integral. Finalmente, se ofreció la ponencia “Marco Jurídico Internacional y Nacional”, vía zoom, garantizando que el personal cuente con el conocimiento normativo necesario para una atención adecuada y con pleno respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, México mantiene una colaboración estrecha con organismos como ACNUR, OIM y UNICEF, así como con las representaciones consulares de los países con mayor flujo migratorio como los que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica. Esta cooperación efectiva permite la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, facilitando el intercambio de información para el rastreo familiar y la gestión de recursos internacionales destinados a mejorar las condiciones de acogida y la observancia irrestricta de los derechos humanos en territorio nacional.

El Estado mexicano, fundamenta su estrategia en compromisos globales, tales como:

- El Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular.

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivo 10).

Pregunta 10.

¿Cómo explica el Ejecutivo la viabilidad de la actual estrategia agropecuaria para garantizar seguridad alimentaria, y qué instrumentos normativos y operativos propone establecer para restituir un sistema de crédito y acompañamiento técnico que permita a productores enfrentar los riesgos del mercado y la caída de rentabilidad que hoy afecta al campo?

Respuesta:

La viabilidad de la actual estrategia agropecuaria se basa en el fortalecimiento de instrumentos públicos que otorguen certidumbre económica a las personas productoras rurales, mitiguen los riesgos de mercado y restablezcan un sistema integral de crédito, administración de riesgos y acompañamiento productivo, particularmente en favor de los pequeños y medianos productores de granos básicos.

En el primer año de gobierno, se instrumentaron acciones orientadas a corregir fallas estructurales del mercado agropecuario —como los vaivenes que presentan los precios, la intermediación excesiva y la limitada inclusión financiera— mediante mecanismos normativos y operativos que combinan precios de garantía, financiamiento accesible y gestión de riesgos.

En materia de precios y ordenamiento de mercados, destaca el componente de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos que no acopia SEGALMEX ni LICONSA, cuya estrategia está dirigida a incrementar los ingresos de pequeños y medianos productores mediante el establecimiento de precios de garantía alineados a las realidades del mercado y a los costos de producción. De esta manera, se evita que se enfrenten pérdidas derivadas de la volatilidad de precios internacionales y de prácticas de intermediación desfavorables, particularmente en cultivos estratégicos como maíz, arroz y trigo. Durante 2025, con este instrumento se beneficiaron más de 17 mil productores en 17 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz), con una dispersión de recursos por 2,334 millones de pesos.

De manera complementaria, en el eje de financiamiento y administración de riesgos, se opera en coordinación con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA), cuyo objetivo es facilitar el acceso al crédito mediante esquemas de garantía que reducen el riesgo para los intermediarios

financieros y ofrezcan financiamiento en condiciones más accesibles a los productores del medio rural.

Al 30 de septiembre de 2025, el FONAGA registró un disponible de 6,706 millones de pesos, con recursos comprometidos por 103.4 millones de pesos, reflejando una posición financiera sólida para respaldar la colocación de crédito en un sector de alta exposición a riesgos productivos y de mercado.

Asimismo, en coordinación con FIRA, se instrumenta el Fondo Cosechando Soberanía, un esquema integral de acompañamiento financiero que permite que las personas productoras rurales con crédito para los cultivos y productos considerados en esta estrategia reembolsen más del 50% de los intereses, así como el costo total o parcial del seguro agrícola y la prima de la cobertura de precios.

De igual modo, este instrumento no solo incentiva el acceso al financiamiento formal, sino que promueve una gestión activa de riesgos, reduciendo la vulnerabilidad ante caídas de precios y contingencias climáticas.

Los recursos de este esquema son aportados directamente por FIRA, a través de un fondo de 8,500 millones de pesos provenientes de su patrimonio, sin presionar el gasto presupuestario directo. Al 15 de diciembre de 2025 se habían otorgado créditos por 72,448 millones de pesos principalmente a personas productoras de maíz, trigo, leche y de las actividades pesqueras, con lo que se ha contribuido, de manera directa, a la continuidad productiva y al fortalecimiento de cadenas agroalimentarias estratégicas.

Los señalamientos anteriores revelan la vigencia y pertinencia de la actual estrategia agropecuaria, al articular desde una perspectiva integral instrumentos de ingreso, crédito y administración de riesgos, con lo que se avanza en un proceso de restituir al Estado su función de regulador y facilitador del mercado, además de fortalecerse la capacidad de los productores para enfrentar la volatilidad de precios y la caída de rentabilidad, con lo que se avanza hacia la soberanía alimentaria con justicia económica, sostenibilidad productiva y bienestar rural.

FIRA

- Los financiamientos asociados al **Fondo Cosechando Soberanía**, cuentan con la cobertura del servicio de garantía del **Programa Especial de Acceso al Financiamiento con Incentivo del Servicio de Garantía del Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA), conforme a la Modalidad D. Cosechando** Soberanía, por medio de la cual, se constituye un fondo de garantías de primeras pérdidas por Intermediario Financiero, que cubre hasta el 100% de los primeros incumplimientos del Intermediario Financiero, hasta agotar recursos.

- **Prueba Piloto de la Garantía FEGA Comercializa+ (GC+)**. Con el propósito de fortalecer la viabilidad de los proyectos productivos del sector agropecuario y mitigar la exposición de los productores a la volatilidad de precios y al riesgo cambiario en la comercialización de sus cosechas, se cuenta con la Garantía FEGA Comercializa+ (GC+).

  La Garantía FEGA Comercializa+ incorpora al Servicio de Garantía tradicional un componente de protección de ingreso, el cual protege el riesgo de crédito adicional originado por la pérdida de ingreso de la fuente de pago ante una disminución en el precio del producto agrícola financiado.

  Este producto de garantía complementa la Garantía FIRA tradicional al incorporar un componente de protección de ingreso que cubre el riesgo de crédito asociado a la disminución del precio del producto agrícola financiado.

- **Políticas Regionales de Crédito (PRC).** Para responder a la volatilidad de precios (riesgos de crédito, climatológicos, de mercado y de operación), FIRA implementó estas políticas a fin de contar con criterios que permitan mitigar el riesgo del crédito en el otorgamiento de financiamiento con recursos FIRA, así como, orientar acciones a mejorar y asegurar la rentabilidad de los **productores del sector primario.**

  Estas PRC, requieren que los acreditados cuenten con algún mitigante de riesgo como: **Seguro al ingreso** (a través de fondos de aseguradoras), **Agricultura por Contrato** (entre privados), y **Coberturas de Precios** (con corredurías o a través de FIRA).

- **Programa de Desarrollo de Proveedores**. El programa es una de las estrategias de FIRA para la integración de los pequeños y medianos productores a la Agroindustria. Desde su implementación en 2018 a noviembre de 2025, se han apoyado **207 proyectos** a lo largo del país, lo que ha beneficiado alrededor de **72,539 productores en 46 redes de valor**.

- **De productor a productor**. El acompañamiento técnico es un factor que contribuye con la productividad. Si bien en FIRA se promueve en varios frentes la innovación tecnológica, la herramienta más reciente se ha implementado como estrategia de difusión tecnológica es el desarrollo de una App para la difusión de tecnología de productor a productor. Dicha App cuenta con 819 videos de productores innovadores que han sido reproducidos 95.3 millones de veces.

- **Apoyos Tecnológicos**. Su objetivo se centra en fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala, así como promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo, y contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.

Se administran a través de las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural se centran en los siguientes ejes estratégicos:

- **Inclusión financiera**
    - Diseñar productos financieros adaptados a pequeños productores, mujeres y grupos vulnerables.
    - Fortalecer canales de acceso al crédito formal.
    - Promover educación financiera, seguros y fondos de garantía.
    - Incrementar la base de sujetos de crédito y reducir barreras de información y colateral.
- **Productividad y eficiencia**
    - Capacitación en organización legal, fiscal y contable de productores.
    - Elaboración de diagnósticos, planes de negocio y proyectos productivos.
    - Promoción de innovación tecnológica y transferencia de conocimientos.
    - Apoyo a empresas tractoras y redes de valor para mejorar competitividad.
- **Desarrollo responsable y sostenible**
    - Impulso a biofertilizantes, mejoradores de suelos y nutrientes vegetales.
    - Promoción de prácticas agroecológicas y responsables.
    - Alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, priorizando proyectos de alto impacto social y ambiental.
- **Innovación tecnológica – Industria 4.0**
    - Plataforma **Agritech FIRA** para digitalizar procesos de financiamiento.
    - Adopción de tecnologías de la Industria 4.0 en cadenas de valor.
    - Servicios de información especializada para productores.

El avance al 30 de noviembre es de **124.2 millones de pesos dirigido a 21,988 beneficiarios.**

FOCIR

Mediante sus instrumentos financieros incentiva la atracción de inversión privada nacional y extranjera al sector rural y agroindustrial con el propósito de:

- Facilitar el acceso a financiamiento de capital privado, particularmente en etapas de crecimiento, expansión o consolidación, donde el crédito bancario tradicional resulta limitado.
- Fortalecer la estructura financiera y operativa de las empresas, al incorporar prácticas de gobierno corporativo, planeación estratégica y control financiero promovidas por los Fondos de Capital Privado.
- Impulsar la productividad, competitividad e innovación, favoreciendo la permanencia y el crecimiento de las empresas en el mercado.

Asimismo, FOCIR está alineado a la Taxonomía Sostenible de México fomentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, permeando los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) a través de los IFIC en donde participa, así como sus empresas promovidas.

Pregunta 11.

¿Por qué no se ha elaborado, aprobado y remitido la Agenda Nacional de Riesgos que mandata la Ley de Seguridad Nacional, lo cual se omite explicar en el "Informe de Gobierno"?

Respuesta:

EI CNI en coordinación con distintas instancias del gobierno federal, elaboró la Agenda Nacional de Riesgos (ANR) 2025, desde el concepto amplio e Integral de la seguridad nacional, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. El CNI entregó al Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional la ANR, con acciones encaminadas a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

A. De conformidad con los Arts. 7 y 57 de la Ley de Seguridad Nacional (**LSN**), la **Agenda Nacional de Riesgos (ANR)** es un documento que elabora el Centro Nacional de Inteligencia (**CNI**) y aprobado de forma anual por el Consejo de Seguridad Nacional (**CSN**).

B. Define **temas de Seguridad Nacional** y de carácter coyuntural conforme al entorno nacional e internacional, para **orientar las labores de inteligencia**, **coordinación y políticas** en la materia, encaminadas a dar continuidad al Proyecto de Nación en el corto, mediano y largo plazo.

C. La **ANR** se elabora con base en temas de Seguridad Nacional que define el **Plan Nacional de Desarrollo.**

La ANR fue elaborada y aprobada por el CSN en Sep. 2025, su carácter es "reservado" de acuerdo con los criterios de transparencia y acceso a la información.

Respuesta a preguntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados

Existe una Agenda Nacional de Riesgos que es un documento de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional, que tiene como objetivo alertar sobre antagonismos (actuales o potenciales); de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, es el Centro Nacional de Inteligencia (C.N.I.) el órgano encargado de elaborarla y posteriormente se presenta para su aprobación por parte del Consejo de Seguridad Nacional.

Por su clasificación de secreto, la Agenda Nacional de Riesgos no es asequible al público ya que su contenido es reservado.

MC

Respuestas a preguntas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Pregunta 1.

Política interior. La política federal de seguridad ha colocado como eje fundamental la denominada atención a las causas, un enfoque que busca reducir la violencia atacando factores estructurales como la pobreza, el abandono estatal, la desigualdad y la falta de oportunidades para jóvenes. En el Primer Informe de Gobierno, esta estrategia se presenta como una ruta para reconstruir el tejido social y disminuir la incidencia delictiva mediante programas sociales, infraestructura comunitaria, brigadas de paz y la expansión de políticas de bienestar. Sin embargo, esta visión se enfrenta a un contexto mucho más complejo en territorio. En diversas regiones del país --particularmente en Michoacán, Guerrero, Zacatecas, Chiapas y algunas zonas de Chihuahua y Sonora- los grupos criminales no sólo disputan territorios, sino que operan como autoridades de facto, controlan actividades económicas, imponer normas locales y regulan la movilidad. En estos escenarios, la presencia del Estado ha sido históricamente limitada, fragmentada o cooptada, lo que plantea un desafío profundo para cualquier política basada en la reconstrucción comunitaria. En este sentido:

¿Cómo evalúa el gobierno la eficacia real del enfoque de "atención a las causas" en territorios donde grupos criminales ya funcionan como autoridades de facto, y qué indicadores concretos se utilizarán para medir si realmente están recuperando el control institucional? ¿Qué criterios utiliza el gobierno para definir qué municipios son prioritarios en la estrategia de paz y si estos criterios reflejan realmente los Territorios con mayor grado de violencia organizada y control criminal?

Respuesta:

Desde el Gobierno de México partimos de una premisa clara: no puede haber seguridad duradera si no se atienden las causas que permiten que la violencia se arraigue en los territorios. Por ello, las acciones que realizamos en el Eje 1: Atención a las Causas, de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública tiene como propósito fortalecer la presencia del Estado, construir paz y restablecer la confianza ciudadana en comunidades donde históricamente existió abandono institucional.

La eficacia de estas acciones se observa a través de métricas sobre la participación institucional en territorio: número de ferias de paz realizadas, número y tipo de atenciones brindadas a la población, personas atendidas y espacios públicos recuperados, lo que ha permitido ampliar la oferta de programas y servicios; así como atender las peticiones que se identifican a través de los cuestionarios de necesidades que se llenan en las visitas casa por casa.

Adicionalmente, se han creado comités de paz y consejos de paz y justicia cívica como espacios de colaboración entre el gobierno y la sociedad para promover la integración de vecinas y vecinos en actividades culturales, deportivas y de prevención; fortalecer

la gobernabilidad local y garantizar la articulación con autoridades mediante las Mesas de Paz estatales y regionales.

De manera complementaria, se evalúan las acciones con indicadores de incidencia delictiva y percepción de seguridad, lo que permiten observar tendencias sobre mayor percepción de seguridad en los territorios intervenidos.

Respecto a la definición de municipios prioritarios, el Gobierno de México focaliza esfuerzos para trabajar donde más se necesita, en colonias y comunidades de los municipios que concentran mayor incidencia delictiva y vulnerabilidad social. La violencia, la pobreza y las carencias estructurales generan un mayor riesgo para la población, puntualmente para las niñas, niños y jóvenes de estos territorios.

Atender las Causas no sustituye la acción de seguridad ni de justicia; la complementa, generando condiciones sociales que permiten recuperar el control institucional de los territorios y construir una paz sostenible desde las comunidades.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) ofrece oportunidades de capacitación a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan. Asimismo, otorga un apoyo económico mensual hasta por doce ocasiones, equivalente a un salario mínimo vigente –en 2025, $8,480.17 pesos- y brinda un Seguro Médico mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En su implementación y operación, el Programa prioriza a las y los jóvenes que residen en municipios con altos niveles de rezago social, a integrantes de grupos históricamente discriminados y a quienes habitan en zonas con alta incidencia delictiva.

Para determinar los municipios de atención prioritaria, se emplean los siguientes criterios, ordenados de mayor a menor relevancia:

- Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes,
- Cobertura del Programa (número de Beneficiarios respecto a la población que no estudia y no trabaja).
- Persistencia de población en pobreza extrema y presencia de municipios con alto o muy alto grado de marginación.
- Porcentaje de población indígena y afromexicana.

El PCF contribuye a los objetivos de la Estrategia de Construcción de Paz en la medida en que su principal criterio de priorización -la tasa de homicidios dolosos-- permite focalizar la intervención en territorios con mayores niveles de violencia letal. Esta variable se calcula con base en los datos mensuales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con esta metodología, se evalúa la eficacia del enfoque de "atención a las causas" en contextos donde hay mayor incidencia delictiva, al vincular las acciones del Programa con indicadores objetivos de violencia, marginación y exclusión social. A su vez, tales

criterios permiten identificar si la estrategia de paz está orientada hacia los municipios prioritarios y, por tanto, con mayores desafíos para la construcción de la paz.

La política de atención a las causas busca combatir la violencia mediante la mejora de las condiciones de vida de la población. En ese sentido, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del Servicio Nacional de Empleo (SNE), instrumenta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual es operado en coordinación con las 32 entidades federativas del país y tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de personas buscadoras de empleo, mediante acciones de intermediación y movilidad laborales.

Particularmente, con los servicios que brinda el PAE, el SNE contribuye a que las personas buscadoras de trabajo tengan acceso a empleos formales, con los que se obtiene un ingreso económico estable, y beneficios como la seguridad social, lo que se traduce en bienestar social. Es así como, durante el primer año de Gobierno, se logró colocar en un empleo a 309 mil 415 personas.

Pregunta 2.

El Primer Informe de Gobierno reporta reducciones en homicidios dolosos y en delitos de alto impacto a nivel nacional, planteándose como uno de los logros centrales de la estrategia de seguridad. No obstante, México enfrenta un problema estructural que complica la lectura de dichas cifras: la enorme variabilidad en la calidad, capacidad y autonomía de las fiscalías estatales, que son responsables de clasificar y registrar la mayoría de los delitos. En algunas entidades federativas persisten prácticas de reclasificación o tipificación errónea, derivadas de limitaciones técnicas, incentivos políticos o incluso capturas institucionales locales. Por lo anterior:
¿Qué mecanismos existen para evitar la reclasificación de delitos en estados donde las fiscalías locales presentan rezagos o prácticas opacas? ¿Qué incentivos o sanciones se han creado para que las fiscalías estatales reporten datos más precisos, sin manipulación administrativa o presiones políticas? ¿Cómo detecta la Federación posibles inconsistencias o anomalías estadísticas sobre la reclasificación o clasificación errónea de los delitos?

Respuesta:

El mecanismo de actualización de la información establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), mediante el cual las procuradurías y fiscalías pueden reportar ajustes a la incidencia delictiva de periodos anteriores, responde a la naturaleza dinámica de los delitos. El registro inicial de una carpeta de investigación se integra con la información disponible al momento de su apertura; sin embargo, conforme avanzan las actuaciones ministeriales y se obtienen mayores elementos de

prueba, es posible que el delito originalmente asentado se reclasifique para reflejar con mayor precisión los hechos, por ejemplo, cuando un homicidio doloso se reclasifica como feminicidio. Incluso, puede determinarse la no existencia del delito. Este proceso de actualización es normal y necesario para contar con datos correctos y consistentes de incidencia delictiva.

Por lo tanto, evitar la reclasificación va en contra de la calidad de la información delictiva. No obstante, cuando una fiscalía solicita la reclasificación de algún delito, se valida la consistencia de los movimientos y se publica una nota aclaratoria sobre las modificaciones a las estadísticas por entidad federativa, disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/modificaciones-y-notas-aclaratorias-a-los-reportes-de-incidencia-delictiva. Como se puede observar en dichas notas aclaratorias las reclasificaciones son limitadas y no de manera masiva, evitando prácticas opacas.

El mecanismo de actualización permite a las fiscalías locales reportar estadísticas más precisas y apegadas a la realidad, instancias responsables de la veracidad y actualización de las cifras.

La información de todas las entidades se hace pública de manera mensual, incluyendo las actualizaciones antes mencionadas, lo que permite que las cifras se encuentran disponibles para el escrutinio público.

Es importante mencionar que el SESNSP no modifica, de ninguna manera, la información que es reportada por las fiscalías y procuradurías estatales, sin embargo, se realizan análisis estadísticos, de validación y de consistencia, con el objetivo de hacer observaciones a las entidades federativas en caso de identificar anomalías. Actualmente, el CNI del SESNSP instrumenta diversos mecanismos de validación y consistencia de la información, por ejemplo: se revisa y valida la congruencia entre los datos estatales y los municipales, así como entre los de delitos y las víctimas.

Adicionalmente, en cumplimiento al acuerdo 11/L/24 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, recientemente se creó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID). Lo anterior, con la finalidad de contar con más información sobre los delitos y víctimas registrados en CI.

El RNID permitirá contar con mecanismos más robustos para asegurar la mejora continua de la estadística de incidencia delictiva y así, mantener y fortalecer la calidad de la información.

Pregunta 3.

Política exterior. La política exterior de este gobierno se ha basado en los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de controversias; defendiendo reiteradamente la soberanía nacional. Asimismo, ante las políticas migratorias de Donald Trump se agudizó la situación de vulnerabilidad de los connacionales que emigran a Estados Unidos en búsqueda de una mejor calidad de vida para ellos y sus familias, debido a que su país de origen no fue capaz de ofrecer. Cerca de 56 mil mexicanas y mexicanos han sido deportados por estas medidas. En este sentido:

¿Qué otras acciones específicas han tomado la administración para abordar las causas estructurales de la migración y mejorar la calidad de vida de los mexicanos que son deportados de Estados Unidos, más allá de la implementación del Programa México te Abraza? ¿Qué indicadores concretos se utilizan para evaluar la eficacia de la protección consular en Estados Unidos, considerando que más de 12 millones de mexicanos residen en ese país?

Respuesta:

La búsqueda de mejores oportunidades laborales y educativas, así como el escape de climas de violencia, son algunos de los grandes factores que motorizan la migración a nivel mundial, y México no es la excepción. Así pues, el combate a las desigualdades y la inclusión económica de comunidades rurales son algunos de los grandes retos que enfrenta nuestro país respecto a la inclusión socioeconómica de las personas migrantes.

El Gobierno de México y el Instituto Nacional de Migración han implementado mecanismos que buscan la reintegración socioeconómica de las personas mexicanas en situación de retorno desde los Estados Unidos, ya sea porque han sido repatriadas o se encuentran en retorno voluntario derivado de las políticas restrictivas implementadas por el gobierno de ese país.

Es por ello, que el 21 de enero del 2025, se puso en marcha la estrategia integral de atención y recepción de personas repatriadas **“México Te Abraza”**, como una medida te atención ante la eventual repatriación de mexicanas y mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica. El Gobierno de México informó que los tres componentes de la Estrategia Efectiva de Recepción, México Te Abraza son:

1. Asistencia y protección consular; y con el apoyo de las Agencias de Naciones Unidas y organizaciones garantizar los derechos de los connacionales.
2. Recepción y apoyo en los seis estados fronterizos, donde se instalan centros de atención; y

3. Reintegración para atender las necesidades básicas mediante jornadas de servicios sociales, así como la incorporación al empleo y a programas de bienestar.[10]

Una de las principales acciones que ha emprendido el Gobierno de México, a través del INM es garantizar a las personas mexicanas repatriadas que así lo soliciten, el derecho a la identidad, con la impresión de la Clave Única de Registro Poblacional y Actas de Nacimiento en los puntos de repatriación autorizados. Con ello, las personas en contexto de retorno (forzado y/o voluntario) cuentan con documentos de identidad que les permiten acceder a diversos **servicios de financiamiento**, incorporación al **Servicio Nacional de Empleo**, **certificación** de habilidades laborales y canalización a servicios médicos. Lo anterior, con la finalidad de promover la inclusión socioeconómica de las personas repatriadas.

En coordinación con diversas instituciones de asistencia social, se busca garantizar la mayor cobertura de derechos y oportunidades para la población en retorno. Un ejemplo de ello es la presencia del **Registro Nacional de Población y el Instituto Nacional Electoral** en la recepción de las personas repatriadas. Esto, con la finalidad de brindarles acceso fácil y oportuno a documentos de identidad que permitan el goce de los derechos político-electorales, al otorgar documentos como la **Credencial de Elector** y otros documentos a quienes los hayan extraviado en su residencia o tránsito hacia el extranjero.

La posibilidad de incidir en la toma de decisiones e incorporarse a la vida política de su país, es una herramienta fundamental para promover la inclusión y equidad.

La atención prioritaria a grupos vulnerables, la incorporación al empleo y a ofertas educativas, son esfuerzos que realiza el Gobierno de México con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad que persisten y originan el fenómeno migratorio. Sin embargo, los retos son todavía mayores.

En observancia de los problemas que trae consigo la informalidad laboral, el Instituto Nacional de Migración ha suscrito convenios de colaboración con instituciones públicas y del sector privado con la finalidad de otorgar a las personas repatriadas el beneficio de certificar sus habilidades laborales generadas en el extranjero o a lo largo de su vida.

Las personas mexicanas en el extranjero cuentan con experiencia laboral en diversos rubros, al ser uno de los grupos poblacionales con mayor presencia en los Estados Unidos de América, de acuerdo con el censo de ese país 2010-2017, que estima que, de los 57 millones de hispanos que radican en los Estados Unidos de América, un 63% son mexicanos. Es decir, alrededor de 35.9 millones.

[10] *Presentación de la estrategia México te Abraza, Secretaría de Gobernación, 21 de enero de 2025 (https://www.gob.mx/segob/prensa/comienza-estrategia-de-repatriacion-mexico-te-abraza-con-9-centros-de-atencion?idiom=es-MX)*

Es importante destacar el papel de los mexicanos en la industria estadounidense, quienes con su fuerza de trabajo y conocimientos se han incorporado a la vida económica del país norteamericano.

De acuerdo con los datos estadísticos, se observa el nivel de especialización de las personas mexicanas repatriadas. Durante el 2025, más de 39 mil mexicanos repatriados dijeron contar con experiencia en el campo de la construcción, seguido de la actividad agrícola y el sector restaurantero.

Principales actividades laborales de las Personas Mexicanas Repatriadas 2025	
EXPERIENCIA LABORAL	**%**
Construcción	40.46%
Agricultura	18.22%
Cocinero/Mesero	15.05%
Jardinería	7.46%
Servicios	6.38%
Comercio	2.27%
Automotríz	1.54%
Mantenimiento	1.28%
Pintura	1.22%
Otros	6.12%
TOTAL	100%

Fuente: Sistema Integral de Operación Migratoria- Repatriados. Cifras Preliminares sujetas a validación estadística, 2025.

Al respecto, en marzo de 2021 se firmó el **Convenio de Coordinación entre el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y el Instituto Nacional de Migración (INM)**, para que dentro de sus atribuciones coadyuve a la reintegración social y reinserción económica de los connacionales, personas migrantes en retorno a través de la certificación en competencias laborales que les apoye en el desarrollo de su actividad laboral.

El INM realiza en coordinación con la Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial y CONOCER la evaluación y certificación en el estándar de competencia: EC 1265 - Aplicación de competencias suaves para la empleabilidad en el contexto laboral nivel básico. Derivado de que dicho estándar al ser de carácter transversal permite llevar a cabo un proceso que se puede aplicar a los connacionales migrantes considerando su experiencia en diversos entornos laborales.

Por instrucciones presidenciales, el Gobierno de México, por conducto del INM, otorga protección para mexicanos deportados mediante su integración al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que tendrán acceso a la

prestación del Seguro de Enfermedades y Maternidad, por motivos humanitarios y de solidaridad por un periodo de 3 meses, en tanto se logran reintegrar al campo laboral con las facilidades que otorga el gobierno mexicano para las personas repatriadas. (DOF: 24/01/2025)[11]

Bajo este esquema de protección, se ha afiliado a un aproximado de 106 mil personas repatriadas del 5 de febrero al cierre del 2025. Con ello, las personas repatriadas pueden acceder a servicios de salud en las clínicas más cercanas a sus lugares de residencia.

En estrecha colaboración con los 3 órdenes de gobierno, el INM, a través de sus 32 Enlaces de Repatriación, atienden, orientan y canalizan a las personas repatriadas que buscan oportunidades laborales a través de los centros de capacitación para el trabajo, bolsas de empleo y programas especiales destinados a lograr la reintegración económica y social, así como una repatriación ordenada, segura y digna a los connacionales mexicanos en retorno.

Eficacia de la protección consular en EUA

La red consular en EUA cuenta con un sistema que permite el registro y seguimiento de casos de asistencia y protección consular de personas mexicanas. Mediante este sistema, se facilita y acelera la atención de solicitudes y seguimiento de casos, se monitorean las necesidades de protección, se evalúa el desempeño de las representaciones y se mide el porcentaje de casos concluidos.

Del 1 de enero al 15 de diciembre de 2025 se atendieron 170,910 casos de asistencia y protección consular reportados por la red consular de México en EUA divididos en los siguientes ámbitos: Administrativo, 20,247; Civil, 4,277; Derechos Humanos, 68; Laboral, 1,333; Migratorio, 134,551; y Penal, 10,434.

Asimismo, se elabora una Encuesta de Satisfacción, que está orientada a evaluar los servicios de protección consular que brindan las Representaciones de México en el Exterior, mediante reactivos sobre el trato recibido, la claridad de la información proporcionada y el conocimiento demostrado por el personal que atendió a la persona usuaria en alguna representación.

Lo anterior, con el fin de mejorar la calidad de la atención y protección consular ofrecidas en las Representaciones de México en el Exterior.

[11] *DECRETO por el que se incorporan al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de la Ley del Seguro Social, por razones humanitarias y de solidaridad social, a las personas mexicanas que sean repatriadas y a sus beneficiarios legales.*

Pregunta 4.

Política Exterior. El gobierno actual señaló que en el periodo de enero a junio de 2025 hubo una inversión extranjera de aproximadamente $34 mil millones de dólares, la mayor en su historia, siendo su principal socio inversionista Estados Unidos, por lo que resulta primordial la diversificación de las inversiones con el objetivo de reducir la dependencia de Estados Unidos y con ello el riesgo económico derivado de las diferencias políticas entre ambos gobiernos. Por otro lado, la puesta en marcha del Plan México pretende atraer 103 nuevas empresas extranjeras a nuestro país, que tiene como objetivo producir más el consumo interno, sustituir importaciones, fortalecer y diversificar el comercio exterior y fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera. Se trata de un Plan ambicioso sin garantías de beneficios locales, sumando la desconfianza en la viabilidad financiera debido a desafíos estructurales que comprometen las inversiones. Aunado a lo anterior, las tensiones comerciales con Estados Unidos han mermado los beneficios potenciales del nearshoring, obligando a las empresas inversionistas a replantear sus estrategias y evaluar si invertir en nuestro país es rentable y seguro. Las preguntas son:

¿Qué medidas concretas se implementan para reducir la dependencia con Estados Unidos considerando que más del 50% de la Inversión extranjera directa proviene de ese país? ¿Cómo se asegura la viabilidad financiera del Plan México frente a los desafíos estructurales como infraestructura insuficiente, Inseguridad y falta certeza jurídica que comprometen la confianza de los Inversionistas?

Respuesta:

En virtud del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), así como ubicación geográfica de México, existe un fuerte vínculo de integración económica regional con ambos socios comerciales. En este contexto, la Inversión Extranjera Directa (IED) se adhiere a esta dinámica de negocios, e implica para nuestro país, fuertes destinos de flujos de inversión provenientes de Estados Unidos, lo cual se ha visto reforzado por las tensiones comerciales internacionales entre Estados Unidos y China, así como por reconfiguración de las cadenas de suministro y la subsecuente relocalización.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND 2025-2030), México promueve una relación abierta con todas las naciones mediante el fomento de las relaciones comerciales, y la promoción de infraestructura para el comercio transfronterizo. Esto se concreta con una extensa red de 14 Tratados de Libre Comercio que nos vinculan con más 50 de las principales economías del mundo, en América, Europa y Asia, dentro de los cuales destacan el T-MEC, el Acuerdo Global con la Unión Europea, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, y acuerdos con Chile, Colombia, Costa Rica, Israel, entre otros, que facilitan el acceso a mercados y a la inversión. A esta arquitectura se suman 30 Acuerdos para la Promoción

y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) con 31 países o regiones administrativas, los cuales establecen un marco de seguridad jurídica para inversionistas, promoviendo el flujo de capital mediante normas claras, trato justo y mecanismos de solución de controversias.

Además, México participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacifico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de la Integración (ALADI).

De esta manera, se impulsan las oportunidades de intercambio en un mundo globalizado y sus consecuentes proyectos de inversión extranjera, así como la conexión eficiente a las distintas regiones del país para impulsar el desarrollo económico.

Adicionalmente se señala que el objetivo del Plan México no es atraer inversión extranjera como un fin en sí mismo, sino desarrollar y fortalecer capacidades productivas propias. En este marco, la inversión extranjera directa es un instrumento más -importante en algunos sectores por su aporte de tecnología, escala o acceso a mercados- pero no el único. En otros casos, el énfasis está en la inversión nacional, el fortalecimiento de empresas existentes, la articulación de cadenas de proveeduría locales y la generación de capacidades territoriales sostenibles.

Desde esta perspectiva, la diversificación de inversiones no implica sustituir o debilitar la relación con Estados Unidos, sino complementaria, ampliando el origen de capital, tecnología y conocimiento, y reduciendo vulnerabilidades asociadas a una excesiva concentración sectorial o geográfica. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de contenido nacional y de la base productiva interna permite que una mayor proporción del valor generado permanezca en el país.

En cuanto al *nearshoring*, es importante precisar que la desaceleración reciente de este proceso responde principalmente a decisiones de política económica comercial adoptadas por el gobierno de Estados Unidos, las cuales están fuera de control del Gobierno de México. Este entorno externo más incierto refuerza y no debilita, la pertinencia del Plan México, cuyo diseño busca fortalecer las capacidades internas del país independientemente de la evolución de la relación bilateral.

La viabilidad financiera del Plan México se sustenta en un enfoque realista y robusto frente a distintos escenarios externos: inversión pública focalizada en infraestructura habilitadora, coordinación con gobiernos estatales, participación estratégica de sector privado nacional y extranjero, y mecanismos de seguimiento que aseguren que la inversión se traduzca en empleo formal, encadenamientos productivos y beneficios locales. De esta forma, el Plan México no depende de supuestos optimistas sobre el

entorno internacional, sino de la construcción gradual de capacidades productivas propias que son necesarias en cualquier escenario.

Se está involucrando a todos los sectores productivos, principalmente de la industria, comercio e infraestructura, alineándose en torno a las iniciativas del Plan México, bajo el impulso de NAFIN, BANCOMEXT y BANOBRAS, en su respectivo sector de atención, las cuales dan certeza a inversionistas, en conjunto con la Banca Múltiple.

Por lo que respecta a FOCIR, esta entidad a través de los Intermediarios Financieros de Inversión de Capital (IFIC) en los que participa impulsa la actividad productiva, genera empleo y mejora la calidad de vida de la población. Su participación está inmersa en los 15 Polos de Desarrollo Económico descritos en el Plan México.

Dependencia económica por inversión extranjera, viabilidad financiera del Plan México e impacto de las tensiones comerciales en el *nearshoring*

El enfoque de México se centra en aprovechar sus ventajas comparativas y ampliar progresivamente las fuentes de inversión, con el objetivo de fortalecer la resiliencia económica y reducir riesgos de concentración.

La participación de EUA en la inversión extranjera directa responde a factores estructurales como la cercanía geográfica, la integración productiva regional y el marco de certeza jurídica que ofrece el T-MEC.

El país se posiciona internacionalmente como un destino atractivo para la inversión productiva global. México es el 12º receptor mundial de inversión extranjera directa (IED) y el segundo entre las economías en desarrollo.

Este posicionamiento se ve reforzado por una amplia red de instrumentos internacionales, integrada por 14 tratados de libre comercio que otorgan acceso preferencial a más de 50 países y por 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones con 31 países o regiones administrativas.

El Gobierno de México ha trabajado activamente, desde la SRE y en estrecha coordinación con las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, en la modernización y ampliación del marco de relaciones económicas internacionales, con el objetivo de diversificar mercados y ampliar el alcance de la inserción productiva del país.

Este esfuerzo se ha reflejado en avances concretos, como la ratificación del Tratado de Integración Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) con el Reino Unido el 10 de diciembre y la próxima firma del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea durante el primer trimestre de 2026.

Plan México

Los avances en el ámbito de la política comercial y de inversión se complementan con una estrategia de política industrial orientada a traducir la inserción internacional de

México en mayor inversión productiva y desarrollo económico en el territorio nacional: el Plan México.

El Plan México articula estas ventajas como parte de una estrategia integral de fomento industrial y atracción de inversión, y ha sido promovido de manera sistemática a través de las representaciones de México en el exterior, que constituyen el principal instrumento de posicionamiento económico del país.

A través de las representaciones de México en el exterior, el país proyecta una narrativa basada en resultados, destacando su liderazgo exportador, la atracción de inversión extranjera directa de distintos orígenes y su papel como plataforma productiva integrada a América del Norte con proyección global.

La viabilidad del Plan México se sustenta en un enfoque gradual de política industrial y de atracción de inversión, que articula inversión pública, financiamiento de la banca de desarrollo y capital privado, apoyado en un entorno macroeconómico sólido y en una estrategia activa de promoción económica internacional.

El Plan no se concibe como un programa de gasto concentrado en un solo ejercicio fiscal, sino como una estrategia de movilización de inversión productiva de largo plazo, alineada con prioridades sectoriales y regionales.

Desde la perspectiva presupuestaria, el Plan México prevé una inversión acumulada estimada en alrededor de 5.3 miles de millones de pesos para el periodo 2025–2030, cuya ejecución se distribuye de manera plurianual y se apoya en distintos instrumentos presupuestarios y financieros.

En materia de infraestructura, el Plan prioriza proyectos con impacto directo en la productividad y la competitividad, particularmente en logística, conectividad, energía y agua.

La estrategia de inversión se refuerza desde la diplomacia económica que encabeza la SRE, en coordinación con las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

En su trabajo de promoción económica, las representaciones de México en el exterior proyectan la solidez macroeconómica de México, la posición del país como una de las principales economías receptoras de inversión extranjera directa a nivel mundial, y su integración en cadenas globales de valor.

Esta labor de promoción y acompañamiento permite canalizar proyectos de inversión hacia sectores prioritarios del Plan México y facilitar su vinculación con instrumentos de financiamiento y autoridades competentes.

Respecto a la certeza jurídica, México cuenta con un marco normativo robusto para la protección de la inversión, respaldado por una amplia red de acuerdos internacionales de inversión y tratados comerciales: 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones en específico, que brindan certidumbre a los inversionistas extranjeros.

Desde la Cancillería, esta certeza se refuerza mediante el acompañamiento institucional a inversionistas y la coordinación interinstitucional para atender de manera oportuna inquietudes regulatorias.

Por otro lado, se mantiene un diálogo permanente con el sector privado, orientado a atender inquietudes regulatorias y operativas de manera expedita y consensuada, fortaleciendo la confianza en el entorno de inversión.

En conjunto, la viabilidad financiera del Plan México descansa en la capacidad del Estado mexicano para articular recursos públicos, financiamiento de la banca de desarrollo, inversión privada y una diplomacia económica activa, bajo una lógica de gradualidad, priorización sectorial y sostenibilidad fiscal.

Tensiones comerciales y su impacto en el *nearshoring*

México ha sostenido un diálogo permanente, tanto técnico como político, con el Gobierno de EUA para atender temas sensibles en materia comercial, regulatoria y sectorial, privilegiando soluciones dentro de las reglas del TMEC. Este enfoque ha permitido preservar el acceso preferencial al mercado estadounidense y consolidar condiciones favorables para la operación de las cadenas regionales de valor.

Como resultado de esta estrategia, cerca del 86% de las exportaciones mexicanas cumplen con las disposiciones del T-MEC, lo que las mantiene exentas de aranceles y otorga a México una tasa arancelaria efectiva promedio de 6.5%, la más baja a nivel global.

De manera paralela, la Cancillería ha colaborado estrechamente con las secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público para articular una postura institucional consistente del Estado mexicano frente a los procesos de revisión y evaluación del T-MEC, incluyendo la consideración de las perspectivas de los sectores productivos pertinentes.

Desde la diplomacia económica, México ha complementado estas acciones con un acompañamiento activo a empresas e inversionistas, particularmente en sectores estratégicos para el *nearshoring.*

A través de la red de embajadas y consulados en EUA, se da seguimiento puntual a los intereses económicos de México y se facilita el diálogo con autoridades federales y estatales estadounidenses, contribuyendo a preservar un entorno operativo previsible para la inversión.

Los resultados de este enfoque se reflejan en el fortalecimiento de la relación comercial bilateral: en 2024, México se consolidó como primer socio comercial de Estados Unidos, con exportaciones superiores a 512 miles de millones de dólares, principalmente en sectores automotriz, de maquinaria y equipo eléctrico y aparatos mecánicos, pilares de la integración productiva regional.

En conjunto, estas acciones diplomáticas han permitido estrechar la relación comercial, preservar la certeza jurídica y operativa del comercio bilateral y mantener condiciones favorables para que el *nearshoring* continúe desarrollándose dentro de un marco de reglas claras, cooperación y beneficios compartidos.

Pregunta 5.

Política Social. En el Informe, el Gobierno admite que las labores de cuidado representan un enorme valor económico de $8.4 billones de pesos, aun así, no se presenta una sola proyección presupuestaria ni un plan para la expansión progresiva del sistema en nuestro país. En lugar de hacer compromisos concretos, el Informe solo refiere la instalación de una mesa técnica integrada exclusivamente por dependencias federales, dejando fuera a estados y municipios, quienes son los responsables reales de operar servicios de cuidado comunitario, infantil y de largo plazo. Esto revela una contradicción profunda: mientras en el discurso se habla de un "Sistema Nacional de Cuidados", en los hechos ni se garantiza financiamiento sostenible ni se construye una coordinación territorial. Es decir, el diseño actual es centralista, insuficiente y carente de la estructura mínima para convertirse en una política pública robusta y efectiva. Si en el Informe se reconoce que el trabajo de cuidados equivale al 26.3% del PIB, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación recién se añadió el Anexo 31, el cual pretende financiar un Sistema Nacional de Cuidados, la pregunta es:

¿Por qué más del 97% de sus recursos se concentra en programas que no brindan cuidados como becas, pensiones o servicios generales? ¿Cómo justifica el Gobierno esta dispersión en el contenido de la política de cuidados? ¿Cómo pretende el Gobierno construir un Sistema realmente Nacional si no financia su expansión ni articula a los niveles de gobierno que tendrían que operarlo en territorio?

Respuesta:

Hoy, con la llegada de la primera mujer presidenta, damos un paso más en la marcha colectiva por un México más justo, más equitativo y más humano. La transformación también implica un cambio profundo del modelo. Hoy se garantizan derechos universales que reconocen a todas y todos por igual, y para cumplirlos se crearon las Pensiones y los Programas de Bienestar, bajo el principio de “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Con ello, México vive un momento clave de su historia: estamos construyendo el Estado de Bienestar del siglo XXI, inspirado en los valores del Humanismo Mexicano —la fraternidad, el apoyo mutuo y el interés colectivo—, convencidos de que el

crecimiento económico debe ir siempre de la mano con el bienestar de las personas y la protección de la naturaleza.

En esta visión, la pobreza no es vista como una condición que se deba simplemente mitigar, sino como una exigencia ética que guía cada una de las acciones del Gobierno de México. Porque no se trata solo de reducir cifras, sino de transformar vidas, de saldar deudas históricas con quienes habían sido olvidados.

Las bases de la transformación comenzaron a asentarse en 2018 con el triunfo histórico del pueblo, que permitió una orientación distinta del gasto público, el cual dejó de usarse para auspiciar intereses privados y pasó a invertirse en lo más valioso que tiene México: su gente. Desde entonces, hemos caminado hacia la universalidad, ampliando las coberturas de los programas y consolidando su incorporación en la Constitución, para que nadie pueda dar marcha atrás a estas conquistas del pueblo.

En virtud de esta convicción, Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, envió iniciativas para elevar a rango constitucional el reconocimiento como sujetos de derecho a los pueblos indígenas y afromexicanos; la entrega de una pensión no contributiva para personas con discapacidad, así como la garantía de que el Estado brinde su rehabilitación y habilitación; y que las personas adultas mayores reciban una pensión a partir de los sesenta y cinco años. También se propuso asegurar un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables o especies que requieren ser procesadas, así como la entrega de apoyos económicos y en especie a pequeños productores.

Entre septiembre y diciembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó las iniciativas enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo, reformando así los artículos 2°, 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esto se materializa el reconocimiento y la ampliación de derechos de sectores de la población que son prioridad para la Cuarta Transformación, además de que se restituyó el carácter social de la Constitución.

Este cambio se inspira, antes que nada, en el México profundo: en esa herencia milenaria que ha sabido vivir en comunidad, compartir lo que se tiene y poner por delante el interés colectivo. Es la sabiduría de nuestros pueblos originarios, que siempre han entendido que el bienestar de uno depende del bienestar de todos. También se recupera el principio de fraternidad enarbolado en la Revolución Francesa, tal como la libertad y la igualdad evolucionaron hasta convertirse en principios de gobierno. Hoy, la fraternidad se materializa en nuestra Carta Magna y en acciones públicas concretas.

Con ello, se deja atrás el modelo de apoyos condicionados para dar paso a un sistema universal de pensiones que reconoce derechos sin distinciones, como una verdadera conquista del pueblo.

En este marco, la asignación presupuestal responde a una decisión deliberada de política pública: fortalecer el ingreso de los hogares como condición para el ejercicio efectivo de otros derechos. Por ello, en 2025, alrededor del 75% de los recursos destinados a los Programas de Bienestar —aproximadamente 640 mil millones de pesos de un total cercano a 850 mil millones— se concentra en becas y pensiones, instrumentos que han demostrado ser la vía más eficaz para reducir desigualdades, proteger a las infancias, sostener los cuidados y mejorar las condiciones de vida de millones de familias.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 viene a ampliar y profundizar la transformación iniciada en 2018, consolidando este nuevo modelo inspirado en el humanismo mexicano, que coloca a las personas en el centro de todas las decisiones públicas. Este Plan reafirma que el bienestar de la población es el objetivo superior del interés público y que la universalidad, la justicia social y la no discriminación no son aspiraciones, sino obligaciones del Estado.

Ahora, el Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, una responsabilidad que fue relegada durante décadas, pero que la Cuarta Transformación ha asumido con claridad desde su inicio. Fue a partir de 2019 cuando se registró un repunte significativo en la inversión social, al pasar de representar el 0.6% del PIB en 2019 a 2.5% en 2025. En contraste, durante casi tres décadas este indicador promedió apenas el 0.3% del PIB.

Este esfuerzo fiscal se ha traducido en mejoras sustantivas en los ingresos de los hogares, en la reducción de la pobreza y en la disminución de la desigualdad. De hecho, desde 2019 la inversión social ha adquirido un papel central en la agenda nacional, con un crecimiento real promedio del 26% anual entre 2019 y 2024, muy por encima de lo observado en administraciones anteriores.

En este marco, el Segundo Piso de la Cuarta Transformación avanza sobre bases firmes. Por instrucción de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y en cumplimiento del artículo 2° constitucional, se publicó la lista de más de 20 mil comunidades indígenas y afromexicanas que ejercerán directamente recursos del FAIS a través de su componente indígena, garantizando autonomía, decisión comunitaria y justicia territorial. Asimismo, la creación de la Pensión Mujeres Bienestar reconoce la deuda histórica con millones de mujeres y otorga valor social al trabajo de cuidados.

Para el cierre de 2025, se estima que la inversión social continúe creciendo, con un incremento aproximado del 72% respecto a los seis años previos, consolidando una tendencia sostenida que confirma que el bienestar es una política de Estado orientada a garantizar derechos, fortalecer la vida comunitaria y hacer irreversibles las conquistas del pueblo.

En ese sentido, el Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 reafirma que la transformación del país solo es posible si se coloca al bienestar como eje estructural

del desarrollo nacional y no como una política complementaria. Los objetivos que integran este Programa expresan una visión de Estado que reconoce las desigualdades históricas como resultado de estructuras de exclusión y asume la responsabilidad pública de revertirlas mediante acciones universales, progresivas y con enfoque de derechos humanos.

Reducir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad y de las mujeres de 60 a 64 años implica garantizar condiciones materiales de autonomía y dignidad, pero también reconocerlas como sujetos plenos de derechos y protagonistas de la vida social. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el acceso a cuidados y educación, significa romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y sentar las bases de una sociedad más igualitaria desde la primera infancia. Contribuir a disminuir la pobreza rural y reducir las brechas territoriales responde al compromiso histórico de saldar la deuda con el campo, las comunidades indígenas, afromexicanas y las regiones que durante décadas fueron relegadas del desarrollo.

Asimismo, mitigar las situaciones de vulnerabilidad derivadas de emergencias sociales o fenómenos naturales y asegurar el acceso universal y equitativo a servicios de salud gratuitos refuerza la convicción de que el bienestar no puede depender de la condición social, el lugar de nacimiento o la capacidad de pago, sino que debe estar garantizado por el Estado como parte esencial del derecho a una vida digna.

Estos objetivos, articulados entre sí, consolidan una política pública que protege, previene y acompaña a las personas a lo largo de su ciclo de vida, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

Con el PSB 2025-2030, el Gobierno de México redobla su compromiso con los sectores históricamente vulnerados y excluidos, avanzando hacia un universalismo garantista que hace exigibles los derechos sociales y fortalece la corresponsabilidad entre el Estado y el pueblo.

Este Programa es expresión viva del Humanismo Mexicano como ética pública y práctica de gobierno: una forma de ejercer el poder con cercanía, justicia y dignidad, convencida de que el bienestar del pueblo no es una concesión, sino un derecho irrenunciable. Así, se consolida un Proyecto de Nación que no deja a nadie atrás ni fuera y que afirma, con hechos, que la transformación de México continúa con el pueblo en el centro de todas las decisiones.

La concepción del Gobierno de México respecto a la garantía del derecho al cuidado es que, además de servicios de cuidados, son necesarios mecanismos que reduzcan las barreras al acceso a esos servicios.

Las barreras pueden ser de diversos tipos: culturales, administrativas, físicas y económicas. La literatura demuestra que las becas son un mecanismo efectivo para reducir la deserción escolar pues reducen barreras económicas como los costos de

transporte, uniforme o útiles escolares. Dado que se considera a la educación inicial y básica como parte de los cuidados para el desarrollo integral de las infancias y adolescencias y como mecanismo para reducir el tiempo que dedican las familias al cuidado de estos grupos etarios, las becas constituyen un instrumento de política pública necesario para reducir las barreras económicas que enfrentan muchas familias para poder acceder a la educación.

En cuanto a las pensiones, estas se incluyen como mecanismo para reducir barreras económicas a servicios de cuidados y para apoyar en la adquisición de productos esenciales para los cuidados sanitarios como cierto tipo de medicamentos. En el caso de las personas con discapacidad, el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados contempla no solo cuidados sino apoyos para esta población por lo que la Pensión se incluye como parte del Anexo 31, como un apoyo monetario.

La existencia de estos programas de transferencias monetarias, que datan de gobiernos anteriores y cuya continuidad está mandatada a nivel constitucional por constituir un derecho de las y los mexicanos, no se contrapone a esfuerzos adicionales que ya se iniciaron y que se irán robusteciendo de manera progresiva durante el sexenio. El Anexo 31 no constituye el techo presupuestario para el SNPC sino su punto de partida. Es un primer esfuerzo para identificar los recursos existentes, las fortalezas del actuar gubernamental en materia de cuidados y, sobre todo, las áreas de oportunidad que se deberán trabajar mediante los mecanismos de coordinación ya establecidos.

De hecho, durante el primer año de gobierno se echaron a andar programas y proyectos de inversión de gran importancia para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Destacan la construcción de los primeros 12 Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) de los 1,000 que construirá el IMSS a lo largo del sexenio y el programa Salud Casa por Casa que busca acercar cuidados sanitarios a los hogares de las personas mayores y con discapacidad que de otra manera estarían impedidas de acudir.

¿Cómo pretende el Gobierno construir un Sistema realmente Nacional si no financia su expansión ni articula a los niveles de gobierno que tendrían que operarlo en territorio?

Lo reportado en el documento en cuestión representa únicamente los primeros pasos encaminados a la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Desde enero de 2025 se instaló la Mesa Interinstitucional de Cuidados coordinada por la Secretaría de las Mujeres y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el que participan más de 20 instituciones a nivel federal para articular y coordinar las acciones existentes y generar nuevas. Además, se ha anunciado ya de manera pública la instalación de mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno, así como con distintos sectores de la sociedad, a través de una Mesa

Intersectorial, para fomentar la corresponsabilidad de los actores del diamante de los cuidados y llevar el SNPC a todos los territorios del país.

Asimismo, el Gobierno de México se encuentra trabajando de manera cercana con 22 dependencias gubernamentales, incluyendo de manera importante a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para generar un plan de financiamiento sostenible para el SNPC que, como su nombre lo indica, se construirá de manera progresiva para garantizar su sostenibilidad tanto institucional como financiera.

Pregunta 6.

Política Social. En los últimos siete años, el desabasto de medicamentos e insumos para la salud ha impactado en la continuidad de tratamientos, particularmente para enfermedades de atención urgente o de curso continuo. En el Informe se presenta "Rutas de la Salud" como un mecanismo logístico para mejorar el abasto de medicamentos e insumos en las entidades federativas. Por otra parte, el cáncer infantil constituye uno de los desafíos más complejos para los sistemas de salud, debido a su evolución rápida, la necesidad de diagnósticos tempranos y la alta especialización que requieren sus tratamientos, no obstante, las desigualdades territoriales, los retrasos diagnósticos y las recurrencias en el desabasto de fármacos especializados impactan directamente en los tratamientos y en la supervivencia de los menores. En este contexto, el cáncer infantil no solo representa un reto médico, sino también un desafío social y de política pública que exige respuestas coordinadas, sostenibles y basadas en evidencia. Por lo anterior:

¿Qué fallas logísticas o administrativas están afectando la distribución oportuna de medicamentos esenciales? ¿Cómo podría mejorar la transparencia en la compra y distribución de medicamentos en el sector público? ¿Es suficiente la cobertura actual del sistema de salud para tratamientos de cáncer infantil? ¿Qué mecanismos de vigilancia permitirían detectar y prevenir interrupciones en los protocolos de quimioterapia? ¿Qué cambios presupuestales son necesarios para garantizar una atención continua en oncología pediátrica?

Respuesta:

Desde el inicio de la presente administración se han reforzado los mecanismos de distribución de medicamentos e insumos para la salud, comenzando con Rutas de la salud, que consiste en un sistema de distribución de medicamentos e insumos médicos a los hospitales y Centros de Salud del IMSS Bienestar en todo el país utilizando camiones acondicionados para ello; así como mediante el fortalecimiento del rol de BIRMEX como proveedor logístico para estas Instituciones del Sector Público; el principal reto que hoy enfrentamos involucra continuar fortaleciendo y digitalizando

las cadenas de suministro para tener visibilidad en tiempo real de las ubicaciones y necesidades de los insumos para la salud, sin embargo, cabe resaltar que en este último año han sido entregadas por proveedores y distribuidas a clínicas y hospitales más de 1,625 millones de piezas de medicamentos e insumos para la salud en todo el país.

BIRMEX, al ser la Empresa de Participación Estatal del Gobierno de México encargada de administrar y ejecutar las acciones que integran la cadena de suministro, relativas a las actividades de adquisición, recepción, transportación y almacenamiento de los medicamentos e insumos para la salud ha generado alianzas estratégicas con los Institutos Públicos de Salud, logrando incrementar la cobertura y eficacia en el abastecimiento a todas las Unidades Médicas del país pertenecientes a dichos Institutos.

La cooperación y coordinación interinstitucional para la generación de estas alianzas estratégicas ha permitido vincular correctamente las necesidades de abasto que presenta cada Instituto Público de Salud con los procesos de recepción, almacenamiento y distribución que realiza esta Entidad. En ese sentido, se ha transitado de un modelo tradicional logístico, a varios modelos innovadores que satisfacen las necesidades de cada Instituto, lo que tiene como consecuencia que cada derechohabiente cuente con su medicamento solicitado.

Asimismo, se ha priorizado el abasto de insumos médicos en las zonas más alejadas y de difícil acceso del país mediante el modelo de distribución a último kilómetro, el cual consiste en incorporar parques vehiculares capaces de enfrentar la complejidad en los diferentes territorios de las Entidades Federativas, para la entrega oportuna de medicamentos a las personas más vulnerables.

Por otro lado, la implementación de plataformas tecnológicas en las actividades relacionadas con la trazabilidad de los insumos médicos, así como el resguardo documental de los mismos, ha incidido en demasía en agilizar los procesos de planeación, supervisión, organización, recibo y distribución principalmente, permitiendo un dinámico envío y recibo de información entre los Proveedores de Bienes Terapéuticos (PBT), los Institutos Públicos de Salud y BIRMEX, cuyo propósito es solucionar en el momento las incidencias presentadas en los últimos dos mencionados procesos.

Cabe resaltar, que BIRMEX y los Institutos Públicos de Salud, en aras de garantizar el suministro oportuno en todas las Unidades Médicas pertenecientes a estos, han implementado nuevos mecanismos de abastecimiento, cuyas características consisten en la redistribución de forma estratégica y planificada de los medicamentos e insumos para la salud con alta concentración en algunos almacenes de los Institutos hacia otros almacenes que carezcan de esos mismos insumos.

Por lo anterior, se ha conseguido hacer igualitaria la satisfacción de necesidades de suministro de medicamentos esenciales.

¿Cómo podría mejorar la transparencia en la compra y distribución de medicamentos en el sector público?

Se informa que al ser una empresa de participación estatal y al percibir recursos públicos para su funcionamiento, se encuentra sujeto al marco normativo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) como sujeto obligado. Por lo que, institucionalmente se cuentan con los mecanismos adecuados para garantizar los principios y bases del derecho al acceso a la información pública establecido en el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El gobierno ha puesto a disposición de la población en general páginas electrónicas para garantizar la transparencia en el proceso de compra y ejecución de las contrataciones de medicamentos e insumos médicos como son:

- https://compraconsolidada.salud.gob.mx/ (que permite visualizar diversas etapas de los procesos de las compras consolidadas)
- https://monitoreocompra.salud.gob.mx/compra/ (en el que se pueden consultar todas las piezas que han sido adquiridas en la Compra consolidada de medicamentos 2025-2026)
- https://entregamedicamentos.salud.gob.mx/insumos/ (a través del cual se podrán conocer los medicamentos que se están entregando en todo el país, los proveedores, a qué institución y estado se dirigen, su fecha de entrega y estatus.)

¿Es suficiente la cobertura actual del sistema de salud para tratamientos de cáncer infantil?

El estado mexicano cuenta con una amplia red de atención al cáncer infantil en todo el país, en el caso particular del IMSS Bienestar se tienen 55 Centros Oncológicos distribuidos en las 23 Entidades Federativas adscritas a esa Institución con un nivel de abasto del 97% en la actualidad. Se monitorea de manera constante no solo la disponibilidad oportuna de claves, sino también el cumplimiento a las recetas surtidas a los pacientes. En este momento, por ejemplo, existen más de 653 mil piezas de insumos oncológicos ya distribuidas en estos 55 Centros Oncológicos, que representan 3.7 meses de abasto, y que se continúan surtiendo conforme se van ejerciendo los contratos existentes. Aunado a ello, se monitorea la atención al Cáncer infantil a través de la implementación del Programa de apoyo a niños con Cáncer, que garantiza el seguimiento personal a cada uno de los pacientes oncológicos que se atienden en los Hospitales del IMSS Bienestar.

De igual forma, desde agosto de 2025 comenzó la planeación estratégica de los insumos oncológicos y otros insumos para la salud para los ejercicios 2027 y 2028, con

la finalidad no solo de tener garantizado el abasto en este año 2026, sino además para, de forma temprana, realizar las acciones conducentes y necesarias para contar con abasto en 2027 y 2028; de esta manera el gobierno de México garantiza la continuidad de los tratamientos, no solo en el presente sino también hacia los siguientes años.

En IMSS-Bienestar durante la presente administración se han implementado medidas presupuestales y de gestión orientadas a fortalecer la continuidad de la atención en oncología pediátrica, bajo un enfoque integral que prioriza la eficiencia y oportunidad en la ejecución del gasto, la suficiencia de los insumos críticos y la atención centrada en resultados en salud.

En este marco, se han logrado avances hacia una mayor integración y disponibilidad frontal de los recursos destinados a medicamentos de alta especialidad, mediante mecanismos de planeación y compra consolidada que permiten contar, desde el inicio del ejercicio fiscal, con insumos estratégicos para tratamientos oncológicos pediátricos. Asimismo, se están redoblando los esfuerzos para fortalecer la integración de la demanda y la operación logística, a fin de promover la disponibilidad continua de medicamentos a lo largo del tratamiento.

De manera complementaria, el Programa Sectorial de Salud 2025–2030 establece un modelo estandarizado de atención para el cáncer pediátrico, que prioriza la continuidad del tratamiento, la conformación de redes de atención y el intercambio de servicios entre instituciones públicas, con respaldo presupuestal para su operación y con el objetivo de asegurar una atención oportuna, articulada y homogénea en todo el territorio nacional.

La reciente reforma a la Ley General de Salud ha fortalecido el marco de planeación y priorización del gasto en infraestructura y equipamiento médico, mediante la implementación del Plan Maestro Nacional de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico de Alta Tecnología, orientando el ejercicio del presupuesto hacia el mantenimiento, la conservación y la modernización de la capacidad instalada, particularmente en los servicios de alta complejidad que resultan críticos para la atención oncológica pediátrica.

Adicionalmente, se han consolidado los mecanismos de financiamiento del Fondo de Salud para el Bienestar, priorizando la atención en entidades con mayores rezagos y permitiendo destinar recursos tanto a infraestructura y equipamiento como a acciones de mantenimiento urgente, lo que contribuye a la continuidad operativa de los servicios oncológicos pediátricos y a la sostenibilidad de la atención especializada.

De manera complementaria, la atención del cáncer infantil se aborda desde una visión integral, reconociendo que la continuidad terapéutica depende de la capacidad resolutiva del conjunto del sistema. En este sentido, el presupuesto en salud se orienta a garantizar no solo antineoplásicos, sino también medicamentos de soporte, insumos diagnósticos especializados, estudios de biología molecular y opciones terapéuticas de

alta complejidad, y se continuará fortaleciendo la integración operativa de los fondos disponibles para asegurar una atención oportuna y completa.

Finalmente, esta administración reconoce de manera explícita los factores sociales que inciden en la continuidad de la atención, mediante la articulación de apoyos logísticos y de acompañamiento para las familias, incluidos esquemas de alojamiento temporal y apoyo social. En este ámbito, se intensificarán las acciones de coordinación interinstitucional para fortalecer estos apoyos y reducir el abandono del tratamiento, particularmente en población proveniente de comunidades alejadas.

En conjunto, estos elementos reflejan las medidas que la presente administración está tomando y fortaleciendo para alinear el presupuesto, la planeación sectorial e intersectorial y el marco normativo, a fin de promover la atención continua en oncología pediátrica como parte de una política pública orientada a consolidar un sistema de salud más eficaz, eficiente, integrado y equitativo.

Por su parte, el IMSS cuenta con una identificación oportuna de la demanda de tratamientos oncológicos requeridos para dar atención a pacientes con cáncer infantil.

El Gobierno de México reconoce que la atención al cáncer infantil es una prioridad nacional y que, si bien el ISSSTE cuenta con servicios especializados para el diagnóstico y tratamiento oncológico pediátrico, la cobertura actual aún enfrenta retos importantes para garantizar una atención plenamente oportuna, homogénea y suficiente en todo el territorio nacional.

El ISSSTE dispone de unidades hospitalarias de segundo y tercer nivel con servicios de oncología pediátrica, protocolos clínicos estandarizados y esquemas de referencia y contrarreferencia para la atención de niñas y niños con cáncer. Asimismo, se han fortalecido acciones para asegurar el abasto de medicamentos oncológicos, la continuidad de los tratamientos y el acompañamiento clínico integral. No obstante, la atención especializada se concentra principalmente en hospitales de alta especialidad, lo que implica traslados, tiempos de espera y cargas adicionales para las familias, particularmente en regiones alejadas.

Por ello, la Presidenta ha instruido que el ISSSTE continúe fortaleciendo su capacidad resolutiva, ampliando la detección temprana en el primer nivel de atención, mejorando la red de referencia, incrementando el número de especialistas y consolidando el suministro de medicamentos e insumos oncológicos. El objetivo es avanzar hacia una cobertura más equitativa, continua y efectiva, que garantice que ninguna niña o niño con cáncer vea interrumpido su tratamiento y que el derecho a la salud se ejerza de manera plena y sin desigualdades.

¿Qué mecanismos de vigilancia permitirían detectar y prevenir interrupciones en los protocolos de quimioterapia?

Uno de esos mecanismos es la implementación de las Rutas de la salud en agosto de 2025, un sistema de distribución con el que se llevan medicamentos e insumos para la salud a los hospitales y Centros de Salud del IMSS Bienestar de todo el país; además de la implementación de nuevos sistemas de abasto que nos permiten dar un seguimiento en tiempo real al abasto de medicamentos en todos los centros oncológicos del IMSS Bienestar, estos sistemas nos permiten ver el número de piezas y claves disponibles, así como la demanda y el número de piezas y claves requeridas, mismas que se incorporan cada mes en la planeación de lo que se solicitó a los proveedores y lo que es enviado a cada Centro Oncológico.

De igual manera se implementó el Registro Nacional de Cáncer Infantil y, como piloto, el Registro Nacional de Cáncer de pacientes adultos, ambos en los Centros Oncológicos del IMSS Bienestar, en los que actualmente se han registrado 1,032 pacientes menores de edad y 8,269 adultos. Esto nos permite dar un seguimiento individualizado para garantizar que ningún paciente enfrente faltas o rezagos en el basto del medicamento para sus tratamientos.

El IMSS cuenta con mecanismos de vigilancia, siendo los principales:

- Seguimiento a los niveles de inventario en almacenes de todos los OOAD, los cuales suministran a las Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, así como a los almacenes de las UMAE.
- Emisión semanal de órdenes de reposición para cubrir las necesidades hasta por tres meses de consumo a nivel nacional por OOAD y UMAE.
- Activación a la proveeduría para la entrega inmediata de las claves con mayor necesidad, así como en almacenes con bajo nivel de inventario.
- Redistribución de claves oncológicas mediante traspasos con otros OOAD y UMAE, así como entre unidades del propio OOAD.
- Suministro semanal y extraordinarios de medicamentos oncológicos al proveedor del servicio de mezclas subrogado.
- Reuniones semanales del Grupo de Trabajo con la participación de autoridades del IMSS y madres y padres de familia de pacientes oncológicos, con la finalidad de conocer sus demandas y necesidades de sus familiares.
- Plataforma para la elaboración de un padrón de pacientes oncológicos, denominada “Aplicación para Pacientes Oncológicos” (APO), la cual permite monitorear el otorgamiento oportuno, en tiempo y forma de tratamientos de quimioterapia para pacientes oncológicos pediátricos atendidos en el IMSS.
- Se cuenta con la Herramienta digital “*ChatBot*” que funciona a través de WhatsApp, en la que se reciben casos de abasto, atención médica, tecnología, Licencia 140 Bis y Banco de Sangre.

Se reforzará el seguimiento de las herramientas con las que se cuenta para garantizar el suministro de medicamentos oncológicos.

El Gobierno de México, a través del ISSSTE, está fortaleciendo mecanismos de vigilancia clínica y operativa para detectar y prevenir cualquier interrupción en los protocolos de quimioterapia, especialmente en población pediátrica. Estos mecanismos incluyen el seguimiento clínico individualizado, el control estricto de esquemas terapéuticos, la supervisión del abasto de medicamentos oncológicos y la coordinación permanente entre las unidades médicas, los hospitales de alta especialidad y las áreas administrativas responsables de la cadena de suministro.

Asimismo, el ISSSTE refuerza sistemas de monitoreo institucional y alertas tempranas, que permiten identificar de manera oportuna riesgos asociados a faltantes de insumos, retrasos en la programación de tratamientos o incidencias logísticas. A través de comités médicos, auditorías clínicas internas y la trazabilidad de los tratamientos, el Instituto busca garantizar la continuidad terapéutica, reducir variaciones en la atención y asegurar que ninguna niña o niño vea interrumpido su tratamiento por fallas del sistema.

El Estado mexicano cuenta con recursos suficientes para cumplir con la compra de insumos para la salud requeridos para la atención del cáncer infantil y de cualquier cáncer en general. Para los ejercicios 2025 y 2026 el Estado mexicano ha adquirido 30 millones 670 mil 413 piezas de 230 claves oncológicas, que implican una inversión de 76 mil millones de pesos. Dichos recursos invertidos por el Estado mexicano en la atención del cáncer infantil y cáncer en adultos son suficientes para garantizar la atención a cualquier mexicano o mexicana que requiera tratamiento.

Para garantizar una atención continua y oportuna en oncología pediátrica, el Gobierno de México, a través del ISSSTE, reconoce la necesidad de realizar ajustes presupuestales estratégicos que aseguren la suficiencia, oportunidad y estabilidad de los recursos destinados a este rubro. Esto implica fortalecer las partidas específicas para la adquisición de medicamentos oncológicos, insumos críticos, estudios diagnósticos y tratamientos de soporte, evitando la fragmentación presupuestal y reduciendo el riesgo de interrupciones en los protocolos terapéuticos.

De manera complementaria, se requiere consolidar una planeación presupuestaria multianual que permita fortalecer la infraestructura hospitalaria, ampliar la plantilla de especialistas en oncología pediátrica y mejorar los sistemas de seguimiento clínico y logístico. La instrucción de la Presidenta es avanzar hacia un esquema financiero que priorice la atención de niñas y niños con cáncer como un tema de alta prioridad en la seguridad social, garantizando continuidad terapéutica, calidad de la atención y certidumbre para las familias.

Pregunta 7.

Política Económica. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, el crecimiento económico de México al cierre de 2025 será de 0.5%, con una recuperación gradual que alcanzaría 1.9% hacía 2027, cifra inferior al promedio de crecimiento registrado en los últimos tres años. Este comportamiento refleja una disminución en la demanda interna y externa, así como un entorno de incertidumbre en materia comercial que ha impactado las decisiones de inversión. Por su parte, el crecimiento del PIB nacional se reporta en 1.2%, aunque dicho dato corresponde únicamente al segundo trimestre del año, por lo que no refleja el estimado anual esperado acorde con el Banco de México, que prevé un crecimiento real de 0.6% para el cierre del ejercicio fiscal. Por lo anterior:

¿Qué acciones implementa el Gobierno de México para asegurar que el crecimiento económico proyectado, aunque limitado, se traduzca efectivamente en mejoras tangibles en el bienestar de la población y en el poder adquisitivo de los hogares? ¿Qué medidas estructurales y de corto plazo se contemplan para fortalecer la inversión pública y privada, así como reducir la incertidumbre en materia comercial particularmente ante la revisión del T-MEC y garantizar un entorno económico que favorezca la generación de empleos formales y el crecimiento sostenido?

Respuesta:

El aumento del salario mínimo, la creación de empleo formal y los programas sociales han contribuido a consolidar un consumo interno estable. Por su parte, la infraestructura estratégica, la conectividad logística, así como el impulso a la energía y la tecnología continúan fortaleciendo la productividad, reduciendo costos e incentivando la inversión. Además, la disciplina fiscal y la estabilidad de la deuda apuntalan un entorno económico más favorable para la inversión y el comercio incluso en el marco de la revisión del TMEC, por lo que seguirán siendo claves en la política económica nacional.

En este contexto, se mantienen los incrementos al salario mínimo, uno de los factores clave detrás de la reducción de 13 millones de personas en situación de pobreza. Para 2026 ya se acordó un aumento nominal de 13%, que lo mantiene por encima de la inflación y en trayectoria hacia el objetivo de poder adquirir 2.5 canastas básicas.

De forma complementaria, se fortalece la red de protección social con programas con perspectiva de género, como la Pensión Mujeres Bienestar, que ampliará su cobertura a mujeres de entre 60 y 65 años, en complemento a la pensión universal para personas adultas mayores.

Además, en la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley del Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026 se establece que se mantienen los estímulos fiscales de la LIF para el ejercicio fiscal 2026:

“IV. Otras medidas

En este apartado, se establecen disposiciones complementarias que sustentan los ingresos previstos en la presente iniciativa, con el propósito de garantizar una recaudación justa, eficiente y sostenible que fortalezca las finanzas públicas en un entorno de crecimiento económico moderado y retos globales. Dichas medidas incluyen incentivos fiscales orientados a sectores productivos esenciales, como el agropecuario y el transporte; así como destino de recursos para su canalización prioritaria a programas de bienestar social y pensiones, entre otras. Estas acciones se fundamentan en la necesidad de consolidar la transformación nacional, promoviendo la austeridad republicana, el combate a la evasión fiscal y la colaboración con entidades federativas, con el objetivo de reducir desigualdades históricas, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, impulsar un desarrollo incluyente y garantizar la estabilidad macroeconómica, en congruencia con los principios de economía moral y humanismo que priorizan el bienestar de los sectores más desprotegidos y la construcción de un gobierno al servicio del pueblo.

En la presente iniciativa, se solicita a esa Soberanía mantener en el artículo 1o. la carátula de ingresos estimados que percibirá la Federación para el ejercicio fiscal de 2026; por lo que es importante mencionar que, el Gobierno de México, pondrá en marcha medidas con fines extra fiscales para combatir los efectos negativos sobre la población por el consumo de diversos productos que dañan la salud, y medidas para consolidar un modelo económico soberano que impulse el desarrollo productivo y la competitividad de sectores estratégicos para el país. El impacto recaudatorio de todo el conjunto de medidas propuestas para el siguiente ejercicio fiscal se encuentra reflejado en los ingresos estimados para el ejercicio fiscal de 2026.

“Por otro lado, se somete a consideración del Honorable Congreso de la Unión, al igual que en ejercicios fiscales anteriores, mantener durante el ejercicio fiscal de 2026, los estímulos fiscales previstos en el artículo 20, apartado A, fracciones I a VIII de esta iniciativa. En las fracciones I a IV del artículo mencionado, se mantienen estímulos fiscales dirigidos a personas contribuyentes de sectores estratégicos, por la adquisición para consumo final de diésel y biodiesel que se empleen en actividades agropecuarias, silvícolas, de transporte y productivas, siempre que cumplan con requisitos específicos. Estas medidas apoyan a pequeños productores y transportistas, promoviendo el desarrollo económico inclusivo.”

Por lo demás, el Gobierno de México ha instrumentado un conjunto de acciones orientadas a asegurar que el crecimiento proyectado se traduzca efectivamente en mejoras tangibles en el bienestar de la población y en el poder adquisitivo de los hogares, al tiempo que se fortalecen las bases para un crecimiento sostenido. En el corto plazo, estas acciones se enfocan en proteger el ingreso disponible de los

hogares y maximizar el impacto del crecimiento mediante el fortalecimiento del bienestar financiero. En este marco, la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) 2025–2030 constituye un instrumento central para mejorar la capacidad de las personas y de las MIPyMEs para administrar sus recursos, enfrentar choques económicos, tomar decisiones financieras informadas y aprovechar de manera efectiva los servicios financieros disponibles. La ENEF orienta intervenciones focalizadas en hábitos y conductas financieras, como la presupuestación, el ahorro, el uso responsable del crédito, la prevención de fraudes y la protección de los derechos de las personas usuarias, que permiten mitigar el impacto de un entorno económico adverso sobre el bienestar cotidiano de los hogares, incluso en escenarios de bajo crecimiento.

De manera complementaria, la ENEF se articula con la Política Nacional de Inclusión Financiera que promueve la inclusión financiera de la población, particularmente entre poblaciones prioritarias, mujeres y MIPyMEs, fortaleciendo su resiliencia financiera y su capacidad de sostener el consumo y la actividad económica.

Por otro lado, la integración del enfoque de igualdad de género e inclusión social, en coordinación con el CIIGEF y la Agenda Transversal de Género en el Sector Financiero, permite atender brechas estructurales que afectan de manera diferenciada el bienestar económico de las mujeres y sus hogares, reforzando su autonomía económica y su participación productiva.

En materia de inversión, la estrategia plasmada en el Plan México considera una agenda renovada de inversión pública y esquemas mixtos público-privados para atender rezagos en infraestructura clave. Se priorizan proyectos en transporte, energía, agua y logística, que contribuyen a elevar el crecimiento potencial, fortalecer la productividad del sector privado y reducir brechas regionales. Para el próximo año, la inversión pública crecerá 10% en términos reales, con énfasis en sectores estratégicos que mejoran la certidumbre, la conectividad y la resiliencia de las cadenas productivas.

Con lo anterior, se busca, por un lado, crear empleos de calidad y que se generen efectos multiplicadores que beneficien a las regiones; y por otro, impulsar al aparato productivo.

Del mismo modo, para fortalecer la inversión y reducir la incertidumbre en materia comercial particularmente ante la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), resulta fundamental otorgar seguridad jurídica y la previsibilidad de la política comercial. En este sentido, ante la revisión del T-MEC, particularmente en lo relativo al Capítulo 17 sobre servicios financieros, México continuará comunicando de manera clara y oportuna la postura del Estado mexicano, así como sus prioridades y objetivos en el proceso de revisión del Tratado, a fin de alinear expectativas entre los socios comerciales y los

inversionistas, consolidando un entorno financiero estable, transparente, confiable y alineado con los compromisos internacionales.

México fomentará el diálogo estructurado entre los socios comerciales y las autoridades financieras competentes para mitigar riesgos e incertidumbre y evaluará de manera integral el funcionamiento del T-MEC con la finalidad de formular comentarios técnicos sobre su revisión y analizar la posición de los tres países respecto a la eventual extensión de su vigencia, así como, atender cualquier preocupación relativa a dichas recomendaciones o posturas de los inversionistas y consumidores.

Asimismo, la consulta facilita la incorporación de elementos relevantes, la previsión de posibles efectos y el fortalecimiento de la confianza y de la toma de decisiones para el adecuado funcionamiento del Tratado.

En este contexto, México mantendrá la certidumbre regulatoria, el fortalecimiento y la coordinación público-privada, lo cual permitirá consolidar a México como un destino atractivo para la inversión que impulsará la creación de empleos formales y estimulará el crecimiento sostenido rumbo a 2026.

Finalmente, los CGPE 2026 mencionan que la política de ingresos incorporará medidas de apoyo a diversos sectores para impulsar el desarrollo económico del país:

“3.3 Política de ingresos presupuestarios

“La política de ingresos estará orientada a fortalecer la eficiencia recaudatoria —a través de mecanismos de prevención, detección y sanción de la evasión y elusión fiscal—, con el fin de garantizar que las personas contribuyentes realicen una aportación más justa y equitativa. Asimismo, en 2026 se ampliará la base tributaria mediante una serie de disposiciones que abonen a salvaguardar la salud física y mental de la población, al tiempo que se incorporarán medidas de apoyo a diversos sectores para impulsar el desarrollo económico del país.”

El Gobierno de México reconoce que las perspectivas de crecimiento económico para 2025 son moderadas y que el entorno internacional se caracteriza por una elevada incertidumbre, particularmente en materia comercial. Las estimaciones de distintos organismos internacionales y nacionales reflejan este contexto y están sujetas a revisiones conforme evoluciona la información disponible. En este escenario, el objetivo central de la política económica no es únicamente maximizar la tasa de crecimiento del PIB en el corto plazo, sino asegurar que el desempeño económico, aun cuando sea limitado, se traduzca efectivamente en mejoras tangibles en el bienestar de la población.

En coordinación con Economía, se incluye la responsabilidad de la Agencia de Transformación Digital (ATDT) en la simplificación de trámites y gobierno digital de la APF, en beneficio de la inversión privada.

Con la finalidad de eliminar la burocracia en el país, se reformó el artículo 25 de nuestra constitución y se aprobó la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, a fin de que las autoridades de todos los órdenes de gobierno implementen acciones de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Con ello se inició el proceso de simplificación y digitalización de trámites más grande de la historia, con lo que no solo se van a simplificar los trámites federales, sino que también se creará un catálogo único de trámites para los estados y municipios.

Se han eliminado requisitos que tienen las mismas dependencias que lo soliciten y aquellos que resultan innecesarios para autorizar una solicitud. Esto genera que las empresas eliminen gastos por gestorías, copias y traslados a las oficinas; asimismo, generamos competitividad para que las empresas extranjeras vengan a invertir en el país.

Asimismo, con los Estados y Municipios se ha implementado un modelo de homologación para trámites de construcción y operación que facilita y transparenta los trámites para las empresas, dado que serán los mismos trámites, requisitos y tiempo de resolución en todo el país.

Finalmente, la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones será la plataforma única para que las empresas realicen sus trámites de manera remota en los tres órdenes de gobierno.

A la fecha, se tienen los siguientes avances:

- Simplificación de trámites: se simplificaron 2,310 trámites, de los cuales, se eliminaron 1,177; en el resto se redujo de 6 a 4 requisitos promedio y la mitad de tiempo de respuesta.
- Digitalización de trámites federales: 132 trámites de mayor uso: inscripción al RFC y e-firma, expedición y renovación de pasaportes y autorización de inversión, entre otros.
- Lanzamiento de LlaveMX integrada a 162 sistemas (130 federales, 27 estatales y 5 municipales), con 19.8 millones de usuarios.
- Simplificación y digitalización de Estados y Municipios: 2,860 trámites simplificados: registro civil, catastro, construcción, licencia de funcionamiento y RPP.
- Plataforma Nacional del Registro Civil: 192 trámites digitalizados del registro civil en una sola plataforma para las 32 entidades federativas, incorpora los trámites estatales más solicitados.

- Relanzamiento de gob.mx con más de 30 millones de usuarios acumulados. A partir del 9 de enero, con el primer chat de atención con Inteligencia Artificial “Ventanilla 24/7”.

Pregunta 8.

En su Primer Informe de Gobierno, la titular del Poder Ejecutivo Federal, presidenta Claudia Sheinbaum, reportó que la deuda pública total alcanzó $17,796,564.3 millones de pesos al cierre del primer semestre de 2025, lo que representa un incremento de 2.1% respecto del cierre de 2024. A pesar de este aumento, el informe sostiene que el nivel de endeudamiento se ha mantenido estable en torno al 50% del PIB. Bajo este contexto, resulta indispensable conocer con precisión la estrategia gubernamental para enfrentar los retos asociados al servicio de la deuda y su impacto en las metas fiscales y de desarrollo. La pregunta es:

¿Qué medidas específicas implementará el Gobierno para contener el crecimiento del costo financiero de la deuda y garantizar que el nivel de endeudamiento se mantenga sostenible sin comprometer la inversión pública, los programas sociales y la estabilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo?¿Cuál es la estrategia del Gobierno actual para evitar que el incremento del costo financiero limite la capacidad del Estado para financiar proyectos estratégicos, así como para asegurar que los pagos por servicio de la deuda no desplacen gasto prioritario en áreas como salud, educación y seguridad?
Respuesta:

La estrategia de financiamiento del Gobierno Federal se ha conducido en estricto apego a las necesidades de financiamiento y a las condiciones del mercado financiero, con el fin de obtener las mejores condiciones de costo y riesgo. En lo fiscal, se espera una trayectoria descendente del déficit ampliado (RFSP) y del déficit presupuestario en conjunto a un nivel estable de la deuda con respecto al PIB, lo que sustenta una gradual consolidación fiscal.

En línea con lo anterior, la estrategia de financiamiento prioriza el uso del mercado interno, a tasa fija y a largo plazo, con el fin de reducir la sensibilidad de la deuda ante fluctuaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés. Asimismo, se han realizado operaciones de manejo de pasivos para suavizar el perfil de vencimientos y sustituir obligaciones de corto plazo por deuda con mejores condiciones de costo y plazo, lo que evita la acumulación de obligaciones en un solo periodo.

Además, el relajamiento de la política monetaria expansiva ha llevado a la reducción reciente en las tasas de referencia tanto del Banco de México como de la Reserva Federal, lo que ha mitigado el costo financiero. Además, se ha llevado a cabo un

programa de coberturas como mecanismo para reducir los principales riesgos financieros por medio de instrumentos financieros derivados. En conjunto, estas acciones fortalecen la sostenibilidad de la deuda y permiten mantener controlado su costo, para robustecer las finanzas públicas en el mediano plazo.

Un elemento central para mejorar las condiciones de costo financiero del sector público es robustecer la situación de la deuda de Pemex. Por lo mismo, las operaciones de apoyo a Pemex buscaron mejorar la situación de la deuda de la empresa pública, con el objetivo conseguir mejores condiciones que reduzcan el costo financiero de la empresa al mismo tiempo de limitar su nivel de endeudamiento.

Independiente

Respuesta a pregunta parlamentaria de la Diputada Independiente en la Cámara de Diputados con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Respuesta a pregunta parlamentaria de la diputada independiente

Respuesta a pregunta parlamentaria de la diputada independiente

Pregunta.

¿Cuál es la estrategia integral del Gobierno Federal para garantizar una procuración de justicia efectiva y verdaderamente autónoma, ante la preocupación social sobre la presencia de funcionarios incompetentes, la posible influencia de la delincuencia organizada -sea por cooptación o amenazas- y la públicamente conocida protección política de alto nivel en diversas fiscalías del país y órganos jurisdiccionales, a fin de asegurar investigaciones imparciales?

Respuesta:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND 2025-2030) se articula sobre cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto. El Plan está orientado al fortalecimiento de derechos individuales y colectivos: la democracia, los derechos humanos, los derechos sociales, el acceso a la justicia y mejorar la seguridad pública construyendo la paz. En este proceso la honradez y la honestidad son imperativos éticos de los servidores públicos.

El primer eje es precisamente Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Donde la gobernanza con justicia y participación ciudadana es el punto de partida para un Estado más democrático y eficiente.

De acuerdo con el PND 2025-2030, en el Eje General Gobernanza con justicia y participación ciudadana, el Proyecto de Nación del Gobierno de la Transformación tiene como eje central el Humanismo Mexicano, sustentado en la premisa de que “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Un país más justo y equitativo requiere contar con un sistema de justicia eficaz, accesible y cercano a la ciudadanía, asegurando que todas las personas ejerzan sus derechos con certeza y seguridad, lo que se pone en ejecución a partir de una estrategia que garantiza la procuración de justicia efectiva y autónoma.

México es el primer país en elegir, mediante voto popular, a las personas juzgadoras (jueces, magistrados y ministros). Contamos hoy con un Poder Judicial de la Federación electo por el pueblo con mayor autonomía, compromiso y cercanía con los ciudadanos.

Con la reforma judicial se generaron las condiciones para asegurar la autonomía de jueces y ministros de la influencia de grupos de poder y delincuentes, se separó el poder económico de la justicia y se dio mayor independencia al Poder Judicial de la Federación, se puso fin a la época donde la corrupción en el Poder Judicial de la Federación vulneraba el derecho a la justicia.

El PND 2025-2030 tiene un conjunto de estrategias específicas en los objetivos 1.2, 1.3 y 1.5.

El Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación, las estrategias son:

- La estrategia 1.2.3. Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
- La estrategia 1.2.5. Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.
- La estrategia 1.2.6. Reconocer y fortalecer los sistemas normativos y la jurisdicción indígena, mediante una coordinación efectiva con el sistema jurídico estatal, garantizando el respeto al pluralismo jurídico.
- La estrategia 1.2.9. Promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, dignificando los sistemas penitenciarios.

En tanto el objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones, se opera con:

- La estrategia 1.3.2. Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público;
- La estrategia 1.3.6. Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.

Asimismo, se estableció el Objetivo 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social, donde destacan:

- La estrategia 1.5.3. Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno;
- La estrategia 1.5.4. Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social; y,
- La estrategia 1.5.5. Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia.

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** http://cronica.diputados.gob.mx